



REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

20ª REUNION – 18ª SESION ORDINARIA  
SEPTIEMBRE 8 DE 2004

PERIODO 122º

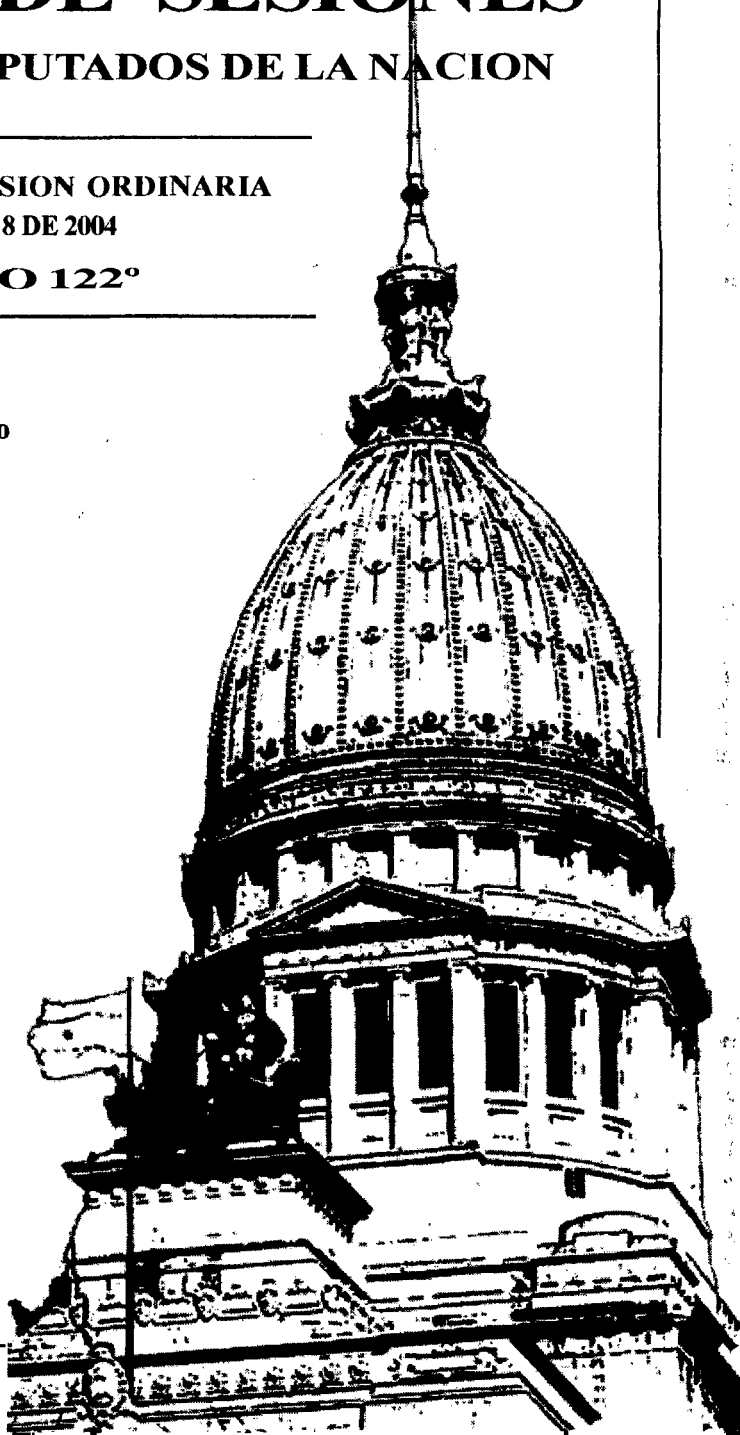
Presidencia del señor diputado  
Eduardo O. Camaño

Secretarios:

Don Eduardo D. Rollano,  
doctor Carlos G. Freytes  
y don Jorge A. Ocampos

Prosecretarios:

Doña Marta A. Luchetta,  
doctor Alberto De Fazio,  
e ingeniero Eduardo Santín



## DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José  
 ABDALA, Josefina  
 ACCAVALLLO, Julio César  
 AGÜERO, Elda Susana  
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo  
 ALONSO, Gumersindo Eduardo  
 ÁLVAREZ, Juan José  
 ALVAREZ, Roque Tobias  
 AMSTUTZ, Guillermo  
 ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo  
 ARNOLD, Eduardo Ariel  
 ARTOLA, Isabel Amanda  
 BAIGORRI, Guillermo Francisco  
 BAIGORRIA, Miguel Angel  
 BALADRÓN, Manuel Justo  
 BALTUZZI, Angel Enzo  
 BASILE, Daniel Armando  
 BASTEIRO, Sergio Ariel  
 BASUALDO, Roberto Gustavo  
 BECCANI, Alberto Juan  
 BERTOLYOTTI, Delma Noemí  
 BERTONE, Rosana Andrea  
 BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.  
 BLANCO, Jesús Abel  
 BONACORSI, Juan Carlos  
 BORSANI, Luis Gustavo  
 BOSCH de SARTORI, Irene Miriam  
 BOSSA, Mauricio Carlo  
 BROWN, Carlos Ramón  
 CÁCERES, Gladys Antonia  
 CAFERO, Mario Alejandro Hilario  
 CAMAÑO, Eduardo Oscar  
 CAMAÑO, Graciela  
 CAMBARERI, Fortunato Rafael  
 CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo  
 CANTINI, Guillermo Marcelo  
 CANTOS, José María  
 CAPELLIERI, Pascual  
 CARBONETTO, Daniel  
 CASANOVAS, Jorge Osvaldo  
 CASERIO, Carlos Alberto  
 CASSESE, Lilita Estrella Marina  
 CASTRO, Alicia Amalia  
 CECCO, Carlos Jaime  
 CEREZO, Octavio Néstor  
 CETTOUR, Hugo Ramón  
 CHIACCHIO, Nora Alicia  
 CHIRONI, Fernando Gustavo  
 CIOGNA, Luis Francisco Jorge  
 CISTERNA, Victor Hugo  
 CITTADINI, Stella Maris  
 COMELLI, Alicia Marcela  
 CONTE GRAND, Gerardo Amadeo  
 CORDOBA, Stella Maris  
 CORREA, Juan Carlos  
 COSTA, Roberto Raúl  
 COTO, Alberto Agustín  
 DAHER, Zulema Beatriz  
 DAMIANI, Hernán Norberto Luis  
 DAUD, Jorge Carlos  
 DAZA, Héctor Rubén  
 DE BERNARDI, Eduardo  
 DE LA BARRERA, Guillermo  
 DE LA ROSA, María Graciela  
 DE LAJONQUIERE, Néstor Isidro  
 DELLEPIANE, Carlos Francisco  
 DI LANDRO, Oscar Jorge  
 DI BENEDETTO, Gustavo Daniel  
 DI POLLINA, Eduardo Alfredo  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 DÍAZ, Susana Eladia  
 DOGA, María Néliida  
 ELIZONDO, Dante  
 ESAÍN, Daniel Martín  
 ESTEBAN, Silvia Graciela  
 FADEL, Patricia Susana  
 FALU, José Ricardo  
 FAYO, Victor Manuel Federico

FELLNER, Liliana Beatriz  
 FERNÁNDEZ LIMIA, Adán Noé  
 FERNÁNDEZ, Alfredo César  
 FERRI, Gustavo Enrique  
 FERRIGNO, Santiago  
 FERRIN, María Teresa  
 FIGUEROA, José Oscar  
 FILOMENO, Alejandro Oscar  
 FIOL, Paulina Esther  
 FORESI, Paulina Amelia  
 FRANCO, Hugo Alberto  
 FRIGERI, Rodolfo Aníbal  
 GALLO, Daniel Oscar  
 GARCÍA, Eduardo Daniel José  
 GARCÍA, Susana Rosa  
 GARÍN de TULA, Lucía  
 GARRÉ, Nilda Celia  
 GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio  
 GIOJA, Juan Carlos  
 GIORGETTI, Jorge Raúl  
 GIUDICI, Silvana Myriam  
 GODOY, Juan Carlos Lucio  
 GODOY, Ruperto Eduardo  
 GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda B.  
 GONZÁLEZ, Jorge Pedro  
 GONZÁLEZ, María América  
 GONZÁLEZ, Oscar Félix  
 GONZÁLEZ, Rafael Alfredo  
 GOY, Beatriz Norma  
 GUTIERREZ, Julio César  
 HERNÁNDEZ, Cynthia Gabriela  
 HERRERA, Griselda Noemí  
 HUMADA, Julio César  
 IGLESIAS, Roberto Raúl  
 INGRAM, Roddy Ernesto  
 IRRAZÁBAL, Juan Manuel  
 JALIL, Luis Julián  
 JANO, Ricardo Javier  
 JAROSLAVSKY, Gracia María  
 JEREZ, Esteban Eduardo  
 JEREZ, Eusebia Antonia  
 JOHNSON, Guillermo Ernesto  
 LAMBERTO, Oscar Santiago  
 LARREGUY, Carlos Alberto  
 LEMME, María Alicia  
 LEONELLI, María Silvana  
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes  
 L'HULLIER, José Guillermo  
 LIX KLETT, Roberto Ignacio  
 LLAMBI, Susana Beatriz  
 LLANO, Gabriel Joaquín  
 LÓPEZ, Juan Carlos  
 LOVAGLIO SARAVIA, Antonio  
 LOZANO, Claudio  
 LOZANO, Encarnación  
 LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, C.  
 MACALUSE, Eduardo Gabriel  
 MACCHI, Carlos Guillermo  
 MAFFEI, Marta Olinda  
 MALDONADO, Aida Francisca  
 MANSUR, Néliida Mabel  
 MARCONATO, Gustavo Ángel  
 MARINO, Juliana  
 MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo  
 MARTÍNEZ, Carlos Alberto  
 MARTÍNEZ, Julio César  
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia  
 MARTINI, Hugo  
 MEDIZA, Heriberto Eloy  
 MENDEZ de FERREYRA, Araceli Estela  
 MENEM, Adrián  
 MERINO, Raúl Guillermo  
 MINGUEZ, Juan Jesús  
 MIRÁBLE, JOSÉ A.  
 MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.  
 MONGELO, José Ricardo  
 MONTEAGUDO, María Lucrecia  
 MONTENEGRO, Olinda  
 MONTI, Lucrecia  
 MONTOYA, Fernando Ramón

MONTOYA, Jorge Luciano  
 MORALES, Néliida Beatriz  
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido  
 MUSA, Laura Cristina  
 NARDUCCI, Alicia Isabel  
 NATALE, Alberto Adolfo  
 NEGRI, Mario Raúl  
 NEMIROVSKI, Osvaldo Mario  
 NERI, Aldo Carlos  
 NIEVA, Alejandro Mario  
 OLMOS, Graciela Hortencia  
 OSORIO, Marta Lucía  
 OSUNA, Blanca Inés  
 PALOMO, Néliida Manuela  
 PANZONI, Patricia Ester  
 PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor  
 PÉREZ SUÁREZ, Inés  
 PÉREZ, Adrián  
 PERIÉ, Hugo Rubén  
 PESO, Stella Maris  
 PILATI, Norma Raquel  
 PINEDO, Federico  
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.  
 POGGI, Claudio Javier  
 POLINO, Héctor Teodoro  
 PRUYAS, Kubén Tomás  
 PUIG de STUBRIN, Lilita Jorgelina G.  
 RATTIN, Antonio Ubaldo  
 RICHTER, Ana Elisa Rita  
 RICO, María del Carmen Cecilia  
 RÍOS, María Fabiana  
 RITONDO, Cristian Adrián  
 RIVAS, Jorge  
 RODRIGUEZ SAÁ, Adolfo  
 RODRIGUEZ, Marcela Virginia  
 RODRIGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo  
 ROGGERO, Humberto Jesús  
 ROMERO, Héctor Ramón  
 ROMERO, José Antonio  
 ROMERO, Rosario Margarita  
 ROQUEL, Rodolfo  
 ROY, Irma  
 RUBINI, Mirta E.  
 RUCKAUF, Carlos Federico  
 SALIM, Fernando Omar  
 SARTORI, Diego Horacio  
 SELLARES, Francisco Nicolás  
 SLUGA, Juan Carlos  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 SOSA, Carlos Alberto  
 STELLA, ANIBAL J.  
 STORANI, Federico Teobaldo Manuel  
 STORERO, Hugo Guillermo  
 TANONI, Enrique  
 TATE, Alicia Ester  
 TINNIRELLO, Carlos Alberto  
 TOLEDO, Hugo David  
 TORRES, Francisco Alberto  
 TULLIO, Rosa Ester  
 UBALDINI, Saúl Edolfer  
 URTUBEY, Juan Manuel  
 VANOSI, Jorge Reinaldo  
 VARGAS AIGNASSE, Gerónimo  
 VARIZAT, Daniel Alberto  
 VENICA, Pedro Antonio  
 VILLAVEVERDE, Jorge Antonio  
 VITALE, Domingo  
 WALSH, Patricia Cecilia  
 WILDER, Ricardo Alberto  
 ZAMORA, Luis Fernando  
 ZOTTOS, Andrés

AUSENTES. EN MISIÓN OFICIAL:  
 STOLBIZER, Margarita Rosa

AUSENTES. CON LICENCIA:  
 OCAÑA, María Graciela

OVIEDO, Alejandra Beatriz KAPETTI, Ricardo Francisco	CHAYA, María Lelija CUSINATO, José César Gustavo DE NUCCIO, Fabián GIUBERGIA, Miguel Ángel ISLA de SARACENI, Celia Anita PÉREZ, Alberto César PERNASETTI, Horacio Francisco PICCININI, Alberto José ZIMMERMANN, Víctor	AUSENTES, CON AVISO: ALARCÓN, María del Carmen ATANASOFF, Alfredo Néstor BEJARANO, Mario Fernando BONASSO, Miguel Luis BORTOLOZZI, Adriana Raquel DE BRASI, Marta Susana GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio JARQUE, Margarita Ofelia ROSELLI, José Alberto KUNEY, Mónica
---	--	---

- La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (26ª reunión, período 2003) de fecha 3 de diciembre de 2003.

## SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 3515.)
2. **Homenajes.**
  - I. Al Exodo Jujeño. (Pág. 3516.)
  - II. A la memoria de las víctimas de la Escuela N° 1 de la ciudad de Beslan, Osetia del Norte, Federación de Rusia. (Pág. 3516.)
3. **Consideración** del proyecto de declaración del señor diputado Cantos por el que la Honorable Cámara declara su más profundo pesar por el fallecimiento del doctor Germán Bidart Campos (5.699-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3516.)
4. **Moción** de la señora diputada Montenegro de que se rinda homenaje a los alfabetizadores con motivo del Día Internacional de la Alfabetización. Se difiere su tratamiento. (Pág. 3517.)
5. **Moción** del señor diputado Alvarez (R. T.) de que la Honorable Cámara curse una nota de condolencia al ex presidente de la República Argentina, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, con motivo del fallecimiento de una de sus nietas. Se aprueba. (Pág. 3517.)
6. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 3518.)
7. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Página 3518.)
8. **Mociones de preferencia, con despacho de comisión.** (Pág. 3520.)
9. **Moción de orden** formulada por el señor diputado Jalil de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y moción de que vuelva a comisión el proyecto de resolución del que es coautor contenido en el Orden del Día N° 802. Se aprueban ambas proposiciones. (Pág. 3522.)
10. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 8 de este sumario. (Página 3522.)
11. **Consideración** conjunta de los dictámenes de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio en el proyecto de ley de la señora diputada Bösch de Sartori y otros por el que se crea el Programa Nacional de Promoción y Reconversión del Té Argentino, Pronate (2.866-D.-2004) y de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de la señora diputada Córdoba por el que se declara monumento histórico nacional al edificio del Correo Central de San Miguel de Tucumán (817-D.-2003). Se sancionan. (Pág. 3524.)
12. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración. (Pág. 3531.)
  - I. **Dictamen** de las comisiones de Minería y de Legislación del Trabajo en el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre personas empleadas en establecimientos de explotación minera y accidentes de trabajo ocurridos durante los años 2003 y 2004 (3.082-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3531.)
  - II. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Peso y otros por el que se declaran de interés parlamentario las Jornadas de Mejoramiento Genético para Productores Forestales, a realizarse en la ciudad de Misiones (3.925-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3533.)
  - III. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado

Alchouron por el que se declara de interés parlamentario el II Simposio Internacional del Arándano denominado "En conjunto generamos valor agregado", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.911-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3534.)

- IV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros por el que se expresa beneplácito por la realización de la LXXV Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Agricultura, Industria, Comercio y Servicios Expo Rural Chaco 2004 a realizarse en la provincia del Chaco (3.829-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3535.)
- V. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse por el que se expresa beneplácito por el envío y aprobación fitosanitaria de más de 76.000 toneladas de citrus tucumano para ser comercializadas en la Unión Europea (3.699-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3536.)
- VI. **Dictamen** de las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que la liquidación de las jubilaciones especiales de los investigadores científicos sea conforme lo normado en las leyes 22.929 y 23.026 (134-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3536.)
- VII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés cultural el certamen de danzas de diversos orígenes Españamérica Danza a realizarse en la provincia de Córdoba (3.036-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3537.)
- VIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Foresi por el que se declara de interés parlamentario el Encuentro Nacional Belgraniano a realizarse en Santa Fe (1.380-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3538.)
- IX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Marconato por el que se declara de interés parlamentario la X Olimpiada Cultural a realizarse en la localidad de Maggiolo, provincia de Santa Fe (3.407-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3539.)
- X. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración del señor diputado Fernández Limia (3.411-D.-2004) y de las señoras diputadas Roy (3.428-D.-2004) y Garré (3.824-D.-2004) por los que se expresa beneplácito por las becas que otorga la John Simon Guggenheim Memorial Foundation a diversos artistas y científicos argentinos. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3540.)
- XI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la donación realizada por la fundación española Mapfre Tavera a instituciones argentinas de la colección digital de textos clásicos (3.429-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3542.)
- XII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski y otros por el que se declara de interés parlamentario la películas *Memorias del saqueo* de Fernando Solanas (3.457-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3543.)
- XIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Bossa por el que se declaran de interés cultural y parlamentario los actos conmemorativos de los 400 años de la fundación de la ciudad de Salsipuedes, provincia de Córdoba (3.466-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3544.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de resolución de las señoras diputadas Comelli y otros (3.669-D.-2004) y Monteagudo y otros (3.744-D.-2004) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los planes y acciones destinados al mantenimiento del Museo Histórico Nacional. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3547.)



- XV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Piccinini y otros por el que se declara de interés parlamentario la publicación regional editada por organizaciones que realizan actividades comunitarias y de educación popular en la zona noroeste del Gran Buenos Aires (3.694-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3549.)
- XVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración de los señores diputados Alchouron (3.708-D.-2004) y Basualdo y Baigorri (4.026-D.-2004) por los que se solicita al Poder Ejecutivo la restauración del Museo Histórico Nacional. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3550.)
- XVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado De Lanjonquière y otros por el que se adhiere al 100º aniversario de la fundación del Teatro El Círculo de Rosario. (3.863-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3551.)
- XVIII. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros en el que se expresa beneplácito por la decisión adoptada por el joven matemático Javier Fernández de aceptar un cargo en el Instituto Balseiro de Bariloche, renunciando al de profesor adjunto de la Universidad de Utah en los Estados Unidos de América (3.661-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3553.)
- XIX. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda en los proyectos de resolución del señor diputado Cambareri y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo fijar el monto de la indemnización por las acciones no recibidas de acuerdo a la propiedad participada de los ex agentes de YPF (796-D.-2004) y de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 25.471 de propiedad participada para ex empleados de YPF (1.000-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3554.)
- XX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de declaración del señor diputado Borsani y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que declare en estado de emergencia agropecuaria al departamento de General Alvear de la provincia de Mendoza y realice las gestiones correspondientes a fin de implementar una línea especial de subsidios destinados al mantenimiento operativo de los cultivos de las zonas afectadas (104-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3555.)
- XXI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución del señor diputado González (J. P.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo ayuda para los productores agrícolas de los departamentos de Constitución y Rosario de la provincia de Santa Fe afectados por las inclemencias climáticas (150-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3557.)
- XXII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Mirabile por el que se expresa beneplácito ante la eliminación por parte de los Estados Unidos de América, de los derechos antidumping y compensatorios que pesaban sobre la miel argentina (3.091-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3557.)
- XXIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, tenga en cuenta la situación para establecer el régimen de emergencia agropecuaria para los productores afectados por la sequía en la provincia de Misiones, especialmente en el departamento de Libertador General San Martín, con la finalidad de revertir el proceso de desastre y recuperar la capacidad de producción (69-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3559.)

- XXIV. **Dictamen** de las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del sistema de reintegro del impuesto al valor agregado (IVA) a turistas extranjeros (502-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3560.)
- XXV. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga el cumplimiento de lo normado en el artículo 14 de la Ley Nacional de Tránsito 24.449, sobre la exigencia de la declaración jurada a las personas afectadas con alguna enfermedad (837-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3561.)
- XXVI. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Tate y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, dentro del transporte público de pasajeros, se proyecten sólo películas calificadas como aptas para todo público (3.376-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración (Pág. 3562.)
- XXVII. **Dictamen** de las comisiones de Deportes y de Seguridad Interior en el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese por el que se declaran de interés parlamentario las I Jornadas sobre Violencia en el Fútbol (2.818-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3562.)
- XXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de la señora diputada Tate y del señor diputado Neri, en relación con estatuir el Día de la Amistad Argentino-Brasileña el 30 de noviembre de cada año en conmemoración de la firma del Acta de Foz de Iguazú (932-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3563.)
- XXIX. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de resolución del señor diputado Vanossi por el que se solicita a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que informe acerca del movimiento de expedientes durante el año 2003 y el primer trimestre de 2004 (1.489-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3564.)
- XXX. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de declaración de la señora diputada Garré por el que se declara satisfacción por la Oficina Anticorrupción y la elevada calificación de su actuación, según el informe de Integridad Global realizado por el Centro para la Integridad Pública con sede en Washington, Estados Unidos de América (2.730-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3564.)
- XXXI. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en el proyecto de declaración de la señora diputada Esteban y otros por el que se declaran de interés parlamentario las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo (4.743-D.-2004). Se sanciona. (Página 3566.)
- XXXII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Basile por el que se declara de interés parlamentario el XXV Campeonato Argentino de Pista y Campo Masters Edición 2004 (4.648-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3567.)
- XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (J. C. L.) y otros por el que se declara de interés parlamentario la celebración del centenario del Club Atlético Uruguay en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (4.330-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3567.)
- XXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de los señores diputados De Lajonquière y Storero por el que se declara de interés nacional el I Simposio Nacional de Fútbol Infantil, a realizarse en Rosario, provincia de Santa Fe (4.036-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3568.)
- XXXV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se expresa beneplácito por la actuación de la delegación salteña de atletismo, al obtener diversas medallas en el Campeonato Nacional de Atletismo.

tismo realizado en la provincia de Santa Fe (3.506-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 3568.)

- XXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se expresa beneplácito por el logro obtenido al alcanzar la cumbre del monte Dhaulagiri, en el Himalaya (3.440-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3569.)
- XXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi por el que se declara de interés parlamentario la práctica del *speedway* categoría escuela, organizado por el Club Speedway Quality, de la ciudad bonaerense de Bahía Blanca (3.398-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3569.)
- XXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Tercera Edad en el proyecto de resolución del señor diputado González (O. F.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las transferencias de recursos que hace el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados a las obras sociales para cobertura asistencial de sus beneficiarios (3.517-D.-2004). Se sanciona. (Página 3570.)
- XXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Filomeno y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instrumentación de un módulo específico en la Encuesta Permanente de Hogares que contenga las actividades específicas realizadas por menores de hasta 14 años (958-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3570.)
- XL. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y del Mercosur en el proyecto de declaración del señor diputado Filomeno, declarando de interés parlamentario la campaña contra el trabajo infantil "Trabajar es cosa de grandes", lanzada por el Ministerio de Trabajo de la Nación (960-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 3572.)
- XLI. **Dictamen** de las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se solicita al Poder Ejecutivo se extiendan los alcances de los beneficios de la ley 24.714, de asignaciones familiares, elevando los montos que perciben los trabajadores de las localidades de Iruya y La Poma, en la provincia de Salta (3.403-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3573.)
- XII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la Expo Agro NEA, a realizarse en Charata, provincia del Chaco (2.582-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3574.)
- XIII. **Dictamen** de las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se solicita al Poder Ejecutivo se agilicen las gestiones tendientes a minimizar los costos adicionales que para los exportadores argentinos puedan derivarse de la aplicación de nuevas medidas de seguridad sanitaria instrumentadas por el gobierno de los Estados Unidos de América (998-D.-2004). Se sanciona. (Página 3575.)
- XIV. **Dictamen** de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Falbo por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso Internacional sobre Derechos y Garantías en el Siglo XXI: "El derecho y el nuevo contexto mundial" a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.949-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3576.)
- XV. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Méndez de Ferreyra y Bösch de Sartori por el que se declara de interés nacional el Congreso Interprovincial sobre Diversas Problemáticas de las Personas con Discapacidad, a realizarse

en Posadas, provincia de Misiones (3.773-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3576.)

- XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y otros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el seminario sobre "Legislación en discapacidad: aportes para la construcción de nuevos espacios de inclusión social", que se realizará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.682-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3577.)
- XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Foresi por el que se declara de interés parlamentario el I Encuentro "Compartiendo experiencias en discapacidad" a celebrarse en la Universidad de Morón, provincia de Buenos Aires (4.787-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3579.)
- XLVIII. **Proyecto de resolución**, sancionado por el Honorable Senado, fundado en un dictamen de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración, relacionado con las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de los controles realizados por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (72-S.-2004). Se sanciona. (Pág. 3580.)
- XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se declara de interés educativo el II Congreso Internacional de Educación "La formación docente: evaluaciones y nuevas prácticas en el debate educativo contemporáneo", a realizarse en la Universidad Nacional del Litoral (2.968-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 3597.)
- L. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés parlamentario, educativo y cultural el 70º aniversario de la Asociación de Ex Alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires (3.896-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 3598.)
- LI. **Dictamen** de las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Limia y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la efectiva remisión del Informe Periódico Anual a los trabajadores, establecido en el anexo I del decreto 1.187/96 (1.552-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3599.)
- LII. **Dictamen** de las comisiones del Mercosur, de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros y otros por el que se expresa beneplácito por el Acta de Copacabana, firmada el 16 de marzo de 2004 en Brasil con la República Argentina, para la concreción de diversas obras de infraestructura (1.223-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 3600.)
- LIII. **Dictamen** de la Comisión de la Tercera Edad en el proyecto de resolución del señor diputado Perié por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto de las acciones ejecutadas por parte del Programa Adultos Mayores, en la provincia de Corrientes (4.473-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3602.)
- LIV. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur en el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para la ejecución de los mecanismos previstos en el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, para la Facilitación de la Construcción y Operación de Nuevos Pasos Viales sobre el Río Uruguay (1.197-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3602.)
- LIV. **Dictamen** de las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación del artículo 16 de la ley de tarjetas de cré-

- dito (3.649-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3603.)
- LVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se solicita al Poder Ejecutivo promueva y desarrolle la inclusión del cultivo frutal de ceceo como alternativa de diversificación de la oferta frutícola valletana (4.171-D.-2004). Se sanciona. (Página 3604.)
- LVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se solicita al Poder Ejecutivo promueva y desarrolle los métodos de secado solar de alimentos y productos agrícolas mediante la producción y uso masivo de las denominadas cocinas solares (4.172-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3606.)
- LVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Poggi y otros por el que se declara de interés legislativo la LXXV Edición –Bodas de Diamante– de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y de Servicios (4.183-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3606.)
- LIX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés legislativo el II Simposio Internacional del Arándano “En conjunto generamos valor agregado” (4.250-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3607.)
- LX. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se expresa adhesión a la resolución del Concejo Deliberante del partido bonaerense de Azul por la cual se propone la creación de la Cuenca Cunicola del Centro de la provincia de Buenos Aires (4.301-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3607.)
- LXI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí por el que se solicita declarar de interés legislativo el II Congreso Nacional de Ingenieros Agrónomos y II Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos de Córdoba: Aportes de los Ingenieros Agrónomos para la Formulación de una Política Agroalimentaria (4.416-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3609.)
- LXII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se solicita declarar de interés parlamentario la LXX Edición de la Exposición Nacional Ganadera, Industrial y Comercial y la XVIII Muestra Nacional e Internacional de Artesanías de la Sociedad Rural de Río Cuarto (4.486-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3609.)
- LXIII. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre comercialización de tarjetas de telefonía celular (2.398-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3610.)
- LXIV. **Dictamen** de las comisiones de Comunicación e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia en el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado y otros por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre el horario de protección al menor en las emisiones televisivas (3.243-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3611.)
- LXV. **Dictamen** de la Comisión de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Díaz por el que se declara de interés legislativo el proyecto de creación del Consejo de la Producción, de San Isidro de Lules, provincia de Tucumán (4.125-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3612.)
- LXVI. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano por el que se declara de interés cultural la tira animada *Los Peques* (226-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3614.)

- LXVII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la exigencia de análisis químicos en la miel exportada a la Unión Europea para determinar la posible utilización de sustancias prohibidas en las colmenas (877-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3615.)
- LXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo determinar si se realizan sobrevuelos de helicópteros y aviones en el Parque Nacional de Iguazú, provincia de Misiones (73-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3616.)
- LXIX. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Esain por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo acerca del cumplimiento de la ley 25.630 sobre prevención de anemias y malformaciones del tubo neural (2.055-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3617.)
- LXX. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Tercera Edad y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre distintas cuestiones relacionadas con la atención de personas mayores afiliadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados en la localidad de General San Martín, provincia del Chaco (2.266-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 3618.)
- LXXI. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad en el proyecto de resolución de la señora diputada Artola y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.415 de detección temprana y atención de la hipoacusia (3.629-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3620.)
- LXXII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de declaración de la señora diputada Falbo por el que se declara de interés parlamentario el Concurso Nacional de Proyectos Ambientalistas 2004 - Políticas y Prácticas para el Ciudadano y Remediación del Medio Ambiente (2.422-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3620.)
- LXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en los proyectos de resolución del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano (3.444-D.-2004) y de la señora diputada Maldonado (3.797-D.-2004) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración del informe anual 2003 sobre la situación ambiental, cumpliendo con lo normado en el artículo 18 de la Ley General del Ambiente -25.675-. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3621.)
- LXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en los proyectos de declaración de la señora diputada Garré y otros (3.733-D.-2004) y del señor diputado Godoy (R. E.) y otros (3.872-D.-2004) por los que se expresa preocupación por la desafectación de la reserva natural de monte nativo de yungas, en la provincia de Salta. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3622.)
- LXXV. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la XIII Jornada Apícola Regional, a realizarse en la localidad de Malabrigo, provincia de Santa Fe (3.950-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 3623.)
- LXXVI. **Dictamen** de las comisiones del Mercosur y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés económico y cultural el Acuerdo de Co-

- operación Mutua para la Integración Regional entre la Provincia de Santa Fe (República Argentina) y el Estado de Paraná (República Federativa del Brasil) (3.214-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 3624.)
- I.XXVII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda informe sobre los costos de generación de energía eléctrica (2.147-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3625.)
- I.XXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor en el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo se establezca un convenio similar al Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Butano Envasado en Envases de 10 Kilogramos, vigente durante el año 2003, a fin de imponer en el país un precio inferior al que rige actualmente en el mercado para dicho combustible (2.434-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3626.)
- LXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, implemente planes que fomenten la inversión privada en proyectos de energía no convencional (2.908-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3627.)
- LXXX. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Energía y Combustibles en el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el otorgamiento de licencias petroleras a empresas australianas y británicas por parte del gobierno británico de las islas Malvinas (1.502-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3628.)
- LXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los PCB, de conformidad con lo dispuesto en la ley 25.670 (2.724-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3629.)
- LXXXII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Jerez por el que se expresa beneplácito por la conmemoración el 27 de junio de 2004, del centenario de la creación de la escuela y liceo vocacional "Domingo Faustino Sarmiento", dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán (3.562-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3631.)
- LXXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Figueroa por el que se adhiere al centenario de la fundación de Quimilí, provincia de Santiago del Estero (3.706-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3632.)
- LXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez (R. T.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la gratuidad en el otorgamiento de los documentos nacionales de identidad a todos los niños de hasta 6 meses (3.920-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3633.)
- LXXXV. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros por el que se declara de interés parlamentario el II Seminario "Migraciones y Refugio" a realizarse en la ciudad de Rosario, Santa Fe (4.400-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3634.)
- LXXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna por el que se expresa beneplácito por el 139º aniversario del desembarco de los galeses en la Patagonia, el 28 de julio de 2004 (4.455-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3636.)

- LXXXVII. **Dictamen** da la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Storani y otros en el que se expresa conformidad con el retiro del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas propuesto por los Estados Unidos de América, por el que se prorrogaban resoluciones anteriores que solicitaban a la Corte Penal Internacional abstenerse de investigar y enjuiciar cualquier caso que surgiera en relación con operaciones establecidas o autorizadas por las Naciones Unidas con participación de personal civil o militar de cualquier Estado que no fuera parte en el Estatuto de Roma (3.905-D.-2004). Se sanciona. (Página 3636.)
- LXXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios con la República del Paraguay a fin de resolver el problema de estudiantes y profesores que concurren a la Universidad de Encarnación, al tener que tramitar, en el país vecino, la residencia temporaria como requisito para permitir el ingreso diario al territorio paraguayo (3.626-D.-2004). Se sanciona. (Página 3640.)
- LXXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en los proyectos de declaración de los señores diputados Canteros y otros (4.585-D.-2004), Peso (4.612-D.-2004), Iugo de González Cabañas (4.647-D.-2004), Mansur (4.789-D.-2004) y Alvarez (J.J.) (4.812-D.-2004) y de resolución de los señores diputados Macchi (4.608-D.-2004) y Pérez Suárez (4.695-D.-2004) por los que se expresa pesar y solidaridad por los trágicos sucesos ocurridos en un hipermercado de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3640.)
- XC. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en los proyectos de resolución del señor diputado Pruyas y otros (4.284-D.-2004) y de la señora diputada Mansur (4.319-D.-2004) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la detección de casos de cancrisis en un cargamento de cítricos destinado a la Unión Europea. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3642.)
- XCI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Porié por el que se expresa preocupación al Poder Ejecutivo ante la decisión de Estados Unidos y la Unión Europea de otorgar subsidios a la exportación de algodón, vulnerándose de esta manera reglas que hacen al comercio internacional de este producto de acuerdo al dictado de normas que impone la Organización Mundial de Comercio (4.467-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3643.)
- XCII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Vitale por el que se declara de interés parlamentario el intercambio cultural denominado Operativo Gemelos (Jumelages) entre estudiantes de la Escuela Media N° 6 de Olavarría, provincia de Buenos Aires y del Liceo "Saint Exupéry" de Lyon, Francia (2.544-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 3644.)
- XCIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de los señores diputados Pinedo y Jerez por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés nacional el I Encuentro Internacional de Generaciones de la Shoá (Holocausto) en la Argentina (3.406-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3645.)
- XCIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez (R. T.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el primer Registro Nacional de Bienes Culturales de la Nación -Ley 25.197- y el estado actual del ordenamiento de datos sobre los bienes culturales (3.414-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3646.)
- XCV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula y otros por el que se declara de interés



cultural la XXXIV Fiesta Nacional del Poncho a realizarse en la provincia de Catamarca (3.523-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3648.)

XCVI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declaran de interés parlamentario los festejos conmemorativos del 11 de octubre de 2004 sobre el Día Nacional de la Patagonia -ley 25.394- (3.680-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3649.)

XCVII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de resolución del señor diputado Storero y otros (3.870-D.-2004) y de la señora diputada Marino (4.256-D.-2004) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Museo Casa de Yrurtia, su funcionamiento, integridad física y bienes de uso. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3650.)

XCVIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Beccani y otros por el que se declara de interés parlamentario la Semana Nacional Vasca 2004 a realizarse en la ciudad de La Plata (3.902-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3653.)

XCIX. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se expresa pesar por el fallecimiento del folclorista Gerardo Ramón López, integrante de la agrupación Los Fronterizos (4.042-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3655.)

C. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la distinción para participar de la décima edición del International Opera Workshop al músico Gustavo Fontana (4.047-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3656.)

CI. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se declara de interés cultural el programa folklórico "El Cantun Mapu: El Cantto de mi Tierra", que se emite en la provincia del Neuquén (4.048-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3657.)

CII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de resolución de los señores diputados Canteros y Macchi (4.065-D.-2004) y Atanasof (4.263-D.-2004) por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las necesidades presupuestarias y edilicias para el funcionamiento del Archivo General de la Nación. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3658.)

CIII. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución del señor diputado Mirabile por el que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor sanluiseño Polo Godoy Rojo (4.075-D.-2004). Se sanciona. (Página 3660.)

CIV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor Fernando Labat (4.105-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3662.)

CV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de declaración del señor diputado Storero (4.166-D.-2004) y de resolución de la señora diputada Roy (4.282-D.-2004) por los que se expresa pesar por el fallecimiento del director y publicista Emilio Lucho Bender. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3663.)

CVI. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de resolución de la señora diputada Cassese por el que se declara de interés parlamentario el IX Congreso Internacional Inmobiliario, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.480-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3664.)

CVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez por el que se declaran de interés parlamentario las charlas de prevención e información oncológica, a realizarse en el partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires (3.833-D.-2004). Se sanciona. (Página 3665.)

CVIII. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Leonelli por el que se declara de interés parlamentario la Conferencia Latinoamericana de

- Relaciones Públicas, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, los días 9 y 10 de septiembre del año en curso (4.266-D.-2004). Se sanciona. (Página 3666.)
- CIX. **Proyecto de declaración** de la señora diputada Leonelli por el que se declara de interés parlamentario el IV Encuentro Nacional de Jóvenes Docentes de Derecho Constitucional, a realizarse en la ciudad de Córdoba durante los días 23 y 25 de septiembre de 2004 (5.487-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3667.)
- CX. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés nacional el XI Encuentro Regional de Zona Centro de los Educadores de Nivel Inicial, a realizarse los días 17 y 18 de septiembre de 2004 en la provincia de La Rioja (4.005-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 3667.)
- CXI. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Bösch de Sartori y otros por el que se resuelve declarar de interés parlamentario la XXII Edición del Festival Provincial del Docente, a realizarse en Campo Grande, provincia de Misiones (5.708-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3668.)
- CXII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la XXII Edición del Festival Provincial del Docente, a realizarse en la localidad de Campo Grande, provincia de Misiones (5.586-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3669.)
- CXIII. **Proyecto de resolución** de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés parlamentario la realización de la I Biental Nacional de Escultura en Mármol Travertino, a desarrollarse en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (5.511-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3669.)
- CXIV. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 12. I a 12. CXIII de este sumario. Se sancionan. (Pág. 3670.)
13. **Aclaración** de la Presidencia acerca de la consideración del resto de los asuntos que figuran en el plan de labor. (Pág. 3670.)
14. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, adoptado en Nueva York, Estados Unidos de América, el 18 de diciembre de 2002 (20-S.-2004). Se sanciona definitivamente (ley 25.932). (Pág. 3670.)
15. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Legislación General, de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Municipales en el proyecto de ley en revisión por el que se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional –ex Empresa de Correos y Telégrafos: Encotel– a la Municipalidad de Villa Giardino, provincia de Córdoba (30-S.-2004). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 3679.)
16. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Educación y de Turismo en el proyecto de ley en revisión por el que se declara Capital Nacional de la Juventud y la Primavera a la provincia de Jujuy (36-S.-2004). Se sanciona definitivamente (ley 25.933). (Pág. 3680.)
17. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación General, de Legislación del Trabajo y del Mercosur en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la enmienda al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur, suscripto en Buenos Aires el 5 de julio de 2002 (120-S.-2003). Se sanciona definitivamente (ley 25.934). (Pág. 3681.)
18. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación General, de Legislación del Trabajo y del Mercosur en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Chile y la República de Bolivia, suscripto en Buenos Aires el 5 de julio de 2002 (119-S.-2003). Se sanciona definitivamente (ley 25.935). (Pág. 3685.)
19. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica el artículo 35 de la ley 22.421 y sus modificatorias, de conservación de la fauna silvestre (1-P.E.-2004). Se difiere su tratamiento. (Pág. 3691.)
20. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley en re-

visión por el que se decidiera el 9 de noviembre de cada año como Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre (192-S.-2003). Se sanciona definitivamente (ley 25.936). (Pág. 3693.)

21. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales en el proyecto de ley en revisión por el que se condona la deuda que el ente autárquico creado por ley 3.708, de la provincia del Chaco, denominado Fiesta Nacional del Algodón, mantiene con el Estado nacional por la transferencia del inmueble ubicado en Colonia, Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (268-S.-2003). Se sanciona definitivamente (ley 25.937). (Pág. 3693.)
22. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Giubergia y otros sobre régimen para la promoción y desarrollo de la ganadería de camélidos sudamericanos (3.165-D.-2003). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 3695.)
23. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 20 de este sumario. Se sanciona. (Pág. 3711.)
24. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Economía en el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se incorpora el artículo 1° bis a la ley 18.965, disponiendo un informe anual de la Administración General de Aduanas de la cantidad de cigarrillos consignados y posteriormente destruidos o incinerados (1.930-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3711.)
25. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de ley del señor diputado Cambareri y otros sobre Régimen de Permisos de Pesca, certificación de libre deuda para su renovación (160-D.-2004). Se sanciona. (Página 3713.)
26. **Continuación** de la consideración del asunto al que se refiere el número 8 de este sumario. Se aprueban. (Pág. 3715.)
27. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley de la señora diputada Garré y otros sobre modificación de la ley 24.747, de iniciativa popular (365-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 3716.)
28. **Apéndice:**
  - A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 3724.)

**B. Asuntos Entrados:**

- I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Página 3771.)
- II. **Jefatura de Gabinete de Ministros.** (Pág. 3771.)
- III. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 3771.)
- IV. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 3775.)
- V. **Dictámenes de comisiones.** (Página 3776.)
- VI. **Dictámenes observados.** (Pág. 3791.)
- VII. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 3791.)
- VIII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 3792.)
- IX. **Comunicaciones oficiales.** (Página 3793.)
- X. **Peticiones particulares.** (Pág. 3797.)
- XI. **Proyectos de ley.** (Pág. 3798.)
- XII. **Proyectos de resolución.** (Pág. 3806.)
- XIII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 3819.)
- XIV. **Licencias.** (Pág. 3829.)

**C. Inserciones solicitadas por los señores diputados:**

1. **Conte Grand.** (Pág. 3830.)
2. **Macaluse.** (Pág. 3830.)
3. **Garré.** (Pág. 3831.)

**D. Asistencia de los señores diputados a las reuniones de comisiones (agosto de 2004).** (Pág. 3832.)

—En Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre de 2004, a la hora 15 y 38.

1

**IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente (Camaño).** — Con la presencia de 132 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de la Capital, doña Irma Roy, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente en las galerías la señora diputada doña Irma Roy procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos.*)

## 2

## HOMENAJES

## I

## Al Exodo Jujeño

**Sr. Presidente (Camaño).** – Con motivo de la conmemoración de la gesta heroica del Exodo Jujeño, la Presidencia invita a los señores diputados y al público presente a ponerse de pie a fin de entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino, en la versión del maestro jujeño Ricardo Vilca, ejecutada con instrumentos autóctonos.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente en las galerías entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos.*)

## II

**A la memoria de las víctimas de la Escuela N° 1 de la ciudad de Beslan, Osetia del Norte, Federación de Rusia**

**Sr. Presidente (Camaño).** – Con motivo de los hechos ocurridos en la Escuela N° 1 de Beslan, Osetia del Norte, Federación de Rusia, la Presidencia invita a los señores diputados y al público asistente a las galerías a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a las víctimas de tan lamentable tragedia.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente en las galerías guardan un minuto de silencio.

## 3

**FALLECIMIENTO DEL DOCTOR GERMAN BIDART CAMPOS**

**Sr. Presidente (Camaño).** – La Presidencia solicita que por Secretaría se dé lectura del proyecto contenido en el expediente 5.699-D.-2004.

**Sr. Secretario (Rollano).** – Se trata de un proyecto de declaración presentado por el señor diputado Cantos a raíz del fallecimiento del doctor Germán Bidart Campos.

También existen otros proyectos presentados por los señores diputados Conte Grand y Molinari Romero. El proyecto dice así:

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más profundo pesar por el fallecimiento del doctor Germán Bidart Campos, abogado, escritor,

profesor, investigador y analista, reconocido internacionalmente por su labor como juriconsulto, por su abnegada vocación democrática y por sus valores personales puestos de manifiesto, con indiscutible humildad, en cada instancia de su vida pública y privada.

*José M. Cantos.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El doctor Bidart Campos, nacido en Buenos Aires el 9 de diciembre de 1927, obtuvo su título de abogado en la Universidad de Buenos Aires (UBA) en 1949, donde alcanzó el doctorado en 1953 con una tesis sobre “La democracia como forma de Estado”.

Desarrolló allí su carrera docente y se desempeñó desde 1995 como profesor titular emérito de derecho constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, donde también dirigió el Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales “Doctor Ambrosio L. Gioja”.

Entre 1962 y 1967 fue decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina (UCA), institución en la que también ocupó el cargo de vicerrector académico entre 1986 y 1990. Además, entre 1978 y 1996 dirigió el diario “El Derecho”, una colección editada por la UCA, especializada en temas jurídicos. También fue docente en la Universidad del Salvador.

En reconocimiento a su capacidad profesional, el doctor Bidart Campos se desempeñó como conjuez de la Corte Suprema. Era miembro de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales y de la de Ciencias Morales y Políticas. Fue, además, asesor de la Convención Constituyente que reformó la Ley Fundamental argentina en 1994. Entre otras funciones, fue también director del Registro Civil porteño.

Asimismo, el doctor Bidart Campos fue un prolífico autor. Escribió más de 70 libros sobre su especialidad, entre ellos varios manuales de educación democrática e historia política, y textos como: *Grupos de presión y factores de poder*, *La Iglesia en la historia*, *Lecciones elementales de política*, *La recreación del liberalismo*, *El derecho constitucional del poder*, *La interpretación del sistema de derechos humanos*, *Las transformaciones constitucionales en la posmodernidad* y *El orden socioeconómico en la Constitución*. Es autor de más de 3.500 artículos en publicaciones jurídicas del país y el extranjero.

Fue un conferencista de nota y se desempeñó como profesor en varias universidades extranjeras. Sus obras son hoy textos de estudio en México, Perú y España.

Entre sus obras son muy consultadas el *Tratado elemental del derecho constitucional argentino*, la *Teoría general de los derechos humanos* y *El derecho de la Constitución y su fuerza normativa*.

En el exterior, fue doctor honoris causa o profesor honorario de las universidades peruanas de San Martín de Porres, de San Marcos de Lima, de Ica y de Arequipa, y profesor distinguido de la Universidad Autónoma de México.

Reconocido por sus condiciones intelectuales y su producción académica tanto como por sus cualidades personales de humildad y amabilidad, el doctor Bidart Campos desarrolló una brillante trayectoria como constitucionalista. Hombre de consulta insustituible, fue docente, investigador y un analista preocupado por comprender y estudiar el Estado argentino, su ordenamiento jurídico y las raíces históricas y filosóficas de su organización.

El doctor Taiana, que fue presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cual estaba integrada en ese momento por destacados juristas latinoamericanos, reconoció y saludó al doctor Bidart Campos, "como un maestro de maestros del derecho". Esa distinción mostró claramente cuál era el reconocimiento internacional del que gozaba Bidart Campos.

El maestro Bidart Campos decía: "En nuestro país existen todos los elementos morales para hacer de la Argentina un país democrático y convertir la sociedad en una sociedad de individualidades responsables de sus deberes y de sus derechos. A fuerza de marginar al pueblo se ha creado en él un falso concepto de su dependencia y de su servidumbre. Los populismos han destruido su fe democrática y su capacidad de autodeterminación".

Señor presidente: es indiscutible la aptitud democrática de este prohombre del derecho lo cual hace ineludible el reconocimiento por parte de este cuerpo en donde día a día reafirmamos la vocación democrática de nuestro país, pues sin leyes no hay derechos.

Parafraseando a Honoré de Balzac: "Para juzgar a un hombre hay que conocer al menos los secretos de su pensamiento, compartir sus alegrías y tristezas, saber de sus victorias y sus derrotas. Querer conocer solamente los sucesos materiales de su vida es hacer cronología, la historia de los necios". Yo tuve el inmenso placer de conocer al doctor Germán Bidart Campos, lo que me obliga no sólo a rendir el homenaje que se merece sino también a establecer, de algún modo, un hito que nos lo recuerde para siempre.

Estimados colegas de esta Honorable Cámara: por todo lo expuesto, y por las consideraciones que cada uno de ustedes pudiera aportar, solicito que me acompañen con su voto favorable en este proyecto.

*José M. Cantos.*

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración.

Se va a votar el proyecto que acaba de ser leído por Secretaría.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda sancionado el proyecto de declaración.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes.

4

#### MOCION

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Montenegro.** – Quiero solicitar autorización a la Presidencia para rendir un homenaje a los alfabetizadores que existen en el país, ya que hoy es el Día Internacional de la Alfabetización.

Ellos son merecedores de un homenaje, al igual que las personas que, a pesar de sus años, han podido acceder a un derecho humano, como es leer y escribir.

**Sr. Presidente (Camaño).** – La Presidencia advierte que hay varios señores diputados que desean rendir un homenaje con motivo de dicho tema.

Se había acordado hacerlo la próxima semana como primera cuestión. En consecuencia, dada la propuesta de la señora diputada, la semana próxima se podría autorizar a todos los señores diputados interesados para que rindan este homenaje.

5

#### MOCION

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Álvarez (R. T.).** – Señor presidente: no es mi intención torcer lo dispuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria, pero no somos advinos del devenir de los tiempos.

La sesión ha comenzado guardando un minuto de silencio en homenaje a las víctimas del suceso ocurrido en Rusia y sancionando un proyecto de declaración a raíz del fallecimiento del doctor Bidart Campos. Por ello, quiero solicitar, salvo que así ya lo haya dispuesto la Dirección de Relaciones Institucionales y Protocolo de la Cámara, que se curse una nota de condolencia del cuerpo al ex presidente de la República, doctor Raúl Ricardo Alfonsín, por la irreparable pérdida que

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 3724.)

ha sufrido y por la entereza que ha demostrado, especialmente ayer, durante su paso por la provincia de Tucumán, donde recibió el doctorado honoris causa de la Universidad Nacional de Tucumán.

Habiendo tomado conocimiento del luctuoso accidente que se llevara la vida de un ser querido, como su nieta, se mantuvo estoico, recibió la distinción y se disculpó ante los presentes por no poder desarrollar su discurso académico. Como corresponde a todo hombre público, se comportó con una total y absoluta entereza.

Así también lo vimos hoy cuando algún periodista, quizás novato en esa lid profesional, le preguntó si la adolescente que estaba a punto de ser sepultada era su nieta más querida. El contestó: "Tengo veinticuatro nietos, y a todos los quiero por igual".

Creo que por su condición de hombre y de ex presidente de la Nación Argentina merece que esta Cámara le haga llegar esa nota de condolencias.

**Sr. Presidente (Camaño).** – La Presidencia informa que en el día de ayer solicité al señor diputado Moreau el número telefónico del doctor Alfonsín, a fin de comunicarme con él en nombre de la Cámara. Lo hice cuando él se encontraba en el aeropuerto de Tucumán y en nombre de toda la Cámara le hice llegar nuestras condolencias en virtud de lo que le estaba pasando.

Más allá de cursar la nota que se está pidiendo, quiero decirles que ya la Cámara le hizo llegar su pesar, por intermedio de la Presidencia, para acompañarlo en el profundo dolor que significa la muerte de una de sus nietas. Pese a la tristeza que lo acongojaba quiero decirles que me atendió unos minutitos, de modo que estamos todos representados en ese llamado telefónico. Igualmente, desde la Secretaría se hará llegar la nota que se sugiere.

## 6

## ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. Presidente (Camaño).** – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 23, 24 y 25, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme con lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enun-

ciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.<sup>1</sup>

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo.

Atento a que los asuntos a considerar sobre tablas contenidos en los boletines enunciados se refieren en su mayoría a renunciaciones de los señores diputados a las comisiones, si hubiere asentimiento se procederá a practicar una sola votación.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas en cada uno de los asuntos.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Quedan aceptadas dichas peticiones.

Se da cuenta de los permisos otorgados por esta Presidencia a los señores diputados por razones de salud.

## 7

## PLAN DE LABOR

**Sr. Presidente (Camaño).** – Corresponde considerar el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

**Sr. Secretario (Rollano).** – El plan de trabajo acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

–Programa Nacional de Promoción y Reconversión del Té Argentino (Pronate). Creación (Orden del Día N° 789; expediente 2.866-D.-2004).

–Edificio del Correo Central de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Declaración del mismo como monumento histórico nacional (Orden del Día N° 856; expediente 817-D.-2003).

<sup>1</sup> Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el Apéndice. (Pág. 3724.)

Proyectos de resolución o de declaración sin disidencias ni observaciones: órdenes del día números 784 a 788; de 790 a 803; de 805 a 809; de 811 a 814; de 816 a 831; de 833 a 843; de 845 a 855; 857, 859 y 861; de 863 a 876 y de 878 a 900.

-De resolución. IX Congreso Internacional Inmobiliario, a realizarse los días 21 y 22 de septiembre de 2004 en el Hotel Hilton de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario (Orden del Día N° 963; expediente 3.480-D.-2004).

-De resolución. Charlas de prevención e información oncológica a realizarse del 30 de junio al 8 de septiembre de 2004 en La Matanza, provincia de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario (expediente 3.833-D.-2004).

-De declaración. Conferencia Latinoamericana de Relaciones Públicas a realizarse los días 9 y 10 de septiembre de 2004 en la ciudad de Córdoba. Declaración de interés parlamentario (expediente 4.266-D.-2004).

-De declaración. IV Encuentro Nacional de Jóvenes Docentes de Derecho Constitucional, a realizarse del 23 al 25 de septiembre de 2004 en la provincia de Córdoba. Declaración de interés parlamentario (expediente 5.487-D.-2004).

-De declaración. XI Encuentro Regional de Zona Centro, de los Educadores de Nivel Inicial, el 17 y 18 de septiembre de 2004 en La Rioja. Declaración de interés nacional (Orden del Día N° 1.000; expediente 4.005-D.-2004).

-De resolución. Declarar de interés parlamentario la XXII Edición del Festival Provincial del Docente a realizarse en Campo Grande, Misiones, entre el 10 y el 12 de septiembre del corriente año (expediente 5.708-D.-2004).

-De resolución. Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XXII Edición del Festival Provincial del Docente, que se llevará a cabo en la localidad de Campo Grande, provincia de Misiones, entre los días 10 y 12 de septiembre del corriente año (expediente 5.586-D.-2004).

-De resolución. Declarar de interés parlamentario la realización de la I Bienal Nacional de Escultura en Mármol Travertino que se desarrollará, en el marco de la XXV Edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, entre el 4 y el 11 de septiembre del corriente año en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (expediente 5.511-D.-2004).

Proyectos acordados por la Comisión de Labor Parlamentaria para su tratamiento.

-Modificación de los artículos 4° y 13 de la ley 24.747, de iniciativa popular, sobre porcentaje de ciudadanos y representación de distritos electorales. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara de una oficina de atención y asesoramiento (Orden del Día N° 1.035; expediente 365-D.-2004) (artículo 39 de la Constitución Nacional).

-Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, adoptado en Nueva York, Estados Unidos de América, el 18 de diciembre de 2002. Aprobación (Orden del Día N° 466; expediente 20-S.-2004) (artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional).

-Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional -ex Empresa de Correos y Telégrafos, Encotel-, a la municipalidad de Villa Giardino, provincia de Córdoba (Orden del Día N° 1.074; expediente 30-S.-2004) (artículo 81 de la Constitución Nacional).

-Proyecto de ley en revisión por el cual se declara Capital Nacional de la Juventud y la Primavera a la provincia de Jujuy (Orden del Día N° 1.054; expediente 36-S.-2004).

-Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Enmienda al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur, suscripto en Buenos Aires el 5 de julio de 2002 (Orden del Día N° 1.021; expediente 120-S.-2003).

-Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Enmienda al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia y la República de Chile, suscripto en Buenos Aires, el 5 de julio de 2002 (Orden del Día N° 1.020; expediente 119-S.-2003).

-Ley 22.421, de protección y conservación de fauna silvestre. Modificación (Orden del Día N° 966; expediente 1-P.E.-2004).

-Proyecto de ley en revisión por el cual se declara el 9 de noviembre de cada año como Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre (Orden del Día N° 964; expediente 192-S.-2003).

–Proyecto de ley en revisión por el cual se condona la deuda que la Fiesta Nacional del Algodón de la provincia del Chaco mantiene con el Estado nacional por la transferencia de un inmueble (Orden del Día N° 954; expediente 268-S.-2003).

–De ley. Régimen para la promoción y desarrollo de la ganadería de camélidos sudamericanos (Orden del Día N° 860; expediente 3.165-D.-2003).

–Ley 18.965 (facultar al Poder Ejecutivo nacional a destruir cigarrillos extranjeros decomisados). Incorporación del artículo 1° bis (Orden del Día N° 962; expediente 1.930-D.-2004).

Tratamiento sobre tablas:

–Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown, Barbados, el 3 de junio de 2002. Aprobación (Orden del Día N° 514; expediente 204-S.-2003).

–Régimen de Permisos de Pesca. Certificación de libre deuda para su renovación (Orden del Día N° 503; expediente 160-D.-2004).

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda aprobado el plan de labor.

## 8

### MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

**Sr. Presidente (Camaño).** – Por Secretaría se dará lectura de los pedidos de preferencia formulados por los señores diputados.

**Sr. Secretario (Rollano).** – La señora diputada Garré solicita preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, respecto de los siguientes asuntos: proyecto de ley de la señora diputada Chaya por el que se derogan los artículos 19, 20 y 21 de la ley 24.463 de solidaridad previsional (expediente 4.100-D.-2003); proyecto de ley del señor diputado Conte Grand por el que se crean fiscalías de distrito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (expediente 2.410-D.-2003).

La señora diputada Monteagudo solicita preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, respecto del proyecto de ley del

que es coautora por el que se dispone la provisión gratuita de gas en garrafa a los comedores sociales, escolares y merenderos (expediente 3.230-D.-2004).

La señora diputada Marino solicita preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, respecto del proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros por el que se rechaza la autorización solicitada por la empresa Burco Desarrollos S.A. al Parque Nacional Nahuel Huapi para realizar diversas construcciones en la costa este del lago Gutiérrez, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (expediente 3.401-D.-2004).

La señora diputada Camaño solicita preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, respecto de los siguientes asuntos: mensaje 772/04 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre Ley Nacional de Turismo (expediente 25-P.E.-2004); proyecto de ley de la señora diputada González de Duhalde y otros sobre Régimen Integral de Protección de los Derechos del Niño y del Adolescente (expediente 2.126-D.-2004).

El señor diputado Venica solicita preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, respecto de los siguientes asuntos: proyecto de ley del que es autor por el que se establece como Día del Deporte Argentino al 28 de agosto de cada año (expediente 5.428-D.-2004); proyecto de ley del que es coautor sobre asignaciones familiares para el personal del sector público. Uniformidad en todo el territorio nacional (expediente 5.582-D.-2004).

El señor diputado Damiani solicita preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión, respecto del proyecto de ley del que es coautor por el que se modifica el artículo 21 del decreto ley 1.285/58, de organización de la Justicia, sobre composición de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (expediente 553-D.-2004).

La señora diputada Monteagudo solicita preferencia, con o sin despacho de comisión, para la próxima sesión, para el proyecto de resolución del que es coautora por el que se promueve la creación de un canal de televisión común de todos los Estados miembros del Mercosur (expediente 111-D.-2004).

**Sra. Musa.** – Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.



**Sra. Musa.** - Señor presidente: quiero expresar la posición del bloque ARI en el sentido de rechazar el pedido de preferencia, con despacho de comisión para la próxima sesión, del proyecto de ley sobre protección integral del niño y del adolescente. La razón por la cual votaremos de esa manera obedece a que desde hace mucho tiempo estamos trabajando en ese proyecto y ya hay dictamen.

Precisamente, el jueves de la semana pasada, toda la sociedad civil, a través de una serie de organismos que se presentaron en el Congreso, nos pidió que trabajáramos en el tema con más serenidad y que lo siguiéramos analizando en las respectivas comisiones. Cabe aclarar que el proyecto ya pasó por la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y en este momento está siendo analizado por la Comisión de Justicia.

Creo que no debemos tratar en forma apurada esta iniciativa, que va a derogar una ley y un sistema judicial de cien años. Por el contrario, me parece que es necesario escuchar a los organismos que recién la semana próxima se van a presentar en la Comisión de Justicia y van a proponer algunos cambios que consideramos esenciales para que la modificación de la ley implique una verdadera reforma.

Ese es el motivo por el cual estamos en contra del pedido de preferencia, habiendo además disidencias y otros dictámenes.

**Sr. Presidente (Camaño).** - La Presidencia desea saber si la señora diputada se está refiriendo a una moción de preferencia con despacho de comisión.

**Sra. Musa.** - Efectivamente, señor presidente. Estoy rechazando la posibilidad de que se otorgue a ese proyecto de ley carácter preferente para ser tratado, con despacho de comisión, en la próxima sesión. Si no existiera la intención de apurar el trámite, nadie estaría solicitando una preferencia.

**Sr. Presidente (Camaño).** - ¿Sería una preferencia con despacho?

**Sra. Musa.** - Sí, señor presidente. Se está pidiendo una preferencia para tratar un proyecto con despacho de comisión la semana próxima. Quienes estamos trabajando en esta iniciativa sabemos que para esa fecha no estará concluida la labor que se está llevando a cabo en las comisiones intervinientes. Por lo tanto, pedimos que el proyecto se trate normalmente

en ese ámbito y demore el tiempo que sea necesario. Simplemente, ante un pedido de apuro respondemos que el asunto debe ser tratado con la serenidad que la cuestión requiere. Esta es la posición de mi bloque.

**Sr. Presidente (Camaño).** - Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** - Señor presidente: no creo que una solicitud de preferencia con despacho para tratar un proyecto que indudablemente es de interés de todos los legisladores -y diría que también de todos los ciudadanos- signifique que se quiera apurar su consideración.

Cuando manifestamos la voluntad de que el proyecto tenga despacho de comisión estamos diciendo que todas las comisiones a las cuales ha sido girado van a abocarse a su tratamiento. Entonces, creo que no hay que ponerse nerviosos; no hay ningún motivo para ello.

En consecuencia, vamos a sostener el pedido de preferencia porque es nuestro deseo que esta iniciativa se debata cuanto antes en este recinto.

**Sr. Presidente (Camaño).** - Por eso la Presidencia preguntó si la moción de preferencia es con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey.** - Señor presidente: respecto del pedido de preferencia con o sin despacho de comisión, aclaro que nuestro bloque no va a aceptar preferencias sin despacho. Si esa preferencia se puede transformar en una preferencia con despacho, la apoyaremos.

**Sr. Presidente (Camaño).** - La Presidencia hará la consulta pertinente con la señora diputada Montegudo.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Walsh.** - Señor presidente: estoy de acuerdo con la señora diputada Musa en cuanto a que el tratamiento de este proyecto parlamentario vinculado con la Ley de Protección Integral del Niño y del Adolescente ocupe todo el tiempo que sea necesario.

La semana pasada se llevó a cabo una reunión muy concurrida en la Salón de Conferencias de esta Cámara. Allí, un conjunto importante de organizaciones que trabajan en temas relacionados con los derechos de las niñas, niños y adolescentes se expresó en sentido contrario a lo que plantea el proyecto de ley. Al

respecto, ellos propusieron no “ponerse nerviosos”, como aquí se ha señalado, sino legislar en consenso, o sea, debatir la posibilidad de modificar algunas cuestiones que allí están expresadas.

Por lo tanto, acompaño la posición de la señora diputada Musa de no apoyar el pedido de preferencia por entender que lo contraproducente es apurarse.

**Sr. Presidente (Camaño).** – La Presidencia no puede dar una opinión formada. El proyecto debe ser tratado en la comisión para que tenga dictamen.

Tiene la palabra la señora diputada por Río Negro.

**Sra. Hernández.** – Señor presidente: también estoy de acuerdo con la señora diputada Musa. Además, un proyecto con despacho es justamente eso: un proyecto con despacho de comisión. Sin embargo, con mayoría en las comisiones se puede emitir dictamen, y nosotros hemos asumido compromisos con muchas organizaciones involucradas en el tema para las dos próximas semanas. De modo que si la comisión dictamina nos quedaremos sin la posibilidad de seguir debatiendo.

Integro la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, donde el asunto ha sido debatido, pero también es necesario que el proyecto pase por las otras comisiones a las que fue girado. Por esa razón, solicito que no se apruebe la moción de preferencia, con dictamen de comisión, para la próxima sesión.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. González de Duhalde.** – Señor presidente: este proyecto fue sancionado por esta Cámara con algunas modificaciones en 1998, y luego no fue considerado por el Senado. Volvimos a presentarlo en 2001, fue sancionado por este cuerpo, y nuevamente la Cámara de Senadores no lo trató.

Desde marzo del corriente año se está analizando en la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia –se agotaron todas las instancias– y se redactaron un dictamen de mayoría y otro de minoría. Ha sido girado a otras comisiones y será discutido como corresponde, con despacho de comisión.

Lo que nosotros estamos solicitando es que luego de que las comisiones dictaminen, el pro-

yecto sea tratado lo más rápidamente posible, porque la sociedad demanda que nos ocupemos de los chicos, y que en lugar de ser considerados victimarios sean considerados lo que son: víctimas de un Estado, una sociedad y una familia que muchas veces no puede contenerlos. Nos urge tratar esta iniciativa, no porque estemos apurados sino porque estamos en sintonía con lo que la sociedad toda quiere, y no solamente un grupo de instituciones que comparten el pensamiento de la señora diputada Musa.

## 9

#### MOCION DE ORDEN Y MOCION DE VUELTA A COMISION

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

**Sr. Jalil.** – Señor presidente: a efectos de profundizar algunas informaciones, como uno de sus autores solicito que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento para aprobar el retiro del plan de labor del Orden del Día N° 802 y su vuelta a comisión.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado por Neuquén en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable de la Honorable Cámara importará la aprobación del retiro del proyecto del plan de labor y su vuelta a comisión. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – El proyecto vuelve a comisión.

## 10

#### MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

(Continuación)

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Damiani.** – Señor presidente: por una cuestión de oportunidad, formulo moción de preferencia para tratar en la próxima sesión, con despacho de comisión, el proyecto de ley del que soy coautor, contenido en el expediente 553-D.-2004, impulsado por el bloque de la Unión Cívica Radical, por el que se define un nuevo número de integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración la moción de preferencia formulada por el señor diputado por Misiones.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: no quiero dejar pasar por alto lo que acaba de suceder, porque ayer en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria hasta acordamos las preferencias.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Así es, señora diputada.

**Sra. Camaño.** – El bloque oficialista manifestó en esa reunión que formularía moción de preferencia, con despacho de comisión, respecto de los proyectos de Ley de Protección Integral del Niño y del Adolescente, y de Ley Nacional de Turismo.

En verdad me parece que se está sentando un precedente que no resulta beneficioso para el funcionamiento de la Cámara. Que un bloque o un legislador no pueda solicitar preferencia, con dictamen de comisión, para un determinado proyecto constituye un antecedente poco conveniente para todos los legisladores, no solamente para el bloque oficialista.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Rivas.** – Señor presidente: quiero hacer mención a dos cuestiones. Sobre el primer tema creo que hay que desdramatizarlo, porque en última instancia lo que se decide en la Comisión de Labor Parlamentaria es traer una propuesta al recinto para que el cuerpo decida si se aprueba o no lo acordado en esa reunión. En este sentido, nosotros hacemos propios los argumentos de la señora diputada Musa sobre el tema en cuestión.

En relación con lo que acordamos ayer en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria acerca del Orden del Día N° 514, habíamos quedado que para que éste sea incorporado al orden del día de esta sesión se lo debía habilitar mediante una votación nominal, por lo cual solicito que se proceda de esta manera.

**Sr. Presidente (Camaño).** – La Presidencia advierte que no va a cambiar las posiciones adoptadas en la Comisión de Labor Parlamentaria, contrariamente a lo que hacen algunos señores diputados. La Presidencia respeta las posiciones adoptadas porque como bien se ha dicho, en la Comisión de Labor Parlamentaria está la

representación fiel de los bloques. Por tales razones, cuando hay algún tipo de planteo que hacer se debe advertir en la reunión de labor porque, si no, los bloques vienen totalmente descuidados al recinto. Si las cuestiones se plantean acá no tiene sentido que se reúna la Comisión de Labor Parlamentaria, con lo cual podríamos venir al recinto y pedir cualquier cosa. No habría ningún tipo de problema en cambiar la metodología, pero esto debería hacerse si se pretende proceder de esta forma.

Es verdad, señor diputado Rivas, que debemos tratar el Orden del Día N° 514, pero esto debe ponerse a consideración de la Cámara, como fue acordado. La Presidencia considera que es injusto lo resuelto respecto del proyecto del señor diputado Cambareri, que está en el Orden del Día N° 503. Sobre este proyecto el señor diputado dijo que iba a hacer una consulta con los presidentes de bloque, y no que se le iba a dar el mismo tratamiento que al anterior. Y pese a ello figura para que lo tratemos con dos tercios y sobre tablas. Creo que el tratamiento de este proyecto no fue acordado de esa forma; y lo aclaro para cumplir con el señor diputado, porque si no sería incorrecto de mi parte.

Con respecto a los demás proyectos la Presidencia va a ponerlos en consideración, aunque la votación resulte negativa, porque no puede cambiar las formas. Hay un proyecto sobre el que se pide preferencia con despacho de comisión. Esto implica que si no tiene despacho no se trata, por más que se pida para la semana que viene. Si no tiene despacho, no se trata.

Por tales razones, considero que es verdad que va a quedar un antecedente con el que indudablemente cualquiera podría negar mañana cualquier tipo de posición, y algún día hasta podría llegar a resultar perjudicado.

No es justo lo que está pasando en este caso puntual. El tema está acordado. Estaban presentes todos los presidentes de bloque y se aprobó el plan de labor, con excepción del proyecto que acaba de mencionar el señor diputado Rivas, que es verdad que tenemos que habilitarlo en forma separada. Los restantes deberían habilitarse en su totalidad ya que para su tratamiento se requiere dictamen de comisión. Después, veremos qué ocurre si no hay despacho de comisión.

Acá no se trata de apuro sino de respetar lo decidido en la reunión de la Comisión de La-

bor Parlamentaria. Es verdad que lo que allí se decide no es algo terminante, pero si no lo es y no le damos la importancia que tiene es muy posible que este recinto se transforme en un escándalo, fundamentalmente cuando estemos cerca de los últimos días de sesiones, que es cuando los señores diputados piden lo que quieren y hay que determinar la forma de votación.

Vamos a continuar con el plan de labor y las votaciones se van a ir haciendo de acuerdo con las solicitudes de los señores diputados, es decir que se va a poner en consideración el planteo de la señora diputada Camaño. Se requiere simple mayoría; y si gana, gana, y si pierde, pierde, ya que el pedido es con despacho de comisión y esto no se va a cambiar, salvo que la señora diputada lo solicite.

Comenzamos con la página número dos del plan de labor, que contiene los proyectos de ley sin disidencias ni observaciones.

Por Secretaría se va a dar lectura.

**Sr. Secretario (Rollano).** – Orden del Día N° 789. Programa Nacional de Promoción y Reconversión del Té Argentino. Creación.

Orden del Día N° 856. Edificio del Correo Central de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán. Declaración del mismo como monumento histórico nacional.

## 11

### PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION Y RECONVERSION DEL TE ARGENTINO

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración los proyectos de ley contenidos en dictámenes sin disidencias ni observaciones y de término vencido.

#### PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION Y RECONVERSION DEL TE ARGENTINO

(Orden del Día N° 789)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, por el que se crea el Programa Nacional de Promoción y Reconversión del Té Argentino – Pronate–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

*De su creación*

Artículo 1° – Créase el Programa Nacional de Promoción y Reconversión del Té Argentino (Pronate) cuya autoridad de aplicación y ámbito de ejecución será la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, y que se desarrollará de conformidad a lo establecido en la presente ley y sus disposiciones reglamentarias.

#### *Objetivo, misión y funciones*

Art. 2° – Será objetivo general del Pronate lograr la adecuación y modernización del sector tealero argentino de forma tal que permita incrementar su competitividad, y lograr la sustentabilidad de los distintos sectores involucrados en la actividad.

Art. 3° – Créase en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos la Mesa Nacional de Política Tealera que tendrá funciones consultivas para la autoridad de aplicación, efectuando las recomendaciones que considere pertinentes para el logro de los objetivos buscados por el Pronate.

Art. 4° – La Mesa Nacional de Política Tealera deberá elaborar, en el término de 180 días a partir de la aprobación de la presente ley, un plan estratégico y de acción para el desarrollo y modernización del sector tealero argentino. Dicho plan deberá contener un diagnóstico sobre la situación actual del sector y sus perspectivas, y proponer líneas concretas de acción, entre las cuales deben figurar:

- a) La implementación de un sistema de precios de referencia elaborados y actualizados periódicamente, indicativos de la situación y perspectivas de los mercados internacionales, precios vigentes, precios esperados, volúmenes comercializados, consumo y oferta mundial de té;
- b) Un programa de reconversión de teales e incorporación de plantas clonadas seleccionadas.

Art. 5° – La Mesa Nacional de Política Tealera deberá aprobar, por mayoría absoluta de sus miembros, el Plan Estratégico y de Acción para el Desarrollo y Modernización del Sector Tealero Argentino, y su cronograma de implementación que deberá ser elaborado por la autoridad de aplicación en el término máximo de 90 días desde la aprobación del plan.

Art. 6° – Serán facultades de la Mesa Nacional de Política Tealera:

- a) Proponer a la autoridad de aplicación la política sectorial a implementar;
- b) Aprobar el Plan Estratégico y de Acción para el Desarrollo y Modernización del Sector Tealero Argentino, y monitorear su implementación y aplicación;

- c) Elaborar y difundir periódicamente información confiable, oportuna y relevante sobre superficie plantada, abandonada, cosechada, rendimientos, estimación de zafra, de costos de materia prima y de elaboración, de precios locales e internacionales, de existencia y consumo;
- d) Proponer un sistema de estandarización para el mercado interno que permita un pago diferencial por la calidad de la materia prima;
- e) Generar una política para la promoción institucional del producto y apertura de nuevos mercados;
- f) Gestionar la obtención de fondos y créditos blandos que faciliten la reconversión productiva con variedades clonales de alto rendimiento y calidad;
- g) Redactar y aprobar el reglamento interno para su funcionamiento.

Art. 7° – La Mesa Nacional de Política Tealera estará presidida por el secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, y estará compuesta por:

- a) Un representante designado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Misiones;
- b) Un representante designado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Corrientes;
- c) Un representante designado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria;
- d) Un representante designado por los elaboradores;
- e) Un representante designado por los comercializadores;
- f) Un representante designado por cada una de las provincias productoras, designado por las entidades que nuclean a los productores primarios tealeros de cada una de ellas;
- g) Un representante por cada una de las provincias productoras, designado por las cooperativas agrícolas que participen en el negocio tealero de cada una de ellas.

Art. 8° – Las reuniones de la Mesa Nacional de Política Tealera serán convocadas al menos una vez cada 6 meses o a pedido de la mayoría de sus miembros. Sesionarán con la presencia de la mayoría simple debiéndose resolver las cuestiones sometidas a consideración por mayoría simple. En caso de empate en la votación, el voto del presidente se computará doble.

Art. 9° – Los integrantes de la Mesa Nacional de Política Tealera no percibirán remuneración alguna por su actividad en la misma. En los casos que estén debidamente justificados podrán compensarse gastos de viajes o alojamientos de los representantes de los productores.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 4 de agosto de 2004.

*Maria del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Francisco V. Gutiérrez. – Lilia E. Cassese. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – Maria G. De la Rosa. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Gustavo D. Di Benedetto. – José R. Mongeló. – Guillermo F. Baigorri. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Luis F. Cigogna. – Juan C. Correa. – Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Daniel M. Esain. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Raúl G. Merino. – Alberto C. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Enrique Tanoni.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Maria del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El té es cultivado en muchos países y regiones del mundo. Luego del agua es la bebida más consumida.

Comparando los datos de superficies cultivadas, rendimientos y producción, se observa un incremento de su producción en la última década que se debió a un incremento de los rendimientos por hectárea. La producción plantada solo creció un 6,4 % en tanto que la producción se incrementó en un 11 %.

Los mayores productores son India (28,4 %), China (23,4 %), que a su vez son los mayores consumidores a nivel mundial. Los mayores importadores son la Federación Rusa, el Reino Unido, Pakistán y Estados Unidos.

Sri Lanka (Ceilán) es el país líder en exportaciones de té en la última década, seguido por China, Kenia y la India.

La Argentina exporta alrededor del 90 % de su producción pero su peso en el mercado internacio-

nales escaso ya que sus exportaciones representan menos del 4 % del comercio mundial. Estados Unidos es el destino de casi el 60 % de nuestras exportaciones.

La Argentina produce un té de calidad media baja y buen color, lo que determina que tenga como destino su empleo en mezclas con té de calidad, té frío y producción de té soluble.

Las exportaciones que se llevaron a cabo durante el 2003 alcanzaron las 58,8 mil toneladas por un valor de 34 millones de dólares. Este movimiento comercial representó un aumento del 2 % en volumen y una disminución del 15 % en su valor, si se lo compara con los registros del 2002.

La región tealera de la Argentina alcanzó las 45 mil ha en su momento de máxima expansión (1976-1977) de las cuales 41.850 ha (93 %) se encontraban en Misiones y 3.150 ha (7 %) en la provincia de Corrientes. En la actualidad sólo el 75 % de esa superficie se mantiene bajo cosecha.

La producción nacional de hojas de té anualmente promedia las 270.000 toneladas, de cuyo proceso de deshidratación se obtienen para la segunda etapa de comercialización unas 60 mil toneladas de producto. Según el proceso de elaboración que se aplique, pueden originarse en el país dos tipos de productos: té negro o verde.

La evolución de la superficie plantada en las últimas décadas muestra una lenta reducción. Un aspecto destacable de la estructura de la oferta de té es que una alta proporción proviene de productores que cultivan predios considerados minifundistas. De acuerdo al último censo agropecuario, un 38,1 % de explotaciones tenía menos de 5 hectáreas de té, un 23,5 % tenían superficies de entre 5 y 10 hectáreas y un 38,4 % eran de más de 10 hectáreas.

Los bajos precios de la materia prima toman la producción primaria en una actividad poco atractiva. Aquellos productores que renovaron el material genético de sus plantaciones mediante la incorporación de teales clonales pueden obtener en la actualidad rendimientos que abrigan la esperanza de alcanzar una trayectoria de mayor sustentabilidad para el sector. Pero el proceso de desinversión experimentado por los productores que no encararon ningún tipo de adaptación a las nuevas variedades genéticas, genera que se vayan retirando de la actividad lotes de té pequeños, que en chacras diversificadas significa abandonar las hectáreas implantadas con té.

Las operaciones de compraventa en la zona productora se desarrollan a través de brokers o traders que representan o interactúan con importantes compañías internacionales. Una oferta de materia prima altamente atonizada y una demanda de elaboradores concentrada determina que sean dichos operadores quienes cuentan con mayores posibilidades de establecer la política de precios para las exportaciones nacionales, ya que

disponen en forma ventajosa de la información sobre la evolución de esta infusión en el orden productivo y comercial mundial.

Por la baja calidad del té que produce, la Argentina recibe precios sensiblemente inferiores a los que en promedio reciben otros países productores. Los lineamientos de acción que se imponen, se enfocan al desarrollo de la oferta de té diferenciados, ya que en la actualidad sólo se dispone de aproximadamente un 9 % del total de plantaciones con esas características.

Como sostiene un diagnóstico sobre el sector tealero argentino elaborado por la SAGPyA, "ofrecer calidad superior sobre la base de la obtención de un producto con brotes de plantas clonadas seleccionadas, sigue siendo la mejor alternativa para asegurar mayores ingresos a todos los actores que participen en el sector tealero".

Entendemos que para promover los cambios que se requieren, es necesaria la articulación de políticas entre los diferentes niveles y/o agencias del sector público, con las instituciones representativas de los actores privados.

Señor presidente, la creación del Programa Nacional de Promoción y Reconversión del Té Argentino (Pronate), es el instrumento adecuado para lograr la valorización de este producto de gran relevancia para la economía regional de Misiones y Corrientes.

Este programa persigue elaborar y poner en marcha un Plan Estratégico y de Acción para el Desarrollo y Modernización del Sector Tealero Argentino. Dicho plan deberá contener un diagnóstico sobre la situación actual del sector y sus perspectivas, e implementar líneas concretas de acción, entre las cuales deben figurar:

j) La implementación de un sistema de precios de referencia elaborados y actualizados periódicamente, indicativos de la situación y perspectivas de los mercados internacionales, precios vigentes, precios esperados, volúmenes comercializados, consumo y oferta mundial de té;

k) Un programa de reconversión de teales e incorporación de plantas clonadas seleccionadas.

Resulta particularmente difícil para los operadores del mercado tealero identificar los precios a los que deberían transar sus productos. La asimetría de información mencionada entre los distintos agentes económicos provoca claras inequidades y abusos por parte de aquellos que ostentan mayor poder de mercado. En esas condiciones, resulta imprescindible contribuir a una mayor certidumbre fijando pautas orientativas para los actores intervinientes. La elaboración y publicación de precios de referencia indicativos para la comercialización de té, y toda la información relevante sobre la actualidad y perspectivas de los mercados mundiales, representa un claro instrumento para ordenar el normal intercambio comercial en el sector.

Por otra parte, la Mesa Nacional de Política Tealera que se crea, se constituirá en un ámbito de análisis y discusión donde estarán representados todos los sectores y actores que participan del sector, y que entre otras funciones debe aprobar y monitorear la implementación del Plan Estratégico y de Acción.

Entendemos que las funciones previstas para el Programa y la Mesa de Política Tealera permitirán comenzar a solucionar las restricciones estructurales que impiden el crecimiento y consolidación de un sector tealero competitivo y sustentable.

El país tiene un importante potencial y oportunidades para desarrollar competitivamente la actividad. A las posibilidades que representa el crecimiento permanente de la demanda internacional por té de alta y regular calidad, se le suma el hecho que el consumo en la Argentina no llega todavía a representar la mitad del promedio mundial, lo que indica que existe una potencial expansión motorizada por la demanda local. Por otra parte, la producción de té posee una larga tradición en la región productora, y una capacidad de elaboración actualmente instalada que permite incorporar incrementos ordenados de producción.

Continuar con el desarrollo de plantines de té seleccionados de origen clonal y la renovación de teales que cumplieron su ciclo productivo son apenas algunas de las tareas que hay por delante. Para enfrentar esos desafíos resulta imprescindible contar con la herramienta que se propone en este proyecto.

Muchos pequeños productores y cooperativas esperan con entusiasmo la implementación de este programa para que se implementen las políticas que permitan el desarrollo de este sector.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

*Irene M. Bösch de Sartori. – María del Carmen Alarcón. – Hernán N. L. Damiani. – Héctor R. Daza. – Daniel M. Esain. – Francisco V. Gutiérrez. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Carlos G. Macchi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Stella M. Peso.*

#### ANTECEDENTE

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### *De su creación*

Artículo 1° – Créase el Programa Nacional de Promoción y Reconversion del Té Argentino (Pronate) cuya autoridad de aplicación y ámbito de ejecución será la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, y que se desarrollará de conformidad a lo establecido en la presente ley y sus disposiciones reglamentarias.

#### *Objetivo, misión y funciones*

Art. 2° – Será objetivo general del Pronate lograr la adecuación y modernización del sector tealero argentino de forma tal que permita incrementar su competitividad, y lograr la sustentabilidad de los distintos sectores involucrados en la actividad.

Art. 3° – Créase en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos la Mesa Nacional de Política Tealera que tendrá funciones consultivas para la autoridad de aplicación, efectuando las recomendaciones que considere pertinentes para el logro de los objetivos buscados por el Pronate.

Art. 4° – La Mesa Nacional de Política Tealera deberá elaborar, en el término de 180 días a partir de la aprobación de la presente ley, un plan estratégico y de acción para el desarrollo y modernización del sector tealero argentino. Dicho plan deberá contener un diagnóstico sobre la situación actual del sector y sus perspectivas, y proponer líneas concretas de acción, entre las cuales deben figurar:

- a) La implementación de un sistema de precios de referencia elaborados y actualizados periódicamente, indicativos de la situación y perspectivas de los mercados internacionales, precios vigentes, precios esperados, volúmenes comercializados, consumo y oferta mundial de té;
- b) Un programa de reconversión de teales e incorporación de plantas clonadas seleccionadas.

Art. 5° – La Mesa Nacional de Política Tealera, deberá aprobar, por mayoría absoluta de sus miembros, el Plan Estratégico y de Acción para el Desarrollo y Modernización del Sector Tealero Argentino, y su cronograma de implementación que deberá ser elaborado por la autoridad de aplicación en el término máximo de 90 días desde la aprobación del plan.

Art. 6° – Serán facultades de la Mesa Nacional de Política Tealera:

- a) Proponer a la autoridad de aplicación la política sectorial a implementar;
- b) Aprobar el Plan Estratégico y de Acción para el Desarrollo y Modernización del Sector Tealero Argentino, y monitorear su implementación y aplicación;
- c) Elaborar y difundir periódicamente información confiable, oportuna y relevante sobre superficie plantada, abandonada, cosechada, rendimientos, estimación de zafra, de costos de materia prima y de elaboración, de precios locales e internacionales, de existencia y consumo;
- d) Proponer un sistema de estandarización para el mercado interno que permita un pago diferencial por la calidad de la materia prima;
- e) Generar una política para la promoción institucional del producto y apertura de nuevos mercados;

- f) Gestionar la obtención de fondos y créditos blandos que faciliten la reconversión productiva con variedades clonales de alto rendimiento y calidad;
- g) Redactar y aprobar el reglamento interno para su funcionamiento.

Art. 7º – La Mesa Nacional de Política Tealera estará presidida por el secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, y estará compuesta por:

- a) Un representante designado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Misiones;
- b) Un representante designado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Corrientes;
- c) Un representante designado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria;
- d) Un representante designado por los elaboradores;
- e) Un representante designado por los comercializadores;
- f) Un representante designado por las entidades que nuclean los productores primarios tealeros;
- g) Un representante por las cooperativas agrícolas que participen en el negocio tealero.

Art. 8º – Las reuniones de la Mesa Nacional de Política Tealera serán convocadas al menos una vez cada 6 meses o a pedido de la mayoría de sus miembros. Sesionarán con la presencia de la mayoría simple debiéndose resolver las cuestiones sometidas a consideración por mayoría simple. En caso de empate en la votación, el voto del presidente se computará doble.

Art. 9º – Los integrantes de la Mesa Nacional de Política Tealera no percibirán remuneración alguna por su actividad en la misma. En los casos que estén debidamente justificados podrán compensarse gastos de viajes o alojamientos de los representantes de los productores.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Irene M. Bösch de Sartori. – María del Carmen Alarcón. – Hernán N. L. Damiani. – Héctor R. Daza. – Daniel M. Esain. – Francisco V. Gutiérrez. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Carlos G. Macchi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Stella M. Peso.*

## MONUMENTO HISTORICO NACIONAL

(Orden del Día N° 856)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de la señora di-

putada Córdoba por el que se declara monumento histórico nacional al edificio del Correo Central de San Miguel de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 12 de agosto de 2004.

*Irma Roy. – Osvaldo Nemirovski. – Carlos Snopek. – Eduardo Di Pollina. – Roberto Abalos. – Miguel Giubergia. – Liliana Fellner. – José L'Huillier. – Rafael González. – Rosa Tulio. – Diego Sartori. – Heriberto Mediza. – Stella Marys Peso. – Lucrecia Monti. – Gustavo Marconato. – Nélica Mansur. – Guillermo Cantini. – Nelson De Lajonquière. – Roque T. Alvarez. – Daniel Basile. – Jesús Blanco. – Mauricio Bossa. – Graciela Camaño. – Lilia Cassese. – Luis Cigogna. – Juan Correa. – Jorge Daud. – María De la Rosa. – Fabián De Nuccio. – Adán Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Alejandro Filomeno. – Hugo Franco. – Daniel Gallo. – Lucía Garín de Tula. – Silvana Giudici. – Oscar González. – Beatriz Goy. – Roberto Iglesias. – Oscar Lamberto. – María Leonelli. – Roberto Lix Klett. – Claudio Lozano. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aída Maldonado. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Eduardo Menem. – Nélica Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma Pilati. – Federico Pinedo. – Claudio Poggi. – Cristian Ritondo. – Humberto Roggero. – Héctor Romero. – Hugo Storero.*

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

## DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO NACIONAL AL EDIFICIO DEL CORREO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Artículo 1º – Declarar monumento histórico nacional al edificio del Correo Central de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, conforme a lo dispuesto por las leyes 12.665 y 24.252.

Art. 2º – El edificio aludido está ubicado en la esquina de las calles Veinticinco de Mayo y Córdoba de San Miguel de Tucumán, cuyos datos catastrales son: provincia: Tucumán; partido-departamento: Capital; localidad: San Miguel de Tucumán; catastro: circunscripción I, sección 2, padrón: 242.362, manzana: 44, lote: 9; superficie del lote: 1.550 m²; superficie cubierta: 4.567 m².



Art. 3º – El Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo correspondiente, adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar la preservación del referido edificio.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo .

*Stella Maris Córdoba.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Córdoba por el que se declara monumento histórico nacional al edificio del Correo Central de San Miguel de Tucumán, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En Tucumán, el correo funcionó desde 1876 hasta 1896 en la Casa Histórica. En 1868, el tiempo iba corroyendo los cimientos, los revoques, los techos, las mismas paredes de la Casa Histórica. El pueblo entero de la República no sabía de su existencia. Era propiedad de una particular que mucho no hacía por conservarla. Un poco más y el derrumbe hubiera puesto hasta la duda del sitio donde estuvo ubicada.

Fue entonces cuando un representante nacional, el diputado Padilla, presentó un proyecto de compra de la casa por el gobierno para que en ella funcionaran las oficinas nacionales de Tucumán: el correo y el juzgado federal. Ese proyecto fue tratado en la sesión de Diputados del 21 de agosto de 1868. El costo de la adquisición se calculaba en unos 8 a 10.000 pesos. Tan insignificante suma originó una extensa discusión argumentándose razones de economía. El diputado Mármol defendió elocuentemente la necesidad de conservar esas reliquias históricas y al fin el proyecto fue aprobado cambiándose la palabra “adquisición” por “expropiación”.

Este dictamen pasó al Senado, discutiéndose en la sesión del 4 de septiembre de 1869. El senador Mitre dijo: “Indudablemente, no hay deber más sagrado para los pueblos que esa religión de los recuerdos grandes de la patria. Recordar la memoria de sus grandes hombres, de los objetos que les pertenecieron, de las habitaciones durante su vida, de aquellos lugares en que pasaron las grandes escenas de la historia contemporánea y antigua ha sido siempre un deber moral que los pueblos han llenado siempre. Y un pueblo como el nuestro, que tiene una historia heroica, que tiene una generación llena de noble veneración por sus antecedentes, que

abriga en el corazón el fuego sagrado del patriotismo, no puede menos de rendir culto a esta religión. El proyecto de la comisión es un tributo rendido al patriotismo, y no puede menos de simpatizarse con él, pero la materia daría motivo para haber formulado un proyecto distinto del que se presenta. Si la casa en que se juró o en que se declaró la Independencia argentina merece conservarse como monumento eterno, como un recuerdo glorioso de aquel grande hecho; si la Nación Argentina tiene bastantes medios para adquirirla, ésa sería una razón para comprarla, no para expropiarla”. Alargándose la discusión, al fin fue aprobado el proyecto de Diputados cambiándose a su vez la palabra “expropiación” por “adquisición”, es decir en la misma forma en que había sido presentado en esta Honorable Cámara. La observación del Senado se trató en esta Cámara el 6 de septiembre del 1869, y el proyecto quedó convertido en la ley 323.

Ignoramos los trámites seguidos para la adquisición de este histórico edificio, pero en 1875 el director general de Correos, Eduardo Olivera, se preocupa intensamente por su reparación y la construcción de las comodidades necesarias para el normal desarrollo de la oficina de correos de la ciudad de Tucumán. El resultado de sus gestiones está considerado en el anuario de aquel año.

Luego de varios años, y debido nuevamente al deteriorado estado en que se encontraba el histórico inmueble, después, en 1904, se trasladó la repartición postal a un inmueble ubicado en la calle Maipú al 100, donde todavía funcionaba en 1910. En 1914, el correo se ubicaba en un edificio de la calle Rivadavia 143. Posteriormente, en 1916, el correo atendía en la calle Congreso 243, donde estuvo durante varios años, hasta hallarse en 1929 en San Lorenzo 232. La información de su emplazamiento es saltada porque, aunque parezca mentira, no es sencillo encontrar fuentes que informen la dirección de las reparticiones en esos años.

En cuanto al terreno donde actualmente se encuentra, en la primera década del siglo la administración del Ferrocarril Central Norte había adquirido una casa en la esquina 25 de Mayo y Córdoba, para funcionamiento de las oficinas ferroviarias. Pero, en junio de 1911, el inmueble fue entregado a la Dirección Nacional de Correos y Telégrafos para que allí se construyera el edificio propio del correo.

Con ese objetivo, el doctor Melitón Camaño, diputado nacional por Tucumán, pudo hacer incluir en el presupuesto del año 1917 una partida especial de 200.000 pesos para ser asignada a la construcción del aludido edificio. Pero el Estado nacional dejó pasar el término legal sin que se edificara nada.

Con relación al predio donde se edificaría el correo, en 1920 el diario “El Orden” publicaba: “El sitio continúa en el mismo estado, con la cerca mal hecha y peor conservada, ubicado en pleno corazón de la ciudad y presentando el feo aspecto de un terreno abandonado”.

No obstante, el 15 de abril 1924, se inauguró la primera sucursal en Santiago 1062, poniéndose a cargo de ella al señor Ricardo Acuña. El 17 de noviembre de 1925, la misma habilitó para los telegramas el aparato "de transmisión mecánica y de recepción impresa" y el 8 de mayo de 1926 se inauguró el servicio de telefonogramas. El proyecto original se realizó en 1925, a través de la Oficina de Construcciones de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

A todo esto, el presupuesto del año 1926 preveía una partida de 400.000 pesos para la construcción de la sede central, pero la prensa de ese entonces consideró que la suma iba a ser insuficiente.

En 1927, el gobierno nacional llamó a licitación para el edificio, con un presupuesto de 892.622,50 pesos.

Dos años más tarde, el arquitecto Alejandro Virasoro (destacado profesional, autor de la sede central del ex Banco de la Provincia) confeccionó el proyecto del edificio actual de correos, que aprobó la Dirección General.

La edición de "La Gaceta" del 21 de enero de 1929 publicaba un dibujo del frente, que es exactamente igual al que vemos hoy.

El edificio se comenzó a construir en 1930 por la empresa de Virasoro, que resultó también adjudicataria de la obra, que dificultades posteriores la hicieron abandonar.

Para que la tarea no se suspenda y decaiga toda la obra, durante 14 meses las tareas de construcción fueron realizadas por un único obrero, don Tomás de Frari, auxiliado por un sereno. Este "albañil solitario", que trabajaba sin ayudantes, levantando calmosamente las paredes del enorme edificio.

Al fin, la Nación resolvió encarar el trabajo por administración. Así se lo llevaría finalmente a término, doce años después de anunciada la licitación.

Con lo cual, el edificio del Correo Central de Tucumán se inauguró el 24 de septiembre de 1939, según informa la gran placa de mármol colocada junto a las escalinatas de acceso. El mismo hace referencia al presidente de la Nación que lo inauguró, don Roberto M. Ortiz, siendo el gobernador de la provincia don Miguel Crito.

La estructura funcional del edificio está determinada por sus niveles. Las tareas de recepción y clasificación de correspondencia se realizan en el subsuelo que está semihundido medio nivel. En la planta principal —planta baja, elevada medio nivel sobre la vereda— se dispone el sector de atención al público. Las tareas administrativas internas se ejecutan en los otros niveles superiores.

Sus características formales aluden a las construcciones de los antiguos ayuntamientos de las ciudades medievales italianas, sobresaliendo la característica torre, colocada en escorzo respecto de la escuadra teórica que forma la línea municipal en la esquina, representando una clara ex-

presión del romanticismo arquitectónico, se lo identifica como un propio símbolo de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

En los frentes del inmueble se utilizan elementos de arquitectura medieval y el variado tratamiento de las texturas se obtiene aludiendo a diferentes tipos de parapetos y mampuestos. Los distintos criterios contribuyen a que el edificio exhiba características únicas y muy particulares, constituyéndose en un ejemplo único en la ciudad.

Su valor patrimonial radica esencialmente en el hecho de que para la sociedad tucumana ha superado el valor del uso funcional y lo incrementó como un lugar que acoge a su cultura y lo consolidó como un valor simbólico.

El edificio postal está ubicado en la esquina de las calles 25 de Mayo y Córdoba de San Miguel de Tucumán y sus referencias catastrales son: provincia: Tucumán; partido-departamento: Capital; localidad: San Miguel de Tucumán; catastro: circunscripción 1; sección 2; padrón: 242,362; manzana: 44; lote: 9; superficie del lote: 1.550 m<sup>2</sup>; superficie cubierta: 4.567 m<sup>2</sup>.

A sólo dos cuadras de la Plaza Independencia y favorecido por la realización de un retranqueo de la cuadra, la percepción del edificio se facilita y se realza su composición volumétrica. Es en tal sentido, nodo y mojón al mismo tiempo, y se ha constituido en fuerte referencia para las actividades urbanas, poniendo una nota de simpática reminiscencia en una ciudad en donde el negocio inmobiliario coyuntural ha permitido la destrucción de las verdaderas obras de arquitectura con valor histórico, cultural y patrimonial.

Es válido destacar que las fuentes arquitectónicas de la información detallada ha sido obtenida del compendio realizado por la destacada Sociedad Central de Arquitectos y por la Institución Argentina de Investigadores en Historia de la Arquitectura y Urbanismo, a través del cual incluyen este hermoso edificio en el *Patrimonio histórico de los argentinos* (Buenos Aires, 1987). El mismo es utilizado como prototipo en los textos de estudio en la Universidad Nacional de Tucumán y en otros destacados establecimientos educativos nacionales y privados. También constituyen fuentes de estos fundamentos lo publicado por el escritor, historiador y abogado doctor Carlos Páez de la Torre en el diario "La Gaceta" y el libro *El negocio postal de Antonio Sidero*.

Así como, en 1868, esta Honorable Cámara inició un proyecto para adquirir la Casa Histórica de Tucumán para que se desarrolle en ella el correo de Tucumán, hoy se solicita declarar monumento histórico al edificio donde funciona desde hace más de 60 años el correo de la ciudad de San Miguel de Tucumán, y por los motivos expuestos solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

*Stella Maris Córdoba.*

**Sr. Presidente (Camaño).** – Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley.<sup>1</sup>

Se comunicarán al Honorable Senado.

## 12

### DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

**Sr. Presidente (Camaño).** – Corresponde a continuación que el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución o de declaración contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión, con excepción del Orden del Día N° 802 que volvió a comisión.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá mediante una sola votación respecto de esos dictámenes, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación de cada uno de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

–No se formulan objeciones.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Se procederá en consecuencia.

## I

### INFORMES SOBRE PERSONAS EMPLEADAS EN ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOTACION MINERA Y ACCIDENTES DE TRABAJO OCURRIDOS DURANTE LOS AÑOS 2003 Y 2004

(Orden del Día N° 784)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Minería y de Legislación del Trabajo, han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Roberto Basualdo y Guillermo Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre personas empleadas en establecimientos de explotación minera y accidentes de trabajo ocurridos durante los años 2003 y 2004; y, por las razones expues-

tas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 3 de agosto de 2004.

*Adolfo Rodríguez Saá. – Saúl E. Ubaldini. – Octavio Cerezo. – Alberto J. Piccinini. – Mónica Kuney. – Raúl G. Merino. – Beatriz Leyba de Martí. – Pascual Cappelleri. – Carlos A. Larreguy. – Jorge P. González. – Alberto C. Pérez. – Guillermo Alchouron. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Eduardo De Bernardi. – Guillermo de la Barrera. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Juan C. Gioja. – Griselda Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Juan J. Minguez. – José R. Mongeló. – Nélida B. Morales. – Alejandro M. Nieva. – Horacio Pernasetti. – María F. Ríos. – Carlos Sosa. – Margarita Stolbizer. – Daniel A. Varizat. – Domingo Vitale.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Existencia de accidentes de trabajo en las minas en explotación en nuestro país en los últimos dos años. Detalles de éstos.
2. Si se han registrado muertes de operarios en alguna mina, por causa de accidentes de trabajo. Especificar cantidad y causas.
3. Si se han registrado muertes de personas en explotaciones mineras de nuestro país, por causas atribuibles a la falta de oxígeno en las zonas de explotación y exploración minera en los últimos dos años.
4. Cantidad de personas empleadas en establecimientos mineros en nuestro país.
5. Indices de accidentes de trabajo en el rubro minería y las causas más frecuentes de accidentes de trabajo en las explotaciones mineras.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Minería y de Legislación del Trabajo al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Carlos A. Sosa.*

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice (Pág. 3724.)

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los minerales y sus productos vertebran la mayoría de las industrias, y en casi todos los países del mundo existen minas y canteras. En nuestro país es considerada una actividad prácticamente nueva y por eso poco se conoce de ella.

Los efectos de la minería son importantes en la economía y la ecología, así como en las condiciones sociales y laborales, tanto en los países y regiones en que se realizan estas actividades como en otros muchos. Para muchos países en desarrollo, la minería representa una proporción considerable del PIB y constituye, a menudo, el grueso de las divisas y de las inversiones extranjeras.

La incidencia de la minería en el medio ambiente puede ser considerable y duradera. Los efectos de la explotación de minerales en el medio ambiente se han convertido recientemente en un problema para el sector y su mano de obra. Por ejemplo, la cuestión del efecto invernadero que preocupa al mundo entero podría incidir en la utilización del carbón en ciertas zonas.

La competencia, la peor calidad de los yacimientos, el aumento de los costos de tratamiento, la privatización y la reestructuración obligan a las empresas mineras a reducir los costos y a aumentar la productividad. La fuerte densidad de capital de gran parte de la minería requiere un aprovechamiento óptimo de su material y maquinaria, lo cual exige a su vez pautas de trabajo más flexibles y a menudo más intensivo. El empleo disminuye en muchas zonas mineras ante el aumento de la productividad, una reestructuración radical y la privatización. Estos cambios afectan no solamente a los mineros obligados a encontrar otro empleo, sino también a los que permanecen en el sector, por exigírseles más calificaciones y más flexibilidad. Los mineros deben adaptarse a la evolución del sector y a las nuevas modalidades de explotación de las minas, así como al cierre de empresas o la reducción de su mano de obra.

Todos los años se producen unos 23.000 millones de toneladas de mineral, incluido el carbón. En el caso de los más valiosos, la cantidad de desechos supera a menudo la del producto final. Por ejemplo, cada onza de oro requiere el tratamiento de 12 toneladas de mineral, y cada tonelada de cobre procede de unas 30 de mineral. Puede afirmarse, sin embargo, que las minas han de extraer un volumen de mineral por lo menos equivalente al doble del producto final necesario (excluida la eliminación del "destape", que vuelve a colocarse después y, por consiguiente, se manipula dos veces). En el mundo se extraen cada año unos 50.000 millones de toneladas, o sea, lo equivalente a la excavación de un agujero de 1,50 metro de hondo y del tamaño de Suiza.

El sector minero no es un empleador principal. Absorbe aproximadamente el 1 % de la población

activa mundial, o sea, a unos 30 millones de personas, 10 millones de las cuales producen carbón. Pero, al mismo tiempo, por cada puesto de trabajo en la minería existe al menos otro directamente dependiente de ella. Se estima, además, que al menos 11,5 a 13 millones de personas, no incluidas en la cifra anterior, trabajan en minas pequeñas.

La preocupación de los mineros por su seguridad y su salud puede parecer excesiva a personas que no han estado nunca en una mina, o ni siquiera la han visitado, pero... ¿En qué otro lugar se enfrentan los trabajadores con un cambio constante y diario del entorno y de los turnos de trabajo? ¿En qué otro oficio, en una atmósfera sin luz ni ventilación natural, se abren huecos en la tierra para extraer mineral sin generar una reacción en los estratos adyacentes? ¿En qué otro trabajo se hacen grandes voladuras de suelo a base de explosivos para extraer grandes cantidades de materias primas? Pese al gran empeño de muchos países, en la mayoría de ellos los riesgos de accidentes mortales o no, y de enfermedades para los mineros hacen que la minería continúe siendo el trabajo más peligroso, si se tiene en cuenta el número de personas expuestas a ellos.

Aunque sólo ocupe el 1 % de la población activa mundial, la minería totaliza aproximadamente el 5 % de los accidentes del trabajo mortales (unos 15.000 al año, de los cuales 40 por día). No se dispone de datos fidedignos sobre los accidentes, pero su número es muy elevado, como también lo es el de trabajadores que contraen enfermedades profesionales (por ejemplo, neumoconiosis, pérdida de la facultad auditiva y secuelas de las vibraciones), que padecen una invalidez permanente, o incluso que pierden la vida como consecuencia directa de su trabajo. Estos son los datos que existen del sector a nivel mundial, pero en la Argentina poco se conoce sobre las consecuencias del tema.

Dada la peligrosidad de las actividades mineras, es de nuestra preocupación mejorar la seguridad y salud en el trabajo. Su Clasificación Internacional de Radiografías de Neumoconiosis es un instrumento reconocido a escala internacional para catalogar sistemáticamente las anomalías pulmonares detectadas radiográficamente y provocadas por la inhalación de polvo. Se han dedicado dos repertorios de recomendaciones prácticas exclusivamente a las minas a cielo abierto y de superficie, pero también existen otros de interés para la minería.

La explotación minera descontrolada ha causado y causa todavía muchos accidentes y enfermedades. Los recursos, de por sí ya insuficientes, de las inspecciones de minas no permiten controlar la multiplicación de estas actividades.

La Argentina, en la actualidad, posee diversos proyectos mineros en sus distintas etapas, exploración, explotación, etcétera; y un sinnúmero de proyectos de la llamada pequeña minería. Miles de personas son empleadas en estos emprendimientos mineros, por las cuales hay que velar por su vida y

per su salud. En las provincias en que existen explotaciones mineras, es tema de toda conversación, los accidentes que se producen en las minas y las muertes originadas en ellos. Pero pareciese que no es conveniente que la población tome conocimiento de ellos, ya que no se publica por ningún medio su ocurrencia.

Los fuertes intereses económicos que poseen las empresas concesionarias de la explotación de las minas, y sobre todo las grandes explotaciones, hacen que existan fuertes presiones sobre los gobiernos locales y los medios de prensa para que estas noticias de tal gravedad no se conozcan por la población.

Es nuestro menester conocer sobre esta situación, para poder tomar medidas en caso de ser necesario. Por lo tanto, es que solicitamos a los señores legisladores acompañar el presente proyecto.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.*

## II

### JORNADAS DE MEJORAMIENTO GENÉTICO PARA PRODUCTORES FORESTALES

(Orden del Día N° 785)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Peso y otros, por el que se declara de interés parlamentario las Jornadas de Mejoramiento Genético para Productores Forestales, a realizarse el 15 y 16 de julio de 2004 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las Jornadas de Mejoramiento Genético para Productores Forestales, que se realizaron el 15 y 16 de julio de 2004, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 3 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Peso y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Moría del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco de el 30° aniversario de la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones, juntamente con la Estación Experimental INTA Montecarlo y la empresa forestal Bosques del Plata, y con el auspicio de diversas firmas vinculadas al sector, se realizarán las Jornadas de Mejoramiento Genético para Productores Forestales. Este evento tiene por objetivo transferir los conocimientos relacionados al uso de materiales genéticos para mejorar la rentabilidad del negocio forestal de pequeños, medianos y grandes productores del Nordeste Argentino. Se constituye de esta forma en un evento de relevancia para la región, y en una excelente oportunidad para difundir conocimientos e intercambiar experiencias con investigadores, productores, empresarios, técnicos y público en general. El evento se realizará los días 15 y 16 de julio próximo, en el Centro de Convenciones de la ciudad de Posadas.

El motivo de esta declaración de interés parlamentario está dado por la relevancia que tiene el evento para el sector forestal provincial y nacional, el cual se propone como objetivo fundamental aumentar la rentabilidad del negocio forestal. Estas jornadas incluirán presentaciones de numerosos conferencistas vinculados al sector forestal, tales como productores, profesionales, técnicos, investigadores, docentes y estudiantes.

Entre los múltiples temas que se tocarán durante las jornadas se encuentran:

- Los programas de mejoramiento genético y sus implicancias económicas.

- Avances y logros en la producción de semillas y clones mejorados de *Eucalyptus* en la región mesopotámica.

- Estrategias de mejoramiento genético de la empresa Bosques del Plata aplicadas al establecimiento de plantaciones forestales de *Pinus taeda* y *Pinus elliottii*.

- La biotecnología aplicada a los programas de mejoramiento genético forestal.

Además de los temas específicos a tratar por los conferencistas, se espera discutir sobre cuestiones clave para el sector, tales como la identificación de estrategias óptimas para el uso de los recursos necesarios para la plantación arbórea.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación de la presente declaración.

*Stella M. Peso. - Celia Isla de Saraceni.  
- Diego H. Sartori.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario nacional las Jornadas de Mejoramiento Genético para Productores Forestales, a realizarse los días 15 y 16 de julio de 2004 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

*Stella M. Peso. - Celia Isla de Saraceni.  
- Diego H. Sartori.*

### III

#### II SIMPOSIO INTERNACIONAL DEL ARANDANO DENOMINADO "EN CONJUNTO GENERAMOS VALOR AGREGADO"

(Orden del Día N° 786)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, por el que se declara de interés parlamentario el II Simposio Internacional del Arándano denominado "En conjunto generamos valor agregado", a realizarse del 14 al 16 de julio de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Simposio Internacional del Arándano denominado "En conjunto generamos valor agregado", que se realizó entre el 14 y 16 de julio de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 3 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. - Héctor R. Daza. - Gumersindo F. Alonso. - Luis G. Borsani. - Santiago Ferrigno. - Juan C. Bonacorsi. - Irene M. Bösch de Sartori. - Carlos R. Brown. - Carlos A. Caserio. - Alberto A. Coto. - Zulema B. Daher. - Carlos F. Dellepiane. - Patricia S. Fadel. - Julio C. Martínez. - Adrián Menem. - Humberto J. Roggero. - Héctor R. Romero. - Mirta E. Rubini. - Francisco N. Sellarés.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María del Carmen Alarcón.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Por segundo año, la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires llevará a cabo un conjunto de charlas y exposiciones destinadas a todos los agentes ligados a la cadena agroindustrial del arándano, como productores, exportadores, asesores, prestadores de servicios, inversores, profesionales, investigadores y estudiantes, con el objetivo de aportar un espacio de aprendizaje y discusión sobre la producción y comercialización de este producto. En esta oportunidad el evento tendrá un enfoque que apunta sobre todo a la comprensión del negocio del arándano para generar valor agregado genuino.

El simposio contará con la participación de destacados especialistas de la Argentina y de otros países como es el caso de Australia, Brasil, Canadá, China y Estados Unidos entre otros, quienes en diferentes paneles de discusión disertarán entre otros temas sobre producción convencional y orgánica, la importancia del apoyo público y privado para esta producción, cómo es el negocio en otros países, la experiencia argentina en la producción del arándano y la necesidad de buscar alternativas para aportar un valor agregado a nuestra producción local.

Cabe resaltar que la producción de arándano ha crecido notablemente en nuestro país en los últimos años, alcanzado ya las 1.500 hectáreas siendo las principales zonas de cultivo las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos. Paralelamente se observan áreas productivas en las provincias de Tucumán, Salta, Santa Fe, Corrientes, Córdoba, San Luis, Mendoza y la Patagonia.

El año último se exportaron 850 toneladas de esta fruta fresca, por un valor superior a los 9 millones de dólares FOB. De ese volumen, el 75 % se destinó a los Estados Unidos, principal importador del mundo. Se estima que en la próxima temporada las ventas al exterior superarán las 1.000 toneladas, con precios que oscilarán entre 10 y 25 dólares por kilo.

Es importante destacar que la producción de arándano no insume demasiado recurso tierra pero sí requiere inversión de capital y por sobre todo mucha mano de obra y tecnología, situación que la convierte en una actividad sumamente significativa en un momento en el cual nuestro país necesita imperiosamente generar fuentes de empleo genuino.

La Facultad de Agronomía viene trabajando desde hace tiempo con el objetivo de desarrollar y brindar a los productores diferentes herramientas que permitan mejorar la producción de este fruto así como los canales de comercialización más apropiados. Para llevar adelante esta iniciativa cuenta con un equipo de especialistas que desde 1994 llevan a cabo tareas de investigación, capacitación, jornadas técnicas y simposios a fin de resolver las dudas de los actores de la cadena y afianzar un sector que posee una enorme potencialidad.

Por último quiero destacar la valiosa labor que desarrolla la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires a través de su cuerpo docente y equipo de investigadores quienes permanentemente colaboran con la comunidad brindando herramientas y conocimientos técnicos que permiten generar una producción agrícola más eficiente.

Por lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Guillermo E. Alchouron.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Simposio Internacional del Arándano denominado "En conjunto generamos valor agregado", organizado por el Centro de Producciones Alternativas y la Cátedra de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, a realizarse durante los días 14, 15 y 16 de julio del corriente año en la Ciudad de Buenos Aires.

*Guillermo E. Alchouron.*

#### IV

LXXV EXPOSICION NACIONAL DE GANADERIA,  
GRANJA, AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO  
Y SERVICIOS EXPO RURAL CHACO 2004

**(Orden del Día N° 787)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y de otros, por el que se expresa beneplácito por la realización de la LXXV Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Agricultura, Industria, Comercio y Servicios "Expo Rural Chaco 2004" a realizarse del 21 al 25 de julio de 2004 en la provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la LXXV Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Agricultura, Industria, Comercio y Servicios "Expo Rural Chaco 2004", que se llevó a cabo del 21 al 25 de julio de 2004 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Sala de la comisión, 3 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Héctor Daza. – Gumersindo Alonso. – Luis Borsani. – Santiago Ferrigno. – Juan Bonacorsi. – Carlos Brown. – Carlos Caserio. – Alberto Coto. – Zulema Daher. – Carlos Dellepiane. – Patricia Fadel. – Julio Martínez. – Adrián Menem. – Humberto Roggero. – Héctor Romero. – Mirta Rubini. – Francisco Sellarés.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Montenegro y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María del Carmen Alarcón.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La realización de dicha muestra permite reunir al hombre de campo y de la ciudad, constituyendo el escenario adecuado para fortalecer el crecimiento y desarrollo de la ganadería y el agro chaqueños, a partir del cual necesariamente se desarrollará la industria y el comercio de esa región.

Asimismo, el encuentro de las empresas expositoras y los visitantes convierte al evento en el ámbito adecuado para que entidades, instituciones y gobierno puedan exhibir sus actividades y proyectos.

Por todo lo expuesto solicito su aprobación.

*Olinda Montenegro. – Liliana A. Bayonzo. – Héctor R. Romero.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la realización de la LXXV Exposición Nacional de Ganadería, Granja,

Agricultura, Industria, Comercio y Servicios "Expo Rural Chaco 2004", que se llevará a cabo del 21 al 25 de julio de 2004 en el predio ferial de avenida Alvear y Mac Lean de la ciudad de Resistencia.

*Olinda Montenegro. – Liliana A. Bayonzo. – Héctor R. Romero.*

V

CITRUS TUCUMANO PARA SER COMERCIALIZADO EN LA UNIÓN EUROPEA

(Orden del Día Nº 788)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse por el que se expresa beneplácito por el envío y aprobación fitosanitaria de más de 76.000 toneladas de citrus tucumano para ser comercializadas en la Unión Europea; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de agosto de 2004.

*Marta del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – María G. De la Rosa. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Gustavo D. Di Benedetto. – José R. Mongeló. – Guillermo F. Baigorri. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Jorge P. González. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Enrique Tanoni. – Rosa E. Tulio.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que ve con satisfacción y agrado el envío y aprobación fitosanitaria de más de 76.000 toneladas de citrus tucumano de alto calibre que fue desembarcado en el puerto de Cádiz, España, para su comercialización en la Unión Europea, especialmente en Rusia, Grecia, Rumania, Holanda, Polonia y España misma, lo cual no hace más que premiar el esfuerzo del sector agrícola-industrial cítrico de la provincia en estos últimos años para competir en el mercado internacional.

*Gerónimo Vargas Aignasse.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María del Carmen Alarcón.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La campaña cítrica 2004 se desarrolla en forma normal, sin inconvenientes, aunque un poco demorada por las últimas lluvias, según reveló el presidente de la Asociación Tucumana del Citrus (ATC).

Hasta el 31 de mayo pasado se llevaban exportadas unas 76.600 toneladas de limones, de las cuales un 35 % tuvo como destino Rusia, según informes oficiales. El resto de los mercados europeos por donde ingresaron los cítricos fueron Grecia, Rumania, Holanda, Polonia y, en menor medida, España.

Para la ATC el principal inconveniente fueron los controles sanitarios estrictos que lleva a cabo el SENASA en Buenos Aires, y la autoridad sanitaria en la Unión Europea, para cumplir con los protocolos europeos, lo que ocasiona que gran parte de la fruta no pueda ser destinada a los mercados externos.

Mucho se habló sobre los controles fitosanitarios como medidas para arancelarias proteccionistas por parte de los países industrializados en desmedro de los subdesarrollados en las cumbres de la OMC, y aun así, aunque la Unión Europea sólo autorizó la entrada de citrus tucumano bajo estrictas medidas, mercados como el norteamericano aún son reacios a aceptar la calidad del limón tucumano.

El ingreso de la cantidad esperada en la Unión Europea es un alentador principio para destinar producción de limón premium del año que viene a mercados externos de países desarrollados tan altamente convenientes como estrictos.

Por todo lo expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

*Gerónimo Vargas Aignasse.*

VI

JUBILACIONES ESPECIALES DE INVESTIGADORES CIENTÍFICOS

(Orden del Día Nº 790)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Ciencia y Tecnología han considerado el pro-



yecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que la liquidación de las jubilaciones especiales de los investigadores científicos sea conforme lo normado en las leyes 22.929 y 23.026; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, liquide las jubilaciones especiales de los investigadores científicos según lo normado en las leyes 22.929 y 23.026.

Sala de las comisiones, 5 de agosto de 2004.

*Angel E. Baltuzzi. – Liliana J. G. Puig de Stubrin. – Aldo C. Neri. – Griselda N. Herrera. – Alejandro O. Filomeno. – Beatriz N. Goy. – Lucrecia E. Monti. – Elda S. Agüero. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – María E. Barbagelata. – Carlos R. Brown. – Gladys A. Cáceres. – Carlos A. Caserio. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Roberto R. Costa. – Jorge C. Daud. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. Giubergia. – María A. González. – Silvia V. Martínez. – José R. Mongeló. – Nélide B. Morales. – Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas. – Carlos A. Sosa.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que la liquidación de las jubilaciones especiales de los investigadores científicos sea conforme lo normado en las leyes 22.929 y 23.026, han creído conveniente modificar y aunar criterio en la redacción del dictamen que antecede; asimismo, han interpretado las razones esgrimidas por el autor en los fundamentos de la propuesta original, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Angel E. Baltuzzi.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hasta la fecha, a pesar de numerosas gestiones realizadas desde el seno de esta Honorable Cáma-

ra, no se consiguió normalizar el correcto funcionamiento de las liquidaciones de las jubilaciones especiales de los investigadores científicos.

Son innumerables a la fecha los procesos iniciados por los eventuales beneficiarios, ante las incorrectas tramitaciones y, sobre todo, por la incorrecta, cuando no nula, aplicación de la legislación vigente.

Este proyecto persigue que se restaure el orden jurídico violado, en garantía del derecho de los beneficiarios, por lo que pido su aprobación.

*Juan M. Urtubey.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda, instruya a las autoridades de la ANSES en el sentido de dejar establecido que las jubilaciones especiales de los investigadores científicos deben ser liquidadas como tales, en aplicación estricta de las leyes 22.929 y 23.026 vigentes.

*Juan M. Urtubey.*

### VII

#### CERTAMEN ESPAÑAMERICA DANZA

(Orden del Día N° 791)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por el que se declara de interés cultural el certamen de danzas de diversos orígenes Españamérica Danza, a realizarse en la provincia de Córdoba del 16 al 18 de julio de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el certamen Españamérica Danza que se realizó los días 16, 17 y 18 de julio en la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 4 de agosto de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. De Lanjonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. –*

*Mario F. Bejarano. – Adán N. Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

##### *Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por el que se declara de interés cultural el certamen de danzas de diversos orígenes Españamérica Danza, realizada en la provincia de Córdoba del 16 al 18 de julio de 2004, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Organizado por el gobierno de la ciudad de Las Varillas y auspiciado por la oficina cultural de la Embajada de España, Junta de Andalucía y ECI (Eventos Culturales Internacionales) del Ministerio de Cultura de la República de Irlanda, se llevará a cabo el certamen, muestra y seminarios de danzas españolas, árabes, argentinas, latinoamericanas, malambo y tango, que enmarcado bajo el nombre de Españamérica se desarrollará en el Teatro Colón, declarado Monumento Histórico Cultural (con sus 75 años de antigüedad) de la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba, los días 16, 17 y 18 de julio de 2004.

Una de las características fundamentales de este evento es que no se limita al folklore local, sino que está abierto a las danzas que unen los pueblos ibéricos, siendo distinguida la ciudad de Las Varillas por este motivo "Reducto étnico cultural del folklore Andaluz" por la Junta de Andalucía.

El objetivo primordial de este evento es aunar esfuerzos con el fin de contribuir al perfeccionamiento de la danza en su máxima expresión, orientar a los maestros en sus planes de estudio y estimular a bailarines, grupos de danza y coreógrafos en su tarea, ayudándolos en el desenvolvimiento de su potencial artístico: orientarlos en su actuación, redescubriendo nuevos talentos y posibilitando su desarrollo en el marco de un clima de seriedad y buen trato. Existe una evaluación permanente en el contacto directo con los miembros del jurado, profesionales de renombre y trayectoria en certámenes nacionales e internacionales. Dicho jurado contará con Juan Manuel Amado Díaz, Graciela Ríos Saíz, Nidia Viola y María Luisa Gallardo Facetti, todos destacados profesionales del medio en sus distintas especialidades.

Por todo lo antes expuesto solicito su voto de aprobación al presente proyecto de resolución.

*Nélida M. Mansur.*

#### ANTECEDENTE

##### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural, el "Certamen de danzas españolas, árabes, argentinas, latinoamericanas, caribeñas, malambo y tango", denominado "Españamérica Danza", a realizarse en Las Varillas, provincia de Córdoba, Argentina, entre los días 16 y 18 de julio de 2004.

*Nélida M. Mansur.*

#### VIII

ENCUENTRO NACIONAL BELGRANIANO

**(Orden del Día N° 792)**

##### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Foresi, por el que se declara de interés parlamentario el Encuentro Nacional Belgraniano, a realizarse del 23 al 25 de septiembre de 2004, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Encuentro Nacional Belgraniano a realizarse entre el 23 y el 25 de septiembre de 2004 en la sede de la Fundación Josefina Prats de la ciudad de Rosario, organizado por el Instituto Belgraniano de esa ciudad.

Sala de la comisión, 4 de agosto de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Lilitana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella Maris Peso. – Nélida M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán N. Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Foresi, por el que se declara de interés parlamentario el Encuentro Nacional Belgraniano, a realizarse del 23 al 25 de septiembre de 2004, en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto persigue que la Cámara de Diputados de la Nación declare de interés al Encuentro Nacional Belgraniano que se realizará en el mes de septiembre del corriente año en la ciudad de Rosario.

En ese encuentro se presentarán nuevas investigaciones y trabajos sobre la figura del creador de nuestra bandera, con la participación de entidades, investigadores, docentes y personas interesadas en su vida y en mantener vigente sus principios.

La organización está a cargo del Instituto Belgraniano de Rosario y cuenta con el apoyo del Instituto Nacional Belgraniano.

Creo que Manuel Belgrano y el evento de referencia justifican el proyecto que dejo a consideración.

*Irma A. Foresi.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el Encuentro Nacional Belgraniano a realizarse entre el 23 y el 25 de septiembre de 2004 en la sede de la Fundación Josefina Prats de la ciudad de Rosario, organizado por el Instituto Belgraniano de esa ciudad.

*Irma A. Foresi.*

## IX

X OLIMPIADA CULTURAL  
(Orden del Día N° 793)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Marconato,

por el que se declara de interés parlamentario la X Olimpiada Cultural, a realizarse del 22 de junio al 3 de octubre de 2004 en la localidad de Maggiolo, departamento de General López, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la X Olimpiada Cultural, que se realiza en la localidad de Maggiolo, departamento de General López, provincia de Santa Fe, entre los días 22 de junio y 3 de octubre del corriente año.

Sala de la comisión, 4 de agosto de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella Maris Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán N. Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Marconato, por el que se declara de interés parlamentario la X Olimpiada Cultural, a realizarse del 22 de junio al 3 de octubre de 2004 en la localidad de Maggiolo, departamento de General López, provincia de Santa Fe, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El incentivo de actividades educativas y culturales adquiere en la Argentina de hoy una relevante importancia, tomadas éstas como áreas de inclusión social y debate de ideas.

En tal sentido, la X Olimpiada Cultural organizada por la intendencia de Maggiolo, departamento de General López, provincia de Santa Fe, ha sido declarada de interés parlamentario y cultural por el Poder Legislativo de la provincia y cuenta con el auspicio de las Secretarías de Cultura y Deportes provinciales.

Dicho evento de relevancia estará constituido por tres subseces (Venado Tuerto, Peirano, Caseros) siendo la comuna de Maggiolo cabecera del encuentro. Contará con la asistencia de destacadas personalidades del quehacer cultural y educativo provincial, así como también la de los secretarios de Educación, Cultura y Turismo de la provincia.

Participarán cuatrocientos treinta y ocho alumnos de los niveles EGB 1º, 2º, 3º y Polimodal, representando a un total de cincuenta y cuatro colegios, los cuales debatirán sobre temas tales como: ciencias sociales, ecología, medio ambiente y ética.

Por todo lo expuesto, y por la importante contribución que significan las manifestaciones culturales en una sociedad, aportando, en este caso, no sólo al movimiento cultural de una localidad sino también, en particular a una provincia, es que pido que acompañen con su voto el presente proyecto de resolución.

*Gustavo A. Marconato.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la X Olimpiada Cultural que realizará en la localidad de Maggiolo, departamento de General López, provincia de Santa Fe, entre los días 22 de junio y 3 de octubre del corriente año.

*Gustavo A. Marconato.*

X

BECAS QUE OTORGA LA JOHN SIMON GUGGENHEIM MEMORIAL FOUNDATION A ARTISTAS Y CIENTIFICOS ARGENTINOS

(Orden del Día N° 794)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Fernández Limia y de las señoras diputadas Roy y Garré, por los que se expresa beneplácito por las becas que otorga la John Simon Guggenheim Memorial Foundation a diversos artistas y científicos argentinos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1º - Expresar beneplácito por los resultados obtenidos por 15 artistas y científicos argentinos que

han sido distinguidos con las becas que otorga la John Simon Guggenheim Memorial Foundation para América Latina y el Caribe sobre un total de 36 galardones.

2º - Hacer llegar sus felicitaciones a: Carlos Albornoz, Carlos Altamirano, Nicolás Casullo, Emilio de Ipola, Lucila Edelman, Liliana Katinas, Diana Kordon, Daniel Link, Oscar Martínez, Cristina Messineo, Juan Pablo Paz, Carmen Dragonetti, Silvio Luis Mattoni, Ricardo Salvatore, Margarita Paksá.

Salida de la comisión, 4 de agosto de 2004.

*Irma Roy. - Eduardo A. Di Pollina. - Liliana B. Fellner. - Rosa E. Tulio. - Stella M. Peso. - Nélida M. Mansur. - Néelson I. De Lanjonquière. - Roberto J. Abalos. - Jorge M. A. Argüello. - Mario F. Bejarano. - Adán N. Fernández Limia. - Santiago Ferrigno. - Lucía Garín de Tula. - Oscar S. Lambert. - Marta O. Maffei. - Juliana I. Marino. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Nélida M. Palomo. - Norma R. Pilati. - Hugo G. Storero.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Fernández Limia y de las señoras diputadas Roy y Garré, por los que se expresa beneplácito por las becas que otorga la John Simon Guggenheim Memorial Foundation a diversos artistas y científicos argentinos, ha creído conveniente dictarminarlos en forma unificada como proyecto de resolución por razones de mejor técnica legislativa haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

*Irma Roy.*

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

La John Simon Guggenheim Memorial Foundation fue creada por el senador de los Estados Unidos de América Simon Guggenheim y su esposa en memoria de su hijo, fallecido el 26 de abril de 1922. La fundación ofrece becas a los profesionales avanzados para ampliar el desarrollo intelectual de estudiosos y artistas, asistiéndolos en la investigación dentro de cualquier campo del saber y en la creación en cualquiera de las artes.

Las becas son otorgadas por los fideicomisarios de la fundación en base a las postulaciones hechas ante un comité de selección. Quienes acceden a dichas becas, son hombres y mujeres, de altas calificaciones intelectuales y personales, que han demostrado una excepcional productividad erudita o una notable capacidad creadora en las artes.

El monto de la beca se ajusta a las necesidades de cada becario tomando en cuenta sus recursos económicos y el propósito y alcance de sus planes. Miembros del cuerpo docente de sábado con goce total o parcial de sueldo pueden ser candidatos, así como pueden serlo también aquellos que hayan recibido otras becas o que tengan nombramientos a centros de investigación.

En 2004 la fundación otorgó 36 (treinta y seis) becas para América latina y el Caribe por un total de u\$s1.188.000 (un promedio de u\$s 33.000 por beca). Hubo 819 solicitantes.

El comité de selección estuvo integrado por Friedrich Katz, Sadhan Kumar Adhikari, Adolfo Gilly, Sylvia Mohillo, y por primera vez hubo en el jurado un científico argentino residente en el país, el doctor Guillermo Jaim Etcheverry, rector de la Universidad de Buenos Aires.

De los 36 (treinta y seis) seleccionados 15 (quince) son argentinos dedicados a diferentes disciplinas: Carlos Washington Altamirano, profesor de Letras especializado en Historia de las Ideas, investigador del Conicet; Nicolás Antonio Casullo, profesor de Historia de las Ideas Modernas, Universidad de Buenos Aires y Universidad de Quilmes; Emilio de Ipola, licenciado en filosofía, Universidad de Buenos Aires, doctorado en la Universidad de París; Carmen Dragonetti, doctora en filosofía, investigadora superior del Conicet; Lucila Irene Edelman, psicóloga, Universidad Buenos Aires, profesora de la Universidad Nacional de Mar del Plata; Diana Ruth Kordon, psiquiatra, Universidad Buenos Aires, profesora de la Universidad Nacional de Mar del Plata; Liliana Katinas, de la División Plantas Vasculares del Museo de La Plata, profesora adjunta de morfología vegetal e investigadora del Conicet; Daniel Link, escritor y ensayista, Universidad de Buenos Aires; Oscar F. Martínez, doctor en física, Universidad de Buenos Aires, especialista en electrónica cuántica; Silvio Luis Mattoni, poeta, Universidad Nacional de Córdoba; Cristina Messineo, investigadora adjunta del Conicet y del Instituto de Lingüística de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires; Carlos Darío Albornoz, fotógrafo científico de la Universidad Nacional de Tucumán y Conicet; Margarita Paksa, artista, Universidad de Buenos Aires; Juan Pablo Paz, doctor en física, Universidad de Buenos Aires, investigador principal del Conicet; Ricardo D. Salvatore, profesor de historia, Universidad Torcuato Di Tella.

Señor presidente, sin duda, nuestros compatriotas ofrecen una muestra de la reserva de talento que aún posee el país; por tal motivo, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Adán N. Fernández Limia.*

2

Señor presidente:

Como argentinos nos sentimos honrados de la calidad humana y creativa de nuestros artistas y científicos, quienes una vez más se han destacado

por su talento frente a la edición 2004 de las prestigiosas becas que otorga la John Simon Guggenheim Memorial Foundation. Cabe destacar que de los 36 premiados en América latina, 15 son argentinos.

Este año se presentaron para las Becas Guggenheim 819 propuestas, teniendo los elegidos entre 30 y 69 años. Por primera vez hubo en el jurado un científico argentino residente en el país, el doctor Guillermo Jaim Etcheverry, rector de la Universidad de Buenos Aires, quien destacó "el altísimo nivel y la calidad uniforme de cada una de las ponencias presentadas".

Las Becas Guggenheim representan uno de los más deseados galardones del mundo intelectual. Para Peter Kardon, vicepresidente de la fundación, la presencia de artistas y científicos argentinos confirma que nuestro país y especialmente una ciudad de nivel internacional, como Buenos Aires, tiene una reserva de gente altamente talentosa, que más allá de las dificultades que pueden provocar las crisis, saben salir adelante en cualquier circunstancia.

Los temas sobre los que trabajaran los premiados recorren ampliamente el espectro creativo de la actualidad: Juan Pablo Paz, doctor en física, graduado en la UBA, investiga sobre la computación cuántica y sobre la borrosa frontera que existe entre el mundo clásico (macroscópico) y el cuántico (microscópico); el doctor en física Oscar Martínez, graduado en la UBA, es un especialista en electrónica cuántica y en el proyecto presentado para la beca propone desarrollar nuevas técnicas de microscopía orientada a resolver problemas biológicos; Cristina Messineo es investigadora adjunta del Conicet y trabaja en el Instituto de Lingüística de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA y se propone documentar géneros y estilos del habla toba en la comunidad indígena urbana de Derqui en Buenos Aires; la doctora Liliana Katinas, de la División Plantas Vasculares del Museo de La Plata, profesora adjunta de Morfología Vegetal e investigadora del Conicet, presentó un proyecto sobre evolución y biogeografía de una subtribu perteneciente a la familia de las Asteraceae; Diana Kordon y Lucila Edelman investigarán sobre el impacto psicológico multigeneracional de la represión de la dictadura, tema sobre el que trabajan desde hace más de 25 años; Daniel Link, escritor y ensayista, propone una "gramática de las sexualidades imaginadas" para definir algunas hipótesis sobre la obra de Copi; Emilio Rafael de Ipola, licenciado en Filosofía en la UBA y doctorado en la Universidad de París se ha dedicado en la última década a reflexionar sobre la teoría sociológica general, propone indagar sobre la Ciudad Estudiantil General Juan Perón para poder agregar algo nuevo sobre los orígenes del peronismo; Carlos Altamirano, profesor de letras especializado en historia de las ideas e investigador del Conicet, intentará analizar los antagonismos y convergencias entre dos subconjuntos ideológicos en la última década del siglo XIX. La lista de los galardonados se completa con: Carlos Albornoz, fotó-

grafo científico del Instituto Miguel Lillo, de la Universidad de Tucumán y técnico principal del Conicet; Nicolás Casullo, profesor de Historia de las Ideas Modernas en la UBA y de Estudios Culturales en la Universidad de Quilmes; Carmen Dragonetti, investigadora superior del Conicet; Silvio Luis Mattoni, investigador del Conicet y poeta; Ricardo Salvatore, profesor de Historia de la Universidad Di Tella y Margarita Paksa, artista conceptual especializada en multimedia.

Como en años anteriores, en las Becas Guggenheim, los argentinos han vuelto a brillar por su talento demostrando la capacidad creadora y el eximio nivel de investigación.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el siguiente proyecto de declaración.

*Irma Roy.*

3

Señor presidente:

Intelectuales argentinos del mundo académico y artístico obtuvieron 15 de las 36 becas que otorga la John Simon Guggenheim Memorial Foundation para América Latina y el Caribe, galardón éste que se reserva a quienes demuestren "capacidad excepcional para la producción académica o la creación artística".

Queremos que a través de este proyecto la Cámara de Diputados exprese su beneplácito por esta distinción dado que de las 819 presentaciones y las 36 otorgadas, 15 becas fueron obtenidas por compatriotas, a los que se evaluó por su trayectoria y la calidad de sus proyectos, lo que evidencia la capacidad, dedicación y esmero de nuestra comunidad académica y artística.

Con esta iniciativa se estará expresando una merecida felicitación a los premiados que con su desempeño jerarquizan el valor de la educación, la ciencia y la cultura, amparados en nuestra Carta Magna y en los tratados internacionales con jerarquía constitucional —entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 14 inciso 4).

Por las razones expuestas solicito la aprobación de esta iniciativa.

*Nilda C. Garré.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el importante número de argentinos que obtuvieron becas de la John Simon Guggenheim Memorial Foundation en el año 2004.

*Adán N. Fernández Limia.*

2

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1º — Expresar beneplácito por los resultados obtenidos por 15 artistas y científicos argentinos que han sido distinguidos con las becas que otorga la John Simon Guggenheim Memorial Foundation para América Latina y el Caribe, sobre un total de 36 galardones.

2º — Solicitar a esta Honorable Cámara haga llegar sus felicitaciones a: Carlos Albornoz, Carlos Altamirano, Nicolás Casullo, Emilio de Ipola, Lucila Edelman, Liliana Katinas, Diana Kordon, Daniel Link, Oscar Martínez, Cristina Messineo, Juan Pablo Paz, Carmen Dragonetti, Silvio Luis Mattoni, Ricardo Salvatore, Margarita Paksa.

*Irma Roy.*

3

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la distinción de científicos y artistas argentinos en la obtención de becas que otorga la John Simon Guggenheim 2004 para América Latina y el Caribe.

*Nilda C. Garré.*

XI

DONACION REALIZADA POR LA FUNDACION  
ESPAÑOLA MAFFRE TAVERA A INSTITUCIONES  
ARGENTINAS DE LA COLECCION DIGITAL DE TEXTOS  
CLASICOS

(Orden del Día N° 795)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la donación realizada por la fundación española Maffre Tavera, a instituciones argentinas, de la colección digital de textos clásicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 4 de agosto de 2004.

*Irma Roy. — Eduardo A. Di Pollina. —  
Liliana B. Fellner. — Rosa E. Tulio. —  
Stella M. Peso. — Nélida M. Mansur. —  
Nelson I. De Lajonquière. — Roberto J.  
Abalos. — Jorge M. A. Argüello. —  
Mario F. Bejarano. — Adán N.*

*Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la donación de una importante colección digital de textos clásicos a instituciones culturales argentinas, realizada por la fundación española Mapfre Tavera.

*Irma Roy.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la donación realizada por la fundación española Mapfre Tavera a instituciones argentinas de la colección digital de textos clásicos, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Más de veinte instituciones culturales y educativas argentinas agregaron a su patrimonio una recopilación de obras clásicas de la literatura iberoamericana en formato digital; de esta manera se vieron beneficiados por este mecenazgo: la Biblioteca Nacional, la Academia Nacional de la Historia, el Instituto de Historia Argentina y Americana "Doctor Emilio Ravignani", el Museo Mitre; las universidades nacionales de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, La Pampa, Litoral, Cuyo, Patagonia Austral, La Plata, Rosario; y las universidades privadas Católica Argentina, del Salvador, de Palermo, de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) y Argentina de la Empresa (UADE); el Centro Cultural Parque de España de Rosario y su Centro de Estudios Históricos e Información, el Centro Cultural España de Buenos Aires.

En el acto de donación realizado en la Academia Nacional de la Historia se entregaron los 79 CDR que integran la Biblioteca Digital Clásicos Tavera, que contienen en formato facsimilar unos 1.800 títulos editados antes del año 1900.

Este material constituye una recopilación realizada por la Fundación Mapfre Tavera, la que fue creada para contribuir a la consolidación de la comunidad cultural iberoamericana mediante el conocimiento de su memoria histórica.

La Biblioteca Digital Clásicos Tavera, que ahora recibió la Argentina, ya ha sido donada a más de 150 instituciones educativas y culturales iberoamericanas.

*Irma Roy.*

### XII

PELICULA MEMORIAS DEL SAQUEO

(Orden del Día N° 796)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski y otros, por el que se declara de interés parlamentario la película *Memorias del saqueo* de Fernando Solanas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de esta Honorable Cámara a la película documental *Memorias del saqueo* del director argentino Fernando Solanas.

Sala de la comisión, 4 de agosto de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüetto. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Nemirovski y otros, por el que se declara de interés parlamentario la película *Memorias del saqueo* de Fernando Solanas, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El cine es una expresión esencial de la cultura de los pueblos y las naciones. Las naciones más grandes del mundo tienen un cine también grande y trascendente.

A lo largo de su historia hemos podido saber del papel que esas cinematografías han ocupado y ocupan en el afianzamiento de los proyectos de crecimiento e identidad de esos países.

Un país es sin dudas tan grande o tan pequeño como su proyecto cultural o como su cine que devuelve como un espejo su noción de ser, su noción de identidad. En tanto industria cultural, expresa como pocas actividades, la integración del cuerpo y el alma de una Nación.

Cuando el nuestro era un país en crecimiento con justicia, soberanía y orgullo nacional, tuvimos también un cine fuertemente industrial, modelo para muchos países y admirado por muchas audiencias. No es casual que luego, junto con la postergación, la entrega y la injusticia, nuestro cine haya vivido los avatares de una crisis que castigó todas las expresiones culturales.

En el marco del cambio político que vive la Argentina, hoy tenemos un cine reconocido internacionalmente en los principales festivales del mundo. En medio de la crisis y la desesperanza, el cine argentino ha comenzado a dar las primeras señales de que un país mejor y más justo es posible. Demuestra cuánto puede hacerse cuando la creatividad, la producción y el trabajo de los argentinos se potencian como políticas de Estado protegiendo y promoviendo lo nuestro.

El cine argentino, que fue mutilado en los '90 como tantos otros proyectos y expresiones de la producción nacional por quienes nos proponían ser consumidores sin producir, ser importadores sin hacer, ser espectadores sin filmar, ha iniciado el camino de su recuperación.

Pero es necesario no perder la memoria histórica, documentar lo sucedido en los años pasados. *Memorias del saqueo*, la película documental de Fernando "Pino" Solanas, es la historia de esa Argentina reciente hasta que desemboca en la mayor crisis de su historia con la renuncia del presidente De la Rúa en la Navidad de 2001.

El tema principal del que se ocupa es la privatización de las empresas públicas bajo el régimen del ex presidente Carlos Menem, que Solanas muestra como una culminación de la corrupción en la Argentina. El testimonio político no empaña sus virtudes técnicas; de ese modo, el documental de Fernando Solanas permite seguir detalladamente la evolución que llevó a la Argentina a alcanzar desconocidos límites de pobreza y endeudamiento. Basta señalar que en la década del '90 aumentó la mortandad por desnutrición o simplemente por falta de asistencia: las estadísticas oficiales hablan de 35.000 a 40.000 muertos al año.

*Memorias del saqueo* intenta desentrañar los mecanismos que llevaron al país a esta situación y desmascarar la trama secreta de la corrupción. Su director, Fernando "Pino" Solanas, comenzó a destacarse internacionalmente con *La hora de los hornos* de 1967, un documental que es considerado como un ejemplo de cine político. Sus otras películas, *La mirada de los otros*, *El exilio de Gardel* y *Sur*, lo proyectaron como uno de los más importantes representantes del cine comprometido latinoamericano.

Solanas aspira a que su película sirva para abrir en la Argentina, Latinoamérica y el mundo entero un debate profundo sobre el fenómeno de la globalización.

*Oswaldo M. Nemirovski. - Ruperto E. Godoy. - José R. Mongeló. - Hugo R. Perié. - Irma Roy.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara a la película documental *Memorias del saqueo* del director argentino Fernando Solanas.

*Oswaldo M. Nemirovski. - Ruperto E. Godoy. - José R. Mongeló. - Hugo R. Perié. - Irma Roy.*

## XIII

ACTOS CONMEMORATIVOS DE LOS 400 AÑOS  
DE LA FUNDACION DE LA CIUDAD DE SALSIPUEDES  
(CORDOBA)

(Orden del Día N° 797)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se declaran de interés cultural y parlamentario actos conmemorativos de los 400 años de la fundación de la ciudad de Salsipuedes, provincia de Córdoba, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Declarar de interés cultural las actividades programadas por la Municipalidad de la ciudad de Salsipuedes, provincia de Córdoba, en ocasión de la conmemoración de los 400 años de su fundación.



2. Felicitar a las autoridades y pueblo de Salsipuedes con motivo de tan importante aniversario.

Sala de la comisión, 4 de agosto de 2004.

*Irma Roy. -- Eduardo A. Di Pollina. -- Liliana B. Fellner. -- Rosa E. Tulio. -- Stella M. Peso. -- Nélida M. Mansur. -- Nelson I. de Lajonquière. -- Roberto J. Abalos. -- Jorge M. A. Argüello. -- Mario F. Bejarano. -- Adán Fernández Limia. -- Santiago Ferrigno. -- Lucía Garín de Tula. -- Oscar S. Lambert. -- Marta O. Maffei. -- Juliana I. Marino. -- Araceli E. Méndez de Ferreyra. -- Nélida M. Palomo. -- Norma R. Pilati. -- Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bossa, por el que se declaran de interés cultural y parlamentario actos conmemorativos de los 400 años de la fundación de la ciudad de Salsipuedes, provincia de Córdoba, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La hermosa localidad de Salsipuedes se prepara para festejar sus 400 años de vida. No es un hecho menor, dado que tiene una edad similar a la de la ciudad de Córdoba, uno de los conglomerados decanos de nuestro país.

Para festejar tan importante acontecimiento, la Municipalidad de Salsipuedes, junto a su comunidad, instituciones y fuerzas vivas, han organizado un completo programa de actividades, las que se desarrollarán durante buena parte del año. Entiendo que nuestra Cámara de Diputados no puede permanecer indiferente ante estos emotivos festejos.

Salsipuedes es una hermosa y típica villa serrana, asentada a 670 metros sobre el nivel del mar y ubicada en el faldeo este de las sierras Chicas a tan sólo 34 kilómetros de Córdoba capital y 23 del Aeropuerto Internacional de Córdoba. La singular distribución de los chalets, salpicados en las suaves serranías, hacen decir "linda desde donde se la mire". Sus principales atractivos son sus balnearios naturales donde se destacan el Salto de la Estancita de 13 metros de altura, Bello Horizonte, Villa Los Altos y el Parque. Los mismos permiten placenteras caminatas y hermosos espacios verdes para pasar el día, compartir un asado y, en algunos casos, hasta

poder acampar. Esta localidad cuenta con innumerables servicios de gastronomía, alojamiento y el legado cultural representado en sus grutas, iglesias y hermosos paisajes que hacen de Salsipuedes un lugar lleno de energía y total encanto, preparado para recibir y atender a todos los visitantes.

Dispone de cinco circuitos autoguiados para que el turismo disfrute durante su estadía: el circuito Centro, Villa Silvana, El Pueblito, Bello Horizonte y La Estancita.

Cada uno de ellos se puede recorrer mediante excursiones tradicionales o en caminatas, cabalgatas, bicicleta, o paseos en sully.

Los cursos de agua principales de la localidad son tres: el río Salsipuedes, testigo de la historia y cuna de la población, el arroyo El Pueblito, curso integrado por aportes de dos vertientes naturales, y el arroyo El Sauce, nacido en las canteras del mismo nombre; todas cruzan la población en sentido oeste-este.

El río Salsipuedes nace de vertientes en lo alto de la sierra, en el lugar denominado El Cuadrado, dominando la falda. En su transcurso va recogiendo aguas de innumerables vertientes naturales y desagües pluviales de una vasta cuenca. Al llegar al paraje conocido como La Estancita se precipita en un profundo barranco formando una caída de 13 metros de altura. Entrando ya en Salsipuedes su curso se apacigua por los numerosos embalses que detienen sus aguas: Bello Horizonte, Los Altos, El Parque y El Diquecito. En épocas normales sus aguas se pierden en terrenos arenosos y bañados en la estancia El Carmen, dando lugar previamente a la formación de la laguna Santo Domingo, enclavada en el casco de la estancia homónima.

### *Historia de Salsipuedes*

El territorio habría sido ocupado por grupos precedentes de diferentes culturas llegadas a través de diferentes corrientes principalmente influenciadas por la inca, ya que ésta es notoria en la construcción de pircas (perka, en quechua, muro).

Lo cierto es que estas migraciones llegaron a formar un complejo mosaico étnico, cuyas etapas culturales fueron, sucesivamente, la de los cazadores, recolectores y agroalfareros. Las culturas alfareras se habrían incorporado a las sierras hacia el año 500 de nuestra era y serían el núcleo fundamental de los pueblos prehistóricos que vieron los conquistadores a su llegada, comechingones y sanavirones. Esta zona es, precisamente, un área de transición de las comunidades correspondientes a comechingones y sanavirones, verificándose un intercambio o mezcla de ambas culturas.

Los asentamientos encontrados en la zona pertenecían a la comunidad indígena de Citon Sacate o Citon Charava. Aquí se hace referencia al término sacate que significa pueblo y/o lugar, y charava, cacique; es decir, significa "pueblo del cacique Citon".

Los asentamientos hallados dentro y próximos a la zona son: Tilin Cupil (Candongá), donde se hallan morteros de piedra; Ministalo El Viejo (El Pueblito); otro más importante en tierra de Canta (El Huaico) y otros dos en Ministalolo El Nuevo (Santo Domingo), en donde se obtuvo material de una mano de mortero de piedra, piedras de boleadoras y material cerámico disperso en la superficie de sus contornos y, por último, la Estancita, que fue habitada por aborígenes con una economía agrícola-pastoril; era un lugar apropiado para la siembra y el riego de cultivos como el maíz, poroto, quinoa y zapallo. Esta actividad es confirmada por los utensilios encontrados y la gran cantidad que se halla distribuida en toda la zona. Es de suponer que, además, recolectaban frutas silvestres como la algarroba (que molían) y de otros arbustos y árboles que crecían en la zona, como el piquillin; también practicaban la caza y la pesca.

Los pocos materiales observados, los recogidos en los asentamientos, y los restos que se encuentran en la hoy Salsipuedes, insinúan la idea de que el habitante prehispánico de esta región habría alcanzado una cultura agroalfárrera. A pocos años de la fundación de Córdoba de la Nueva Andalucía, estas tierras fueron otorgadas a merced y la zona estuvo escasamente poblada, subsistiendo solamente el pueblo de Ministalolo.

La conquista española produjo grandes cambios sobre el territorio, dando origen a la colonización del NOA a partir de mediados del siglo XVI. Las civilizaciones llegan a las serranías de Comechingones, intentando consolidar el camino que conduce al océano Atlántico explorando el territorio.

El encargado de fundar ciudades en estas tierras fue Jerónimo Luis de Cabrera quien, con su escasa legión de hombres, llegó a Quisquisacate (riversa norte del río Suquia) y fundó Córdoba de la Nueva Andalucía el 6 de julio de 1573. En su itinerario cruzó por Cavisacate (Totoral), hizo parada en Quillovil (Villa María del Río Seco), Sinsacate, Guanusacate (Jesús María) y luego de llegar a lo que los aborígenes denominan indistintamente Ministaloló, Ministalólo o Ministalalo, remonta el arroyo Citón o Citon e instala su último campamento en lo que hoy es el barrio El Bosque.

Salsipuedes, en la antigüedad río Chucarampa por los indígenas del pueblo o asiento de Citón. El poblado asciende el cañadón de Isquitipe, que lo lleva al viajero sobre un tapiz de paja y gana a la población de Río Ceballos, denominado así por su fundador Juan de Ceballos.

La colonización española significó en el escenario aborígen una reorganización en la distribución humana y un cambio fundamental en la estructura económico-social.

Ya en el siglo XX se comienzan a producir los loteos de lo que hoy es Salsipuedes. Desde 1930, el primer loteo es para don Juan Iros, ocupando la

zona de lo que hoy es el bosque y centro de Salsipuedes; le sigue el de Mardoqueo Torres, denominado hoy Oro Verde; luego Barrio Ariel y Villa Sol de Pérez Leiros y Cia., El Mirador de Plasman y Amuchástegui y Villa Silvina, del doctor Bonadero.

La localidad crece considerablemente en poco tiempo y, puesto que las necesidades públicas no son atendidas por los loteadores, los vecinos deciden manejar directamente la localidad, adaptándola a las inquietudes de la época. Para estas inquietudes se dispuso formar una entidad, por lo que, alrededor de 1941, se crea la Unión Vecinal encabezada por los doctores Ostrovzky y Benavidez e integrada por los señores Belisario Ciacci y José Dassano entre otros.

Se fija como prioridad la pavimentación de la calle principal avenida Belgrano, y del tramo de ruta que lo unía con Córdoba se encara la iluminación, mejoras en el parque, regularización de loteos, construcciones de vados, entre otras obras.

Ya en la década del 40 la localidad era visitada con gran interés por los turistas y veraneantes, principalmente de Buenos Aires y Santa Fe.

Salsipuedes también sigue los avatares de los movimientos políticos de entonces, y el 20 de marzo de 1953, por decreto 1.421 el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, crea la Municipalidad de Salsipuedes y dejando sin efecto la Unión Vecinal, pasa sus bienes físicos a la Municipalidad y, siendo su delegado municipal el señor José Saez, se suceden en el cargo las siguientes personas:

En la actualidad, Salsipuedes cuenta con calles pavimentadas, rutas de fácil acceso, terminal de ómnibus adonde llegan cuatro empresas de transporte, dos interurbanas y dos interprovinciales, una cooperativa telefónica con servicios de alta tecnología y servicios adicionales tales como biblioteca, TV por cable, colonias de vacaciones, hotelería privada, cabañas, *campings* y numerosos balnearios a lo largo del río Salsipuedes. También cuenta con clínica, consultorios odontológicos, de análisis clínicos, veterinarios, comercios que cubren todas las necesidades de la población, sucursal del Banco de Córdoba, Club Atlético y Social Salsipuedes, correo, dos escuelas primarias y dos secundarias.

Pero lo más importante de Salsipuedes es la hospitalidad de su gente, que valora a su comunidad, un pueblo de venturoso porvenir, favorecido por la cercanía con la ciudad de Córdoba y el Aeropuerto Internacional, Ingeniero Faravella, todo enmarcado por sierras, valles, río, caminos, senderos, faldeos y cumbres.

Son estas algunas de las razones por las que, entiendo, Salsipuedes debe ser acompañada en estos festejos, declarándolos de interés cultural y legislativo. No es menor el hecho de que, dentro de una república tan joven como la nuestra, una importante y pintoresca localidad de las sierras cordobesas pueda exclamar con orgullo que posee 400 jóvenes años de existencia y, de seguro, muchos más por delante.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Mauricio C. Bossa.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés cultural y legislativo las actividades programadas por la Municipalidad de la ciudad de Salsipuedes, provincia de Córdoba, en ocasión de la conmemoración de los 400 años de su fundación. Asimismo, expresa sus felicitaciones a las autoridades y pueblo de Salsipuedes, con motivo de tan importante aniversario.

*Mauricio C. Bossa.*

#### XIV

##### INFORMES SOBRE LOS PLANES Y ACCIONES DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DEL MUSEO HISTORICO NACIONAL

**(Orden del Día N° 798)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución de las señoras diputadas Comelli y otros y Monteagudo y otros señores diputados, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los planes y acciones destinados al mantenimiento del Museo Histórico Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre el estado de las reliquias albergadas en el Museo Histórico Nacional.

1. Si el Museo Histórico Nacional cuenta con una partida presupuestaria acorde a las necesidades de mantenimiento, restauración y resguardo de las reliquias históricas que alberga.

2. Si existen planes y acciones tendientes a evitar el progresivo deterioro de los objetos históricos del museo, así como también su restauración y resguardo. En caso afirmativo, el detalle de las mismas.

3. Si se conoce el porcentaje del patrimonio deteriorado e irrecuperable y, en particular, el valor histórico cultural y económico de las piezas que se encuentran en este estado.

Sala de la comisión, 4 de agosto de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélida M. Mansur. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Adán N. Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lambert. – Marta O. Maffei. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar los proyectos de resolución de las señoras diputadas Comelli y otros y Monteagudo y otros señores diputados, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los planes y acciones destinados al mantenimiento del Museo Histórico Nacional, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de declaración por razones de mejor técnica legislativa, haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

##### 1

Señor presidente:

El Museo Histórico Nacional fue fundado en 1889 con el objetivo de evocar las tradiciones de la Revolución de Mayo y de la guerra de la Independencia.

Alberga hoy una importante cantidad de retratos, armas, uniformes, banderas, muebles y otros objetos de próceres y figuras relevantes de la historia argentina, como Belgrano, Moreno, San Martín y Rosas, entre otros.

Por la organización y diseño de sus salas, constituye un magnífico ejemplo didáctico para escolares, estudiantes y público general interesado por el pasado argentino.

El deterioro del Museo es evidente. Se afirma que ocho de cada diez piezas históricas se encuentran en estado irrecuperable. Otras pueden tener todavía salvación, pero para eso hace falta especialistas que sepan restaurar telas, óleos, objetos de artes y armas y la infraestructura adecuada para evitar ese deterioro.

La falta de presupuesto o de planes alternativos de mantenimiento pone en riesgo objetos tan caros a nuestra historia como son la cama de San Martín, la bandera del Ejército del Norte, que empuñó Belgrano o la carta póstuma de Manuel Dorrego.

Según ha trascendido, el Estado sólo se haría cargo de los sueldos de los empleados y los servicios. El Museo no tendría presupuesto asignado. No contaría con fondos propios para restaurar su patrimonio, ni siquiera para adquirir nuevas piezas históricas. Sólo ingresaría dinero de una caja chica de 500 pesos que, según se manifiesta, desde mayo de 2003 solamente se ha cobrado en tres oportunidades.

El Museo Histórico Nacional considerado patrimonio histórico del país no puede ser cerrado (como ya ha sucedido) o abandonado y condenado al deterioro irreversible. Sus reliquias pertenecen a todos los argentinos. El Estado nacional es su guarda. Los pueblos que no valoran su historia difícilmente puedan construir un futuro de promisión.

Por las razones expuestas precedentemente, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano.  
– Alberto C. Pérez.*

2

Señor presidente:

El Museo Histórico nacional, que fue fundado en 1889 con el objetivo de evocar las tradiciones de la Revolución de Mayo y de la guerra de la Independencia, no cuenta con fondos para las restauraciones y el 20% del patrimonio ya está deteriorado, según lo manifestado por su director, Juan C. Cresto, a un importante matutino nacional. “El museo no tiene presupuesto. El Estado sólo paga los sueldos de los empleados, la luz y el gas. No podemos afrontar los gastos de restauración y sabemos que ocho de cada diez objetos que están deteriorados ya no se podrán recuperar”.

En el Museo hay objetos, como la cama de San Martín o la bandera del Ejército del Norte —que enarbolará Belgrano— que por su valor histórico son únicos e irremplazables, albergando una importante cantidad de retratos, armas, uniformes, banderas, muebles y otros objetos de próceres y figuras relevantes de la historia argentina.

Según reseña el director del Museo, se enviaron recurrentes pedidos al Poder Ejecutivo durante años para que se asignaran fondos para restaurar las piezas, pero ni éste ni los anteriores gobiernos responderían a sus demandas.

Por pagar el Estado solamente los sueldos y los servicios, hoy el Museo no cuenta con fondos propios para adquirir nuevas piezas históricas, ni siquiera para conservar su patrimonio.

Continúa manifestando su director: “Con lo único que contamos es con una caja chica de 500 pesos, que desde que asumió el nuevo gobierno solamente la hemos cobrado en tres oportunidades. Estos fondos apenas nos alcanzan para comprar cosas de librería”.

Para finalizar concluye: “Aquí está el ser nacional, la historia del país. Quiero creer que vamos a conservar parte de la memoria del país. Cuando accedí por concurso a la dirección, encontré este museo en ruinas. Hacía tres años que estaba cerrado y llevaba 40 largos años de decadencia. Muchas cosas se han deteriorado y son irreversibles. Otras pueden tener todavía salvación, pero para eso hace falta especialistas que sepan restaurar telas, óleos, objetos de arte y armas”.

Creemos que esta Cámara no puede permanecer ajena ante este inusitado panorama que plantea el total abandono de aquellos objetos que están para salvaguardar nuestra memoria histórica y que vulnera el objetivo mayor por el que fue creado este museo de la patria. Una historia común es, precisamente, uno de los elementos constitutivos de una nación, por lo que la conservación de su patrimonio histórico y cultural no es una cuestión menor.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del proyecto de resolución que acompañamos.

*María L. Monteagudo. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Marta O. Maffei. – María F. Ríos. – Jorge Rivas.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre el estado de las reliquias albergadas en el Museo Histórico Nacional.

1. Si el Museo Histórico Nacional cuenta con una partida presupuestaria acorde a las necesidades de mantenimiento, restauración y resguardo de las reliquias históricas que alberga.

2. De ser negativo el punto anterior, informe respecto de la existencia de planes y acciones tendientes a evitar el progresivo deterioro de los objetos históricos del Museo, así como también su restauración y resguardo.

*Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano.  
– Alberto C. Pérez.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional informe, a través de los organismos que correspondan, sobre los siguientes puntos:

1. Si tiene conocimiento que el presupuesto asignado al Museo Histórico Nacional le impide por completo adquirir nuevas piezas y restaurar las que se van deteriorando.

2. Si conoce cuál es el porcentaje del patrimonio deteriorado e irrecuperable y, en particular, el valor histórico, cultural y económico de las piezas que se encuentran en este estado.

3. Si ante la gravedad del problema, se han adoptado las medidas para que dicha situación sea superada. En caso afirmativo detalle estas medidas.

*María L. Monteagudo. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Marta O. Maffei. – María F. Ríos. – Jorge Rivas.*

### XV

PUBLICACION "LA POSTA REGIONAL... ¿Y QUE?"

(Orden del Día N° 799)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Piccinini y otros, por el que se declara de interés parlamentario la publicación regional editada por organizaciones que realizan actividades comunitarias y de educación popular en la zona noroeste del Gran Buenos Aires, "La Posta Regional... ¿Y Qué?"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la publicación regional titulada "La Posta Regional... ¿Y Qué?", editada por organizaciones que realizan actividades comunitarias y de educación popular en la zona noroeste del Gran Buenos Aires (José C. Paz, Malvinas Argentinas, Moreno y San Miguel). Esta revista tiene por finalidad construir una estrategia comunicacional y cultural que articule las experiencias de las distintas organizaciones y el debate hacia el Estado desde la óptica de la realidad barrial.

Sala de la comisión, 4 de agosto de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Marta O.*

*Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Piccinini y otros, por el que se declara de interés parlamentario la publicación regional editada por organizaciones que realizan actividades comunitarias y de educación popular en la zona noroeste del Gran Buenos Aires, "La Posta Regional... ¿Y Qué?", lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El día 9 de mayo de 2004, unos 70 vecinos en representación de distintas organizaciones que realizan tareas comunitarias y de educación popular en la zona noroeste del Gran Buenos Aires (José C. Paz, Malvinas Argentinas, Moreno y San Miguel) se reunieron para comenzar a definir una estrategia comunicacional y cultural para la región.

Fruto de este encuentro regional de comunicación y cultura popular es la publicación "La Posta Regional... ¿Y Qué?" que ha comenzado a publicarse y que intenta expresar la realidad que se vive en el interior de las distintas organizaciones sociales, mejorar las comunicaciones entre los distintos barrios y dar cuenta de los problemas centrales de los vecinos, distante de la visión que presentan los medios de comunicación masiva.

La publicación es dirigida por un consejo editorial promotor integrado por las organizaciones Red "El Encuentro", Asociación Mutual "El Colmenar", Fundación Defensores del Chaco, Mutual Primavera, Alternativa 3, Fundación Labranza, Escuela Agronómica "El Surco", Fundación Provienda Social, Red Solidaria y la Asociación Civil "El Culebrón Timbal".

Además, participan las organizaciones 92.3 FM, C.T.y P., Casa de la Mujer "Entrelazando Sueños" (Moreno), Centro Comunitario Creciendo (Barrio San Antonio), CTA Regional Noroeste, Comunidad Organizada, Escuela de Música Popular Manos del Viento, Espacio de Encuentro "El Tanque", Maldito Flanders, Murga Kambalache, Organización En Acción, Panadería Artesanal Bollo Grande (Barrio Sagrada Familia), Recovif, Red Centro de Salud de Cuartel V, Red de Organizaciones de Mayor del Pino, Red Lo Nuestro y la UTPBA.

Asimismo, según ellos mismos publican, sus objetivos son:

1. Mejorar la comunicación de nuestras organizaciones con los vecinos de nuestro barrio, con creciente intercambio y participación comunitaria.

2. Instalar, en ese proceso, los temas que consideramos vitales y estratégicos para el mejoramiento de la calidad de vida de las familias, en los barrios y en las instituciones.

3. Generar actividades culturales dirigidas a la concreción de proyectos comunitarios.

4. Impulsar materiales de educación popular, formación a distancia, prevención y difusión sobre los temas que lo necesiten.

5. Compartir un espacio de expresión democrático y abierto que rescate y fortalezca los contenidos y la calidad estética de los aportes literarios, plásticos, periodísticos y poéticos que surjan en los barrios y organizaciones, de manera de afianzar nuestra identidad en el trabajo.

6. Cambiar el mundo.

Considerando la importancia de las actividades que las organizaciones realizan y, principalmente, la publicación que está llevando adelante, ocupándose de la comunicación y la realidad barrial, es indispensable adherir y alentar la difusión pública de "La Posta Regional... ¿Y Qué?" y el trabajo solidario de los vecinos en toda la zona.

Por todo lo expuesto, se solicita a los legisladores la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Alberto J. Piccinini. - Margarita O. Jarque. - Claudio Lozano. - Juan C. L. Godoy. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Héctor T. Polino. - José A. Roselli. - Patricia C. Walsh.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la publicación regional titulada "La Posta Regional... ¿Y Qué?" editada por organizaciones que realizan actividades comunitarias y de educación popular en la zona noroeste del Gran Buenos Aires (José C. Paz, Malvinas Argentinas, Moreno y San Miguel). Esta revista tiene por finalidad definir una estrategia comunicacional y cultural que articule las experiencias de las distintas organizaciones y el debate hacia el Estado desde la óptica de la realidad barrial.

*Alberto J. Piccinini. - Margarita O. Jarque. - Claudio Lozano. - Juan C. L. Godoy. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Héctor T. Polino. - José A. Roselli. - Patricia C. Walsh.*

#### XVI

##### RESTAURACION DEL MUSEO HISTORICO NACIONAL (Orden del Día N° 800)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Alchouron y Basualdo y Baigorri, por los que se solicita al Poder Ejecutivo la restauración del Museo Histórico Nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que veía con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tome las medidas conducentes a fin de rever la situación por la que atraviesa el Museo Histórico Nacional.

Asimismo, se lo exhorta para que, en forma urgente, provea las partidas presupuestarias necesarias a fin de garantizar su correcto funcionamiento, así como también la preservación de su valioso patrimonio y su restauración.

Sala de la comisión, 4 de agosto de 2004.

*Irma Roy. - Eduardo A. Di Pollina. - Liliana B. Fellner. - Rosa E. Tulio. - Stella M. Peso. - Nélide M. Manzur. - Roberto J. Abalos. - Jorge M. A. Argüello. - Mario F. Bejarano. - Adán Fernández Limia. - Santiago Ferrigno. - Lucía Garín de Tula. - Oscar S. Lambert. - Marta O. Maffei. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Nélide M. Palomo. - Norma R. Pilati. - Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Alchouron y Basualdo y Baigorri, por los que se solicita al Poder Ejecutivo la restauración del Museo Histórico Nacional, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de declaración por razones de mejor técnica legislativa haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Nuestro patrimonio cultural es víctima una vez más del abandono y la falta de interés por parte de los funcionarios responsables de su preservación.

En esta oportunidad es el Museo Histórico Nacional el que atraviesa por una situación de lamentable deterioro de los valiosos objetos que allí se exhiben.

Según expresó al diario "La Nación" del día 15 del corriente su actual director, Juan J. Cresto, más del 20 % de sus reliquias corren serios riesgos de desaparecer, debido a que esta institución no cuenta con los fondos necesarios para preservar y restaurar dichas obras.

El funcionario expresó que: "El museo no tiene presupuesto. El Estado sólo paga los sueldos de los empleados y los servicios. No podemos afrontar los gastos de restauración y sabemos que ocho de cada diez objetos que están deteriorados ya no se podrán recuperar".

El Museo Histórico Nacional que fuera creado en 1889 con el objetivo de evocar las tradiciones de la Revolución de Mayo y de la Guerra de la Independencia, posee piezas de incalculable valor, únicas e irremplazables. Tal es el caso de la bandera del Ejército del Norte que empuñara el general Belgrano y otra innumerable cantidad de retratos, armas, uniformes, banderas, y otros objetos pertenecientes a próceres y figuras relevantes de la historia de nuestro país.

Preservar el patrimonio histórico cultural es una tarea indelegable del Estado. El Museo Histórico Nacional conserva la historia de nuestro ser nacional, de nuestras tradiciones y de nuestra cultura, representada en las piezas que allí se exponen. Perderlas sería sencillamente perder parte de nuestra memoria.

La situación crítica por la que atraviesa el museo, exige que el gobierno nacional destine los fondos necesarios para garantizar la correcta conservación de nuestro patrimonio histórico-cultural.

Por lo expuesto, solicito la pronta aprobación del presente proyecto de declaración.

*Guillermo E. Alchouron.*

2

Señor presidente:

Es importante destacar que el Museo Histórico Nacional fue fundado en 1889 con el objeto de evocar las tradiciones de la Revolución de Mayo y de la Guerra de la Independencia.

Según información que ha dado a conocer el director del museo nacional por distintos medios de comunicación, manifiesta que más del 20 % del patrimonio este museo (el más importante del país en su rubro), corre riesgo.

Asimismo, expreso que el museo no cuenta con fondos propios para restaurar parte de esas reliquias, el Estado solo paga los sueldos de los empleados, la luz y el gas, vale decir que no se pueden afrontar los gastos de restauración y se sabe que ocho de cada diez objetos que estas deteriorados ya no se podrán recuperar.

Es por lo tanto, señor presidente, que el objeto de este proyecto tiene la finalidad de que el Poder Ejecutivo provea recursos a fin de paliar esta situación que está atravesando esta institución.

Por todo lo expuesto, es que solicitamos nos acompañen con el presente proyecto.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que en forma urgente previsione las partidas presupuestarias necesarias a fin de garantizar el correcto funcionamiento del Museo Histórico Nacional así como la preservación de su valioso patrimonio.

*Guillermo E. Alchouron.*

2

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda y por los medios pertinentes tome las medidas conducentes a fin de reverter la situación por la que atraviesa el Museo Histórico Nacional.

Asimismo, exhortar al Poder Ejecutivo a fin de proveer los fondos para su restauración.

*Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.*

XVII

100° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DEL TEATRO  
"EL CIRCULO" DE ROSARIO (SANTA FE)

(Orden del Día N° 801)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De

Lajonquière y otros, por el que se adhiere al 100º aniversario de la fundación del Teatro “El Círculo” de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

#### *La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la celebración del centésimo aniversario de la fundación del Teatro “El Círculo” de Rosario por su trascendente labor en la promoción de la cultura de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 4 de agosto de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa Tulio. – Stella M. Peso. – Nélide M. Mansur. – Nelson De Lajonquière. – Roberto Abalos. – Jorge Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucia Garin de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Juliana Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélide M. Palomo. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

#### *Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Lajonquière y otros, por el que se adhiere al 100º aniversario de la fundación del teatro “El Círculo de Rosario, provincia de Santa Fe, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Teatro “El Círculo” de Rosario fue inaugurado en el año 1904, ofreció cien años de desarrollo cultural a la ciudad y es administrado por la Asociación Cultural “El Círculo”, entidad sin fines de lucro que adquirió el teatro ante su inminente demolición en el año 1943, evitando una grave catástrofe arquitectónica; por ello es importante declarar la adhesión de esta Cámara al centenario referido.

Hijo de la ciudad de Rosario que recién nacía y se asomaba pujante al mundo desde su puerto, el Teatro “El Círculo” se erige como uno de los grandes teatros de América. Su magnificencia archi-

tectónica y acústica pueden competir de igual a igual con las mejores salas del Viejo Continente.

La ciudad crecía velozmente, tanto que en la década del 1900 su población aumentó de 110 mil a 200 mil habitantes, gozando de una intensa vida cultural. El legado europeo, sobre todo el italiano, se percibía en el reclamo de canto lírico. Para satisfacer esa apetencia de la ciudad Adán es que inició su actividad el teatro el 7 de junio de 1904 bajo el nombre “La Opera”, que brilló por cuenta propia. Así comienza una rica historia que llega hasta nuestros días.

El Teatro “El Círculo” es un emblema que a lo largo de los años sumó historia y leyenda, desfilando por sus salas grandes artistas. En 1915, es memorable la presencia de Enrico Caruso, quien se des hizo en elogios hacia la acústica del teatro y lo comparó con el Metropolitan de New York.

El gran coliseo aloja en forma imponente un verdadero complejo cultural. El *hall* de ingreso, la sala principal, internacionalmente elogiada no sólo por su acústica sino además por su refinamiento y fastuosidad; su *foyer*, las salas de exposiciones, el bar y una serie de espacios complementarios, entre ellos el Museo de Arte Sacro en las catacumbas del edificio, le dan vida cotidiana y complementan su arquitectura y arte.

“El Círculo” es el típico teatro de ópera que se inspiró en el primero en su tipo, el Reggion, de Parma (Italia), construido en el siglo XVII, que constituyó un ejemplo empírico para los que fueron construidos *a posteriori*.

La estructura del edificio responde a un estilo ecléctico, que combina libremente detalles del estilo barroco y la arquitectura clásica.

El imponente y majestuoso teatro ha transitado su primer siglo de vida con épocas de esplendor y otras de zozobra; hoy, a la espera del Congreso de la Lengua Española, un gran grupo de personas trabaja duramente para renovar su esplendor y mostrar, como en aquel entonces, la magnificencia de este coloso en la ciudad de Rosario.

Por los motivos expuestos solicitamos a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación se declare la adhesión al centésimo aniversario de la precitada entidad con miras a fortalecer y reconocer la loable actividad desarrollada.

*Nelson De Lajonquière. – Alberto J. Beccani. Hugo G. Storero. Victor Zimmermann.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

#### *La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la celebración del centésimo aniversario de la fundación del Teatro “El Círculo”



lo" de Rosario por su trascendente labor en la promoción de la cultura de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

*Nelson De Lajonquière. – Alberto J. Beccani. – Hugo G. Storero. – Victor Zimmermann.*

### XVIII

DECISION ADOPTADA POR EL JOVEN MATEMATICO  
JAVIER FERNANDEZ

(Orden del Día N° 803)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Ferrín y otros, en el que se expresa beneplácito por la decisión adoptada por el joven matemático Javier Fernández de aceptar un cargo en el Instituto Balseiro de Bariloche, renunciando al de profesor adjunto de la Universidad de Utah en los Estados Unidos de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la decisión adoptada por el joven matemático Javier Fernández, investigador y docente, quien dejó su puesto de profesor adjunto en la Universidad de Utah, en los Estados Unidos de América, por el mismo cargo en el prestigioso Instituto Balseiro de Bariloche, que ganó por concurso.

Sala de la comisión, 1° de julio de 2004.

*Lilia G. Puig de Stubrin. – Isabel A. Artola. – Gladys A. Cáceres. – Fernando G. Chironi. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. J. García. – Miguel A. Giubergia. – Carlos A. Larreguy. – Encarnación Lozano. – Silvia V. Martínez. – José A. Mongeló. – Tomás R. Pruyas.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución, de la señora diputada Ferrín y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Lilia G. Puig de Stubrin.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se ha tomado conocimiento, a través de medios periodísticos, de la actitud que ha tenido el joven matemático Javier Fernández, investigador y docente, quien dejó su puesto de profesor adjunto en la Universidad de Utah, en EE.UU. por el mismo cargo en el prestigioso Instituto Balseiro, de Bariloche, que ganó por concurso.

En la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SeCyT) de la Nación, que de una de sus direcciones depende (Red de Argentinos Investigadores y Científicos en el Exterior), Javier Fernández está considerado el primer científico repatriado en el marco de sus políticas de promoción de retorno.

En 1989, Fernández se había licenciado en Ciencias Matemáticas en la Universidad de Buenos Aires. En el 96 viajó a Estados Unidos siguiendo los pasos del matemático Eduardo Cattani, emigrado en los tumultuosos 60, y de la Teoría de Hodge (geometría algebraica) que fue y sigue siendo su tema de investigación.

En la Universidad de Massachusetts trabajó, investigó y estudió. En 1999 obtuvo un master en Ciencias y en 2001 el título de doctor en Filosofía. En diciembre de ese año vino de visita a Buenos Aires y el día 19 de dicho mes acompañó a su madre al Obelisco a hacer un trámite bancario y terminaron esquivando gases lacrimógenos, según él mismo contara, por eso, de Javier Fernández no puede decirse que no sabe adónde vuelve.

Fernández manifestó que tiene claro las pérdidas y ganancias, habiendo expresado: "Si hubiera centrado mi regreso en lo económico, me quedaba. Todavía no tengo un sueldo fijo pero no creo que supere los \$ 1.500. Si vuelvo es porque sé que es bueno vivir en el medio en el que uno está más a gusto. Y yo me veo mejor en la Argentina".

Actitud como ésta representa un paradigma para nuestra juventud, por lo que es importante resaltar este hecho para darle el justo reconocimiento que merece.

Por los motivos aquí expuestos, solicitamos a mis colegas legisladores apoyar, con su voto, este pedido de declaración y requerir su pronta respuesta.

*María T. Ferrín. – Gracia M. Jaroslavsky. – Alfredo A. Martínez.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la decisión adoptada por el joven matemático Javier Fernández, investigador y docente, quien dejó su puesto de profesor adjun-

to en la Universidad de Utah, en EE.UU., por el mismo cargo en el prestigioso Instituto Balseiro, de Bariloche, que ganó por concurso.

Actitudes como ésta representan un ejemplo para nuestra juventud, por lo que es importante darle el justo reconocimiento que este hecho merece.

*María T. Ferrín. – Gracia M. Jaroslavsky.  
– Alfredo A. Martínez.*

## XIX

### CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4º DE LA LEY DE PROPIEDAD PARTICIPADA PARA EX EMPLEADOS DE YPF

(Orden del Día Nº 805)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cambareri y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo fijar el monto de la indemnización por las acciones no recibidas de acuerdo a la propiedad participada de los ex agentes de YPF, y el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey por el que se solicita al Poder Ejecutivo dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 25.471 de propiedad participada para ex empleados de YPF, ambos sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda, instruya a los apoderados del Estado para que al más breve plazo posible cumpla con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 25.471 y que el monto como indemnización por las acciones no percibidas de acuerdo a la propiedad participada de los ex agentes de YPF sea en pesos y/o bonos por \$ 23.728 como mínimo, según lo establece el decreto 1.077/03, para todos los titulares que no hubieran iniciado demanda judicial y/o para los que habiéndola iniciado adhieran al sistema.

Sala de las comisiones, 4 de agosto de 2004.

*Jesús A. Blanco. – Saúl E. Ubaldini. – Roberto R. Iglesias. – Carlos D. Snopek. – Victor M. F. Fayad. – Alberto J. Piccinini. – Miguel A. Giubergia. – Patricia S. Fadel. – Rafael A. González. – Juan C. Gioja. – Raúl G. Merino. – Pascual Cappelleri. – Gustavo A. Marconato. – Guillermo M. Cantini. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T.*

*Alvarez. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Alberto J. Beccani. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene A. Bösch de Sartori. – Mauricio C. Bossa. – Carlos R. Brown. – Graciela Camaño. – Alicia A. Castro. – Victor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – María G. De la Rosa. – Gustavo D. Di Benedetto. – Alejandro O. Filomeno. – Juan C. L. Godoy. – Julio C. Gutiérrez. – Cynthia G. Hernández. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Celia A. Isla de Saraceni. – Oscar S. Lambertio. – Carlos A. Larreguy. – Roberto I. Lix Klett. – Susana B. Llambi. – Claudio Lozano. – Hugo Martini. – Alfredo A. Martínez. – Blanca I. Osuna. – Claudio J. Poggi. – Héctor R. Romero. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Diego H. Sartori. – Enrique Tanoni. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Daniel A. Varizat. – Ricardo A. Wilder. – Victor Zimmermann.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cambareri y otros y el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, ambos sobre el mismo tema, con dictamen unificado, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jesús A. Blanco.*

## FUNDAMENTOS

### I

Señor presidente:

Desde la promulgación de la ley 25.471 el 4/10/02, han transcurrido un año y 5 meses sin que a la fecha se materializara el pago de las indemnizaciones por la no percepción de las acciones que por propiedad participada les correspondían a los ex agentes de YPF, que adquirieron ese derecho por haber trabajado en la empresa al 1º/1/1991.

Tal situación de mora por parte del Poder Ejecutivo nacional, en la aplicación de la ley y su decreto de implementación 1.077/03, produjo preocupación en esta Honorable Cámara de Diputados, particularmente en este despacho, que a raíz de ello elabora dos proyectos de resolución, D.-2.324, del 3/6/03, y 3.151 del 8/7/03, mediante los cuales solicita al Ejecutivo la instrumentación del procedimien-

to administrativo que regirá lo dispuesto por el decreto 1.077/03 y la determinación de los bonos escogidos para la cancelación de las indemnizaciones referenciadas, respectivamente.

Si bien los dos aspectos mencionados precedentemente fueron cumplimentados en el corriente año, surgen serios inconvenientes en la aplicación de la norma que perjudican sensiblemente el patrimonio de los ex agentes de YPF.

Ello es así en virtud de que los titulares que adhiran al sistema no cobrarán en bonos los \$ 39.000 de promedio que anunció el secretario general de la presidencia doctor Oscar Parrilli a los medios de comunicación, ni los \$ 23.728, como resulta del texto del decreto 1.077/03, sino que la suma a percibir es de 16.660 bonos de promedio, a raíz de que no se pagan los intereses correspondientes a los años 2000/2001 y 2002 (tasa activa), que le son restados a la suma del decreto y a la que envió con el listado de cada titular el propio Ministerio de Economía.

En resumen, de persistir este criterio cada ex trabajador cobrará en el mejor de los casos un 30 % menos de lo que le corresponde.

Señor presidente, es pública y notoria la grave situación económica y social por la que atraviesan los ex agentes de YPF, sin trabajo ni cobertura social de ningún tipo; les es difícil reinsertarse en el mercado laboral por su edad, y al mismo tiempo son jóvenes para jubilarse, lo que los ubica al borde de la exclusión social.

En función de lo expuesto y dado el carácter alimentario de las indemnizaciones a percibir, es que se solicita al Poder Ejecutivo a mantener en pesos y en bonos, como mínimo, la suma de \$ 23.728, tal cual lo establece el decreto 1.077/003.

En atención al tiempo transcurrido y a la imperiosa necesidad por parte de los beneficiarios de cobrar lo que les corresponde, solicito al señor presidente el tratamiento sobre tablas y aprobación por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación del presente proyecto de resolución.

*Fortunato R. Cambareri. – Gustavo D. Di Benedetto. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Alfredo A. Martínez.*

2

Señor presidente:

Los ex empleados de YPF vieron con la aprobación de la ley 25.471 cercana la posibilidad de cobrar sus legítimas acreencias en un plazo próximo.

Sin embargo, dicha posibilidad se ve seriamente atacada con el accionar de los apoderados del Estado, en el trámite judicial y por las propias disposiciones del Ministerio de Economía.

Prueba de ello son las impugnaciones a las planillas en muchos casos sin sustento y, específicamente por la resolución 736 del Ministerio de Eco-

nomía por la que se crea la Comisión de Liquidación de la Indemnización Económica establecida por el artículo 2º de la ley 25.471.

Ambas situaciones van convirtiendo en letra muerta las disposiciones de la ley citada, en relación con la cual, el Parlamento debió consensuar larga y trabajosamente.

Este proyecto pretende la efectiva vigencia de la norma aludida y por ello pedimos su aprobación.

*Juan M. Urtubey.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de solicitarle, en carácter de muy urgente, determine en forma taxativa que el monto a percibir como indemnización por las acciones no percibidas de acuerdo a la propiedad participada de los ex agentes de YPF sea en pesos y/o bonos por \$ 23.728 como mínimo, según lo establece el decreto 1.077/03, para todos los titulares que no hubieran iniciado demanda judicial y/o para los que habiéndola iniciado adhiran al sistema voluntariamente.

*Fortunato R. Cambareri. – Gustavo D. Di Benedetto. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Alfredo A. Martínez.*

2

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda, instruya a los apoderados del Estado para que al más breve plazo posible cumplan con lo dispuesto en el artículo 4º de la ley 25.471.

*Juan M. Urtubey.*

XX

DECLARACION EN ESTADO DE EMERGENCIA  
AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DE GENERAL  
ALVEAR (MENDOZA)

(Orden del Día N° 806)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto

de declaración del señor diputado Borsani y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare el estado de emergencia agropecuaria al departamento de General Alvear de la provincia de Mendoza y realice las gestiones correspondientes a fin de implementar una línea especial de subsidios destinados al mantenimiento operativo de los cultivos de las zonas afectadas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 4 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Carlos D. Snopek. – Guillermo E. Alchouron. – Gustavo J. A. Canteros. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Gumersindo F. Alonso. – Susana R. García. – Luis G. Borsani. – Julio C. Martínez. – Gustavo A. Marconato. – Claudio J. Poggi. – Guillermo M. Cantini. – José R. Mongelo. – Roque T. Alvarez. – Carlos R. Brown. – Graciela Camaño. – Carlos J. Cecco. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – María N. Doga. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Alejandro O. Filomeno. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada. – Roberto R. Iglesias. – Juan M. Irrazábal. – Ricardo J. Jano. – Oscar S. Lambert. – Roberto I. Lix Klett. – Carlos G. Macchi. – Raúl G. Merino. – Norma R. Pilati. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Diego H. Sartori. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, declare, una vez corroborados los daños producidos, el estado de emergencia agropecuaria de acuerdo con lo establecido por la ley 22.913, para el departamento de General Alvear de la provincia de Mendoza, afectado por fuertes tormentas de granizo, vientos y heladas en el transcurso del ciclo agrícola 2003/2004.

Asimismo, solicitar también al Poder Ejecutivo que realice las gestiones correspondientes a los

efectos de implementar una línea especial de subsidios, con afectación específica, destinados al mantenimiento operativo de los cultivos afectados por el fenómeno climático aludido.

*Luis G. Borsani. – Josefina Abdala. – Víctor M. F. Fayad. – Roberto R. Iglesias.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Borsani y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María del Carmen Alarcón.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El departamento de General Alvear, provincia de Mendoza ha sufrido en lo que va del ciclo agrícola 2003/2004 las inclemencias del tiempo como grandes granizadas, fuertes vientos y heladas que han afectado la producción agrícola de numerosas explotaciones bajo riego, con más de 470 denuncias por pérdidas.

Es de destacar que por el perfil del departamento de General Alvear, que en su totalidad es agrodependiente y que por más de una década viene padeciendo el deterioro de su estructura productiva como consecuencia de accidentes climáticos, en muchos casos se ha producido el abandono de tierras.

Considerando las producciones más importantes del departamento, se destacan las plantaciones de ciruelo (2.300 ha) y de vid (4.500 ha), con producciones estimadas en el orden de 322.000 q y de 269.000 q, respectivamente, siguiendo en orden de importancia las plantaciones de durazno (1.900 ha) y de peras (800 ha). Debido a los efectos climáticos estas producciones han sufrido mermas que van del 60 % para ciruela y pera, hasta el 50 % para el resto que en conjunto implican pérdidas económicas por más de 30 millones de pesos.

Por lo expuesto, y atento a la delicada situación que sufre el departamento, solicitamos al Poder Ejecutivo arbitre los mecanismos legales previstos y se brinde la colaboración necesaria para los afectados con los recursos que se disponen para las circunstancias señaladas precedentemente.

*Luis G. Borsani. – Josefina Abdala. – Víctor M. F. Fayad. – Roberto R. Iglesias.*

## XXI

AYUDA PARA LOS PRODUCTORES AGRICOLAS  
DE LOS DEPARTAMENTOS DE CONSTITUCION  
Y ROSARIO (SANTA FE)

(Orden del Día N° 807)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado González (P. J.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo ayuda para los productores agrícolas de los departamentos de Constitución y Rosario de la provincia de Santa Fe afectados por las inclemencias climáticas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, implemente, a través de los organismos que correspondan, la ayuda necesaria para los productores agrícolas, de los departamentos de Constitución y Rosario de la provincia de Santa Fe, afectados por las inclemencias climáticas.

Sala de las comisiones, 4 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Carlos D. Snopek. – Guillermo E. Alchouron. – Gustavo J. A. Canteros. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Gumersindo F. Alonso. – Susana R. García. – Luis G. Borsani. – Julio C. Martínez. – Gustavo A. Marconato. – Claudio J. Poggi. – Guillermo M. Cantini. – José R. Mongeló. – Roque T. Alvarez. – Carlos A. Brown. – Graciela Camaño. – Carlos J. Cecco. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – María G. De la Rosa. – Gustavo D. Di Benedetto. – María N. Doga. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Felner. – Alejandra O. Filomeno. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada. – Roberto R. Iglesias. – Juan M. Irrazábal. – Ricardo J. Jano. – Oscar S. Lambert. – Roberto I. Lix Klett. – Carlos G. Macchi. – Raúl G. Merino. – Norma R. Pilati. – Humberto Roggero. – Héctor R. Romero. – Diego H. Sartori. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de resolución del señor diputado González (P. J.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María del Carmen Alarcón.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

a) Los productores agropecuarios de la zona mencionada, quedaron sin galpones y con silos de almacenaje destruidos. En caso de ser levantadas las cosechas, y no tener dónde ubicarlas, los mismos quedarían expuestos a especulaciones usureras.

b) La falta de maquinaria agrícola, hace indispensable el alquiler de las mismas, como la demanda de máquinas en la zona es inusual, pelagra la recolección de la cosecha en tiempo, con la pérdida que esto implica.

*Jorge P. González.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, ayuda para los productores agrícolas, de los departamentos de Constitución y Rosario, de la provincia de Santa Fe, afectados por las inclemencias climáticas, que produjeron destrucción de instalaciones y maquinarias. Motiva la celeridad de esta ayuda, la proximidad de la cosecha de una zona altamente productiva.

*Jorge P. González.*

## XXII

EXPORTACION DE MIEL ARGENTINA

(Orden del Día N° 808)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mirabile, por el que se expresa beneplácito ante la eliminación por parte de los Estados Unidos de América, de los derechos antidumping y compensatorios que pesaban sobre la miel argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, continúe impulsando las negociaciones a fin de que el gobierno de los Estados Unidos de América elimine totalmente los derechos compensatorios y los derechos antidumping que afectan la exportación de miel argentina.

Sala de las comisiones, 4 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. Mirta E. Rubini. Gumersindo F. Alonso. – María G. De la Rosa. – Juan López. – Santiago Ferrigno. – Guillermo F. Baigorri. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. – Miguel A. Giubergia. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Mirabile, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Frente a la crisis sanitaria que vive hoy en día el sector apícola en nuestro país por la detección de nitrofurano en la miel –droga sintética con propiedades antibacterianas utilizados hasta 1993 para el tratamiento y prevención de diferentes enfermedades y como promotores del crecimiento en los animales destinados a consumo humano, y prohibido por su toxicidad en la Unión Europea y los Estados Unidos por considerárselo cancerígeno– se respira en estos días un poco de alivio entre los apicultores, tras el anuncio efectuado el miércoles 26 de mayo de 2004 por parte del representante de Comercio Internacional de EE.UU., Robert Zoellick en el cual especificó que se dispuso una rebaja de los derechos compensatorios de 5,85 % a 0,57 % y una baja, en promedio, del 36 al 0,87 % a los aranceles anti-dumping.

Cabe mencionar que en mayo del año 2001 el gobierno de los Estados Unidos de América decidió gravar el ingreso de miel argentina con un elevado arancel: se trataba de la aplicación de un impuesto antidumping que variaba, según la empresa, entre el 49,93 y el 60,67 por ciento. Con este panorama, el 50 por ciento de las exportaciones argentinas de miel presentaban dificultades en su colocación, teniendo en cuenta que el mercado estadounidense consume aproximadamente 50 millones de dólares por este producto, cifra que representa la mitad del total del saldo exportable. Como referencia, vale destacar la abrupta caída del volumen de exportaciones de miel al país del Norte, teniendo en cuenta que de 43 millones de dólares exportados en el año 2000, la Argentina pasó a exportar 20 millones en el año 2001 y solo 10 millones en el año 2003, afectando tanto a grandes productores como a las pequeñas y medianas empresas.

Si bien estas medidas comenzarán a surtir sus efectos cuando nuestro país logre levantar las barreras sanitarias que se le impusieron este año luego de que se detectara en la miel nitrofurano, de seguro que esto servirá de aliento y esperanza para que nuestros apicultores y exportadores coloquen nuevamente a nuestro país, en el primer lugar de exportaciones de miel del mundo, como en 2003, año en que se alcanzó la suma de 160 millones de dólares de exportaciones de miel a todo el planeta, mientras que como paradoja, a Estados Unidos nuestro principal comprador, solo se logró colocar miel por 10 millones de dólares.

Señor presidente, con una producción apícola que en su 90 % es destinada al exterior, es necesario ahondar en esfuerzos y seguir trabajando para conseguir conquistas importantes como ésta; pero todavía queda la más importante batalla a ganar, y es el motivo que mantiene casi paralizada esta actividad que tan importante es en provincias como la que represento: la presencia de nitrofuranos miel y las barreras sanitarias que como consecuencia pesan sobre nuestro país.

Por todos los motivos que he expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*José A. Mirabile.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito ante la eliminación, por parte de los Estados Unidos de América, de los derechos antidumping y compensatorios que pesaban sobre la miel argentina desde 2001.

*José A. Mirabile.*

## XXIII

PRODUCTORES AFECTADOS POR LA SEQUIA  
EN LA PROVINCIA DE MISIONES

(Orden del Día N° 809)

## Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuestos y Hacienda, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, tenga en cuenta la situación para establecer el régimen de emergencia agropecuaria para los productores afectados por la sequía en la provincia de Misiones, especialmente en el departamento Libertador General San Martín con la finalidad de revertir el proceso de desastre y recuperar la capacidad de producción; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

## Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tenga en cuenta la situación para establecer el régimen de emergencia agropecuaria en el marco de la ley 22.913, para los productores afectados por la sequía en la provincia de Misiones, especialmente en el departamento de Libertador General San Martín con la finalidad de revertir el proceso de desastre y recuperar la capacidad de producción.

Sala de las comisiones, 4 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Carlos D. Snopek. – Guillermo E. Alchouron. – Gustavo J. A. Canteros. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Gumersindo F. Alonso. – Susana R. García. – Luis G. Borsani. – Julio C. Martínez. – Gustavo A. Marconato. – Claudio J. Poggi. – Guillermo M. Cantini. – José R. Mongelo. Roque T. Alvarez. Carlos A. Brown. – Graciela Camaño. – Carlos J. Cecco. – Victor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – María N. Doga. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Alejandra O. Filomeno. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada.*

*– Roberto R. Iglesias. – Juan M. Irrazábal. – Ricardo J. Jano. – Oscar S. Lamberto. – Roberto I. Lix Klett. – Carlos G. Macchi. – Raúl G. Merino. – Norma R. Pilati. – Humberto Roggero. – Héctor R. Romero. – Diego H. Sartori. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La situación de sequía en la provincia de Misiones, que ha afectado gravemente la capacidad de producción agrícola y el patrimonio de numerosos productores, justifica a nuestro juicio, la puesta en marcha del régimen previsto en la ley 22.913/83, por la cual se creó asimismo la Comisión de Emergencia Agropecuaria, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Las medidas de beneficio a perjudicados por estos desastres naturales se fundamentan, principalmente, en prórrogas de prestaciones y pago de declaraciones juradas, y en algunos casos, eximición parcial o total, en el pago de impuestos, tasas y contribuciones.

La extensa sequía es una de las más largas registradas durante el verano en la región, y ha provocado una merma en el rendimiento de numerosos cultivos, tales como el maíz, mandioca, té, frutas y hortalizas, además de tabaco.

En algunos casos la falta de agua no afecta solamente el rendimiento medido en forma cuantitativa, que llega en algunos casos a una merma del 70%, sino también a la calidad del producto y su valor real.

La situación especialmente grave se presenta en el departamento de Libertador General San Martín, agudizándose en la comuna de Ruiz de Montoya y municipios lindantes. Se extiende a la zona de El Dorado, y de la comuna de San Vicente, como asimismo a la zona centro de la provincia. De acuerdo con estas consideraciones, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Diego H. Sartori.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, tenga en cuenta la situación para establecer el régimen de emergencia agropecuaria para los productores afectados por la sequía en la provincia de Misiones, especialmente en el departamento de Libertador General San Martín, con la finalidad de revertir el proceso de desastre y recuperar la capacidad de producción.

*Diego H. Sartori.*

## XXIV

**INFORMES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO  
DEL SISTEMA DE REINTEGRO DEL IMPUESTO  
AL VALOR AGREGADO (IVA) A TURISTAS  
EXTRANJEROS**

**(Orden del Día N° 811)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del sistema de reintegro del impuesto al valor agregado (IVA) a turistas extranjeros; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 5 de agosto de 2004.

*Dante Elizondo. – Carlos D. Snopak. – Julio C. Accavallo. Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Gustavo A. Marconato. – Carlos J. Cecco. – Guillermo M. Cantini. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Graciela Camaño. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Alberto A. Coto. – María G. De la Rosa. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Lucía Garín de Tula. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Juan M. Irrazábal. – Celia A. Isla de Saraceni. – Oscar S. Lamberto. – Roberto I. Lix Kleit. – Susana B. Llambí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo D. Nemirovski. – Stella M. Peso. – Claudio J. Poggi. – Antonio U. Rattin.*

*– Héctor R. Romero. – Diego H. Sartori.  
– Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas  
Aignasse. – Domingo Vitale.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos responsables, informe sobre el funcionamiento del sistema vigente de reintegro del impuesto al valor agregado a turistas del exterior, en lo que respecta a:

1. Información sobre el sistema vigente:

a) Datos de la empresa adjudicataria encargada en la actualidad de la implementación de este sistema;

b) Fecha de inicio y duración del contrato (en lo posible remitir una copia del mismo);

c) Cantidad de comercios adheridos, detallando rubro y razón social;

d) Requisitos que deben cumplimentar los comercios para adherirse a este sistema;

e) Monto anual reintegrado a los turistas extranjeros desde la implementación de este sistema;

f) Detallar el procedimiento vigente para hacer efectivo dicho reintegro, incluyendo a todas las partes que lo integran (empresa adjudicataria, comerciantes, turistas, AFIP, ANA);

g) Detallar los lugares/agencias donde el turista puede efectivizar el reintegro.

2. Cuál sería el impacto económico de ampliar este sistema:

a) A todo tipo de bienes gravados, sean producidos o no en la Argentina;

b) A servicios gravados, fundamentalmente en lo que respecta a hotelería.

3. Si considera el Poder Ejecutivo, al sistema de reintegro de IVA a turistas extranjeros como una herramienta de promoción turística. En caso afirmativo o negativo, detallar en qué aspectos se apoya su postura.

*Guillermo E. Alchouron.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Dante Elizondo.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Argentina cuenta con un enorme potencial turístico, que en algunos aspectos y por diversas circunstancias se encuentra poco desarrollado.



La industria del turismo ha experimentado un espectacular auge en los últimos años, situación que le ha permitido posicionarse como uno de los principales productos de exportación y generador de divisas.

La pérdida de valor que experimentó nuestra moneda desde principios del año 2002, originó una gran afluencia de visitantes extranjeros, que recorrieron los diversos destinos que ofrece la Argentina. Esta situación requirió una rápida adaptación de las estructuras de servicios turísticos y del rol del Estado en esta área, a fin de garantizar la satisfacción de los turistas.

Como se desprende de lo anterior, esta afluencia generó un importante aumento del consumo, que se tradujo en mayores beneficios para todas aquellas empresas y comercios vinculados a esta actividad. El turismo, por ser una actividad fundamentalmente basada en la prestación de servicios, es un creador de fuentes de trabajo y por esta razón, el Estado debe apoyar todo este tipo de iniciativas, que indudablemente contribuirán a una reactivación económica.

Frente a estas nuevas condiciones, desde el Estado se deben generar todos los mecanismos necesarios, tendientes a mejorar los servicios brindados a aquellos que visitan nuestro país. La devolución del IVA a los turistas debe ser considerado un instrumento esencial, que se erige como carta de presentación del Estado argentino. La buena gestión de este sistema, generará confianza en los turistas y su satisfacción redundará en la difusión de la Argentina como un país que respeta a sus visitantes extranjeros.

Coincidimos con la Secretaría de Turismo, en que fomentar esta actividad debe convertirse en una política de Estado, y entendemos en este sentido, que la misma debe implicar una estrategia global y a largo plazo.

Las medidas a instrumentar por consiguiente, deben apuntar no sólo a la promoción turística en el exterior, la mejora de la infraestructura hotelera, al desarrollo de una oferta cultural más amplia, sino además a poseer un sistema de reintegro eficiente y efectivo que se encuentre al nivel de los principales países del mundo.

Por lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Guillermo E. Alchouron.*

XXV

CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 14 DE LA LEY NACIONAL DE TRANSITO

(Orden del Día N° 812)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto

de resolución del señor diputado Cettour y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga el cumplimiento con lo normado en el artículo 14 de la ley nacional de tránsito 24.449, sobre la exigencia de la declaración jurada a las personas afectadas con alguna enfermedad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga hacer efectivo el cumplimiento del artículo 14 de la ley nacional de tránsito 24.449, referido a la declaración jurada sobre padecimientos de afcciones exigida a las personas que requieren la licencia de conducir.

Sala de las comisiones, 5 de agosto de 2004.

*Zulema B. Daher. - Oscar F. González. - Juan C. Bonacorsi. - Stella M. Cittadini. - Enrique Tanoni. - Josefina Abdala. - Elsa S. Agüero. - Sergio A. Basteiro. - Marcela A. Bianchi Silvestre. - Luis G. Borsani. - Fortunato R. Cambareri. - Carlos A. Caserio. - Hugo R. Cettour. - Fernando G. Chironi. - Marta S. De Brassi. - Dante Elizondo. - Eduardo D. J. Garcia. - Jorge R. Giorgetti. - Beatriz M. Leyba de Martí. - Juan C. López. - Antonio Lovaglio Saravia. - Eduardo G. Macaluse. - Nélide M. Mansur. - Olinda Montenegro. - Aldo C. Neri. - Marta L. Osorio. - Juan D. Pinto Bruchmann. - Tomás R. Pruyas. - Diego H. Sartori. - Francisco A. Torres.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Transportes y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

*Zulema B. Daher.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos correspondientes, haga efectivo el cumplimiento del artículo 14 de la ley nacional de

tránsito 24.449, referido a la declaración jurada sobre padecimientos de afecciones exigida a las personas que requieren la licencia de conducir.

*Hugo R. Cettour. – Delma N. Bertolyotti.  
– Jorge C. Daud. – Rosario Romero.*

## XXVI

### PELICULAS O PROGRAMAS DE TELEVISION QUE SE PROYECTAN EN EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS

#### (Orden del Día N° 813)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tate y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, dentro del transporte público de pasajeros, se proyecten películas sólo calificadas de aptas para todo público; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, dicte una resolución a los fines de que en el transporte público regular de pasajeros, en cuyos servicios se reproduzcan programas de televisión o películas, sólo se puedan emitir aquellas calificadas aptas para todo público.

Sala de la comisión, 6 de julio de 2004.

*Zulema B. Daher. – Alejandro M. Nieva.  
– Juan C. Bonaccorsi. – Elsa S. Agüero.  
– Sergio A. Basteiro. – Luis G. Borsani.  
– Fortunato R. Cambareri. – Carlos  
A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. –  
Fabián De Nuccio. – Juan C. López. –  
Jorge L. Montoya. – Humberto J.  
Rogerro.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Transportes, luego de analizar el proyecto de resolución de la señora diputada Tate y otros, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, han resuelto viabilizarlo como proyecto de declaración y, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Zulema B. Daher.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) que dicte resolución a los fines de que en el transporte público regular de pasajeros, en cuyos servicios se reproduzcan programas de televisión o películas, sólo se puedan emitir aquellas calificadas aptas para todo público.

*Alicia E. Tate. – Lucía Garín de Tula. –  
Olinda Montenegro.*

## XXVII

### I JORNADAS SOBRE VIOLENCIA EN EL FUTBOL

#### (Orden del Día N° 814)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Deportes y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese, por el que se declara de interés parlamentario las I Jornadas sobre Violencia en el Fútbol, a realizarse del 3 al 5 de junio de 2004, en la Universidad de Morón, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación las I Jornadas sobre Violencia en el Fútbol, realizada los días 3, 4 y 5 del mes de junio de 2004 en la Universidad de Morón, provincia de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 5 de agosto de 2004.

*Antonio U. Rattin. – Fernando R.  
Montoya. – Norma R. Pilati. – Alicia  
M. Comelli. – Nelson I. de Lajonquière.  
– Roddy E. Ingram. – Angel E. Baltuzzi.  
– Roberto G. Basualdo. – Mario F.  
Bejarano. – Guillermo de la Barrera. –  
Nilda C. Garré. – Silvana M. Giudici.  
– Ruperto E. Godoy. – Antonio  
Lovaglio Saravia. – Jorge L. Montoya.  
– Laura C. Musa. – Alicia I. Narducci.  
– Mirta Pérez. – Alberto J. Piccinini. –  
Ana E. R. Richter. – Cristian A.  
Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. –  
Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Deportes y de Seguridad Interior, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Cassese, y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, han resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y, luego de un exhaustivo análisis, le prestan su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario las I Jornadas sobre Violencia en el Fútbol que tendrán lugar los días 3, 4 y 5 del mes de junio de 2004 en la Universidad de Morón, provincia de Buenos Aires.

*Marina L. E. Cassese.*

## XXVIII

DÍA DE LA AMISTAD ARGENTINO-BRASILEÑA

(Orden del Día N° 816)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tate y del señor diputado Neri, en relación con estatuir el Día de la Amistad Argentino-Brasileña el día 30 de noviembre de cada año en conmemoración de la firma del Acta de Foz de Iguazú, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el acuerdo firmado por los gobiernos de la Argentina y Brasil, en el marco del Mercosur, con el fin de estatuir el Día de la Amistad Argentino-Brasileña en conmemoración de la fecha en que fuera firmada el Acta de Foz de Iguazú, suscrita por los presidentes Raúl Alfonsín y José Sarney.

Sala de las comisiones, 5 de agosto de 2004.

*Jorge L. Montoya. – Jorge M. Argüello.  
– Aída F. Maldonado. – Federico T.  
M. Storani. – Juan J. Alvarez. –*

*Alberto A. Coto. – Luis F. J. Cigogna.  
– Ruperto E. Godoy. – Adán N.  
Fernández Limia. – Alberto J.  
Beccani. – Federico Pinedo. –  
Rosario M. Romero. – Carlos F.  
Dellepiane. – Angel E. Baltuzzi. –  
Mario F. Bejarano. – Rosana A.  
Bertone. – Adriana R. Bortolozzi. –  
Pascual Cappelleri. – Fernando G.  
Chironi. – Eduardo M. Di Pollina. –  
Patricia S. Fadel. – María del  
Carmen Falbo. – Daniel O. Gallo. –  
Rafael A. González. – Cinthya G.  
Hernández. – Gracia M. Jaroslávsky.  
– Juliana I. Marino. – Silvia V.  
Martinez. – Heriberto E. Mediza. –  
Mario R. Negri. – Héctor T. Polino.  
– Oscar E. R. Rodríguez. – Humberto  
J. Roggero. – Alicia E. Tate. – Jorge  
R. Vanossi. – Domingo Vitale.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Tate y del señor diputado Neri, en relación con estatuir el Día de la Amistad Argentino-Brasileño el día 30 de noviembre de cada año en conmemoración de la firma del Acta de Foz de Iguazú, han considerado conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jorge L. Montoya.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Sin dudas el regreso de la democracia en 1983 posibilitó un replanteo de las relaciones recíprocas entre Argentina y Brasil. La firma del Acta de Foz de Iguazú, el 30 de noviembre de 1985, fue la resultante inmediata de la empatía generada entre las nuevas dirigencias democráticas de ambos países encarnadas en el presidente Raúl Alfonsín y su par brasileño José Sarney, al tiempo que simbolizó el punto de partida del acercamiento reciente de ambos países.

Atrás quedaron años de incomunicación y recelos recíprocos que impedían desarrollar rápidamente estrategias vitales para enfrentar los desafíos comunes de ambos países en el contexto internacional.

Fue un momento histórico que permitió remover viejos obstáculos políticos y culturales enquistados en nuestras sociedades con el objetivo común de enfrentar la severa situación económica y potenciar la perspectiva de ambos países de cara al mundo entero.

Punto de partida del Mercosur que, junto al Acta para la Integración Argentino-Brasileña firmada en junio de 1986 y el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo rubricado en noviembre de 1988, conforman la génesis del pensamiento íntegro de la región alimentando el espíritu soberano en defensa de los intereses nacionales y la autodeterminación de los pueblos sudamericanos.

En ese sentido y a casi veinte años de aquella epopéyica iniciativa, es un acto de justicia inapelable y un reconocimiento meritorio a la voluntad libertaria de los hombres de la democracia latinoamericana.

Aun en plena conciencia de la necesidad de profundizar el acercamiento regional con el fin de generar políticas concretas de lucha contra la pobreza y la exclusión social, el hambre y el desempleo, creemos trascendental acompañar con nuestro apoyo la iniciativa adoptada por ambos presidentes.

Por ello solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Alicia E. Tate. – Aldo C. Neri.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Saludar el acuerdo firmado por los gobiernos de Argentina y Brasil, en el marco del Mercosur, con el fin de estatuir el Día de la Amistad Argentino-Brasileña en conmemoración de la fecha en que fuera firmada el Acta de Foz de Iguazú, suscrita por los presidentes Raúl Alfonsín y José Sarney.

*Alicia E. Tate. – Aldo C. Neri.*

#### XXIX

##### INFORMES A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ACERCA DEL MOVIMIENTO DE EXPEDIENTES DURANTE EL AÑO 2003 Y EL PRIMER TRIMESTRE DE 2004

**(Orden del Día N° 817)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vanossi por el que se solicita a la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre el movimiento de expedientes durante el año 2003 y el primer trimestre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*María del Carmen Falbo. – Pascual Cappelleri. – Adriana R. Bortolozzi. – Rodolfo Roquel. – Guillermo E. Johnson. – Jorge M. A. Argüello. – Manuel J. Baladrón. – María E.*

*Barbagelata. – Jorge O. Casanovas. – Gerardo A. Conte Grand. – Hernán N. L. Damiani. – Julio C. Gutiérrez. – Esteban E. Jerez. – Aida F. Maldonado. – Carlos A. Martínez. – Marcela V. Rodríguez. – Jorge R. Vanossi.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que informe acerca del movimiento de expedientes registrado en el alto tribunal durante el curso del año 2003 y el primer trimestre del año 2004, separando las cifras correspondientes a "Asuntos entrados", "Asuntos resueltos" y "Asuntos pendientes", así como también la distinción entre causas de competencia originaria del tribunal, recursos extraordinarios concedidos y recursos de queja o de hecho.

*Jorge R. Vanossi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vanossi sobre los expedientes registrados en la Corte Suprema de Justicia de la Nación –movimientos–; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo, despa-chándolo favorablemente, y así lo expresa.

*María del Carmen Falbo.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La publicidad de los actos es una de las seis notas esenciales de la forma republicana de gobierno, conforme a la impercedera definición que nos legara Aristóbulo del Valle. Esa característica del régimen de la democracia constitucional comprende a todos los poderes del Estado. Y es de cumplimiento permanente; por lo cual corresponde que el informe solicitado –por la importancia de los datos que incluye– se haga público en forma periódica y permanente (por ejemplo, cada cuatrimestre del año). Los justiciables, el foro y las demás instituciones que defienden el interés público quedarán reconocidas por ello.

*Jorge R. Vanossi.*

#### XXX

##### ACTUACION DE LA OFICINA ANTICORRUPCION

**(Orden del Día N° 818)**

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garré,

por el que se declara satisfacción por la Oficina Anticorrupción y la elevada calificación de su actuación, según el informe de Integridad Global realizado por el Centro para la Integridad Pública con sede en Washington, Estados Unidos de América; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Satisfacción por la actuación de la Oficina Anticorrupción, que mereció una elevada calificación entre sus similares mejor consideradas de 25 países, según el informe de Integridad Global que realizó la Organización no Gubernamental Internacional Centro para la Integridad Pública.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*María del Carmen Falbo. – Pascual Cappelleri. – Rodolfo Roquel. – Guillermo E. Johnson. – Jorge M. A. Argüello. – María E. Barbagelata. – Gerardo A. Conte Grand. – Hernán N. L. Damiani. – Julio C. Gutiérrez. – Esteban E. Jerez. – Aída F. Maldonado. – Marcela V. Rodríguez. – Jorge R. Vanossi.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garré, por el que se declara satisfacción por la Oficina Anticorrupción, y la elevada calificación de su actuación, según el informe de Integridad Global realizado por el Centro para la Integridad Pública con sede en Washington, Estados Unidos de América, y otras cuestiones conexas; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, despachándolo favorablemente y así lo expresa.

*María del Carmen Falbo.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Centro para la Integridad Pública, una organización no gubernamental internacional, con sede en Washington DC, Estados Unidos, realizó una evaluación sobre Integridad Global de veinticinco países del mundo. Para realizar este informe, que puede ser consultado en su página web [www.publicintegrity.org](http://www.publicintegrity.org), midió diversas variables como ser la sociedad civil y los medios de comunicación, el sistema político y electoral, los poderes de gobierno, la administración y el empleo público, los mecanismos de control y regulación, y los mecanismos anticorrupción.

Nuestro país quedó octavo en este ranking de 25 países, obteniendo los siguientes resultados:

- a) Sociedad civil, información pública y medios de comunicación: moderado, ranking 12;
- b) Sistema político y electoral: moderado, ranking 10;
- c) Poderes del Estado, débil, ranking 13;
- d) Administración y empleo público: moderado, ranking 4;
- e) Control y mecanismos regulatorios: fuerte, ranking 9;
- f) Mecanismos anticorrupción y ejecución de las leyes: moderado, ranking 9.

En el punto f), sobre mecanismos anticorrupción, hay que destacar que la Oficina Anticorrupción obtuvo 97 puntos con la calificación de muy fuerte, quedando primera en el ranking, superando aun a las agencias anticorrupción de Italia (95), Alemania (94), Sudáfrica (93) y Estados Unidos (92), que también fueron calificadas como muy fuertes.

Asimismo, hay que destacar la actuación de la Defensoría del Pueblo de la Nación (98) y la Auditoría General de la Nación (94) que también obtuvieron la calificación de muy fuertes.

Lamentablemente, la calificación más pobre se refiere a la falta de protección de los agentes que denuncian actos de corrupción, con una calificación de 50 puntos, muy débil, salvo lo realizado por la Oficina Anticorrupción, que recibe denuncias anónimas.

También nuestro país se llevó una mala calificación por no tener sancionada una ley de acceso a la información (62, débil), siendo positivo, en cambio, el decreto 1.172/2003 del Poder Ejecutivo que establece este derecho para el ámbito de la administración pública.

Asimismo, nuestro sistema de financiamiento de partidos políticos obtuvo una calificación de 56, muy débil, no por falta de ley, sino por su no cumplimiento en la práctica. Este es otro de los temas en que nuestro país debe generar cambios serios.

Una calificación de débil también se llevó nuestro Congreso Nacional, en parte porque la ciudadanía no puede obtener la declaración jurada patrimonial de sus miembros, por más que la ley de ética pública así lo dispone. Esta dificultad está siendo salvada por el Senado, pero en esta Cámara aún no hay reglamentación al respecto. Asimismo, otra deficiencia mostrada, es la falta de participación ciudadana en la elaboración del presupuesto nacional, y la falta de aprobación de la cuenta de inversión de los últimos años.

Con respecto al Poder Judicial, con calificación de 62, débil, fue destacado el decreto 222/2003 sobre nombramiento de jueces del máximo tribunal, y de la resolución de la Cámara de Senadores de tomar audiencias antes de la confirmación. Fue criti-

cada, en cambio, la inexistencia de un programa de protección a la víctima, y las dificultades de los sectores de bajos ingresos de acceder a la Justicia.

En conclusión, este informe nos llama la atención sobre algunos de los obstáculos que aun tenemos para la lucha contra la corrupción. Nos satisface la altísima calificación que obtuvo la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y por ello queremos expresar nuestra satisfacción, sin antes comprometernos a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para modificar algunas prácticas de nuestra Cámara —como es la publicidad de las declaraciones juradas— que contribuirá a un Estado más eficiente, y consecuentemente, con menos pobreza.

Es por esto que solicito a nuestros colegas que me acompañen con este proyecto de declaración.

*Nilda C. Garré.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su satisfacción por la actuación de la Oficina Anticorrupción, que mereció la más elevada calificación entre sus similares mejor consideradas de 25 países, según el informe de Integridad Global que realizó el Centro para la Integridad Pública.

*Nilda C. Garré.*

XXXI

XXX JORNADAS NACIONALES DE DERECHO ADMINISTRATIVO

(Orden del Día N° 819)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Esteban y otros, por el que se declaran de interés parlamentario a las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo, a realizarse del 25 al 27 de agosto de 2004 en El Calafate, provincia de Santa Cruz, y solicita al Poder Ejecutivo que declare al mencionado evento de interés nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de agosto d 2004.

*María del Carmen Falbo. – Pascual Cappelleri. – Adriana R. Bortolozzi. – Rodolfo Roquel. – Guillermo E. Johnson. – Jorge M. A. Argüello. – Manuel J. Baladrón. – María E. Barbagelata. – Jorge O. Casanovas. – Gerardo A. Conte Grand. – Hernán N.*

*L. Damiani. – Julio C. Gutiérrez. – Esteban E. Jerez. – Aida F. Maldonado. – Carlos A. Martínez. – Marcela V. Rodríguez. – Jorge R. Vanossi.*

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés parlamentario a las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo a celebrarse entre los días 25 al 27 de agosto del corriente año en la localidad del El Calafate.

Solicitar al Poder Ejecutivo que declare al mencionado evento de interés nacional.

*Silvia G. Esteban. – Eduardo De Bernardi. – Alfredo C. Fernández. – Juan M. Irrazábal. – Mónica A. Kuney. – Susana B. Llambí. – Alfredo A. Martínez. – Rosario M. Romero. – Antonio Lovaglio Saravia. – Daniel A. Varizat.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Esteban y otros, por el que se declara de interés parlamentario a las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo, a realizarse del 25 al 27 de agosto de 2004 en El Calafate, provincia de Santa Cruz, y solicita al Poder Ejecutivo que declare al mencionado evento de interés nacional; y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo, despachándolo favorablemente y así lo expresa.

*María del Carmen Falbo.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo, que son avaladas por la Asociación Argentina de Derecho Administrativo, se realizan una vez al año en distintas ciudades del país, y por primera vez se realizarán en la provincia de Santa Cruz entre los días 25 al 27 de agosto del corriente año en la localidad del El Calafate.

Ellas constituyen un evento académico muy relevante donde los participantes obtienen un invaluable aporte para su formación profesional, el que redundará tanto en la administración pública como privada, ampliará sus conocimientos actualizándolos en la materia, lo cual será fortalecedor de una verdadera capacitación tan necesaria para el fiel cumplimiento del aporte del intercambio nacional e internacional. Esto es dado que participarán del mismo prestigiosos académicos provenientes del exterior, como de Uruguay, Chile, Brasil y México.

Es dable destacar la importancia del referido acontecimiento, teniendo en cuenta que la mayoría de los destinatarios del mismo son profesionales letrados dependientes de los Estados nacional y provinciales.

Esta actividad será extensiva al ámbito privado, con inscripciones abiertas en todo el territorio del país.

Todos estos fundamentos, considero, son más que suficientes para que esta Honorable Cámara declare de interés parlamentario estas jornadas; es por ello que solicito a mis pares acompañen con su voto el presente proyecto de declaración.

*Silvia G. Esteban. – Eduardo De Bernardi. – Alfredo C. Fernández. – Juan M. Irrazábal. – Mónica A. Kuney. – Susana B. Llambi. – Alfredo A. Martínez. – Rosario M. Romero. – Antonio Lovaglio Saravia. – Daniel A. Varizat.*

XXXII

XXV CAMPEONATO ARGENTINO DE PISTA Y CAMPO MASTERS EDICION 2004

(Orden del Día N° 820)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Basile por el que se declara de interés parlamentario el XXV Campeonato Argentino de Pista y Campo Masters Edición 2004 a realizarse del 10 al 12 de septiembre de 2004 en La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XXV Campeonato Argentina de Pista y Campo Masters Edición 2004 que tendrá como sede el CEF N° 2 de la ciudad de La Plata y se realizará durante los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2004.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Nelson de Lajonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Ana E. Richter. – Juan M. Urtubey. – Ricardo Wilder.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Basile, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el XXV Campeonato Argentino de Pista y Campo Masters Edición 2004 que tendrá como sede el CEF N° 2 de la ciudad de La Plata y se realizará durante los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2004.

*Daniel A. Basile.*

XXXIII

CENTENARIO DEL CLUB ATLETICO URUGUAY DE CONCEPCION DEL URUGUAY (ENTRE RIOS)

(Orden del Día N° 821)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (J. C.) y otros, por el que se declara de interés parlamentario la celebración del Centenario del Club Atlético Uruguay, el 31 de agosto de 2004, en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Centenario del Club Atlético Uruguay, decano de los clubes atléticos y primer club atlético de la provincia de Entre Ríos, sito en la ciudad de Concepción del Uruguay.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Nelson I. de Lanjonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Ana E. Richter. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (J. C.) y otros, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Centenario del Club Atlético Uruguay, decano de los clubes atléticos y primer club atlético de la provincia de Entre Ríos, situado en la ciudad de Concepción del Uruguay.

*Juan C. Godoy. – Delma N. Bertolyotti.  
– Hugo R. Cettour. – Alberto J.  
Piccinini.*

## XXXIV

## I SIMPOSIO NACIONAL DE FUTBOL INFANTIL

**(Orden del Día N° 822)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Lajonquière y Storer, por el que se declara de interés nacional del I Simposio Nacional de Fútbol Infantil, a realizarse del 8 al 11 de julio de 2004 en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Simposio Nacional de Fútbol Infantil, organizado por el Club Atlético Central Córdoba de Rosario, provincia de Santa Fe, a realizado del 8 al 11 de julio del 2004.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. –  
Nelson I. de Lajonquière. – Roddy E.  
Ingram. – Roberto G. Basualdo. –  
Roberto R. Costa. – Guillermo de la  
Barrera. – Julio C. Humada. – Ana E.  
R. Richter. – Juan M. Urtubey. –  
Ricardo A. Wilder.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados De Lajonquière y Storer, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés nacional el I Simposio Nacional de Fútbol Infantil, organizado por el Club Atlético Central Córdoba de Rosario, provincia de Santa Fe, a realizarse los días 8, 9, 10 y 11 de julio del corriente.

*Nelson I. de Lajonquière. – Hugo G.  
Storer.*

## XXXV

## ACTUACION DE LA DELEGACION SALTEÑA DE ATLETISMO EN EL CAMPEONATO NACIONAL DE ATLETISMO REALIZADO EN SANTA FE

**(Orden del Día N° 823)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, por el que se expresa beneplácito por la actuación de la delegación salteña de atletismo, al obtener diversas medallas en el Campeonato Nacional de Atletismo, realizado los días 5 y 6 de junio de 2004 en la provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la excelente actuación de la delegación salteña de atletismo, compuesta por Agustín Usandivaras, Esteban Brandan, Sebastián Lasquera, Fabio González, Leonel Cruz Penna y Andrea Morales, quienes obtuvieron cinco medallas de oro, una de plata y una de bronce, en el Campeonato Nacional de Atletismo, realizado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el 5 y 6 de junio de 2004.



Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Nelson I. De Lanjonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Ana E. Richter. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Urtubey, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito por la excelente actuación de la delegación salteña de atletismo, compuesta por Agustín Usandivaras, Esteban Brandan, Sebastián Lasquera, Fabio González, Leonel Cruz Penna y Andrea Morales, quienes obtuvieron cinco medallas de oro, una de plata y una de bronce, en el Campeonato Nacional de Atletismo, realizado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el 5 y 6 de junio de 2004.

*Juan M. Urtubey.*

#### XXXVI

ESCALADORES ARGENTINOS QUE HICIERON CUMBRE EN EL MONTE DHAULAGIRI DEL HIMALAYA

(Orden del Día N° 824)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por el que se expresa beneplácito por el logro obtenido al alcanzar la cumbre del monte Dhaulagiri, en el Himalaya; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito ante el importantísimo logro obtenido por un grupo de escaladores argentinos,

que hicieron cumbre en el monte Dhaulagiri, de 8.172 metros de altura, séptima montaña más alta del mundo, el día 14 de mayo de 2004 en el Himalaya.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Nelson I. De Lanjonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo De La Barrera. – Julio C. Humada. – Ana E. Richter. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito ante el importantísimo logro conseguido por un grupo de escaladores argentinos, que hicieron cumbre en el monte Dhaulagiri, de 8.172 metros de altura, en el Himalaya, séptima montaña más alta del mundo.

*Nélida M. Mansur.*

#### XXXVII

PRACTICA DEL SPEEDWAY CATEGORIA ESCUELA

(Orden del Día N° 825)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi, por el que se declara de interés parlamentario la práctica del speedway categoría escuela, organizado por el Club Speedway Quality, de la ciudad bonaerense de Bahía Blanca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la práctica del speedway

categoría escuela, organizado por el Club Speedway Quality, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*Antonio U. Rattin. – Norma R. Pilati. – Nelson I. De Lanjonquière. – Roddy E. Ingram. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo De La Barrera. – Julio C. Humada. – Ana E. Richter. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

*Antonio U. Rattin.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Declarar de interés parlamentario la práctica del speedway categoría escuela, organizada por el Club Speedway Quality, de la ciudad de Bahía Blanca.

*Juan C. Bonacorsi.*

#### XXXVIII

##### INFORMES SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LAS DENOMINADAS "CAPITAS A OBRAS SOCIALES"

(Orden del Día Nº 826)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado González (O. F.) y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la transferencia de recursos que hace el instituto a las obras sociales para cobertura asistencial de sus beneficiarios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 10 de agosto de 2004.

*Oscar F. González. – María A. González. – Roberto R. Costa. – Carlos J. Cecco. – Stella M. Cittadini. – Norma R. Pilati.*

*– Gladys A. Cáceres. – Guillermo de la Barrera. – Aldo C. Neri. – Josefina Abdala. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Nélida M. Mansur. – Lucrecia Monti. – Graciela H. Olmos. – Marta L. Osorio. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Tomás R. Pruyas. – Ana E. Richter. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos competentes, se sirva informar:

1. Si está previsto un incremento en el valor de las denominadas "cápitales a obras sociales" que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados transfiere mensualmente para la cobertura asistencial de los beneficiarios que hayan optado por permanecer en sus obras sociales de origen.

2. En caso afirmativo, motivos de dicha decisión e importe del monto a transferir.

*Oscar F. González. – Francisco N. Sellarés. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de la Tercera Edad, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado González (O. F.) y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la transferencia de recursos que hace el instituto a las obras sociales para la cobertura asistencial de sus beneficiarios. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

*Roberto R. Costa.*

#### XXXIX

##### ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES

(Orden del Día Nº 827)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Filomeno y otros, solicitando al Poder Ejecutivo la instrumentación de un módulo específico en la Encuesta Permanente de Hogares que contenga las actividades específicas realizadas por menores de hasta 14 años;

y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del INDEC, arbitre los medios necesarios para que se instrumente un módulo específico en la EPH (Encuesta Permanente de Hogares) que contenga las actividades específicas realizadas por menores de hasta 14 años tendiente a contar con un mapa estadístico nacional de actividades laborales realizadas por menores, a fin de implementar mecanismos de erradicación del trabajo infantil.

Sala de las comisiones, 11 de agosto de 2004.

*Saúl E. Ubaldini. – Silvia V. Martínez. – María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – Juan C. Sluga. – Raúl G. Merino. – Nélide M. Palomo. – Liliana A. Bayonzo. – Pascual Cappelleri. – Ana E. R. Richter. – Jorge P. González. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Delma N. Bertolyotti. – Adriana R. Bortolozzi. – Graciela Camaño. – Guillermo M. Cantini. – Gladys A. Cáceres. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Paulina E. Fiol. – Irma A. Foresti. – Lucía Garin de Tula. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Margarita O. Jarque. – Eusebia A. Jerez. – Juliana I. Marino. – Lucrecia Monti. – Nélide B. Morales. – Alejandro M. Nieva. – Inés Pérez Suárez. – Rodolfo Roquel. – Irma Roy. – Margarita R. Stolbizer. – Rosa E. Tulio.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Filomeno y otros, por el que se declara que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del INDEC arbitre los medios necesarios para que se instrumente un módulo específico en la Encuesta Permanente de Hogares que contenga las actividades específicas realizadas por menores de hasta 14 años que permita reducir la proporción de trabajo infantil, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Saúl E. Ubaldini.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La gravedad de la situación de los menores explotados laboralmente en nuestro país amerita una solución urgente, por lo cual sería sumamente útil contar con un mapa de las actividades que realizan los mismos, encuadradas dentro de las formas de trabajo peligroso y explotador, según el Convenio de la OIT 182, ratificado por la República Argentina por ley 25.255. Creemos que anexar a la EPH (Encuesta Permanente de Hogares) un módulo específico para tal fin, sería la forma más adecuada de obtener estos datos en la forma más fidedigna posible, y a partir de ellos elaborar las políticas necesarias para erradicar cada una de las actividades que surjan de la encuesta.

La Encuesta Permanente de Hogares (EPH) es un programa nacional e intercensal que se desarrolla en el INDEC desde 1972, juntamente con las direcciones provinciales de estadística (DPE) desde 1974. Esta encuesta releva información socioeconómica, en 28 aglomerados urbanos del país. Incluye datos de las viviendas y características demográficas del lugar (a través de su cuestionario familiar) y datos laborales, de ingresos, de educación y de migraciones de cada uno de los componentes del hogar (a través de su cuestionario individual).

Destacando que este proyecto ya fue presentado mediante expediente número D.-4.016-03, sin haber logrado su discusión en esta Honorable Cámara, solicitamos a los señores diputados acompañar con su voto favorable el mismo.

*Alejandro O. Filomeno. – Julio C. Accavallo. – Margarita O. Jarque. – Santiago Ferrigno. – Francisco Gutiérrez. – José A. Roselli. – Aracelli E. Méndez de Ferreyra.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

La Honorable Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del INDEC, arbitre los medios necesarios para que se instrumente un módulo específico en la EPH (Encuesta Permanente de Hogares) que contenga las actividades específicas realizadas por menores de hasta 14 años tendiente a contar con un mapa estadístico nacional de actividades laborales realizadas por menores, que permita reducir la proporción de trabajo infantil.

*Alejandro O. Filomeno. – Julio C. Accavallo. – Margarita O. Jarque. – Santiago Ferrigno. – Francisco Gutiérrez. – José A. Roselli. – Aracelli E. Méndez de Ferreyra.*

## XL

## INFORME

CAMPAÑA CONTRA EL TRABAJO INFANTIL  
"TRABAJAR ES COSA DE GRANDES"

(Orden del Día N° 828)

## Dictamen de las comisiones

## Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Niñez y Adolescencia y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Filomeno y otros, declarando de interés parlamentario la campaña contra el trabajo infantil "Trabajar es cosa de grandes", lanzada por el Ministerio de Trabajo de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

## Proyecto de declaración

## La Cámara de Diputados de la Nación

## DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la campaña contra el trabajo infantil "Trabajar es cosa de grandes", lanzada por el Ministerio de Trabajo de la Nación en forma conjunta con los países del Mercosur y Chile, y con la cooperación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Sala de las comisiones, 11 de agosto de 2004.

Saúl E. Ubaldini. – Silvia V. Martínez. – Leopoldo R. G. Moreau. – Elda S. Agüero. – Juan C. Sluga. – Encarnación Lozano. – Raúl G. Merino. – Nélide M. Palomo. – Juan C. Godoy. – Pascual Cappelleri. – Ana E. R. Richter. – Jorge P. González. – Isabel A. Artola. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – María E. Barbagelata. – Delma N. Betolyotti. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Gladys A. Cáceres. – Graciela Camaño. – Hernán N. L. Damiani. – Alfredo C. Fernández. – Alejandro O. Filomeno. – Paulina E. Fiol. – Rodolfo A. Frigeri. – Lucía Garín de Tula. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazabal. – Eusebia A. Jerez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Claudio Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos G. Macci. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Lucrecia Monti. – Nélide B. Morales. – Mario A. Nieva. – Norma R. Pilati. – Rodolfo Roquel. – Irma Roy. – Diego H. Sartori. – Margarita R. Stolbizer. – Hugo D. Toledo. – Rosa E. Tulio.

## Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y del Mercosur al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Filomeno y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la campaña contra el trabajo infantil "Trabajar es cosa de grandes", lanzada por el Ministerio de Trabajo de la Nación en forma conjunta con los países del Mercosur y Chile, y con la cooperación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Saúl E. Ubaldini.

## FUNDAMENTOS

## Señor presidente:

Uno de los indicadores más alarmantes de nuestra cruda realidad social se ve evidenciado en el trabajo infantil. Las tendencias marcan que cada vez más niños abandonan las escuelas "para trabajar".

Según estadísticas del 2002, en nuestro país trabajan alrededor de 1.500.000 niños que padecen, de esta forma, serias limitaciones en cuanto a la educación, la salud y la dignidad.

El trabajo infantil arranca de raíz toda posibilidad de futuro para nuestros niños y niñas, los excluye de la educación, los aleja de toda probabilidad de desarrollo intelectual, les quita el derecho al esparcimiento, a la educación, a la inocencia y sobre todo vulnera la integridad de los niños y niñas como sujetos plenos de derechos.

En pos de redoblar esfuerzos para revertir este cuadro de situación –que compartimos con el resto de los países latinoamericanos– el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo ha lanzado la campaña "Trabajar es cosa de grandes" juntamente con los ministerios de trabajo de los países miembros del Mercosur y Chile, con la participación de la Organización Internacional del Trabajo.

Creemos fundamental el apoyo del Parlamento a esta iniciativa que supone –como explica su fundamentación– articular y coordinar acciones y esfuerzos de todos los actores sociales para realizar un análisis sobre distintos componentes, tales como: armonización legislativa, nuevas políticas sociales, monitoreo e inspección obligatoria; la constante actualización de información para generar una permanente sensibilización y concientización; fortalecer las redes sociales; articular y mantener políticas con el sistema educativo, y garantizar que todas las políticas, programas y acciones cuenten con mecanismos de evaluación de impactos y resultados, con el fin de posibilitar reformas y optimizar la eficacia en políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil.

Señor presidente, un proyecto de similares características, de autoría de la senadora Diana Conti, ha sido presentado ante el Honorable Senado de la Nación.

*Alejandro O. Filomeno. – Julio C. Accavallo. – Margarita O. Jarque. – Araceli Méndez de Ferreyra.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

De interés legislativo la campaña contra el trabajo infantil “Trabajar es cosa de grandes”, lanzada por el Ministerio de Trabajo de la Nación en forma conjunta con los países del Mercosur y Chile, y con la cooperación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

*Alejandro O. Filomeno. – Julio C. Accavallo. – Margarita O. Jarque. – Araceli Méndez de Ferreyra.*

#### XLI

#### ASIGNACIONES FAMILIARES QUE PERCIBEN LOS TRABAJADORES DE LAS LOCALIDADES DE IRUYA Y LA POMA (SALTA)

(Orden del Día N° 829)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se solicita al Poder Ejecutivo se extiendan los alcances de los beneficios de la ley 24.714, de asignaciones familiares, elevando los montos que perciben los trabajadores de las localidades de Iruya y La Poma, en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 11 de agosto de 2004.

*Saúl E. Ubaldini. – Silvia V. Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Raúl G. Merino. – Nélide M. Palomo. – Pascual Cappelleri. – Ana E. R. Richter. – Jorge P. González. – Guillermo E. Alchouron. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Delma N. Bertolyotti. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Gladys A. Cáceres. – Patricia S. Fadel. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Eusebia*

*A. Jerez. – Juliana I. Marino. – José R. Mongeló. – Lucrecia Monti. – Nélide B. Morales. – Alejandro M. Nieva. – Irma Roy. – Margarita R. Stolbizer. – Rosa E. Tulio. – Daniel A. Varizat.*

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, extienda los alcances de los beneficios instituidos por la ley 24.714, elevando los montos que perciben los trabajadores en concepto de asignaciones familiares de los departamento de Iruya y La Poma, de la provincia de Salta, equiparándolos a los que perciben en los departamentos de Rivadavia, San Martín, Orán, Los Andes y Santa Victoria de la mencionada provincia.

*Antonio Lovaglio Saravia.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia por el que se solicita al Poder Ejecutivo se extiendan los alcances de los beneficios de la ley 24.714, de asignaciones familiares, elevando los montos que perciben los trabajadores de las localidades de Iruya y La Poma, en la provincia de Salta, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Saúl E. Ubaldini.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 24.714 y el decreto 1.245/96 establecen el marco regulatorio del Régimen de Asignaciones Familiares para trabajadores.

El artículo 19 de la ley 24.714, que regula el Régimen de Asignaciones Familiares, modificado por el decreto 368/04, faculta al Poder Ejecutivo nacional a establecer la cuantía de las asignaciones familiares establecidas en la presente ley, los topes y rangos remuneratorios que habilitan al cobro de las mismas y los coeficientes zonales o montos diferenciales de acuerdo con el desarrollo de la actividad económica, índices de costo de vida o de variación salarial y situación económica social de las distintas zonas.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la ANSES, estableció una escala diferencial de montos del beneficio para los trabajadores en

relación de dependencia basada en la determinación de zonas. Estas son definidas de acuerdo con el grado de riesgo, condiciones desfavorables a las cuales esté expuesto el trabajador y características generales que posee el trabajo que se está realizando.

Los departamentos de Rivadavia, San Martín, Orán, Los Andes y Santa Victoria de la provincia de Salta, están incluidos en el régimen designado como zona con determinadas características climáticas, que beneficia a los trabajadores con incrementos importantes en las asignaciones familiares a fin de compensar las condiciones de trabajo desfavorables.

Sin embargo, los trabajadores del departamento de La Poma e Iruya, también de la mencionada provincia, a pesar de encontrarse expuestos a las mismas condiciones laborales que los demás departamentos, fueron excluidos de los beneficios que otorga el régimen para esa zona.

Señor presidente, es nuestro deseo que en esta circunstancia rijan los principios de igualdad ante la ley establecidos por nuestra Constitución Nacional, y se garanticen a los trabajadores de La Poma e Iruya similares beneficios acordados por la ley para los trabajadores de los departamentos relacionados en el párrafo anterior y que integran la provincia de Salta.

Por las razones expuestas solicito la aprobación del presente proyecto.

*Antonio Lovaglio Saravia.*

XLII

EXPO AGRO NEA

(Orden del Día N° 830)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés parlamentario la Expo Agro NEA, a realizarse del 25 al 27 de junio de 2004 en Charata, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 10 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonzo. – Susana R. García. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Claudio J. Poggi. – José R. Mongeló. – Julio C. Accavallo. – Carlos R. Brown. – Carlos J. Cecco. – Juan C. Correa. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. –*

*María N. Doga. – Patricia S. Fadel. – Juan C. L. Godoy. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazabal. – Ricardo J. Jano. – Antonio Lovaglio Saravia. – Raúl G. Merino. – Norma R. Pilati. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.*

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Expo Agro NEA, exposición agrícola que tendrá lugar en el establecimiento "La Reina" de Charata, Chaco, los días 25, 26 y 27 de junio de 2004, auspiciada por el Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco, INTA Las Breñas, Municipalidad de Charata y organizado por Grupo Sembrando Federal y Agro Nea Producciones.

*María del Carmen Alarcón.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María del Carmen Alarcón.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pongo a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto, con el objeto de declarar de interés parlamentario, la exposición agrícola Expo Agro NEA, que se realizará en el establecimiento "La Reina" de la localidad de Charata, Chaco. Auspician este evento el Ministerio de la Producción de la Provincia del Chaco, INTA Las Breñas, Municipalidad de Charata, Sembrando Satelital "El canal del campo", Feriagro Argentina y Clarín Rural y está organizado por Grupo Sembrado Federal y Agro Nea Producciones.

Para acompañar tan importante emprendimiento a esta segunda edición de la muestra se sumaron empresas nacionales e internacionales.

Agro NEA contará con novedades en materia de tecnología de maquinarias y capacitación con técnicos del INTA, las universidades y el sector privado.

Como dice el ministro de la Producción de Chaco, Agro NEA no es una casualidad ni una improvisación, es una de las más importantes muestras organizadas en el interior.

El mayor destinatario es la familia rural, porque en este ámbito de capacitación y de intercambio de gente que suma sus inteligencias, sus experiencias, han una visión abarcativa y estabilizadora de los proyectos que afronten juntos y que acompañarán a sortear los inconvenientes de competitividad.

Por todo lo expuesto sugiero a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

*María del Carmen Alarcón.*

### XLIII

#### MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA INSTRUMENTADAS POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(Orden del Día N° 831)

#### Dictamen de las comisiones

##### *Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se solicita al Poder Ejecutivo se agilicen las gestiones tendientes a minimizar los costos adicionales que para los exportadores argentinos puedan derivarse de la aplicación de las nuevas medidas de seguridad sanitaria instrumentadas por el gobierno de los Estados Unidos de América; y, por las razones expuestas en el informe que lo acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 11 de agosto de 2004.

*Roberto Basualdo. – Jorge Argüello. – José Mirabile. – Federico Storani. – Mirta Rubini. – Alberto Coto. – María G. De la Rosa. – Carlos Dellepiane. – Gustavo D. Di Benedetto. – Adán Fernández Limia. – Ruperto Godoy. – Juan C. López. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo F. Baigorri. – Manuel Baladrón. – Angel Baltuzzi. – Luis Borsani. – Hugo Cettour. – Fernando Chironi. – Luis Cigogna. – Patricia Fadel. – Rodolfo Frigeri. – Miguel A. Giubergia. – Rafael González. – Oscar Lambert. – Raúl Merino. – Jorge Montoya. – Mario Negri. – Alejandro Nieva. – Oscar Rodríguez. – Enrique Tanoni. – Jorge Villaverde. – Domingo Vitale.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con suma satisfacción que el Poder Ejecutivo nacional, a través de todos sus funcionarios competentes, agilice las gestiones pertinentes ten-

dientes a minimizar los costos adicionales que para los exportadores argentinos puedan derivarse de la aplicación de las nuevas medidas de seguridad sanitaria instrumentadas durante el último año por el gobierno de los Estados Unidos de América.

*Carlos R. Brown.*

#### INFORME

##### *Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, creen innecesario abundar en más detalles que los señalados en los fundamentos que lo acompañan, por lo cual los hacen suyos y así lo expresan.

*Roberto Basualdo.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

A raíz de los lamentables sucesos del 11 de septiembre de 2001, durante el último año las exportaciones de alimentos con destino a los Estados Unidos de América quedaron sujetas a complejos procedimientos administrativos en el marco de las nuevas medidas de seguridad sanitaria recientemente instrumentadas por el gobierno de dicho país, en el marco de la Public Health Security and Bioterrorism Preparedness and Response Act of 2002, conocida entre nosotros como Ley contra el Bioterrorismo 2002.

Las nuevas medidas consisten básicamente en la obligatoriedad de registrar las plantas desde donde se exporta a los Estados Unidos y en dar un aviso previo de los envíos de los productos, según las nuevas regulaciones de la Administración de Alimentos y Medicamentos de ese país (FDA, según sus siglas en inglés), aplicables a todos los países sin excepción.

Es importante destacar que estas nuevas disposiciones representarán un costo adicional que seguramente deberán absorber nuestros exportadores, quienes para registrar su planta, tendrán que contratar un agente que resida en los Estados Unidos y que funcione como enlace con la FDA en el caso de que el organismo norteamericano constata problemas en el abastecimiento de alimentos.

Es por ello que considero oportuno y sumamente necesario sugerir al Poder Ejecutivo nacional que evalúe la posibilidad de implementar mecanismos administrativos tendientes a facilitar a nuestros exportadores el cumplimiento de las nuevas exigencias planteadas por el gobierno de los Estados Unidos de América para la colocación de nuestros productos en dicho país.

Motivado por las razones expuestas, pongo a consideración el presente proyecto de declaración.

*Carlos R. Brown.*

## XLIV

III CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS  
Y GARANTIAS EN EL SIGLO XXI "EL DERECHO  
Y EL NUEVO CONTEXTO MUNDIAL"

(Orden del Día N° 833)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Falbo por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso Internacional sobre Derechos y Garantías en el Siglo XXI "El derecho y el nuevo contexto mundial" a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 8 al 10 de septiembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 5 de agosto de 2004.

*Hugo R. Perié. – Patricia C. Walsh. – Susana B. Llambí. – Alicia E. Tate. – Stella M. Córdoba. – Guillermo de la Barrera. – Eduardo A. Di Pollina. – Silvia G. Esteban. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – María L. Monteagudo. – Jorge Rivas. – Rosario M. Romero. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el III Congreso Internacional sobre Derechos y Garantías en el Siglo XXI "El derecho y el nuevo contexto mundial", organizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires, que se llevará a cabo en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires durante los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2004.

*María del Carmen Falbo.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Falbo por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso Internacional sobre Derechos y Garantías en el Siglo XXI: "El derecho y el nuevo contexto mundial" a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 8 al 10 de septiembre de 2004; y, luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Rubén H. Perié.*

## XLV

CONGRESO INTERPROVINCIAL SOBRE DIVERSAS  
PROBLEMATICAS DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD

(Orden del Día N° 834)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Méndez de Ferreyra y Bösch de Sartori por el que se declara de interés nacional el Congreso Interprovincial sobre Diversas Problemáticas de las Personas con Discapacidad, a realizarse los días 1° y 2 de julio de 2004, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Interprovincial sobre Diversas Problemáticas de las Personas con Discapacidad, realizado los días 1° y 2 de julio de 2004 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Fabián De Nuccio. – Nora A. Chiacchio. – Stella Maris Cittadini. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Jorge P. González. – María A. González. – Lucrecia E. de Monti. – Marta L. Osorio. – Mirta Pérez. – Juan D. Pinto Bruchmann.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en consideración del proyecto de resolución de las señoras diputadas Méndez de Ferreyra y Bösch de Sartori por el que se declara de interés nacional el Congreso Interprovincial sobre Diversas Problemáticas de las Personas con Discapacidad, a realizarse los días 1° y 2 de julio de 2004 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Irma A. Foresi.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La realización del Congreso Interprovincial sobre Diversas Problemáticas de las Personas con



Discapacidad, a celebrarse próximamente en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, representa un hecho de singular importancia para la formación y capacitación de los profesionales especializados en dichas áreas, especialmente para quienes residen y se desempeñan en las provincias del NEA y también en países limítrofes.

Dicho evento acercará a los profesionales de la zona todas las innovaciones y actualizaciones sobre las diversas problemáticas que aquejan a las personas con discapacidad.

En el congreso se tratará un amplio temario entre los cuales podemos citar los siguientes: conocimientos y recursos básicos sobre prevención odontológica para personas con discapacidad, dictado por profesionales de la Asociación Odontológica Argentina, el cual es destinado a odontólogos y estudiantes de odontología. Educación para la salud, normas preventivas básicas aplicadas a personas con discapacidad. Multidiscapacidad: una mirada integral, diagnóstico y abordaje multidimensional de la discapacidad, los paradigmas vigentes, la comorbilidad de la discapacidad con diversos trastornos mentales, discapacidad y subjetividad, realidad social, prevención. Problemática visual, prevención. Los derechos y las políticas para las personas con discapacidad. La ONG de y para personas con discapacidad y su participación. Requisitos para que las instituciones sean prestadoras del sistema único de prestaciones básicas para las personas con discapacidad. Integración e inclusión. Los conceptos evolucionan, pero ¿cambia la realidad de las personas con discapacidad? Todos tenemos posibilidades de comunicarnos, personas con dificultades en la expresión verbal y comunicación en general. Comunicación aumentativa alternativa. Comunicadores visuales. Métodos pes. Introducción a la problemática del autismo y de la psicosis.

Dada la trascendental importancia del evento para el desarrollo y formación de los profesionales del interior del país y en especial de la región del NEA, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Irene M. Bösch de Sartori.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Declarar de interés nacional el Congreso Interprovincial sobre Diversas Problemáticas de las Personas con Discapacidad, a desarrollarse los días 1º y 2 de julio de 2004, en la ciudad de Posadas, Misiones, en el Centro de Convenciones de la provincia de Misiones.

*Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Irene M. Bösch de Sartori.*

#### XLVI

#### SEMINARIO SOBRE "LEGISLACION EN DISCAPACIDAD: APORTES PARA LA CONSTRUCCION DE NUEVOS ESPACIOS DE INCLUSION SOCIAL"

(Orden del Día Nº 835)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el seminario sobre "Legislación en discapacidad: aportes para la construcción de nuevos espacios de inclusión social", que se realizará los días 4, 11 y 18 de agosto de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Fabián De Nuccio. – Nora A. Chiacchio. – Stella Maris Cittadini. – Maria T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Jorge P. González. – María A. González. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Mirta Pérez. – Juan D. Pinto Bruchmann.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el seminario sobre "Legislación en discapacidad: aportes para la construcción de nuevos espacios de inclusión social", que se desarrolla los días 4, 11 y 18 de agosto del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Delma N. Bertolyotti. – Adriana R. Bortolozzi. – Juan C. Daud.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el seminario sobre "Legislación en discapacidad: aportes para la construcción de nuevos espacios de inclusión social", que se realizará los días 4, 11 y 18 de agosto de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Irma A. Foresi.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el marco del Año Iberoamericano de las Personas con Discapacidad (año 2004), el área de Discapacidad de AMIA, realizará el seminario sobre "Legislación en discapacidad: aportes para la construcción de nuevos espacios de inclusión social".

El mismo se realizará los miércoles 4, 11 y 18 de agosto de 18 a 21 hs, en el auditorio de nuestra institución, sita en Pasteur 633, Capital Federal.

Es el cuarto año consecutivo que se dicta exitosamente, actualizándose año tras año en virtud de las reformas legislativas que se realizan, por lo que siempre es vigente.

El seminario será dictado por la Red de Asistencia Legal y Social, cuya docente titular es la doctora Elizabeth Aimar y las docentes a cargo de los talleres son la licenciada Andrea Dibb y la licenciada Fernanda Martín Alanis, especialistas en esta cuestión.

Esta capacitación está dirigida a profesionales del área educativa, trabajadores y familiares interesados en la temática de la discapacidad con el fin de ampliar sus conocimientos sobre los derechos que les corresponden. Esto contribuye a que se conviertan en agentes multiplicadores, lo que posibilita una mayor promoción de los derechos.

Se adjunta como anexo programa de dicho evento y nota del Departamento de Discapacidad AMIA.

Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores legisladores acompañar el presente proyecto de resolución con su voto positivo.

*Delma N. Bertolyotti. – Adriana R. Bortolozzi. – Juan C. Daud.*

## Programa

## Módulo I

*La discapacidad como problemática socio-familiar. Derechos e inclusión social*

–Breve reseña del marco jurídico. El ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Accesibilidad.

–Beneficiarios del certificado de discapacidad. Obtención y cobertura prestacional.

–Nuevo esquema de situación personal hacia una perspectiva social.

–Las leyes 22.431 y 24.901. Cobertura prestacional.

–El derecho a la salud. Avances jurisprudenciales.

–Los beneficios de la seguridad social: subsidios versus asignaciones familiares.

–Licencias laborales. Situaciones especiales.

## Módulo II

*El derecho a la educación. Avances para la integración*

–Marco histórico legislativo en educación especial. Antecedentes de inclusión social. Normativa constitucional.

–Ley Federal de Educación.

–Ley 22.431 y ley 24.901. Servicios de educación especial en sus diferentes niveles.

–Prestaciones terapéuticas-educativas. El régimen aplicable.

–Taller: "El rol del profesional frente a la comunidad educativa: familia –escuela– orientación 'En busca del equilibrio perdido'".

## Módulo III

*Educación para la diversidad.**Los nuevos espacios de inclusión*

–Subsidios para educación especial y educación común con apoyos.

–Casuística.

–Legislación comparada.

–Escuela pública. Escuela privada. Los organismos de control.

–La otra mirada: construyendo un nuevo espacio de inclusión social.

–Mesa redonda:

–Profesora Sonia G. De Pellegrino. Integrante de la Cámara del Grupo de Establecimientos Educativos Especiales de la Ciudad de Buenos Aires.

–Profesora María Marta Soulas. Coordinadora proyecto de integración "Instituto Santa Magdalena Sofía".

–Licenciada Verónica Rusler. Programa: Universidad y discapacidad para la capacitación docente. Programa de orientación pedagógica para alumnos con dificultades. UBA Derecho. Filosofía y Letras.

–Profesora Claudia Casabianca. Asesora GCBA. Programa de enseñanza de tenis para chicos con necesidades especiales.

–Licenciada Alan Courtis. Taller de música de la Fundación Artistas Discapacitados en la Facultad de Ciencias Sociales (UBA), Fundación Cherry Breitman.

Buenos Aires, 3 de agosto de 2004.

*Señora diputada Delma Bertolyotti.*

Presente.

En el marco del Año Iberoamericano de las Personas con Discapacidad (año 2004), el área de Discapacidad de AMIA abocada, entre otras acciones, a la capacitación continua referida a la temática, realizará el seminario sobre "Legislación en discapacidad: aportes para la construcción de nuevos espacios de inclusión social".

El mismo se realizará los miércoles 4, 11 y 18 de agosto de 18 a 21 hs, en el auditorio de nuestra institución, sito en Pasteur 633, Capital Federal. Es el cuarto año consecutivo que se dicta exitosamente, actualizándose año tras año en virtud de las reformas legislativas que se realizan, por lo que siempre es vigente.

El seminario será dictado por la Red de Asistencia Legal y Social, cuya docente titular es la doctora Elizabeth Aimar y las docentes a cargo de los talleres son la licenciada Andrea Dibb y la licenciada Fernanda Martín Alanis, especialistas en esta cuestión.

Esta capacitación está dirigida a profesionales del área educativa, trabajadores y familiares interesados en la temática de la discapacidad con el fin de ampliar sus conocimientos sobre los derechos que les corresponden. Esto contribuye a que se conviertan en agentes multiplicadores, lo que posibilita una mayor promoción de los derechos.

En virtud de la importancia y repercusión positiva hacia la sociedad que este seminario representa que solicitamos sea declarado de interés por la Honorable Cámara de Diputados.

Le adjuntamos el programa correspondiente al seminario.

Licenciada Ana Dorfman.  
Coordinadora general.  
Area Discapacidad AMIA.

### **Seminario gratuito**

#### *Legislación de discapacidad*

#### *Aportes para la construcción de nuevos espacios de inclusión social*

Dirigido a profesionales de todos los niveles del área educativa, trabajadores y familiares interesados en la temática de la discapacidad.

Modalidad del curso: clases teóricas y talleres.

Duración: miércoles 4, 11 y 18 de agosto.

Horario: de 18 a 21.

Lugar: Auditorio AMIA, Pasteur 633, primer subsuelo. Capital Federal.

Se entregará certificado con un 75 % de asistencia.

Inscripción al teléfono 4959-8817. Fax: 4959-8880  
e-mail: [discapacidad@amia.org.ar](mailto:discapacidad@amia.org.ar).

Página web: [www.amia.org.ar](http://www.amia.org.ar).

Pasteur 633, 2° piso. Area de Discapacidad AMIA.

Con transcripción simultánea para personas hipoacúsicas.

Vacantes limitadas.

Dictado por Red de Asistencia Legal y Social.

Docente titular: doctora Elizabeth Aimar (profesora Facultad de Derecho, UBA).

Docentes a cargo de los talleres: licenciada Andrea Dibb (licenciada en Trabajo Social).

Licenciada Fernanda Martín Alanis (licenciada en Psicología).

## XLVII

### I ENCUENTRO REGIONAL "COMPARTIENDO EXPERIENCIAS EN DISCAPACIDAD"

(Orden del Día N° 836)

#### **Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Foresi por el que se declara de interés parlamentario el I Encuentro "Compartiendo experiencias en discapacidad" a celebrarse el 11 y 12 de agosto de 2004 en la Universidad de Morón, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Fabián De Nuccio. – Nora A. Chiacchio. – Stella Marys Cittadini. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Jorge P. González. – María A. González. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Mirta Pérez. – Juan D. Pinto Bruchmann.*

#### **Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Encuentro Regional "Compartiendo experiencias en discapacidad" a celebrarse los días 11 y 12 de agosto de 2004 en la Universidad de Morón, organizado por los municipios y consejos para personas con discapacidad de Ituzaingó, Hurlingham, La Matanza, Morón, San Martín, Tres de Febrero y Vicente López.

*Irma A. Foresi.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Foresi por el que se declara de interés parlamentario el I Encuentro Regional "Compartiendo experiencias en discapacidad", a celebrarse el 11 y 12 de agosto de 2004 en la Universidad de Morón, provincia de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Irma A. Foresi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Propicio mediante el presente proyecto que esta Cámara de Diputados declare de interés parlamen-

tario el I Encuentro Regional "Compartiendo experiencias en discapacidad" a celebrarse los días 11 y 12 de agosto de 2004 en la Universidad de Morón.

En él la temática a abordar será: legislación, salud, accesibilidad, inclusión laboral, deportes y recreación y arte.

El encuentro de marras es organizado por los municipios y consejos para personas con discapacidad de Ituzaingó, Hurlingham, La Matanza, Morón, San Martín, Tres de Febrero y Vicente López, y será transmitido en directo por la FM 98,7 "Padres Especiales", de Morón.

Entiendo que la resolución a dictarse por el cuerpo contribuirá a destacar la importancia del evento señalado, a la par que significará un reconocimiento a quienes lo organizan.

*Irma A. Foresi.*

### XLVIII

#### INFORMES SOBRE LOS CONTROLES REALIZADOS POR LA COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE

#### (Orden del Día N° 837)

Buenos Aires, 7 de julio de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de resolución

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe: a) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de los controles realizados por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte sobre los reclamos de los usuarios, el control de gestión ambiental y control de las medidas de seguridad en el servicio público de transporte automotor de pasajeros, y b) sobre las medidas adoptadas a los fines de determinar y efectivizar las responsabilidades que se hubieran derivado de las aludidas observaciones, que en varios casos informarían de severos incumplimientos con tareas que hacen a aspectos centrales del control del Estado en lo que resulta materia de competencia del órgano.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.  
*Juan Estrada.*

### FUNDAMENTOS

#### Expediente O.V.-468/01 - Resolución AGN 184/01

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156, la Auditoría General de la Nación procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) con el objeto de realizar la verificación del control ejercido por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) sobre las medidas de seguridad en el servicio público de transporte automotor de pasajeros de corta y larga distancia.

El período auditado en el presente informe comprende el segundo trimestre (abril, mayo y junio) de 1998.

El examen fue realizado de conformidad con normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación aprobadas por la resolución 145/93.

La AGN ha formulado una serie de observaciones, las cuales han sido ordenadas por sector auditado.

#### *Subgerencia de Control Técnico (SCT)*

El análisis del estado de conservación de la infraestructura edilicia de los Talleres de Revisión Técnica (TRT) se basa en la opinión subjetiva del inspector ante la ausencia de estándares de calidad edilicia y nivel de mantenimiento de talleres.

Al respecto, la Subgerencia de Control Técnico (SCT) y, específicamente, por el Departamento de Vehículos e Instalaciones (DVI), en respuesta al cuestionario formulado por la Auditoría, han informado que: "(...) Es importante destacar que los aspectos de conservación de la infraestructura que se objetan son aquellos que se observan deteriorados debido a falta de mantenimiento, dado que los talleres cuentan con un *lay out* y una primera habilitación emitida por su auditor regional. (...) es menester aclarar que la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte (CENT) no tiene estándares en lo referente a la calidad edilicia y nivel de mantenimiento de los talleres con los cuales comparar. Sus instrucciones se limitan a los colores que deben llevar los talleres y la cartelería".

De acuerdo con la normativa vigente, la CNRT debe controlar en forma permanente y sistemática el cumplimiento de la inspección técnica de vehículos, para lo cual cuenta con el apoyo técnico de la consultora CENT.

Por lo tanto, ante la carencia de parámetros concretos a partir de los cuales establecer el estado de conservación de la infraestructura edilicia de los talleres TRT, la CNRT debería haberlos establecido por sí misma, haberlos requerido a la consultora CENT, o haberlos fijado en forma conjunta.

La ausencia de tales parámetros implica que se deje de evaluar un aspecto básico que, en última

instancia, hace al funcionamiento eficiente del taller de Revisión Técnica. Ello es así, en tanto se ve afectado no sólo el mantenimiento de los equipos destinados al control vehicular, sino también la seguridad física de los vehículos y de las personas que transitan por él.

Ante la detección de deficiencias en el estado de conservación de la estructura edilicia de los Talleres TRT, no se formula el apercibimiento previsto por el régimen sancionatorio vigente.

De acuerdo con lo establecido por la resolución ST 408/94, que introduce modificaciones al Reglamento para la Inspección Técnica de Vehículos de Transporte de Pasajeros y Cargas de Jurisdicción Nacional, establece en sus considerandos que "a los fines de asegurar que las tareas de verificación técnica se realicen de conformidad con los recaudos establecidos en la resolución ST 417/92, resulta necesario establecer un régimen de carácter sancionatorio aplicable a los supuestos de inconducta en que pudiesen incurrir los responsables de esos talleres, en los casos en que las mismas no resulten merecedoras en primera instancia de la inhabilitación definitiva". Concretamente, en su artículo 16, inciso 3, apartado f), la resolución ST 408/94 indica que se sancionará con apercibimiento cuando la infraestructura no se encuentre en buen estado de conservación.

En la respuesta del cuestionario que formulara la AGN, la CNRT señala que se trata de evitar la formulación de un apercibimiento a través de la inspección de un sumario a efectos de reservar la capacidad de trabajo del Departamento Sumarios para infracciones de mayor entidad y más específicamente tipificadas.

Este tipo de deficiencias, según lo informado en la respuesta del cuestionario antes mencionado, es notificado directamente al taller en el Informe de Inspección Técnica.

El hecho de que las deficiencias edilicias detectadas en los Talleres de Revisión Técnica no hayan significado, hasta el momento, ningún accidente grave, no obsta el cumplimiento de lo legalmente previsto. Por el contrario, teniendo en cuenta que la CNRT es el organismo de control al cual le compete el tema, no cabría esperar a que un accidente se produzca para sancionar al taller con un apercibimiento.

No existe comunicación adecuada entre la Subgerencia de Fiscalización y Control de Servicios (SFyCS) y la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte (CENT).

Esta observación constituye una reiteración de la deficiencia señalada en la actuación AGN 759/95.

En efecto, según la respuesta brindada mediante nota CNRT 3.533/98, la Subgerencia de Control de Servicios (SCS) no informa a la consultora CENT sobre las deficiencias halladas en el funcionamiento de los Talleres de Revisión Técnica, sino que deja copia de los informes y de las actas labradas en los talleres inspeccionados.

En este sentido, la citada Subgerencia ha señalado que "en lo que respecta a la consultora CENT, hasta el año 96 se ha remitido copia de los informes parciales y totales de los trabajos de auditoría llevados a cabo, pero, debido a la falta de respuesta, con posterioridad a esa fecha, se optó por elevar los informes únicamente al presidente de la CNRT para que los pusiera en consideración del Comité de Coordinación".

En la misma nota se menciona que si bien la CENT, al hallar una irregularidad en los talleres TRT, remite el acta al Departamento Sumarios de la Comisión (CNRT) para la tramitación del correspondiente expediente, la subgerencia (SFyCS) no toma conocimiento de tal procedimiento, puesto que se hace la presentación directamente ante la Mesa de Entradas del organismo.

Tal como se señalara en la actuación AGN 759/95, el "deficiente nivel de comunicación verificado entre las partes representativas del convenio distorsionaría el concepto de control concurrente perseguido por los términos de la resolución 417/92".

La Subgerencia de Control de Servicios (SCS) desconoce el estado de tramitación y/o resultado de los expedientes iniciados a partir de las deficiencias detectadas en las inspecciones realizadas.

De lo indicado en la nota CNRT 3.533/98 se desprende que si bien Subgerencia SCS no recibe información de parte del Departamento Sumarios sobre el estado de tramitación y/o resolución de las actuaciones iniciadas, tampoco esta subgerencia efectúa el requerimiento de la información en cuestión.

Ello adquiere relevancia dado que se trata de los antecedentes vinculados al objeto de control de la SCS, con lo cual se vería afectado el nivel de eficiencia en el desempeño de sus tareas por la subutilización de la información disponible.

Los inspectores de la Subgerencia de Control de Servicios (SCS) carecen de las facultades necesarias para disponer la suspensión preventiva de los Talleres de Revisión Técnica (TRT).

Conforme lo indicado en la respuesta al cuestionario formulado al sector mediante nota 1.544/98 GGCERYP-AGN, si se determina en una inspección que un taller TRT ha incurrido en una falta que justifique la suspensión preventiva de su operatoria, los inspectores no se hallan habilitados para disponer dicha medida.

Al respecto, en la respuesta mencionada se señala que: "sólo en casos muy particulares los inspectores han dispuesto la suspensión de las actividades de un taller por equipamiento que no estuviera en condiciones de uso. En el caso que el taller carezca de equipamiento, la autoridad del inspector se desvanece, puesto que el taller tiene la habilitación de su auditor regional que fue emitida aun cuando el taller no disponía del equipo (...)".

Asimismo, se menciona que en otras situaciones (por ejemplo, ante la detección de certificados emi-

tidos sin que el vehículo pase por la línea de inspección, o de certificados firmados en blanco) en las que anteriormente se disponía que el taller suspendiera sus actividades, actualmente las directivas del Departamento Sumarios son que no se proceda de esa forma.

Si en una inspección se determina que un taller TRT se encuentra en falta, no se lo intima fehacientemente para que subsane la deficiencia observada, sino que se lo notifica a través de la recepción del informe y/o acta. De corresponder, se solicita el inicio del sumario correspondiente.

La inhabilitación de los inspectores para proceder a la suspensión preventiva de los talleres torna ineficiente el sistema de control respecto de una deficiencia ante la cual se debería actuar con celeridad.

La Subgerencia de Fiscalización y Control de Servicios (SFyCS) no propicia la aplicación de ningún tipo de sanción en los casos en que, ante una evaluación de su capacidad, el personal de los Talleres de Revisión Técnica de Vehículos no alcance el puntaje mínimo establecido por la resolución ST 408/94.

De acuerdo a la respuesta de la CNRT en su nota 3.533/98, la habilitación de un taller la realiza el auditor regional de la consultora CENT, el cual presta conformidad a la idoneidad técnica del director técnico y de los inspectores de fosa. Por lo cual, "si a posteriori nuestra área efectuara una evaluación con carácter probatorio para la iniciación de los correspondientes sumarios, sería difícil discernir si la sanción le cabe al personal del taller o al auditor. Obviamente, el personal del taller que efectuase un sumario descargaría su responsabilidad en el auditor regional, quien es el responsable directo de su evaluación y desenvolvimiento del taller en su conjunto".

Según la SFyCS, la raíz del problema sería que la CENT no tiene un test tipo para evaluar la capacidad del personal técnico de los talleres, con lo cual dicho examen queda sujeto al criterio de cada inspector.

En opinión de la SFyCS, "la forma de resolver este problema sería que la CENT cuente con un claro procedimiento de evaluación de idoneidad de los técnicos, en dicho caso se aplicaría tal procedimiento y se tramitarían los correspondientes sumarios (...), y a su vez, se girarían los actuados a la CENT para que evalúe la conveniencia de desafectar al auditor regional de sus funciones".

La falta de adopción de medidas concretas al respecto generaría la posibilidad que los vehículos de transporte estén siendo verificados por personal que carece de los conocimientos técnicos necesarios para ejecutar dicho procedimiento, con el consiguiente riesgo que ello implica. Situación que se agrava teniendo en cuenta que la problemática planteada no es nueva.

En el Registro Nacional de Fabricantes de Carrocerías y Talleres (RNFCyT) se hallan inscritas empresas que no han presentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente. Como resultado del relevamiento de los expedientes relativos al trámite de habilitación de trece (13) fábricas carroceras y talleres modificadores de chasis seleccionadas al azar, se detectaron casos en los cuales no se cumplimentaban la totalidad de los requisitos exigidos por la normativa vigente.

El hecho de tener incorporados en tal registro empresas que no han cumplido con lo exigido estaría indicando una falencia del sector respecto del proceder que el mismo ha establecido para sí.

#### *Departamento de Evaluación Psicofísica de Conductores (DEPC)*

Los controles practicados por el DEPC sobre el estado psicofísico de los conductores en las cabececeras de línea y/o en sus alrededores resultan insuficientes.

De acuerdo con la respuesta brindada a la nota 1.602/98-GGCERYP-AGN, "los controles en la vía pública se orientan hacia aspectos específicos de la evaluación psicofísica debido a la imposibilidad de reproducir el examen con las características y el alcance previsto en la normativa vigente. Se efectuó control de licencias (LNH) y se sometió a los conductores a un test que determina o detecta la cantidad de alcohol en la sangre (alcoholemia)".

Teniendo en cuenta la importancia que la CNRT, conforme la circular 55/97, otorga a la detección de alcoholismo crónico y/o bebedor abusivo, el control efectuado por el departamento (DEPC) no resulta suficiente, habida cuenta que en el 2º trimestre de 1998 se realizaron dos (2) controles en la vía pública.

#### *Sector Seguros*

La base de datos que utiliza el sector para controlar la vigencia de las pólizas de seguros no emite información confiable. Ello se ha puesto en evidencia como consecuencia del desarrollo de los siguientes procedimientos:

Partiendo de las muestras seleccionadas para empresas de transporte de pasajeros, se efectuaron dos relevamientos en la base de datos del Sector Seguros acerca del número de trámite asignado y fecha en el cual fuera efectuada la presentación de la declaración jurada (DJ) correspondiente.

Como resultado del primer relevamiento, que abarcó la totalidad del año 1998, se logró recopilar información correspondiente al 80 % de las empresas incluidas en la muestra, esto es 58 empresas.

Con el propósito de reunir la totalidad de los datos buscados, se practicó un segundo relevamiento que abarcó todo el año 1997. En este caso, se logró alrededor del 78 % de la información faltante, con lo cual quedaron pendientes los datos relativos a tres empresas.

Lo relevado fue comparado con los informes remitidos mensualmente por las compañías aseguradoras que fueron suministrados mediante soporte magnético por el personal del Sector Seguros. Como resultado del análisis comparativo surge que las empresas, que según la base de datos no habían presentado DDJJ, en realidad tenían contratados los correspondientes seguros.

Como resultado de los procedimientos practicados se desprende que la falta de confiabilidad de la base de datos del sector implica una debilidad respecto del uso eficiente de los recursos disponibles que afecta las tareas de control asignadas al mismo.

Los controles que lleva a cabo el Sector Seguros respecto de la vigencia de las pólizas son insuficientes.

En efecto, la AGN practicó un control cruzado sobre la información suministrada por el Sector Seguros (la cual consiste en los informes suministrados por las compañías aseguradoras) por una parte, y por el Sector de Parque Móvil, por otra.

Dicho análisis comparativo abarcó a las empresas SITA S.R.L. y Transportes 20 de Junio, sobre las cuales el detalle de los dominios asegurados no surgía de la información suministrada en primera instancia por el sector.

Según se concluye de la comparación de los datos señalados, para el caso de la empresa SITA S.R.L. no hay coincidencias entre los dominios indicados por el Sector Seguros y los registrados en la base de Parque Móvil.

Por su parte, al analizar la información relativa a la empresa Transportes 20 de Junio, se detectaron 6 casos en los cuales no había coincidencia entre lo informado por ambos sectores.

Las debilidades del sistema de control actualmente implementado por el sector, en cuanto a la fehaciente cobertura de los vehículos declarados por las empresas transportistas, traería aparejados inconvenientes ante la necesidad de hacer uso de las pólizas correspondientes.

La CNRT acepta la cobertura brindada a las empresas de transporte automotor de pasajeros por parte de compañías aseguradoras que no están autorizadas por la resolución SSN 25.429/97.

La resolución 25.429/97 de la Superintendencia de Seguros de la Nación establece los requisitos que deben cumplir las aseguradoras para prestar cobertura a las empresas de transporte automotor de pasajeros.

De acuerdo con el relevamiento realizado en el Sector Seguros, el 53 % de las compañías aseguradoras no están autorizadas por dicha resolución.

Al respecto, cabe destacar que el 33 % de las empresas incluidas en la muestra tiene contratados seguros en compañías no habilitadas.

Ante esta situación, la CNRT sólo intimó y/o inició sumario, en el transcurso de los años 97 y 98, a dos (2) de las empresas incluidas en la muestra:

Transporte Don Otto S.A., por nota 247/974, y Empresa de Omnibus Alto Valle por nota 64/98.

Por otra parte, dos (2) de las empresas incluidas en la muestra presentaron recurso de amparo contra la resolución SSN 25.429/97:

La Empresa Godoy S.R.L., expediente 158/98, Juzgado Federal de Primera Instancia de Formosa; y la empresa Casimiro Zbikoski S.A., expediente 7/98 (bis) 1/98, Juzgado Federal de Primera Instancia de Posadas. Ambos expedientes se encuentran en estado de tramitación.

La CNRT, mediante su accionar, estaría haciendo caso omiso a lo dispuesto por la resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación en cuestión. De este modo, se vería desvirtuada la esencia de la misma, generándose incertidumbre respecto del marco normativo que regula el servicio de protección prestado por las compañías aseguradoras.

Se han registrado demoras en la tramitación de expedientes iniciados tanto a las empresas transportistas como a los talleres de revisión técnica de vehículos con motivo de las actas de infracción labradas por los inspectores de la CNRT.

En el transcurso del segundo trimestre de 1998 (abril-junio) fue confeccionada una serie de actas de infracción, la cual dieron origen a 78 expedientes.

Del relevamiento y análisis de la totalidad de los mismos se constató que en 62 de ellos (el 79,5 % del total) sólo constaban, como único contenido del expediente, con el acta de infracción labrada oportunamente por los inspectores de la CNRT. Es de destacar que el relevamiento practicado por el grupo de auditoría sobre dichos expedientes se efectuó en el mes de diciembre del mismo año.

El resto de los expedientes se encontraba en distintas instancias de tramitación, en tanto uno sólo se hallaba archivado.

Las demoras registradas en la tramitación de los expedientes originados en infracciones detectadas por los inspectores de la CNRT afecta la eficiencia y eficacia de las tareas de control instrumentadas por los mismos.

#### **Expediente O.V.-726/01 - Resolución AGN 259/01**

La AGN informa que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156, procedió a realizar un examen del accionar de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) en la atención y resolución de los reclamos de los usuarios del autotransporte de pasajeros, prestado bajo las modalidades de servicio público urbano e interurbano, y la verificación de los controles ejercidos por la citada comisión sobre las medidas de seguridad en el servicio público de transporte automotor de pasajeros de corta y larga distancia.

El periodo auditado comprende:

– Atención y resolución de reclamos, desde el 1º de noviembre de 1998 al 31 de marzo de 1999.

– Controles de medidas de seguridad, desde el 1º de enero de 1999 al 15 de abril de 1999.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación aprobadas por la resolución 145/93.

La AGN formula una serie de comentarios y observaciones, a saber:

#### *Reclamos*

– Gerencia de Calidad y Prestación de Servicios (GCPS)

Los manuales de procedimientos (urbano e interurbano) con los cuales se rige la GCPS no cuentan con aprobación del directorio.

Dichos manuales internos son aplicados en la tramitación de las quejas, para el transporte urbano e interurbano.

Tanto el Manual de Procedimientos para el Transporte Automotor de Pasajeros Urbano e Interurbano como el reglamento de usuarios (resolución 979/98 CNRT) no contemplan la fijación de plazos para la tramitación de reclamos dentro del ente regulador.

Si bien en estos casos corresponde supletoriamente la aplicación de los plazos previstos en la Ley de Procedimientos Administrativos, se ha comprobado que tampoco se ajustan al cumplimiento de los mismos:

a) Los tiempos de tramitación de los expedientes son excesivos (promedio de 85 días hábiles).

b) Las derivaciones al Área Técnica como a Sumarios también exceden lo razonable (promedio de 51 y 67 días hábiles, respectivamente).

Los tiempos de tramitación de los reclamos que generan actuaciones o expedientes exceden el principio de razonabilidad de los plazos (artículos 28 y 86, inciso 21, de la Constitución Nacional).

Del total de los reclamos analizados en la muestra, 54 casos dieron origen a actuaciones y 46 a expedientes (total 100 casos).

A través del análisis de los citados expedientes se comprobó que un 91,3 %, a la fecha de finalización de las tareas de campo, se hallan aún sin resolución.

La dilación en los plazos de tramitación afecta no sólo la esencia del reclamo, sino también los derechos que poseen los usuarios sobre la debida tramitación y solución de los reclamos.

No surge de los manuales un vínculo de relación de funciones entre las distintas áreas o sectores del organismo.

Esta falta de interrelación entre las distintas áreas (GCPS, Gerencia de Control Técnico y Gerencia de Asuntos Jurídicos) dificulta no sólo el seguimiento del trámite de las actuaciones o expedientes, sino también la operatoria normal de control interno que debe procurar el ente.

Al respecto, corresponde señalar que cada una de las gerencias que intervienen en el proceso de diligenciamiento de los reclamos elaboró su propio Manual de Procedimientos conforme con las competencias asignadas, sin contemplar específicamente el trámite que debe seguir una actuación o expediente originado por un reclamo y girado con un pedido de informe por parte de la GCPS.

La ausencia de un procedimiento específico no impide la tramitación del reclamo, toda vez que es tratado como un diligenciamiento más de las gerencias intervinientes.

Las estadísticas elaboradas y suministradas al grupo auditor por el organismo no coinciden con el relevamiento efectuado sobre el sistema de capturas de denuncias.

Corresponde señalar que la información para la elaboración de las estadísticas es extraída del sistema de captura de denuncias.

Dicho programa, además de proporcionar en forma detallada los datos que hacen a cada uno de los reclamos, informa a pie de pantalla el total de reclamos ingresados en la CNRT para cada mes o año, según se determine la búsqueda.

Se requirió al responsable de la GCPS las estadísticas correspondientes a los reclamos ingresados en la CNRT en el período auditado.

Al momento de ingresar en el mencionado sistema con el propósito de seleccionar los casos que iban a formar parte de la muestra, se comprobó que los totales allí presentados diferían de los expuestos en las estadísticas suministradas.

Planteada la diferencia al responsable, éste gira al grupo de auditoría una nueva estadística que tampoco coincidió con los totales arrojados por el citado programa. Por lo tanto, se procedió a elaborar, en función del universo de los reclamos ingresados en el ente extractado del sistema, una estadística para el período auditado. Sobre el resultado obtenido se seleccionó la muestra.

Como consecuencia de lo hasta aquí expresado se comprobó que el órgano de control trabaja sobre datos inciertos, que no se ajustan a la realidad, y por lo tanto no permiten determinar y evaluar correctamente la calidad del servicio prestado.

El sistema informático implementado por la CNRT para la registración de las denuncias efectuadas por los usuarios carece de confiabilidad.

La GCPS cuenta con un sistema informático para registrar los reclamos que ingresan. Este se abre en dos programas para recepcionar y volcar los datos que suministra el usuario ante la comisión, estos son:

– Sistema de denuncias, que almacena el número de línea o de empresa interurbana, motivo del reclamo, número de interno y una breve descripción de los hechos.

– Sistema de captura de denuncias, que contiene el número de línea o de empresa interurbana,



motivo del reclamo, vías de ingreso del reclamo, datos del usuario, número de interno, fecha de la respuesta enviada al usuario, fecha de derivación y número de actuación o expediente, en caso de corresponder.

Ambos sistemas resultan vulnerables toda vez que sus datos pueden ser manipulados debido a la ausencia de rutinas de seguridad que bloqueen la información existente en los diversos campos; por ende, cualquier operador puede modificar, alterar o borrar la información que se encuentra asentada. Tampoco permiten almacenar los datos históricamente registrados como las iniciales o códigos de los agentes que efectuaron las últimas registraciones.

Los datos que figuran en el Sistema de Denuncias no son coincidentes con los existentes en el Sistema de Captura de Denuncias para un mismo reclamo.

Del cruce de datos efectuado entre ambos sistemas se ha podido comprobar que, sobre el total de reclamos seleccionados como muestra (799), el 4,76 % (38) de los casos difieren en los números de línea o interno.

Cuando un usuario realiza un reclamo en la CNRT en segunda instancia, la GCPS no asienta en el sistema el número asignado por la empresa.

Su registración facilitaría no sólo el seguimiento de los mismos, sino también el cruce de información con los datos contenidos en los soportes magnéticos remitidos por la empresa.

Independientemente de ello, corresponde señalar que, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la resolución 979/98-CNRT, la habilitación de la intervención directa de la empresa en el tratamiento de los reclamos tendió a agilizar los procesos de resolución.

Esto se logró fomentando la recepción de los reclamos y sugerencias de los usuarios a través de canales de comunicación habilitados directamente por las empresas operadoras y por medio de la implementación de procedimientos que permitieron al usuario solicitar la intervención del ente en el caso de no haber recibido respuesta acerca del reclamo efectuado o de no quedar satisfecho con la respuesta recibida.

La GCPS no lleva archivo manual de los reclamos recepcionados por las distintas vías de acceso (carta, teléfono, fax o personalmente).

El archivo manual resulta de suma importancia en función de la poca confiabilidad del sistema y a efectos de preservar los reclamos ante una eventual caída del sistema informático.

En las carátulas de las actuaciones o expedientes no se detalla el número de reclamo que le dio origen, como tampoco el número de la actuación, en el caso que la tramitación requiera la apertura de un expediente.

Corresponde señalar que cuando la GCPS no cuenta con la información necesaria para emitir una respuesta, efectúa una derivación del reclamo al área que corresponda, previo pase por Mesa de Entradas para que abra la actuación pertinente. En ese momento se procede a comunicar al usuario dicho movimiento.

Cuando el área de derivación, luego de realizar inspecciones, entiende que existen motivos suficientes para la apertura de un sumario administrativo, lo informa a la GCPS y ésta, previa apertura de un expediente, lo gira al Área Sumarios y le comunica nuevamente tal situación al usuario.

Del total de reclamos relevados (799) un 87,48 % (699 casos) fue tramitado por la GCPS, sin derivación alguna, que envió una respuesta tipo a los usuarios y un 12,52 % (100 casos) dio lugar a 54 actuaciones y a 46 expedientes.

De los expedientes, un 50 % no presentan ni el número de reclamo en la carátula ni el de actuación, en el caso que la tramitación requiera la apertura de un expediente, dificultando el seguimiento y búsqueda de los mismos.

Las actuaciones o expedientes no cumplen lo establecido por el artículo 9º del decreto 1.759/72 (reglamentario de la ley precedentemente citada) en lo que hace a la foliatura.

Sobre el total de actuaciones y expedientes, que obra detallado en la observación que antecede, un 29 % se encuentran mal foliados, sin foliatura o con foliatura parcial.

La GCPS no efectúa controles de consistencia de los soportes magnéticos.

Los disquetes enviados mensualmente por las empresas contienen los datos de los reclamos receptados a través de su línea 0800.

La GCPS sólo controla que su entrega sea efectuada en tiempo y forma. La información contenida en dichos soportes sirve solamente a nivel estadístico, dado que no siguen ninguna tramitación.

La GCPS, al no efectuar controles de consistencia, no puede determinar que el contenido de los disquetes corresponda al universo real de los reclamos recepcionados por este medio.

Al mismo tiempo, corresponde señalar que en virtud del convenio existente entre el Centro de Asistencia de las Ciencias Económicas al Transporte Automotor (CACETA) y la CNRT, el citado centro, de acuerdo con lo solicitado por la GCPS, llevó a cabo un programa de auditoría orientado al control del funcionamiento de las oficinas que atienden reclamos de usuarios mediante una línea telefónica gratuita en el período comprendido entre los meses de noviembre de 1998 y julio de 1999. A tal efecto, CACETA realizó 78 auditorías, de las cuales se relevó un 14,10 % (11 informes). Transcribiéndose las observaciones que ese centro consideró más relevantes:

- Un 63,64 % no posee registro de operadores.
- En un 63,64 % los operadores inducen al reclamante para dejar denuncias anónimas.

– El 54,55 % de las codificaciones no coinciden con lo descrito por el usuario.

– El 36,36 % de las respuestas dadas son insatisfactorias para los usuarios.

– Un 18,18 % presentan alteraciones en la numeración correlativa otorgada por las empresas.

– En un 9,09 % los números de reclamos del informe mensual no son los mismos que aparecen en las cartas de respuesta al usuario.

Sobre estos informes, resulta oportuno mencionar que fueron girados sólo 3 de ellos a la GCPS recién a fines de mayo del presente año.

La GCPS no ha realizado controles que permitan evaluar las causales de la falta de presentación de los soportes magnéticos.

Las empresas deberán generar un informe mensual de gestión de denuncias y reclamos recibidos, el que tendrá que ser presentado ante la autoridad de aplicación dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes (resolución 979/98 CNRT, anexo II, artículos 4º y 5º). Aquella que no remitiera dicho informe o lo hiciera fuera de los plazos establecidos al efecto será sancionada en cada caso con una multa de 3.000 a 20.000 boletos mínimos (decreto 1.395/98, artículo 137).

No obstante lo establecido en las normas, la GCPS entiende que la falta de presentación de dichos soportes hace suponer la ausencia de reclamos en las empresas. Este supuesto lleva a que no solamente no se pueda determinar la cantidad de casos producidos, sino también que no se hayan aplicado sanciones ante esos incumplimientos.

De los reclamos tramitados directamente por la GCPS no queda constancia fehaciente de la notificación al usuario.

Las respuestas dadas a los usuarios y que no derivan de actuación o expediente son realizadas por carta simple. La única constancia que queda de ellas son los datos que surgen del sistema de captura de denuncias, que como ya se ha expresado, no resulta confiable. Asimismo, dado que estas respuestas son dirigidas directamente al usuario, no llevan número de nota, por lo cual no pueden ser ingresadas al Sistema de Notas implementado por la CNRT.

Esta situación no permite verificar que esas cartas hayan sido realmente emitidas o recepcionadas por el usuario.

La característica dada a las notificaciones enviadas a los usuarios vulnera lo dispuesto en el artículo 40 del decreto reglamentario de la ley 19.549, que resulta de aplicación supletoria en toda gestión administrativa.

Tal situación se plantea cuando el reclamo es tramitado por la GCPS, es decir que no dio lugar a derivación alguna. En estos casos, la citada gerencia emite la notificación al usuario utilizando para ello tres modelos de respuesta tipo, según sea el caso, las cuales no se hallan debidamente fundamentadas. Esto último es uno de los requisitos esencia-

les de toda notificación; su ausencia hace que el usuario desconozca los hechos, el derecho que lo ampara y que datos debe aportar en virtud del reclamo específicamente realizado.

Dentro de los expedientes analizados falta constancia de la notificación final al usuario.

De las actuaciones o expedientes relevados (100 casos) e iniciados dentro del período auditado (noviembre/98 a marzo/99), un 4 % se encontraba finalizado (4/99, 7/99, 11/99, 1/00) y sin la notificación correspondiente. El hecho que la GCPS no cumpla con este procedimiento conduce a que el usuario de dependa de su inquietud para interiorizarse sobre la conclusión del reclamo que ha efectuado.

La GCPS no efectúa ningún tipo de relevamiento para determinar el grado de satisfacción de los usuarios con las respuestas dadas por la empresa.

Dicho relevamiento se encuentra previsto en el manual como uno de los procedimientos que debe aplicar la GCPS para controlar el servicio prestado por las empresas.

Existen diversas actuaciones respecto de una misma denuncia.

Previamente se señala que el universo de reclamos iniciados por el Defensor del Pueblo dentro del período auditado consistió en 11 casos, de los cuales se procedió a seleccionar 6 casos. El criterio de selección consistió en tomar de cada dos, uno. En la documentación analizada se observó que su origen se debió a un requerimiento de información sobre una denuncia ya asentada en CNRT, así como también que los mismos fueron incorporados al reclamo original.

Este tipo de práctica lleva a que, al momento de resolver, la CNRT desconozca la totalidad de las cuestiones planteadas sobre un mismo asunto.

Cuando el usuario efectúa la denuncia de un daño ocasionado por la empresa, la comisión, luego de recabar la documentación respectiva y constatar no sólo la veracidad de los hechos sino también que éstos se encuentran comprendidos en el régimen de penalidades, se limita a emitir una orden a cumplimentar, pero no impulsa el procedimiento administrativo tendiente a la aplicación de la multa prevista en el citado régimen (decreto 1.395/98).

Este accionar vulnera los derechos de los usuarios respecto al debido proceso que debe aplicarse a su reclamo.

Al recibir un reclamo sobre transporte interurbano, la comisión, luego de requerir toda la documentación necesaria al usuario, lo ingresa y lo gira a Mesa de Entradas para la apertura de la actuación correspondiente. Una vez que esto procede, la GCPS envía a la empresa responsable una orden a cumplimentar por medio de la cual la intima a cumplir con la obligación que prevé el marco normativo o a reparar el daño ocasionado. Si la empresa continúa infringiendo la norma, o que se niega al resarcimiento, se abre un expediente donde tramitará el pertinente sumario administrativo.

## Seguridad

No ha sido aprobado por la CNRT el manual de procedimientos que regula la tramitación interna de la Gerencia de Control Técnico.

Si bien se los utiliza de hecho, resulta necesario para la puesta en vigencia de los mismos la aprobación mediante acto administrativo.

Los expedientes de carroceras, modificadoras de carroceras y de talleres modificadores de chasis no cumplen con las formalidades previstas para este tipo de tramitación.

Los incumplimientos son los siguientes:

Carroceras y modificadoras de carroceras:

- 43,75 % con foliaturas incompletas o no correlativas.
- 18,75 % con ausencia de dictamen de Jurídicos.
- 18,75 % no concuerdan los datos de la carátula con los que figuran en el cuerpo principal del expediente.

Talleres modificadores de chasis:

- Con foliaturas incompletas o no correlativas el 50 %.
- Con ausencia de dictamen de Jurídicos, 87,50 %.

El dictamen jurídico, si bien no es vinculante, es requisito obligatorio para la emisión del acto administrativo que habilita los correspondientes talleres (artículo 7° de la Ley de Procedimientos Administrativos). En lo que respecta a la foliatura, es necesario que la misma sea correlativa y que esté presente en todo el expediente para evitar la pérdida y/o agregación de fojas al mismo.

Existen talleres modificadores de chasis que, pese a estar habilitados, no reúnen toda la documentación necesaria para dicha habilitación.

Se detectó que el 87,50 % de los expedientes analizados no reunía la documentación requerida para el otorgamiento de la habilitación.

No existen archivos internos en la gerencia que contengan las actas de comprobación de irregularidades detectadas en los Talleres de Revisión Técnica (TRT).

Una vez confeccionada el acta de comprobación, se ingresa por Mesa de Entradas para la formación de un expediente a los fines de aplicarse la sanción que correspondiere, no quedando ninguna copia en poder de los inspectores. Este procedimiento no sólo provoca que la gerencia no pueda planificar inspecciones en función de las irregularidades detectadas, sino que también impide el seguimiento de las mismas.

Independientemente, es dable señalar que el manual de procedimientos (no aprobado por acto administrativo de la CNRT) no contempla la obligación de llevar este tipo de archivos.

El trámite de las actuaciones que contienen actas de comprobación a Talleres de Revisión Técnica

(TRT) presentan demoras que promedian los 11 meses cuando ingresan al Área Sumarios para decidir la aplicación de sanciones por las faltas comprobadas.

Esta observación surge del análisis de los expedientes que tratan sobre auditorías a TRT. En relación a la observación planteada, corresponde señalar que existe dilación en el dictado de la pertinente resolución que dispone la sanción, lo que provoca que el procedimiento se alargue considerablemente en el tiempo restándole contradicción y celeridad a las inspecciones.

Ninguno de los expedientes analizados del período 1999 (13 casos) posee resolución de la CNRT sobre la aplicación de las multas que correspondieren por las actas labradas por los inspectores.

El estado de tramitación de los expedientes analizados muestra una cierta lentitud en su diligenciamiento, por lo cual los plazos para resolverlos exceden el principio de razonabilidad.

No existe un nivel fluido de comunicación e interrelación entre la Subgerencia de Fiscalización y Control de Servicios (SFyCS) y la Consultora Ejecutiva Nacional del Trabajo (CENT).

Esta observación constituye una reiteración de las deficiencias señaladas en las actuaciones 759/95-AGN, apartado 4.10, y 855/98-AGN, apartado 4.3.

La CENT, al hallar una irregularidad en los TRT, remite el acta al Departamento de Sumarios de la CNRT para el inicio del correspondiente expediente, pero no extiende una copia a los inspectores de la SFyCS. Esto lleva a que la citada subgerencia no tiene conocimiento del trámite respectivo debido a que el mismo se inicia por Mesa de Entradas.

La Subgerencia de Fiscalización y Control de Servicios (SFyCS) desconoce el estado de situación de los expedientes iniciados a partir de las deficiencias que se detectan en las inspecciones correspondientes.

Esto se debe a que el Departamento de Sumarios, además de no informar a la SFyCS sobre el estado de los expedientes, no ingresa al sistema todos los movimientos que se generaron desde su inicio, situación que dificulta aún más la determinación de la instancia en la que se encuentran el mismo.

Las carátulas de los expedientes no consignan plazo para el dictado de la correspondiente resolución.

Esta situación se contradice con lo establecido por el artículo 7° del decreto 1.759/72, reglamentario de la ley 19.549, de Procedimientos Administrativos.

Los datos que surgen del sistema informático no coinciden con los archivos manuales que lleva el Departamento de Control Psicofísico.

Esta falta de coincidencia se expresa en varios aspectos, a saber:

- De los legajos seleccionados, un 14,92 % tiene su último examen en 1998 y no en 1999, como figura en el sistema.

– En un 5,97 % de los legajos se especificaba una sola fecha de examen médico cuando el sistema declara la existencia de dos o más fechas de examen.

Las faltas de correspondencia detectadas entre el sistema informático y el archivo manual que posee el Departamento de Control Psicofísico muestran una falta de control adecuado sobre los dos tipos de archivos, esto afecta la confiabilidad de la información que se brinda a través del sistema.

Las declaraciones juradas de seguros no especifican el motivo por el cual fueron presentadas ni el correspondiente número de trámite.

Las DDJJ deben ser presentadas ante la solicitud de un permiso de transporte, al producirse una baja o alta en el parque móvil de cada empresa.

Sobre éstas se ha constatado que se trata de formularios tipo de los que no surgen las bajas o altas del parque móvil, lo cual imposibilita contar con la información necesaria que permita realizar un eficiente control sobre los seguros que deben poseer los automotores.

La deficiencia mencionada en segundo término afecta las formalidades que deben contener las declaraciones juradas, dificultando la individualización del parque móvil habilitado.

Durante el período auditado no se realizaron controles por oposición para chequear que las unidades informadas se correspondan con las habilitadas por la CNRT.

Las compañías aseguradoras informan a la Gerencia de Seguros y Estadísticas, dentro de los primeros 10 días de cada mes, las unidades que se encuentran aseguradas al último día del mes vencido (la información brindada mediante soporte magnético). De acuerdo al Manual de Procedimientos del Sistema de Aseguramiento de Calidad (aún no aprobado por la CNRT), se debe cotejar la información proveniente de los informes mensuales con las declaraciones juradas de seguros de parque móvil a fin de detectar irregularidades y tomar las acciones pertinentes.

Según nota del día 24/5/2000, el responsable del área informó que la falta de cruce o chequeo se debió a distintas razones, a saber:

- Inconsistencia de la información que presentan las compañías aseguradoras.
- Deficiente *software* con que cuenta el sector para procesar los datos pertinentes.
- Escasez de recursos humanos.

La situación descrita evidencia la falta de un adecuado control sobre los seguros que deben poseer las unidades de autotransporte público de pasajeros, además de no cumplir con un procedimiento interno explícitamente establecido.

Existen diferencias entre el parque móvil habilitado y el informado mensualmente por las compañías aseguradoras.

Existen empresas de autotransporte público de pasajeros, tanto urbanas como interurbanas, que circulan con vehículos que superan los 10 años de antigüedad.

No se cumple con lo dispuesto en el artículo 53 b 1) de la ley 24.449 (de tránsito), que expresamente autoriza una antigüedad máxima de 10 años para el parque móvil destinado a la prestación del servicio de transporte automotor de pasajeros.

Los incumplimientos detectados se detallan a continuación:

– Servicio urbano: 7 (31,82 %) empresas circulan con vehículos de más de 10 años.

– Servicio interurbano: 4 (12,12 %) empresas operan con vehículos que superan los 10 años de antigüedad.

### **Expediente O.V.-145/02 - Resolución AGN 61/02**

La AGN informa que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156, la Auditoría General de la Nación procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte con el objeto de verificar los controles ejercidos por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) sobre las diversas modalidades del servicio de oferta libre.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación aprobadas por resolución 145/93 dictada en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso *d*), de la ley 24.156.

La AGN acompaña una serie de comentarios y observaciones, a saber:

#### *Manuales*

Existe un manual de procedimientos, pero a la fecha de cierre de las tareas de campo no se encontraba aprobado por el directorio del organismo.

#### *Empresas habilitadas*

El sistema de control de garantías implementado resulta precario y se encuentra librado a la discrecionalidad del personal del sector (Departamento Estadística y Seguros). El mismo se limita a una planilla en Excel, confeccionada por los agentes del sector, que contempla la variación en el parque móvil y/o la variación del boleto mínimo a los efectos de regularizar y actualizar la garantía. Dicho programa carece de seguridad a los efectos de resguardar la información, además no contempla, entre otros aspectos: la antigüedad de los vehículos, las infracciones labradas, las multas impuestas, la reincidencia.

Hasta la fecha de fin de las tareas la CNRT no reglamentó el artículo 12 de la resolución 328/99-ST, el cual debe instruir las características que deberán contener los talonarios de Constancias de Viajes.

La CNRT no implementó un sistema informático de recepción y aprobación de solicitudes realizadas a distancia, tal cual lo dispone el artículo 8° de la resolución 328/99-ST.

### *Inspecciones*

Los inspectores utilizan una hoja/formulario para dejar constancia de la infracción cometida, que es denominada "acta" y se encuentra agregada en talonarios de 25 ejemplares numerados correlativamente. Los inspectores utilizan tantas actas de acuerdo a la extensión de la redacción de las infracciones, por lo que un vehículo infraccionado puede tener una o más actas. Este procedimiento dificulta el control, así como también la elaboración de estadísticas en base a las infracciones según las actas labradas.

La información de las actas no puede ser utilizada en forma óptima debido a que:

- En la mayoría de los casos, los duplicados, triplicados y cuadruplicados resultan ilegibles por el uso de carbónicos.

- Las infracciones, en las actas, son detalladas minuciosamente (tal como se expresó en la observación anterior), generando demoras en la confección de las mismas.

Debido a las razones expuestas en las observaciones precedentes, y a que cada grupo de inspección emplea distintos talonarios de actas, un vehículo infraccionado puede poseer dos actas que no guardan correlatividad alguna, dificultando el control sobre los talonarios, actas, etcétera.

### *Sumarios*

a) La foliatura de los expedientes no se ajusta a lo establecido en el artículo 9° del decreto 1.759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

b) La modalidad adoptada por la CNRT en la tramitación de las infracciones impide la correcta aplicación de lo dispuesto por el artículo 8° del decreto no 253/95 (régimen de penalidades) sobre reincidencia de infracciones. El organismo agrupa en un solo expediente las infracciones cometidas por una determinada empresa (ejemplo: Van del Sur S.R.L., 11 infracciones; Manuel Tienda León S.A., 8 infracciones) y sobre ellas aplica una sanción considerando que la encausada no reviste la condición de reincidente. De otorgarse un tratamiento individual y la consecuente aplicación de la sanción, obligaría a la misma en posteriores situaciones similares a incluir la condición de reincidencia en la sanción. Esta situación generaría que se agrave la sanción y, por ende, que se incremente el valor de la multa.

c) Del análisis realizado surge que, en general, cada gerencia interviniente se comporta como un compartimento estanco, no existiendo comunicación fluida y/o un programa integrado entre ellas, produciendo demoras innecesarias en el circuito.

De 15 expedientes (y sus agregados) analizados, el 37,5 % (6 expedientes) no posee, hasta la fecha de esta auditoría, constancia alguna de multas aplicadas.

En cuanto a los tiempos de tramitación, corresponde señalar que exceden lo razonable, toda vez que el plazo promedio se aproxima a los 106 días hábiles. Esta dilación afecta la esencia del debido proceso administrativo de la infracción.

### *Liberación*

CACETT no recibe ninguna documentación de los vehículos que la CNRT retuvo por inspecciones realizadas. El sector toma conocimiento recién cuando el titular de la unidad retenida se presenta y solicita que se libere la unidad. Cada sector que opera no se relaciona entre sí en busca de un circuito eficiente.

De los expedientes analizados no surge la cantidad de días de retención impuesto a los vehículos infraccionados, como tampoco el criterio utilizado a ese efecto. Si bien existe un plazo máximo para mantener retenido un vehículo (decreto 253/95) por deficiencias individualizadas, la CNRT no reglamentó aún plazos de retención intermedios que dependan del tipo de deficiencia o infracciones detectadas, así como también a su gravedad; esto genera que quede a criterio del encargado del sector determinar los días de retención.

Resulta compleja la autorización de liberación del vehículo puesto que:

1. El instructor sumariante (pertenece a CACETT) dirige una nota al subgerente de Contenciosos de la CNRT informando que, según disposición de la Gerencia de Control Técnico, se ordena la restitución de la unidad.

2. Seguidamente, y con la misma fecha, el subgerente de Contenciosos le remite una nota al gerente de Fiscalización solicitando que se sirva autorizar la restitución del vehículo.

3. Inmediatamente, y también con la misma fecha, se encuentra la disposición citada en el punto 1 firmada por el gerente de Fiscalización autorizando a retirar la unidad.

Lo reseñado denota una falta de relación entre el primer y el tercer paso, pues en la primera nota, donde comienza el trámite de liberación por parte de CACETT, ya se menciona el número de disposición de la Gerencia de Fiscalización que figura como el último paso para la liberación.

De los expedientes analizados no surge que la deficiencia detectada en la unidad retenida haya sido subsanada al momento de la liberación. Esta situación permite que en muchos casos el vehículo vuelva a circular en infracción.

Las constancias de pago por la liberación de los vehículos no se encuentran debidamente conformadas.

De 15 expedientes analizados, 10 poseen la correspondiente constancia de pago de la liberación del vehículo; ésta consiste en una fotocopia del recibo entregado por CACETT, autenticado por instructor sumariante. De esos 10 recibos:

- El 100 % carece de la firma del cajero.
- El 20 % carece de la correspondiente autenticación.

#### *Verificación in situ*

En el caso de que la unidad inspeccionada sea retenida, el acta como la planilla de inventario no se confecciona en el lugar de detención, sino que se traslada el vehículo y después se procede a elaborar ambos documentos en el lugar de retención.

Los grupos de inspección se encuentran conformados por dos o tres inspectores y uno o dos agentes de policía. Estos, a efectos de desarrollar su tarea, se dividen en dos turnos, uno por la mañana y otro por la tarde. Si en el momento de la inspección se determina que un vehículo adolece de faltas que afectan la seguridad de la unidad o de los pasajeros, es acompañado por uno de los inspectores al lugar de retención a efectos de confeccionar la documentación respectiva, esta situación se repite con la cada uno de los vehículos que guardan las mismas características. Cuando son más de tres las unidades retenidas, se termina el control por falta de agentes que realicen la registración de los vehículos. Es decir que el tiempo que dura la inspección queda sujeto a la cantidad de agentes afectados a la misma y a la cantidad de vehículos retenidos en cada operativo.

#### **Expediente O.V.-423/02 - Resolución AGN 160/02**

La AGN informa que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156, la Auditoría General de la Nación procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte con el objeto de realizar un examen de la gestión ambiental llevada a cabo por el organismo, referido a las acciones de fiscalización y control de las emisiones contaminantes provenientes del transporte automotor sujeto a jurisdicción nacional, de pasajeros y carga, en el marco legal vigente y las reglamentaciones particulares dictadas por el mismo.

Período analizado: años 1998 a 2000.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación aprobadas por la resolución 145/93, dictada en función del artículo 119, inciso *d*), de la ley 24.156.

La AGN formula una serie de comentarios y observaciones, a saber:

No se ha implementado aún el Registro Único de Transporte Automotor (RUTA) exigido por la ley 24.653 y el decreto reglamentario 105/98. Si bien

el transporte de pasajeros está perfectamente registrado, se desconocen los datos del universo total de los vehículos de carga de carácter interjurisdiccional.

El organismo ha consignado que la estimación es dificultosa al no existir un registro ad hoc; sin embargo, a partir de la base de datos de Revisión Técnica de la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte (CENT) de unidades afectadas al transporte de cargas, ha detectado una cifra aproximada de 400.000 dominios, por lo cual estima que el parque de jurisdicción nacional tiene un rango de esa magnitud.

En relación a la Revisión Técnica Obligatoria:

El documento elaborado por la Subgerencia de Fiscalización y Control de Servicios de la CNRT que da cuenta de la labor realizada en los años 1998, 1999 y 2000 declara que el sistema adolece de las siguientes deficiencias:

Falta de homogeneidad en los criterios técnicos y procedimientos utilizados por los auditores regionales que provoca desigualdad en las auditorías y en el rendimiento de los talleres.

El organismo manifiesta que existen problemas, tanto con el gobierno de la provincia de Buenos Aires como con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, donde los marcos normativos colisionan generando doble imposición e incluso sanciones por falta de reconocimiento de la Revisión Técnica Nacional por dichas autoridades provinciales o municipales.

Los talleres no cuentan con el equipamiento mínimo obligatorio necesario para efectuar las revisiones técnicas obligatorias.

La elección de los talleres es libre por parte de los transportistas y la tarifa por el servicio de revisión tampoco es uniforme. Ambas características provocan desigualdad y que los talleres más exigentes resulten menos elegidos.

No se ha establecido un cronograma de adecuación gradual a fin de que se imponga un criterio uniforme con relación a la infraestructura edilicia, el equipamiento y las condiciones técnicas mínimas de funcionamiento de los Talleres de Revisión Técnica para que se subsanen las desigualdades registradas.

El porcentaje de resolución de los expedientes iniciados por falencias detectadas en los talleres tanto por la CNRT como por la CENT es bajo:

La discriminación es la siguiente:

Año 1998: de 38 expedientes iniciados se resolvieron 3.

Año 1999: de 52 expedientes iniciados se resolvieron 19.

Año 2000: no hay registro de información.

En relación a la Revisión Técnica a la Vera del Camino:

El área a cargo de los sumarios ha heredado un cúmulo de expedientes de las administraciones an-

teriores que obstaculiza la gestión. Se estima que el volumen total de expedientes iniciados y no resueltos que se encuentran acumulados en el Área Sumarios es de 50.000, ya que alrededor de 15.000 pueden ser resueltos por vía de presentación voluntaria.

Se estima que si se destina la totalidad del personal del área e incluso se lo refuerza para resolver los expedientes acumulados, no se podría resolver la totalidad de dichos expedientes, con el agravante de que se descuidaría el tratamiento de los expedientes ingresados en los últimos años que podrían generar recursos y que habrán de convertirse en remanentes futuros subsistiendo la problemática. El porcentaje de resolución de los expedientes iniciados a los vehículos (involucra transporte de pasajeros y carga) es bajo.

Se vio, entre los años 1998, 1999 y 2000, un total de 173 expedientes, de los cuales:

- 142 expedientes estaban sin resolución, y
- 31 expedientes estaban resueltos.

El organismo no ha completado aún el inventario de los expedientes totales (iniciados, pendientes, resueltos), lo que impide detectar el volumen de expedientes prescritos, próximos a prescribir y recientes, ni ha informatizado su registro.

Respecto del control de ruidos, no hay un estándar o número indicativo que permita determinar cuándo un vehículo supera niveles de emisión permitidos.

#### **Expediente O.V.-202/03 - Resolución AGN 63/03**

La AGN informa que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 118 de la ley 24.156, la Auditoría General de la Nación procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte con el objeto de verificar los controles ejercidos por el ente sobre las medidas de seguridad en el servicio público de transporte automotor de pasajeros y el seguimiento de recomendaciones.

El período auditado fue desde el mes de enero de 1998 hasta diciembre de 2001.

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Nación aprobadas por la resolución 145/93.

La AGN formula una serie de comentarios y observaciones detalladas a continuación:

#### *Subgerencia de Fiscalización y Supervisión de Servicios (SFySS) Carroceras y Talleres*

La Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) no cumple con las formalidades previstas para la confección de los expedientes.

Por resoluciones STyOP 395/89 y 49/93 se detalla la documentación que deben presentar todas las empresas nacionales o extranjeras que se dediquen a la fabricación de carrocerías, reparación de las mis-

mas y/o modificación de chasis para ser inscritas por la CNRT en el Registro Nacional de Fabricantes de Carrocerías y Talleres (RNFCyT).

Las 50 empresas activas tramitaron su inscripción ante la Secretaría de Transporte entre octubre de 1981 y octubre de 1992; ante la Comisión Nacional, de Transporte Automotor (CONTA) entre octubre de 1994 y marzo de 1996; y ante la CNRT desde abril de 1997 hasta el presente.

El 50 % de los expedientes relevados presenta deficiencias de foliatura, el 47 % no tiene dictamen jurídico, el 60 % no tiene carátula o la tiene incompleta y el 83 % presenta deficiencias en otros requisitos. El mayor porcentaje de falencias halladas proviene de las inscripciones tramitadas ante la Secretaría de Transporte, cuyos expedientes se transfirieron a la CNRT incompletos.

La CNRT no lleva a cabo el seguimiento y actualización de los legajos de inscripción de las empresas carroceras y talleres.

Esto dificulta el contralor sobre el accionar de las empresas y reduce las posibilidades de detección en tiempo oportuno de los cambios producidos.

Se observó, entre otras cosas, la existencia de legajos de empresas con contrato social vencido, sin su inscripción en el Registro Industrial de la Nación, con poderes de las autoridades vencidos y con modificación del objeto social sin la constancia de su inscripción en el registro respectivo (Inspección General de Justicia - IGJ).

Las actualizaciones de los datos supra mencionados sólo se realizan si al momento de llevar a cabo las inspecciones los inspectores reciben la documentación correspondiente a las modificaciones.

Lo observado resulta de importancia a fin de prevenir conductas antijurídicas en el accionar de las empresas controladas. En este aspecto, cabe mencionar que el ente, por expediente CNRT 16.210/99, pudo detectar la falsificación de la firma del responsable técnico de diseño y fabricación de una de las empresas habilitadas como fabricante de carrocerías, que generó la correspondiente denuncia penal ante el Juzgado Criminal y Corrección al Federal N° 4, Secretaría N° 7.

La base de datos de las empresas carroceras y talleres es incompleta y no incorpora toda la información requerida, hecho que impide un eficaz seguimiento y control de las empresas inscritas en el RNFCyT.

Los archivos tenidos a la vista de la base de datos informatizada de las empresas carroceras y talleres sólo contienen los datos básicos: número de inscripción, denominación o razón social de la empresa, domicilio, número de CUIT, responsables de la empresa, apoderado ante la CNRT y responsable técnico, número de resolución de la habilitación en el RNFCyT y número de expediente.

Los informes de inspección técnica no se encuentran prenumerados. Se comprobó que los informes

de inspección técnica a carroceras y talleres y los de inspección realizados a los talleres de revisión técnica no se efectúan en planillas o formularios prenumerados.

Esto aumenta significativamente el riesgo de adulteración, extravío o sustracción de la documentación sustentatoria de las inspecciones realizadas.

#### *Talleres de Revisión Técnica*

Los manuales elaborados por la CNRT no contienen estándares de calidad edilicia y nivel de mantenimiento de talleres.

Los manuales tenidos a la vista no establecen las condiciones mínimas con las que deberían funcionar los Talleres de Revisión Técnica (TRT) en lo referente a la calidad y mantenimiento de la infraestructura edilicia. Si bien los inspectores actuantes elaboran una planilla denominada "Anexo infraestructura y equipamientos", no se pudo obtener un detalle de los requerimientos mínimos tenidos en cuenta al elaborarlo.

Cabe mencionar que la Consultora Ejecutiva Nacional del Transporte (CENT) tampoco cuenta con estándares en lo referente a la calidad edilicia y nivel de mantenimiento de los talleres. Sus instrucciones se limitan a especificar los colores que deben llevar los talleres y su cartelería.

La CNRT no aplica las sanciones correspondientes a los TRT con falencias edilicias. Cuando los inspectores de la CNRT detectan una deficiencia edilicia sólo proceden a asentarla en el Informe de Inspección. Esta circunstancia no se transforma en el disparador del procedimiento administrativo que, vía la Gerencia de Asuntos Jurídicos –sumarios–, debiera concluir con la resolución sancionatoria de la CNRT, imponiendo la penalidad establecida por la normativa mencionada.

No existe comunicación adecuada entre la Subgerencia de Fiscalización y Supervisión de Servicios (SFySS) de la CNRT y la Consultora Ejecutiva Nacional de Transporte (CENT).

Los TRT son inspeccionados por la CENT y la CNRT, y ambos cuerpos de inspectores envían las actas a la Gerencia de Asuntos Jurídicos (GAJ) en forma individual. Este mecanismo lleva a que tanto la CENT como la SFySS desconozcan recíprocamente las inspecciones llevadas a cabo por la otra, tomando conocimiento de las irregularidades cometidas por los TRT cuando, al efectuar una inspección, solicitaban las actas correspondientes a las auditorías realizadas por el otro organismo.

La SFySS no propicia la aplicación de sanciones en los casos en que el personal de los TRT no alcance el puntaje mínimo en las evaluaciones sobre tareas de inspección técnicas de vehículos.

Se tomó conocimiento que la subgerencia elevó al director ejecutivo de la CENT la nota SFySS 644/02 del 25/4/02 con "...un listado de preguntas para su análisis y opinión, el cual tendría como objetivo

poder efectuar los controles establecidos en la resolución ... relacionados con los conocimientos técnicos que deben poseer los directores de los TRT...". Esta iniciativa se sustenta en la observación realizada por la AGN en actuaciones anteriores. Al momento de cerrar las tareas de campo, la CENT no había respondido la mencionada nota, con lo cual la tarea de coordinación entre las autoridades de aplicación y contralor se encuentra en una etapa inicial y demorada, no permitiendo dar por subsanada la observación planteada.

El sistema de archivo de los legajos de las inspecciones a los TRT no es confiable.

La SFySS confecciona un informe por cada inspección que realiza a los TRT. En caso de existir infracciones previstas por la resolución ST 408/94, se debe confeccionar un acta, que da origen a un expediente que inicia el procedimiento administrativo para la aplicación de las sanciones en los casos que corresponda.

La SFySS omite confeccionar las actas para inicio de sumarios.

#### *Aprobación de planos de carrocerías y modificación de chasis*

Los planos aprobados no cuentan con la totalidad de las firmas requeridas.

El Manual de Procedimiento de Aprobación de Planos de Carrocerías y Modificación de Chasis exige, en su punto 3 –Inspección de prototipos–, que los planos contengan un rótulo firmado por quien lo revisó y por quien lo aprobó.

De un total de 630 planos presentados en el período bajo análisis, se verificaron 126 planos, que representan el 20 %. Se pudo observar que en 18 casos falta la firma de quien lo aprobó, en 8 casos falta la firma de quien lo revisó.

Las disposiciones de aprobación de planos no cuentan con la firma requerida en el manual del área.

En la muestra analizada se pudieron detectar 39 disposiciones que no fueron firmadas por el gerente requerido.

El sistema de archivo de la planera resulta inadecuado. En la planera quedan archivados los planos que se realizan en papel común. Los originales que se elaboran en papel calco y/o autocolor quedan incorporados al expediente que dio origen a la tramitación de aprobación.

Dado el uso intensivo que se les da a los planos, lo frágil y delicado del material en el que se confeccionan, la diversidad de áreas que lo requieren, el alto riesgo de deterioro y extravío, la imposibilidad de realizar el control constante del correcto y correlativo archivo en la planera, la asiduidad en la consulta de los mismos y su remisión a otras dependencias fuera del ámbito físico de la CNRT, hacen que este sistema de archivo en papel común de esta relevante información no resulta el apropiado resguardo para la conservación inalterable de los planos.



### Departamento de Control Psicofísico

Los contratos con las clínicas prestadoras de servicios de evaluación psicofísica se encuentran vencidos.

La casi totalidad de los contratos celebrados con las prestatarias de servicios de control psicofísico (27 de 28) se encuentran vencidos, con la única excepción del celebrado con una clínica de la provincia de Entre Ríos cuyo vencimiento opera el 26/5/03.

Es importante destacar que el ente comunicó unilateralmente, por nota CNRT 1.868/97 de fecha 18/7/97, la continuidad en la utilización de los servicios de las clínicas prestatarias cuyos contratos se encontraban vencidos entre abril y junio de 1996 "hasta tanto se celebren los nuevos contratos con las empresas adjudicatarias de los procesos de selección pública que se encuentran próximos a iniciarse". Esta modalidad se llevó a cabo en 12 contratos.

Con fecha 5/8/99 se inició el expediente CNRT 13.708/99, que propuso prorrogar los contratos que se encontraban vencidos y próximos a vencerse (no incluidos en la nota CNRT 1.868/97) dado el tiempo transcurrido desde la apertura del concurso para la selección de prestadores médicos y la necesidad de delimitar derechos y responsabilidades emergentes de los mismos, instrumentando un mecanismo de notificación de la prórroga hasta el 30 de septiembre de 1999 con la posibilidad de prórrogas automáticas cada 30 días. A tal efecto, se diligenció una carta documento conteniendo un modelo de nota que debían remitir las clínicas prestatarias en el plazo de 7 días hábiles contados desde su recepción, bajo apercibimiento de considerar no aceptada la prórroga, ocasionando el cese de la prestación. En esta situación se encuentran 7 clínicas.

Finalmente, en los 8 casos restantes, no se pudo determinar la existencia de documentación que prorrogue expresamente los contratos, sin perjuicio de lo cual, al igual que en los casos mencionados precedentemente, las mismas continuaron prestando servicios.

Al momento de cerrar las tareas de campo, la cantidad de clínicas que prestan este servicio resulta considerablemente menor. Tres clínicas fueron declaradas en quiebra y siete dejaron de prestar servicios.

A su vez, la intervención de la Gerencia de Asuntos Jurídicos en expediente CNRT 13.708/99, por dictamen GAJ (CNRT) 4.092 del 17 de agosto de 1999, manifiesta que el sistema de prórroga es una solución sólo momentánea y ante circunstancias dadas y que debe la CNRT "...evitar en el futuro sucesivos vencimientos que obliguen necesariamente a recurrir a medidas como las que se instrumentan en esta ocasión".

Este mecanismo de prórrogas automáticas de contratos pensado y elaborado entre los años 1992 y

1996 trajo como consecuencia la involución del proceso de control interno, imposibilitando la incorporación de mejoras y estándares que tiendan a dotar de eficiencia y eficacia al sistema.

A ello debe agregarse que la disminución de empresas prestadoras, producida tanto por rescisión unilateral como por quiebra, provoca una concentración del servicio en un menor número de clínicas, afectando la competencia y por ende la calidad del mismo.

La CNRT no llevó a cabo un nuevo concurso público para la adjudicación de clínicas prestatarias del servicio de evaluación psicofísica.

Mediante la resolución CNRT 2.951/98 se dispuso el llamado a un concurso público nacional para la adjudicación de los exámenes relativos a la evaluación psicofísica de los conductores de vehículos de transporte terrestre de pasajeros, cargas generales y mercancías peligrosas de jurisdicción nacional para la región metropolitana de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, provincia de La Pampa, provincia del Neuquén, provincia de Río Negro, provincia del Chubut, provincia de Santa Cruz, provincia de Santa Fe, provincia de Entre Ríos, provincia de Misiones, provincia de San Luis, provincia de Mendoza, provincia de San Juan, provincia de La Rioja, provincia de Tucumán y provincia de Salta, extendida por la resolución 4.898/98 a las provincias de Córdoba, Jujuy y Río Negro -Cipolletti-.

Al momento de encontrarse en la etapa de selección de las ofertas, y habiendo confeccionado la Comisión Evaluadora de Ofertas el orden de méritos, el directorio de la CNRT decidió, mediante el dictado de la resolución 1.617/00 de fecha 1/3/2000, dejar sin efecto el llamado a concurso público referenciado en atención a "...razones de oportunidad, mérito y conveniencia...".

Es importante destacar que el procedimiento de licitación pública está concebido para satisfacer principios de publicidad y transparencia en la gestión pública, estableciéndose que los principios jurídicos esenciales que hacen a la *ratio iuris* de la licitación son la libre concurrencia y la igualdad de los oferentes.

Por ello, la falta de un llamado a concurso adecuado vulnera la transparencia como principio rector que abarca, respecto del actuar administrativo, el cumplimiento irrenunciable de los principios de legalidad, moralidad, publicidad, participación real y efectiva, competencia, razonabilidad y control.

El plazo del proceso de contratación resultó excesivamente prolongado.

El procedimiento seguido al suscribirse el único contrato no vencido, celebrado con una clínica de la sede Paraná de la provincia de Entre Ríos el 26 de mayo de 1999, no resulta razonable.

La resolución CONTA 406 del 30/8/94 llamó a concurso público nacional en distintas sedes, entre las que se encontraba incluido un prestador para

la ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos, fijando el acto de apertura para el 25/11/94.

El artículo 2º de la resolución de la ST 138 del 22/12/97 adjudicó la realización de las tareas relativas a la evaluación psicofísica de los conductores de vehículos de transporte automotor de pasajeros, mercancías peligrosas y cargas, para la sede mencionada, agregando en sus considerandos el detalle de las distintas comisiones de evaluación de los diferentes organismos que tuvieron a su cargo la evaluación de la oferta, convalidando en su artículo 3º el exceso en los plazos del proceso licitatorio establecidos en el artículo 21, apartado 21.2, del pliego de bases y condiciones.

Teniendo en cuenta lo dilatado de los plazos detallados precedentemente y que durante los años 1998 y 1999 el organismo encaró un concurso público con alcance nacional, en donde los prestadores de la provincia mencionada se encontraban convocados para presentar sus ofertas, resulta observable la mencionada contratación, referenciándose al respecto lo expuesto en los dos últimos párrafos del punto anterior.

### Seguros

La CNRT no controla el cumplimiento de la presentación mensual exigida por el artículo 4º de la resolución CNRT 544/98 a las entidades aseguradoras.

A tal efecto, se relevaron las presentaciones mensuales de las compañías aseguradoras autorizadas a operar en servicio público de pasajeros entre los meses de diciembre de 1999 y diciembre de 2001 (25 meses). Dicha muestra fue determinada con el objeto de constatar la integridad de las presentaciones efectuadas por dichas empresas, relevando las presentaciones de las 7 compañías aseguradoras durante un período determinado.

De lo analizado se puede concluir que:

a) No se cumplimenta con el plazo exigido por el marco legal, toda vez que el 58,29 % excede el plazo de presentación.

b) No se cumplimenta con el requisito de informar el mes por el que se presenta la información contenida en el archivo magnético ni la firma y aclaración de un responsable de la entidad aseguradora, toda vez que sólo el 57,71 % y el 65,71 %, respectivamente, cumple con la normativa.

La CNRT no controla la obligación de las entidades aseguradoras de informar en plazo las suspensiones o caducidades de la cobertura de seguros.

Las entidades aseguradoras deben informar, de acuerdo al artículo 5º de la resolución CNRT 544/98, en forma fehaciente de toda suspensión o caducidad de la cobertura correspondiente a los vehículos de transporte por automotor que presten servicios en su jurisdicción, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de acaecida, indicando denominación de la entidad aseguradora, fecha de emisión

del reporte, número de habilitación o permiso, razón social de la empresa de transporte, número de CUIT, de la póliza, de dominio del vehículo y fecha y hora en que quedó sin cobertura y motivo. Asimismo, debe contar con la firma y aclaración de la persona responsable que emite la comunicación.

Del relevamiento de la base de datos del Sistema de Información de Seguros (SISE) se pudo determinar que las compañías incumplen con el plazo exigido por el marco legal, toda vez que solamente 48,68 % de las presentaciones son realizadas en término.

La CNRT no controla el cumplimiento por parte de las entidades aseguradoras de informar en término los siniestros ocurridos a sus asegurados.

De la documentación tenida a la vista correspondiente a los años 2000 y 2001 se pudo determinar que ninguna de las empresas cumple con dicha presentación en la forma y plazos exigidos. Únicamente Metrópol presenta dicha información en un plazo de 7 a 10 días y Garantía en forma mensual. Durante el año 2000, la Compañía Argos la presentó únicamente en tres oportunidades (14/7, 23/4 y 17/1) y La Economía Comercial en una sola ocasión (11/2).

Es importante destacar que el ente elabora las estadísticas con estos datos remitidos por las entidades aseguradoras, y en algunos casos con denuncias presentadas por los transportistas o usuarios damnificados, que no son confrontados con otras fuentes de información como pueden ser la Policía Federal, la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Consejo Federal de Seguridad Vial, lo que les otorga muy baja confiabilidad dado que no se efectúan pruebas de consistencia de los datos originales. Esta afirmación es compartida por el Área de Seguros y Estadísticas del ente, que en respuesta al cuestionario reconoce que la información procesada por el ente es poco confiable.

Se incrementó la cantidad de muertos en siniestros en el 2002 respecto del 2001 en un 330 %, a pesar que disminuyó la cantidad de accidentes. Si bien, como se expresó *ut supra*, la información resulta poco confiable (podría ser, por ejemplo, que no se informen todos los siniestros), las cifras de por sí marcan la magnitud del problema, lo que debiera generar en el ente acciones direccionadas a profundizar los controles de los aspectos que, si bien pueden no tener una relación de causalidad directa con el siniestro, coadyuvan a su ocurrencia.

Mejorar el sistema de información y estadística de manera tal que permita realizar un diagnóstico correcto de la situación y un seguimiento de su evolución.

Finalmente, es importante aclarar que de la base de datos obrante en soporte informático no surge la fecha en que las compañías aseguradoras presentan esta información ante la CNRT, imposibilitando de este modo su seguimiento y control.

La CNRT no controla el cumplimiento de la presentación en plazo del informe trimestral de los siniestros ocurridos denunciados por las aseguradoras.

Del relevamiento llevado a cabo se pudo determinar que ninguna de las compañías de seguro cumple con la presentación de la información trimestral. Esto se confirma con lo expresado por el responsable del Area de Seguros, en respuesta a los cuestionarios efectuados, al manifestar que la información no es presentada porque "...es la misma que periódicamente (48 horas o semanalmente) envían las aseguradoras, por lo cual sería repetir los mismos datos, y debido a que las aseguradoras llevan los datos en un programa denominado Prisma, que hace difícil su conversión a Excel o DBF...".

#### *Gerencia de Asuntos Jurídicos*

Las demoras en la tramitación de los expedientes iniciados por irregularidades en los TRT resultan excesivas.

La Gerencia de Asuntos Jurídicos suministró un listado de 260 expedientes pendientes de resolución, referidos a los trámites que se encuentran actualmente en la etapa de sustanciación de sanciones por infracciones cometidas por los talleres.

En 103 casos no se detalla la fecha en que dichos expedientes ingresaron a la gerencia.

Se pudo observar que la demora promedio de 11 meses expuesta en el informe de auditoría aprobado por resolución AGN 259/01 se ve ampliamente superada dado que existen trámites que llevan más de 4 años, lo que evidencia el agravamiento del problema (el promedio de los 157 expedientes es de 30,5 meses).

Las demoras registradas en la resolución antes mencionada afectan la eficiencia y eficacia en las tareas de control instrumentadas por el ente de contralor.

La gerencia no aplica la sanción preventiva a los TRT.

No surge que la CNRT utilice la facultad otorgada por la normativa vigente.

La falta de sanciones oportunas debilita el sistema de control que el ente debe mantener sobre los TRT.

La información volcada a la base de datos de los expedientes en trámite es incompleta.

Los expedientes que ingresan a la gerencia lo hacen provenientes de informes de inspección generados por la CNRT (SFySS) y por la CENT.

En el transcurso de las tareas de campo se efectuó el control cruzado de la base de datos mencionada en las observaciones anteriores con la información emitida por la SFySS de las actas por ellos elaboradas como consecuencia de inspecciones técnicas.

Se verificó que los datos aportados por la Gerencia de Asuntos Jurídicos son incompletos, ya que 31 expedientes girados desde la SFySS no figuran en la base de datos de la GAJ.

#### *Area de Fiscalización Administrativa*

El informe que arroja la consulta a la base de datos del sector no permite identificar al chofer en infracción.

De las consultas efectuadas a la base de datos no surgen claramente quiénes son los choferes que fueron detectados en infracción, aun cuando el acta menciona infracciones vinculadas con los conductores.

El hecho de carecer de la licencia nacional habilitante (LNH) o estar ésta vencida, o no tener la libreta de trabajo o tenerla incompleta, son infracciones particularmente vinculadas con el chofer de cada una de las unidades inspeccionadas.

Estos son los documentos que habilitan a los choferes a conducir (el primero) y que deja reflejados las jornadas de trabajo y descanso de los mismos (el segundo), resultando, por lo expresado, de significativa importancia su seguimiento y control.

Los informes que arrojan las consultas efectuadas a la base de datos se centran e identifican en función del dominio del vehículo inspeccionado, mientras que para poder identificar al chofer es necesario recurrir al acta original, cuando sería de suma utilidad para las distintas áreas del organismo que se identifique al conductor juntamente con las infracciones que a éste se refieren.

No existe un adecuado circuito interno de información de las falencias detectadas por los distintos grupos de inspectores a las áreas sustantivas.

Si bien el Area de Fiscalización Administrativa cuenta con información procesada y elaborada, no se pudo obtener evidencia fehaciente de la comunicación a los distintos sectores involucrados con la información que surge de las actas de infracción. A modo de ejemplo se puntualiza que el Departamento de Control Psicofísico no recibe en forma habitual el resultado de las inspecciones que detectaron inconvenientes con los choferes, o que se le notifiquen al Sector Seguros las infracciones que al mismo le competen.

#### *Generalidades del ente*

Los manuales de procedimiento no cuentan con aprobación de la autoridad competente. A la fecha de cierre de las tareas de campo, los manuales internos de las distintas áreas analizadas no fueron aprobados.

Existe una alta rotación en el nivel de dirección del ente.

Del análisis efectuado se puede inferir que en el período de directorio (desde 29/11/96 hasta 17/

12/99) sus miembros duraron en promedio 18 meses y durante el periodo de las intervenciones (desde 21/12/99 hasta la fecha de cierre de tareas de campo) las autoridades duraron en promedio 5 meses. Estos frecuentes cambios en cargos de alta dirección no favorecen la instrumentación, en el organismo, de políticas claras y estables, ni la implementación de buenos sistemas de control interno.

De la lectura de las normas internacionales de auditoría, emitidas por el Comité Internacional de Prácticas de Auditoría, se concluye que el riesgo de fraude o error es mayor cuando "...hay alto porcentaje de rotación de personal clave ... hay cambios frecuentes de asesoría legal o de auditores...". En igual sentido, y poniendo el acento de los controles en la más alta gerencia, el Informe COSO puntualiza que "...el director general (o cualquier otra denominación que pueda darse al máximo ejecutivo de una empresa, tal como consejero delegado, presidente ejecutivo, ..., etcétera) es el responsable último y debería asumir la 'titularidad' del sistema. Más que ningún otro individuo, el director general fija la pauta en las esferas más altas de la entidad, influyendo en la integridad, la ética y los demás factores para consecución de un entorno de control favorable...".

Esta rotación necesariamente tuvo incidencia en la falta de aprobación de manuales, toma de decisiones orgánicas, como ser el llamado a licitación para las clínicas prestadoras, la aplicación de sanciones preventivas a TRT, la intercomunicación de información dentro del organismo, etcétera. Contrariamente, una alta gerencia estable favorecería la aplicación de políticas a mediano y largo plazo.

El organigrama no refleja la organización real del organismo.

De los procedimientos llevados a cabo se ha verificado la falta de correspondencia entre la estructura formal aprobada y la realidad fáctica o estructura informal y funcionamiento real de las distintas áreas del organismo. Esto lleva a que el organigrama no refleje la realidad y la compleja y disímil temática que el organismo tiene a su cargo.

#### *Comunicación del proyecto de informe y análisis del descargo formulado por la CNRT*

Mediante nota 12/2003 AGN, de fecha 5/3/03, se remitió al señor interventor de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte copia del proyecto de informe de auditoría a fin de que presente las consideraciones que estime pertinentes.

Vencido del plazo de 15 días otorgado, no se ha recibido respuesta del organismo.

*Oscar Lamberto. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Álvarez. – Roque T. Álvarez. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.*

## ANTECEDENTES

1

### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración ha considerado los expedientes 468/01, respecto al control sobre las medidas de seguridad en el servicio público de transporte automotor de pasajeros de corta y larga distancia; 726/01, sobre el accionar de la CNRT en relación con reclamos de los usuarios; 145/02, sobre diversas modalidades del servicio de oferta libre; 423/02, sobre gestión de control ambiental, y 202/03, sobre el control de las medidas de seguridad en el servicio público de transporte automotor de pasajeros, mediante los cuales la Auditoría General de la Nación remite resoluciones en el ámbito de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte; y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe: *a)* sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de los controles realizados por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte sobre los reclamos de los usuarios, el control de gestión ambiental y control de las medidas de seguridad en el servicio público de transporte automotor de pasajeros, y *b)* sobre las medidas adoptadas a los fines de determinar y efectivizar las responsabilidades que se hubieran derivado de las aludidas observaciones, que en varios casos informarían de severos incumplimientos con tareas que hacen a aspectos centrales del control del Estado en lo que resulta materia de competencia del órgano.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos. \*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 27 de mayo de 2004.

*Oscar Lamberto. – Mario A. Losada. – Gerardo R. Morales. – Juan J. Álvarez. – Nicolás Fernández. – Roque T. Álvarez. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero.*

2

Ver expediente 72-S.-2004.

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.

## XLIX

## FUNDAMENTOS

II CONGRESO INTERNACIONAL DE EDUCACION  
"LA FORMACION DOCENTE: EVALUACIONES  
Y NUEVAS PRACTICAS EN EL DEBATE EDUCATIVO  
CONTEMPORANEO"

(Orden del Día N° 838)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Storero por el que se declara de interés educativo el II Congreso Internacional de Educación "La formación docente: evaluaciones y nuevas prácticas en el debate educativo contemporáneo", a realizarse el 20 y 22 de octubre de 2004 en la Universidad Nacional del Litoral; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el II Congreso Internacional de Educación "La formación docente: evaluaciones y nuevas prácticas en el debate educativo contemporáneo" organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, a realizarse en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, entre los días 20 y 22 de octubre de 2004.

Sala de la comisión, 4 de agosto de 2004.

*Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. –  
Olinda Montenegro. – Antonio  
Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de  
Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A.  
Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Gustavo  
A. Canteros. – María T. Ferrín. – Irma  
A. Foresi. – Rafael A. González. –  
Esteban E. Jerez. – Susana B. Llambi.  
– Eduardo G. Macaluse. – Marta O.  
Maffei. – Stella M. Peso. – Norma R.  
Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. –  
Ana E. R. Richter. – Rodolfo Roquel. –  
Hugo G. Storero.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Storero, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Susana B. Llambi.*

Señor presidente:

Hoy más que nunca es impensable que la formación de los docentes culmine en los estudios de grado. Se requieren espacios permanentes de trabajo y reflexión en donde no quede librado a la voluntad personal del educador el seguir formándose, sino que se establezcan mínimas condiciones materiales y simbólicas para que esto sea posible.

Dadas las características de fragmentación de la vida social y cultural, y la necesidad de recomponer los espacios y el tejido social, las instituciones de formación docente necesitan consolidar relaciones interinstitucionales, no sólo con aquellas que históricamente mantuvo, las denominadas instituciones destino (escuelas medias y primarias), sino con todas aquellas cuyos propósitos sean la formación de artistas, científicos y trabajadores.

En particular, este congreso pretende dar continuidad a I Congreso Internacional de Formación de Profesores, realizado en 1996, y al Encuentro Nacional de Formación Docente, realizado en 1998.

Los objetivos del mismo son: generar ámbitos de debate y discusión sobre problemáticas centrales de las prácticas educativas en la actualidad; difundir conocimientos generados a través de proyectos de investigación, tesis de maestría y doctorados vinculados a la formación docente; conocer experiencias alternativas o innovadoras y favorecer las relaciones entre distintas instituciones comprometidas con la formación docente para enriquecer perspectivas y potenciales proyectos colectivos. Para ello se desarrollarán conferencias, paneles y debates a cargo de especialistas de renombre internacional. Estas actividades se enriquecerán con la presentación de trabajos de investigación y trabajos de experiencias, procurando dar a conocer avances y producciones finales de proyectos de investigación o tesis, aportes de nuevas categorías de análisis de procesos educativos, prácticas e innovaciones.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Hugo G. Storero.*

ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el II Congreso Internacional de Educación "La formación docente: evaluaciones y nuevas prácticas en el debate educativo contemporáneo" a realizarse entre el 20 y el 22 de octubre de 2004 en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral.

*Hugo G. Storero.*

## L

70° ANIVERSARIO DE LA ASOCIACION  
DE EX ALUMNOS DEL COLEGIO NACIONAL  
DE BUENOS AIRES

(Orden del Día N° 839)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storero por el que se declara de interés parlamentario, educativo y cultural el 70° aniversario de la Asociación de Ex Alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires a celebrarse el 23 de agosto de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del 70° aniversario de la creación de la Asociación de Ex Alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires a celebrarse el próximo 23 de agosto de 2004.

Sala de la comisión, 11 de agosto de 2004.

*Silvia G. Esteban. – Olinda Montenegro.  
– Oscar J. Di Landro. – Antonio  
Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de  
Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A.  
Blanco. – Gladys A. Cáceres. – María  
T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Ruperto  
E. Godoy. – Rafael A. González. –  
Esteban E. Jerez. – Susana B. Llambi.  
– Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de  
Stubrin. – Ana E. R. Richter. – Hugo G.  
Storero.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Storero, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Silvia G. Esteban.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación de Ex Alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires celebra en agosto próximo los

70 años de su creación. Con tal motivo, ha preparado una nutrida agenda de actividades, que incluye actos, ciclos de conferencias, mesas-debate y otras manifestaciones estrechamente ligadas a la educación y la cultura que sería extenso enumerar.

La asociación reúne a los ex alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires, la institución que a lo largo de su historia ha marcado rumbos en la educación argentina y por la cual pasaron en diversos periodos las más insignes personalidades del país.

El Colegio, fundado en 1622 por los jesuitas, devino Real Colegio de San Carlos (por donde pasaron casi todos los próceres de nuestra patria, de Saavedra a Moreno y Belgrano, de Dorrego a Rivadavia y Echeverría, de Laprida a Pueyrredón, de Vicente López y Planes a Tomás Guido, etcétera), y luego Colegio de la Unión del Sur, Colegio de Ciencias Morales, Nacional Central y finalmente Colegio Nacional de Buenos Aires en 1863. El autor del plan de estudios de entonces fue el gran educador Amadeo Jacques, quien siendo rector dotó de un sentido propedéutico a la enseñanza secundaria, es decir, el bachillerato entendido como un grado universitario inicial, con carácter formativo a través del equilibrio entre las humanidades clásicas y las científicas.

En sus fondos, durante el gobierno de Martín Rodríguez en la provincia de Buenos Aires, se funda en 1821 la Universidad de Buenos Aires. Por sus aulas pasaron desde presidentes constitucionales como Urquiza, Roque Sáenz Peña o Marcelo Torcuato de Alvear, hasta premios Nobel como Bernardo Houssay o Carlos Saavedra Lamas, científicos como Luis Agote o Ignacio Pirovano, juristas como Eleodoro Lobos o Luis María Drago, literatos como Rafael Obligado, Ricardo Güiraldes, Leopoldo Lugones, Belisario Roldán o Baldomero Fernández Moreno, y personalidades públicas de la talla de Juan Bautista Alberdi, Carlos Pellegrini, Pedro Goyena, Juan B. Justo, Ricardo Rojas, Alfredo Palacios, José Ingenieros o Florencio Escardó, por sólo nombrar a algunos.

El 23 de agosto de 1934, en el viejo edificio de "La Prensa" en Avenida de Mayo al 500, hoy Casa de la Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se reunía un grupo de 263 ex alumnos de distintas promociones "para mantener la tradición del histórico Colegio". Al cumplirse los 70 años de la asociación que en los tiempos modernos agrupa a los ex alumnos del establecimiento —muchos de los cuales han tenido y tienen destacada actuación en los ámbitos académicos, políticos, económicos y sociales en nuestros días—, resulta oportuno reproducir algunos de sus objetivos:

"Propender a la más estrecha cohesión entre todos los ex alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires con los establecimientos de enseñanza secundaria y con aquellos que dependan de universidades nacionales y/o asociaciones de ex alumnos de colegios que participen de esos objetivos, premiando la dedicación al estudio, el compañerismo, estimulándolos a estrechar vínculos fraternales

de amistad, de camaradería y de ayuda mutua, estableciendo iniciativas fundadas en el amor al estudio y el espíritu de investigación científica, y editar publicaciones de interés para esos fines”.

Sirva el presente proyecto de homenaje presentado por un legislador del interior a los ex alumnos del colegio que ha sido cuna de las luces argentinas, recibiendo en sus aulas no sólo a porteños de valía sino a ilustres representantes del interior argentino —como el salteño Güemes, el tucumano Alberdi, el sanjuanino Laprida o el santafesino Estanislao Zeballos—, que compartían aulas y disputas tan bien reflejadas en las páginas memorables de Juvenilia, de Miguel Cané, cuando entre estudios y aventuras, los entonces jóvenes frecuentaban la “Chacarita o chacrita de los colegiales”, dando lugar al nombre de dos queridos barrios —mi condición de arquitecto me traiciona—, de nuestra Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Hugo G. Storero.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

De interés parlamentario, educativo y cultural la celebración del 70° aniversario de la Asociación de Ex Alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires, por cumplirse el 23 de agosto de 2004.

*Hugo G. Storero.*

#### LI

##### INFORME PERIODICO ANUAL ESTABLECIDO EN EL ANEXO I DEL DECRETO 1.187/96

##### (Orden del Día N° 840)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Limia y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la efectiva remisión del Informe Periódico Anual a los trabajadores, establecido en el anexo I del decreto 1.187/96; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las

medidas necesarias a fin de regularizar la emisión y envío del Informe Periódico Anual (I.P.A.), establecido en el anexo I del decreto 1.187/96, para que los trabajadores que han optado por régimen de reparto puedan controlar los pagos realizados o bien los aportes de su empleador.

Sala de las comisiones, 12 de agosto de 2004.

*Angel E. Baltuzzi. — Victor H. Cisterna. — Stella Maris Córdoba. — Aldo C. Neri. — Daniel M. Esain. — Alicia I. Narducci. — Alejandro O. Filomeno. — Claudio Lozano. — María S. Leonelli. — Beatriz N. Goy. — Rafael A. González. — Lucrecia E. Monti. — Eduardo G. Macaluse. — Alejandro M. Nieva. — Aida F. Maldonado. — Héctor T. Polino. — Elda S. Agüero. — Isabel A. Artola. — Guillermo F. Baigorri. — María E. Barbagelata. — Rosana E. Bertone. — Gladys A. Cáceres. — Guillermo M. Cantini. — Nora A. Chiacchio. — Jorge C. Daud. — Dante Elizondo. — Victor M. F. Fayad. — Gustavo E. Ferri. — Rodolfo A. Frigeri. — María A. González. — Griselda E. Herrera. — Roddy E. Ingram. — Carlos A. Larreguy. — Heriberto E. Mediza. — Nélide B. Morales. — Osvaldo M. Nemirovski. — José A. Pérez. — Stella Marys Peso. — Claudio J. Poggi. — Carlos A. Sosa.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Análisis y Seguimiento del Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales y de Defensa del Consumidor, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Fernández Limia y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la efectiva remisión del Informe Periódico Anual a los trabajadores, establecido en el anexo I del decreto 1.187/96, han creído conveniente modificar y aunar criterio en la redacción del dictamen que antecede en virtud de implementar un mejor orden técnico legislativo; asimismo, han sabido interpretar las razones expuestas esgrimidas por los autores en los fundamentos de la propuesta original, por lo que las hacen suyas y así lo expresan.

*Angel E. Baltuzzi.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la década del 90, la creación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), conformado por el régimen previsional público, fundamentado en el otorgamiento de prestaciones por parte del Estado financiadas a través del denominado ré-

gimen de reparto, y el régimen previsional denominado de capitalización, financiado a través de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones (AFJP), permitió a los trabajadores optar por el sistema previsional que estimaran conveniente.

Actualmente, el 78 % de los trabajadores está afiliado al régimen de capitalización y el 22 % restante está en el régimen de reparto, de acuerdo a los datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

La legislación vigente obliga a las AFJP a emitir informes referentes a la composición del saldo de su cuenta de capitalización individual; asimismo, el decreto 1.187/96 del Poder Ejecutivo nacional establece en su anexo I la emisión de un Informe Periódico Anual (IPA).

A través del IPA, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES) comunica a los trabajadores autónomos y dependientes que pertenecen al régimen de reparto los movimientos registrados en la base de datos del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones durante el último año calendario, de acuerdo a la información que le fuera suministrada por la Dirección General Impositiva (DGI). ANSES envía el IPA por correspondencia al domicilio declarado por los afiliados.

De esta manera, los trabajadores pueden controlar que sus aportes hayan llegado al sistema quedando registrados en su cuenta, y evitando así inconvenientes en el momento de solicitar su jubilación.

Sin embargo, durante los últimos años, la emisión de dichos informes no ha sido cumplimentada con regularidad por la ANSES. Si bien la información está a disposición de los trabajadores a través del servicio telefónico de las Unidades de Atención Telefónica (UDAT) o se puede solicitar personalmente en las Unidades de Atención Integral (UDAI) o delegación más próxima a su domicilio, presentándose con su número de CUIL si es trabajador dependiente, o CUIT si es autónomo, la experiencia demuestra que el chequeo periódico del estado de sus aportes previsionales no forma parte de la cultura de los trabajadores argentinos.

Con frecuencia suelen verificarse situaciones irregulares que, inevitablemente, perjudican a los trabajadores que, al momento de ser despedidos, toman conocimiento que sus empleadores no han efectuado los aportes previsionales obligatorios, con lo cual los años trabajados no son tenidos en cuenta a los efectos del trámite jubilatorio. Esta situación puede verse agravada cuando las empresas cierran sus puertas dejando a estas personas sin posibilidad de realizar algún reclamo para comprobar su trayectoria laboral en las mismas.

Asimismo, no hay dudas que la información suministrada periódicamente a los trabajadores funcionaría como mecanismo de control hacia los empleadores limitando la evasión y el fraude previsional.

En un contexto, en el que se registran altos niveles de inestabilidad laboral, desocupación, evasión,

elusión y mora en el pago de aportes y contribuciones, resulta fundamental que los trabajadores puedan acceder a información en forma regular sobre su estado previsional. Por ello, como medida complementaria de la actual política nacional de eliminación del trabajo "en negro", se solicita al Poder Ejecutivo nacional que arbitre las medidas necesarias para regularizar la emisión de los informes periódicos de aportes de la ANSES.

Por lo expuesto precedentemente, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Adán Fernández Limia. – Carlos A. Caserio. – Daniel O. Gallo. – Jorge L. Montoya.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la efectiva y regular emisión y envío del Informe Periódico Anual (IPA) establecido en el anexo I del decreto 1.187/96 del Poder Ejecutivo nacional a fin de que los trabajadores autónomos, dependientes y mixtos que se encuentran en el régimen de reparto puedan controlar los pagos realizados o bien los aportes de su empleador.

*Adán Fernández Limia. – Carlos A. Caserio. – Daniel O. Gallo. – Jorge L. Montoya.*

#### LII

ACTA DE COPACABANA

(Orden del Día N° 841)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones del Mercosur, de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros y otros, por el que se expresa beneplácito por el Acta de Copacabana, firmada el 16 de marzo de 2004 en Brasil con la República Argentina, para la concreción de diversas obras de infraestructura; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la firma del Acta de Copacabana, del 16 de marzo de 2004, en la Repú-



blica Federativa del Brasil, entre los gobiernos del Brasil y la República Argentina, para la concreción de diversas obras de infraestructura.

Sala de las comisiones, 11 de agosto de 2004.

*Leopoldo R. G. Moreau. - Zulema B. Daher. - Hugo D. Toledo. - Jorge M. A. Argüello. - Elda S. Agüero. - Liliana A. Bayonzo. - Federico T. M. Storani. - Encarnación Lozano. - Adriana R. Bortolozzi. - Alberto A. Coto. - Juan C. L. Godoy. - Alfredo C. Fernández. - Carlos G. Macchi. - Ruperto E. Godoy. - Claudio Lozano. - Juan C. Bonacorsi. - Ricardo A. Wilder. - Adán N. Fernández Limia. - Juliana I. Marino. - Federico Pinedo. - Carlos F. Dellepiane. - María del Carmen Alarcón. - Miguel A. Baigorria. - Manuel J. Baladrón. - Ángel E. Baltuzzi. - Sergio A. Basteiro. - Marcela A. Bianchi Silvestre. - Irene M. Bosch de Sartori. - Carlos A. Caserio. - Carlos J. Cecco. - Hugo R. Cettour. - Fernando G. Chironi. - Luis F. J. Cigogna. - José C. G. Cusinato. - Hernán N. L. Damiani. - Fabián De Nuccio. - Dante Elizondo. - Patricia S. Fadel. - Gustavo E. Ferri. - Irma A. Foresi. - Rodolfo A. Frigeri. - Juan C. Gioja. - Jorge R. Giorgetti. - Miguel A. Giubergia. - Rafael A. González. - Oscar S. Lambert. - Juan López. - Eduardo G. Macaluse. - Alfredo A. Martínez. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Jorge L. Montoya. - Mario R. Negri. - Alejandro M. Nieva. - Norma R. Pilati. - Tomás R. Pruyas. - Oscar E. R. Rodríguez. - José A. Romero. - Mirta E. Rubini. - Diego H. Sartori. - Carlos A. Sosa. - Hugo G. Storero. - Jorge A. Villaverde. - Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones del Mercosur, de Transportes, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Canteros y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Leopoldo R. G. Moreau.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Quienes tienen oportunidad de conocer y transitar frecuentemente la ruta nacional 14, en el tra-

mo comprendido entre Gualaguaychú y Paso de los Libres, pueden dar fe del volumen de tránsito que por allí circula y de las características peculiares que la hacen tan propicia a los accidentes y que le han hecho ganar la fama de "la ruta de la muerte".

El Acta de Copacabana, suscrita por los presidentes de Argentina, Néstor Kirchner, y Brasil, Luiz Inácio Da Silva, reafirma la voluntad de sendos gobiernos de avanzar en la construcción de la Autopista del Mercosur, emprendimiento que implicará, simultáneamente al objetivo central de dotar de infraestructura adecuada a la comunicación terrestre de los países del Mercosur, la mejora en las condiciones de una vía de transporte tan importante para los correntinos. A su vez, ratifica el objetivo de construir una línea ferroviaria que, atravesando Corrientes, Misiones, Mato Grosso do Sul y San Pablo, constituya un corredor ferroviario de la Mesopotamia argentina.

Esta acta viene a ratificar la Declaración Conjunta de los presidentes Kirchner y Da Silva del 16 de octubre de 2003, que en su punto 13 destacaba el "interés por el avance de las obras de infraestructura de integración física, en particular la Autopista Mercosur (ruta nacional 14 en el lado argentino y tramo Porto Alegre-Uruguayana en el lado brasileño) y el proyecto de integración ferroviaria".

Acordo con esta declaración, ya en el presupuesto de la administración pública nacional para el año 2004 estaba incluida la obra sobre la autopista mesopotámica, con partidas para el último trimestre del año. La obra tiene un costo estimado en 492 millones de dólares y, en ese sentido, resulta positivo que el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social de Brasil haya ofrecido intervenir para financiarla.

Por la trascendencia de esta obra, y por los motivos que ofreceremos oportunamente a las comisiones que lo requieran y en el recinto, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Gustavo J. A. Canteros. - Noel E. Breard. - Cecilia de González Cabañas. - Carlos G. Macchi. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Hugo R. Perié. - Tomás R. Pruyas.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la reafirmación manifiesta en el Acta de Copacabana, del 16 de marzo de 2004, de la voluntad conjunta de los gobiernos de Argentina y Brasil de construir las siguientes obras de infraestructura:

1. La Autopista del Mercosur, que transformará la ruta nacional 14, en el tramo que une Gualeguaychú con Paso de los Libres; en una autopista de dos vías.

2. Un corredor ferroviario atravesando la Mesopotamia argentina y el Mato Grosso do Sul hasta San Pablo, Brasil.

*Gustavo J. A. Canteros. – Noel E. Breard. – Cecilia de González Cabañas. – Carlos G. Macchi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Hugo R. Perié. – Tomás R. Pruyas.*

### LIII

#### INFORMES SOBRE EL PROGRAMA ADULTOS MAYORES EN LA PROVINCIA DE CORRIENTES

(Orden del Día N° 842)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de la Tercera Edad ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Perié por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo para que por medio del organismo que corresponda se sirva informar respecto de acciones ejecutadas por parte del Programa Adultos Mayores, dentro del ámbito geográfico de la provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*María A. González. – Carlos J. Cecco. – Nora A. Chiacchio. – Guillermo De La Barrera. – Norma R. Pilati. – Josefina Abdala. – Marta L. Osorio. – Ana E. R. Richter.*

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por medio del organismo que corresponda se sirva informar respecto de acciones ejecutadas por parte del Programa Adultos Mayores, dentro del ámbito geográfico de la provincia de Corrientes.

*Hugo R. Perié.*

### INFORMES

*Honorable Cámara:*

La Comisión de la Tercera Edad, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Perié, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María A. González.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La novedosa implementación del Programa Adultos Mayores resulta casi de vital importancia para miles de abuelos y abuelas, habida cuenta de que con la ejecución de este reciente plan nacional se promueve, desde esferas del Poder Ejecutivo nacional, una mejora en la calidad de vida de adultos mayores que habitan en distintas zonas de nuestro país, que por distintas causas y circunstancias adolecen la falta de un ingreso remunerativo así como también del acceso a una obra social.

Este programa nacional permite la entrega de una pensión vitalicia para mayores de 70 años, siempre y cuando se cumpla con el dictado del decreto 582/2003.

La intención de esta iniciativa legislativa consiste en solicitar al Poder Ejecutivo nacional tenga a bien poder informar a esta Honorable Cámara de Diputados respecto de la cobertura y acciones que mediante el Programa Adultos Mayores se brinda a mayores adultos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y fragilidad nutricional en ámbito de localidades pertenecientes a la provincia de Corrientes.

*Hugo R. Perié.*

### LIV

#### CONSTRUCCION Y OPERACION DE NUEVOS PASOS VIALES SOBRE EL RIO URUGUAY

(Orden del Día N° 843)

##### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Obras Públicas, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para la ejecución de los mecanismos previstos en el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil, para la Facilitación de la Construcción y Operación de Nuevos Pasos Viales sobre el Río Uruguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan ponga en marcha de forma inmediata los mecanismos previstos en el Acuerdo entre el Gobierno de la Repú-

blica Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Facilitación de la Construcción y Operación de Nuevos Pasos Viales sobre el Río Uruguay.

Sala de las comisiones, 12 de agosto de 2004.

*Hugo D. Toledo. – Miguel Bonasso. – Jorge M. A. Argüello. – Leopoldo R. G. Moreau. – Liliana A. Bayonzo. – Federico T. M. Storani. – Elda S. Agüero. – Marta O. Maffei. – Alberto A. Coto. – Encarnación Lozano. – Carlos G. Macchi. – Luis G. Borsani. – Ruperto E. Godoy. – Juan C. L. Godoy. – Ricardo A. Wilder. – Adán N. Fernández Limia. – Carlos F. Dellepiane. – Julio C. Accavallo. – María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – María E. Barbagelata. – Jesús A. Blanco. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Hernán N. Damiani. – Héctor R. Daza. – Daniel M. Esain. – Patricia S. Fadel. – Gustavo E. Ferri. – Paulina E. Fiol. – Irma A. Foresi. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Miguel A. Giubergia. – Rafael González. – Roddy E. Ingram. – Oscar S. Lamberto. – Roberto I. Lix Klett. – Aida F. Maldonado. – Nélide M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Alfredo A. Martínez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Stella M. Peso. – Norma R. Pilati. – Tomás R. Pruyas. – Oscar E. Rodríguez. – Mirta E. Rubini. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate. – Daniel A. Varizat. – Jorge A. Villaverde.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Obras Públicas, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros, creen necesario introducir modificaciones al texto original en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

*Hugo D. Toledo.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, ponga en marcha de forma inmediata los mecanismos previstos en el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Facilitación de la Construcción y Operación de Nuevos Pasos Viales sobre el Río Uruguay, comenzando con la construcción del puente internacional entre las localidades de Alba Posse y Porto Mauá, y continuando con el puente entre San Javier y Porto Xavier previstos ambos en dicho acuerdo.

*Irene M. Bösch de Sartori. – Hernán N. L. Damiani. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal.*

#### LV

REGLAMENTACION DEL ARTICULO 16 DE LA LEY DE TARJETAS DE CREDITO

(Orden del Día N° 845)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación del artículo 16 de la ley 25.065, de tarjetas de crédito; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, reglamente el artículo 16 de la ley 25.065, de tarjetas de crédito, el cual impone límites a los intereses financieros cobrados por las tarjetas de crédito.

Sala de las comisiones, 12 de agosto de 2004.

*Rodolfo A. Frigeri. – Stella Maris Córdoba. – Victor Zimmermann. – Alicia I. Narducci. – María S. Leonelli. – Rafael A. González. – Eduardo G. Macaluse. – Gumersindo F. Alonso. – Isabel A. Artola. – Roberto G. Basualdo. – Rosana A. Bertone. – Victor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Dante*

*Elizondo. – Victor M. F. Fayad. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Roddy E. Ingram. – Julio C. Gutiérrez. – Carlos A. Larreguy. – Gustavo A. Marconato. – Heriberto E. Mediza. – Osvaldo M. Nemirovski. – Héctor T. Polino. – Claudio J. Poggi. – Carlos D. Snopak. – Alicia E. Tate. – Andrés Zottos.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Finanzas y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación del artículo 16 de la ley 25.065, de tarjetas de crédito; y, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Rodolfo A. Frigeri.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El problema de los abusos en las comisiones de las tarjetas de crédito no es cosa nueva; esto motivó la sanción de la ley 25.065, la cual establece un marco regulatorio para las operaciones realizadas con este tipo de instrumento financiero.

El artículo 16 de la ley 25.065 regula los límites de los intereses que las tarjetas de crédito pueden cobrar por la prestación del servicio, los cuales no podían superar más del 25 % la tasa que la entidad bancaria aplique a los préstamos personales.

Sin embargo, tales márgenes no se están respetando debido a que el Banco Central de la República Argentina no ha reglamentado el artículo 16 de la ley mencionada en el párrafo anterior.

El interés de los préstamos personales está entre el 8 % y el 10 % anual, con lo cual el tope para las tarjetas de crédito estaría en el orden del 12 % al 13 % anual.

El artículo 16 de la ley 25.065 se transcribe textualmente a continuación:

#### “CAPÍTULO VII

*“De los intereses aplicables al titular*

”Art. 16. – *Interés compensatorio o financiero.* El límite de los intereses compensatorios o financieros que el emisor aplique al titular no podrá superar en más del veinticinco por ciento (25%) a la tasa que el emisor aplique a las operaciones de préstamos personales en moneda corriente para clientes.

”En caso de emisores no bancarios el límite de los intereses compensatorios o financieros aplicados al titular no podrá superar en más del veinticinco por ciento (25%) al promedio de tasas del sistema para operaciones de préstamos personales publicados del día uno al cinco (1 al 5) de cada mes por el Banco Central de la República Argentina.

”La entidad emisora deberá obligatoriamente exhibir al público en todos los locales la tasa de financiación aplicada al sistema de tarjeta de crédito.”

Actualmente las comisiones para este tipo de operaciones rondan el 2 %, aunque en realidad no dejan de ser una simple transferencia electrónica; además, les cobran a los comerciantes por las ventas realizadas el 5 %.

Teniendo en cuenta que la tasa pasiva de los bancos ronda el 3 % anual, las comisiones cobradas por las tarjetas llegan a ser casi 11 % superiores.

Estas desproporciones se verían subsanadas si se pone en práctica la norma mediante la reglamentación del articulado mencionado precedentemente.

Por todo lo expuesto solicito a los señores legisladores me acompañen en el presente proyecto de resolución.

*Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Banco Central de la República Argentina, reglamente el artículo 16 de la ley 25.065, de tarjetas de crédito, el cual impone límites a los intereses financieros cobrados por las tarjetas de crédito.

*Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo.*

### LVI

CULTIVO FRUTAL DE CEREZO (*PRUNUS AVIUM*)  
(Orden del Día N° 846)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo promueva y desarrolle la inclusión del cultivo frutal de cerezo (*Prunus avium*), como alternativa de diversificación de la oferta frutícola valletana; y, por las razones expuestas

en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Jorge P. González. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad competente, promueva y desarrolle la inclusión del cultivo frutal de cerezo (*Prunus avium*), como alternativa de diversificación de la oferta frutícola valletana.

*María del Carmen Alarcón.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María del Carmen Alarcón.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La reciente puesta en producción de cerezas sobre unas 320 hectáreas del Valle de Río Negro y Neuquén, motivó que la región valletana comencara a perfilarse como uno de los principales polos productivos de este tipo de producto en el país, incentivado por los buenos precios obtenidos en los mercados, tanto en el ámbito nacional como internacional, conformando una coyuntura muy favorable para este cultivo.

Precisamente, las buenas perspectivas de precios hacen de este tipo de producto una de las alternativas para poder diversificar hoy la oferta valletana concentrada en peras y manzanas. La región ya comercializa algo más de 350 toneladas por año, lo que representa un valor de facturación superior al 1,2 millón de dólares por temporada.

En la última temporada la oferta exportable giró en torno de las 300 toneladas, y algo más de 100

toneladas fueron destinadas al mercado interno. Esta actividad en su totalidad genera por temporada algo más de 700 empleos directos, donde más de 300 obreros son los que se ocupan en las chacras y otros 400, en el embalaje.

Los principales centros de producción de cerezas en la región se ubican en el Alto Valle y, en menor medida, en Valle Medio, Valle Inferior y la zona andina, donde actualmente la producción de cerezas tiene dos destinos de venta: el mercado interno y las góndolas del exterior. Quien no tiene escala como para montar infraestructura de servicios, vende sus frutos en el mercado interno, ya sea con puestos en la ruta o a través de convenios de comercialización con grandes supermercados utilizando intermediarios que llegan a estas bocas de los principales centros urbanos.

El empaque para la conservación de la fruta requiere un proceso de frío que no se brinda como servicio de empaque por parte de los galpones tradicionales, tal como ocurre con las peras o las manzanas.

Los empaques para cerezas en funcionamiento son los instalados en Vista Alegre y en El Chañar, donde existe un sistema de *hidrocooling* que desde el año 2002 procesa la fruta fina producida por una cooperativa integrada por empresarios de esa zona.

Al ser un cultivo que no soporta poscosechas, el ritmo de trabajo es muy dinámico y requiere de una labor coordinada desde su comienzo en noviembre hasta que finaliza a mediados de diciembre, donde se cosechan las variedades Early Burlat, Bing, Van, Stella y Lambert. El empaque trabaja las 24 horas en tres turnos, para llevar el producto al mercado interno y externo a término y aprovechar los buenos precios que se generan con las primeras ventas de "primicia". La fruta que llega al galpón se trabaja en un ambiente de seis grados, recibiendo inmediatamente un lavado con agua fría, se vuelca y se trabaja en las cintas de clasificación y embalaje. La fruta es empacada en envases de cinco y dos kilos y medio, luego va a cámara por 24 horas para enfriar y estabilizar la temperatura con la que luego se carga en un camión con rumbo al Mercado Central de Buenos Aires.

Desde allí se entrega lo que corresponde al mercado interno y lo que se va a la exportación se lleva por avión para que en 12 horas esté "colocada" en las góndolas de Europa: principalmente en Inglaterra, Francia y España.

Los empresarios ligados a la actividad coinciden en señalar que las buenas perspectivas de precios hacen de este tipo de producto una de las alternativas para poder diversificar la oferta que brinda la región muy concentrada en los frutales de pepita, señalando que las cotizaciones FOB de cerezas de la última temporada se ubicaron entre los 15 y los 20 dólares por caja de cinco kilos. Esto generó un retorno para el productor primario de alrededor de 1,2/1,5 dólares por kilo de fruta vendida.

Solamente en la provincia del Neuquén esta promisorio producción superará ampliamente los datos del censo 2001 por la inclusión extra de unas 500 hectáreas plantadas de cerezos que se sumarán a las 200 hectáreas dedicadas a la producción de cerezas.

Por lo expuesto, es que considero interesante el estímulo de alternativas productivas que garanticen el desarrollo regional, solicitando su acompañamiento para el tratamiento favorable de la presente iniciativa.

*María del Carmen Alarcón.*

#### LVII

### SECADO SOLAR DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGRICOLAS MEDIANTE LAS DENOMINADAS COCINAS SOLARES

**(Orden del Día N° 847)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo promueva y desarrolle los métodos de secado solar de alimentos y productos agrícolas mediante la producción y uso masivo de las denominadas cocinas solares; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad correspondiente, promueva y desarrolle los métodos de secado solar de alimentos y productos agrícolas mediante la producción y uso masivo de los denominados secadores solares.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Hector R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Jorge P. González. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más de-

talles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*María del Carmen Alarcón.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad correspondiente, promueva y desarrolle los métodos de secado solar de alimentos y productos agrícolas mediante la producción y uso masivo de las denominadas cocinas solares.

*María del Carmen Alarcón.*

#### LVIII

### LXXV EDICION –BODAS DE DIAMANTE– DE LA EXPOSICION AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

**(Orden del Día N° 848)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Poggi y de otros, por el que se declara de interés legislativo la LXXV Edición –Bodas de Diamante– de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y de Servicios, a realizarse del 8 al 11 de octubre de 2004, en la provincia de San Luis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la LXXV Edición –Bodas de Diamante– de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y de Servicios, a realizarse del 8 al 11 de octubre de 2004, en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Jorge P. González. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Poggi y de otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*María del Carmen Alarcón.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## DECLARA:

De interés legislativo la LXXV Edición –Bodas de Diamante– de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y de Servicios, organizada por la Sociedad Rural Río Quinto a realizarse el 8, 9, 10 y 11 de octubre de 2004, en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis.

*Claudio J. Poggi. – José G. L'Huiller. –  
María A. Lemme. – José A. Mirabile. –  
Adolfo Rodríguez Saá.*

## LIX

II SIMPOSIO INTERNACIONAL DEL ARANDANO  
“EN CONJUNTO GENERAMOS VALOR AGREGADO”

**(Orden del Día N° 849)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), por el que se declara de interés legislativo el II Simposio Internacional del Arándano “En conjunto generamos valor agregado”, a realizarse del 14 al 16 de julio de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Simposio Internacional del Arándano “En conjunto generamos valor agregado”, que se realizó del 14 al 16 de julio de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo  
E. Alchouron. – Héctor R. Daza. –  
Gumersindo Alonso. – Luis G. Borsani.*

*– Santiago Ferrigno. – José R.  
Mongeló. – Carlos A. Caserio. –  
Alberto A. Coto. – José Cusinato. –  
Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel.  
– Jorge P. González. – Julio C.  
Martínez. – Hugo Martini. – Humberto  
J. Roggero. – Héctor R. Romero. –  
Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*María del Carmen Alarcón.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el II Simposio Internacional del Arándano “En conjunto generamos valor agregado”, a realizarse del 14 al 16 de julio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Héctor R. Romero.*

## LX

CREACION DE LA CUENCA CUNICOLA DEL CENTRO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**(Orden del Día N° 850)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se expresa adhesión a la resolución 2.131/04, emitida por el Concejo Deliberante del partido bonaerense de Azul, por la cual se propone la creación de la Cuenca Cunicola del Centro de la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo  
E. Alchouron. – Héctor R. Daza. –  
Gumersindo Alonso. – Luis G. Borsani.  
– Santiago Ferrigno. – José R.  
Mongeló. – Carlos A. Caserio. –  
Alberto A. Coto. – José Cusinato. –  
Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel.  
– Jorge P. González. – Julio C.*

*Martínez. – Hugo Martini. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la resolución 2.131/04, emitida recientemente por el Concejo Deliberante del partido bonaerense de Azul, mediante la cual se propone la creación de la Cuenca Cunicola del Centro de la provincia de Buenos Aires.

*María del Carmen Alarcón.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María del Carmen Alarcón.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 28 de junio pasado, el Concejo Deliberante del partido de Azul trató sobre tablas y aprobó por unanimidad la resolución 2.131/04, originada por el proyecto de resolución 7.579/2004, mediante la cual se propone la creación de una cuenca de producción cunicola en el centro de la provincia de Buenos Aires.

Dicha iniciativa responde, entre otros aspectos, a que el incremento del consumo de la carne de conejo en todo el país se debe a sus características especiales, tales como un superior valor nutritivo, mayor digeribilidad, menos colesterol, rica en vitamina E, rica en minerales, alta calidad en proteica y bajo contenido en grasa, condiciones requeridas en las cocinas locales y extranjeras.

En la reciente reunión realizada en Buenos Aires y convocada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación para el relanzamiento de la Comisión Nacional de Cunicultura y en el marco del decreto 881/98, que reglamenta la ley 23.634 que estableció “de interés nacional y prioritario la promoción, fomento y desarrollo de la cunicultura y de toda actividad directa o indirecta vinculada con la misma”, se instauró como eslogan la “Dieta del tercer milenio”, para la campaña de expansión del mercado interno.

Significativamente, en nuestro país, se ha comenzado a vislumbrar un nuevo y pujante negocio: la cría de animales no tradicionales como caracoles, llamas, chinchillas, conejos, búfalos, faisanes y ñandúes, de escaso consumo interno pero con buena demanda en el exterior. El surgimiento de estos nuevos nichos

de mercado está íntimamente ligado con la devaluación de la moneda a principios de 2002, tan perjudicial para los bolsillos de los argentinos pero que a la vez abrió nuevas perspectivas para aquellas actividades orientadas al mercado internacional. Así como la nueva coyuntura favoreció al sector agropecuario, en los últimos tres años muchos argentinos se volcaron a la cría de animales exóticos que no requieren una importante inversión en pesos y que en poco tiempo les permite contar con ganancias en dólares o euros, según un informe de la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Argentina.

De acuerdo al diagnóstico de la Cámara Argentina de Cunicultores emitido en el reciente encuentro concretado en Maipú, provincia de Mendoza, la cunicultura nacional demandará una inversión global de unos 8,5 millones de pesos para alcanzar el objetivo de triplicar la producción actual (450 toneladas para exportación), lo cual significará incorporar 35 mil madres adicionales a los planteles. Asimismo, es necesario acordar entre productores y autoridades las gestiones ante distintos organismos, entre ellos el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Fondo de Capital Social (Foncap) y la Cancillería, como también el procurar una participación directa en la orientación y otorgamiento de los créditos, controlando la correcta asignación a la producción cunicola y no hacia otro destino.

Debido también a que dentro de la amplia gama de productos agroalimentarios argentinos de alto valor, la exportación de carne de conejo vino registrando un notable desempeño durante 2003, con un monto exportado en los primeros 10 meses del año que superó en un 129 por ciento al obtenido durante todo 2002 y presentó una mejora del ocho por ciento en el precio medio de exportación (4,09 dólares por kilo), las autoridades están pronunciándose favorablemente al fomento y estímulo de la actividad cunicola bonaerense.

Además, el mayor desarrollo de esta cadena productiva también se atribuye a que durante el año pasado el número de frigoríficos habilitados por el Senasa para exportar a la Unión Europea se amplió de uno a seis, sumado a la reciente constitución de la Cámara Argentina de Cunicultores que junto a la presentación de varias iniciativas provinciales y municipales de apoyo al sector, entre las cuales se encuentra la mencionada resolución 2.131/04, alientan a los productores a vincularse en las figuras societarias más convenientes.

Se apoya así una actividad que había mostrado interesantes valores de exportación hace una década, donde se llegó a cerca de 400 mil dólares en 1993. Tan sólo en 10 meses de 2003 se exportaron 262 toneladas por 1,07 millón de dólares, lo que refleja el alto valor unitario del producto (casi 4.100 dólares por tonelada) hacia destinos que se incorporaron durante dicho año, ya que a las compras de España y Austria en 2002 se sumaron las de Holanda, Francia, Bélgica y Alemania.



Esto es así por que en la UE, la producción se vio seriamente perjudicada por la ola de calor, que afectó la tasa de fecundidad de las hembras. El precio de la carne de conejo en Italia y España, los principales productores europeos, viene registrando una suba interanual superior al 20 por ciento, situándose en ambos casos por encima de los 2,4 euros el kilo. Cabe señalar que China, el principal productor mundial, tiene prohibido el ingreso a la UE por motivos de calidad e inocuidad desde inicios de 2002 a pesar de su importante ventaja competitiva en lo referente a los costos de producción.

Promisoriamente, la cadena cunícola argentina enfrenta un interesante desafío tanto en el mercado interno como en la oportunidad de posicionar sus productos en la UE a partir de atributos como diferenciación, confiabilidad y calidad superior. Con estas favorables perspectivas, los avances cuantitativos y cualitativos acontecidos durante 2003, y el apoyo mediante políticas de fomento y apoyo a la actividad, seguramente se generarán óptimos resultados en términos de crecimiento y desarrollo de nuestras castigadas economías regionales con claras ventajas competitivas y de inserción en los mercados externos.

Por las razones expuestas, señor presidente, solicito a esta Honorable Cámara se expida favorablemente en el tratamiento de la presente iniciativa.

*María del Carmen Alarcón.*

## LXI

II CONGRESO NACIONAL DE INGENIEROS AGRONOMOS Y II CONGRESO PROVINCIAL DE INGENIEROS AGRONOMOS DE CORDOBA

(Orden del Día N° 851)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí, por el que se solicita declarar de interés legislativo el II Congreso Nacional de Ingenieros Agrónomos y II Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos de Córdoba: Aportes de los Ingenieros Agrónomos para la Formulación de una Política Agroalimentaria", a realizarse los días 6 y 7 de agosto de 2004 en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el II Congreso Nacional de Ingenieros Agrónomos y II Congreso

Provincial de Ingenieros Agrónomos de Córdoba: Aportes de los Ingenieros Agrónomos para la Formulación de una Política Agroalimentaria, que se realizó los días 6 y 7 de agosto de 2004 en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

Salá de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Jorge P. González. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*María del Carmen Alarcón.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo el II Congreso Nacional de Ingenieros Agrónomos y II Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos de Córdoba: Aportes de los Ingenieros Agrónomos para la Formulación de una Política Agroalimentaria, a realizarse los días 6 y 7 de agosto de 2004 en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

*Beatriz M. Leyba de Martí.*

## LXII

LXX EDICION DE LA EXPOSICION NACIONAL GANADERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL Y XVIII MUESTRA NACIONAL E INTERNACIONAL DE ARTESANIAS DE LA SOCIEDAD RURAL DE RIO CUARTO (CORDOBA)

(Orden del Día N° 852)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, por el que se solicita de-

clarar de interés parlamentario la LXX Edición de la Exposición Nacional Ganadera, Industrial y Comercial y la XVIII Muestra Nacional e Internacional de Artesanías de la Sociedad Rural de Río Cuarto, a realizarse en la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba entre los días 28 de agosto y 5 de septiembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Jorge P. González. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la LXX Edición de la Exposición Nacional Ganadera, Industrial y Comercial y XVIII Muestra Nacional e Internacional de Artesanías de la Sociedad Rural de Río Cuarto a realizarse en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba entre los días 28 de agosto y el 5 de septiembre de 2004.

*Gumersindo F. Alonso.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*María del Carmen Alarcón.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Sociedad Rural de Río Cuarto, ha organizado durante los últimos setenta años esta exposición ganadera, industrial y comercial que tiene un impacto gravitante en el centro del país, considerada por muchos como la más importante muestra ruralista del interior. Además, desde hace dieciocho años ha incorporado la muestra de carácter internacional de

artesanías que ha contado con la presencia de artesanos de numerosos países latinoamericanos y europeos. Este significativo evento, en el que convergen las principales cabañas bovinas, ovinas y caprinas argentinas se complementan con la presencia cada vez mayor de la actividad industrial agroalimentaria argentina y es visitada por más de cien mil personas provenientes de las provincias de Córdoba, Buenos Aires, San Luis, La Pampa y sur de Santa Fe.

*Gumersindo F. Alonso.*

LXIII

INFORMES SOBRE LA COMERCIALIZACION DE TARJETAS DE TELEFONIA CELULAR

(Orden del Día N° 853)

Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre comercialización de tarjetas de telefonía celular y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe acerca de los siguiente puntos, en referencia a la comercialización de tarjetas para su uso en teléfonos celulares:

– Si las mencionadas tarjetas tienen una fecha de vencimiento que abarca, desde el primer llamado hasta treinta, sesenta o ciento veinte días, según el caso.

– Si se ha evaluado el perjuicio que la situación precitada causa a los usuarios de tarjetas telefónicas, determinándose una utilidad concreta transferida a las empresas telefónicas.

– Si se ha planificado algún tipo de compensación a estos usuarios.

– Si se ha tenido en cuenta la posibilidad de implementar medidas tendientes a que las tarjetas telefónicas no prevean vencimiento.

Sala de las comisiones, 12 de agosto de 2004.

*Osvaldo M. Nemirovski. – Stella Maris Córdoba. – Roberto J. Abalos. – Alicia I. Narducci. – José G. L'Huillier. – María S. Leonelli. – Diego H. Sartori. – Lucrecia Monti. –*

*Eduardo G. Macaluse. – Héctor T. Polino. – Isabel A. Artola. – Daniel A. Basile. – Rosana A. Bertone. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Juan C. Correa. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Víctor M. F. Fayad. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Hugo A. Franco. – Silvana M. Giudici. – Oscar F. González. – Roddy E. Ingram. – Carlos A. Larreguy. – Aída F. Maldonado. – Heriberto E. Mediza. – Eduardo Menem. – José A. Pérez. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre comercialización de tarjetas telefónicas, y otras cuestiones conexas. Al término del análisis, las comisiones aconsejan su aprobación, con modificaciones.

*Osvaldo M. Nemirovski.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo nacional para que, a través de quien corresponda, informe a esta Cámara, referente a la comercialización de las tarjetas para el uso de los teléfonos celulares lo siguiente:

1. Si tiene conocimiento que las tarjetas telefónicas para uso en los celulares tienen un vencimiento en su uso que abarca desde el primer llamado hasta 30, 60 o 120 días, según corresponda.

2. Si se ha tenido en cuenta el perjuicio que esto le está ocasionando a los usuarios de este tipo de tarjetas, determinándose una utilidad concreta que se transfiera a las empresas telefónicas, ya que es un servicio pagado que no puede ser usado.

3. Si hay algún tipo de planificación, para poder compensar a los usuarios por esta situación, que contemple que las tarjetas telefónicas que se comercializan para uso en la telefonía celular no tengan vencimiento.

*María T. Ferrín. – Liliana A. Bayonzo. – Lucía Garín de Tula. – Miguel A. Giubergia. – Olinda Montenegro. – Patricia Panzoni.*

### LXIV

#### INFORMES SOBRE EL HORARIO DE PROTECCION AL MENOR EN LAS EMISIONES TELEVISIVAS

(Orden del Día N° 854)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Nifñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado y otros, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre el horario de protección al menor en las emisiones televisivas y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe acerca de los siguientes puntos:

– Si se ha modificado el horario de protección al menor para las emisiones televisivas cuya finalización estaba prevista para las 22 horas.

– Si se están aplicando efectivamente las sanciones previstas en caso de que los titulares de los servicios de radiodifusión no garanticen la regularidad de las transmisiones ni el cumplimiento de los horarios de programación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9° de la ley 22.285 de radiodifusión.

– Si se han tomado las medidas necesarias a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, previstas en la ley 24.232 –modificatoria del artículo 17 de la ley 22.285–, respecto del horario de protección al menor en todas aquellas provincias y/o localidades del país que hubieren atrasado su horario y que reciben programas con contenidos inconvenientes para menores, emitidos por los canales con cabecera en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuya programación se estableció de acuerdo con el huso horario de esa ciudad.

Sala de las comisiones, 10 de agosto de 2004:

*Osvaldo M. Nemirovski. – Silvia V. Martínez. – Roberto J. Abalos. – José G. L'Huillier. – Diego H. Sartori. – Nérida M. Palomo. – Lucrecia Monti. – Ana E. R. Richter. – Hugo Martini. – Guillermo Amstutz. – María E. Barbagelata. – Delma N. Bertolyotti. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Gladys A. Cáceres. – Juan C. Correa. – Liliana B. Fellner. – Paulina E. Fiol.*

– *Lucía Garín de Tula.* – *Silvana M. Giudici.* – *Oscar F. González.* – *Gracia M. Jaroslavsky.* – *Eusebia A. Jeréz.* – *Maria S. Leonelli.* – *Aida F. Maldonado.* – *Juliana I. Marino.* – *Néliða B. Morales.* – *Federico Pinedo.* – *Irma Roy.* – *Rosa E. Tulio.* – *Juan M. Urtubey.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado y otros, por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre el horario de protección al menor en las emisiones televisivas y otras cuestiones conexas. Al término del análisis aconsejan su aprobación con modificaciones.

*Osvaldo M. Nemirovski.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Comité Federal de Radiodifusión (Comfer), informe acerca de las siguientes cuestiones:

1. Si se ha modificado el horario de protección al menor para las emisiones televisivas, cuya finalización estaba prevista para las 22 horas.
2. Si se están aplicando efectivamente las sanciones previstas en caso de que los titulares de los servicios de radiodifusión no garanticen la regularidad de las transmisiones ni el cumplimiento de los horarios de programación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de la ley 22.285.
3. Si se tomaron las medidas necesarias a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes previstas en la ley 24.232, modificatoria del artículo 17 de la ley 22.285, respecto del horario de protección al menor en las provincias de Catamarca, Chubut, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, y la ciudad de El Bolsón, provincia de Río Negro y los demás distritos que en el futuro adopten medidas similares, al haber atrasado su horario y que reciben programación con contenidos inconvenientes para menores emitidos por los canales con cabecera en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuya programación se estableció de acuerdo con el huso horario de esa ciudad.

*Aida F. Maldonado.* – *Roberto J. Abalos.* – *Luis G. Borsani.* – *Lucía Garín de Tula.* – *Silvina M. Leonelli.* – *Alfredo A. Martínez.*

#### LXV

##### PROYECTO DE CREACION DEL CONSEJO DE LA PRODUCCION, DE SAN ISIDRO DE LULES (TUCUMAN)

(Orden del Día N° 855)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Díaz por el que se declara de interés legislativo el proyecto de creación del Consejo de la Producción, de San Isidro de Lules, provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el proyecto de creación del Consejo de la Producción, de San Isidro de Lules, provincia de Tucumán.

Sala de la comisión, 11 de agosto de 2004.

*Adrián Menem.* – *Gustavo Canteros.* – *Susana R. García.* – *Julio C. Martínez.* – *Claudio Poggi.* – *Julio C. Accavallo.* – *Carlos J. Cecco.* – *Gustavo Di Benedetto.* – *Susana Díaz.* – *María N. Doga.* – *Liliana Fellner.* – *Juan C. Godoy.* – *Griselda Herrera.* – *Julio C. Humada.* – *José Mongeló.* – *Norma R. Pilati.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Díaz, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original atendiendo a una técnica legislativa más adecuada y a lo establecido en el Reglamento de esta Honorable Cámara, produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere el espíritu del proyecto. La comisión cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Adrián Menem.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como consecuencia de la grave crisis económica por la que atravesamos los argentinos finalizando el año 2001 y entrado el 2002, debido a equivocaciones

das decisiones políticas, tanto en lo que respecta a lo social, como también a lo económico, llevaron a que nuestro país potenciara su endeudamiento hasta límites intolerables, ingresando en cesación de pagos con deudores extranjeros con los consabidos efectos de marginación que debimos soportar.

De esta manera, debieron adoptarse medidas de contención a fin de evitar una debacle en nuestra sociedad, con resultados que, no dudo, hubieran sido catastróficos.

Sin embargo, nuestra sociedad respondió con la madurez de un Estado que quiere mantener inalterable su sistema democrático y no dudaron los argentinos todos en resaltar su aspecto solidario, extendiendo su mano a quienes más lo necesitaban.

En estos lineamientos la recuperación de la Argentina, merced a una conducción gubernamental que atendió y atiende las necesidades de su pueblo, no se hizo esperar, poniendo especial énfasis en la contención social con acertados planes que aportaron soluciones a quienes más lo necesitaban.

En lo que respecta a la generación de fuentes de trabajo, y a fin de paliar definitivamente la falta del mismo, se puso celo en promocionar a pequeñas y medianas empresas y a todas aquellas regiones que impulsaran la generación de trabajo mediante la utilización racional de sus recursos naturales, capacitación de su capital humano, fomento de inversiones productivas, la detección de emprendedores y su fomento mediante el impulso de la investigación y el amparo legal que los mismos requieren para el logro de sus leales objetivos.

Enrolado en esta línea de pensamientos, una comunidad del interior de la provincia de Tucumán, San Isidro de Lules, se organizó el estamento gubernamental, el empresariado y los habitantes de dicha zona, creando el Consejo de la Producción, que es una común unión entre el gobierno municipal y distintas empresas privadas radicadas en dicha región bajo los ideales y objetivos que brevemente se han citado.

#### *Objeto*

El objeto que persigue el Consejo de la Producción es la estimulación de la actividad económica mediante el fomento del empleo a través de la promoción del desarrollo productivo, alentando la creación de riquezas mediante actividades lícitas, que posteriormente serán aplicadas a la atención de una justa distribución social, sirviendo además como un órgano de consulta, interacción y decisiones.

#### *Constitución del Consejo de la Producción*

El Consejo de Producción es una institución participativa, creada por ordenanza municipal 1.266/04. Está conformado por el señor intendente municipal, concejales y personas o empresas productivas, creada como una herramienta social para impulsar la producción, generar trabajo genuino y promover la

capacitación empresarial a pymes y pequeños productores. Cuenta con el apoyo de Arcor S.A., Petroltuc S.R.L., Veracruz S.A., Aplerovich S.A., Cámara de Productores de Frutilla, Cooperativa La Luleña, Finca El Carmen, Vivero Citrus, Nougues S.A., Papelera de Tucumán, Tecotex, Centro de Comerciantes, Cooperativa 6 de Agosto, Argentine Hermanos y otras importantes empresas del medio.

La estructura de su órgano de contralor se materializa a través de un directorio, compuesto por entre seis y doce representantes del sector empresarial y productivo, tres concejales y tres integrantes del Departamento Ejecutivo, con reuniones periódicas de por lo menos una vez al mes, que son llamadas por su presidente: el señor intendente municipal.

Las acciones que se esperan una vez puesto en funcionamiento el presente consejo son las siguientes:

#### *1. Radicaciones*

Promover la radicación de empresas o fuentes de trabajo mediante planes de *marketing* y difusión de las ventajas relativas de la zona, establecimientos de incentivos, desarrollo de estrategias conjuntas con todos los sectores interesados en dichas raditaciones, impulsando las gestiones oficiales necesarias a tales fines; la obtención de financiamiento para aquellos emprendedores que comulguen con nuestras propuestas.

#### *2. Denominación de origen*

Establecimiento, difusión y afianzamiento de una marca local, como protección de las distintas producciones del medio. Propiciar la instalación de laboratorios y de parques tecnológicos para el control del cumplimiento de normas de calidad certificada para cada uno de los sectores productivos actuantes.

#### *3. Alianzas*

Propiciar alianzas estratégicas con municipios vecinos o regiones que compartan la misma problemática en busca de soluciones comunes. Impulso a las casas matrices al incremento de actividad en las sucursales radicadas en San Isidro de Lules.

#### *4. Capacitación*

Promoción de la capacitación empresarial a pymes y pequeños productores mediante programas de capacitación de personal relacionados con las necesidades productivas locales. Buenas prácticas de manufacturas, generar acciones necesarias a efectos del desarrollo industrial realizando las obras públicas que sean necesarias para el acompañamiento del desarrollo productivo, elaborando a tales fines planes de desarrollo productivo sustentable.

#### *5. Educación*

Llevar adelante todas las gestiones para la elaboración de planes destinados a la orientación de las autoridades educativas respecto de los contenidos y currículas que puedan ser incorporadas a la ense-

ñanza de estudiantes de nivel medio y superior, a los efectos que su aprendizaje se encuentre ligado estrechamente con las exigencias y necesidades de un mercado laboral, mediante una capacitación especializada que podrán volcar a empresas del medio o a cualquier otra que requiriere de sus servicios.

#### 6. Legislación

Proponer en el ámbito local, provincial y nacional aquellas ordenanzas, leyes, normas y reglamentaciones que mejoren el desempeño de los sectores comerciales, industriales y de servicios que se encuentren establecidos en San Isidro de Lules y de esta manera coadyuvar al crecimiento de emprendedores regionales con el apoyo de una adecuada legislación que apuntale dichos programas.

Somos conscientes que un país que quiere crecer y emerger necesita de este tipo de emprendimientos con una participación pluralista de distintos sectores: el político, el empresarial y el de la comunidad; es nuestra obligación apoyar estas herramientas de gestión industrial para estudiar y brindar soluciones posibles que afecten a la comunidad.

Encaminados a poner nuestro esfuerzo y generar una nueva cultura del trabajo, podremos cumplir un anhelo común y estaremos aportando a una sociedad que reclama soluciones inmediatas, una respuesta también inmediata, y estaremos cumpliendo en parte nuestro compromiso popular de eliminar la pobreza, generar fuentes de trabajo y ayudar al crecimiento cultural de nuestra querida Argentina.

En mérito de lo expuesto solicito la aprobación del presente proyecto que elevo a consideración de esta Honorable Cámara.

*Susana E. Díaz.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés legislativo el proyecto de creación del Consejo de la Producción, de San Isidro de Lules, provincia de Tucumán, que tiene por objetivos la estimulación de la actividad económica, el fomento del trabajo y la creación de riqueza para aplicarla a una justa distribución social.

*Susana E. Díaz.*

LXVI

TIRA ANIMADA *LOS PEQUES*

(Orden del Día N° 857)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano han con-

siderado el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.) por el que se declara de interés cultural la tira animada *Los peques*, emitida por canales de las provincias del Neuquén, Río Negro y Chubut, cuyos personajes tienen la misión de preservar los recursos naturales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de agosto de 2004.

*Irma Roy. – Miguel Bonasso. – Eduardo Di Pollina. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Marta Maffei. – Rosa Tulio. – Luis Borsani. – Stella Marys Peso. – Nélida Mansur. – Roberto Abalos. – Julio Accavallo. – Jorge Argüello. – Jesús Blanco. – Carlos Cecco. – Alfredo Fernández. – Paulina Fiol. – Rody Ingram. – Oscar Lamberto. – Juan C. López. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Aida Maldonado. – Juliana Marino. – Hugo Martini. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Nélida Palomo. – Mirta Rubini. – Hugo Storero.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la tira animada *Los peques*, que se emite en canales de las provincias del Neuquén, Río Negro y Chubut, cuyos personajes centrales son gnomos que conviven en una aldea con la misión de preservar los recursos naturales de la región y que fuera ganadora de los premios ATVC 2003 (Asociación Argentina de Televisión por Cable) en la categoría ficción.

*Encarnación Lozano.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Cultura y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.) por el que se declara de interés cultural la tira animada *Los peques*, emitida por canales de las provincias del Neuquén, Río Negro y Chubut, cuyos personajes tienen la misión de preservar los recursos naturales, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

*Los peques*, duendes animados que resultan simpáticos, pícaros, sanos y tiernos, atraen a grandes

y chicos desde las pantallas de canales de aire y cable de las provincias del Neuquén, Río Negro y Chubut. Las aventuras se transmiten en tandas publicitarias que duran aproximadamente tres minutos cada una y tienen como misión preservar los recursos naturales de la región.

El creador de estos gnomos es el joven Christian Olmos, de 28 años, de la provincia del Neuquén, que junto a su familia y contando con una simple y modesta computadora personal ha dado vida a estos seres.

Lo mejor de estos dibujos animados —hechos en tres dimensiones en una computadora no muy sofisticada— son los guiones, que con mucho ingenio y humor parten de la imaginación de Christian y se enriquecen con el aporte de los demás integrantes de la familia.

Según la mitología de cada región, a estos personajes, se les ha dado nombres muy distintos según el idioma, la religión o el folclore. En este caso, el joven inventor neuquino los ha denominado *Los peques*; estos gnomos, que actúan como guardianes de la naturaleza, son amantes de la cultura de la zona y fomentan el respeto por los ancianos.

Los diminutos protagonistas son cinco: Chicho (el líder), Tina (único personaje femenino del grupo), Nino (el compañero de Chicho), Coco (el grufón), y el Nono (el abuelo del grupo).

*Los peques* nacieron a finales del 2001 pero fueron presentados en el 2002, en Cable Visión del Comahue de Neuquén. En diciembre del mismo año, se sumaron a las pantallas de Canal 6 de Bariloche y Canal 7 de Rawson, que tiene repetidoras en Puer to Madryn, Trelew y Esquel.

En breve, estos gnomos patagónicos aparecerán en un canal de aire de Comodoro Rivadavia, mientras se busca llegar a un acuerdo con emisoras de Río Gallegos, San Martín de los Andes y Ushuaia.

Esta simpática animación digital, formó parte del trío de programas que representó a la provincia de Río Negro en los premios ATVC 2003, el galardón más importante de la televisión por cable de Argentina. Fueron 309 los programas inscriptos donde *Los peques*, en categoría ficción, representó a Cable Visión del Comahue, ganando en la categoría 4° (de 200.001 a 900 habitantes) con mención: Jesús del Valle.

Es dable destacar, que el joven Olmos desarrolló este importante emprendimiento familiar con gran esfuerzo y apostando a dicho proyecto, a través de su sencilla infraestructura; con el aporte de equipos prestados pudo viajar a la cordillera logrando captar diversas tomas, ya que las imágenes que se tenían eran con fondo de fotos de archivos y registros de lo más parecido a un bosque que hay en el valle.

En la actualidad no existen dibujos animados nacionales que estén dirigidos a los niños con una

conciencia ecológica, con respeto hacia la familia y la humanidad. En un mundo de tanta violencia y falta de valores, es loable reconocer a este joven por su iniciativa.

En virtud de lo expuesto, solicito al Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto.

*Encarnación Lozano.*

LXVII

INFORMES SOBRE LA POSIBLE UTILIZACION  
DE SUSTANCIAS PROHIBIDAS EN LA MIEL  
EXPORTADA POR LA REPUBLICA ARGENTINA

(Orden del Día N° 859)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la exigencia de análisis químicos en la miel exportada por la República Argentina de parte de la Unión Europea, para determinar la posible utilización de sustancias prohibidas (nitrofurados y cloranfénicol) en las colmenas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. — Roberto G. Basualdo. — Jorge M. A. Argüello. — Guillermo E. Alchouron. — José A. Mirabile. — Federico T. M. Storani. — Héctor R. Daza. — Mirta E. Rubini. — Alberto A. Coto. — Gumersindo F. Alonso. — Ruperto E. Godoy. — Luis G. Borsani. — Juan López. — Adán N. Fernández Limia. — Gustavo Di Benedetto. — Federico Pinedo. — José Mongeló. — Carlos Dellepiane. — Manuel Baladrón. — Irene Bösch de Sartori. — Carlos R. Brown. — Hugo R. Cettour. — Fernando G. Chironi. — Luis F. J. Cigogna. — José C. G. Cusinato. — Zulema B. Daher. — Patricia S. Fadel. — Liliana B. Fellner. — Rodolfo A. Frigeri. — Miguel A. Giubergia. — Rafael A. González. — Oscar S. Lambertio. — Carlos G. Macchi. — Marta O. Maffei. — Julio C. Martínez. — Adrián Menem. — Raúl G. Merino. — Jorge L. Montoya. — Mario R. Negri. — Alejandro M. Nieva. — Oscar E. R. Rodríguez. — Humberto J. Roggero. — Héctor R. Romero. — Francisco N. Sellarés. — Enrique Tanoni. — Rosa E. Tulio. — Jorge A. Villaverde. — Domingo Vitale.*

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría de Agricultura, informe a esta Cámara sobre las cuestiones detalladas a continuación:

1. Si es verdad que la Unión Europea, a partir de un alerta sanitario emitido por el Reino Unido, exige análisis químicos para determinar la posible utilización de sustancias prohibidas (nitro-furano y cloranfenicol) en las colmenas, lo cual determina un costo adicional para nuestros productores de miel.

2. Si es verdad que en la actualidad existe un único laboratorio habilitado por el Servicio de Sanidad Animal y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que cobra 200 dólares por muestra, la cual se extrae de 10 tambores.

3. Si se ha evaluado el impacto que estos mayores costos le han significado al sector apícola, afectando principalmente a los pequeños productores.

4. Si es verdad que la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) presentó un proyecto para poder realizar los análisis en su laboratorio para controlar la producción de miel que se exporta a través de una inversión en equipamiento valuada en u\$s 300.000.

5. Si existe algún proyecto para brindar apoyo económico a la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), teniendo en cuenta que esta inversión tiene como objetivo abaratar los costos, beneficiando a los pequeños productores.

*Maria T. Ferrín. – Liliana A. Bayonzo. –  
Fernando G. Chironi. – Beatriz M.  
Leyba de Martí. – Alfredo A. Martínez.  
– Patricia E. Panzoni.*

**INFORME**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así expresan.

*Maria del Carmen Alarcón.*

**FUNDAMENTOS**

Señor presidente:

Se ha tomado conocimiento de que en virtud de un alerta sanitario emitido por el Reino Unido cuando detectó partidas con nitrofurano en la miel –un residuo de antibióticos y plaguicidas aplicados en abejas– la exportación de este producto sufrió una traba a fines del año 2003, ya que con el fin de de-

tectar la posible presencia de esta sustancia en mieles de distintos países, entre ellos la Argentina, se exige un análisis previo para poder vender ese producto en la Unión Europea.

Eso motivó que toda muestra, que se extrae de 10 tambores, deba ser analizada en el único laboratorio habilitado por el Servicio de Sanidad Animal y de Calidad Agroalimentaria (SENASA), que cobra 200 dólares por ese trabajo.

Con la idea de abaratar costos y ayudar a pequeños apicultores del nordeste del país, la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) le propuso hacer esa tarea al señor presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner. Pero el laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Alimentación necesita equipos valuados en 300.000 dólares.

Esta alternativa, desde el Estado, para que pequeños productores puedan analizar sus muestras, tendería a apoyar a los microemprendimientos que son los más afectados por estos mayores costos, ya que los acopiadores sólo compran cuando verifican que los tambores carecen de nitrofurano.

Se hace mención de que, según datos estadísticos, el año pasado la Argentina fue el mayor exportador mundial al vender 70.000 toneladas por un valor cercano a los 250 millones de dólares. Pero esta situación de privilegio no se traslada, en la mayoría de los casos, a los productores primarios, quienes en definitiva alimentan la cadena de la miel.

Por ello, es importante conocer si entre los planes de la Secretaría de Agricultura está el apoyar a través de inversiones a la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), a efectos de lograr mejorar la rentabilidad de los pequeños productores apícolas afectados por este mayor costo y evitar el monopolio privado de este tipo de control, avanzando en acciones que democratizan la posibilidad de acceder a información técnica fundamental a la hora de valorizar los productos.

Por los motivos aquí expuestos, solicitamos a nuestros colegas legisladores que apoyen con su voto este pedido de informes y requerir su pronta respuesta.

*Maria T. Ferrín. – Liliana A. Bayonzo. –  
Fernando G. Chironi. – Beatriz Leyba  
de Martí. – Alfredo Martínez. –  
Patricia Panzoni.*

**LXVIII**

**SOBREVUELOS DE HELICOPTEROS Y AVIONES  
EN EL PARQUE NACIONAL IGUAZU (MISIONES)**

**(Orden del Día N° 861)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del



Ambiente Humano han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo determinar si se realizan sobrevuelos de helicópteros y aviones en el Parque Nacional de Iguazú, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, arbitre los medios necesarios a efectos de realizar una investigación que determine si se realizan sobrevuelos de helicópteros y aviones en el Parque Nacional Iguazú a una altura que perjudica el equilibrio ecológico y los recursos naturales y turísticos.

Sala de las comisiones, 11 de agosto de 2004.

*Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Alberto A. Coto. – María O. Maffei. – Ruperto E. Godoy. – Luis G. Borsani. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Julio C. Accavallo. – María del C. Alarcón. – Miguel A. Baigorria. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Rosana A. Bertone. – Jesús A. Blanco. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – Alicia M. Comelli. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – María G. Jaroslavsky. – María A. Leeme. – Juan C. López. – Aida F. Maldonado. – Nélide F. Mansur. – Jorge F. Montoya. – Mario R. Negri. – Stella M. Peso. – Adolfo Rodríguez Saá. – Humberto J. Roggero. – Daniel A. Varisat. – Domingo Vitale.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicita al Poder Ejecutivo determinar si se realizan sobrevuelos de helicópteros y aviones en el Parque Nacional Iguazú, provincia de Misiones, luego de un exhaustivo análisis resuelven dictaminarlo favorablemente.

*Jorge M. A. Argüello.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre los medios necesarios a los efectos de realizar una investigación a los efectos de determinar si se realizan sobrevuelos de helicópteros y aviones en el Parque Nacional Iguazú, en las Cataratas del Iguazú, a una altura que perjudica el equilibrio ecológico y los recursos naturales y turísticos.

*Diego H. Sartori.*

### LXIX

#### INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE ANEMIAS Y MALFORMACIONES DEL TUBO NEURAL

(Orden del Día N° 863)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Esaín, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 25.630, sobre prevención de anemias y malformaciones del tubo neural; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que corresponda informe sobre los siguientes aspectos referido al cumplimiento de la ley 25.630.

1. Medidas adoptadas para el seguimiento y control efectivo de la mencionada ley.

2. Grado de cumplimiento de los industriales harineros y distribuidores, sobre decreto reglamentario 597/2003 de la ley 25.630.

Sala de las comisiones, 11 de agosto de 2004.

*Oscar F. González. – Stella M. Córdoba. – Alicia I. Narducci. – Francisco N. Sellarés. – María S. Leonelli. – Stella M. Cittadini. – Eduardo G. Macaluse. – Gladys A. Cáceres. – Héctor T. Polino. – Josefina Abdala. – Isabel A. Artola. – Rosana A. Bertone. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brassi. – Dante Elizondo. – Víctor M. F. Fayad. – Gustavo E. Ferri.*

– *Alejandra O. Filomeno.* – *Eduardo D. J. García.* – *Roddy E. Ingram.* – *Carlos A. Larreguy.* – *Beatriz M. Leyba de Martí.* – *Antonio Lovaglio Saravia.* – *Nélida M. Mansur.* – *Heriberto E. Mediza.* – *Lucrecia Monti.* – *Oswaldo M. Nemirovski.* – *Aldo C. Neri.* – *Marta L. Osorio.* – *Nélida M. Palomo.* – *José Pérez.* – *Juan D. Pinto Bruchmann.* – *Tomás R. Pruyas.* – *María F. Ríos.* – *Alicia E. Tate.* – *Francisco A. Torres.* – *Domingo Vitale.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Esain, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la ley 25.630, sobre prevención de anemias y malformaciones del tubo neural. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Tomás R. Pruyas.*

### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Salud de la Nación y por su intermedio al Consejo Federal de la Salud (COFESA) y al Instituto Nacional de Alimentos (INAL), organismos dependientes de este ministerio, que en carácter de urgente, informe sobre los siguientes aspectos referidos al cumplimiento de la ley 25.630 sobre prevención de anemias y malformaciones del tubo neural:

1. Medidas adoptadas para el seguimiento y control efectivo de la mencionada ley.

2. Grado de cumplimiento de los industriales harineros y distribuidores, sobre decreto reglamentario 597/2003 de la ley 25.630.

*Daniel M. Esain.*

### LXX

INFORMES SOBRE LA ATENCION DE PERSONAS AFILIADAS AL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS EN LA LOCALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN (CHACO)

(Orden del Día N° 864)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de la Tercera Edad y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución

de la señora diputada Montenegro y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre distintas cuestiones relacionadas con la atención de personas mayores afiliadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados en la localidad de General San Martín, provincia del Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del organismo que corresponda informe:

1. Si los servicios de asistencia médica y farmacéutica cumplidos en dicha región por prestadores privados sufrieron algún tipo de restricción o corte durante los meses de diciembre/2003 y enero/2004.

2. En caso de ser afirmativo el punto anterior, cuáles fueron las motivaciones esgrimidas por los prestadores contratados por el instituto para restringir los servicios.

3. Si los servicios de atención médica y farmacéutica en la región han sido subcontratados o se encuentran gerenciados por sociedades o entidades privadas.

4. De ser afirmativo el punto anterior, se requiere la remisión a esta Cámara de la totalidad de contratos vigentes a la fecha de los hechos y de los expedientes administrativos instruidos para la selección de los contratantes.

5. Si se registraban a la fecha de los hechos retrasos en pagos de facturaciones a los prestadores o situaciones de grave morosidad que pudieren haber justificado de parte de los sanatorios contratados el denunciado corte de prestaciones.

6. Si ante el denunciado corte de prestaciones se gestionaron derivaciones de pacientes a clínicas y sanatorios de localidades vecinas.

7. Si se asignaron medios y posibilidades de transporte a los afiliados para permitir la continuidad en su atención médica.

8. Trámite prestado por el instituto, especialmente por la Unidad de Gestión Local XIII, a los requerimientos cursados por carta documento por el señor intendente Leiva, como al petitorio presentado por afiliados de San Martín.

9. Medidas adoptadas a nivel local por el doctor Antonio Morante, como responsable máximo del instituto, tendientes a prevenir los hechos que motivan este requerimiento.

10. Medidas adoptadas por las autoridades de la UGL XIII ante el fallecimiento de los afiliados Bartolomé Hermosi y Paula Avalos viuda de Ayala.

11. Se remitan fotocopias certificadas de la totalidad de antecedentes administrativos e historias clínicas obrantes en el INSSJP relacionados al afiliado Bartolomé Hermosi.

12. Se remita similar documentación correspondiente a la afiliada Paula Avalos viuda de Ayala.

13. Si se ha dado intervención ante los hechos de referencia a la Gerencia de Auditoría Interna del instituto y otros organismos de control del Poder Ejecutivo.

14. Si el instituto ha recibido requerimientos judiciales vinculados con el fallecimiento de los afiliados anteriormente mencionados.

Sala de las comisiones, 10 de agosto de 2004.

*Oscar F. González. – María A. González. – Stella Maris Córdoba. – Alicia I. Narducci. – Francisco N. Sellarés. – Carlos J. Cecco. – María S. Leonelli. – Stella Maris Cittadini. – Norma R. Pilati. – Eduardo G. Macaluse. – Gladys A. Cáceres. – Guillermo de la Barrera. – Aldo C. Neri. – Héctor T. Polino. – Josefina Abdala. – Isabel A. Artola. – Rosana A. Bertone. – Hugo R. Cettour. – Marta S. de Brassi. – Dante Elizondo. – Silvia G. Esteban. – Victor M. F. Fayad. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Eduardo D. J. García. – Jorge A. García Arceo. – Roddy E. Ingram. – Carlos A. Larreguy. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Nélida M. Mansur. – Heriberto E. Mediza. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Osvaldo M. Nemirovski. – Marta L. Osorio. – Nélida M. Palomo. – José A. Pérez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate. – Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de la Tercera Edad y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre distintas cuestiones relacionadas con la atención de personas mayores afiliadas al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados en la localidad de General San Martín, provincia del Chaco. Luego de su análisis, resuelven despacharlo favorablemente aunque modificando alguno de sus aspectos.

*Oscar F. González.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la señora interventora del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, informe sobre las siguientes cuestiones vinculadas con la atención de personas mayores, afiliadas al mencionado instituto, en la localidad de General San Martín (provincia del Chaco).

Denuncias publicadas por el diario "Norte" en fecha 9 de enero de 2004 dan cuenta de graves e injustificadas restricciones a la atención médica de los afiliados de la entidad residentes en dicha localidad.

De tales denuncias se hizo eco el señor intendente de General San Martín, Adolfo Leiva, mediante declaraciones al citado medio y el envío de carta documento a los responsables regionales del instituto.

Solicitar al Poder Ejecutivo informe:

1. Si los servicios de asistencia médica y farmacéutica cumplidos en dicha región por prestadores privados sufrieron algún tipo de restricción o corte durante los meses de diciembre/2003 y enero/2004.

2. En caso de ser afirmativo el punto anterior, cuáles fueron las motivaciones esgrimidas por los prestadores contratados por el instituto para restringir los servicios.

3. Si los servicios de atención médica y farmacéutica en la región han sido subcontratados o se encuentran gerenciados por sociedades o entidades privadas.

4. De ser afirmativo el punto anterior, se requiere la remisión a esta Cámara de la totalidad de contratos vigentes a la fecha de los hechos y de los expedientes administrativos instruidos para la selección de los contratantes.

5. Si se registraban a la fecha de los hechos retrasos en pagos de facturaciones a los prestadores o situaciones de grave morosidad que pudieren haber justificado de parte de los sanatorios contratados el denunciado corte de prestaciones.

6. Si ante el denunciado corte de prestaciones se gestionaron derivaciones de pacientes a clínicas y sanatorios de localidades vecinas.

7. Si se asignaron medios y posibilidades de transporte a los afiliados para permitir la continuidad en su atención médica.

8. Trámite prestado por el instituto, especialmente por la Unidad de Gestión Local XIII, a los requerimientos cursados por carta documento por el señor intendente Leiva, como al petitorio presentado por afiliados de San Martín.

9. Medidas adoptadas a nivel local por el doctor Antonio Morante, como responsable máximo del instituto, tendientes a prevenir los hechos que motivan este requerimiento.

10. Medidas adoptadas por las autoridades de la UGL XIII ante el fallecimiento de los afiliados Bartolomé Hermosi y Paula Avalos viuda de Ayala.

11. Se remitan fotocopias certificadas de la totalidad de antecedentes administrativos e historias clínicas obrantes en el INSSJP relacionados al afiliado Bartolomé Hermosi.

12. Se remita similar documentación correspondiente a la afiliada Paula Avalos viuda de Ayala.

13. Si se ha dado intervención ante los hechos de referencia a la Gerencia de Auditoría Interna del instituto y otros organismos de control del Poder Ejecutivo.

14. Si el instituto ha recibido requerimientos judiciales vinculados con el fallecimiento de los afiliados anteriormente mencionados.

*Olinda Montenegro. – María T. Ferrín. –  
Lucía Garín. – Héctor R. Romero. –  
Alicia E. Tate. – Víctor Zimmermann.*

## LXXI

PROGRAMA NACIONAL DE DETECCIÓN TEMPRANA  
Y ATENCIÓN DE LA HIPOACUSIA

(Orden del Día N° 865)

**Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.415, de detección temprana y atención de la hipoacusia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, reglamente la ley 25.415 que crea el Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.

Sala de las comisiones, 11 de agosto de 2004.

*Oscar F. González. – Irma A. Foresi. –  
Roberto R. Costa. – Josefina Abdala. –  
Fabian De Nuccio. – Stella M.  
Cittadini. – Gladys A. Cáceres. –  
Enrique Tanoni. – María G. Camaño. –  
María S. De Brassi. – María T. Ferrín.  
– Paulina E. Fiol. – Jorge P. González.  
– Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio  
Lovaglio Saravia. – Eduardo G.  
Macabuse. – Nélida M. Mansur. – Silvia  
V. Martínez. – Lucrecia Monti. – Aldo*

*C. Neri. – Marta L. Osorio. – Mirta  
Pérez. – Juan D. Pinto Bruchmann. –  
Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. –  
Francisco A. Torres. – Domingo Vitale.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Discapacidad han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Artola y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la ley 25.415, de detección temprana y atención de la hipoacusia. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos, pasándolo a declaración.

*Domingo Vitale.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos competentes, reglamente en su totalidad la ley 25.415, que crea el Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.

*Isabel A. Artola. – Jorge A. Garrido  
Arceo. – María del C. Rico.*

## LXXII

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS  
AMBIENTALISTAS 2004

(Orden del Día N° 866)

**Dictamen de comisión***Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Falbo, por el que se declara de interés parlamentario el Concurso Nacional de Proyectos Ambientalistas 2004 –Políticas y Prácticas para el Ciudadano y Remediación del Medio Ambiente–, que se desarrolla entre el 13 de mayo y el 24 de noviembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*Miguel L. Bonasso. – Juan D. Pinto  
Bruchmann. – Luis G. Borsani. – Julio  
C. Accavallo. – Jesús A. Blanco. –  
Carlos J. Cecco. – Alfredo C.  
Fernández. – Paulina E. Fiol. – Roddy  
Ingram. – Juan C. López. – Aida F.*

*Maldonado. – Nélida M. Mansur. –  
Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas. –  
Mirta E. Rubini.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el Concurso Nacional de Proyectos Ambientalistas 2004 –Políticas y Prácticas para el Ciudadano y Remediación del Medio Ambiente–, coordinado por la Universidad de Ciencias Sociales y Empresariales a desarrollarse entre el 13 de mayo de 2004 y el 24 de noviembre de 2004.

*María del Carmen Falbo.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Falbo, por el que se declara de interés parlamentario el Concurso Nacional de Proyectos Ambientalistas 2004 –Políticas y Prácticas para el Ciudadano y Remediación del Medio Ambiente–, a realizarse el 13 de mayo y el 24 de noviembre de 2004. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

*Miguel Bonasso.*

LXXIII

INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO  
18 DE LA LEY GENERAL DEL AMBIENTE

(Orden del Día N° 867)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano (E.) y el de la señora diputada Maldonado por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración del informe anual 2003 sobre la situación ambiental, cumpliendo con lo normado en el artículo 18 de la Ley General del Ambiente –25.675–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda informe, si en cumplimiento del artículo 18 de la ley 25.675 Ley General del Ambiente, se ha elaborado el informe anual sobre la situación ambiental del país, correspondiente al año 2003.

El caso afirmativo, cuándo será remitido al Congreso Nacional, o en su defecto cuáles son las razones del incumplimiento.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*Miguel L. Bonasso. – Juan D. Pinto  
Bruchmann. – Marta O. Maffei. – Luis  
G. Borsani. – Julio C. Accavallo. –  
Jesús A. Blanco. – Carlos J. Cecco. –  
Alfredo C. Fernández. – Paulina E.  
Fiol. – Roddy E. Ingram. – Juan C.  
López. – Aida F. Maldonado. – Nélida  
M. Mansur. – Stella Maris Peso. – Mirta  
E. Rubini.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano (E.) y el de la señora diputada Maldonado por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración del informe anual 2003 sobre la situación ambiental, cumpliendo con lo normado en el artículo 18 de la Ley General del Ambiente –25.675–. Luego de su estudio cree necesario unificar en el único despacho los citados proyectos, por considerar que su contenido atiende a una temática similar.

*Miguel L. Bonasso.*

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, informe si de acuerdo a lo establecido por la ley 25.675 (artículo 18) –Ley General del Ambiente (LGA)– se ha elaborado el informe anual sobre la situación ambiental del país correspondiente al año 2003. En tal caso cuándo sería elaborado al Congreso Nacional, o en su defecto cuáles son las razones de su incumplimiento.

*Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.*

2

Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación,*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, informe sobre:

El cumplimiento del artículo 18 de la ley 25.675, Ley General de Ambiente, el que establece "...las

autoridades serán responsables de informar sobre el estado del ambiente y los posibles efectos que sobre él puedan provocar las actividades antrópicas actuales y proyectadas.

”El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, elaborará un informe anual sobre la situación ambiental del país que presentará al Congreso de la Nación. El referido informe contendrá un análisis y evaluación sobre el estado de sustentabilidad ambiental en lo ecológico, económico, social y cultural de todo el territorio nacional...”

*Aída F. Maldonado.*

#### LXXIV

#### DESAFECTACION DEL SISTEMA DE AREAS PROTEGIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTA (SALTA)

**(Orden del Día N° 868)**

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Garré y otros, y del señor Godoy (R.E.), y otros, por los que se expresa preocupación por la desafección de la reserva natural de monte nativo de yungas, en la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación por la desafección de la reserva provincial “Lotes 32 y 33”, ubicada en el departamento de Anta, Salta, del Sistema de Areas Protegidas para disponer su venta, por los efectos negativos que provocaría a la diversidad biológica del lugar y las repercusiones futuras que la medida puede acarrear para otras áreas protegidas del país.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*Miguel Bonasso. – Marta O. Maffei. – Luis G. Borsani. – Julio C. Accavallo. – Jesús A. Blanco. – Carlos J. Cecco. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Roddy E. Ingram. – Aída F. Maldonado. – Nélide M. Mansur. – Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas. – Daniel A. Varizat.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado los pro-

yectos de declaración de la señora diputada Garré y otros, y del señor diputado Godoy (R. E.) y otros, por los que expresa preocupación por la desafección de la reserva natural de monte nativo de yungas, en la provincia de Salta. Luego de su estudio cree necesario unificar en un único despacho los citados proyectos, por considerar que su contenido atiende a una temática similar.

*Miguel Bonasso.*

#### ANTECEDENTES

##### 1

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación por la desafección de la reserva natural de monte nativo de yungas, en la provincia de Salta, por los efectos negativos que provocará a la diversidad biológica del lugar.

*Nilda C. Garré. – Alfredo C. Fernández. – Santiago Ferrigno. – Alejandro O. Filomeno. – Daniel A. Varizat.*

##### 2

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que expresa su profunda preocupación por la decisión de las autoridades de la provincia de Salta al disponer la venta de la reserva natural protegida ubicada en la localidad de Pizarro, departamento de Anta de dicha provincia.

Que más allá de las consideraciones tenidas en cuenta como fundamento para tal decisión, invita al gobierno de Salta a revisar lo actuado no innovando en la propiedad de la reserva, intentando que los organismos competentes del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y las ONG ambientalistas del país elaboren un pormenorizado estudio y análisis sobre la conveniencia o no, que acarrearía el desafección de la reserva en cuestión y las consecuencias que ello genera, más los eventuales perjuicios que pudieran derivarse.

Que en el mismo sentido, invita a las autoridades provinciales a meditar y repensar sobre la viabilidad legal y jurídica de la decisión adoptada (que hoy aparece seriamente cuestionada), a fin de asegurar la legitimidad de la misma, preservando asimismo las razones de ser del estado de derecho y la compatibilidad del mismo frente a toda norma que dicte cualquier autoridad del país.

Que expresa su alerta por las futuras repercusiones que la medida en análisis pueda acarrear, por sus antecedentes, para otras áreas naturales exis-

tentes en el país, y la importancia y alto impacto que las mismas implican para la humanidad toda y el medio ambiente.

*Ruperto E. Godoy. – Dante Elizondo. – Juan C. Gioja.*

LXXV

XIII JORNADA APÍCOLA REGIONAL

(Orden del Día N° 869)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés parlamentario la XIII Jornada Apícola Regional, a realizarse en la localidad de Malabrigo, provincia de Santa Fe, el 9 y 10 de julio de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XIII Jornada Apícola Regional, que se realizó en la localidad de Malabrigo, provincia de Santa Fe, el 9 y 10 de julio de 2004.

Sala de las comisiones, 13 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Adrián Menem. – Gustavo J. A. Canteros. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Susana R. García. – Luis G. Borsani. – Julio C. Martínez. – Claudio J. Poggi. – José R. Mongeló. – Julio C. Accavallo. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Gustavo D. Di Benedetto. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Juan C. L. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada. – Norma R. Pilati. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el

proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María del Carmen Alarcón.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pongo a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto, con el objeto de declarar de interés parlamentario, la XIII Jornada Apícola Regional, de capacitación y exposición, que bajo el lema "Apicultura, una alternativa con sabor a miel", se realizará los días 9 y 10 de julio de 2004, en el predio del Club Atlético Juventud, sito en 25 de Mayo 743 de la localidad de Malabrigo, provincia de Santa Fe.

Este evento está organizado por la Asociación Apicultores Malabrigo, el gobierno municipal de Malabrigo y la Cooperativa Agropecuaria de Malabrigo Ltda.

"Iniciación en la producción apícola", por las asociaciones apícolas de Malabrigo, Romang y Reconquista; "Asociativismo en la cadena productiva apícola", por el licenciado Tallano, director provincial de cooperativismo; "Control de plagas y enfermedades en la colmena" por el doctor Bidondo, gerente de APILAB SRL; "Producción de miel orgánica y sus mercados", por la ingeniera Mónica de Nicola, gerente técnica de Letis S.A. son los temas sobre los que disertarán los expositores invitados.

Por la importancia que reviste la realización de eventos como éste, sobre todo teniendo en cuenta el momento por el que atraviesa el sector, como legisladores debemos alentar y apoyar el esfuerzo de los organizadores y estimularlos para que la apicultura siga siendo una alternativa con sabor a miel.

Por todo lo expuesto sugiero que me acompañen con la aprobación de este proyecto.

*María del Carmen Alarcón.*

ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XIII Jornada Apícola Regional que se llevará a cabo en la localidad de Malabrigo, provincia de Santa Fe, los días 9 y 10 de julio de 2004, bajo el lema "Apicultura, una alternativa con sabor a miel".

*María del Carmen Alarcón.*

## LXXVI

## FUNDAMENTOS

ACUERDO DE COOPERACION MUTUA  
PARA LA INTEGRACION REGIONAL  
ENTRE LA PROVINCIA DE SANTA FE  
(REPUBLICA ARGENTINA) Y EL ESTADO DE PARANA  
(REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL)

(Orden del Día N° 870)

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones del Mercosur y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés económico y cultural el Acuerdo de Cooperación Mutua, para la Integración Regional entre la Provincia de Santa Fe (República Argentina) y el Estado de Paraná (República Federativa del Brasil); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el Acuerdo de Cooperación Mutua para la Integración Regional entre la Provincia de Santa Fe –República Argentina– y el Estado de Paraná –República Federativa del Brasil–, firmado el día 27 de mayo de 2004 en el Palacio Iguazu, Paraná, República Federativa del Brasil.

Sala de las comisiones, 13 de agosto de 2004.

*Leopoldo R. G. Moreau. – Adrián Menem.  
– Elda S. Agüero. – Gustavo J. A.  
Canteros. – Encarnación Lozano. –  
Juan C. L. Godoy. – Susana R. García.  
– Julio C. Martínez. – Claudio J. Poggi.  
– Julio C. Accavallo. – María E.  
Barbagelata. – Mario F. Bejarano. –  
Carlos R. Brown. – Carlos J. Cecco. –  
Hernán N. L. Damiani. – Héctor R.  
Daza. – Gustavo D. Di Benedetto. –  
Susana E. Díaz. – María N. Doga. –  
Liliana B. Fellner. – Griselda N.  
Herrera. – Julio C. Humada. – Ricardo  
J. Jano. – Eduardo G. Macaluse. –  
Juliana I. Marino. – José R. Mongeló.  
– Stella Marys Peso. – Norma R. Pilati.  
– Diego H. Sartori. – Alicia E. Tate.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones del Mercosur y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Leopoldo R. G. Moreau.*

Señor presidente:

Los acuerdos interestaduales son, en esta etapa de la vida de las instituciones de América latina y sobre todo integrantes del Mercosur, de una importancia enorme. A medida que transcurre el tiempo la interrelación entre los países se hace cada vez más necesaria, porque de esta manera se conciben nuevas perspectivas para todo tipo de proyectos que pueden desarrollarse.

En su visita a Curitiba, Paranaguá y Paraná, estados de Brasil, el gobernador de la provincia de Santa Fe ha logrado avanzar en este sentido, para interiorizarse de los progresos que representan como modelo de gestión en diversos aspectos los lugares visitados.

El gobernador santafesino, en ejercicio de la presidencia del Creceneo (que integran las provincias de Santa Fe, Chaco, Entre Ríos, Corrientes, Formosa y Misiones), que por el turno corresponde a la provincia de Santa Fe, ha decidido activar la relación con su par en Brasil, el Codesul-Forum Sul, a fin de incentivar las relaciones económicas y culturales mediante el accionar positivo y concreto, a efectos de lograr que en la práctica funcionen, firmando en el caso específico un acuerdo marco con el estado de Paraná, que permitiría la promoción de propuestas, colaboración y complementación en un variado terreno, brindando así grandes perspectivas para la concreción de proyectos conjuntos.

Por su parte, el gobernador brasileño del estado de Paraná manifestó un gran interés del empresariado de su país en participar de un hecho que consideran de fundamental importancia, como es el proceso de reconversión del puerto de Santa Fe.

La idea central es crear una estación de transferencias de cargas entre barcos de diversos portes, una interfase fluviomarítima que genere la escala suficiente para cargas de contenedores que provengan de distintos puertos públicos de los países integrantes del Mercosur, donde tendrían un papel relevante los puertos de Santa Fe y Rosario, como transformadores de la circulación de bienes productivos de las regiones involucradas.

Los representantes afirman que las semejanzas existentes entre el estado de Paraná y la provincia de Santa Fe hacen más favorable el intercambio de bienes, lo que significa un enriquecimiento mutuo de ambas comunidades en varios aspectos.

Menciona también el gobernador brasileño la cuenca lechera que posee la provincia de Santa Fe y su enorme producción, gran productora de trigo, tornándola en una provincia que se encuentra dentro de las prioridades en las relaciones comerciales que pretende desarrollar el estado de Paraná.

Es una satisfacción en las relaciones internacionales con nuestros países vecinos que las mismas se realicen en un clima de paz y de trabajo mancomunado, redundando en beneficio de todos los ciu-



dAdáns de la región, donde se abre un gran abanico de posibilidades a ambas poblaciones por medio de esta intensificación en la cooperación mutua en las áreas de industria, turismo, cultura, ciencia y tecnología y portuaria.

Los intereses de ambas regiones confluyen a fin de estudiar y fortificar las relaciones desde lo institucional, brindando un marco de mayor seguridad y fluidez en las transacciones comerciales y fortaleciendo los intercambios culturales que registran similares características.

Por lo expuesto solicito que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

*María del Carmen Alarcón.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés económico y cultural el Acuerdo de Cooperación Mutua para la Integración Regional entre la Provincia de Santa Fe (República Argentina) y el Estado de Paraná (República Federativa de Brasil), firmado el día 27 de mayo en el Palacio Iguaçu, en Paraná, Brasil.

*María del Carmen Alarcón.*

LXXVII

INFORMES SOBRE LOS COSTOS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA

(Orden del Día N° 871)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo a través de organismo que corresponda informe sobre los costos de generación de energía eléctrica y cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 12 de agosto de 2004.

*Jesús A. Blanco. – Stella M. Córdoba. – Victor M. F. Fayad. – Alicia I. Narducci. – María S. Leonelli. – Juan C. Gioja. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – María F. Ríos. – Eduardo G. Macaluse. – Héctor T. Polino. – Isabel A. Artola. – Rosana A. Bertone. – Lilia E. M. Cassese. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. –*

*Alejandro O. Filomeno. – Roddy E. Ingram. – Carlos A. Larreguy. – Susana B. Llambi. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Osvaldo M. Nemirovski. – Blanca I. Osuna. – José Pérez. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo que corresponda informe sobre los siguientes temas relacionados con la generación de energía eléctrica.

1. ¿Se incrementa el costo de generación de energía eléctrica a partir del fuel oil y gasoil importados de Venezuela? Si la respuesta es afirmativa, ¿en qué porcentaje en cada caso?

2. ¿Quién se va a hacer cargo de esa diferencia?

3. ¿El Estado va a subsidiar los mayores costos?

4. ¿Con qué fondos? Se solicita información detallada.

5. Estado actual del Fondo de Estabilización con específica mención de la causa que lo originó.

6. Se solicita información suficiente respecto del Fondo de Estabilización de los años 2000, 2001, 2002 y 2003.

*Miguel A. Giubergia. – José C. G. Cusinato. – Victor M. Fayad. – María T. Ferrin. – Roberto R. Iglesias. – Alejandro M. Nieva. – Lilia J. G. Puig de Stubrin.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jesús A. Blanco.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Cammes informó que la demanda de energía del mes de marzo/2004 registró un crecimiento de +10,4 % respecto al mismo mes del año anterior, ubicándose la tendencia (media móvil anual) en +8,4 %.

Como todos sabemos el aumento de la demanda, la falta de reacción por parte del sector generador productor, la falta de inversión en obras de infraestructura básica (transporte), la salida de la converti-

bilidad y el congelamiento de las tarifas produjeron este "cóctel explosivo" devenido en la crisis energética que estamos atravesando.

Ante el hecho consumado de falta de energía suficiente y habiendo tomado la decisión de cortar el suministro a los usuarios con contratos interrumpibles en pleno verano (cosa habitual en la época invernal), el gobierno salió a buscar rápidas soluciones para tratar de garantizar que no falte electricidad.

Generar un megavatio de energía cuesta \$ 40 con gas natural argentino, ¿cuánto va a costar con fuel oil y gasoil importado?

También por los informes de Cammesa conocemos el derrumbe del Fondo de Estabilización, y es nuestro deber solicitar toda la información que haga falta para saber en detalle el estado actual, cuáles fueron las causas y contar con esa misma información de los años 2000, 2001, 2002 y 2003.

Por la importancia y gravedad de la situación solicitamos a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Miguel A. Giubergia. – José C. G. Cusinato. – Victor M. Fayad. – María T. Ferrín. – Roberto R. Iglesias. – Alejandro M. Nieva. – Lilia J. G. Puig de Subrin.*

### LXXVIII

#### PRECIO DEL GAS BUTANO EN ENVASES DE 10 KILOGRAMOS

(Orden del Día N° 872)

#### Dictamen de las comisiones

##### Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se establezca un convenio similar al Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Butano Envasado en Envases de 10 kilogramos, vigente durante el año 2003, a fin de imponer en el país un precio inferior al que rige actualmente en el mercado para dicho combustible; y, por las razones expuestas en el inofirme que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

##### La Cámara de Diputados de la Nación

#### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda establezca un convenio similar al Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Butano Envasado en Envases de 10 kilogramos, vigente durante el año

2003, a fin de imponer en el país un precio inferior al que rige actualmente en el mercado para dicho combustible.

Sala de las comisiones, 12 de agosto de 2004.

*Jesús A. Blanco. – Stella M. Córdoba. – Victor M. F. Fayad. – Alicia I. Narducci. – Alfredo C. Fernández. – María S. Leonelli. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – María F. Ríos. – Eduardo G. Macaluse. – Eduardo A. Arnold. – Isabel A. Artola. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene Bösch de Sartori. – Lilia E. M. Cassese. – Alicia A. Castro. – José C. G. Cusinato. – Gustavo D. Di Benedetto. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Cinthya G. Hernández. – Roddy E. Ingram. – Carlos A. Larreguy. – Alfredo A. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Osvaldo M. Nemirowski. – José A. Pérez. – Diego H. Sartori. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.*

#### INFORME

##### Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Jesús A. Blanco.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En nuestro país luego de un período en que predominó un alza constante en el costo de vida, la economía muestra cierta estabilidad en los precios relativos de los bienes.

Sin embargo, luego de una etapa de congelamiento en los precios de la energía, claramente sobrevaluados en el pasado, la extorsión empresaria comienza a dar sus frutos.

Así, se produce el anuncio reciente de aumentos en los consumos residenciales de electricidad y gas natural, apenas desfasados de los ya anunciados para la industria.

El gas licuado de petróleo ha estado exento de este debate, porque al carecer de marco regulatorio su precio es libre y sólo recorre un camino ascendente.

Desde principios de 2002 hasta el invierno de 2003 el gas envasado sufrió un aumento del 146 %, superando ampliamente el alza del 70 % para el costo de vida. Este año el precio del combustible continuó incrementándose, alcanzando un alza acumulada de hasta un 200 %.

Por ello, el gobierno nacional ante tan desmesurado aumento logró sellar, antes del invierno de 2003, un acuerdo que se denominó Acuerdo de Estabilidad de Precio del Gas Butano Envasado en Envases de 10 kilogramos, por el cual las compañías productoras, transportadoras y fraccionadoras se comprometían a abastecer al público de garrafas a un precio diferencial de \$ 18.

En aquel entonces, el acuerdo se limitó a 300 puntos de ventas, sin duda insuficientes para los más de 2.000 que hay en el país. Pero de todos modos, se puede tomar como antecedente y trabajar en un acuerdo equivalente, que en lo posible se haga extensivo a todo el territorio e incluya mayor cantidad de bocas de expendio.

Cabe destacar que el gas envasado es el combustible más utilizado por las familias pobres para cocinar y calefaccionarse, esto significa que reducir el precio de ese producto debería constituirse en una prioridad para el gobierno.

Por ello, el presente proyecto solicita al Poder Ejecutivo que establezca un convenio similar a dicho acuerdo, a fines de atenuar el enorme costo que implica la energía en el presupuesto familiar, en especial en zonas con rigurosos inviernos como la región patagónica.

Por lo expuesto, solicitamos a los legisladores, que acompañen la presente iniciativa.

*Julio C. Accavallo. – Silvana M. Giudici.  
– Margarita O. Jarque. – Claudio  
Lozano. – Juliana I. Marino.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que establezca un convenio similar al Acuerdo de Estabilidad de Precio del Gas Butano Envasado en Envases de 10 kilogramos, vigente durante el año 2003, a fin de imponer en el país un precio inferior al que rige actualmente en el mercado para dicho combustible.

*Julio C. Accavallo. – Silvana M. Giudici.  
– Margarita O. Jarque. – Claudio  
Lozano. – Juliana I. Marino.*

#### LXXIX

#### INVERSION PRIVADA EN PROYECTOS DE ENERGIA NO CONVENCIONAL

(Orden del Día N° 873)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles, ha considerado el proyecto de resolución de los señores

diputados Baigorri y Basualdo, por el que se solicita al Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, implemente planes que fomenten la inversión privada en proyectos de energía no convencional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, implemente planes que fomenten la inversión privada en proyectos de energía no convencional.

Sala de la comisión, 10 de agosto de 2004.

*Jesús A. Blanco. – Victor M. F. Fayad. –  
Alfredo C. Fernández. – Juan C. Gioja.  
– Lilia E. M. Cassese. – Victor H.  
Cisterna. – José C. G. Cusinato. – Jorge  
R. Giorgetti. – Julio C. Humada. –  
Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal.  
– Carlos A. Larreguy. – Susana B.  
Llambi. – Encarnación Lozano. –  
Alfredo A. Martínez. – Diego H. Sartori.  
– Andrés Zottos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jesús A. Blanco.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La actual crisis energética que aflige a toda la ciudadanía en su conjunto, además de afectar el crecimiento de nuestro país por falta de insumos energéticos, no es cosa nueva ya que, en 1989, nuestro país atravesó una situación similar que derivó en cortes de energía programados y planes de austeridad en el consumo de la misma.

La misma obedece a la falta de planificación estratégica en el desarrollo de nuestra matriz energética. Además de contemplar las inversiones adecuadas en el área de infraestructura de hidrocarburos que aseguren el normal suministro de la demanda energética, deberá tener en cuenta el desarrollo de energías no tradicionales y viables que permitan abastecer un porcentaje de la demanda energética de nuestro país y permitirá reducir el riesgo que deriva de depender exclusivamente de una sola fuente de abastecimiento energético.

Tales alternativas son:

—Energía solar: El efecto térmico producido por el sol hace posible que el hombre lo utilice directamente mediante determinados dispositivos artificiales para concentrarlo y hacerlo más intenso tanto para la producción de calor como para la producción de energía. Este tipo de tecnología se presenta bajo dos modalidades, captación térmica que permite la producción de calor mediante la concentración de luz solar y la captación fotónica que permite la producción de energía eléctrica mediante la concentración de la luz solar. Ambas tecnologías son muy útiles, pero además se caracterizan por ser una fuente de energía limpia y sin residuos. Por otro lado ha demostrado su practicidad en su utilización ya que sólo en los EE.UU. hay una superficie instalada de 1.565.004 metros cuadrados.

—Energía eólica: Esta aprovecha la energía de los vientos que es una forma indirecta de energía solar. La energía de los vientos es enorme, se calcula en unas 500 veces la energía utilizada en todo el mundo en un año. Para poder aprovecharla es necesario una velocidad mínima de 30 km por hora en los vientos. Esta energía se capta a través de motores eólicos horizontales pequeños o grandes. Los pequeños se usan para obtener potencias de 0.5 a 50 kW y pueden funcionar con vientos de baja intensidad. Los grandes generan potencias de 100 kW a varios MW, pero sólo funcionan con vientos de media y alta intensidad. Esta tecnología está disponible y su aplicación es muy conveniente en lugares donde el viento sopla en forma constante y permanente, además su costo es reducido y es una energía limpia, que no deja residuos en su generación.

—Energía geotérmica: Es una importante y nueva fuente de energía, la misma se obtiene mediante perforaciones al centro de la Tierra que llegan a lugares en donde se extrae calor y se la transforma en energía eléctrica mediante generadores. Según el grado de temperatura a la que se acceda será energía geotérmica de alta temperatura (entre 150 y 400 grados), de temperatura media (entre 70 y 150 grados) y de baja temperatura (entre 60 y 80 grados).

Las alternativas descriptas están siendo utilizadas con éxito en otras partes del mundo y crea una opción válida en la generación de energía eléctrica.

En nuestro país todavía no se aprovecha adecuadamente esta tecnología.

Nuestra propuesta consiste en estimular a la actividad privada a que realice inversiones en este campo mediante estímulos otorgados por el Estado tales como: desgravaciones impositivas, diferimientos impositivos, promociones impositivas, programas de créditos con tasas diferenciales, etcétera, que permita ampliar la capacidad generadora de energía eléctrica instalada e incrementar la oferta de energía y dispersar el riesgo que significa depender de una sola fuente de generación eléctrica.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los señores legisladores acompañen el presente proyecto de resolución.

*Guillermo F. Baigorri. — Roberto G. Basualdo.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, implemente planes que fomenten la inversión privada en proyectos de energía no convencional, como lo son la energía eólica, energía solar, energía geotérmica, etcétera, que ayuden a superar la crisis energética que atraviesa nuestro país y permita evitar en el futuro situaciones similares.

*Guillermo F. Baigorri. — Roberto G. Basualdo.*

#### LXXX

#### INFORMES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PETROLERAS POR EL GOBIERNO BRITANICO DE LAS ISLAS MALVINAS

(Orden del Día N° 874)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Energía y Combustibles han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el otorgamiento de licencias petroleras a empresas australianas y británicas por parte del gobierno británico de las islas Malvinas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Cancillería informe lo siguiente:

1. Si conoce que el gobierno británico de las islas Malvinas está otorgando licencias petroleras a un consorcio integrado por empresas australianas y británicas para que se realicen perforaciones en aguas situadas al sur del archipiélago.

2. En caso afirmativo: si esa medida adoptada viola los acuerdos firmados por la República Argentina y el Reino Unido en el año 1995 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

3. De verificarse los puntos anteriores: cuáles fueron las medidas que se adoptaron.

Sala de las comisiones, 12 de agosto de 2004.

*Jorge M. A. Argüello. – Jesús A. Blanco. – Federico T. M. Storani. – Alfredo C. Fernández. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Adán N. Fernández Limia. – María F. Ríos. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Manuel J. Baladrón. – Angel Baltuzzi. – Mario F. Bejarano. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Luis F. Cigogna. – Fernando G. Chironi. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Eduardo A. Di Pollina. – Gustavo D. Di Benedetto. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Miguel A. Giubergia. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Julio C. Humada. – Marta G. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Larreguy. – Gabriel J. Llano. – Marta O. Maffei. – Alfredo A. Martínez. – Luis Molinari Romero. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Oscar F. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Diego H. Sartori. – Domingo Vitale. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Energía y Combustibles al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el otorgamiento de licencias petroleras a empresas australianas y británicas por parte del gobierno británico de las islas Malvinas, han creído conveniente proceder a la modificación del texto original, sin que por ello se altere o modifique su espíritu, y acuerda en despacharlo favorablemente.

*Jorge M. A. Argüello.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Cancillería informe lo siguiente:

1. Si conoce que el gobierno kelper de las islas Malvinas está otorgando licencias petroleras a un consorcio integrado por empresas australianas y británicas para que se realicen perforaciones en aguas situadas al sur del archipiélago.

2. En caso afirmativo: si esa medida adoptada viola los acuerdos firmados por la República Argentina y el Reino Unido en el año 1995 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

3. De verificarse los puntos anteriores: cuáles fueron las medidas que se adoptaron.

*Maria L. Chaya.*

LXXXI

#### INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESUPUESTOS MÍNIMOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN DE LOS PCB

(Orden del Día N° 875)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los PCB, de conformidad con lo dispuesto en la ley 25.670; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe si se está cumpliendo con los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los PCB, establecidos mediante ley 25.670, en los siguientes puntos:

a) Qué medidas se han adoptado para verificar la eliminación de aparatos que contengan PCB, velando por el cumplimiento de los plazos establecidos;

b) Si el COFEMA ha dictado las normas de seguridad relativas al uso, manipulación, almacenamiento y eliminación de PCB, velando por el cumplimiento de las mismas;

c) Si se ha creado el Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCB establecido en el artículo 7° de la mencionada ley ya que en el artículo 10 se establece un plazo de ciento ochenta (180) días corridos desde su entrada en vigencia.

En caso afirmativo, adjuntar copia del mismo.

d) La contratación de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9°, por parte de toda persona física o jurídica que realiza actividades o servicios que implican el uso de PCB;

e) Si se han realizado campañas informativas sobre los daños que ocasionan los PCB.

En caso afirmativo indicar cuáles han sido y a través de qué medios de difusión masiva se realizaron.

f) Si se han realizado estudios epidemiológicos para la prevención y detección de daños en la salud de la población de posibles zonas afectadas.

En caso afirmativo remitir los resultados pertinentes.

g) Si se está cumpliendo con el asesoramiento y apoyo a las jurisdicciones locales de todo el país (artículo 12);

h) Si los poseedores de PCB han cumplido con la obligación y con el plazo establecido en el artículo 17 de:

1) Identificación de todos los equipos y recipientes que contengan PCB, colocando la leyenda "contiene PCB".

2) Instrumentación de un registro interno de actividades en las que estén involucrados PCB.

3) Adecuación de equipos y lugares de almacenamiento de PCB, tomando las medidas necesarias para evitar riesgo en las personas y contaminación del medio ambiente.

En caso afirmativo remitir informe pomenorizado.

i) Cualquier otra información que se considere de interés.

Sala de las comisiones, 12 de agosto de 2004.

*Jesús A. Blanco. – Oscar F. González. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Victor M. F. Fayad. – Marta O. Maffei. – Alfredo C. Fernández. – Luis G. Borsani. – María F. Ríos. – Stella M. Cittadini. – Josefina Abdala. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – Victor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Marta S. De Brassi. – Eduardo D. J. García. – Susana R. García. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Carlos A. Larreguy. – María A. Lemme. – Beatriz M. Leiba de Martí. – Juan C. López. – Antonio Lovaglio Saravia. – Encarnación Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Aida F. Maldonado. – Nélide M. Mansur. – Alfredo Martínez. – Olinda Montenegro. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Francisco A. Torres. – Daniel A. Varizat. – Ricardo A. Wilder.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y

Combustibles y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de los presupuesto mínimos de protección ambiental para la gestión de los PCB, de conformidad con lo dispuesto en la ley 25.670. Luego de su estudio resuelven despa-charlo favorablemente.

*Marta O. Maffei.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que:

A través de las áreas correspondientes del Ministerio de Salud, de Desarrollo Social, de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el COFEMA (Consejo Federal de Medio Ambiente), ENRE;

Informe a la mayor brevedad si se está cumpliendo con los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los PCB establecidos mediante ley 25.670/02 en los siguientes puntos:

a) Qué medidas se han adoptado para verificar la eliminación de aparatos que contengan PCB velando por el cumplimiento de los plazos establecidos;

b) Si el COFEMA ha dictado las normas de seguridad relativas al uso, manipulación, almacenamiento y eliminación de PCB, velando por el cumplimiento de las mismas;

c) Si se ha creado el Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCB establecido en el artículo 7º de la mencionada ley ya que en el artículo 10 se establece un plazo de ciento ochenta (180) días corridos desde su entrada en vigencia.

En caso afirmativo, adjuntar copia del mismo.

d) La contratación de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º, por parte de toda persona física o jurídica que realiza actividades o servicios que implican el uso de PCB;

e) Si se han realizado campañas informativas sobre los daños que ocasionan los PCB.

En caso afirmativo indicar cuáles han sido y a través de qué medios de difusión masiva se realizaron.

f) Si se han realizado estudios epidemiológicos para la prevención y detección de daños en la salud de la población de posibles zonas afectadas.

En caso afirmativo remitir los resultados pertinentes.

g) Cuáles son los organismos gubernamentales y no gubernamentales que están promoviendo y coordinando la creación de sustitutos de los PCB.

En caso afirmativo remitir informes.

h) Si se está cumpliendo con el asesoramiento y apoyo a las jurisdicciones locales de todo el país (artículo 12);

i) Si los poseedores de PCB han cumplido con la obligación y con el plazo establecido en el artículo 17 de:

1) Identificación de todos los equipos y recipientes que contengan PCB, colocando la leyenda "contiene PCB".

2) Instrumentación de un registro interno de actividades en las que estén involucrados PCB.

3) Adecuación de equipos y lugares de almacenamiento de PCB, tomando las medidas necesarias para evitar riesgo en las personas y contaminación del medio ambiente.

En caso afirmativo remitir informe pormenorizado.

j) Cualquier otra información que se considere de interés.

*Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Miguel L. Bonasso. – Irene Bosch de Sartori. – Noel E. Breard. – Francisco V. Gutiérrez. – Margarita O. Jarque. – Carlos G. Macchi. – Héctor T. Polino. – Tomás R. Pruyas. – José A. Roselli. – Margarita R. Stölbizer.*

LXXXII

CENTENARIO DE LA CREACION DE LA ESCUELA Y LICEO VOCACIONAL "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"

(Orden del Día N° 876)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jerez, Eusebia, por el que se expresa beneplácito por la conmemoración el 27 de junio de 2004 del centenario de la creación de la escuela y liceo vocacional "Domingo Faustino Sarmiento", dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 11 de agosto de 2004.

*Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Guillermo M. Cantini. – Stella M. Cittadini. – María T. Ferrín. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Esteban E. Jerez. – Susana B. Llambi. – Marta O. Maffei. – Stella M. Peso. – Norma R. Pilati. – Ana E. R. Richter. – Hugo G. Storero.*

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el centenario de la creación de la escuela y liceo vocacional "Domingo Faustino Sarmiento", dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán.

*Eusebia A. Jerez.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Jerez, Eusebia, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Silvia G. Esteban.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Realizar un reconocimiento a la escuela y liceo vocacional "Sarmiento" constituye un deber, y ello imprime la necesidad de realizar una mirada retrospectiva de nuestra historia, es decir conocer y reconocer todo lo desarrollado por esta escuela en educación, formando en sus aulas a gran parte de la niñez y juventud tucumana.

En el marco de una ola de progreso que animaba a nuestra patria y con él una corriente de optimismo que contagiaba a sus habitantes, se creó la escuela vocacional "Sarmiento".

Esta centenaria institución educativa, formadora de mujeres orgullosas de su educación sarmientina, surgió antes del centenario de la Revolución de Mayo y del primer centenario de la declaración de la Independencia argentina. Su creación se remonta al 21 de marzo de 1904 y diez días después, el 31 de marzo, es cuando el entonces gobernador de la provincia, Lidoro Quinteros, ordenó la creación de la escuela ayudantes pedagógicos "Sarmiento", que en 1909 se incorporó como sección pedagógica al proyecto de creación de la Universidad Nacional de Tucumán, presentado a la Legislatura por el doctor Juan B. Terán, situación ésta que se concretó con la ley provincial de la Universidad de Tucumán del 27 de junio de 1912, cuyo artículo 7° reza: "La sección pedagógica tiene por objeto la formación de maestros de enseñanza primaria".

La escuela vocacional Sarmiento es una de las seis escuelas experimentales de la Universidad Nacional de Tucumán, su perfil está dado por su alto nivel académico y sus innovadoras formas, tanto de enseñar como de aprender. Es una institución educativa donde se aprende a pensar y a hablar con libertad. Se aprende a participar, a asumir responsabilidades, a compartir y a ser solidarios. Se forma en la autoestima y en la vocación y contracción al estudio. Se atiende a una educación integral y en el

contexto de las seis escuelas experimentales de la UNT es la única que posee todos los niveles de enseñanza, desde el inicial hasta el terciario.

Esta escuela es una de las pioneras en la elaboración e implementación de diseños curriculares y estructurales, lo que constituyó gran innovación en la época, perfeccionándolas con el tiempo.

En consideración a la valoración que se merece la escuela vocacional "Sarmiento", de Tucumán, en el campo de la educación, es mi propósito que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación manifieste su presencia en acontecimientos propios del centenario aniversario, por lo cual invito a acompañar este proyecto.

*Eusebia A. Jerez.*

### LXXXIII

#### CENTENARIO DE LA FUNDACION DE QUIMILI (SANTIAGO DEL ESTERO)

(Orden del Día N° 878)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Figueroa por el que se adhiere al centenario de la fundación de Quimilí, provincia de Santiago del Estero, a celebrarse el día 5 de julio de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del centenario de la fundación de la localidad de Quimilí en la provincia de Santiago del Estero, conmemorado el día 5 de julio de 2004, expresando el reconocimiento a su pueblo, que a través de sucesivas generaciones convirtió a esa ciudad en un enclave estratégico para el desarrollo regional.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*María E. Barbagelata. - Cristian A. Ritondo. - Liliana A. Bayonzo. - Margarita R. Stolbizer. - Graciela Camaño. - Jorge O. Di Landro. - María N. Doga. - Adán N. Fernández Limia. - Gustavo E. Ferri. - Irma A. Foresi. - Margarita O. Jarque. - Juan D. Pinto Bruchmann.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de declaración del señor

diputado Figueroa por el que se adhiere al centenario de la fundación de Quimilí, provincia de Santiago del Estero, a celebrarse el día 5 de julio de 2004, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*María E. Barbagelata.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Quimilí se sitúa al centro-este de la provincia de Santiago del Estero, al sur del departamento Moreno del cual es cabecera y encierra una superficie de 5 kilómetros a la redonda con una amplia zona de influencia.

Por su ubicación geográfica constituye un verdadero centro nodal al ser el punto donde se cruzan diferentes rutas que actúan como vías de acceso y comunicación con distintos puntos del país y del Mercosur. Su funcionalidad urbana desde los distintos ámbitos: económico, comercial, financiero, educativo, político, social y cultural, ha sido la clave de atracción de los últimos tiempos para la instalación de importantes empresas de distintos rubros, de productoras agroganaderas y de numerosos contingentes procedentes de distintas provincias argentinas.

Quimilí como muchas otras poblaciones situadas al este del río Salado, pertenecieron al Curato de Matará, tierras pobladas de indígenas dispersos por los espesos montes.

En 1854 el gobierno provincial dispuso la instalación de una línea de fortines, que no sólo serían puestos militares sino también verdaderas "colonias rurales".

Entre 1895 y 1898, don Adolfo Ruiz, gobernador de Santiago del Estero, analizó el panorama de una provincia rica por naturaleza y estudió la manera de explotar positivamente y a favor de su provincia su gran patrimonio natural. Su intuición apuntaba a "fundar pueblos estables" sobre todo en esa región inhóspita, donde el monte impenetrable y desconocido escondía valiosas maderas que atraerían a los capitalistas.

Por esos tiempos, apareció el llamado "Sindicato de Capitalistas para la adquisición de tierras en Santiago del Estero" y con él los proyectos de inversores al lugar.

El primero de éstos llegó a la región en 1902 con el objetivo de instalar establecimientos forestales, pero los innumerables factores negativos impidieron concretar la iniciativa de buenas a primeras. El monte impenetrable, la falta de agua, de caminos y de infraestructura de transporte adecuado era total y atentaba contra la viabilidad de los emprendimientos.



Tras ese cuadro, toma la posta don Ernesto Tornquist, banquero y representante del Banco Belga de préstamos territoriales, el Banco de Amberes, la Caja Hipotecaria Amberes. Con fuertes capitales se hizo cargo personalmente de la compra e instrumentación de la instalación del ferrocarril para esta región, viajó a Europa más expresamente a la ciudad de Amberes, puerto de Bélgica, y allí concretó la compra. En 1902 constituyó la Sociedad Belga Argentina de Ferrocarriles.

Los archivos históricos de Ferrocarriles Argentinos testimonian que el ferrocarril llamado en principio "ramal industrial", se inauguró el 5 de julio de 1904, fecha clave para el nacimiento de Quimilí como un pueblo estable con intensa actividad forestal basada en la explotación de madera de quebracho y de tanino.

La localidad tomó su denominación de la voz quichua "kimili" que, pronunciada sin acento, significa el nombre indígena de un cactus parecido a la tuna, cuya fruta no es comestible: el "quimil".

Al año de existencia, ya se desplegaba una intensa actividad forestal destinada a la obtención de durmientes, postes de alambrado y leña.

El ferrocarril se constituyó así en pieza fundamental del desarrollo, de transporte de viajeros, de proveedor de agua, de vida ... para todos los pueblos que recorría y la región.

El ferrocarril permitió la instalación de pueblos estables, pero con el devenir histórico, los cambios de política de nuestro país y la paralización del mismo, muchos se convirtieron en pueblos "fantasma". Afortunadamente no es el caso de Quimilí.

Hoy, cien años después de aquel 5 de julio de 1904 en que se inaugurara la estación ferroviaria, Quimilí luce con orgullo su trazado, su vida urbana y su campaña. Su potencial y su riqueza más allá de la suerte del ferrocarril. Hoy, es un pueblo de familias lugareñas que recibe una "inmigración" con necesidad de progreso y dignidad. Eso es lo que ofrece esta ciudad y debemos honrarnos en exaltarla a través de este justiciero homenaje.

*José O. Figueroa.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la celebración del centenario de la fundación de la localidad de Quimilí en la provincia de Santiago del Estero, expresando el reconocimiento a su pueblo, que a través de sucesivas generaciones convirtió a esa ciudad en un enclave estratégico para el desarrollo regional.

*José O. Figueroa.*

#### LXXXIV

#### INFORMES SOBRE EL OTORGAMIENTO GRATUITO DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD A LOS NIÑOS DE HASTA 6 MESES

(Orden del Día N° 879)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez (R.T.) y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la gratuidad en el otorgamiento de los documentos nacionales de identidad a todos los niños de hasta 6 meses; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – Liliana A. Bayonzo. – Margarita R. Stolbizer. – Guillermo M. Cantini. – Jorge O. Di Landro. – María N. Doga. – Adán N. Fernández Limia. – Gustavo E. Ferri. – Margarita O. Jarque. – Graciela H. Olmos. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Saúl E. Ubaldini.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo para que por intermedio de quien corresponda se dé respuesta al siguiente pedido de informes referido al resultado de otorgar con gratuidad el primer documento de identidad a todos los niños de cero (0) a seis (6) meses (conforme el decreto 262/2003 cuya vigencia caducó el 25/6/2004):

1. ¿Cuántos niños indocumentados vieron regularizada su situación obteniendo su DNI por aplicación de dicho decreto? ¿Existe algún estudio por provincia?

2. ¿Se ha considerado cumplido el objetivo de la norma?; en caso negativo, ¿se ha estudiado la posibilidad de prorrogar la vigencia del mismo?

3. Habida cuenta de la gran cantidad de niños en edad escolar primaria que se encuentran indocumentados –sobre todo en pueblitos alejados de provincias del interior y en sectores rurales– ¿No es factible extender el ámbito de aplicación por única vez hasta los seis o siete años que es la edad en la que deben iniciar la escuela primaria?

*Roque T. Alvarez. – Gladys A. Cáceres. – Nora A. Chiacchio. – Jorge C. Daud. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Oscar F. González.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez (R.T.) y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la gratuidad en el otorgamiento de los documentos nacionales de identidad a todos los niños de hasta 6 meses, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

*María E. Barbagelata.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 25 de junio de 2004 caducó la vigencia del decreto 262/2003 que establecía la gratuidad del otorgamiento del primer documento nacional de identidad a todos los niños de 0 a 6 meses de edad en todo el territorio del país. Si bien no hemos accedido a datos oficiales, recorrer el interior de nuestros pueblos nos da la pauta de que todavía quedan muchos casos pendientes de inscripción, sobre todo en las poblaciones más marginales y pobres del interior.

Sabemos que existen en el Congreso de la Nación proyectos tendientes a reconocer dentro de los derechos del niño el derecho al primer documento nacional de identidad con carácter gratuito, pero mientras esos proyectos —son varios— se discuten, los niños siguen naciendo, crecen indocumentados y ello no hace más que empeorar su situación y resentir su futuro. Para los que nacen en la pobreza el pago del arancel es una de las razones fundamentales por las que los padres no los documentan.

En ese sentido tanto el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) tanto como UNICEF han reconocido que los económicos son uno de los principales motivos de la indocumentación.

El decreto 262/2003 dictado en el marco de las atribuciones del artículo 99 inciso 1º de la Constitución Nacional (reglamenta aspectos de la ley 17.671) tenía como antecedente el decreto 1.174/2001 nacido en el marco del Pacto por la Niñez que en sus objetivos buscaba: "Garantizar a todos los niños y niñas al momento de nacer el derecho a la identidad, asegurando la gratuidad para el primer registro y documentación".

Posteriormente este decreto fue reemplazado por el decreto 1.588/2002 que limitaba el alcance a los padres que acreditaran el cumplimiento del artículo 30 inciso b) de la ley 17.641.

Sin duda, la inscripción y documentación de los más postergados de la sociedad permitirá al Estado nacional, constituir un registro de datos que refleje su potencial humano, sin excepción ni discriminación por razones de pobreza.

La posesión del documento nacional de identidad garantiza el pleno ejercicio de los derechos sociales,

cívicos, y políticos elementales, como acceder a la escuela primaria, ser atendido en un establecimiento de salud, transitar libremente por el país y entrar y salir del país, a la nacionalidad.

Sin duda la medida va a importar una reducción del gasto de futuro puesto que siempre es más costoso armar programas para regularizar a los no documentados, y armar operativos a esos fines.

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Roque T. Alvarez. – Gladys A. Cáceres. – Nora A. Chiacchio. – Jorge C. Daud. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Oscar F. González.*

LXXXV

## II SEMINARIO "MIGRACIONES Y REFUGIO"

(Orden del Día N° 880)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros, por el que se declara de interés parlamentario el II Seminario "Migraciones y Refugio", a realizarse del 8 al 10 de septiembre de 2004, en la ciudad de Rosario de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – Liliana A. Bayonzo. – Margarita R. Solbizer. – Guillermo M. Cantini. – Oscar J. Di Landro. – Mario N. Doga. – Adán N. Fernández Limia. – Gustavo E. Ferri. – Margarita O. Jarque. – Graciela H. Olmos. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Saúl E. Ubaldini.*

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Seminario "Migraciones y Refugio. Situación Actual de la Argentina, Derechos Humanos, Migrantes, Refugiados y Asilados", que se realizará en la ciudad de Rosario durante los días 8, 9 y 10 de septiembre del corriente año. El mismo se encuentra organizado por la delegación Santa Fe de la Dirección Nacional de Migraciones y por el departamento de Migraciones, Rosario, delegación diocesana de la fundación Católica Argentina de Migraciones.

*María E. Barbagelata. – Liliana A. Bayonzo. – Margarita O. Jarque. – Araceli E. Mendez de Ferreyra. – María L. Monteagudo.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros, por el que se declara de interés parlamentario el II Seminario "Migraciones y Refugio", a realizarse del 8 al 10 de septiembre de 2004, en la ciudad de Rosario de Santa Fe, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

*María E. Barbagelata.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La importancia que ha cobrado el fenómeno migratorio en los últimos 20 años encuentra sus causas en la llamada "globalización", la que se ha caracterizado por un abierto y constante flujo de circulación de conocimiento, información, capitales, servicios y personas.

Sin embargo este no es un proceso nuevo. Los significativos volúmenes de movimientos de personas se iniciaron a mediados del siglo XIX para variar en la actualidad tanto cualitativamente como cuantitativamente.

A finales del siglo XIX representaba aproximadamente el 4% de la población mundial para descender a principios de siglo XXI al 2,9% sobre un total de 5.882 millones de habitantes. Sobre estos índices se realizan las proyecciones que permiten inferir que para el 2050 la desaceleración irá en aumento y que el volumen de migrantes representará el 2,6% sobre la población estimada.

Sin embargo estas estimaciones no coinciden con las percepciones de la sociedad que considera que las migraciones han aumentado considerablemente. Esta variación cualitativa se apoya en causas objetivas y subjetivas. Es real que han aumentado los movimientos de corta duración (movimientos fronterizos, visitas a familiares, etcétera), los movimientos laborales intra-empresas y la diversificación de los orígenes y destinos de los migrantes, así como se ha provocado una suerte de percepción negativa en las localidades receptoras, produciendo un imaginario social que ve a los migrantes como "un problema social y de seguridad". Se proyecta sobre los migrantes una buena dosis de responsabilidad de la crisis nacional. Los extranjeros aparecen como culpables del desplazamiento de la mano de obra nacional, de la sobreutilización de los servicios públicos (salud y educación) y aun del delito.

A este imaginario se suma el alto índice de irregularidad legal en el que se encuentran. El resultado de esta situación es que los migrantes carecen de derechos cívicos, sociales o políticos, viviendo sin acceso a los servicios y en estado de marginalidad y precariedad social.

Esta condiciones se profundizan y agravan en los procesos de tráfico ilícito de migrantes y trata de personas. La coacción y explotación se inicia con el reclutamiento de la persona en su lugar de origen y continúa en los lugares de tránsito y destino. La pobreza, la falta de empleo o de oportunidades de desarrollo, la discriminación de género, las crisis humanitarias, el conflicto bélico, los desastres ambientales, etcétera, son algunas de las causas que hacen más vulnerables a ciertos sectores de la población y pueden convertirlos en víctimas potenciales de la trata de mujeres, niñas y niños.

El aumento de la cantidad de países involucrados como la complejidad de sus mecanismos de acción expone la cruda cifra que entre 1 y 2 millones de mujeres, niñas y niños fueron traficados durante el año 2000.

La respuesta política internacional al complejo fenómeno de las migraciones ha sido el aumento de las medidas restrictivas con significativas limitaciones al ingreso de nuevos migrantes.

En este escenario nuestro país se ha constituido en un ejemplo de solidaridad, igualdad y fraternidad, con la sanción de la ley 25.817. La misma supera la visión controladora basada exclusivamente en aspectos administrativos, visión que ha demostrado a nivel mundial su ineficacia, para proponer una visión integradora y concordante con los convenios internacionales en materia de derechos humanos.

Al accionar activo por parte del Estado Argentino debe sumarse una constante transmisión y multiplicación del conocimiento de los fenómenos migratorios, para facilitar los instrumentos de política migratoria y aspectos operativos, así como alentar los procesos de investigación, reflexión y acción.

La realización de espacios como el II Seminario "Migraciones y Refugio. Situación Actual en la Argentina, Derechos Humanos, Migrantes, Refugiados y Asilados" significa un aporte fundamental para producir e intercambiar conocimiento, información, tecnología y experiencia que permitan orientar y producir, en líneas generales, positivas políticas públicas sobre la temática.

Todo fortalecimiento institucional que provea los medios para la capacitación, investigación, cualificación estadística, orientación a los gobiernos y protección a los migrantes son pasos fundamentales en el proceso de reintegración o integración de estas personas a la sociedad.

El seminario que se realizará constituye un aporte fundamental en la realización de estos fines atento que entre sus propósitos se encuentran:

a) Concientizar y sensibilizar a las Autoridades locales y población de la ciudad de Rosario y zona de influencia sobre las Migraciones y el Refugio y su incidencia en la sociedad;

b) Fomentar a través del Seminario un ámbito de actualización y conocimiento de la realidad migratoria y de los refugiados, destinado a los fun-

cionarios públicos interesados en la temática, investigadores, alumnos y público en general;

c) Aportar elementos para lograr un trato humano a los migrantes y refugiados por parte de los organismos de control y policías auxiliares migratorias.

Por lo expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara que acompañe el presente proyecto de resolución.

*María E. Barbagelata. – Liliana A. Bayonzo. – Margarita O. Jarque. – Araceli E. Mendez de Ferreyra. – María L. Monteagudo.*

LXXXVI

139º ANIVERSARIO DEL DESEMBARCO  
DE LOS GALESSES EN LA PATAGONIA

(Orden del Día Nº 881)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna por el que se expresa beneplácito por el 139º aniversario del desembarco de los galeses en la Patagonia, el 28 de julio de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – Liliana A. Bayonzo. – Margarita R. Stolbizer. – Guillermo M. Cantini. – Jorge O. Di Landro. – María E. Doga. – Gustavo E. Ferri. – Graciela H. Olmos. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Saúl E. Ubaldini.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el 139º aniversario, 28 de julio de 1865 - 28 de julio de 2004, del desembarco de los galeses en la región patagónica.

*Victor H. Cisterna.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna por el que se expresa beneplácito por el 139º aniversario del desembarco de los galeses en la Patagonia, el 28 de julio de 2004, cree innecesario abundar en más detalles, por lo que aconseja su aprobación.

*María E. Barbagelata.*

LXXXVII

RETIRO DE UN PROYECTO DE RESOLUCION  
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES  
UNIDAS PROPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS  
DE AMERICA

(Orden del Día Nº 882)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Storani y otros, por el que se expresa conformidad con el retiro del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas propuesto por los Estados Unidos de América por el que se prorrogaban resoluciones anteriores que solicitaban a la Corte Penal Internacional abstenerse de investigar y enjuiciar cualquier caso que surgiera en relación con operaciones establecidas o autorizadas por las Naciones Unidas con participación de personal civil o militar de cualquier Estado que no fuera parte en el Estatuto de Roma; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Adán N. Fernández Límia. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Angel E. Baltuzzi. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Caserio. – Luis F. Cigogna. – Fernando G. Chironi. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Cinthya G. Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – María O. Maffei. – Oscar E. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Hugo G. Storero. – Domingo Vitale.*

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su absoluta conformidad con el retiro del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas propuesto por los Estados Unidos de América, ante la oposición de la mayoría de los Estados miembros de dicho organismo, con el objeto de prorrogar sus resoluciones 1.422 (2002) del 17 de julio de 2002 y 1.487 (2003) del 12 de junio de 2003, que solicitaban a la Corte Penal Internacional abstenerse de iniciar o de proseguir las investigaciones y los enjuiciamientos respectivos sobre cualquier caso que surgiera, en relación con acciones u omisiones vinculadas a operaciones establecidas o autorizadas por las Naciones Unidas,

y que implicara la participación en ellas, de personal civil o militar de cualquier Estado que no fuera parte en el Estatuto de Roma.

Su profunda satisfacción por las declaraciones previas del Secretario General de las Naciones Unidas, en el sentido de que el tratamiento de tal proyecto desacreditaría al Consejo de Seguridad y a las Naciones Unidas, representantes de la vigencia y supremacía del derecho internacional, teniendo en cuenta el dudoso valor jurídico de la extensión de dicha inmunidad y los flagrantes abusos y torturas de los prisioneros en Irak, cometidos por las tropas estadounidenses.

Su total oposición a cualquier medida destinada a establecer la inmunidad absoluta y permanente para las situaciones contempladas en el artículo 16 del Estatuto de Roma, que produzca el debilitamiento de la autoridad de la Corte Penal Internacional y del Consejo de Seguridad y el cuestionamiento de la legitimidad de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

*Federico T. M. Storani. – Pascual Cappelleri. – Roberto R. Costa. – Ricardo J. Jano. – Luis A. R. Molinari Romero. – Leopoldo R. G. Moreau. – Mario R. Negri. – Patricia E. Panzoni. – Margarita R. Stolbizer.*

## INFORME

### *Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Storani y otros, por el que se expresa conformidad con el retiro del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas propuesto por los Estados Unidos de América por el que se prorrogaban resoluciones anteriores que solicitaban a la Corte Penal Internacional abstenerse de investigar y enjuiciar cualquier caso que surgiera en relación con operaciones establecidas o autorizadas por las Naciones Unidas con participación de personal civil o militar de cualquier Estado que no fuera parte en el Estatuto de Roma, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge M. A. Arguello.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 1° de julio de 2002, al reunir las sesenta ratificaciones exigidas por el propio Estatuto de la Corte Penal Internacional, adoptado en Roma cuatro años atrás, el 17 de julio de 1998, ha entrado en vigencia este tratado internacional que marca un hito en el derecho internacional y se erige como un instrumento jurídico fundamental en la defensa internacional

de los derechos humanos. A la fecha, cuenta con 94 Estados parte y 140 Estados signatarios. La Corte Penal Internacional está en funciones, habiéndose constituido en marzo de 2003, en la ciudad de La Haya (Países Bajos). La integran dieciocho jueces, siendo su fiscal, el prestigioso abogado argentino Luis Moreno Ocampo. Su organización está en marcha y se han elaborado las normas jurídicas internacionales complementarias del estatuto y contempladas por el mismo. Asimismo, es importante la actividad jurídica y legislativa que su vigencia ha generado en los Estados parte del Estatuto, porque deberán adecuar su legislación y establecer mecanismos de vinculación con el alto tribunal internacional.

Estados Unidos ha mantenido una posición contraria a este tratado internacional y al funcionamiento de la Corte Penal Internacional, cuestionando la competencia universal del tribunal, no obstante la subsidiariedad del mismo con relación a los tribunales estatales. Durante los trabajos preparatorios y en la conferencia internacional que elaboró el Estatuto de Roma mostró su actitud adversa a la posibilidad de la existencia de un tribunal de estas características y solamente firmó el tratado el último día del plazo fijado. El presidente Clinton, en su último día de gobierno (31/12/2000) procedió a hacerlo, a pesar de una oposición parlamentaria bastante importante y sin un total apoyo del propio gobierno demócrata.

Posteriormente, el gobierno republicano del presidente George W. Bush, dejaría sin efectos jurídicos a esa firma, según nota enviada al secretario general de las Naciones Unidas el 6 de mayo de 2002, manifestando que Estados Unidos no tiene intención de convertirse en un Estado parte del Estatuto. Es decir que, actualmente ni siquiera podría considerárselo un Estado signatario.

Indudablemente, las implicancias del funcionamiento de la Corte Penal Internacional y de su competencia universal en materia de crímenes internacionales y los efectos jurídicos del Estatuto, incluso en el caso de los Estados no miembros del mismo, ha hecho que muchos Estados decidieran no firmar el tratado o aun habiéndolo firmado, no ratificarlo. No obstante, y a pesar del alto número de ratificaciones requerido para su entrada en vigencia, logró, en solamente cuatro años desde su celebración, ser una realidad en la comunidad internacional.

La aprobación de la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1.422 (2002), el día 12 de julio de 2002, surgida a partir de una propuesta de los Estados Unidos, puso otra vez sobre el tapete la vigencia del Estatuto de Roma a pocos días de haberse iniciado la misma y generó un intenso debate sobre la competencia del tribunal, dando lugar a un resultado distinto a la propuesta original por la resistencia que el proyecto estadounidense causó en un grupo de Estados parte del tratado.

La resolución aprobada se refería, específicamente, al artículo 16 del Estatuto de Roma y decidía que,

por el plazo de un año –hasta el 30 de junio de 2003–, la Corte no iniciaría ni proseguiría investigaciones o enjuiciamientos, de cualquier índole, sobre casos vinculados con acciones u omisiones relacionadas con operaciones establecidas o autorizadas por las Naciones Unidas, que implicaran la participación de funcionarios, ex funcionarios, personal o antiguo personal de cualquier Estado que no sea parte del Estatuto y que aportara contingentes a dichas operaciones. Esta excepción podría ser renovada por períodos anuales, a criterio del Consejo de Seguridad.

Al vencimiento del primer período y, a pesar de las renovadas quejas que motivó su autorización, fue prorrogado por otra resolución similar del Consejo de Seguridad, la 1.487 (2003), aprobada el 12 de junio de 2003, que entró en vigencia a partir del 1º de julio de 2003 y que caducará el 30 de junio de 2004. En consecuencia, no resulta jurídicamente ni políticamente aceptable que el Consejo de Seguridad propicie su renovación, porque es un artículo destinado a aplicarse a situaciones excepcionales y muy específicas donde la actuación de la Corte podría interferir con los esfuerzos del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Surge con bastante claridad la intención de proteger a los integrantes de las “fuerzas de paz” de las Naciones Unidas nacionales de Estados no parte del Estatuto, de cualquier acusación irresponsable que significara la imputación de un ilícito comprendido en la competencia de la Corte y su consecuente intervención judicial. También, la de evitar una politización de la jurisdicción internacional del tribunal. No fue la intención del legislador transformarla en una cláusula genérica y permanente, generadora de la sospecha de fomentar una inmunidad encubierta, que alteraría el espíritu del Estatuto de Roma.

Desde la entrada en vigor del Estatuto de Roma, Estados Unidos ha comenzado una campaña para convencer a otros países de que las tropas americanas que integran las “fuerzas de paz” de las Naciones Unidas merecen una inmunidad total y permanente, teniendo en cuenta la gran cantidad de efectivos aportados y la probabilidad de que sus operaciones puedan dar lugar a enjuiciamientos o investigaciones judiciales originados en motivaciones políticas. En ese sentido, ha promovido y obtenido la celebración de numerosos tratados bilaterales, en los términos del artículo 98 del Estatuto, con el objetivo de lograr la inmunidad recíproca de sus fuerzas frente a todo requerimiento basado en la comisión de crímenes internacionales.

Estas decisiones afectan la integridad del Estatuto de Roma y, la credibilidad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, haciendo necesario un debate en el seno de la organización internacional que compatibilice la Carta de las Naciones Unidas y las facultades del Consejo de Seguridad con la vigencia del Estatuto de Roma y la competencia de la Corte Penal Internacional. Toda ambigüedad

o vacío interpretativo conspirará contra el funcionamiento armónico de los órganos de las Naciones Unidas y la eficacia del tribunal internacional.

Asimismo, los acontecimientos recientes en Irak muestran un conflicto armado de carácter internacional, en el cual la coalición invasora formada por EE.UU. y el Reino Unido empleó la fuerza ilegítimamente a la luz del derecho internacional, porque hizo caso omiso a la falta de la necesaria autorización del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, conforme al capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, de la que todos son Estados miembros. Independientemente de la agresión –en sí misma un crimen internacional, aunque no comprendida por ahora en la competencia de la Corte Penal Internacional– este conflicto armado de carácter internacional ha generado las condiciones para la comisión de crímenes de guerra y actos ilícitos que han violado el derecho internacional humanitario, como se ha comprobado en el caso de los abusos y las torturas sufridas por ciudadanos iraquíes, a manos de las fuerzas de ocupación estadounidenses. Estos casos podrían caer bajo la jurisdicción actual del tribunal en cualquier momento, si se reunieran los requisitos de admisibilidad exigidos por el Estatuto de Roma.

En los debates del Consejo de Seguridad con relación a la resolución aprobada en el año 2002, los Estados Unidos manifestaron que no expondrían a sus tropas en ejercicio de misiones de paz ordenadas por las Naciones Unidas al riesgo adicional de acciones judiciales politizadas iniciadas ante la Corte Penal Internacional, tratando de juzgar a individuos por crímenes de guerra. En ese sentido, el gobierno norteamericano bloqueó la renovación total de una misión de paz de las Naciones Unidas a Bosnia.

Luego de la aprobación de la resolución del año pasado, que prorrogó del 1º de julio de 2003 al 30 de junio de 2004, el plazo de abstención de la intervención del tribunal en las situaciones comprendidas en el artículo 16 del Estatuto de Roma, el secretario general de las Naciones Unidas, Kofi Annan, expresó que él entendía que el propósito del Consejo de Seguridad, al aprobar la Resolución, era posibilitar que las operaciones de mantenimiento de la paz continuaran con la participación de todos los Estados miembros, sean o no partes del Estatuto de Roma, ya que constituían una de las funciones vitales de la organización internacional.

Sin embargo, también agregó que no creía que la petición del Consejo de Seguridad a la Corte Penal Internacional fuera necesaria porque ningún miembro de las misiones de mantenimiento de la paz en cualquier rincón del mundo, había estado alguna vez cerca de cometer los crímenes que caen bajo jurisdicción del tribunal internacional, siendo el caso previsto extremadamente hipotético y altamente improbable. Asimismo, explicó que los integrantes de dichas misiones permanecen bajo la jurisdicción de los Estados de los que son nacionales y cualquiera

de ellos que cometiera un crimen de esa naturaleza, sería inmediatamente repatriado y puesto a disposición de los tribunales de su país. Por otra parte, por el principio de subsidiaridad del tribunal internacional, ningún caso sería admitido por la Corte Penal Internacional, si un Estado nacional lo estuviera investigando o hubiera iniciado su enjuiciamiento con anterioridad, entendiéndose que existe un mayor interés de su parte para lograr resolverlo.

En mayo de 2004, Estados Unidos presentó, con apoyo del Reino Unido, un proyecto de resolución para que el Consejo de Seguridad solicitara a la Corte Penal Internacional, la prórroga, por un año más, de la inmunidad para su personal civil o militar afectado a operaciones de mantenimiento de la paz autorizadas o bajo mandato de las Naciones Unidas, en su condición de personal de un Estado que no era parte del Estatuto de Roma, creador del tribunal internacional y conforme al artículo 16 de ese tratado internacional.

Pero la inminencia de la devolución, el 1º de julio de este año, del gobierno de Irak a las nuevas autoridades provisionales designadas y la gravedad de las violaciones al derecho internacional humanitario, comprobadas por la aparición de fotografías que muestran las torturas y los abusos de todo tipo infligidos a los prisioneros iraquíes por las tropas de ocupación norteamericanas, en especial en la cárcel de Abu Ghraib, hizo imposible el mantenimiento de la solicitud por las negativas repercusiones que había provocado.

La renovación requerida tenía pocas oportunidades de convencer a los miembros del Consejo de Seguridad, luego de haberse descubierto el tratamiento inhumano sufrido por los prisioneros iraquíes a manos de sus carceleros y de estar en marcha procesos judiciales contra militares implicados en esos crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad. En consecuencia, la falta de apoyo de la mayoría de los quince miembros del Consejo de Seguridad para aprobar ese proyecto, obligó a Estados Unidos a retirarlo el día 23 de junio de 2004.

No obstante, James Cunningham, representante de EE.UU. en las Naciones Unidas declaró que su país sigue rechazando que los ciudadanos de países no firmantes del Estatuto de Roma puedan ser sometidos a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, porque cree que, cuando las fuerzas estadounidenses participan voluntariamente en misiones para llevar la paz y la seguridad en otras partes del mundo, es inapropiado someter a sus soldados a la jurisdicción de un tribunal que no proporciona las garantías adecuadas de un juicio justo.

Anteriormente, con fecha 17 de junio de 2004, el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, se había pronunciado en contra de la renovación de la excepción, considerando que la existencia de abusos contra los prisioneros iraquíes, hacía poco prudente la solicitud de Estados Unidos requiriendo una prórroga de la inmunidad con-

cedida a los civiles y militares que participan en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en su carácter de personal aportado por países que no son parte de la Corte Penal Internacional. Kofi Annan declaró que sería poco inteligente que el Consejo de Seguridad respaldara esa resolución, ya que desacreditaría al Consejo y a las Naciones Unidas que representan el imperio de la ley y su primacía porque esa prórroga de inmunidad presentaba un dudoso valor jurídico.

Solamente el Reino Unido manifestó su intención de apoyar el proyecto norteamericano. Varios días antes de tomar la decisión de retirarlo, la delegación norteamericana había hecho circular una enmienda al proyecto presentado, en el sentido de restringir a una última y definitiva excepción anual la excepción solicitada, con el propósito de superar la reticencia de algunos Estados. Pero fue inútil. El proyecto no hubiera contado con los nueve votos necesarios para su aprobación y EE.UU. prefirió el retiro a una votación desventajosa que pondría en peligro la unanimidad conseguida para restituir Irak a su nuevo gobierno.

España había manifestado su oposición, porque ponía en entredicho el compromiso con el Estatuto de Roma, la Corte Penal Internacional y la propia Carta de las Naciones Unidas. Francia y Alemania compartían esta opinión. El representante de China consideró que su gobierno no podía votar a favor de la inmunidad después del escándalo provocado por los abusos y torturas padecidos por los prisioneros iraquíes, como consecuencia del maltrato de los efectivos norteamericanos. Rumania, Chile y Brasil seguramente seguirían la posición mayoritaria. En consecuencia, EE.UU. debió soportar una derrota diplomática, dando lugar a dudas acerca de su conducta posterior en las futuras operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Si bien podría alegarse dudosamente la razonabilidad de las decisiones adoptadas en los años 2002 y 2003, por considerar recientes la entrada en vigor del Estatuto de Roma y la instalación de la Corte Penal Internacional, no resultan admisibles, ni ahora ni en el futuro, las solicitudes de prolongación de esta excepción, como la que pretendía hacer aprobar Estados Unidos mediante su proyecto de resolución. Si esto hubiera sucedido, podría haberse interpretado que, mediante este tipo de decisiones, el Consejo de Seguridad estaría intentando otorgar, indirectamente y de manera contraria a lo dispuesto por el Estatuto de Roma, creador de la Corte Penal Internacional, una inmunidad absoluta y permanente para las personas que hubieran participado en las operaciones de mantenimiento de la paz, en tanto fueran ciudadanos de Estados no partes del mencionado tratado internacional.

En consecuencia, ante una interpretación tan peligrosa, surge una grave y profunda preocupación. No solamente estaría en juego la autoridad de la Corte Penal Internacional y la vigencia del Estatuto

de Roma, sino también se pondría en duda la autoridad del Consejo de Seguridad y la legitimidad de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. No debe sumarse un factor adicional de desestabilización al estado de precariedad y poca credibilidad que sufre el sistema de las Naciones Unidas, luego del conflicto bélico en Irak, como consecuencia de la invasión de las tropas británicas y norteamericanas sin autorización del Consejo de Seguridad.

Por ello, señor presidente, sometemos a la consideración de este cuerpo el presente proyecto de declaración, con la convicción de la necesidad de lograr un urgente y definido pronunciamiento sobre el asunto planteado.

*Federico T. M. Storani. – Pascual Cappelleri. – Roberto R. Costa. – Ricardo J. Jano. – Luis A. R. Molinari Romero. – Leopoldo R. G. Moreau. – Mario R. Negri. – Patricia E. Panzoni. – Margarita R. Stolbizer.*

### LXXXVIII

ESTUDIANTES Y PROFESORES QUE CONCURREN  
A LA UNIVERSIDAD DE ENCARNACION  
(REPUBLICA DEL PARAGUAY)

(Orden del Día N° 883)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios con la República del Paraguay, a fin de resolver el problema de estudiantes y profesores que concurren a la Universidad de Encarnación, al tener que tramitar, en el país vecino, la residencia temporaria como requisito para permitir el ingreso diario a territorio paraguayo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Adán N. Fernández Limia. – Federico Pinedo. – Carlos E. Dellepiane. – Angel E. Baltuzzi. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Fernando G. Chironi. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Cinthya G. Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Oscar E. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Hugo G. Storero. – Domingo Vitale.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios con la República del Paraguay, a fin de resolver el problema por el que atraviesan los estudiantes argentinos que cursan sus carreras en las universidades de Encarnación, Paraguay; y docentes argentinos que ejercen su profesión en estos establecimientos, al tener que tramitar en la Dirección de Migraciones del vecino país, la residencia temporaria como requisito para permitir el ingreso diario a territorio paraguayo.

*Hernán N. L. Damiani. – Irene M. Bösch de Sartori. – Juan M. Irrazabal. – Stella Marys Peso.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios con la República del Paraguay, a fin de resolver el problema de estudiantes y profesores que concurren a la Universidad de Encarnación, al tener que tramitar, en el país vecino, la residencia temporaria como requisito para permitir el ingreso diario a territorio paraguayo, luego de un exhaustivo análisis acuerda en dictaminarlo favorablemente.

*Jorge M. A. Argüello.*

### LXXXIX

TRAGICOS SUCESOS OCURRIDOS  
EN UN HIPERMERCADO DE LA CIUDAD DE ASUNCION  
(REPUBLICA DEL PARAGUAY)

(Orden del Día N° 884)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado los proyectos de declaración de los señores diputados Canteros y otros, Peso, Lugo de González Cabañas, Mansur y Alvarez (J. J.); y los proyectos de resolución de los señores diputados Macchi y Pérez Suárez, por los que se expresa pesar y solidaridad por los trágicos sucesos ocurridos en un hipermercado de la ciudad de Asunción, República de Paraguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente



**Proyecto de declaración**

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profundo pesar y solidaridad por los trágicos sucesos ocurridos en un hipermercado de la ciudad de Asunción, República de Paraguay.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – Adán N. Fernández Limia. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Angel E. Baltuzzi. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Caserio. – Luis F. Cigogna. – Fernando G. Chironi. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Cinthya G. Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lambert. – Oscar O. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Hugo G. Storero. – Domingo Vitale.*

**INFORME***Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar los proyectos de declaración de los señores diputados Canteros y otros, Peso, Lugo de González Cabañas, Mansur y Alvarez (J. J.); y los proyectos de resolución de los señores diputados Macchi y Pérez Suárez, por los que se expresa pesar y solidaridad por los trágicos sucesos ocurridos en un hipermercado de la ciudad de Asunción, República de Paraguay, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, ha creído conveniente proceder a unificarlos y acuerda en dictaminarlos favorablemente como proyecto de declaración.

*Jorge M. A. Argüello.*

**ANTECEDENTES**

1

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA.

Su solidaridad y la de todo el pueblo argentino por la catástrofe ocurrida en el hipermercado Ycuá Bolaños en Asunción del Paraguay, sus condolicencias a los familiares de las víctimas, y su apoyo al pueblo y las autoridades paraguayas en esta hora de profundo dolor y luto nacional.

*Gustavo J. A. Canteros. – Hugo R. Perié. – Tomás R. Pruyas.*

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar y condolencia por los hechos ocurridos el 1° de agosto de 2004 en Paraguay tras el incendio del supermercado Ycuá Bolaños que dejó como luctuoso saldo a más de 300 muertos. Declarar la solidaridad del pueblo argentino con el pueblo paraguayo, el gobierno y las instituciones de nuestro país vecino.

*Carlos G. Macchi.*

3

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su solidaridad y condolencia con el hermano pueblo paraguayo y la colectividad residente en nuestro país, por la tragedia ocurrida en el centro comercial Ycuá Bolaños, ubicado en la ciudad de Asunción, el día 1° de agosto de 2004, que cobró cientos de vidas y enluta a todo el Paraguay.

*Stella M. Peso.*

4

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su solidaridad por los trágicos sucesos acaecidos en un centro comercial de Asunción, en el vecino país del Paraguay, el pasado 1° de agosto del corriente año, que arrojaron más de trescientas personas muertas y centenares de heridos.

*Cecilia Lugo de González Cabañas.*

5

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su más sincera consternación al pueblo de la hermana República del Paraguay por el luctuoso incendio acontecido en la ciudad de Asunción el 1° de agosto pasado.

*Inés Pérez Suárez.*

6

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su pesar por el incendio ocurrido en un supermercado de la ciudad de Asunción, en el país vecino del Paraguay, y que le costara la vida a más de 460 hermanos paraguayos.

*Nélida M. Mansur.*

7

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar su más hondo pesar por los luctuosos hechos acontecidos en un centro comercial de la ciudad de Asunción del Paraguay, así como solidarizarse con las familias de las víctimas, y el pueblo paraguayo.

*Juan J. Alvarez.*

XC

INFORMES SOBRE LA DETECCIÓN DE CASOS DE CANCROSIS EN UN CARGAMENTO DE CITRICOS DESTINADO A LA UNIÓN EUROPEA

**(Orden del Día N° 885)****Dictamen de las comisiones***Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pruyas y otros, y el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la detección de casos de cancrrosis en un cargamento de cítricos destinado a la Unión Europea; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos que corresponda, informe sobre las siguientes cuestiones relacionadas con la detección de casos de cancrrosis en cargamentos de cítricos destinados a la Unión Europea.

1. En cuántos cargamentos de cítricos se han detectado problemas fitosanitarios señalando las fechas de los embarques y lugar de procedencia de la fruta.

2. Si existe algún plan de detección y erradicación de la plaga denominada cancrrosis cítrica tanto a nivel nacional como provincial.

3.Cuál es la situación en la que han quedado las exportaciones de los cítricos desde la República Argentina a la Unión Europea.

4. Si se está evaluando la adopción de medidas tendientes a revertir la decisión de parte del gobierno de España de suspender la importación de cítricos procedentes de nuestro país teniendo en cuenta que dicha medida no se traduzca en una barrera paraarancelaria, previendo que la misma no se haga extensiva al resto de la Unión Europea.

Sala de las comisiones, 18 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. -- Roberto G. Basualdo. -- Guillermo E. Alchouron. -- Héctor R. Daza. -- Mirta E. Rubini. -- Gumersiondo F. Alonso. -- María G. De la Rosa. -- Luis G. Borsani. -- Juan C. López. -- Santiago Ferrigno. -- José R. Mongeló. -- Guillermo F. Baigorri. -- Carlos A. Caserio. -- Alberto A. Coto. -- José C. Cusinato. -- Zulema B. Daher. -- Patricia S. Fadel. -- Liliana B. Fellner. -- Jorge P. González. -- Marta Q. Maffei. -- Julio C. Martínez. -- Hugo Martini. -- Raúl G. Merino. -- Humberto J. Roggero. -- Francisco N. Sellarés. -- Rosa E. Tulio.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pruyas y otros, y el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

*María del Carmen Alarcón.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos pertinentes, informe sobre las siguientes cuestiones relacionados a la cancrrosis, encontrada recientemente en un cargamento de citrus con destino español.

1. En cuántos cargamentos de fruta cítrica se han detectado problemas fitosanitarios señalando las fechas y el lugar de procedencia de la fruta.

2. Cuál es la situación en que han quedado las exportaciones de los citrus argentinos hacia la comunidad europea.

3. Si existe algún plan de erradicación de dicha enfermedad tanto nacional, provincial o por parte de la asociación de productores o exportadores.

*Tomás R. Pruyas. – Gustavo J. A. Canteros. – Cecilia L. de González Cabañas. – Carlos G. Macchi. – Hugo R. Perié.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, y por su intermedio al SENASA, o la autoridad que corresponda, que informe a esta Honorable Cámara acerca de las medidas a adoptar a los efectos de impedir que España y eventualmente la UE suspendan la importación de cítricos con procedencia desde la República Argentina.

Específicamente, toda acción tendiente a detectar y eliminar la posible infección de la plaga denominada "cancrosis cítrica" aparentemente detectada en Valencia (España) y que impedirá el acceso de futuros envíos y los que ya se encuentran en tránsito. Las medidas a adoptar deberán verificar que este impedimento esgrimido por el gobierno del Reino de España no se convierta en una barrera paraancelaria.

*Nélida M. Mansur.*

XCI

OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LA EXPORTACION DE ALGODON

(Orden del Día N° 886)

### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Perié, por el que se expresa preocupación ante el Poder Ejecutivo ante la decisión de Estados Unidos y la Unión Europea de otorgar subsidios a la exportación de algodón, vulnerándose de esta manera reglas que hacen al comercio internacional de este producto de acuerdo al dictado de normas que impone la Organización Mundial de Comercio (OMC); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 18 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Mirta E. Rubini. – Gumersión F. Alonso. – María G. De la Rosa. – Luis G. Borsani. – Juan C. López. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Guillermo F. Baigorri. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Jorge P. González. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Raúl G. Merino. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.*

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar preocupación ante el Poder Ejecutivo ante la decisión de Estados Unidos y la Unión Europea de otorgar subsidios a la exportación de algodón, vulnerándose de esta manera reglas que hacen al comercio internacional de este producto de acuerdo al dictado de normas que impone la Organización Mundial de Comercio (OMC).

*Hugo R. Perié.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Perié, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María del Carmen Alarcón.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Distintos representantes de cada eslabón de la producción algodonera argentina tal caso de productores, cooperativas, gremios, desmotadores, industriales y hasta la Cámara de Exportadores involucrados con este cultivo mostraron en más de una oportunidad sus reclamos públicos ante la decisión de Estados Unidos y la Unión Europea de otorgar subsidios a la producción y exportación de algodón.

De esta forma es que quebrantaron normas internacionales de la Organización Mundial de Comercio (OMC), que hace poco acaba de emitir una resolución a favor de la República Federativa del Brasil imponiendo a los Estados Unidos obligación de desarticlar para el próximo año un programa local—todavía en ejecución— que está vinculado con otorgamiento de subsidios a la exportación de algodón.

Esta sabia decisión de la OMC permitirá que se produzca un incremento en el precio del algodón, beneficiando a productores de países como la Argentina y Brasil. La resolución dada a conocer en julio de este año por parte de este organismo internacional condena a la exportación subsidiada de algodón proveniente de los Estados Unidos.

Se estima que esta norma de la OMC podría terminar de favorecer a 10 millones de productores —es más— en su cuerpo normativo expresa que la venta de producción subsidiada perjudica a países en vías de desarrollo además estar en contra de las prácticas de la OMC.

Se trata de un caso histórico que dicta un importante precedente pero del cual no debe quitarse la atención gubernamental porque es serio el daño que ya se produjo a la producción algodonera argentina, es por esto que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la aprobación de este expediente parlamentario habida cuenta que desde órbitas del Poder Ejecutivo nacional no debe descuidarse este tipo de prácticas extranjeras que todavía se ejecutan para casos de exportaciones de algodón con países de la Unión Europea.

Como respuesta a la denuncia interpuesta por la República Federativa del Brasil, que contó con apoyo de países productores de algodón de África occidental, la Organización Mundial del Comercio dictó una resolución que condena a las exportaciones de algodón subsidiado que realiza Estados Unidos.

Anteriormente estos países-naciones ya habían condenado prácticas *dumping* que empobrecen a productores que no pueden acceder a subsidios. Como se indica se trata de una resolución histórica que por primera vez va en contra de intereses comerciales de Estados Unidos y de las multinacionales de ese país del continente americano.

La información reciente da cuenta que esta decisión de la OMC podría beneficiar a más de 10 millones de productores africanos y de otros países, como Brasil y la Argentina.

Los argumentos que llevaron a la OMC a declarar ilegales estas exportaciones fueron los casi 3.200 millones de dólares en subsidio de algodón y 1.600 millones en créditos para la exportación (de algodón y otros productos agropecuarios) que realizó Estados Unidos durante el año 2002.

Aunque se espera que Estados Unidos apele la decisión, el sólo hecho de que se haya aprobado esta resolución es ya un precedente importante que legitima las peticiones hechas por países africanos para que otras naciones desarrolladas reduzcan drásticamente sus subsidios.

Esta decisión abriría además una puerta para que países en vías de desarrollo puedan denunciar subsidios de productos agrícolas altamente protegidos, casos que también se dan en el arroz y la soja.

Hugo R. Perié.

## XCII

### PROYECTO DE INTERCAMBIO CULTURAL DENOMINADO OPERATIVO GEMELOS (JUMELAGES)

(Orden del Día N° 887)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Vitale, por el que se declara de interés parlamentario el intercambio cultural denominado Operativo Gemelos (*Jumelages*) entre estudiantes de la Escuela Media N° 6 de Olavarría, provincia de Buenos Aires y del Liceo "Saint Exupéry" de Lyon, Francia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el proyecto de intercambio cultural denominado Operativo Gemelos (*Jumelages*) entre estudiantes de la Escuela de Educación Media N° 6 de la ciudad de Olavarría de la provincia de Buenos Aires, y del Liceo "Saint Exupéry" de Lyon, Francia, por el cual alumnos de este instituto viajaron a nuestro país en abril de este año y alumnos de Olavarría viajarán a Lyon entre diciembre de 2004 y enero 2005.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*Irma Roy. — Eduardo A. Di Pollina. — Liliana B. Fellner. — Rosa E. Tulio. — Stella M. Peso. — Nelson I. De Lajonquière. — Roberto J. Abalos. — Jorge M. A. Argüello. — Mario F. Bejarano. — Adán N. Fernández Limia. — Lucía Garín de Tula. — Oscar S. Lamberto. — Cecilia Lugo de González Cabañas. — Marta O. Maffei. — Norma R. Pilati. — Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Vitale, por el que se declara de interés parlamentario el intercambio cultural denominado Operativo Gemelos (*Jumelages*) entre estudiantes de la Escuela Media N° 6 de Olavarría, provincia de Buenos Aires y del Liceo "Saint Exupéry" de Lyon, Francia, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objeto que se declare de interés parlamentario el proyecto de intercambio cultural denominado Operativo Gemelos (*Jumelages*), entre alumnos de la Escuela de Educación Media N° 6 de la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires, y del Liceo "Saint Exupéry" de Lyon, Francia.

El objetivo de esta iniciativa es realizar un intercambio con alumnos argentinos y franceses para motivar y afianzar el conocimiento de ambas culturas. Asimismo, que aprendan, a través del intercambio, características, costumbres de los jóvenes de ambas naciones, consolidando y creando vínculos de amistad y solidaridad. Los destinatarios son adolescentes que cursan 2° año.

En el mes de abril de 2004, 37 estudiantes franceses viajaron a Olavarría, fueron alojados por las familias de los alumnos de la escuela. Durante la estadía, la intención fue hacerles conocer la ciudad, la producción, el arte, la cultura y, sobre todo, la gente.

El siguiente paso del proyecto es concretar la visita de los argentinos a la ciudad francesa, para poder, de esta manera, acortar las distancias entre las comunidades. El viaje está programado para los meses de diciembre de 2004 y enero de 2005.

Nuestros jóvenes tendrán la oportunidad de tener a su alcance otra cultura, confrontarán con otros modos de vida y de pensamiento.

Estas iniciativas merecen ser destacadas y apoyadas por todas las instituciones, toda vez que contribuyen al desarrollo cultural de nuestra comunidad y quienes tenemos responsabilidades institucionales, debemos respaldarlas y propiciar su concreción.

Es por todo ello que se pide la aprobación del presente proyecto.

*Domingo Vitale.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## DECLARA:

De interés parlamentario el proyecto de intercambio cultural denominado Operativo Gemelos (*Jumelages*) entre estudiantes de la Escuela de Educación Media N° 6 de la ciudad de Olavarría de la provincia de Buenos Aires, y del Liceo "Saint Exupéry" de Lyon, Francia, por el que alumnos de este instituto viajaron a nuestro país en abril de este año y alumnos de Olavarría viajarán a Lyon entre diciembre de 2004 y enero 2005.

*Domingo Vitale.*

## XCIII

## I ENCUENTRO INTERNACIONAL DE GENERACIONES DE LA SHOÁ (HOLOCAUSTO) EN LA ARGENTINA

**(Orden del Día N° 888)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Pinedo y Jerez (E. E.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés nacional el I Encuentro Internacional de Generaciones de la Shoá (Holocausto) en la Argentina, denominado "De cara al futuro", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 21 al 24 de noviembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

## RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el I Encuentro Internacional de Generaciones de la Shoá (Holocausto) en la Argentina, denominado "De cara al futuro", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 21 al 24 de noviembre del corriente año, en el Centro Cultural General San Martín; organizado por la Fundación Memoria del Holocausto-Museo de la Shoá, Buenos Aires, Argentina, y Generaciones de la Shoá en Argentina (integrada por Niños de la Shoá en la Argentina y Segunda Generación de Sobrevivientes de la Shoá).

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*Irma Roy. - Eduardo A. Di Pollina. - Liliana B. Fellner. - Rosa E. Tulio. - Stella M. Peso. - Nelson I. De Lajonquière. - Roberto J. Abalos. - Jorge M. A. Argüello. - Mario F. Bejarano. - Adán N. Fernández Limia. - Lucía Garín de Tula. - Oscar S. Lamberto. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Marta O. Maffei. - Norma R. Pilati. - Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de los señores diputados Pinedo y Jerez (E. E.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés nacional el I Encuentro Internacional de Generaciones de la Shoá (Holocausto) en la Argentina, denominado "De cara al futuro", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 21 al 24 de noviembre de 2004, lo mo-

difican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el primer encuentro internacional de sobrevivientes de la Shoá en el año 1981 en Jerusalén, se sucedieron distintos acontecimientos similares en diferentes partes del mundo, siempre en habla inglesa.

El encuentro a realizarse en Buenos Aires-Argentina entre el 21 al 24 de noviembre del corriente año, constituye el primero en habla castellana, y será el foro de la memoria colectiva reflejada en la acción, la acción que no es solamente la de un grupo étnico, nacional, cultural o religioso, sino que es compartido con sectores que luchan por los derechos humanos y contra las prácticas genocidas de otros pueblos y etnias.

No sólo hay un acto de recuerdo, sino también de recuperación potenciado por sus protagonistas, a través del encuentro entre familiares y sobrevivientes para ganarle al olvido y al horror.

La Fundación Memoria del Holocausto tiene un objetivo principal cual es mantener viva la memoria de la Shoá. Para ello desarrolla un vasto programa de actividades culturales y educativas; con la participación de docentes, académicos y público comprometido con los derechos humanos en general.

Hoy, los sobrevivientes de la Shoá saben que el destino de la memoria está en las siguientes generaciones, asumiendo sus descendientes el lugar de responsabilidad de un mensaje ético y humanista.

El encuentro será la ocasión para reflexionar y debatir, y nunca será tarde para el camino que conduzca a la sociedad hacia la esperanza "De cara al futuro", como el nombre de este nuevo encuentro, cuyo proyecto se propicia.

Por lo expuesto, solicito a los señores miembros de esta Honorable Cámara, acompañar con su voto afirmativo esta iniciativa para su rápida consideración y aprobación.

*Federico Pinedo. -- Esteban E. Jerez.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo su declaración de interés nacional al I Encuentro Internacional de Generaciones de la Shoá (Holocausto) en la Argenti-

na, denominado "De cara al futuro", a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, durante los días 21 al 24 de noviembre del corriente año, en el Centro Cultural General San Martín; organizado por la Fundación Memoria del Holocausto-Museo de la Shoá, Buenos Aires, Argentina, y Generaciones de la Shoá en Argentina (integrada por Niños de la Shoá en la Argentina y Segunda Generación de Sobrevivientes de la Shoá).

*Federico Pinedo. -- Esteban E. Jerez.*

## XCV

### INFORMES SOBRE EL PRIMER REGISTRO NACIONAL DE BIENES CULTURALES DE LA NACION

(Orden del Día N° 889)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez (R. T.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el primer Registro Nacional de Bienes Culturales de la Nación -ley 25.197- y el estado actual del ordenamiento de datos sobre los bienes culturales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar a la Secretaría de Cultura de la Nación, en su carácter de autoridad de aplicación de la ley 25.197 (ley de creación del primer Registro Nacional de Bienes Culturales de la Nación), que dé respuesta al pedido de informes que a continuación se efectúa:

1. Estado actual del ordenamiento de datos sobre bienes culturales en el marco del sistema de protección colectiva del patrimonio cultural argentino: describa el estado en que se encontró el área y avances realizados por la actual gestión.

2. ¿Se conoce el universo de bienes que constituye el patrimonio cultural argentino?

3. ¿Se lleva a cabo actualmente algún proyecto de recuperación de asentamientos humanos de valor arqueológico?

4. ¿Se ha implementado con los gobiernos de provincia y de la Ciudad de Buenos Aires la red de registros comunes?

5. ¿Se ha evaluado la posibilidad de dar continuidad al antiguo Proyecto Ibatín referido a los trabajos arqueológicos de recuperación del primer emplazamiento de la ciudad de San Miguel de Tucumán (ubicado a 60 km al sudoeste de la radicación actual en Ibatín) que duró 120 años hasta 1685?

6. ¿Se ha evaluado capacitar a beneficiarios de los planes Jefes y Jefas de Hogar Desocupados para realizar trabajos de desmonte y excavaciones en ésta y otras zonas?

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán N. Fernández Limia. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

### INFORME

#### *Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez (R. T.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el primer Registro Nacional de Bienes Culturales de la Nación –ley 25.197– y el estado actual del ordenamiento de datos sobre los bienes culturales, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con motivo de un nuevo aniversario de la fundación de la Ciudad de San Miguel de Tucumán (439 años), vuelven a la memoria otros recuerdos vinculados a su primer emplazamiento en la zona de Ibatín, que tuvo vida durante 120 años, y que sacarlo a la luz nos daría un importante centro turístico, además de la importancia que su valor arqueológico, histórico, artístico tendrían para este renacer de la cultura nacional.

No nos cabe duda que las ruinas de la vieja ciudad cubiertas por el monte se encuentran por derecho propio entre los bienes culturales histórico-artísticos que integran el patrimonio cultural argentino. Así como que el abandono del proyecto es una prueba más de nuestra desidia y de nuestro mal declamado afán de nuestras raíces, nuestra historia y nuestros valores.

En 1999 se sancionó y promulgó la ley 25.197 que tuvo por objeto generar la centralización del ordenamiento de datos de los bienes culturales de la nación, en el marco de un sistema de protección colectiva de su patrimonio (artículo 1°).

En esa ley se definió como bienes culturales a todos aquellos objetos, seres o sitios que constituyen la expresión o el testimonio de la creación hu-

mana y la evolución de la naturaleza y que tienen un valor arqueológico, histórico, artístico, científico o técnico excepcional y se estableció también que el universo de estos bienes constituirá el patrimonio cultural argentino.

Ahora bien, ¿sabemos en el año 2004 cual es el patrimonio cultural argentino? Creemos que no y eso es muy importante en este momento cuando la Argentina esta buscando la identidad como nación.

Los tucumanos tenemos bastante que ver con la historia argentina, mucho antes que el Congreso de Tucumán de 1816, hay en nuestra provincia raíces que tienen que ver con los primeros asentamientos, con la convivencia con los indígenas que no fueron destruidos sino incorporados, y con las primeras raíces hispanas, con los caminos que desde el Perú llevaban hasta Buenos Aires.

Sin duda el primer asentamiento de Tucumán se encuentra dentro de lo que la ley considera un bien cultural histórico-artístico que para salir a la luz necesita exploraciones, excavaciones arqueológicas, la recuperación de instrumentos de todo tipo, la recuperación que hace a la historia social, política, cultural, y militar e incluso a las razones que llevaron a trasladar la ciudad al que hoy es el actual asentamiento de San Miguel de Tucumán.

Dice el artículo 4° de la ley 25.197 y por eso a nos hemos dirigido al Poder Ejecutivo sino directamente a la Secretaría de Cultura: “A la Secretaría de Cultura de la Nación corresponde de manera directa: 1. Efectuar el relevamiento de los bienes culturales de dominio público nacional, de acuerdo con el procedimiento que fija esta ley; 2. Realizar la catalogación de los bienes culturales de aquellos organismos que no tienen específicamente determinada esa tarea; 3. Identificar los bienes culturales que integran el registro único; 4. Crear un banco de datos e imágenes de bienes culturales compilados en la nación; 5. Coordinar con los gobiernos provinciales y con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la implementación de una red de registros comunes; 6. Ejercer la superintendencia sobre el conjunto de los bienes que constituyen el patrimonio histórico-cultural de la nación”.

“Además, según la ley los fondos necesarios para el funcionamiento del sistema creado por esta ley serán asignados por la Secretaría de Cultura de la nación de sus partidas presupuestarias.”

La provincia de Tucumán adhirió a la ley en junio del año 2001, por lo cuál la misma tiene plena vigencia y es obligación de la Secretaría de Cultura solicitar el presupuesto adecuados para cumplir con sus obligaciones.

Pero volviendo a la historia del Proyecto Ibatín, queremos recordar que el mismo lleva muchos años. Que ya en 1944 la provincia expropió 140 hectáreas centrales de ese predio y que gran parte del mismo fue desmontado en 1965 con motivo del IV centenario de fundación de la ciudad capital de Tucumán.

En 1972 una ley provincial lo declaró monumento histórico provincial y los puso bajo la jurisdicción de la Secretaría de Turismo.

En 1980 la provincia suscribió un convenio con la UNT y la UNBA denominado Proyecto Ibatín que costearía un subsidio nacional y aportes locales. Los trabajos se iniciaron al poco tiempo pero hacia fines de 1982 se abandonaron por falta de fondos y la desidia se apoderó del sitio

Por eso tanto la provincia como la nación están en deuda con el patrimonio histórico nacional y según las crónicas de la época la ciudad tuvo una gran vida comercial y edificios de importancia, de ahí que para llevar adelante las excavaciones haga falta una investigación arqueológica y científica y es de esperar que los resultados de la misma pudieran ayudar a esclarecer y valorar nuestros orígenes.

Ibatín tiene que dejar de ser un terreno llano con una cruz y unas placas, porque estamos seguros que bajo tierra se encuentra el testimonio de una ciudad de vida significativa en los orígenes de nuestra argentinidad en los siglos XVI y XVII.

Por las razones expuestas, solicitamos se apruebe el presente proyecto.

*Roque T. Alvarez.*

#### ANTECEDENTE

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Solicitar a la Secretaría de Cultura de la Nación en su carácter de autoridad de aplicación de la ley 25.197 (ley de creación del primer Registro Nacional de Bienes Culturales de la Nación) que dé respuesta al pedido de informes que a continuación se efectúa:

1. Estado actual del ordenamiento de datos sobre bienes culturales en el marco del sistema de protección colectiva del patrimonio cultural argentino: describa el estado en que se encontró el área y avances realizados por la actual gestión.

2. ¿Se conoce el universo de bienes que constituye el patrimonio cultural argentino?

3. ¿Se lleva a cabo actualmente algún proyecto de recuperación de asentamientos humanos de valor arqueológico?

4. ¿Se ha implementado con los gobiernos de provincia y de la Ciudad de Buenos Aires la red de registros comunes?

5. ¿Se ha evaluado la posibilidad de dar continuidad al antiguo Proyecto Ibatín referido a los trabajos arqueológicos de recuperación del primer emplazamiento de la ciudad de San Miguel de Tucumán (ubicado a 60 km al sudoeste de la radicación actual en Ibatín) que duró 120 años hasta 1685?

6. ¿Se ha evaluado capacitar a beneficiarios de los planes Jefes y Jefas de familia para realizar trabajos de desmonte y excavaciones en ésta y otras zonas?

7. ¿Se ha evaluado la importancia económica y cultural que puede tener este tipo de proyectos generando fuentes genuinas de trabajo, atrayendo turistas y reabriendo etapas poco exploradas de nuestra historia?

*Roque T. Alvarez.*

#### XCV

#### XXXIV FIESTA NACIONAL DEL PONCHO

(Orden del Día N° 890)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula y otros por el que se declara de interés cultural la XXXIV Fiesta Nacional del Poncho, a realizarse en San Fernando del Valle de Catamarca, desde el 16 al 25 de julio de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización de la XXXIV Fiesta Nacional del Poncho, a realizarse en San Fernando del Valle de Catamarca, entre los días 16 y 25 de julio de 2004.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán N. Fernández Limia. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula y otros, por el que se declara de interés cultural la XXXIV Fiesta Nacional del Poncho, a realizarse en San Fernando del Valle de Catamarca, desde el 16 al 25 de julio de 2004, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La XXXIV Fiesta Nacional del Poncho se realizará en San Fernando del Valle de Catamarca entre los días 16 y 25 de Julio de 2004, como se viene haciendo desde 1954 con renovado éxito. Es la principal fiesta de los catamarqueños y la que le permite mostrar a los visitantes de todo el país y del extranjero la calidad de sus tejidos, la hermosura de sus paisajes y la bohonomía de su gente.

Los ponchos catamarqueños de vicuña, alpaca y llama son famosos por la calidad y belleza de sus diseños. Son prendas que forman parte de nuestra identidad nacional y nos representan en distintos lugares del mundo. Se legan con orgullo de padres a hijos y son el abrigo que nuestros antepasados nos dejan como testimonio de su afecto.

La fiesta del poncho tiene su origen en las antiguas ceremonias de esquila de las llamas para preparar el hilado, y fue instituida por decreto provincial en 1954. Luego se convirtió en fiesta nacional y desde entonces fue creciendo hasta convertirse en una de las más importante del Noroeste argentino.

Este año la feria nacional de artesanías que complementa el festival mayor de música folclórica, posibilitará el encuentro de artesanos de todo el país. Expondrán más de 250 artesanos catamarqueños y más de 100 provenientes de otras provincias. Es importante destacar que participarán también auténticos artesanos representantes de culturas aborígenes wichís, tobas, mapuches y aimaras.

Se realizarán además 10 talleres de tejido, artesanía, cerámica y platería y un conjunto importante de actividades culturales, tales como concursos de artesanías, poesía, música, pintura, escultura, títeres, cine y expresión corporal.

Por la importancia que reviste la Fiesta Nacional del Poncho para la provincia de Catamarca, la región del NOA y el país todo, es que solicitamos que acompañen el presente proyecto.

*Lucía Garín de Tula. – Octavio N. Cerezo.  
– Guillermo de la Barrera. – Aída F. Maldonado.*

## ANTECEDENTE

## Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés cultural la realización de la XXXIV Fiesta Nacional del Poncho a realizarse en San Fernando del Valle de Catamarca entre los días 16 y 25 de Julio de 2004.

*Lucía Garín de Tula. – Octavio N. Cerezo.  
– Guillermo de la Barrera. – Aída F. Maldonado.*

. XCVI

DÍA NACIONAL DE LA PATAGONIA

(Orden del Día N° 891)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés parlamentario los festejos conmemorativos del 11 de octubre de 2004 sobre el Día Nacional de la Patagonia –ley 25.394–, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los festejos conmemorativos del 11 de octubre, Día de la Patagonia dispuesto por ley 25.394, a desarrollarse del 8 al 11 de octubre de 2004, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. –  
Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. –  
Stella Marys Peso. – Nelson I. de  
Lajonquière. – Roberto J. Abalos. –  
Jorge M. A. Argüello. – Mario F.  
Bejarano. – Adán N. Fernández Limia.  
– Lucía Garín de Tula. – Oscar S.  
Lamberto. – Cecilia Lugo de González  
Cabañas. – Marta O. Maffei. – Norma  
R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, por el que se declara de interés parlamentario los festejos conmemorativos del 11 de octubre de 2004 sobre el Día Nacional de la Patagonia –ley 25.394–, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pueblo patagónico palpita en la consolidación de sus costumbres genuinas, movibles en el tiempo con el intercambio de habitantes provenientes de otros puntos del país, con el rescate de las tra-

diciones populares indígenas y de los inmigrantes que ayudaron a poblar la tierra austral. Un pueblo joven y diverso brega por sus raíces, y obtiene en su propósito una impronta cultural particular, atravesada por vientos gélidos, estepas y mallines, costas generosas y solitarias.

Destinar un día en el año para revalorizar la pertenencia y una impronta, tiene su historia, y en ella comienza precisamente un 11 de octubre de 1878, cuando se promulgara la ley 954, que creaba la Gobernación del Territorio de la Patagonia. El asentamiento del primer gobierno para la región se fijaba en Mercedes de Patagones, actual ciudad de Viedma, en la provincia de Río Negro.

Corría el año 1954 cuando el profesor Próspero Alemandri, inspector de escuelas, y el padre salesiano Raúl Entraigas, profundos conocedores de la Patagonia gestaron la idea de establecer un día especial para celebrar la tierra inhóspita que tanto amaban. A esos efectos propusieron como fecha el 11 de octubre teniendo en cuenta el día de promulgación de aquella ley del año 1878 en que se creaba la gobernación de la Patagonia.

En 1989, otro grupo de enamorados de la región, se agruparon como Mesa de Trabajo Pro Unidad Regional, y desde Puerto Deseado, Santa Cruz, empezaron a promocionar la existencia de la fecha establecida por Alemandri y Entraigas, y a bregar por su establecimiento como ley, en distintas jurisdicciones.

Finalmente, este deseo vio la luz, cuando la ley 25.394, promulgada el 3 de enero de 2001, fijó el 11 de octubre como Día Nacional de la Patagonia.

Por su parte y en este mismo sentido, en 1998, el intendente de Comodoro Rivadavia, declaró esa fecha de interés municipal. Por ordenanza 7.805/02 se dispuso la creación de la Comisión Día Nacional de la Patagonia. El gobierno del intendente Raúl Simoncini convocó a su conformación en marzo de 2004. Su tarea es difundir esta fecha símbolo, gestionando la adhesión de municipios, y comisiones de fomento, en un intento de contribuir a consolidar la unidad regional, y a promocionar a los pueblos y su gente.

Este año se prevén festejos en conmemoración de la fecha. Música, cultura y eventos especiales, en una ofrenda a la comunidad, a la que fueron invitadas las autoridades de las provincias patagónicas así como el señor presidente de la Nación, Néstor C. Kirchner, todos convocados a festejar la pertenencia y el amor a la tierra sureña a la cual representan.

Así, *conmemorando*, reconociendo y difundiendo una orgullosa pertenencia, los habitantes de estas regiones desguarnecidas, reivindicamos los derechos patagónicos y de sus pobladores.

Por toda las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Roddy E. Ingram.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario los festejos conmemorativos del 11 de octubre, Día de la Patagonia dispuesto por ley 25.394, a desarrollarse del 8 al 11 de octubre de 2004, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

*Roddy E. Ingram.*

## XCVII

INFORMES SOBRE EL MUSEO CASA DE YRURTIA

(Orden del Día N° 892)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de resolución del señor diputado Storero y otros, y de la señora diputada Marino, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Museo Casa de Yrurtia, su funcionamiento, integridad artística y bienes de uso; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

1. Qué evaluación tiene esa secretaría acerca del estado de conservación en que se encuentran el bien inmueble del Museo Casa de Yrurtia y sus bienes patrimoniales.

2. Si existe un plan de restauración de sus fachadas e interiores para el adecuado mantenimiento de los mismos.

3. Si está prevista o se prevé una ayuda económica para que dichos bienes puedan mantenerse en correcto estado de conservación.

4. Si se han observado faltantes de bienes de uso o no coincidencia de la descripción de éstos con los existentes en el Museo Casa de Yrurtia.

5. Si se cumplimenta en tiempo y forma, y a través de la persona que corresponde, el registro del movimiento interno de objetos.

6. Si está autorizada la instalación de un bar y tienda de *souvenirs*, en qué lugar, si algún agente de

planta es el encargado y si el manejo de ese dinero se hace sin comprobante de pago para el público.

7. Si se han verificado discrepancias entre el fechado de notas enviadas a esa secretaría y la presencia física real de los firmantes, en dicho momento, en la institución.

8. Si se ha tomado conocimiento de deterioros, roturas, etcétera, como consecuencia del ingreso de felinos.

9. Si se ha tomado conocimiento de versiones respecto de la falta de regularización de la situación de piezas desaparecidas sin tener aún la baja administrativa correspondiente. En caso de respuesta afirmativa, qué acciones se han decidido.

10. Si se ha tomado conocimiento de versiones acerca de que personal ajeno a la planta permanente de la Secretaría de Cultura ha manipulado objetos, corregido o redactado documentación que permite la salvaguarda del patrimonio inherente a la colección de obras de arte del Museo Casa de Yrurtia.

11. Si se ha tomado conocimiento de versiones sobre la presunta autorización otorgada por la directora de la Casa de Yrurtia, a una persona de seguridad para tener acceso a la cripta donde se encuentra informatizado el inventario patrimonial museológico y al que no tienen acceso otros agentes corresponsables.

12. De qué modo la Secretaría de Cultura verifica que se haga efectivo el ingreso de piezas existentes cuando aún no han sido inventariadas, a fin de evitar o disminuir la posibilidad de pérdida.

13. Si se cumplen las recomendaciones técnicas para la protección de piezas pictóricas y mobiliario y qué modalidad de registro impone la reubicación de las piezas.

14. Qué sistema de verificación y evaluación en la adjudicación y realización de presupuestos y trabajos utiliza esa secretaría respecto de las tareas efectuadas en la Casa de Yrurtia. Si se ha tomado conocimiento de versiones acerca del otorgamiento reiterado a familiar de la directora del museo.

15. Nos pueda informar respecto de agresiones y despidos durante la dirección actual del museo.

16. Si la actual dirección registra antecedentes o sumarios por irregularidades y/o faltantes en otras dependencias de esa secretaría.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Lilitiana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán N. Fernández Limia. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lambert. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar los proyectos de resolución del señor diputado Storero y otros y de la señora diputada Marino, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Museo Casa de Yrurtia, su funcionamiento, integridad artística y bienes de uso, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada con modificaciones, haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El patrimonio cultural de la República Argentina es la memoria tangible a través de la cual el país se presenta a las diferentes naciones y es la herencia nacional para las futuras generaciones.

El Estado argentino no debe permitir la dilapidación de su historia porque ello supone la desaparición de un conocimiento común que nos identifica como miembros de un mismo pueblo y el desaprovechamiento de una fuente de ingresos económicos que contribuya al crecimiento social del país.

Los museos dependientes de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación atraviesan una crisis institucional debido a la imposibilidad de dar cumplimiento a los objetivos de conservación y custodia para los cuales fueron concebidos, resultando amenazada la integridad de las colecciones artísticas o históricas que los configuran.

Una de las víctimas de esta situación es el Museo Casa de Yrurtia, emplazado en el barrio de Belgrano de la ciudad de Buenos Aires gracias a la confianza que el escultor argentino Rogelio Yrurtia depositara en el gobierno nacional al cederle en donación sus propiedades por iniciativa del doctor Alfredo Palacios en la ley 12.824 del año 1942.

La figura de tan importante personalidad del ámbito de las artes plásticas está siendo mancillada al no corresponder a su esperanza, pues en dicha institución se conjugan el deterioro indiscriminado de su acervo de esculturas, pinturas, mobiliario y artes decorativas locales y extranjeros por la incapacidad de establecer programas de conservación y restauración, la potencial pérdida de los objetos no ingresados al registro de bienes de la Secretaría de Cultura por la falta de programación en el área de documentación contabilizándose cerca de dos mil planos y su correspondencia epistolar en tal situación, la falsificación de documentos públicos, la desaparición y destrucción de bienes de uso imposibilitando el correcto desempeño de las tareas administrativas del lugar, las desprolijidades que subyacen en el libro de inventario de la colección

entorpeciendo la salvaguarda del patrimonio, la injerencia de desconocidos en los trabajos de archivo y almacenamiento de objetos y el incorrecto goce de rentas de familiares de funcionarios proporcionados por las arcas del Estado.

Rogelio Yrurtia (1879-1950) supo representar a la República Argentina con los honores que ella se merecía en el Salón Oficial de Arte de París valiéndole los elogios de Auguste Rodin y en la Exposición Internacional de Saint Louis de Estados Unidos donde cosechó el Gran Premio de Honor de 1905.

Discípulo del escultor Lucio Correa Morales, se consagró como el primer becario nacional de escultura enviado a Europa para perfeccionar sus destrezas. En el Viejo Continente entabló amistad con Ignacio Zuloaga, Rubén Darío y Pablo Picasso, del cual se conserva en el museo su óleo *Rue Cortot* (1905), al igual que una cabeza en yeso del estuario francés llamada *Burgués de Calais*.

De regreso a la patria, se desarrolló como docente de la Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova" y miembro fundador de la Academia Nacional de Bellas Artes y, embelleció la ciudad de Buenos Aires con los encargos gubernamentales del *Monumento a Alejandro Castro* (Facultad de Medicina, 1904), *Mausoleo a Bernardino Rivadavia* (Plaza Miserere, 1932), *Monumento Canto al Trabajo* (Facultad de Ingeniería, 1927), *Monumento a Dorrego* (Suipacha y Viamonte, 1926) y *La Justicia* (Cementerio de Olivos, 1936 con copia en el Palacio de Tribunales).

El Museo Casa de Yrurtia, considerado único museo nacional de esculturas, recibió el tercer Premio Municipal de Fachadas en 1923 y actualmente alberga la recopilación de su vida con su producción y la de Lucio Correa Morales; las pinturas de los artistas argentinos Lía Correa Morales, Quinquela Martín, Eduardo Sivori y Bernaldo de Quirós entre otros y aquellas de la escuela veneciana del siglo XVI e italiana del siglo XIX; mobiliario y artes decorativas europeo y de la esfera local; medallas como aquella para la inauguración del Teatro Colón hecha por Ernesto de la Cárcova (1908) y curiosidades como un antifonario veneciano de 1735 y las *Memorias* de Felipe de Comines (Holanda, 1643).

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Hugo G. Storer. - Nelson I. De Lajonquière. - Eduardo A. Di Pollina.  
- Inés Pérez Suárez.

2

Señor presidente:

Habiendo recibido una "solicitud de urgente intervención de la Comisión de Cultura para la regularización de los acontecimientos... que afectan el buen funcionamiento del servicio y la integridad artística y de bienes de uso del patrimonio del Museo Casa de Yrurtia, afectando directamente al

Estado nacional por tratarse de una institución dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación" y después de visitar el mismo resulta imperioso ocuparnos del tema si aceptamos nuestra responsabilidad de velar por la construcción de la cultura de nuestro país.

En esta denuncia, la licenciada Erica Loiácono, DNI 25.866.770, y el profesor Gustavo Daniel Ríos, DNI 20.480.622; ambos agentes de la planta permanente de la Secretaría de Cultura, informan en XV puntos y ocho páginas, situaciones que por la complejidad y gravedad motivan este pedido de informes.

El Museo Casa de Yrurtia, está situado en la calle O'Higgins 2390. En 1942, el escultor y su esposa, la pintora Lía Correa Morales, transfirieron al Estado su casa del barrio de Belgrano con su mobiliario y obras de arte. La misma se abrió efectivamente al público como museo en 1949.

Yrurtia había comprado una vieja casa de fines del siglo XIX con un terreno de mil doscientos metros cuadrados. El mismo fue responsable del diseño de la casa. El estilo elegido por el maestro fue el neocolonial, acorde con una revalorización de la tradición hispánica que por entonces se había impuesto en los círculos intelectuales. El arquitecto que llevó a cabo la obra fue K. A. Schmitt. El constructor fue Pedro Rossi. La casa obtuvo en 1923 un premio municipal de arquitectura.

La colección de esculturas que guarda es amplia. Pueden verse los modelos a tamaño natural del *Moisés*, *La Victoria*, *La Justicia*, retratos en bronce y en yeso, cabezas femeninas como *Solicitud*, *Primavera*, *Daphne* o *Romana*, estudios de torsos, pies y otras obras que completan el conjunto.

También se pueden apreciar las obras de su esposa que pueblan los muros del museo, naturalezas muertas, retratos femeninos e infantiles y croquis de bailarinas.

La colección de pinturas de artistas argentinos comprende obras de Martín Malharro, Eduardo Sivori, Benito Quinquela Martín y muchos otros. Hay además una obra temprana de Pablo Picasso.

La casa está poblada por los numerosos objetos coleccionados por el matrimonio Yrurtia a lo largo de sus viajes: alfombras y tapices, muebles de variados estilos, piezas de cerámica; objetos de uso doméstico de peltre, bronce ó cobre, entre otros múltiples objetos de los lugares más exóticos como China, Java, Japón, Bolivia, México, etcétera.

La actual situación edilicia y aparentemente también de conducción, hace que peligre una importante parte de nuestro patrimonio. Es por ello que sería razonable que el Estado nacional ponga la mirada en esta casa, para que se puedan mantener estas preciadas reliquias históricas que representan una parte de la historia de nuestra Nación. Para ello se debería realizar una evaluación profesional y administrativa de la situación, a efectos de determinar las necesidad de cambios y hacerlos efectivos.

Se entiende que el esfuerzo que esto representaría no es significativo teniendo en cuenta el valor que como patrimonio cultural tienen estos bienes.

*Juliana Marino.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, informe sobre supuestas irregularidades que afectan el normal funcionamiento, la integridad artística y de bienes de uso del patrimonio del Museo Casa de Yrurtia.

*Hugo G. Storero. Nelson I. De Lajonquière. – Educado A. Di Pollina. – Inés Pérez Suárez.*

2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al secretario de Cultura de la Nación, doctor Torcuato Salvador Francisco Nicolás Di Tella que, por intermedio de las autoridades que correspondan, informe sobre los puntos que a continuación se detalla:

1. Qué evaluación tiene esa secretaría acerca del estado de conservación en que se encuentran: el bien inmueble del Museo Casa de Yrurtia y sus bienes patrimoniales.

2. Si existe un plan de restauración de sus fachadas e interiores para el adecuado mantenimiento de los mismos.

3. Si está prevista o se prevé una ayuda económica para que dichos bienes puedan mantenerse en correcto estado de conservación.

4. Si se han observado faltantes de bienes de uso o no coincidencia de la descripción de éstos con los existentes en el Museo Casa de Yrurtia.

5. Si se cumplimenta en tiempo y forma, y a través de la persona que corresponde, el registro del movimiento interno de objetos.

6. Si está autorizada la instalación de un bar y tienda de *souvenirs*, en qué lugar; si algún agente de planta es el encargado y si el manejo de ese dinero se hace sin comprobante de pago para el público.

7. Si se han verificado discrepancias entre el fechado de notas enviadas a esa secretaría y la presencia física real de los firmantes, en dicho momento, en la institución.

8. Si se ha tomado conocimiento de deterioros, roturas, etcétera, como consecuencia del ingreso de felinos.

9. Si se ha tomado conocimiento de versiones respecto de la falta de regularización de la situación de piezas desaparecidas sin tener aún la baja administrativa correspondiente. En caso de respuesta afirmativa, qué acciones se han decidido.

10. Si se ha tomado conocimiento de versiones acerca de que personal ajeno a la planta permanente de la Secretaría de Cultura ha manipulado objetos, corregido o redactado documentación que permite la salvaguarda del patrimonio inherente a la colección de obras de arte del Museo Casa de Yrurtia.

11. Si se ha tomado conocimiento de versiones sobre la presunta autorización otorgada por la directora de la Casa de Yrurtia, a una persona de seguridad para tener acceso a la cripta donde se encuentra informatizado el inventario patrimonial museológico y al que no tienen acceso otros agentes corresponsables.

12. De qué modo la Secretaría de Cultura verifica que se haga efectivo el ingreso de piezas existentes cuando aún no han sido inventariadas, a fin de evitar o disminuir la posibilidad de pérdida.

13. Si se cumplen las recomendaciones técnicas para la protección de piezas pictóricas y mobiliario y qué modalidad de registro impone la reubicación de las piezas.

14. Qué sistema de verificación y evaluación en la adjudicación y realización de presupuestos y trabajos utiliza esa secretaría respecto de las tareas efectuadas en la Casa de Yrurtia. Si se ha tomado conocimiento de versiones acerca del otorgamiento reiterado a familiar de la directora del museo.

15. Nos pueda informar respecto de agresiones y despidos durante la dirección actual del museo.

16. Si la actual dirección registra antecedentes o sumarios por irregularidades y/o faltantes en otras dependencias de esa secretaría.

*Juliana I. Marino.*

XCVIII

SEMANA NACIONAL VASCA 2004

(Orden del Día N° 893)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Beccani y otros, por el que se declara de interés parlamentario la Semana Nacional Vasca 2004, a realizarse entre el 16 y 24 de octubre de 2004, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de la Semana Nacional Vasca 2004, que tendrá lugar entre los días 16 y 24 de octubre en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en cuyo marco se realizará un encuentro nacional de legisladores, funcionarios gubernamentales, dirigentes sociales, culturales, deportivos y empresarios argentinos de origen vasco con las delegaciones provenientes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán N. Fernández Limia. – Lucía Garin de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia L. de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Beccani y otros, por el que se declara de interés parlamentario la Semana Nacional Vasca 2004, a realizarse entre el 16 y 24 de octubre de 2004, en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es indudable que la inmigración vasca ha sido un componente esencial en la conformación de la población de nuestro país.

Desde las últimas décadas del siglo XIX y primeras del XX, numerosos contingentes de hombres y mujeres provenientes de diversos países llegaron a estas tierras al amparo de la convocatoria generosa del Preámbulo de la Constitución Nacional, buscando en ellas el lugar donde construirse un futuro, conformar una familia y desarrollar una nueva vida.

Así fue como todos esos inmigrantes que llegaron pensando en “hacerse la América”, terminaron con su esfuerzo cotidiano, “haciendo la América”. Dando su impronta y su trabajo al país que los recibió, para ir contribuyendo a forjar esta Argentina que aun se encuentra en toda consigo misma.

Trajeron esos inmigrantes sus métodos de labranza y de trabajo, pero también vivencias milenarias y sus culturas, que fueron con el paso de los años amalgamándose con los pobladores y culturas originarias para ir conformando esta sociedad cosmopolita que hoy somos.

Dentro de todas esas corrientes inmigratorias que llegaron al país, los vascos, contribuyen uno de los aportes más sustanciales y que más arraigo tuvieron.

Cada inmigrante constituye una historia de vida que permite reconstruir desde lo cotidiano la gesta que significó la construcción de la Argentina moderna.

En cualquier ciudad o zona rural del país, los numerosos apellidos vascos existentes dan claro testimonio de lo expresado.

Asimilados a su nueva patria pero sin renunciar a sus ancestros y sus lazos familiares y culturales con su lugar de origen, los vascos en Argentina, al igual que otras colectividades, dieron vida a centros y sociedades que se convirtieron en el lugar de encuentro para la remembranza nostálgica de la tierra madre, para imaginar con optimismo el futuro, para compartir entre comidas, bailes, prueba de destreza, momentos de esparcimiento entre las jornadas de trabajo, prolongando así en sus hijos y nietos el cariño hacia la región Vasca que los viera partir.

Así ha sido como del encuentro periódico de los distintos Centros Vascos, fue surgiendo la realización de encuentros de una dimensión y jerarquía que supera año a año las expectativas creadas.

El presente año, entre los días 16 y 24 de octubre se realizará en La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires la denominada Semana Nacional Vasca. En esta oportunidad se conmemorará también los primeros 60 años de vida del Centro Vasco Euzko Etxea de esta ciudad.

De este encuentro habrán de participar no solo delegaciones vascas de distintos puntos de la República Argentina, sino que también se harán presentes representantes de países vecinos como Chile y Uruguay, también visitarán nuestro país por esos días miembros de la colectividad vasca de Estados Unidos, y por supuesto contingentes de diferentes provincias que componen la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Durante el desarrollo de la Semana Nacional Vasca 2004, se realizará un Encuentro Nacional de Legisladores, Funcionarios Gubernamentales, Dirigentes Sociales, Culturales, Deportivos y Empresarios argentinos de origen vasco.

Como es habitual en estas ocasiones, se harán presente autoridades y representantes del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, tanto del Poder Ejecutivo como Legislativo, lo que marca la trascendencia del encuentro.

Merece señalarse que dentro de la variada programación prevista, se contempla la realización de

diversas actividades vinculadas con la cultura vasca, tales como bailes, cine, conferencias, muestras pictóricas y gastronomía, entre otras.

Este encuentro constituye ya, una cita anual obligada para la juventud de todos los Centros Vascos de la Argentina, otorgándoles un papel calificado en las distintas competencias deportivas y de entretenimiento características de la Comunidad Autónoma, al igual que los diferentes cuerpos de bailes típicos.

Lo reseñado fundamenta este proyecto de declaración que constituye un reconocimiento a los inmigrantes vascos que han contribuido al desarrollo de nuestro país.

*Alberto J. Beccani. – Nelson I. De Lajonquière. – Alicia E. Tate. – Victor Zimmermann.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de la Semana Nacional Vasca 2004 que tendrá lugar entre los días 16 y 24 de octubre en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en cuyo marco se realizará un Encuentro Nacional de Legisladores, Funcionarios Gubernamentales, Dirigentes Sociales, Culturales, Deportivos y Empresarios argentinos de origen vasco con las delegaciones provenientes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

*Alberto J. Beccani. – Nelson I. De Lajonquière. – Alicia E. Tate. – Victor Zimmermann.*

#### XCIX

##### FALLECIMIENTO DEL FOLCLORISTA GERARDO RAMON LOPEZ

(Orden del Día N° 894)

##### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del folclorista Gerardo Ramón López, integrante de la agrupación Los Fronterizos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F.*

*Bejarano. – Adán N. Fernández Limia. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar condolencias por el fallecimiento del folclorista Gerardo Ramón López, de extensa y muy meritoria trayectoria musical de raíz nativa, quien fue el líder y la principal voz de la agrupación Los Fronterizos.

Hacer llegar a sus familiares las respectivas muestras de pesar de esta Honorable Cámara de Diputados.

*Rosa E. Tulio.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del folclorista Gerardo Ramón López, integrante de la agrupación Los Fronterizos; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Ha causado hondo pesar en la comunidad musical y artística argentina el fallecimiento del folclorista Gerardo Ramón López, que aconteció el 29 de junio del presente año. Su dolorosa pérdida supone un vacío insoslayable para Los Fronterizos, una de las agrupaciones que dejaron una profunda huella en la música popular de nuestro país.

López, quien murió en Unquillo, Córdoba, a sus 68 años, fue precisamente uno de los fundadores y la principal voz de ese grupo musical. Había nacido en Salta y aún adolescente, en 1953 lo formó junto a Carlos Barbarán y Emilio Solá, con motivo de un festival folclórico organizado en el colegio nacional de esa ciudad, del cual eran alumnos.

Luego se sumaron a la formación diversos músicos e intérpretes como Eduardo Madeo, Juan Carlos Moreno y César Isella, en tanto que otros se alejaron por diversos motivos. Pero Gerardo Ramón López fue siempre un bastión y sinónimo de Los Fronterizos, quien además impulsó el suceso del grupo no sólo en el ámbito nacional, sino en Europa, Japón y Estados Unidos, con las respectivas giras por el exterior que así lo acreditan.

Su dilatada trayectoria musical alcanzó el reconocimiento unánime de los críticos y la gente en los momentos más salientes de su carrera y en los de la agrupación que lideró con su característica voz y estilo. A una década de haber fundado Los Fronterizos, por ejemplo, grabó junto a sus compañeros de ruta y a Ariel Ramírez y Eduardo Falú uno de los discos imprescindibles para la música de raíz nativa, *Coronación del folclore*.

Otro de los puntos cúspide en su largo recorrido profesional lo alcanzó en 1964. Ese año Los Fronterizos grabaron nada menos que la primera y legendaria versión de *La misa criolla*. Incluso su autor, Ariel Ramírez, confesó que había creado la célebre obra pensando sólo en la voz de López para interpretarla. Como paradoja del destino, la muerte del folclorista coincide con los cuarenta años que cumplirá en breve una de las piezas paradigmáticas de nuestra música popular. Mientras se prepara un homenaje en este sentido, el nombre de Gerardo López claro que no podrá quedar ausente de tal reconocimiento.

Además de brillante intérprete, el salteño que después abandonó su provincia natal para radicarse en Córdoba fue un respetado autor musical. En el inventario de sus canciones resaltan temas inolvidables para el folclore como *Burrito cordobés*, y otros clásicos que Los Fronterizos se encargaron de inmortalizar.

No obstante, a fines de la década del '70, cuando el ya consolidado grupo de folclore se había disuelto, la larga trayectoria del "Negro", como lo llamaban sus amigos, lo llevó a fundar Las Voces de Gerardo López. Esta fue una división de Los Fronterizos, integrada en principio por Germán Sánchez, Fernando Xamena y su inseparable amigo Isella.

Pero el recuerdo y afecto de López hacia el grupo que lo catapultó a la fama se mantuvo intacto hasta el final. No en vano, fue el artífice del reencuentro de Los Fronterizos en algunas ocasiones. En 1989, a doce años de haberse separado, el grupo brindó un concierto multitudinario en el estadio mundialista de Córdoba Chateau Carreras. En esa oportunidad, López y sus compañeros fueron ovacionados por más de treinta mil personas. Tal vez ese acontecimiento comenzó a engendrar la idea de un retorno formal de la agrupación folclórica.

En este sentido, hace cuatro años Los Fronterizos habían resurgido en escena como trío, con el consabido liderazgo y voz de Gerardo López como estandarte una vez más de la agrupación. Pero su muerte implica seguramente una pérdida irreparable para la formación que durante tantos años marcó el rumbo del folclore argentino.

Casado, el folclorista residió hasta su deceso en una casa donde no le faltó el calor familiar. Vivía junto a sus hijos, nietos y hasta bisnietos. Su pasión por el folclore lo llevó a ser un incansable exponente del repertorio de música popular. Y nunca renunció a uno de los fundamentos que lo hacían pelear

por la vida, como confesó alguna vez, que era subir a los escenarios en diversas localidades del país. De este modo, hasta último momento participó en festivales populares y fue un invitado de honor en las citas folclóricas más relevantes del país, como Cosquín y Villa María, entre otras. Durante la pasada Semana Santa también viajó a Carlos Paz donde volvió a interpretar *La misa criolla*, en esa ocasión en compañía del grupo Cantarte.

Por tales motivos, la comunidad folclórica acaba de perder sin dudas a uno de sus principales representantes, quien con esfuerzo, talento y dedicación contribuyó en vida a expandir el sentimiento de la música popular. Y, de manera inevitable, a nuestras raíces culturales al son de sus composiciones.

Rosa E. Tulio.

## C

### DISTINCION OBTENIDA POR EL MUSICO GUSTAVO FONTANA

(Orden del Día N° 895)

#### Dictamen de comisión

##### Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la distinción para participar de la décima edición del International Opera Workshop al músico Gustavo Fontana, a realizarse en Bulgaria; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

##### La Cámara de Diputados de la Nación

#### RESUELVE:

1 - Expresar beneplácito por la distinción obtenida por el director de orquesta y trompetista argentino Gustavo Fontana, para participar de la décima edición del International Opera Workshop, que se llevó a cabo en la ciudad de Bourgas, en Bulgaria, durante el mes de julio.

2 - Enviar sus felicitaciones al señor Gustavo Fontana.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

Irma Roy. - Eduardo A. Di Pollina. - Liliana B. Fellner. - Rosa E. Tulio. - Stella M. Peso. - Nelson I. De Lajonquière. - Roberto J. Ahalos. - Jorge M. A. Argüello. - Mario F. Bejarano. - Adán N. Fernández Limia. - Lucía Garín de Tula. - Oscar S. Lamberto. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Marta O. Maffei. - Norma R. Pilati. - Hugo G. Storero.



## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, por el que se expresa beneplácito por la distinción para participar de la décima edición del International Opera Workshop al músico Gustavo Fontana, a realizarse en Bulgaria, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una vez más la música como embajadora cultural ha tenido un representante digno en Gustavo Fontana, quien desde hace años se distingue por sus meritos artísticos de alto valor que trascienden en el mundo. El joven director de orquesta y trompetista argentino, actual director musical de la Banda Sinfónica de la Ciudad de Buenos Aires, ha sido distinguido para participar de la décima edición del International Opera Workshop en Bulgaria. En dicha oportunidad el argentino Gustavo Fontana presentará dos óperas del gran repertorio internacional: "La Flauta Mágica" de Wolfgang Amadeus Mozart y "Eugene Onegin" de Piotr Ilitch Tchaikovsky.

Este reconocimiento pone de manifiesto el crecimiento y el talento del joven músico que comenzó su carrera a los ocho años como integrante del Coro de Niños del Teatro Colón, dirigido por Valdor Sciammarella. En el terreno de la dirección fue convocado para la formación y conducción musical de la Banda Sinfónica de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Con solo 35 años Gustavo Fontana, ha formado parte como primera trompeta de la Orquesta Estable del Teatro Colón, Orquesta Sinfónica Nacional, Orquesta Filarmónica de Buenos Aires, New York Youth Symphony, Orquesta de la Asociación Wagneriana y Orquesta Filarmónica de Israel en calidad de músico invitado, entre otras participaciones. Desde 1994 integró diversos conjuntos instrumentales, como la Orquesta de Cámara del Centro de Experimentación del Teatro Colón, dirigido por el compositor Gerardo Gandini; además de integrar el Ensamble XXI y la Orquesta de Juventus Lyrica.

Fontana ha desarrollado también una amplia labor de investigación y difusión de la música celta gallega, irlandesa y escocesa en nuestro país y en el exterior obteniendo el galardón a la Mejor Manifestación Cultural Gallega fuera de Galicia, que otorga el gobierno de dicha autonomía.

Amplia y fructífera es la carrera musical que viene desarrollando Gustavo Fontana desde sus inicios.

Por todo lo expuesto, es que solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

*Irma Roy.*

## ANTECEDENTE

## Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

1º - Beneplácito por la distinción obtenida por el director de orquesta y trompetista argentino Gustavo Fontana, para participar de la décima edición del International Opera Workshop, que se llevará a cabo en la ciudad Bourgas, en Bulgaria, durante el mes de julio.

2º - Solicitar que esta Honorable Cámara de Diputados envíe sus felicitaciones al señor Gustavo Fontana.

*Irma Roy.*

## CI

PROGRAMA FOLKLORICO "EL CANTUN MAPU:  
EL CANTO DE MI TIERRA"

(Orden del Día N° 896)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se declara de interés cultural el programa folklórico "El Cantun Mapu: El Canto de mi Tierra", que se emite en la provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*Irma Roy. - Eduardo A. Di Pollina. - Liliana B. Fellner. - Rosa E. Tulio. - Stella Marys Peso. - Nelson I. De Lajonquiere. - Roberto J. Abalos. - Jorge M. A. Argüello. - Adán N. Fernández Limia. - Lucía Garín de Tula. - Oscar S. Lamberto. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Marta O. Maffei. - Norma R. Pilati. - Hugo G. Storero.*

## Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el Programa Folklórico "El Cantun Mapu: El Canto de mi Tierra", que se trasmite por FM Suyay en la provincia del Neuquén.

*Irma Roy.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el

que se declara de interés cultural el programa folklórico “El Cantun Mapu: El Canto de mi Tierra”, que se emite en la provincia del Neuquén, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

“El Cantun Mapu: El Canto de mi Tierra” es una propuesta radial que apunta a la revalorización de nuestra música más ancestral, el folklore. El programa conducido por Juan Carlos Martí salió al aire por primera vez el 9 de marzo de 1997 en la radio La Marca 104.1 mhz, siendo una suerte de sueño concretado por su autor. Cuando los objetivos comunicacionales son claros la respuesta del oyente es inmediata, provocando un rápido *feedback*; así sucedió con este espacio radial que fue creciendo día a día en su ámbito regional.

El paso del tiempo convirtió a “El Canto de mi Tierra” en un lugar de encuentro entre los hacedores de la música folklórica, los difusores y los oyentes de la misma. Este espacio radial ha contribuido a generar un importante intercambio cultural regional, nacional e internacional y se ha constituido en una manifestación importante para los artistas de la provincia del Neuquén, quienes participan de esta celebración popular.

En la actualidad el programa “El Cantun Mapu” se emite por radio Suyay en el 88.9 del dial correspondiente a la provincia del Neuquén y ha sido declarado de interés cultural provincial por la Legislatura provincial y por la Dirección Provincial de Cultura de la mencionada provincia.

Difundir un género musical como el folklore equivale a rescatar nuestras raíces y a proyectar una cultura nacional que haga un culto de sus manifestaciones artísticas. “El Canto de mi Tierra” cumple con el propósito de entretener formando musicalmente a sus oyentes.

Por todo lo expuesto es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Irma Roy.*

## CII

### INFORMES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

(Orden del Día N° 897)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Canteros y Macchi y el del señor diputado Atanasof,

por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las necesidades presupuestarias y edilicias para el funcionamiento del Archivo General de la Nación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio del Interior, y con referencia a las necesidades presupuestarias y edilicias del Archivo General de la Nación:

1. Informe a este cuerpo si existen en el Poder Ejecutivo nacional proyectos de reestructuración del organigrama del Archivo General de la Nación, aumentos en su presupuesto anual y dotación de un nuevo edificio –en reemplazo de sus tres sedes actuales– a fin de una mejor preservación del patrimonio histórico argentino.

2. Arbitre a la mayor brevedad posible las medidas necesarias para dotar al Archivo General de la Nación del personal necesario y capacitado, los recursos técnicos y financieros y las instalaciones edilicias necesarias para el adecuado cumplimiento de su misión.

3. Si ha contemplado la posibilidad de capacitar a beneficiarios de planes sociales para cumplir tareas de refacción y clasificación.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Adán N. Fernández Limia. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lambert. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Canteros y Macchi y el del señor diputado Atanasof, por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las necesidades presupuestarias y edilicias para el funcionamiento del Archivo General de la Nación, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada por razones de mejor técnica legislativa haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El pasado 30 de junio de 2004, un importante matutino porteño informó acerca de la dramática situación operativa del Archivo General de la Nación, cuya dirección hace varios años (y a lo largo de varios gobiernos también) está a cargo de Miguel Unamuno.

La crónica comenzaba diciendo que “están en peligro documentos de la Historia Argentina: el Archivo General de la Nación funciona en un edificio al borde del colapso”. Se refería a la sede de Leandro N. Alem 246, un viejo edificio en el que se conserva la mayor parte de la documentación del archivo, que “tiene filtraciones y poca seguridad”. El hecho de que el edificio haya sido concebido para ser sede de un banco, y no un archivo, determina que sea complicado no sólo cuidar los contenidos de los efectos del tiempo, sino también de los robos de documentación histórica. Por uno u otro motivo, el patrimonio histórico argentino corre serio riesgo, se va deteriorando y diezmado, perdiéndose para siempre.

Hace no mucho tiempo, los argentinos pudimos enterarnos, también a través de la prensa, de las dificultades que atraviesa la Biblioteca Nacional, que con un edificio construido ad hoc y alrededor de 350 empleados, sufría sin embargo la acción vandálica de coleccionistas y anticuarios que depredaban sus archivos. La instalación, por parte de su entonces director, Horacio Salas, de cámaras de video en el edificio, apuntaba a resolver esa cuestión, aunque quedaba pendiente la monumental tarea de catalogar un archivo de millones de libros, diarios y revistas únicas.

Cuán diferente es la situación del Archivo General de la Nación. Mientras que la biblioteca tiene un edificio que ha sido cuidadosamente planeado por un arquitecto de inmenso prestigio, para cumplir con su cometido, el archivo funciona en tres sedes (Leandro N. Alem 246, Paseo Colón 1093, y Benedetti 238), la mayor de ellas, un ex banco. Mientras que la biblioteca tiene como uno de sus principales problemas la gran cantidad de personal, el archivo no alcanza a cubrir sus necesidades de atención al público.

La renuncia de Salas a la Biblioteca Nacional en medio de denuncias por la falta de apoyo gubernamental a su gestión ha sentado un preocupante antecedente, aunque la asunción del nuevo director —como tantas otras— haya sido pródiga en promesas de una mejora en la administración de ese cúmulo de la memoria nacional.

En cuanto al Archivo Nacional —otro pilar de aquella memoria—, es importante saber si el Poder Ejecutivo Nacional tiene proyectos al respecto, ya sea de reformas y mejoras de su organigrama y de asignación de personal, como también —lo más im-

portante— de construcción de un nuevo edificio especialmente diseñado para el mejor cumplimiento de su función. En caso de que no los haya, consideramos que es potestad y deber de esta Cámara solicitarlo expresamente.

Por lo expuesto y por los motivos que ofrecemos oportunamente a las comisiones que lo requieran y en el recinto, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Gustavo J. A. Canteros. — Carlos G. Macchi.*

2

Señor presidente:

El patrimonio de documentos históricos es una buena fuente para tener presente el pasado y ver qué fue de la vida política y social de tiempos anteriores. Esto representa un alto valor para la investigación, la identidad y más que nada, para saber acerca de la conformación de nuestro país y Estado-Nación, como también es fuente de proyectos para todos los científicos.

Decretos del 1500 son tesoros guardados en el Archivo General de la Nación. Un decreto firmado en 1503 por la reina española Juana la Loca, original, con instrucciones sobre la colonización del Alto Perú, se resguardó en la caja fuerte del director, otros papeles muy valiosos para la memoria histórica Argentina sufren en un edificio húmedo y polvoriento, atacados por insectos y temperaturas dañinas.

Los ocho pisos fueron levantados en Alem 246, a principios del siglo pasado, para que funcionara el ex Banco Alemán y no un archivo. Pero nunca tuvo una correcta adaptación para funcionar como archivo. Por ello es que sería bueno que el Poder Ejecutivo tome acciones en este caso, ya que creo cuenta con recursos humanos como para hacerlo, de paso, produce la contraprestación necesaria y la correspondiente capacitación si se tratase de beneficiarios de planes sociales.

Muchos documentos y publicaciones lograron ser salvados de catástrofes anteriores como inundaciones, etcétera. Pero no se puede dejar tal patrimonio librado a la suerte.

Los empleados deben también cuidar los ejemplares y luchar contra los robos, como el que descubrió el historiador Ismael Pozzi Albormoz cuando hojeaba textos de la invasión inglesa de 1806. “Faltaba la hoja con la lista de los que juraron lealtad al reino británico —dijo—. También encontré documentos cortados con hojas de afeitar, robados al parecer por coleccionistas de firmas. Faltan las de muchos próceres, como Belgrano y Rosas”.

La mala fe de los humanos se junta con los efectos nocivos de los insectos, la humedad, los hongos y las malas condiciones edilicias.

Las estanterías con material escrito suman 12 kilómetros, y se almacenan 1.200 horas de filmación y 1.854 voces grabadas. Entre otros documentos, figuran las actas de la Independencia y el reparto de indios hecho por Juan de Garay.

Debido al deterioro y la falta de clasificación, tampoco todo el material en video se encuentra disponible para su uso, mermando más las posibilidades de contar con material tan relevante.

Imágenes únicas, como la de Paysandú bombardeada por Brasil en 1864, están en peligro cierto.

Por ello es que es menester saber qué destino correrá este archivo, en tiempos donde se vive y se vuelve constantemente al pasado, qué suerte correrán documentos que nos enseñan directamente acerca de éste.

Clasificar y reparar los daños edilicios es casi imposible ante la falta de presupuesto y empleados, tarea en la que podría capacitarse a beneficiarios de planes sociales, ahorrando presupuesto y dignificando con trabajo a quien posee un plan, haciéndolo sentir útil, importante y capaz.

Por ello, es que debe informar por donde corresponda el Poder Ejecutivo cuáles son sus ideas o proyecciones respecto al Archivo General de la Nación. Por ello es que pido a este honorable cuerpo apruebe este proyecto de resolución.

*Alfredo N. Atanasof.*

## ANTECEDENTES

### I

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Jefatura del Gabinete de Ministros y el Ministerio del Interior, y con referencia a las necesidades presupuestarias y edilicias del Archivo General de la Nación:

1. Informe a este cuerpo si existen en el Poder Ejecutivo nacional proyectos de reestructuración del organigrama del Archivo General de la Nación, aumentos en su presupuesto anual y dotación de un nuevo edificio –en reemplazo de sus tres sedes actuales– a fin de una mejor preservación del patrimonio histórico argentino.

2. Arbitre a la mayor brevedad posible las medidas necesarias para dotar al Archivo General de la Nación del personal necesario y capacitado, los recursos técnicos y financieros y las instalaciones edilicias necesarias para el adecuado cumplimiento de su misión.

*Gustavo J. A. Canteros. - Carlos G. Macchi.*

### 2

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por donde corresponda informe:

1. Si está al tanto del grado de deterioro que registra el edificio del Archivo General de la Nación.
2. Qué medidas se tiene contemplado adoptar para superar el mismo.
3. Si no se contempló la posibilidad de capacitar beneficiarios de planes sociales para cumplir tareas de refacción y clasificación.

*Alfredo N. Atanasof.*

### CIII

#### FALLECIMIENTO DEL ESCRITOR SANLUISEÑO POLO GODOY ROJO

(Orden del Día N° 898)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Mirabile, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor sanluiseño, Polo Godoy Rojo; y, por las razones exuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*Irma Roy. - Eduardo A. Di Pollina. - Liliana B. Fellner. - Rosa Tulio. - Stella M. Peso. - Nelson I. De Lajonquière. - Roberto J. Abalos. - Jorge M.A. Argüello. - Mario F. Bejarano. - Adán N. Fernández Limia. - Lucía Garín de Tula. - Oscar S. Lamberto. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Marta O. Maffei. - Norma R. Pilati. - Hugo G. Storero.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° – Manifestar su hondo pesar por el fallecimiento del escritor sanluiseño Polo Godoy Rojo cuya obra sobresaliente y su reconocida trayectoria en el campo de la cultura lo hacen merecedor del reconocimiento de la Nación.

2° – Por Secretaría remítase copia del presente a sus familiares, a la Sociedad Argentina de Escritores-Filial San Luis, al Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de San Luis, y a las intendencias municipales de Santa Rosa del Conlara y Concarán, provincia de San Luis.

*José A. Mirabile.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Mirabile, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor sanluiseño Polo Godoy Rojo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pueblo sanluiseño se ha visto profundamente conmovido por la desaparición física de una de las figuras más prestigiosas de las letras puntanas: el escritor y docente Polo Godoy Rojo.

Este aciago acontecimiento ha embargado de dolor a quienes, desde el conocimiento que permite la lectura de su fecunda producción literaria, supieron apreciar en su real valía la profunda dimensión espiritual de su pluma vigorosa y elegante. Docente, escritor y colaborador de numerosos órganos periodísticos y revistas literarias del país, los escritos de Policarpo Segundo Godoy Rojo –tal su verdadero nombre– marcaron a fuego la literatura de San Luis.

Formó parte de aquella camada de magníficos exponentes de la literatura puntana que tenían en común esas dos pasiones: la docencia y la literatura, y entre los cuales cabe nombrar a Antonio Esteban Agüero, César Rosales, Atilio Anastaso, Jesús Liberato Tobares, María Delia Gatica de Montiveros, Dora Ochoa de Masramón, entre muchos otros.

El extenso currículo de Polo Godoy Rojo indica que nació el 26 de enero de 1914 en la localidad de Santa Rosa del Conlara, provincia de San Luis. Era el mayor de 13 hermanos y pronto sus padres, de humilde condición económica, emigraron a la estación Conlara, paraje que cobrara gran auge en épocas de desmonte y aserraderos. Allí transcurrió su infancia y experimentó vivencias que seguramente fueron de las más plenas de su vida ya que decidieron tempranamente su vocación donde supo conjugar hábilmente la enseñanza con la literatura. La docencia, profesión ésta que ejerció en el ámbito rural y en pueblos del interior provincial durante largos años, no sólo le permitió un acercamiento directo al universo infantil para al que destinara muchas de sus obras, sino que también le permitió ahondar su conocimiento sobre la dura vida cotidiana del hombre de campo, todo lo que posteriormente apareciera como tema recurrente y constante en sus libros.

Su relación predilecta con el pueblo de Concarán se explica no sólo por que de esta localidad era oriunda su esposa sino también por que allí comenzó

su actividad docente. Unos años más tarde le llegó el ansiado nombramiento para ejercer en Monte Carmelo, un árido paraje rural ubicado al norte de la provincia de San Luis, casi en el límite con La Rioja.

El impacto decisivo que causó en la sensibilidad de su espíritu humanista la dureza del medio que lo rodeaba se desprende de sus propias palabras al describir ese destino docente: “Era el lugar más inhóspito, más desamparado, más sórdido que he conocido”; llegó a recordar. Sin embargo y –como suele suceder con las más hermosas flores que se desarrollan en el desierto– fue ese medic inhóspito el que le sirvió de inspiración para sus primeros poemas.

El extenso repertorio de las obras publicadas por este poeta da cuenta de su fecundidad literaria y ello se trasluce en la diversidad de géneros que abordara con solvencia intercalando escritos, cuentos, poemas, novelas, relatos, obras de teatro y cuentos para niños. Entre ellos merecen rescatarse: “De tierras puntanas”, poesías, 1945; “El malón”, cuentos, 1947; “El clamor de mi tierra”, poesías, 1949; “Poemitas del alba”, poesías, 1955; “Relatos para niños”, 1953; “Mi valle azul”, poesías, 1955; “Campo gaucho”, novela, 1961; “Teatro de juguete”, 1965; “Nombrar a mi tierra”, cuentos, 1970; “Donde la Patria no alcanza”, novela, 1972; “De pájaros y flautas”, poesías, 1977; “Cuentos del Conlara”, 1979; “Secreto Concarán”, novela, 1987; “El Gallero”, poesías y cuentos, 1993; “Donde mueren los pájaros”, selección de cuentos, 1994; “Andanzas de Juancito el zorro de San Luis”, cuentos para niños, 1997; “Al trasluz”, cuentos, 2000. Ha colaborado, además, en diarios y revistas de San Luis, de la región y nacionales.

Las numerosas distinciones que engalanan muchos de sus títulos hablan de la riqueza de su contenido donde destaca esencialmente el profundo amor a la tierra puntana que impregna todos sus trabajos. Es justamente esta cualidad la que rescató la prensa especializada al comentar la publicación de “Donde la Patria no alcanza”, su obra más laureada. Así el diario “La Prensa” señalaba en 1971: “El vasto panorama de la literatura de nuestras provincias precisamente alcanza una significación especial por la obra de poetas y escritores que se desarrollan como en el caso de Polo Godoy Rojo, una labor cuya importancia no debe ser soslayada”; mientras el periódico “La Nación” refería por entonces: “La capacidad de crear una atmósfera y de desarrollar con pocos elementos un relato, son sin lugar a dudas virtudes incostimables en un escritor de ficciones. Godoy Rojo las posee y su nuevo libro las pone a prueba con resultados positivos para el lector”.

Entre los premios que recibiera, sobresalen: En 1954, obtuvo el 1er premio de teatro vocacional de la Agrupación Impulso de Buenos Aires por su obra “Simiente sagrada”. Su libro “Mi valle azul” recibió el premio Región Centro de la Dirección Nacional

de Cultura, trienio 1951/53. En 1961, se le otorgó el premio Argentores para autores del interior por su obra "El despeñadero". Su novela "Donde la Patria no alcanza" fue laureada con el 1er premio de la Bienal Puntana de Literatura y con faja de Honor de la SADE de Capital Federal otorgada a las tres mejores novelas publicadas en 1972.

El legado cultural que deja este escritor sanluisense no sólo enriquece el patrimonio cultural de su provincia y de la Nación toda, sino que también lo hacen merecedor del reconocimiento de este honorable cuerpo por su contribución generosa al campo de la cultura popular.

Por los motivos expuestos, señor presidente, solicito la aprobación de este proyecto.

*José A. Mirabile.*

#### CIV

#### FALLECIMIENTO DEL ACTOR FERNANDO LABAT

(Orden del Día N° 899)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor Fernando Labat; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*Irma Roy. - Eduardo A. Di Pollina. - Liliana B. Fellner. - Rosa E. Tulio. - Stella M. Peso. - Nelson I. de Lajonquière. - Roberto J. Abalos. - Jorge M. A. Argüello. - Mario F. Bejarano. - Adán N. Fernández Limia. - Lucía Garín de Tula. - Oscar S. Lamberto. - Cecilia L. de González Cabañas. - Marta O. Maffei. - Norma R. Pilati. - Hugo G. Storero.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del gran actor y hombre de teatro, Fernando Labat, ocurrido en Buenos Aires el 30 de junio de 2004.

*Irma Roy.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Roy, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor Fer-

nando Labat, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Irma Roy.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los grandes actores, los hombres comprometidos con el arte, se convierten en los pilares fundamentales de la cultura nacional. Fernando Labat fue un profesional que trabajó en radio, cine, y televisión, pero él se sentía eminentemente un hombre de teatro. Había nacido el 23 de octubre de 1922 en la ciudad de Azul, y con apenas 21 años egresó del Conservatorio Nacional de Arte Dramático; debutó profesionalmente en 1944 con *Pasión y muerte de Silverio Leguizamón* de Canal Feijoo, obra que volvió a protagonizar en 1983, en el Teatro San Martín.

Desde sus inicios su carrera no conoció descanso. Su actividad se desarrollaba tanto en el teatro independiente como en el oficial, y fue precisamente en esta órbita donde consiguió un aplomado crecimiento como actor y director. Fue discípulo de Antonio Cunill Cabanillas y con el tiempo se dedicó a la docencia, cargo que implementó en el Conservatorio Nacional. Al tiempo que trabajaba como actor fue también bailarín del conjunto de Joaquín Pérez Fernández, con quien cumplió una extensa gira a mediados de los años 40. Por esos años participó de la compañía de Luisa Vehil a quien acompañó en *La Alondra* de Jean Anouilh, dirigida por Jean Louis Barrault.

Perteneció a la Comedia Nacional del Cervantes y al elenco estable del Teatro San Martín, ámbitos donde tuvo la oportunidad de transitar los personajes clásicos de la dramaturgia nacional y universal. Entre ellos se destacan sus trabajos en: *Luces de bohemia* de Valle-Inclán, *Barrabás* de Michel de Ghelderode, *Un tal Servando Gómez* de Samuel Eichelbaum, *El pan de la locura* de Carlos Gorostiza, *El organito* de Armando Discépolo.

En cine debutó en 1948 en un filme inédito, *Tierras hechizadas*; le siguieron: *Corrientes, calle de ensueños*, *Almafuerte* y *La cuna vacía* (todas de 1949). Le siguieron: *Fangio, el demonio de las pistas* (1950), *Mercado negro* (1953), *La dama del mar* (1954), *La madre María* (1974) y *Más allá del sol* (1975); años más tarde en 1973 obtuvo su primer protagónico en el filme *Operación masacre* dirigida por Jorge Cederrón sobre un relato de Rodolfo Walsh.

En televisión intervino como director y actor, especialmente en la adaptación de obras teatrales y en el ciclo *Historias de jóvenes*. En radio trabajó en *Novelas de amor*, que se emitía por Radio Libertad. En sus años jóvenes fue un reconocido galán y compartió el escenario con actrices como Perla Santalla, Rosa Rosen, Iris Marga, Thelma Mendoza.

Sin duda alguna, un hombre que honró a la escena nacional y que en mayo del presente año recibió el premio "Trinidad Guevara" a su trayectoria.

Por todo lo expuesto, es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Irma Roy.*

CV

FALLECIMIENTO DEL DIRECTOR Y PUBLICISTA  
EMILIO LUCHO BENDER  
(Orden del Día N° 900)

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Storero y el de resolución de la señora diputada Roy, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del director y publicista Emilio Lucho Bender; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del señor Emilio Lucho Bender, ocurrido en Barcelona el 6 de julio de 2004. Con él desaparece un joven y prometededor director de cine argentino que se aprestaba a dirigir su segundo largometraje.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2004.

*Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán N. Fernández Limia. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia L. de González Cabañas. – María O. Maffei. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Cultura al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Storero y de resolución de la señora diputada Roy, por los que se expresa pesar por el fallecimiento del director y publicista Emilio Lucho Bender, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución, por razones de mejor técnica legislativa, haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

*Irma Roy.*

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Lucho Bender falleció en Barcelona a los 47 años de edad. Con su muerte, desaparece uno de los nombres más promisorios del cine argentino reciente. Recibió un gran reconocimiento como director de su primer película: *Felicidades* y se encontraba actualmente trabajando en la realización de su segundo largometraje: *Chon*.

Bender estudió cine en la Escuela Panamericana de Arte y en el Columbia College de Los Angeles. Dirigió documentales de interés antropológico antes de comenzar a realizar cortos de publicidad, en 1985. En 1991 inició Bendercine, su propia productora de cortos publicitarios. Entre ellos se destacan: *Hermanos* (Oreo), *Walter* (Telefónica), *Ajedrecista* (Las Marias), *Promesas* (YPF), *Llamada* (Telecom).

En esta actividad fue 3 veces galardonado en el Festival de Publicidad de Cannes, ganador de 3 Clio de plata, 1 oro en el Festival de Londres y otro en Nueva York, la friolera de 17 Lápidos de platino y también 3 Martín Fierro.

Por lo expuesto, señor presidente, y por el dolor que representa la pérdida de este joven talento, solicito la aprobación del presente proyecto.

*Hugo G. Storero.*

2

Señor presidente:

Desde el advenimiento de la democracia en nuestro país surgieron jóvenes talentos en el mundo de la cinematografía; jóvenes que revolucionaron la narrativa visual y que se destacaron en el mundo al llevar sus películas a festivales internacionales de gran valor. Gracias a estos directores el cine argentino volvió a estar en un lugar de excelencia en el mundo. Lucho Bender fue uno de ellos, que con su primer película *Felicidades* logró sorprender a espectadores de distintas latitudes.

Con sólo 47 años Lucho Bender había brillado en el mundo de la publicidad, aunque siempre quiso definirse como "un realizador de cine que se gana la vida filmando comerciales". Una temprana muerte lo sorprendió en Barcelona donde se encontraba concluyendo la realización de un corto publicitario. Había ganado un lugar destacado en esa actividad (se graduó con diploma de oro y fue consagrado como New Talent en el Festival de Cannes de 1997) con más de 250 cortos realizados en nuestro país y en el exterior. Entre ellos se destacaron *Walter*, el anuncio de Telefónica cuyo protagonista quedaba "congelado" a mediados de los años 80 y reaparecía una década después; otra de sus creaciones en el ámbito publicitario fue el corto realizado para las galletitas Oreo en donde un chico con síndrome de Down ayudaba a su hermano en una conquista amorosa.

En el año 2000 Lucho Bender dirigió su primera y única película, *Felicidades*, un relato coral ambientado en la navidad y protagonizado por un elenco integrado por: Pablo Cedrón, Alfredo Casero, Gastón Pauls, Cacho Castaña, Carlos Belloso y Marcelo Mazzarello. Con esta película Bender recorrió el mundo y le permitió convertirse en el filme que representó a la Argentina en la carrera por el Oscar, aunque no pudo llegar a integrar el quinteto de las nominadas. Su siguiente film cuyo rodaje iba a iniciarse entre octubre y noviembre del presente año en El Calafate, llevaba el título de *Chon* e iba a ser una comedia sobre un grupo de guías patagónicas que se dedicaba a pasear turistas, entre los cuales aparece el coreano del título.

El mundo de la cultura y en particular el del cine esta de duelo ante la pérdida de un creador que todavía tenía mucho por hacer en este mundo.

Por todo lo expuesto es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

*Irma Roy.*

## ANTECEDENTES

1

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar pesar por el fallecimiento del director y publicista Emilio Lucho Bender.

*Hugo G. Storero.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del señor Lucho Bender, ocurrido en Barcelona el 6 de julio de 2004. Con él desaparece un joven y prometedor director de cine argentino que se aprestaba a dirigir su segundo largometraje.

*Irma Roy.*

CVI

IX CONGRESO INTERNACIONAL INMOBILIARIO  
(Orden del Día N° 963)

### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Cassese, por el que se declara de interés parlamentario el IX Congreso Internacional Inmobiliario,

a realizarse los días 21 y 22 de septiembre de 2004 en el hotel Hilton de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al IX Congreso Internacional Inmobiliario organizado por la Cámara Inmobiliaria Argentina, la Federación Inmobiliaria de la República Argentina y Mundo Inmobiliario, el cual se llevará a cabo los días 21 y 22 de septiembre de 2004 en el hotel Hilton de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2004.

*Jorge L. Montoya. – Juan J. Alvarez. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto I. Lix Klett. – Alberto J. Beccani. – Rosario Margarita Romero. – Gumersindo F. Alonso. – Angel E. Baltuzzi. – Pascual Cappelleri. – María L. Chaya. – Patricia S. Fadel. – Silvina Leonelli. – Juliana I. Marino. – Heriberto E. Mediza. – Héctor T. Polino. – Jorge R. Vanossi.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Cassese, por el que se declara de interés parlamentario el IX Congreso Internacional Inmobiliario a realizarse los días 21 y 22 de septiembre de 2004 en el hotel Hilton de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –declaración de interés parlamentario–, ha estimado conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa. Asimismo, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Jorge L. Montoya.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Luego de una ausencia de dos años, la Cámara Inmobiliaria Argentina, la Federación Inmobiliaria de la República Argentina y Mundo Inmobiliario habrán de encargarse de la realización del IX Congreso Internacional Inmobiliario, asegurando la calidad y el prestigio que este evento tiene y merece.

Este congreso es de reconocida importancia y alto perfil en el sector.



Dentro del mismo y en forma paralela, se realizarán exposiciones que reunirán a todos aquellos rubros que hacen y conforman el desarrollo y crecimiento de la actividad inmobiliaria en nuestro país.

Habrán de concurrir representantes destacados y especialistas de empresas e instituciones de países como Uruguay, Paraguay, Brasil, Chile, Ecuador, Venezuela, Estados Unidos, entre otros.

Este congreso pretende lograr una exhaustiva investigación respecto de la realidad que atañe al sector, hoy, luego de estancamientos, caídas o incipientes subas en los distintos mercados. En particular este plano de "meseta" que presenta la construcción de inmuebles en nuestro país afecta particularmente a muchísimos sectores que hacen a la construcción (más de 130 rubros diferentes).

Se disertará sobre estrategias comerciales; búsquedas y fidelización de nuevos clientes; *marketing* estratégico; nuevas modalidades de venta y financiación, por ejemplo a través de la figura del fideicomiso o proyectos de inversión; desarrollo de los modernos sistemas inmobiliarios; negociación estratégica para el crecimiento y la rentabilidad; como así también sobre legislación vigente.

En el caso especial de nuestro país, hace algo más de cuatro años que no existe una verdadera reactivación del negocio inmobiliario y del sector de la construcción. Por eso consideramos que se debe tratar de cooperar con la deseada vigorización, capacitando al segmento inmobiliario a fin de tratar de lograr un mercado en que la vivienda sea nuevamente una "industria" en crecimiento.

No sólo participarán las instituciones o personas mencionadas ut supra, sino que en distintos niveles de cooperación acudirán al evento colegios de martilleros, inmobiliarias, abogados, escribanos, arquitectos, empresas de todo tipo en la materia y seguramente de este congreso, al que se desea propiciar como de nuestro interés, surgirá una unión para buscar nuevas herramientas, nuevos sistemas financieros, nuevas leyes de mercado y la inserción absoluta a la Internet que más que una herramienta de trabajo ya es una forma de vida comercial.

Por los fundamentos expuestos es que solicitamos el acompañamiento del resto de los bloques políticos, a fin de lograr la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Lilia E. M. Cassese.*

#### ANTECEDENTE

Declarar de interés parlamentario al IX Congreso Internacional Inmobiliario organizado por la Cámara Inmobiliaria Argentina, la Federación Inmobiliaria de la República Argentina y Mundo Inmobiliario, el cual se llevará a cabo los días 21 y 22 de septiembre de 2004 en el hotel Hilton de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

*Lilia E. M. Cassese.*

#### CVII

#### CHARLAS DE PREVENCIÓN E INFORMACIÓN ONCOLÓGICA

#### Dictamen de comisión

#### *Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez (M.), por el que se declara de interés parlamentario las charlas de prevención e información oncológica, a realizarse del 30 de junio al 8 de septiembre de 2004 en La Matanza, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 7 de septiembre de 2004.

*Oscar F. González. – Francisco N. Sellares. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Josefina Abdala. – Néstor O. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Nélida M. Mansur. – Olinda Montenegro. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélida M. Palomo. – María F. Ríos. – Francisco A. Torres.*

#### Proyecto de resolución

#### *La Cámara de Diputados de la Nación*

#### RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las charlas de prevención e información oncológica, a realizarse entre los días 30 de junio y 8 de setiembre de 2004 en el partido de La Matanza, organizadas por la Fundación Apostar a la Vida.

*Mirta Pérez.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Fundación Apostar a la Vida tiene su origen once años atrás en el Hospital Ramos Mejía de esta capital, donde pacientes con diagnóstico oncológico se agruparon con la intención de lograr una mejor calidad de vida a través de sus propias experiencias.

En este marco esta fundación, que hoy cuenta con sedes en diferentes puntos del país, lleva adelante charlas de prevención, información y contención psicológica para los enfermos y sus familias.

En esta oportunidad la sede que la entidad ocupa en la localidad de Ciudad Evita del partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, detectó que este distrito se encuentra ante un alarmante estado de desamparo ante la atención médica y psicológica de los pacientes oncológicos.

Por esta razón se realizarán estas charlas que apuntan a la prevención, el diagnóstico precoz y los tratamientos de este flagelo y comprenderán en-

cuentros que se desarrollarán en las localidades de Ciudad Evita el día 30/6, Gregorio de Laferrère el día 7/7, González Catán el 28/7, Rafael Castillo el 4/8, Ramos Mejía el 11/8, La Tablada el 18/8, Tapiales el 25/8, Isidro Casanova el 1/9 y San Justo el 8/9.

El cierre de estas charlas se realizará el día 22 de setiembre en la Universidad Nacional de La Matanza, oportunidad a la que asistirán prestigiosos especialistas médicos, reconocidos internacionalmente como el doctor Benjamín Koziner coautor del trasplante de médula ósea en la Argentina, la doctora María Ardaiz, jefa de internación en Hematología del Hospital Ramos Mejía, el doctor Luis Rives, jefe de Patología Mamaria, el doctor Mario Bruno, jefe de Oncología del Hospital Alvarez y el presidente honorario de la fundación doctor José Mainetti.

Señor presidente, considero importante destacar la labor desarrollada por este grupo de bonaerenses que ante el padecimiento de una penosa enfermedad aúnan sus esfuerzos para fomentar una buena calidad de vida junto al fortalecimiento mental y espiritual, que trasciende su padecimiento y extiende su beneficio a toda la comunidad. Por esta razón, y dado que estos encuentros han sido reconocidos por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, no dudo que merecerán también nuestro reconocimiento, por lo cual solicito de mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

*Mirta Pérez.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Pérez M., por el que se declara de interés parlamentario las charlas de prevención e información oncológica, a realizarse del 30 de junio al 8 de setiembre de 2004 en La Matanza, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio resuelve despatcharlo favorablemente.

*Marta L. Osorio.*

## CVIII

### CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE RELACIONES PUBLICAS

#### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la Conferencia Latinoamericana de Relaciones Públicas, organizada por la International Public Relations Association (IPRA), a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, los días 9 y 10 de setiembre del año en curso.

*María S. Leonelli.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación de Profesionales, IPRA, desarrollará en nuestra ciudad de Córdoba, su Conferencia Latinoamericana de Relaciones Públicas.

Cada tres años, IPRA organiza un congreso mundial que reúne a más de ochocientos (800) profesionales de distintos países y, durante los intervalos, ofrecen diversos eventos de difusión y de intercambio de experiencias en todo el mundo. En todos los casos, las disertaciones son excluyentemente en idioma inglés, con traducción simultánea al idioma del país anfitrión.

En esta ocasión, se constituye en la primera actividad de IPRA en la Argentina y, excepcionalmente en idioma español.

Córdoba tiene valiosos antecedentes en esta materia, un ejercicio profesional de hace más de cuarenta años, educación superior en la disciplina desde hace una década, textos producidos por autores locales, un Congreso Latinoamericano de estudiantes en 1995 y un Encuentro Interamericano en el 2001; comunidad profesional y académica con logros reconocidos por los Premios Eikon a la Excelencia en Comunicación Institucional.

El comité ejecutivo a cargo del diseño y de la ejecución está integrado por profesionales del medio cordobés y la actividad cuenta con la adhesión de la Universidad Austral, Buenos Aires; Universidad de Belgrano, Buenos Aires; Universidad Blas Pascal de Córdoba; Universidad Católica de Salta; Universidad de las Américas Santiago - Chile; Universidad Empresarial Siglo 21 de Córdoba; Fundación Epoca, Buenos Aires, Facultad de Medios de Comunicación de la Pontificia Universidad Católica de Río Grande do Sul, Porto Alegre de Brasil; Universidad Luterana de Brasil, Porto Alegre, Brasil; Universidad de Metodista de São Paulo, Brasil; Universidad Nacional de Río Cuarto, Río Cuarto, Córdoba, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile, Colegio Universitario IES Siglo 21, Córdoba; Instituto Lasuisse-Cepec, Argentina; Instituto de Ciencias Empresariales, Tucumán. El evento de que se trata contará con la presencia de prestigiosos profesionales, como Jame Holt de Inglaterra, representante europeo de IPRA; María Aparecida Ferrari, Roberto Porto Simoes, Andreia Atahydes, Brasil; Bárbara Delano, Chile; doctor Federico Rey Lennon, doctor Michael Ritter, licenciado Alberto Borrini, Francisco Delich, doctor Nelson Castro, doctor Eliseo Verón y Alfredo Leuco, Argentina, entre otros.

No escapará al elevado criterio de esa presidencia, la magnitud de la conferencia en cuestión y la importancia de la misma para nuestra provincia, habida cuenta la talla de los expositores, consecuentemente las enseñanzas más avanzadas que nos ha de posibilitar en la materia y la integración nivel global de nuestro medio en la temática que nos ocupa.

Por las argumentaciones aquí vertidas y otras que brindaré al momento de su tratamiento, es que solicito al señor presidente la aprobación del presente proyecto de declaración.

*María S. Leonelli.*

CIX

IV ENCUENTRO NACIONAL DE JOVENES DOCENTES  
DE DERECHO CONSTITUCIONAL

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el IV Encuentro Nacional de Jóvenes Docentes de Derecho Constitucional, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Constitucional y miembros de las cátedras de Derecho Constitucional y Derecho Público Provincial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse en la ciudad de Córdoba durante los días 23 y 25 de septiembre del año 2004.

*Silvina Leonelli.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el décimo aniversario de la reforma de la Constitución Nacional, el IV Encuentro Nacional de Jóvenes Docentes de Derecho Constitucional, adquiere gran relevancia, ya que se propone como principal objetivo generar un espacio abierto de reflexión que permita a los participantes realizar un análisis crítico de la reforma constitucional de 1994, así como también su impacto jurídico, político e institucional en la República Argentina.

Más significativo aún, si tenemos en cuenta que la totalidad de ponentes y panelistas pertenece a una joven generación que tiene por principal objetivo el estudio de nuestras instituciones, así como también el esmero y dedicación en el tema de la formación de alumnos basado en el respeto a la democracia y nuestro estado de derecho.

En el marco del encuentro se contará con la presencia de importantes personalidades del mundo político y académico, tal es el caso de los doctores Raúl Ricardo Alfonsín, Eduardo Menem, Antonio María Hernández, Anibal Ibarra y Juan Carlos Maqueda, entre otros.

Los participantes y asistentes podrán presenciar clases magistrales a cargo de los doctores Germán Bidart Campos y Pedro J. Frías.

Surge desde ya la trascendencia del encuentro al cual asistirán jóvenes de todo el territorio nacional.

Frente a los objetivos planteados por los organizadores del encuentro, representados por los abogados Jorge Orgaz y José Manuel Belisle (h), sólo nos queda apoyar dicho encuentro en el que una

vez más tendremos la oportunidad de debatir sobre los alcances de la reforma acaecida en la provincia de Tucumán, en el año 1994.

Por estas razones y las que se expondrán al momento del tratamiento del presente proyecto de declaración, es que solicito al señor presidente la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Silvina Leonelli.*

CX

XI ENCUENTRO REGIONAL DE ZONA CENTRO  
DE LOS EDUCADORES DE NIVEL INICIAL

**(Orden del Día N° 1000)**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés nacional el XI Encuentro Regional de Zona Centro de los Educadores de Nivel Inicial a realizarse los días 17 y 18 de septiembre de 2004 en la provincia de La Rioja; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el XI Encuentro Regional de Zona Centro de los Educadores de Nivel Inicial, que comprende a las provincias de La Rioja y Córdoba, organizado por la Asociación de Educadores de Nivel Inicial de Chilecito (AENICH), dependiente de la Unión Nacional de Educadores de Nivel Inicial (Unademi), a realizarse los días 17 y 18 de septiembre de 2004 en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja.

Sala de la comisión, 25 de agosto de 2004.

*Silvia G. Esteban. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucia Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Gustavo A. Canteros. – Stella M. Cittadini. – María T. Ferrín. – Silvana M. Giudici. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Marta O. Maffei. – Stella M. Poso. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – María del Carmen C. Rico.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.), y atendiendo a satisfacer una mejor técnica

legislativa, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa del señor diputado contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

*Silvia G. Esteban.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación de Educadores de Nivel Inicial de Chilecito (AENICH) a través de su comisión organizadora realizará los días 17 y 18 de septiembre de 2004 el XI Encuentro Regional de Zona Centro, compuesta la zona por las provincias de La Rioja y Córdoba.

En este evento participarán docentes de nivel inicial de todo el país dado el prestigio que la misma tiene a través de los años y por la continua labor que viene realizando para lograr un mejor nivel educativo que redundará no sólo en beneficio de los educadores sino de los receptores finales que son los alumnos.

Es destacable la ardua tarea que constantemente llevan adelante los docentes de la educación de nivel inicial tomando con responsabilidad y total profesionalismo la tarea de educar a nuestros hijos desde sus primeros años de vida, siendo para ellos una forma de vida.

El encuentro contará con la presencia de profesionales distinguidos en su área, que acrecentarán el perfeccionamiento continuo y dignificarán su rol, y se relacionarán con otros colegas para intercambiar experiencias adquiridas. Asimismo, la finalidad básica y específica de este encuentro será la actualización pedagógica, y la revalorización de la educación inicial mediante esta jornada regional, propiciando la profesionalización docente y desarrollo cultural de sus miembros.

Por todo lo expuesto es que solicito que acompañen este proyecto a fin de declarar de interés nacional este encuentro regional de educadores de nivel inicial.

*Julio C. Martínez.*

#### ANTECEDENTE

##### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés nacional el XI Encuentro Regional de Zona Centro de los Educadores de Nivel Inicial, que comprende a las provincias de La Rioja y Córdoba, que se realizará en la ciudad de Chilecito de la provincia de La Rioja los días 17 y 18 de septiembre de

2004. El encuentro regional será organizado por la Asociación de Educadores de Nivel Inicial de Chilecito (AENICH), dependiente de la Unión Nacional de Educadores de Nivel Inicial (Unadeni).

*Julio C. Martínez.*

#### CXI

##### XXII FESTIVAL PROVINCIAL DEL DOCENTE (DECLARACION DE INTERES PARLAMENTARIO)

##### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el XXII Festival Provincial del Docente, a realizarse en Campo Grande, Misiones, entre el 10 y el 12 de septiembre del corriente año.

*Irene M. Bösch de Sartori. – Hernán N. L. Damiani. – Julio C. Humada.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 10 y el 12 de septiembre del corriente año, se desarrollará en la ciudad de Campo Grande, provincia de Misiones, el XXII Festival Provincial del Docente.

La ciudad de Campo Grande tiene alrededor de 12.000 habitantes, y está ubicada sobre la ruta nacional 14, 150 kilómetros al norte de la ciudad de Posadas, en la ribera oriental del río Paraná. Cabeza del departamento de Libertador General San Martín es un municipio de primera categoría, de acuerdo a lo establecido en la ley 257, provincial de municipalidades.

El origen de la localidad se dio a principios de siglo con un crecimiento urbanístico poblacional que se fue desarrollando desde el río Paraná, extendiéndose hacia la ruta 14, una vez que fue construida.

Campo Grande es conocida como la "capital provincial del guardapolvo blanco". Actualmente se encuentra abocada de lleno a la edición 2004 del principal encuentro festivo de los maestros misioneros, del viernes 10 al domingo 12 de septiembre, es decir en pleno Día del Maestro.

Todo comenzará el viernes 10 a las 8 con la reunión de delegados deportivos. A mediodía habrá un almuerzo del reencuentro y a las 14 acto de apertura e inicio de las competencias deportivas que tradicionalmente se desarrollan. A la noche habrá una peña folklórica en el centro comunitario.

El sábado a las 8 se hará el acto central del Día del Maestro, a las 10 proseguirán las jornadas deportivas, a las 12 almuerzo, a las 14 continuación de las competencias y a las 22 el baile del docente.

El día domingo habrá encuentros deportivos y a mediodía el almuerzo de despedida con la entrega de los premios.

Señor presidente: el motivo de este proyecto es resaltar la importancia que este festival tiene para la provincia de Misiones. Las actividades realizadas por delegaciones que participan del festival marcan una de las características principales de este acontecimiento.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Irene M. Bösch de Sartori. – Hernán N. L. Damiani. – Julio C. Humada.*

## CXII

### XXII FESTIVAL PROVINCIAL DEL DOCENTE (DECLARACION DE INTERES DE LA HONORABLE CAMARA)

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XXII Festival Provincial del Docente, que se llevará a cabo en la localidad de Campo Grande, provincia de Misiones, entre los días 10 y 12 de septiembre del corriente año.

*Celia Isla de Saraceni. – Juan M. Irrazábal. – Diego H. Sartori.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La localidad de Campo Grande, en la provincia de Misiones, es desde hace más de veinte años sede de uno de los eventos más caros a los sentimientos de los misioneros: el Festival Provincial del Docente.

Dicho festival tiene por objetivo fundamental rendir un homenaje a todos los educadores de la provincia, reivindicándolos en un clima de fiesta y camaradería.

Si bien el festival se llama “del Docente”, su organización no se limita a éstos, sino que participan todos los sectores de la comunidad, y todos los años en septiembre, durante tres días, Campo Grande desarrolla su actividad folklórica, cultural y deportiva más importante, en un evento que ya es una tradición para nuestra provincia.

Este festival surgió en 1980 por iniciativa del entonces intendente municipal, el señor Ramón Pereyra. Es así como nace el Primer Festival Folklórico del Docente, siendo un éxito rotundo, con la asistencia de más de mil docentes de toda la provincia, en donde las delegaciones de docentes interpretaron sus canciones y danzas en el escenario junto con grupos de nivel nacional.

En los comienzos esta fiesta era organizada por la Comisión de Cultura Municipal, hasta llegar más adelante a conformarse una asociación civil con personería jurídica denominada Comisión Permanente

del Festival del Docente, siendo su principal objetivo organizar el acto central del Día del Maestro y el Festival Provincial del Docente.

Cabe acotar que en el marco de este festival se construyó el monumento al maestro y al alumno denominándose plazoleta “Maestro Argentino”; igual nombre lleva el complejo donde se realizan las actividades deportivas; y años más tarde la Escuela N° 150 de Campo Grande también pasa a llamarse “Maestro Argentino”, hechos éstos que justifican e identifican a Campo Grande como la capital provincial del docente.

El Festival Provincial del Docente es una manera de poner en valor la tarea docente, recordando a quienes, manteniendo sus ideales y desarrollando un trabajo silencioso y no siempre reconocido, luchan por una sociedad mejor a través de la educación.

Declarar de interés parlamentario el Festival Provincial del Docente es reconocer el esfuerzo de los organizadores y de la comunidad toda de Campo Grande, que con trabajo y dedicación homenajean a los educadores, revalorizando la tarea de enseñar y forjar el futuro de los alumnos, escuelas y, a través de ellos, a las comunidades.

Por estas consideraciones solicito el voto afirmativo de mis pares.

*Celia Isla de Saraceni. – Juan M. Irrazábal. – Diego H. Sartori.*

## CXIII

### I BIENAL NACIONAL DE ESCULTURA EN MARMOL TRAVERTINO

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la I Bienal Nacional de Escultura en Mármol Travertino que se desarrollará, en el marco de la XXV Fiesta Nacional del Inmigrante, entre el 4 y el 11 de septiembre del corriente año en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.

*Irene M. Bösch de Sartori.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este año, en el Parque de las Naciones de Oberá, Misiones, se llevará a cabo la 25ª edición de la ya tradicional Fiesta Nacional del Inmigrante. Esta fiesta tiene como finalidad demostrar la cultura, costumbres, tradición y folclore de cada una de las más de 15 colectividades que están asentadas en esa ciudad.

En 1980, coincidentemente con el Día del Inmigrante (4 de septiembre), se realizó la I Fiesta del Inmigrante. A partir de esa fecha se sucedieron las ediciones de la que en la actualidad es la Fiesta Na-

cional del Inmigrante. Cada año la fiesta se renueva y presenta atractivos, que conllevan a que, en las semanas a lo largo de la cual transcurre, sea visitada aproximadamente por 200.000 personas.

A partir de esa primera fiesta, las colectividades se fueron formando y organizando jurídicamente y estrechando lazos. Para canalizar sus objetivos comunes formaron la Federación de Colectividades que es responsable de organizar la fiesta. La Municipalidad de Oberá es la colaboradora más importante que tiene la fiesta.

A partir de 1997 la fiesta se realiza en el Parque de las Naciones y durante 8 jornadas se llevan a cabo actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas, en un festivo clima de convivencia que reúne una vez más a obereños y visitantes en torno a las mesas degustando exquisitos platos típicos.

Recorrer las 12 hectáreas del Parque de las Naciones, es dar un paseo por distintas naciones que permitieron a sus hijos aventurarse en estas tierras para forjar otra historia. Cada rincón, poblado por descendientes de esos valientes hombres muestra vestimenta, costumbres, arquitectura, comidas, música y sus mejores cualidades para que las personas que la visitan cada año los conozcan y comprendan cómo se formó el famoso crisol de razas de Misiones.

En esta oportunidad, y en el marco de la fiesta, se llevará a cabo, entre el 4 y el 11 de septiembre, la I Bienal Nacional de Escultura en Mármol Travertino, evento que cuenta con el apoyo de la Facultad de Artes de Oberá y la Federación de Colectividades.

Durante esta bienal, además de poder observar el trabajo de los artistas participantes, habrá talleres de modelado, de expresión en arcilla, de escultura en piedra, en madera y en papel.

Los artistas invitados a esta bienal son: Julián Agosta (Buenos Aires), Jorgelina Galicer (Mar del Plata), Rodolfo Nardi (Buenos Aires), Raúl O. Gómez (Capital Federal), Chalo Tulián (Mendoza), Fabriciano (Chaco), Raúl Fernández, Olivi (La Pampa), Jorge J. Cisterna (La Rioja), Hernán Dompé (Córdoba), Juan Carlos Mercurio (Buenos Aires), Abelardo Ferreyra (Misiones), Walter Sotelo (Chaco), Carlos Martínez (La Plata) y Mirta Romero (San Juan).

Señor presidente, esta XXV Fiesta del Inmigrante ofrece como cada año, la posibilidad de recorrer las casas típicas que construyeron las colectividades, disfrutar de los más variados platos típicos, disfrutar de la música en vivo y de la cultura de cada país o de asistir al escenario central de la fiesta, donde todas las noches los artistas nacionales e internacionales alegran a miles de personas hasta el amanecer. Pero en su afán de cubrir todo el espectro de las expresiones culturales, este año se le agrega la organización de esta bienal de carácter nacional.

Porque entendemos que esta Honorable Cámara debe apoyar y promover eventos de esta índole, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

*Irene M. Bösch de Sartori.*

## CXIV

### Pronunciamiento

**Sr. Presidente (Camaño).** – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución o de declaración.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes.

## 13

### ACLARACION

**Sr. Presidente (Camaño).** – La Presidencia advierte que a continuación van a ser considerados en forma individual los asuntos cuyo tratamiento se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Como el primero de ellos, que se refiere a la modificación de los artículos 4º y 13 de la ley 24.747, de iniciativa popular, seguramente va a generar un intenso debate, la Presidencia sugiere dejarlo para luego de que se consideren los que no merecen observaciones.

Si hay asentimiento del cuerpo, se procederá de esta forma.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Se procederá en la forma indicada.

## 14

### PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

(Orden del Día N° 466)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptado en Nueva York –Estados Unidos de

<sup>1</sup> Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 3724.)

América— el 18 de diciembre de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 1º de junio de 2004.

*Jorge M. Argüello. — Henán N. Damiani. — Hugo H. Perié. — Guillermo E. Jonhson. — María A. Lemme. — Alberto A. Coto. — Jorge O. Casanovas. — Patricia C. Walsh. — Ruperto E. Godoy. — Adán N. Fernández Limia. — Federico Pinedo. — Mirta Pérez. — Susana B. Llambí. — Margarita O. Jarque. — Manuel J. Baladrón. — Angel E. Baltuzzi. — María E. Barbagelata. — Marcela A. Bianchi Silvestre. — Hugo R. Cettour. — Fernando G. Chironi. — Luis F. Cigogna. — Alicia M. Comelli. — Stella M. Córdoba. — Guillermo De la Barrera. — Oscar J. Di Landro. — Eduardo A. Di Pollina. — Patricia S. Fadel. — María del Carmen Falbo. — Daniel O. Gallo. — Rafael A. González. — Gracia M. Jaroslavsky. — Oscar S. Lamberto. — Beatriz M. Leyba de Martí. — Cecilia Lugo de González Cabañas. — Adrián Menem. — Araceli E. Méndez de Ferreyra. — José A. Mirabile. — María L. Monteagudo. — Luis A. R. Molinari Romero. — Jorge L. Montoya. — Laura C. Musa. — Mario R. Negri. — Alejandro M. Nieva. — Cristian A. Ritondo. — Oscar E. Rodríguez. — Humberto J. Roggero. — Rosario M. Romero. — Mirta E. Rubini. — Domingo Vitale.*

En disidencia parcial:

*Luis F. Zamora.*

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º — Apruébase el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptado en Nueva York —Estados Unidos de América— el 18 de diciembre de 2002, que consta de treinta y siete (37) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y particular por el voto unánime de los presentes (artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.

*Juan Estrada.*

PROTOCOLO FACULTATIVO  
DE LA CONVENCION CONTRA LA TORTURA  
Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES,  
INHUMANOS O DEGRADANTES

PREAMBULO

*Los Estados Partes en el presente Protocolo,*

*Reafirmando* que la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes están prohibidos y constituyen violaciones graves de los derechos humanos,

*Convencidos* de la necesidad de adoptar nuevas medidas para alcanzar los objetivos de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (en adelante denominada la Convención) y de fortalecer la protección de las personas privadas de su libertad contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

*Recordando* que los artículos 2 y 16 de la Convención obligan a cada Estado Parte a tomar medidas efectivas para prevenir los actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en todo territorio bajo su jurisdicción,

*Reconociendo* que los Estados tienen la responsabilidad primordial de aplicar estos artículos, que el fortalecimiento de la protección de las personas privadas de su libertad y el pleno respeto de sus derechos humanos es una responsabilidad común compartida por todos, y que los mecanismos internacionales de aplicación complementan y fortalecen las medidas nacionales,

*Recordando* que la prevención efectiva de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes requiere educación y una combinación de diversas medidas legislativas, administrativas, judiciales y de otro tipo,

*Recordando también* que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos declaró firmemente que los esfuerzos por erradicar la tortura debían concentrarse ante todo en la prevención y pidió que se adoptase un protocolo facultativo de la Convención destinado a establecer un sistema preventivo de visitas periódicas a los lugares de detención,

*Convencidos* de que la protección de las personas privadas de su libertad contra la tortura y otros

tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes puede fortalecerse por medios no judiciales de carácter preventivo basados en visitas periódicas a los lugares de detención,

*Acuerdan lo siguiente:*

## PARTE I

### *Principios generales*

#### ARTICULO 1

El objetivo del presente Protocolo es establecer un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

#### ARTICULO 2

1. Se establecerá un Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes del Comité contra la Tortura (en adelante denominado el Subcomité para la Prevención) que desempeñará las funciones previstas en el presente Protocolo.

2. El Subcomité para la Prevención realizará su labor en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y se guiará por los propósitos y principios enunciados en ella, así como por las normas de las Naciones Unidas relativas al trato de las personas privadas de su libertad.

3. Asimismo, el Subcomité para la Prevención se guiará por los principios de confidencialidad, imparcialidad, no selectividad, universalidad y objetividad.

4. El Subcomité para la Prevención y los Estados Partes cooperarán en la aplicación del presente Protocolo.

#### ARTICULO 3

Cada Estado Parte establecerá, designará o mantendrá, a nivel nacional, uno o varios órganos de visitas para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (en adelante denominado el mecanismo nacional de prevención).

#### ARTICULO 4

1. Cada Estado Parte permitirá las visitas, de conformidad con el presente Protocolo, de los mecanismos mencionados en los artículos 2 y 3 a cualquier lugar bajo su jurisdicción y control donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, bien por orden de una autoridad pública o a instigación suya o con su consentimiento expreso o tácito (en adelante denominado lugar de detención). Estas visitas se llevarán a cabo con el fin de fortalecer, si fuera necesario, la protección de estas personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

2. A los efectos del presente Protocolo, por privación de libertad se entiende cualquier forma de detención o encarcelamiento o de custodia de una persona por orden de una autoridad judicial o administrativa o de otra autoridad pública, en una institución pública o privada de la cual no pueda salir libremente.

## PARTE II

### *El Subcomité para la Prevención*

#### ARTICULO 5

1. El Subcomité para la Prevención estará compuesto de diez miembros. Una vez que se haya registrado la quincuagésima ratificación del presente Protocolo o adhesión a él, el número de miembros del Subcomité para la Prevención aumentará a veinticinco.

2. Los miembros del Subcomité para la Prevención serán elegidos entre personas de gran integridad moral y reconocida competencia en la administración de justicia, en particular en materia de derecho penal, administración penitenciaria o policial, o en las diversas materias que tienen que ver con el tratamiento de personas privadas de su libertad.

3. En la composición del Subcomité para la Prevención se tendrá debidamente en cuenta una distribución geográfica equitativa de los miembros y la representación de las diferentes formas de civilización y sistemas jurídicos de los Estados Partes.

4. En esta composición también se tendrá en cuenta la necesidad de una representación equilibrada de los géneros sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación.

5. El Subcomité para la Prevención no podrá tener dos miembros de la misma nacionalidad.

6. Los miembros del Subcomité para la Prevención ejercerán sus funciones a título personal, actuarán con independencia e imparcialidad y deberán estar disponibles para prestar servicios con eficacia en el Subcomité para la Prevención.

#### ARTICULO 6

1. Cada Estado Parte podrá designar, de conformidad con el párrafo 2 del presente artículo, hasta dos candidatos que posean las calificaciones y satisfagan los requisitos indicados en el artículo 5, y, al hacerlo, presentarán información detallada sobre las calificaciones de los candidatos.

2.

- a) Los candidatos deberán tener la nacionalidad de un Estado Parte en el presente Protocolo;
- b) Al menos uno de los dos candidatos deberá tener la nacionalidad del Estado Parte que lo proponga;
- c) No se podrá proponer la candidatura de más de dos nacionales de un Estado Parte;



- d) Un Estado Parte, antes de proponer la candidatura de un nacional de otro Estado Parte, deberá solicitar y obtener el consentimiento de éste.

3. Al menos cinco meses antes de la fecha de la reunión de los Estados Partes en que deba procederse a la elección, el Secretario General de las Naciones Unidas enviará una carta a los Estados Partes invitándoles a que presenten sus candidaturas en un plazo de tres meses. El Secretario General presentará una lista por orden alfabético de todos los candidatos designados de este modo, indicando los Estados Partes que los hayan designado.

#### ARTICULO 7

1. La elección de los miembros del Subcomité para la Prevención se efectuará del modo siguiente:

- a) La consideración primordial será que los candidatos satisfagan los requisitos y criterios del artículo 5 del presente Protocolo;
- b) La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la fecha de la entrada en vigor del presente Protocolo;
- c) Los Estados Partes elegirán a los miembros del Subcomité para la Prevención en votación secreta;
- d) Las elecciones de los miembros del Subcomité para la Prevención se celebrarán en reuniones bienales de los Estados Partes convocadas por el Secretario General de las Naciones Unidas. En estas reuniones, para las cuales el quórum estará constituido por los dos tercios de los Estados Partes, se considerarán elegidos miembros del Subcomité para la Prevención los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.

2. Si durante el proceso de selección se determina que dos nacionales de un Estado Parte reúnen las condiciones establecidas para ser miembros del Subcomité para la Prevención, el candidato que reciba el mayor número de votos será elegido miembro del Subcomité para la Prevención. Si ambos candidatos obtienen el mismo número de votos se aplicará el procedimiento siguiente:

- a) Si solo uno de los candidatos ha sido propuesto por el Estado Parte del que es nacional, quedará elegido miembro ese candidato;
- b) Si ambos candidatos han sido propuestos por el Estado Parte del que son nacionales, se procederá a votación secreta por separado para determinar cuál de ellos será miembro;
- c) Si ninguno de los candidatos ha sido propuesto por el Estado Parte del que son na-

cionales, se procederá a votación secreta por separado para determinar cuál de ellos será miembro.

#### ARTICULO 8

Si un miembro del Subcomité para la Prevención muere o renuncia, o no puede desempeñar sus funciones en el Subcomité para la Prevención por cualquier otra causa, el Estado Parte que haya presentado su candidatura podrá proponer a otra persona que posea las calificaciones y satisfaga los requisitos indicados en el artículo 5, teniendo presente la necesidad de mantener un equilibrio adecuado entre las distintas esferas de competencia, para que desempeñe sus funciones hasta la siguiente reunión de los Estados Partes, con sujeción a la aprobación de la mayoría de dichos Estados. Se considerará otorgada dicha aprobación salvo que la mitad o más de los Estados Partes respondan negativamente dentro de un plazo de seis semanas a contar del momento en que el Secretario General de las Naciones Unidas les comunique la candidatura propuesta.

#### ARTICULO 9

Los miembros del Subcomité para la Prevención serán elegidos por un mandato de cuatro años. Podrán ser reelegidos una vez si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de la mitad de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de la primera elección, el presidente de la reunión a que se hace referencia en el apartado d) del párrafo 1 del artículo 7 designará por sorteo los nombres de esos miembros.

#### ARTICULO 10

1. El Subcomité para la Prevención elegirá su Mesa por un mandato de dos años. Los miembros de la Mesa podrán ser reelegidos.

2. El Subcomité para la Prevención establecerá su propio reglamento, que dispondrá, entre otras cosas, lo siguiente:

- a) La mitad más uno de sus miembros constituirán quórum;
- b) Las decisiones del Subcomité para la Prevención se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes;
- c) Las sesiones del Subcomité para la Prevención serán privadas.

3. El Secretario General de las Naciones Unidas convocará la reunión inicial del Subcomité para la Prevención. Después de su reunión inicial, el Subcomité para la Prevención se reunirá en las ocasiones que determine su reglamento. El Subcomité para la Prevención y el Comité contra la Tortura celebrarán sus períodos de sesiones simultáneamente al menos una vez al año.

## PARTE III

*Mandato del Subcomité para la Prevención*

## ARTICULO 11

El mandato del Subcomité para la Prevención será el siguiente:

- a) Visitar los lugares mencionados en el artículo 4 y hacer recomendaciones a los Estados Partes en cuanto a la protección de las personas privadas de su libertad contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes;
- b) Por lo que respecta a los mecanismos nacionales de prevención:
  - i) Asesorar y ayudar a los Estados Partes, cuando sea necesario, a establecerlos;
  - ii) Mantener contacto directo, de ser necesario confidencial, con los mecanismos nacionales de prevención y ofrecerles formación y asistencia técnica con miras a aumentar su capacidad;
  - iii) Ayudar y asesorar a los mecanismos nacionales de prevención en la evaluación de las necesidades y las medidas destinadas a fortalecer la protección de personas privadas de su libertad contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
  - iv) Hacer recomendaciones y observaciones a los Estados Partes con miras a reforzar la capacidad y el mandato de los mecanismos nacionales para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- c) Cooperar, para la prevención de la tortura en general, con los órganos y mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas así como con instituciones u organizaciones internacionales, regionales y nacionales cuyo objeto sea fortalecer la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

## ARTICULO 12

A fin de que el Subcomité para la Prevención pueda cumplir el mandato establecido en el artículo 11, los Estados Partes se comprometen a:

- a) Recibir al Subcomité para la Prevención en su territorio y darle acceso a todos los lugares de detención definidos en el artículo 4 del presente Protocolo;
- b) Compartir toda la información pertinente que el Subcomité para la Prevención solicite para evaluar las necesidades y medidas que deben adoptarse con el fin de fortalecer la protección de las personas privadas de su libertad contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

- c) Alentar y facilitar los contactos entre el Subcomité para la Prevención y los mecanismos nacionales de prevención;
- d) Examinar las recomendaciones del Subcomité para la Prevención y entablar un diálogo con éste sobre las posibles medidas de aplicación.

## ARTICULO 13

1. El Subcomité para la Prevención establecerá, primeramente por sorteo, un programa de visitas periódicas a los Estados Partes para dar cumplimiento a su mandato de conformidad con el artículo 11.

2. Tras celebrar las consultas oportunas, el Subcomité para la Prevención notificará su programa a los Estados Partes para que éstos puedan, sin demora, adoptar las disposiciones prácticas necesarias para la realización de las visitas.

3. Las visitas serán realizadas por dos miembros como mínimo del Subcomité para la Prevención. Estos miembros podrán ir acompañados, si fuere necesario, de expertos de reconocida experiencia y conocimientos profesionales acreditados en las materias a que se refiere el presente Protocolo, que serán seleccionados de una lista de expertos preparada de acuerdo con las propuestas hechas por los Estados Partes, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Centro de las Naciones Unidas para la Prevención Internacional del Delito. Para la preparación de esta lista, los Estados Partes interesados propondrán un máximo de cinco expertos nacionales. El Estado Parte de que se trate podrá oponerse a la inclusión de un determinado experto en la visita, tras lo cual el Subcomité para la Prevención propondrá el nombre de otro experto.

4. El Subcomité para la Prevención, si lo considera oportuno, podrá proponer una breve visita de seguimiento después de la visita periódica.

## ARTICULO 14

1. A fin de que el Subcomité para la Prevención pueda desempeñar su mandato, los Estados Partes en el presente Protocolo se comprometen a darle:

- a) Acceso sin restricciones a toda la información acerca del número de personas privadas de su libertad en lugares de detención según la definición del artículo 4 y sobre el número de lugares y su emplazamiento;
- b) Acceso sin restricciones a toda la información relativa al trato de esas personas y a las condiciones de su detención;
- c) Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 2 *infra*, acceso sin restricciones a todos los lugares de detención y a sus instalaciones y servicios;
- d) Posibilidad de entrevistarse con las personas privadas de su libertad, sin testigos, personalmente o con la asistencia de un intérprete en caso necesario, así como con cualquier otra persona que el Subco-

mité para la Prevención considere que pueda facilitar información pertinente;

- e) Libertad para seleccionar los lugares que desee visitar y las personas a las que desee entrevistar.

2. Sólo podrá objetarse a una visita a un determinado lugar de detención por razones urgentes y apremiantes de defensa nacional, seguridad pública, catástrofes naturales o disturbios graves en el lugar que deba visitarse, que impidan temporalmente la realización de esta visita. El Estado Parte no podrá hacer valer la existencia de un estado de excepción como tal para oponerse a una visita.

#### ARTICULO 15

Ninguna autoridad o funcionario ordenará, aplicará, permitirá o tolerará sanción alguna contra una persona u organización por haber comunicado al Subcomité para la Prevención o a sus miembros cualquier información, ya sea verdadera o falsa, y ninguna de estas personas u organizaciones sufrirá perjuicios de ningún tipo por este motivo.

#### ARTICULO 16

1. El Subcomité para la Prevención comunicará sus recomendaciones y observaciones con carácter confidencial al Estado Parte y, si fuera oportuno, al mecanismo nacional de prevención.

2. El Subcomité para la Prevención publicará su informe, juntamente con las posibles observaciones del Estado Parte interesado, siempre que el Estado Parte le pida que lo haga. Si el Estado Parte hace pública una parte del informe, el Subcomité para la Prevención podrá publicar el informe en su totalidad o en parte. Sin embargo, no podrán publicarse datos personales sin el consentimiento expreso de la persona interesada.

3. El Subcomité para la Prevención presentará un informe público anual sobre sus actividades al Comité contra la Tortura.

4. Si el Estado Parte se niega a cooperar con el Subcomité para la Prevención de conformidad con los artículos 12 y 14, o a tomar medidas para mejorar la situación con arreglo a las recomendaciones del Subcomité para la Prevención, el Comité contra la Tortura podrá, a instancias del Subcomité para la Prevención, decidir por mayoría de sus miembros, después de que el Estado Parte haya tenido oportunidad de dar a conocer sus opiniones, hacer una declaración pública sobre la cuestión o publicar el informe del Subcomité para la Prevención.

### PARTE IV

#### *Mecanismos nacionales de prevención*

#### ARTICULO 17

Cada Estado Parte mantendrá, designará o creará, a más tardar un año después de la entrada en

vigor del presente Protocolo o de su ratificación o adhesión, uno o varios mecanismos nacionales independientes para la prevención de la tortura a nivel nacional. Los mecanismos establecidos por entidades descentralizadas podrán ser designados mecanismos nacionales de prevención a los efectos del presente Protocolo si se ajustan a sus disposiciones.

#### ARTICULO 18

1. Los Estados Partes garantizarán la independencia funcional de los mecanismos nacionales de prevención, así como la independencia de su personal.

2. Los Estados Partes tomarán las medidas necesarias a fin de garantizar que los expertos del mecanismo nacional de prevención tengan las aptitudes y los conocimientos profesionales requeridos. Se tendrá igualmente en cuenta el equilibrio de género y la adecuada representación de los grupos étnicos y minoritarios del país.

3. Los Estados Partes se comprometen a proporcionar los recursos necesarios para el funcionamiento de los mecanismos nacionales de prevención.

4. Al establecer los mecanismos nacionales de prevención, los Estados Partes tendrán debidamente en cuenta los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos.

#### ARTICULO 19

Los mecanismos nacionales de prevención tendrán como mínimo las siguientes facultades:

- a) Examinar periódicamente el trato de las personas privadas de libertad en lugares de detención, según la definición del artículo 4, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- b) Hacer recomendaciones a las autoridades competentes con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de las Naciones Unidas;
- c) Hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley en la materia.

#### ARTICULO 20

A fin de que los mecanismos nacionales de prevención puedan desempeñar su mandato, los Estados Partes en el presente Protocolo se comprometen a darles:

- a) Acceso a toda la información acerca del número de personas privadas de su libertad en lugares de detención según la definición del artículo 4 y sobre el número de lugares de detención y su emplazamiento;

- b) Acceso a toda la información relativa al trato de esas personas y a las condiciones de su detención;
- c) Acceso a todos los lugares de detención y a sus instalaciones y servicios;
- d) Posibilidad de entrevistarse con las personas privadas de su libertad, sin testigos, personalmente o con la asistencia de un intérprete en caso necesario, así como con cualquier otra persona que el mecanismo nacional de prevención considere que pueda facilitar información pertinente;
- e) Libertad para seleccionar los lugares que deseen visitar y las personas a las que deseen entrevistar;
- f) El derecho a mantener contactos con el Subcomité para la Prevención, enviarle información y reunirse con él.

## ARTICULO 21

1. Ninguna autoridad o funcionario ordenará, aplicará, permitirá o tolerará sanción alguna contra una persona u organización por haber comunicado al mecanismo nacional de prevención cualquier información, ya sea verdadera o falsa, y ninguna de estas personas u organizaciones sufrirá perjuicios de ningún tipo por este motivo.

2. La información confidencial recogida por el mecanismo nacional de prevención tendrá carácter reservado. No podrán publicarse datos personales sin el consentimiento expreso de la persona interesada.

## ARTICULO 22

Las autoridades competentes del Estado Parte interesado examinarán las recomendaciones del mecanismo nacional de prevención y entablarán un diálogo con este mecanismo acerca de las posibles medidas de aplicación.

## ARTICULO 23

Los Estados Partes en el presente Protocolo se comprometen a publicar y difundir los informes anuales de los mecanismos nacionales de prevención.

## PARTE V

*Declaración*

## ARTICULO 24

1. Una vez ratificado el presente Protocolo, los Estados Partes podrán hacer una declaración para aplazar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la parte III o de la parte IV.

2. Este aplazamiento tendrá validez por un período máximo de tres años. Una vez que el Estado Parte haga las presentaciones del caso y previa consulta con el Subcomité para la Prevención, el Comité contra la Tortura podrá prorrogar este período por otros dos años.

## PARTE VI

*Disposiciones financieras*

## ARTICULO 25

1. Los gastos que efectúe el Subcomité para la Prevención en la aplicación del presente Protocolo serán sufragados por las Naciones Unidas.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones asignadas al Subcomité para la Prevención en virtud del presente Protocolo.

## ARTICULO 26

1. Se creará un Fondo Especial con arreglo a los procedimientos de la Asamblea General en la materia, que será administrado de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, para contribuir a financiar la aplicación de las recomendaciones del Subcomité para la Prevención a un Estado Parte después de una visita, así como los programas de educación de los mecanismos nacionales de prevención.

2. Este Fondo Especial podrá estar financiado mediante contribuciones voluntarias de los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas.

## PARTE VII

*Disposiciones finales*

## ARTICULO 27

1. El presente Protocolo estará abierto a la firma de todos los Estados que hayan firmado la Convención.

2. El presente Protocolo estará sujeto a ratificación por cualquier Estado que haya ratificado la Convención o se haya adherido a ella. Los instrumentos de ratificación serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

3. El presente Protocolo quedará abierto a la adhesión de todos los Estados que hayan ratificado la Convención o se hayan adherido a ella.

4. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

5. El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados que hayan firmado el presente Protocolo o se hayan adherido a él el depósito de cada uno de los instrumentos de ratificación o adhesión.

## ARTICULO 28

1. El presente Protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Para cada Estado que ratifique el presente Protocolo o se adhiera a él después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, el presente Protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que ese Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

## ARTICULO 29

Las disposiciones del presente Protocolo serán aplicables a todas las partes componentes de los Estados federales, sin limitación ni excepción alguna.

## ARTICULO 30

No se admitirán reservas al presente Protocolo.

## ARTICULO 31

Las disposiciones del presente Protocolo no afectarán a las obligaciones que los Estados Partes puedan haber contraído en virtud de una convención regional que instituya un sistema de visitas a los lugares de detención. Se alienta al Subcomité para la Prevención y a los órganos establecidos con arreglo a esas convenciones regionales a que se consulten y cooperen entre sí para evitar duplicaciones y promover efectivamente los objetivos del presente Protocolo.

## ARTICULO 32

Las disposiciones del presente Protocolo no afectarán a las obligaciones de los Estados Partes en virtud de los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos adicionales de 8 de junio de 1977 o la posibilidad abierta a cualquier Estado Parte de autorizar al Comité Internacional de la Cruz Roja a visitar los lugares de detención en situaciones no comprendidas en el derecho internacional humanitario.

## ARTICULO 33

1. Todo Estado Parte podrá denunciar el presente Protocolo en cualquier momento mediante notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará seguidamente a los demás Estados Partes en el presente Protocolo y la Convención. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

2. Esta denuncia no eximirá al Estado Parte de las obligaciones que le impone el presente Protocolo con respecto a cualquier acción o situación ocurrida antes de la fecha en que haya surtido efecto la denuncia o las medidas que el Subcomité para la Prevención haya decidido o decida adoptar en relación con el Estado Parte de que se trate, ni la denuncia extrañará tampoco la suspensión del examen de cualquier asunto que el Subcomité para la Prevención haya empezado a examinar antes de la fecha en que surta efecto la denuncia.

3. A partir de la fecha en que surta efecto la denuncia del Estado Parte el Subcomité para la Prevención no empezará a examinar ninguna cuestión nueva relativa a dicho Estado.

## ARTICULO 34

1. Todo Estado Parte en el presente Protocolo podrá proponer enmiendas y depositarlas en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará las enmiendas propuestas a los Estados Partes en el presente Protocolo, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar las propuestas y someterlas a votación. Si en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de la comunicación un tercio al menos de los Estados Partes se declara a favor de la convocación, el Secretario General convocará la conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes en la conferencia será sometida por el Secretario General a todos los Estados Partes para su aceptación.

2. Una enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes en el presente Protocolo, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

3. Las enmiendas, cuando entren en vigor, serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones del presente Protocolo y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

## ARTICULO 35

Se reconocerá a los miembros del Subcomité para la Prevención y de los mecanismos nacionales de prevención las prerrogativas e inmunidades que sean necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones. Se reconocerá a los miembros del Subcomité para la Prevención las prerrogativas e inmunidades especificadas en la sección 22 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, de 13 de febrero de 1946, con sujeción a las disposiciones de la sección 23 de dicha Convención.

## ARTICULO 36

Durante la visita a un Estado Parte, y sin perjuicio de las disposiciones y objetivos del presente Protocolo y de las prerrogativas e inmunidades de que puedan gozar, los miembros del Subcomité para la Prevención deberán:

- a) Observar las leyes y los reglamentos del Estado visitado;
- b) Abstenerse de toda acción o actividad incompatible con el carácter imparcial e internacional de sus funciones.

## ARTICULO 37

1. El presente Protocolo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas remitirá copias certificadas del presente Protocolo a todos los Estados.

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, adoptado en Nueva York –Estados Unidos de América– el 18 de diciembre de 2002, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Jorge M. A. Argüello.*

**Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York –Estados Unidos de América– el 18 de diciembre de 2002.

La República Argentina es parte de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de Nueva York del 10 de diciembre de 1984, que fuera aprobada por ley 23.338. Dada su importancia en la promoción y la protección de los derechos humanos, dicha convención se encuentra enumerada entre los instrumentos internacionales sobre derechos humanos a los que se le ha conferido jerarquía constitucional conforme a lo establecido en el artículo 75, inciso 22, de la Constitución Nacional.

El presente protocolo facultativo, suscripto por la República Argentina el 30 de abril de 2003, constituye un nuevo acuerdo internacional sobre derechos humanos que mejora, complementa y refuerza el nivel de protección de los derechos establecidos en la convención de 1984.

El aumento del nivel de protección que introduce el presente protocolo facultativo se opera

principalmente a través de dos (2) disposiciones, el artículo 1 y artículo 2, por los que se establece un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como también se establece un subcomité para la prevención que desempeñará las funciones previstas en el protocolo.

Los Estados parte se comprometen a darle al subcomité para la prevención acceso sin restricciones a toda información acerca del número de personas privadas de su libertad, a toda información relativa al trato de esas personas y a las condiciones de su detención, así como también la posibilidad de entrevistarse con las personas privadas de su libertad, sin testigos, personalmente o con la asistencia de un intérprete en caso necesario.

El subcomité para la prevención comunicará sus recomendaciones y observaciones con carácter confidencial al Estado parte y publicará su informe, juntamente con las posibles observaciones del Estado parte interesado, siempre que este último le pida que lo haga. También presentará un informe público anual sobre sus actividades al comité contra la tortura. Si el Estado parte se negase a cooperar con el subcomité para la prevención, el comité contra la tortura podrá decidir, después de que el Estado parte haya tenido oportunidad de dar a conocer sus opiniones, hacer una declaración pública sobre la cuestión o publicar el informe del subcomité para la prevención.

Asimismo, el presente protocolo facultativo contempla mecanismos nacionales de prevención por los que cada Estado parte mantendrá, designará o creará uno o varios mecanismos nacionales independientes para la prevención de la tortura a nivel nacional.

La aprobación del presente protocolo facultativo permitirá contribuir a la mejora de los derechos humanos y garantizará el funcionamiento de mecanismos de prevención para la evaluación de las necesidades y las medidas destinadas a fortalecer la protección de personas privadas de su libertad contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 148

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa.*

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración.

La votación se practicará en forma mecánica. Conforme lo que establece el artículo 75,

inciso 22), de la Constitución Nacional, para la aprobación de este proyecto se requieren 172 votos afirmativos.

—Resulta afirmativa de 170 votos; votan 174 señores diputados sobre 193 presentes.

**Sr. Presidente (Camaño).** — La Presidencia advierte que las abstenciones sólo se admiten si no alteran el resultado de la votación. Los señores diputados que deseen abstenerse deberán hacerlo saber a la Honorable Cámara. Se procederá a practicar nuevamente la votación.

**Sr. Rodríguez Saá.** — ¡La votación resultó negativa!

**Sr. Presidente (Camaño).** — No, señor diputado. Si usted desea abstenerse, debe solicitar autorización, si no, se debe votar nuevamente. Esto es lo que establece el reglamento. Si es necesario, lo leemos con tranquilidad.

Los señores diputados que deseen abstenerse deben solicitarlo a efectos de que la Cámara los autorice.

No habiéndose formulado solicitudes de abstención, éstas no serán admitidas.

Se va a votar en forma mecánica.

—Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 184 votos; votan 186 señores diputados sobre 193 presentes.

**Sr. Presidente (Camaño).** — La votación ha resultado afirmativa.

**Sr. Rodríguez Saá.** — Hubo abstenciones...

**Sr. Presidente (Camaño).** — No modifican el resultado de la votación, señor diputado. Usted es un viejo gobernador, no un gobernador viejo, de modo que sabe perfectamente bien cómo se maneja esto. Ha sido parlamentario y hasta presidente de la Nación. Mire todo lo que ha sido y me está discutiendo cómo las abstenciones pueden modificar una votación.

Por Secretaría se dará lectura del resultado de la votación.

**Sr. Secretario (Rollano).** — Se han registrado 184 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 6 abstenciones.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

## 15

### TRANSFERENCIA DE UN INMUEBLE A LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GIARDINO (CORDOBA)

(Orden del Día N° 1074)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General, de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Municipales han considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se transfiere a título gratuito, un inmueble propiedad del Estado nacional —ex Empresa de Correos y Telégrafos: Encotel—, a la Municipalidad de Villa Giardino, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° — Transfíerese a título gratuito a la Municipalidad de Villa Giardino, departamento de Punilla de la provincia de Córdoba, el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional, que perteneciera a la ex Empresa de Correos y Telégrafos (Encotel), ubicado en la Av. Libertador General San Martín 371 de la mencionada localidad; designado catastralmente como circunscripción 15, sección 03, manzana 05, parcela 15, dominio con número de orden 24913, folios 35947 y 35948 del diario presentado el 30 de mayo de 1978 con certificado 39112/78; y cuya cuenta DGR es la 2302-15300540; con el objeto de destinar dicho inmueble al funcionamiento del Honorable Concejo Deliberante y la Biblioteca Municipal.

Art. 2° — Los gastos que demande el cumplimiento del artículo anterior, estarán a cargo del respectivo municipio.

Art. 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 2 de septiembre de 2004.

*Jorge L. Montoya. — Osvaldo M. Nemirovski. — Hilda D. González de Duhalde. — Aida F. Maldonado. — Juan J. Alvarez. — José G. L'Huiller. — Beatriz M. Leyba de Martí. — Luis F. J. Cigogna. — Diego H. Sartori. — Nélida B. Morales. — Alberto J. Beccani. — Lucrecia E. Monti. — Susana E. Díaz. — Hugo Martini. — Silvana M. Giudici. — Guillermo Amsutz. — Daniel Basile. — Jesús A. Blanco. — Mauricio C. Bossa. — José M. Cantos. — Pascual Cappelleri. — María L. Chaya. — Juan C. Correa. — Fabián De Nuccio. — Oscar J. Di Landro. — Liliana B. Fellner. — Juan C.*

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 3724.)

*Godoy. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Guillermo E. Johnson. – María S. Leonelli. – Gabriel J. Llano. – Antonio Lovaglio Saravia. – Juliana I. Marino. – Laura C. Musa. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Alicia E. Tate. – Jorge R. Vanossi.*

#### INFORME

##### *Honorable Cámara:*

Las comisiones de Legislación General, de Comunicaciones e Informática y de Asuntos Municipales, al considerar el proyecto de ley en revisión, por el cual se transfiere a título gratuito, un inmueble propiedad del Estado nacional –ex Empresa de Correos y Telégrafos: Encotel–, a la Municipalidad de Villa Giardino, provincia de Córdoba, han estimado conveniente modificarlo por razones de técnica legislativa, y no encontrando objeciones que formular al mismo proyectan su sanción.

*Jorge L. Montoya.*

#### ANTECEDENTE

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Transfírase a título gratuito a la Municipalidad de Villa Giardino, departamento de Punilla de la provincia de Córdoba, el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional, que perteneciera a la ex Empresa de Correos y Telégrafos (Encotel), ubicado en la Av. Libertador General San Martín 371 de la mencionada localidad; designado catastralmente como circunscripción 15, sección 03, manzana 05, parcela 15, dominio con número de orden 24913, folios 35947 y 35948, del diario presentado el 30 de mayo de 1978 con certificado 39112/78; y cuya cuenta LGR es la número 2302-15300540.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI  
*Juan Estrada.*

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular en forma mecánica. Conforme al artículo 81 de la

Constitución Nacional, para la sanción de este proyecto se requieren los dos tercios de los votos emitidos.

– Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 182 votos; votan 182 señores diputados sobre 191 presentes.

**Sr. Secretario (Rollano).** – Se han registrado 182 votos por la afirmativa y 8 abstenciones.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Habiendo sido modificado el texto sancionado por el Honorable Senado, el proyecto vuelve a la Cámara iniciadora.

#### 16

### DESIGNACION DE LA PROVINCIA DE JUJUY COMO CAPITAL NACIONAL DE LA JUVENTUD Y LA PRIMAVERA

(Orden del Día N° 1054)

#### Dictamen de comisión

##### *Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Turismo han considerado el proyecto de ley venido en revisión por el cual se declara Capital Nacional de la Juventud y la Primavera a la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 1º de septiembre de 2004.

*Silvia G. Esteban. – Dante Elizondo. – Blanca I. Osuna. – Julio C. Accavallo. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Carlos J. Cecco. – Miguel A. Baigorria. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Irene M. Bösch. – Gladys A. Cáceres. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Stella M. Cittadini. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – María T. Ferrin. – Irma A. Foresi. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Esteban E. Jerez. – Susana B. Llambi. – Marta O. Maffei. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo M. Nemirovski. – Stella M. Peso. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Antonio U. Rattin. – Ana E. R. Richter. – Rodolfo Roquel. – Hugo G. Storero. – Domingo Vitale.*

<sup>1</sup> Véase el texto de la comunicación en el Apéndice. (Pág. 3724.)



Buenos Aires, 5 de mayo de 2004.

17

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

**ENMIENDA AL PROTOCOLO DEL MERCOSUR  
(Orden del Día N° 1021)**

S/D.

**Dictamen de las comisiones**

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*Honorable Cámara:*

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° - Declárese Capital Nacional de la Juventud y la Primavera, a la provincia de Jujuy en carácter de sede permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes.

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación General, de Legislación del Trabajo y del Mercosur han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Enmienda al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur, suscripto en Buenos Aires el 5 de julio de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Art. 2° - Inclúyase en el Calendario Turístico Nacional a la Fiesta Nacional de los Estudiantes y el Congreso Nacional de la Juventud, que se realiza anualmente en la provincia de Jujuy.

Sala de las comisiones, 27 de agosto de 2004.

Art. 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Saluda a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUNLE.  
*Juan Estrada.*

*Jorge M. Argüello. - Jorge L. Montoya. - Saúl E. Ubaldini. - Leopoldo R. Moreau. - Elda S. Agüero. - Alberto A. Coto. - Juan J. Alvarez. - Encarnación Lozano. - Ruperto E. Godoy. - Luis F. Cigogna. - Raúl G. Merino. - Juan C. Godoy. - Adán N. Fernández Limia. - Roberto I. Lix Klett. - Pascual Cappelleri. - Federico Pinedo. - Alberto J. Beccani. - Rosario M. Romero. - María S. Leonelli. - Gumersindo F. Alonso. - Guillermo E. Alchouron. - Isabel A. Artola. - Guillermo F. Baigorri. - Manuel Baladrón. - Angel Baltuzzi. - Jesús A. Blanco. - María E. Barbagelata. - Irene M. Bösch de Sartori. - Carlos R. Brown. - Hugo R. Cettour. - Fernando G. Chironi. - Alicia M. Comelli. - Hernán N. Damiani. - Héctor R. Daza. - Eduardo A. Di Pollina. - Patricia S. Fadel. - Alejandro O. Filomeno. - Daniel O. Gallo. - Jorge R. Giorgetti. - Rafael González. - Francisco V. Gutiérrez. - Griselda N. Herrera. - Juan M. Irrazábal. - Gracia M. Jaroslavsky. - Oscar S. Lambert. - Marta O. Maffei. - Carlos A. Macchi. - Juliana I. Marino. - Heriberto E. Mediza. - Araceli E. Méndez de Ferreyra. - Juan J. Minguez. - Luis Molinari Romero. - José R. Mongeló. - Mario R. Negri. - Alejandro M. Nieva. - Stella M. Peso. - Norma R. Pilati. - Héctor T. Polino. - Oscar E. Rodríguez. - Humberto J. Roggero. - Rodolfo Roquel. - Mirta Rubini. - Diego H. Sartori. - Alicia E. Tate. - Jorge R. Vanossi. - Domingo Vitale.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Educación y de Turismo al considerar el proyecto de ley venido en revisión por el cual se declara Capital Nacional de la Juventud y la Primavera a la provincia de Jujuy; cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado como el de sus antecedentes y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Silvia G. Esteban.*

**Sr. Presidente (Camaño).** - En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** - Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 3724.)

Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébase la Enmienda al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur, suscrito en Buenos Aires el 5 de julio de 2002, que consta de tres (3) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ L. GIOJA.  
*Juan E. Estrada.*

ENMIENDA AL PROTOCOLO  
DE COOPERACION Y ASISTENCIA  
JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL,  
COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA  
ENTRE LOS ESTADOS PARTES  
DEL MERCOSUR

Los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en adelante “Estados Partes”;

TENIENDO EN CUENTA el Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa, suscrito entre los Estados Partes del Mercosur en el Valle de Las Leñas, República Argentina, el 27 de junio de 1992;

CONSIDERANDO el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en la XVII Reunión de Ministros de Justicia de los Estados Partes del Mercosur;

CONSCIENTES de la necesidad de armonizar ambos textos.

ACUERDAN:

Artículo I

Modificar los artículos 1, 3, 4, 5, 10, 14, 19 y 35 del Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur, conforme a la siguiente redacción:

“Artículo 1. – Los Estados Partes se comprometen a prestarse asistencia mutua y amplia coopera-

ción jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa. La asistencia jurisdiccional en materia administrativa se referirá, según el derecho interno de cada Estado, a los procedimientos contencioso-administrativos en los que se admitan recursos ante los tribunales”.

“Artículo 3. – Los nacionales, ciudadAdános y residentes permanentes o habituales de uno de los Estados Partes gozarán, en las mismas condiciones que los nacionales, ciudadAdános y residentes permanentes o habituales de otro Estado Parte, del libre acceso a la jurisdicción en dicho Estado para la defensa de sus derechos e intereses.

El párrafo precedente se aplicará a las personas jurídicas constituidas, autorizadas o registradas de acuerdo a las leyes de cualquiera de los Estados Partes”.

“Artículo 4. – Ninguna caución o depósito, cualquiera sea su denominación podrá ser impuesta en razón de la calidad de nacional, ciudadAdáno o residente permanente o habitual de otro Estado Parte.

El párrafo precedente se aplicará a las personas jurídicas constituidas, autorizadas o registradas de acuerdo a las leyes de cualquiera de los Estados Partes”.

“Artículo 5. – Cada Estado Parte deberá enviar a las autoridades jurisdiccionales del otro Estado Parte, según las vías previstas en los artículos 2 y 10, los exhortos en materia civil, comercial, laboral o administrativa, cuando tengan por objeto:

a) diligencias de mero trámite, tales como citaciones, intimaciones o apercibimientos, emplazamientos, notificaciones u otras semejantes;

b) recepción u obtención de pruebas”.

“Artículo 10. – Los exhortos podrán ser transmitidos por vía diplomática o consular, por intermedio de la respectiva Autoridad Central o por las partes interesadas, conforme al derecho interno.

Si la transmisión del exhorto fuere efectuada por intermedio de las Autoridades Centrales o por vía diplomática o consular, no se exigirá el requisito de la legalización.

Si se transmitiere por intermedio de la parte interesada deberá ser legalizado ante los agentes diplomáticos o consulares del Estado requerido, salvo que entre los Estados requirente y requerido se hubiere suprimido el requisito de la legalización o sustituido por otra formalidad.

Los exhortos y los documentos que los acompañen deberán redactarse en el idioma de la autoridad requirente y ser acompañados de una traducción al idioma de la autoridad requerida”.

“Artículo 14. – Los documentos en los que conste el cumplimiento del exhorto serán devueltos por los medios y en la forma prevista en el artículo 10.

Cuando el exhorto no haya sido cumplido en todo o en parte este hecho, así como las razones

que determinaron el incumplimiento, deberán ser comunicados de inmediato a la autoridad requerente, utilizando los medios referidos en el párrafo precedente”.

“Artículo 19. – El reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos arbitrales solicitado por las autoridades jurisdiccionales podrá transmitirse por vía de exhortos y transmitirse por intermedio de la Autoridad Central o por conducto diplomático o consular, conforme al derecho interno.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, la parte interesada podrá tramitar directamente el reconocimiento o ejecución de la sentencia. En tal caso, la sentencia deberá estar debidamente legalizada de acuerdo con la legislación del Estado en que se pretenda su eficacia, salvo que entre el Estado de origen del fallo y el Estado donde es invocado, se hubiere suprimido el requisito de la legalización o sustituido por otra formalidad”.

“Artículo 35. – El presente Acuerdo no restringirá las disposiciones de las Convenciones que sobre la misma materia, hubieran sido suscriptas anteriormente entre los Estados Partes, en tanto sean más beneficiosas para la cooperación”.

#### Artículo II

Corregir los artículos 11 y 22 del texto en portugués del Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur, a los efectos de armonizar su redacción con los respectivos artículos 11 y 22 del texto en español que poseen la siguiente redacción:

“Artículo 11. – La autoridad requerente podrá solicitar de la autoridad requerida se le informe el lugar y la fecha en que la medida solicitada se hará efectiva, a fin de permitir que la autoridad requerente, las partes interesadas o sus respectivos representantes puedan comparecer y ejercer las facultades autorizadas por la legislación de la Parte requerida.

Dicha comunicación deberá efectuarse con la debida antelación por intermedio de las Autoridades Centrales de los Estados Partes”.

“Artículo 22. – Cuando se tratare de una sentencia o de un laudo arbitral entre las mismas partes, fundadas en los mismos hechos y que tuviere el mismo objeto que el de otros proceso jurisdiccional o arbitral en el Estado requerido, su reconocimiento y ejecutoriedad dependerán de que la decisión no sea incompatible con otro pronunciamiento anterior o simultáneo recaído en tal proceso en el Estado requerido.

Asimismo, no se reconocerá ni se procederá a la ejecución, cuando se hubiere iniciado un procedimiento entre las mismas partes, fundado en los mismos hechos y sobre el mismo objeto, ante cualquier

autoridad jurisdiccional de la Parte requerida con anterioridad a la presentación de la demanda ante la autoridad jurisdiccional que hubiere pronunciado la resolución de la que se solicite el reconocimiento”.

En el texto original en portugués dice:

“Artigo 11: A autoridade requerida poderá, atendendo a solicitação da autoridade requerente, informar o lugar e a data em que a medida solicitada será cumprida, a fim de permitir que a autoridade requerente, as partes interessadas ou seus respectivos representantes possam comparecer e exercer as facultades autorizadas pela legislação da Parte requerida.

A referida comunicação deverá efetuar-se, com a devida antecedencia, por intermédio das Autoridades Centrais dos Estados Partes”.

Debe decir:

“Artigo 11: A autoridade requerente poderá solicitar da autoridade requerida informação quanto ao lugar e a data em que a medida solicitada será cumprida, a fim de permitir que a autoridade requerente, as partes interessadas ou seus respectivos representantes, possam comparecer e exercer as facultades autorizadas pela legislação da Parte requerida.

A referida comunicação deverá efetuar-se, com a devida antecedência, por intermédio das Autoridades Centrais dos Estados Partes”.

En el texto original en portugués dice:

“Artigo 22: Quando se tratar de uma sentença ou de um laudo arbitral entre as mesmas partes, fundamentado nos mesmos fatos, e que tenha o mesmo objeto de outro processo judicial ou arbitral no Estado requerido, seu reconhecimento e sua executoriedade dependerão, de que a decisão não seja incompatível com outro pronunciamento anterior ou simultâneo proferido no Estado requerido.

Do mesmo modo não se reconhecerá nem se procederá à execução, quando se houver iniciado um procedimento entre as mesmas partes, fundamentado nos mesmos fatos e sobre o mesmo objeto, perante qualquer autoridade jurisdiccional da Parte requerida, anteriormente à apresentação da demanda perante a autoridade jurisdiccional que teria pronunciado a decisão da qual haja solicitação de reconhecimento”.

Debe decir:

“Artigo 22: Quando se tratar de uma sentença ou de um laudo arbitral entre as mesmas partes, fundamentado nos mesmos fatos, e que tenha o mesmo objeto de outro processo jurisdiccional ou arbitral no Estado requerido, seu reconhecimento e sua executoriedade dependerão de que a decisão não, seja incompatível com outro pronunciamento anterior ou simultâneo proferido nesse processo no Estado requerido.

Do mesmo modo não se reconhecerá nem se procederá à execução, quando se houver iniciado um

procedimiento entre as mesmas partes, fundamentado nos mesmos fatos e sobre o mesmo objeto, perante qualquer autoridade jurisdiccional do Estado requerido, anteriormente à apresentação da demanda perante a autoridade jurisdiccional que teria pronunciado a decisão da qual haja solicitação de reconhecimento”.

### Artículo III

La presente Enmienda entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha del depósito del cuarto instrumento de ratificación.

El Gobierno de la República del Paraguay será el depositario de la presente Enmienda y de los instrumentos de ratificación, y enviará copias debidamente autenticadas de los mismos a los Gobiernos de los demás Estados Partes.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los cinco (5) días del mes de julio de 2002, en un ejemplar original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina Por la República Federativa del Brasil

*Carlos Ruckauf*

*Celso Lafer*

Por la República  
de Paraguay

Por la República Oriental  
del Uruguay

*José Antonio Moreno  
Ruffinelli*

*Didier Operti*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación General, de Legislación del Trabajo y del Mercosur, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Enmienda al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur, suscripto en Buenos Aires el 5 de julio de 2002, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los puestos en ellos.

*Jorge M. A. Argüello.*

### ANTECEDENTE

#### Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 30 de octubre de 2002.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación de la

Enmienda al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur, suscripto en Buenos Aires el 5 de julio de 2002.

El Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur, del 27 de junio de 1992, fue aprobado por ley 24.578. Durante la celebración de la XVII Reunión de Ministros de Justicia del Mercosur, se adoptó la propuesta de introducir modificaciones al citado protocolo, lo que fue aprobado por el Consejo del Mercado Común en su reunión del 4 y 5 de julio de 2002.

La enmienda cuya aprobación se solicita, contiene pequeñas modificaciones de adaptación, esencialmente dirigidas a otorgar mayores opciones respecto a las vías de tramitación de exhortos. De esta manera se modifican los artículos 1, 3, 4, 5, 10, 14, 19 y 35 del Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur de 1992.

Por el artículo 1 enmendado, se reemplaza el segundo párrafo por el siguiente: “La asistencia jurisdiccional en materia administrativa se referirá, según el derecho interno de cada Estado, a los procedimientos contencioso administrativos en los que se admitan recursos ante los tribunales.

Al artículo 3 del protocolo, relativo a las personas de otro Estado parte que gozarán de las mismas condiciones que los ciudadanos y residentes permanentes de un Estado parte para el libre acceso a la jurisdicción, se agregan los nacionales y los residentes habituales.

Al artículo 4 del protocolo, se agregan los nacionales y los residentes habituales de otro Estado parte, entre las categorías de personas a quienes no podrá ser impuesta ninguna caución o depósito en razón de tal calidad.

Al artículo 5 del protocolo, relativo a las vías previstas en el artículo 2 para enviar exhortos a las autoridades jurisdiccionales de otro Estado Parte, se agregan las previstas en el artículo 10. Al apartado a) del artículo 5, se agregan los apercibimientos a los objetos materia de los exhortos a ser remitidos.

Al artículo 10 del protocolo, se agregan las siguientes disposiciones: “Los exhortos podrán ser tramitados por vía diplomática o consular, por intermedio de la respectiva Autoridad Central o por las partes interesadas, conforme al derecho interno. Si la transmisión del exhorto fuere efectuada por intermedio de las Autoridades Centrales o por la vía diplomática o consular, no se requerirá el requisito de la legalización. Si se transmitiere por intermedio de la parte interesada, deberá ser legalizado ante los agentes diplomáticos o consulares del Estado requerido, salvo que entre los Estados requirente y requerido, se hubiere suprimido el requisito de la legalización o sustituido por otra formalidad”.

En el artículo 14 del protocolo, se reemplaza el primer párrafo por el siguiente: "Los documentos en los que conste el cumplimiento del exhorto serán devueltos por los medios y en la forma prevista en el artículo 10".

El artículo 19 del protocolo establece que la solicitud de reconocimiento y ejecución de sentencias y de laudos arbitrales se tramitará por la vía de exhortos y por intermedio de la autoridad central; la enmienda agrega que también podrá hacerse por la vía diplomática o consular, conforme al derecho interno, pudiendo la parte interesada tramitarla directamente.

El artículo 35 del protocolo establece que las disposiciones del mismo no restringirán lo dispuesto por las convenciones que sobre la misma materia hubieran sido suscriptas por los Estados partes, en tanto no las contradigan. La enmienda reemplaza tal condición por la de "en tanto sean más beneficiosas para la cooperación".

La aprobación de la Enmienda al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur significará una reafirmación de la voluntad integrativa de los Estados partes de brindar un marco jurídico adecuado que permita una más eficaz y ágil asistencia judicial.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 2.198

EDUARDO DUHALDE.

*Carlos F. Ruckauf. – Alfredo N. Atanasof.*

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

18

#### ACUERDO DE COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR, CHILE Y BOLIVIA

(Orden del Día N° 1020)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación General, de Legislación del Trabajo

y del Mercosur han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Buenos Aires, el 5 de julio de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 27 de agosto de 2004.

*Jorge M. A. Argüello. – Jorge L. Montoya. – Saúl E. Ubaldini. – Leopoldo R. G. Moreau. – Elda S. Agüero. – Alberto A. Coto. – Juan J. Alvarez. – Encarnación Lozano. – Ruperto E. Godoy. – Luis F. J. Cigogna. – Raúl G. Merino. – Juan C. L. Godoy. – Adán N. Fernández Limia. – Roberto I. Lix Klett. – Pascual Cappelleri. – Federico Pinedo. – Alberto J. Beccani. – Rosario M. Romero. – María S. Leonelli. – Gumersindo F. Alonso. – Guillermo E. Alchouron. – Isabel A. Artola. – Guillermo F. Baigorri. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Jesús A. Blanco. – María E. Barbagelata. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – María I. Chaya. – Alicia M. Comelli. – Hernán N. L. Damiani. – Héctor R. Daza. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Daniel O. Gallo. – Jorge R. Giorgetti. – Rafael A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Carlos A. Macchi. – Juliána I. Marino. – Heriberto E. Mediza. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Juan J. Minguez. – Luis A. R. Molinari Romero. – José R. Mongeló. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Stella Marys Peso. – Norma R. Pilati. – Héctor T. Polino. – Oscar E. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Diego H. Sartori. – Alicia E. Tate. – Jorge R. Vanossi. – Domingo Vitale.*

Buenos Aires, 6 de agosto de 2003.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 3724.)

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Buenos Aires el 5 de julio de 2002, que consta de treinta y cinco (35) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JOSÉ L. GIOJA.  
*Juan E. Estrada.*

ACUERDO DE COOPERACION Y ASISTENCIA  
JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL,  
COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA  
ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR  
Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA  
Y LA REPUBLICA DE CHILE

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercado Común del Sur (Mercosur), la República de Bolivia y la República de Chile, todas denominadas en lo sucesivo “Estados Partes” a los efectos del presente Acuerdo;

CONSIDERANDO el Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado en el Valle de Las Leñas, República Argentina, por decisión 5/92 del Consejo del Mercado Común, vigente en los cuatro Estados Partes del Mercosur;

TENIENDO EN CUENTA el Acuerdo de Complementación Económica N° 36 firmado entre el Mercosur y la República de Bolivia; el Acuerdo de Complementación Económica N° 35 suscrito entre el Mercosur y la República de Chile y las Decisiones del Consejo del Mercado Común (CMC) 14/96 Participación de terceros países asociados en Reuniones del Mercosur y 12/97 “Participación de Chile en Reuniones del Mercosur”;

REAFIRMANDO la voluntad de acordar soluciones jurídicas comunes con el objeto de fortalecer el proceso de integración;

DESEOSOS de promover e intensificar la cooperación jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa, a fin de contribuir de este modo al desarrollo de sus relaciones de integración sobre la base de los principios de respeto a la soberanía nacional y a la igualdad de derechos e intereses recíprocos;

CONVENCIDOS de que este Acuerdo coadyuvará al trato equitativo de los nacionales, ciudadáneos y residentes permanentes o habituales de los Estados Partes del Mercosur y de la República de Bolivia y de la República de Chile y les facilitará el libre acceso a la jurisdicción en dichos Estados para la defensa de sus derechos e intereses;

CONSCIENTES de la importancia que reviste para el proceso de integración la adopción de instrumentos comunes que consoliden la seguridad jurídica;

ACUERDAN:

CAPÍTULO I

*Cooperación y Asistencia Jurisdiccional*

Artículo 1

Los Estados Partes se comprometen a prestarse asistencia mutua y amplia cooperación jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa. La asistencia jurisdiccional en materia administrativa se referirá, según el derecho interno de cada Estado, a los procedimientos contencioso-administrativos en los que se admitan recursos ante los tribunales.

CAPÍTULO II

*Autoridades Centrales*

Artículo 2

A los efectos del presente Acuerdo; los Estados Partes designarán una Autoridad Central encargada de recibir y tramitar pedidos de asistencia jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa. A tal fin, dichas Autoridades Centrales se comunicarán directamente entre ellas, dando intervención a las respectivas autoridades competentes, cuando sea necesario.

Los Estados Partes, al depositar el instrumento de ratificación del presente Acuerdo, comunicarán dicha designación al Gobierno depositario, el cual lo pondrá en conocimiento de los demás Estados.

La Autoridad Central podrá ser cambiada en cualquier momento, debiendo el Estado respectivo comunicarlo en el menor tiempo posible al Gobierno depositario del presente Acuerdo, a fin de que ponga en conocimiento de los demás Estados Partes el cambio efectuado.

CAPÍTULO III

*Igualdad de Trato Procesal*

Artículo 3

Los nacionales, ciudadáneos y residentes permanentes o habituales de uno de los Estados Partes gozarán, en las mismas condiciones que los nacionales, ciudadáneos y residentes permanentes o habituales de otro Estado Parte, del libre acceso a la jurisdicción en dicho Estado para la defensa de sus derechos e intereses.

El párrafo precedente se aplicará a las personas jurídicas constituidas, autorizadas o registradas de acuerdo a las leyes de cualquiera de los Estados Partes.

## Artículo 4

Ninguna caución o depósito, cualquiera sea su denominación, podrá ser impuesta en razón de la calidad de nacional, ciudadano o residente permanente o habitual de otro Estado Parte.

El párrafo precedente se aplicará a las personas jurídicas constituidas, autorizadas o registradas de acuerdo a las leyes de cualquiera de los Estados Partes.

## CAPÍTULO IV

*Cooperación en Actividades de Mero Trámite y Probatorias*

## Artículo 5

Cada Estado Parte deberá enviar a las autoridades jurisdiccionales del otro Estado Parte, según las vías previstas en los artículos 2 y 10, los exhortos en materia civil, comercial, laboral o administrativa, cuando tengan por objeto:

- a) diligencias de mero trámite, tales como citaciones, intimaciones o apercibimientos, emplazamientos, notificaciones u otras semejantes;
- b) recepción u obtención de pruebas.

## Artículo 6

Los exhortos deberán contener:

- a) denominación y domicilio del órgano jurisdiccional requirente;
- b) individualización del expediente con especificación del objeto y naturaleza del juicio y del nombre y domicilio de las partes;
- c) copia de la demanda y transcripción de la resolución que ordena la expedición del exhorto;
- d) nombre y domicilio del apoderado de la parte solicitante en el Estado requerido, si lo hubiere;
- e) indicación del objeto del exhorto precisando el nombre y domicilio del destinatario de la medida;
- f) información del plazo de que dispone la persona afectada por la medida para cumplirla;
- g) descripción de las formas o procedimientos especiales con que ha de cumplirse la cooperación solicitada;
- h) cualquier otra información que facilite el cumplimiento del exhorto.

## Artículo 7

Si se solicitare la recepción de pruebas, el exhorto deberá, además, contener:

- a) una descripción del asunto que facilite la diligencia probatoria;

- b) nombre y domicilio de testigos u otras personas o instituciones que deban intervenir,
- c) texto de los interrogatorios y documentos necesarios.

## Artículo 8

El cumplimiento de los exhortos deberá ser diligenciado de oficio por la autoridad jurisdiccional competente del Estado requerido y sólo podrá denegarse cuando la medida solicitada, por su naturaleza, atente contra los principios de orden público del Estado requerido.

Dicho cumplimiento no implicará un reconocimiento de la jurisdicción internacional del juez del cual emana.

## Artículo 9

La autoridad jurisdiccional requerida tendrá competencia para conocer de las cuestiones que se susciten con motivo del cumplimiento de la diligencia solicitada.

Si la autoridad jurisdiccional requerida se declare incompetente para proceder a la tramitación del exhorto, remitirá de oficio los documentos y antecedentes del caso a la autoridad jurisdiccional competente de su Estado.

## Artículo 10

Los exhortos podrán ser transmitidos por vía diplomática o consular, por intermedio de la respectiva Autoridad Central o por las partes interesadas, conforme al derecho interno.

Si la transmisión del exhorto fuere efectuada por intermedio de las Autoridades Centrales o por vía diplomática o consular, no se exigirá el requisito de la legalización.

Si se transmitiere por intermedio de la parte interesada, deberá ser legalizado ante los agentes diplomáticos o consulares del Estado requerido, salvo que entre los Estados requirente y requerido se hubiere suprimido el requisito de la legalización o sustituido por otra formalidad.

Los exhortos y los documentos que los acompañen deberán redactarse en el idioma de la autoridad requirente y ser acompañados de una traducción al idioma de la autoridad requerida.

## Artículo 11

La autoridad requirente podrá solicitar de la autoridad requerida se le informe el lugar y la fecha en que la medida solicitada se hará efectiva, a fin de permitir que la autoridad requirente, las partes interesadas o sus respectivos representantes, puedan comparecer y ejercer las facultades autorizadas por la legislación de la Parte requerida.

Dicha comunicación deberá efectuarse con la debida antelación por intermedio de las Autoridades Centrales de los Estados Partes.

#### Artículo 12

La autoridad jurisdiccional encargada del cumplimiento de un exhorto aplicará su ley interna en lo que a los procedimientos se refiere.

Sin embargo, podrá accederse, a solicitud de la autoridad requirente, a otorgar al exhorto una tramitación especial o aceptarse el cumplimiento de formalidades adicionales en la diligencia del exhorto, siempre que ello no sea incompatible con el orden público del Estado requerido.

El cumplimiento del exhorto deberá llevarse a cabo sin demora.

#### Artículo 13

Al diligenciar el exhorto, la autoridad requerida aplicará las medidas coercitivas previstas en su legislación interna, en los casos y en la medida en que deba hacerlo para cumplir un exhorto de las autoridades de su propio Estado o un pedido presentado a este efecto por una parte interesada.

#### Artículo 14

Los documentos en los que conste el cumplimiento del exhorto serán devueltos por los medios y en la forma prevista en el artículo 10.

Cuando el exhorto no haya sido cumplido en todo o en parte, este hecho, así como las razones que determinaron el incumplimiento, deberán ser comunicados de inmediato a la autoridad requirente, utilizando los medios referidos en el párrafo precedente.

#### Artículo 15

El cumplimiento del exhorto no podrá dar lugar al reembolso de ningún tipo de gasto, excepto cuando se soliciten medios probatorios que ocasionen erogaciones especiales o se designen profesionales para intervenir en el diligenciamiento.

En tales casos, se deberá consignar en el cuerpo del exhorto los datos de la persona que en el Estado requerido procederá a dar cumplimiento al pago de los gastos y honorarios devengados.

#### Artículo 16

Cuando los datos relativos al domicilio del destinatario del acto o de la persona citada estén incompletos o sean inexactos, la autoridad requerida deberá agotar todos los medios para satisfacer el pedido. Al efecto, podrá también solicitar al Estado requirente los datos complementarios que permitan la identificación y la localización de la referida persona.

#### Artículo 17

Los trámites pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento del exhorto no requerirán necesariamente la intervención de parte interesada, debiendo ser practicados de oficio por la autoridad jurisdiccional competente del Estado requerido.

#### CAPÍTULO V

#### *Reconocimiento y Ejecución de Sentencias y Laudos Arbitrales*

#### Artículo 18

Las disposiciones del presente Capítulo serán aplicables al reconocimiento y ejecución de las sentencias y de los laudos arbitrales pronunciados en las jurisdicciones de los Estados Partes en materia civil, comercial, laboral y administrativa. Las mismas serán igualmente aplicables a las sentencias en materia de reparación de daños y restitución de bienes pronunciadas en jurisdicción penal.

#### Artículo 19

El reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos arbitrales solicitado por las autoridades jurisdiccionales podrá tramitarse por vía de exhortos y transmitirse por intermedio de la Autoridad Central o por conducto diplomático o consular, conforme al derecho interno.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, la parte interesada podrá tramitar directamente el reconocimiento o ejecución de la sentencia. En tal caso, la sentencia deberá estar debidamente legalizada de acuerdo con la legislación del Estado en que se pretenda su eficacia, salvo que entre el Estado de origen del fallo y el Estado donde es invocado, se hubiere suprimido el requisito de la legalización o sustituido por otra formalidad.

#### Artículo 20

Las sentencias y los laudos arbitrales a que se refiere el artículo precedente, tendrán eficacia extraterritorial en los Estados Partes si reúnen las siguientes condiciones:

- a) que vengan revestidos de las formalidades externas necesarias para que sean considerados auténticos en el Estado de donde proceden;
- b) que éstos y los documentos anexos que fueren necesarios, estén debidamente traducidos al idioma oficial del Estado en el que se solicita su reconocimiento y ejecución;
- c) que éstos emanen de un órgano jurisdiccional o arbitral competente, según las normas del Estado requerido sobre jurisdicción internacional;
- d) que la parte contra la que se pretende ejecutar la decisión haya sido debidamente citada y se haya garantizado el ejercicio de su derecho de defensa;



- e) que la decisión tenga fuerza de cosa juzgada y/o ejecutoria en el Estado en el que fue dictada;
- f) que no contraríen manifiestamente los principios de orden público del Estado en el que se solicitare el reconocimiento y/o la ejecución.

Los requisitos de los literales a), c), d), e) y f) deben surgir del testimonio de la sentencia o del laudo arbitral.

#### Artículo 21

La parte que en un juicio invoque una sentencia o un laudo arbitral de alguno de los Estados Partes, deberá acompañar un testimonio de la sentencia o del laudo arbitral con los requisitos del artículo precedente.

#### Artículo 22

Cuando se tratare de una sentencia o de un laudo arbitral entre las mismas partes, fundado en los mismos hechos y que tuviere el mismo objeto que el de otro proceso jurisdiccional o arbitral en el Estado requerido, su reconocimiento y ejecutoriedad dependerán de que la decisión no sea incompatible con otro pronunciamiento anterior o simultáneo recaído en tal proceso en el Estado requerido.

Asimismo, no se reconocerá ni se procederá a la ejecución, cuando se hubiere iniciado un procedimiento entre las mismas partes, fundado en los mismos hechos y sobre el mismo objeto, ante cualquier autoridad jurisdiccional del Estado requerido con anterioridad a la presentación de la demanda ante la autoridad jurisdiccional que hubiere pronunciado la resolución de la que se solicite el reconocimiento.

#### Artículo 23

Si una sentencia o un laudo arbitral no pudiere tener eficacia en su totalidad, la autoridad jurisdiccional competente en el Estado requerido podrá admitir su eficacia parcial mediando solicitud de parte interesada.

#### Artículo 24

Los procedimientos, incluso la competencia de los respectivos órganos jurisdiccionales, a los efectos de reconocimiento y ejecución de las sentencias o de los laudos arbitrales, se regirán por la ley del Estado requerido.

### CAPÍTULO VI

#### *De los Instrumentos Públicos y Otros Documentos*

#### Artículo 25

Los instrumentos públicos emanados de un Estado Parte tendrán en los otros la misma fuerza probatoria que sus propios instrumentos públicos.

#### Artículo 26

Los documentos emanados de autoridades jurisdiccionales u otras autoridades de uno de los Estados Partes, así como las escrituras públicas y los documentos que certifiquen la validez, la fecha y la veracidad de la firma o la conformidad con el original, que sean transmitidos por intermedio de la Autoridad Central, quedan exceptuados de toda legalización, apostilla u otra formalidad análoga cuando deban ser presentados en el territorio de otro Estado Parte.

#### Artículo 27

Cada Estado Parte remitirá, a través de la Autoridad Central a solicitud de otro Estado y para fines exclusivamente públicos, los testimonios o certificados de las actas de los registros de estado civil, sin cargo alguno.

### CAPÍTULO VII

#### *Información del Derecho Extranjero*

#### Artículo 28

Las Autoridades Centrales de los Estados Partes se suministrarán, en concepto de cooperación judicial, y siempre que no se opongan a las disposiciones de su orden público, informes en materia civil, comercial, laboral, administrativa y de derecho internacional privado, sin gasto alguno.

#### Artículo 29

La información a que se refiere el artículo anterior podrá también obtenerse a través de informes suministrados por las autoridades diplomáticas o consulares del Estado Parte de cuyo derecho se trate.

#### Artículo 30

El Estado Parte que brinde los informes sobre el sentido y alcance legal de su derecho, no será responsable por la opinión emitida ni estará obligado a aplicar su derecho según la respuesta proporcionada.

El Estado Parte que reciba dichos informes no estará obligado a aplicar o hacer aplicar el derecho extranjero según el contenido de la respuesta recibida.

### CAPÍTULO VIII

#### *Consultas y Solución de Controversias*

#### Artículo 31

Las Autoridades Centrales de los Estados Partes celebrarán consultas en las oportunidades que con vengan mutuamente con el fin de facilitar la aplicación del presente Acuerdo.

## Artículo 32

Los Estados Partes en caso de controversia sobre la interpretación, la aplicación o el incumplimiento de las disposiciones de este Acuerdo, procurarán resolverla mediante negociaciones diplomáticas directas.

## CAPÍTULO IX

*Disposiciones Finales*

## Artículo 33

El presente Acuerdo no restringirá las disposiciones de las Convenciones que sobre la misma materia, hubieran sido suscritas anteriormente entre los Estados Partes, en tanto sean más beneficiosas para la cooperación.

## Artículo 34

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de que hayan sido depositados los instrumentos de ratificación por dos Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia o la República de Chile.

Para los demás signatarios, entrará en vigor el trigésimo día posterior al depósito de su respectivo instrumento de ratificación.

## Artículo 35

El Gobierno de la República del Paraguay será el depositario del presente Acuerdo y de los instrumentos de ratificación y enviará copias debidamente autenticadas, de los mismos a los Gobiernos de los demás Estados Partes.

El Gobierno de la República del Paraguay notificará a los Gobiernos de los demás Estados Partes la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo y la fecha de depósito de los instrumentos de ratificación.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los cinco (5) días del mes de julio de 2002, en un ejemplar original, en los idiomas español y portugués siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la  
República Argentina  
*Carlos Ruckauf*

Por la República  
Federativa del Brasil  
*Celso Lafer*

Por la República  
de Paraguay  
*José Antonio  
Moreno Ruffinelli*

Por la República Oriental  
del Uruguay  
*Didier Operti*

Por la República de Bolivia  
*Gustavo Fernández  
Saávedra*

Por la República de Chile  
*María Soledad  
Alvear Valenzuela*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación General, de Legislación del Trabajo y del Mercosur, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile suscrito en Buenos Aires el 5 de julio de 2002, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

*Jorge M. A. Argüello.*

## ANTECEDENTE

**Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2002.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Buenos Aires, el 5 de julio de 2002.

El acuerdo cuya aprobación se solicita contiene las mismas disposiciones, salvo pequeñas modificaciones dirigidas a otorgar mayores opciones, respecto a las vías para la tramitación de exhortos, que el Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur del 27 de junio de 1992, que fuera aprobado por ley 24.578. Con la incorporación de la República de Bolivia y de la República de Chile como Estados asociados del Mercosur, y a su solicitud, se propuso elaborar un instrumento de la misma naturaleza que vinculara a los Estados partes del Mercosur con los Estados asociados.

Durante la XVII Reunión de Ministros de Justicia de los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, celebrada en Buenos Aires entre el 4 y 5 de julio de 2002, se adoptó el texto del Acuerdo cuya aprobación se solicita, el que fue aprobado por decisión del Consejo del Mercado Común.

Como el texto del acuerdo cuya aprobación se solicita difiere del texto del protocolo de 1992, en vigor entre los Estados partes del Mercosur, y a efectos de compatibilizar las disposiciones de am-

bos instrumentos, fue adoptada en la mencionada Reunión de Ministros de Justicia, la Enmienda al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur del 5 de julio de 2002, cuya aprobación se solicita por separado. De este modo los Estados partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile se regirán por la misma normativa en cuanto a cooperación y asistencia jurisdiccional en estas materias.

Los principios en los que se sustenta el Acuerdo cuya aprobación se solicita son: la cooperación y la asistencia jurisdiccional; la igualdad de trato procesal; la eficacia extraterritorial de las sentencias y laudos arbitrales y la fuerza probatoria de los instrumentos públicos emanados de los Estados partes.

La aprobación del Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia y la República de Chile significará una reafirmación de la voluntad integrativa de los Estados partes de brindar un marco jurídico adecuado que permita una más eficaz y ágil asistencia judicial.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 2.319

EDUARDO L. DUHALDE.

*Alfredo N. Atanasof. – Carlos F. Ruckauf.*

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

19

## MODIFICACION DE LA LEY DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LA FAUNA SILVESTRE

(Orden del Día N° 966)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el mensaje del Poder Ejecutivo nacional 0263 del 1° de marzo de 2004 y proyecto de ley, por el cual se modifica

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 3724.)

el artículo 35 de la ley 22.421 y sus modificatorias, de conservación de la fauna; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 35 de la ley 22.421 de protección y conservación de la fauna silvestre, por el siguiente:

Artículo 35: En los parques nacionales, monumentos naturales y reservas nacionales, en todo lo concerniente a la fauna silvestre regirá la legislación específica para esas áreas, y los artículos 3°, 16 inciso a), 24, 25, 26 y 27 de la presente ley.

Será autoridad jurisdiccional de aplicación, en los artículos 25 y 26 de esta ley, la Administración de Parques Nacionales en el ámbito de las áreas protegidas federales.

Las disposiciones de este artículo, se aplicarán también en las reservas naturales estrictas y en las reservas naturales silvestres y educativas, administradas por el Estado nacional a través de la Administración de Parques Nacionales.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 24 de agosto de 2004.

*Marta O. Maffei. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Julio C. Accavallo. – Miguel A. Baigorria. – Jesús A. Blanco. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Juan C. López. – Nélide M. Mansur. – Stella Marys Peso. – Tomás R. Pruyas.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el mensaje del Poder Ejecutivo nacional 263 del 1° de marzo de 2004 y proyecto de ley, por el cual se modifica el artículo 35 de la ley 22.421 y sus modificatorias de conservación de la fauna. Luego de su estudio resuelve aprobarlo favorablemente.

*Marta O. Maffei.*

ANTECEDENTE

**Mensaje del Poder Ejecutivo**

Buenos Aires, 1° de marzo de 2004.

*Al Honorable Congreso de la Nación.*

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración

un proyecto de ley por el que se modifica parcialmente el artículo 35 de la ley 22.421 y sus modificaciones.

El referido artículo 35 de la ley 22.421 y sus modificaciones de "Conservación de la Fauna" establece que "En los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, y en todo lo concerniente a la fauna silvestre, regirá la legislación específica para esas áreas".

En la exposición de motivos de la mencionada ley, al referirse al artículo 35 se destaca que se excluye del ámbito de vigencia de la misma a los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, en los que en todo lo concerniente a la fauna silvestre regirá la legislación específica para esas áreas, o sea que en las mismas se aplicará la ley 22.351, atento a que en dicho sistema de áreas protegidas la regla dominante es la conservación absoluta de la fauna autóctona, de tal suerte que entrarían en colisión con la misma y con las disposiciones dictadas en su consecuencia, las normas relativas al aprovechamiento racional y limitado del recurso en cuestión.

Si bien esta consideración resulta acertada por cuanto la ley 22.351 y sus modificaciones prevé un régimen especial en materia de conservación de la fauna, actualmente complementado con el "Reglamento para la Protección y Manejo de la Fauna Silvestre en Jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales", diferente opinión merece la inaplicabilidad en jurisdicción de los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales del régimen penal previsto en el capítulo VIII de la ley 22.421, "De los delitos y sus penas".

Aun cuando la ley 22.351 y sus modificaciones prevé un régimen específico en materia de conservación de la fauna silvestre, no contempla la creación de figura penal alguna en materia de caza furtiva, cuando razonablemente debería suponerse que la pena por cazar furtivamente en un área protegida debería ser notablemente mayor que cuando el acto se comete en un área que no reviste esa particularidad legal.

La desincriminación del delito de caza furtiva en las áreas que ambientalmente merecen el máximo nivel de protección legal, no sólo priva a la Administración de Parques Nacionales de un instrumento legal disuasivo y represivo imprescindible, sino que además ha generado un vacío legal de tal gravedad e irrazonabilidad, que actualmente resulta penalmente menos riesgoso para un cazador furtivo cazar en jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales —ámbito donde se hallan muchas de las especies más amenazadas de la fauna argentina y, consecuentemente, más codiciadas por los cazadores furtivos— que fuera de su ámbito jurisdiccional, donde el mismo acto no sólo será considerado una infracción administrativa sino también un delito, conforme lo prevé la ley 22.421 y sus modificaciones.

Por los motivos expuestos, con el objetivo de revertir la situación legal referida y en consonancia con lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional, el cual prescribe en su parte pertinente el deber de las autoridades de proveer a la protección del ambiente, a la utilización racional de los recursos naturales y a la preservación del patrimonio natural y la diversidad biológica, se somete el proyecto adjunto para la consideración de vuestra honorabilidad.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 263

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Gustavo Beliz. — Alberto A. Fernández.*

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 35 de la ley 22.421 y sus modificaciones, de conservación de la fauna, por el siguiente:

Artículo 35: En los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales, y en todo lo concerniente a la fauna silvestre, regirá la legislación específica para esas áreas, con excepción del artículo 16, inciso a), del capítulo V "De la caza" y de los artículos 24, 25, 26 y 27 del capítulo VIII "De los delitos y sus penas", que serán de aplicación en todas las áreas protegidas federales.

En el ámbito de las áreas protegidas federales, la autoridad jurisdiccional de aplicación mencionada en los artículos 25 y 26 será la Administración de Parques Nacionales.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

*Gustavo Beliz. — Alberto A. Fernández.*

**Sr. Presidente (Camaño).** — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Natale.** — Señor presidente: simplemente, deseo señalar que el texto en tratamiento incurre en el mismo error que contenía el mensaje remitido por el Poder Ejecutivo. Digo esto porque el segundo párrafo del nuevo artículo 35 del proyecto que estamos por votar señala: "Será autoridad jurisdiccional de aplicación, en los artículos 25 y 26 de esta ley, la Administración de Parques Nacionales...". El error consiste en confundir la nomenclatura corriente "jurisdicción de parques nacionales" con "autoridad jurisdiccional de aplicación".

Cabe aclarar que en la República Argentina la única autoridad jurisdiccional de aplicación

es el Poder Judicial y no un órgano administrativo; así lo establece la Constitución Nacional.

En mi opinión, el proyecto no puede quedar redactado de esta manera. Por ese motivo, propongo que lisa y llanamente señale: "Será autoridad de aplicación..." y luego el texto seguirá igual.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara, se diferirá la consideración de este tema para luego del tratamiento de los proyectos acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Se procederá en la forma indicada.

20

### DIA NACIONAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE

(Orden del Día N° 964)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se declara el 9 de noviembre de cada año como Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

Sala de la comisión, 19 de agosto de 2004.

*Jorge L. Montoya. – Juan J. Alvarez. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto I. Lix Klett. – Alberto J. Beccani. – Rosario M. Romero. – Gumersindo F. Alonso. – Angel E. Baltuzzi. – Pascual Cappelleri. – María L. Chaya. – Patricia S. Fadel. – Silvina Leonelli. – Juliana I. Marino. – Heriberto E. Mediza. – Jorge R. Vanossi.*

Buenos Aires, 15 de octubre de 2003.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1° – Declárase el 9 de noviembre de cada año Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.

Art. 2° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a incorporar en sus respectivos calendarios escolares el día 9 de noviembre como jornada de reflexión sobre el tema a que se refiere el artículo anterior, así como sobre la vida y aporte científico del doctor Luis Agote.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*José L. Gioja. – Juan Estrada.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Legislación General, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se declara el 9 de noviembre de cada año como Día del Donante Voluntario de Sangre, y no encontrando objeciones que formular al mismo, aconseja su sanción.

*Jorge L. Montoya.*

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

21

### CONDONACION DE DEUDA QUE EL ENTE FIESTA NACIONAL DEL ALGODON MANTIENE CON EL ESTADO NACIONAL

(Orden del Día N° 954)

Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se condona la deuda que la Fiesta Nacional del Algodón –ente autárquico creado por ley 3.708, de la provincia del Chaco–, mantiene con el Estado nacional por la transferencia del inmueble ubicado en Colonia, Presidencia Roque Saenz Peña, provincia del

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 3724)

Chaco; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de la comisiones, 25 de agosto de 2004.

*Carlos D. Snopek. – Victor H. Cisterna. – Miguel A. Giubergia. – Daniel M. Esain. – Rafael A. González. – Heriberto E. Mediza. – Guillermo M. Cantini. – Adrián Pérez. – Guillermo F. Baigorri. – Noel E. Breard. – Gladys A. Cáceres. – José M. Cantos. – Luis F. J. Cigogna. – Juan C. Correa. – Jorge C. Daud. – María G. De la Rosa. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Adán N. Fernández Limia. – María T. Ferrín. – Rodolfo A. Frigeri. – Juan C. Gioja. – Roberto R. Iglesias. – Oscar S. Lamberto. – Roberto I. Lix Klett. – Alberto A. Natale. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Rosario M. Romero. – Diego H. Sartori. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.*

En disidencia total: *Claudio Poggi.*

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2003

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.*

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Condónase la deuda que Fiesta Nacional del Algodón (ente autárquico ley 3.708 de la provincia del Chaco) mantiene con el Estado nacional por la transferencia del inmueble ubicado en la localidad de Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández, provincia del Chaco, con una superficie de terreno de diecinueve mil setecientos metros cuadrados (19.700 m<sup>2</sup>), cuya nomenclatura catastral es: circunscripción I, sección F, chacra 43, fracciones XV y XXI.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo establecerá el pronto despacho de las medidas que procedan a los fines de cumplimentar las disposiciones de la presente ley y de suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUNLE.  
*Juan Estrada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se condona la deuda que la Fiesta Nacional del Algodón –ente autárquico creado por ley 3.708, de la provincia del Chaco–, mantiene con el Estado nacional por la transferencia del inmueble ubicado en Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco, sin objeciones que formular al mismo, aconsejan su sanción.

*Carlos D. Snopek.*

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Poggi.** – Señor presidente: quiero hacer una aclaración para que se interprete correctamente mi disidencia total en este caso. Mi posición no obedece a cuestiones personales ni a ninguna actitud en particular con la provincia del Chaco, con el ente autárquico ni con los colegas legisladores de la provincia del Chaco.

Esta es una decisión que he asumido y que seguiré poniendo de manifiesto ante cada proyecto por el cual el Estado nacional condone con el patrimonio de todos los argentinos deudas que corresponden a las provincias o a los municipios. Digo esto teniendo en cuenta que, por otro lado, el Estado nacional les debe importantes sumas de dinero a otros estados, como es el caso de mi provincia, San Luis.

Reitero que hago esta aclaración para que no se entienda que esto obedece a alguna cuestión en particular con la provincia del Chaco. Mientras subsista esta actitud discrecional con la que se maneja el Estado nacional, mi postura seguirá siendo de disidencia total en cada uno de estos proyectos.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Se va a votar en general y en particular.

–Resultado afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Págs. 3283)

22

**PROMOCION Y DESARROLLO  
DE LA GANADERIA DE CAMELIDOS  
SUDAMERICANOS**

**(Orden del Día N° 860)**

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Giubergia y otros, sobre régimen para la promoción y desarrollo de la ganadería de camélidos sudamericanos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

**LEY PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO  
DE LA GANADERIA DE CAMELIDOS  
SUDAMERICANOS**

*Generalidades*

Artículo 1° – Institúyase un régimen para la promoción y desarrollo de la producción de camélidos sudamericanos, sus productos y subproductos, que se regirá con los alcances y limitaciones establecidas en la presente ley y las normas complementarias que en su reglamentación establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 2° – Entiéndase por camélidos sudamericanos a los animales mamíferos herbívoros pertenecientes al orden *Artiodactyla*, suborden *Tylopoda*, familia *Camelidae*, pertenecientes a los siguientes cuatro géneros y especies: *Lama glama* (llama), *Lama pacos* (alpaca), *Vicugna vicugna* (vicuña) y *Lama guanicoe* (guanaco).

Art. 3° – Los beneficios de la presente ley serán exclusivos para las explotaciones pecuarias que se desarrollen en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, San Luis, Córdoba, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Se le dará preferencia a los proyectos que se ejecuten en el ámbito del territorio comprendido en las regiones fitogeográficas de puna, prepuna, subandina, meseta patagónica, sierras centrales y llanuras áridas y semiáridas.

Art. 4° – Esta ley comprende la explotación de hacienda camélida doméstica y silvestre de las especies animales mencionadas en el artículo 2° y realizada en las provincias comprendidas en el artículo 3°, que tenga por finalidad obtener una producción comercializable, ya sea animales en pie, carne, fibra, cuero, leche, grasa, semen, embriones u otros productos industriales o artesanales derivados.

Art. 5° – Las actividades relacionadas con la ganadería de camélidos sudamericanos encuadradas en el marco de la presente ley son:

- a) Celebrar convenios con organismos e instituciones públicas y privadas para realizar estudios, investigaciones, capacitación y difusión;
- b) Ejecución de acciones que faciliten la promoción y desarrollo de la producción de camélidos sudamericanos, sus productos y subproductos;
- c) Priorizar el apoyo a los pequeños productores ganaderos o minifundios y en particular a los grupos familiares con las necesidades básicas insatisfechas;
- d) Generar acciones de comercialización e industrialización de la producción, tanto las llevadas a cabo en forma directa por el productor como las que se realicen a través de cooperativas u otras empresas de integración vertical, donde el productor tenga una participación directa;
- e) Propiciar la recomposición de los planteles y su selección y mejora zootécnica, incluida la mejora genética;
- f) Incrementar la productividad mediante la intensificación racional de las explotaciones con aplicación de tecnologías adecuadas para el manejo extensivo e intensivo de las explotaciones;
- g) Generar y aplicar programas regionales de extensión ganadera para la difusión de tecnologías apropiadas para la explotación de los camélidos sudamericanos;
- h) Mejorar los procesos de esquila y propiciar la clasificación, tipificación y acondicionamiento de la fibra;
- i) Elaborar y promover la aplicación de planes sanitarios a nivel regional;
- j) Promover la reestructuración parcelaria fomentando y alentando los emprendimientos pecuarios asociativos, cooperativos u otras formas empresarias de integración vertical donde los productores tengan una participación directa y activa en su conducción;
- k) Apoyar y estimular las acciones a nivel local de elaboración, industrialización y comercialización de la producción realizadas en forma directa por el productor;
- l) Planificar y ejecutar estrategias de control del daño causado por los predadores de la fauna silvestre sobre los camélidos y desarrollar planes para el aprovechamiento racional de los animales muertos por los predadores;
- m) Celebrar convenios con el Banco Nación o con otras instituciones financieras de capital nacional o internacional, a fin de lograr apoyo crediticio y financiero para la actividad;

- n) Promocionar y posicionar los productos y subproductos de camélidos sudamericanos en los mercados intemos y externos;
- o) Promover la capacitación en técnicas artesanales e industriales para elaborar localmente los productos y subproductos de camélidos.

### Objetivos

Esta ley tiene por finalidad cumplir con los siguientes objetivos:

Art. 6° - El objetivo principal de la presente ley es generar y promover políticas ganaderas, para la producción de camélidos, en las provincias mencionadas en el artículo 3°; considerando a la ganadería de camélidos como un medio apropiado para la generación de fuentes de trabajo y actividad económica a nivel regional, que facilite la radicación de la población rural y evite su éxodo.

Art. 7° - Desarrollar, promover e incentivar la producción de camélidos sudamericanos y sus productos, ya sea animales en pie, fibra, cuero, grasa, carne, semen, embriones y de subproductos derivados, ya sea en forma primaria, semielaborados e industrializados, incluyendo los criaderos particulares de vicuñas y guanacos, instrumentados por el INTA, universidades nacionales, universidades nacionales públicas con administración privada u otros organismos públicos de investigación y los criaderos que en el futuro se concreten en forma similar.

Art. 8° - Promover y apoyar el desarrollo de la ganadería de camélidos en sistemas productivos sustentables en ecosistemas apropiados y que contemplen modalidades de explotación que preserven el medio ambiente.

Art. 9° - Desarrollar y propiciar la crianza de vicuñas y guanacos en la modalidad de semicautividad u otros sistemas de aprovechamiento racional de estos recursos faunísticos. Todo plan de trabajo o proyecto de inversión alcanzado por la presente ley que involucre cualquier actividad con las especies *Vicugna vicugna* (vicuña) y/o *Lama guanicoe* (guanaco), como requisito previo a percibir los beneficios contenidos en la misma, deberá contar con la aprobación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud, debiendo ajustarse plenamente a las disposiciones de la ley 22.241, de conservación de la fauna, y sus reglamentaciones y a los convenios internacionales vigentes en la materia, en todo lo referido, entre otras actividades, a la captura, cría, manejo, explotación, comercialización, tránsito y exportación de estos ejemplares y sus frutos o productos.

Art. 10. - Planificar y ejecutar políticas para el desarrollo de la ganadería de camélidos que tengan como prioridad el incremento de las fuentes de mano de obra a nivel local y regional, y promuevan la radicación de la población rural.

La planificación y estrategias de las políticas para la promoción y desarrollo de la ganadería de camélidos deben contemplar el alcance de las siguientes metas:

- a) Aumentar los ingresos netos percibidos por los distintos eslabones de la cadena de valor;
- b) Desarrollar recursos humanos y organizacionales que permitan un comportamiento competitivo en el mercado global;
- c) Incrementar el valor agregado localmente;
- d) Aumentar el volumen y valor de las exportaciones sectoriales;
- e) Organizar estructuras de comercialización que les faciliten a los productores las transacciones comerciales de animales, fibra, carne, cueros, productos artesanales o industriales y subproductos derivados.

### Beneficiarios

Art. 11. - Serán beneficiarios las personas físicas, jurídicas y las sucesiones indivisas que realicen actividades objeto de la presente ley y que cumplan con los requisitos que establezca su reglamentación.

Art. 12. - La autoridad de aplicación dará un trato preferencial en los beneficios económicos y diferencial en los requisitos a cumplimentar en el presente régimen a:

- a) Pequeños productores de camélidos que posean o exploten una superficie de campo reducida bajo cualquier modalidad o sistema de tenencia y cuya tenencia sea por cualquier título;
- b) Pequeños productores que posean una pequeña cantidad de animales camélidos y cuyo núcleo familiar se encuentre con necesidades básicas insatisfechas;
- c) Los pequeños productores que no cumplen con la condición de poseer una explotación ganadera de camélidos económicamente sustentable pero dicha actividad constituya el principal ingreso económico familiar, se desarrolla en tierras agroecológicamente aptas, con una carga animal acorde al potencial forrajero de las mismas, y las prácticas de manejo no afectan a los recursos naturales;
- d) Pequeños productores de áreas desfavorecidas y marginales que críen otras especies de animales domésticos como ovinos, caprinos, bovinos, etcétera, y para los cuales la cría de camélidos puede representar una alternativa económica y ecológica para su sistema de producción.

Art. 13. - Para acceder a este tratamiento diferencial, los productores deberán, además de encuadrar-



se en alguno de los incisos anteriores (a, b, c o d) cumplimentar en forma simultánea los siguientes requisitos:

- a) Poseer en explotación un número de animales camélidos que no supere el máximo establecido para esta categoría de pequeños productores. El número máximo de animales será fijado por la autoridad de aplicación;
- b) Habitar en forma permanente y continua el predio donde realiza la explotación ganadera o en su defecto residir dentro del área rural en la cual está la explotación;
- c) Intervenir en forma directa con su trabajo y el de su grupo familiar en la producción, no contratando personal permanente para la explotación. Sólo se aceptará la contratación eventual y temporaria de mano de obra por un período continuo o discontinuo que no supere en valor los treinta jornales al año, equivalentes a la categoría de peón rural;
- d) Contar con un ingreso económico del grupo familiar que no supere el máximo establecido para esta categoría de productores por la autoridad de aplicación.

La autoridad de aplicación, a propuesta de la Comisión Técnica de Camélidos (CÓTECA), queda facultada para suprimir, adecuar, o cambiar total o parcialmente los incisos a), b), c) y d) del presente artículo si mediaren nuevas condiciones socioeconómicas que requieran de estos cambios para un mejor cumplimiento de los objetivos de la ley.

Art. 14. – La autoridad de aplicación, en el tratamiento de estas categorías de pequeños productores, está autorizada a firmar convenios con instituciones y organizaciones oficiales y no oficiales reconocidas, que cumplen funciones de desarrollo de este sector social con la finalidad de coordinar y optimizar la asistencia.

Art. 15. – A los efectos de acogerse al presente régimen, los productores deberán presentar un plan de trabajo o un proyecto de inversión, dependiendo del tipo de beneficio solicitado a la autoridad encargada de aplicar este régimen en la provincia en que está ubicada la explotación. Luego de su revisión y aprobación será remitido a la autoridad de aplicación, quien deberá expedirse en un plazo no mayor a los 90 días contados a partir de su recepción, pasado dicho plazo la solicitud se considerará como aprobada. La autoridad de aplicación queda facultada para establecer la documentación y requisitos que deberá cumplir el productor solicitante de beneficios de acuerdo al tipo de asistencia y beneficio solicitado.

Art. 16. – No podrán ser beneficiarios:

- a) Las empresas que tuvieren deudas impagas exigibles de carácter fiscal o previsional y que no se hayan comprometido a regularizar su situación, mediante planes de pagos;
- b) Las empresas deudoras de otros regímenes de promoción nacionales o provinciales;
- c) Las personas físicas, socios de sociedades de hecho y los directores, administradores y fiscalizadores de las sociedades o cooperativas legalmente constituidas, que en ejercicio de sus funciones hayan sido condenados con sentencia firme por delitos dolosos, penales, tributarios, previsionales y/o económicos;
- d) Funcionarios públicos nacionales, provinciales y municipales y directivos, técnicos y profesionales de organismos oficiales.

#### *De los beneficios*

Art. 17. – Los titulares de planes de trabajo y proyectos de inversión para promover y desarrollar la ganadería de camélidos podrán recibir los siguientes beneficios:

- a) Créditos destinados a los estudios de base necesarios para la fundamentación necesaria en la elaboración y formulación del plan de trabajo o proyecto de inversión. El plan de trabajo o proyecto de inversión debe ser realizado por un profesional universitario de las ciencias agropecuarias (ingeniero zootecnista, ingeniero agrónomo, ingeniero en producción agropecuaria, médico veterinario) con matrícula provincial o nacional para que lo asesore en las etapas de formulación y ejecución del plan o proyecto propuesto. El monto del crédito será variable por zona, tamaño de la explotación y actividad propuesta;
- b) Subsidios totales o parciales para abonar los honorarios profesionales correspondientes a la elaboración y formulación del proyecto o plan;
- c) Apoyo económico reintegrable o no reintegrable para la ejecución de inversiones incluidas en el plan o proyecto, variable por zona, tamaño de la explotación, según lo determine la autoridad de aplicación de acuerdo a lo establecido en la reglamentación;
- d) Subsidio a la tasa de interés de préstamos bancarios, según lo determine la autoridad de aplicación de acuerdo a lo establecido en la reglamentación, para realizar estudios de mercado y acciones tendientes a la apertura y mantenimiento de los mercados y certificación de calidad de los productos;
- e) Asistencia financiera para la realización de estudios preliminares de evaluación forrajera, receptividad, calidad y caudal de aguas, aptitud de suelos, estudios parasitológicos y sanitarios, así como otros estudios o investigaciones que permitan obtener información básica y necesaria para la elaboración y formulación correcta de los planes o proyectos.

El Estado nacional, las provincias y los municipios fijarán, a través de la autoridad de aplicación que corresponda, los alcances de las exenciones impositivas y de tasas que consideren convenientes.

#### *Autoridad de aplicación*

Art. 18. – La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA) o el organismo que la reemplace.

#### *Comisión Técnica de Camélidos*

Art. 19. – Créase en el ámbito de la SAGPyA la Comisión Técnica de Camélidos (COTECA) del régimen para la promoción y el desarrollo de la ganadería camélida. La autoridad de aplicación dictará el reglamento interno de funcionamiento de la COTECA.

#### *Funciones de la autoridad de aplicación*

Art. 20. – El secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación como autoridad de aplicación de la presente ley tendrá las siguientes funciones:

- a) Llamar a concurso público para la designación del coordinador nacional del régimen para la promoción y desarrollo de la ganadería camélida. El cargo de coordinador nacional será ocupado por un profesional universitario en ciencias agropecuarias (ingeniero zootecnista, ingeniero agrónomo, ingeniero en producción agropecuaria o médico veterinario) y con dedicación exclusiva;
- b) Designar el administrador del Fondo para la Actividad Camélida (FOAC) creado en el artículo 25 de la presente ley. Asimismo, deberá establecer la estructura jurídica y administrativa más adecuada para que dicho fondo cumpla con los objetivos de la presente ley;
- c) Aplicar en un todo la presente ley, su reglamento, dictar y aplicar las normas que en consecuencia se dicten a los fines de garantizar los objetivos previstos;
- d) Diagramar en conjunto con la COTECA las políticas regionales para la aplicación de la presente ley;
- e) Instrumentar, en concordancia con la Secretaría de Hacienda, el marco operativo para la constitución e instrumentación del Fondo para la Actividad Camélida (FOAC), creado por el artículo 25 de la presente ley;
- f) Aprobar anualmente a propuesta de la COTECA la distribución primaria del presupuesto asignado del Fondo para la Actividad Camélida (FOAC) y de los programas operativos a nivel nacional, regional y provincial y sus correspondientes presupuestos;
- g) Reasignar el presupuesto del FOAC, en acuerdo con la COTECA, cuando se deter-

mine que existe subejecución presupuestaria en alguna provincia y/o incumplimientos en las pautas de administración de acuerdo a las normativas vigentes del régimen;

- h) Aprobar o rechazar como instancia final las solicitudes de beneficios, a través de los directorios de las unidades ejecutoras provinciales;
- i) Contratar servicios o realizar compras de bienes que resultaren imprescindibles para el cumplimiento de los objetivos de la ley;
- j) Vocar una vez al año como mínimo a un Foro Nacional de Producción de Camélidos al que serán invitados todos los sectores relacionados con la temática: asociaciones y representantes de los productores, organismos e instituciones oficiales, entidades y organismos privados, funcionarios, legisladores nacionales y provinciales, universidades nacionales y privadas, organismos no gubernamentales (ONG);
- k) Elaborar en concordancia con la COTECA un manual operativo donde se describan detalladamente las actividades comprendidas en el régimen de la presente ley;
- l) Firmar convenios con instituciones y organizaciones oficiales y no oficiales reconocidas, con la finalidad de coordinar y optimizar la asistencia técnica, económica, educativa, sanitaria y social al sector de los productores de camélidos y sus familias;
- m) Elaborar y aprobar en coordinación con la COTECA el régimen de sanciones a las infracciones al presente régimen, estableciendo el procedimiento para la imposición de las sanciones y garantizando el mecanismo de defensa de los afectados;
- n) Aplicar las sanciones correspondientes a los beneficiarios que hubieren incumplido con la presente ley.

#### *Conformación y funciones de la Comisión Técnica de Camélidos*

Art. 21. – La COTECA estará compuesta por un presidente y un cuerpo de doce (12) vocales. El cargo de presidente será ejercido por el coordinador nacional. Los cargos de vocales serán ocupados por los siguientes miembros titulares y suplentes: uno (1) por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); uno (1) por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; uno (1) por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); uno (1) por el Programa Social Agropecuario (PSA); uno (1) en representación de los ministerios o secretarías de Asuntos Agrarios de las provincias del NOA (Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja y Tucumán); uno (1) en representación de los ministerios o secretarías de Asuntos Agrarios de las provincias centrales (San Juan, Mendoza, La Pampa,

Córdoba y San Luis); uno (1) en representación de los ministerios o secretarías de Asuntos Agrarios de las provincias patagónicas (Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego); tres (3) en representación de los productores (uno por el NOA, uno por el Centro y uno por Patagonia); uno (1) en representación de las facultades de universidades nacionales y universidades nacionales públicas con administración privada con carreras profesionales en ciencias agropecuarias, y uno (1) en representación de los organismos no gubernamentales (ONG) con competencia en el tema camélidos.

Los gobiernos provinciales y las instituciones oficiales quedan facultados para establecer los mecanismos de designación de sus representantes a la COTECA.

Los miembros de la COTECA no recibirán remuneración alguna por su intervención en la misma con cargo a este régimen. La coordinación nacional podrá compensar gastos de viajes o alojamiento de los representantes de los productores en los casos que estén debidamente justificados.

Art. 22. – Todos los miembros de la COTECA tendrán derecho a un voto. En caso de empate la decisión queda a cargo del presidente. Los representantes de los ministerios o secretarías de Asuntos Agrarios de las provincias de las regiones productivas, así como los organismos integrantes de la COTECA, podrán reemplazar en cualquier momento a sus representantes, debiendo hacerlo en forma fehaciente, con el instrumento legal correspondiente y por escrito. Los miembros suplentes sustituirán a los titulares en caso de ausencia o impedimento de los mismos.

Art. 23. – La COTECA funcionará en el ámbito de la SAGPyA, dependiente del Ministerio de Economía, y tendrá las siguientes funciones:

- a) Ser el organismo de consulta permanente para la autoridad de aplicación;
- b) Proponer a la autoridad de aplicación la política sectorial a implementar a través del presente régimen y recomendar los criterios para la utilización del FOAC;
- c) Proponer a la autoridad de aplicación para su aprobación, la distribución primaria del presupuesto asignado del FOAC. Previa evaluación, elevará anualmente para su aprobación los programas operativos a nivel nacional, regional y provincial y sus correspondientes presupuestos;
- d) Acordar con la autoridad de aplicación la reasignación de los fondos del FOAC, cuando se determine que existe subejecución presupuestaria en alguna provincia y/o incumplimientos en las pautas de administración de acuerdo a las normativas vigentes del régimen;
- e) Realizar el seguimiento de la ejecución del presente régimen, efectuando las recomen-

daciones que considere pertinentes para el logro de los objetivos buscados; en especial, al establecerse los requisitos que deberán cumplimentar los productores para recibir los beneficios y al definirse para cada zona agroecológica del país y para cada actividad, el tipo de ayuda económica que se entregará;

- f) Actuar como órgano consultivo para recomendar y acordar con la autoridad de aplicación las sanciones que deberán aplicarse a los titulares de los beneficios que no hayan cumplido con sus obligaciones;
- g) Convocar para consulta a expertos o especialistas. Asimismo podrá incorporar para su integración transitoria a representantes de otras entidades y organismos nacionales o provinciales para abordar una temática específica en cuestión;
- h) Proponer y coordinar con la autoridad de aplicación la adecuación y actualización de las normas del presente régimen para garantizar el cumplimiento de los objetivos;
- i) Elaborar con la autoridad de aplicación un manual operativo donde se describan detalladamente las actividades comprendidas en el régimen de la presente ley;
- j) Proponer a la autoridad de aplicación el régimen de sanciones a las infracciones al presente régimen;
- k) Proponer a la autoridad de aplicación las condiciones de excepción que deben reunir los productores de las categorías establecidas en el artículo 12;
- l) Promover y celebrar convenios o asociaciones, llevar a cabo estudios e investigaciones para la promoción y desarrollo de las exportaciones de productos o subproductos para incrementar el consumo local de productos y subproductos;
- m) Organizar y participar en campañas publicitarias, en ferias locales, regionales e internacionales para representar a los intereses de los productores de camélidos;
- n) Organizar y dictar cursos de capacitación y perfeccionamiento;
- o) Realizar actividades de asistencia técnica por sí o por terceros, a empresas, organismos públicos, instituciones internacionales, relacionadas con la producción ganadera, agroindustria y comercio de productos agropecuarios;
- p) Promover y facilitar el intercambio interinstitucional de profesionales, técnicos y expertos;
- q) Identificar y gestionar recursos de fuentes local o externa para apoyar la ejecución de las actividades de promoción, investigación y desarrollo de la ganadería de camélidos y actividades conexas.

*Funciones del coordinador nacional*

Art. 24. – El coordinador nacional del régimen para la promoción y desarrollo de la ganadería camélida, será puesto en funciones por el secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

- a) Ejecutar las políticas para el sector, fijadas por el secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, como autoridad de aplicación de la presente ley;
- b) Coordinar las acciones con las provincias adheridas y con los organismos nacionales o provinciales que intervengan en la ejecución de este régimen;
- c) Coordinar con la COTECA la propuesta de adecuación y actualización de las normas del presente régimen para garantizar el cumplimiento de los objetivos;
- d) Colaborar con la COTECA en la formulación de los programas operativos a nivel nacional, regional y provincial, con sus correspondientes presupuestos;
- e) Elaborar con la COTECA un manual operativo donde se describan detalladamente las actividades comprendidas en el régimen de la presente ley;
- f) Supervisar y controlar la labor del administrador del Fondo para la Recuperación de la Actividad Camélida (FOAC);
- g) Administrar todos los bienes que se le asignen a este régimen;
- h) Convocar a las reuniones de la citada COTECA y al Foro Nacional de la Producción Camélida;
- i) Diagramar e instrumentar acciones para el seguimiento y control de este régimen tanto a nivel nacional como en los diferentes programas regionales y/o provinciales;
- j) Elaborar y poner en funcionamiento un sistema de informatización interna que permita una óptima comunicación entre todos los participantes.

*De los fondos*

Art. 25. – Créase el fondo fiduciario denominado Fondo para la Recuperación de la Actividad Camélidos (FOAC), que se integrará con los recursos provenientes de las partidas anuales que se fijen en el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional, de donaciones, de aportes de organismos internacionales, provinciales, municipales y de los productores, del recuperero de los créditos otorgados por el mismo y con el fondo proveniente de las sanciones aplicadas conforme al artículo 20 (inciso 1) de la presente ley. Este fondo se constituye en forma permanente para solventar los desembolsos derivados de la aplicación de este régimen.

Art. 26. – El Poder Ejecutivo nacional incluirá en el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional, a partir de la promulgación de la presente ley, y por 20 años, un monto anual a integrar en el FOAC el cual no será inferior a cinco millones de pesos.

Art. 27. – La autoridad de aplicación, previa consulta con la COTECA, establecerá el criterio para la distribución de los fondos del FOAC. El criterio de distribución deberá dar prioridad a los proyectos que se desarrollen en las zonas agroecológicas comprendidas dentro de la regiones de puna, prepuna, subandina, meseta patagónica, sierras centrales y llanuras áridas y semiáridas, en las cuales la ganadería de camélidos tenga una significativa importancia socioeconómica. Dentro de las regiones se tomará como criterio de selección los proyectos de inversión en los cuales se incremente la ocupación de mano de obra local y el arraigo de la población rural.

Art. 28. – Anualmente la autoridad de aplicación en acuerdo con la COTECA podrá destinar los fondos a:

- a) Hasta el 5 % de los fondos del FOAC para compensar los gastos administrativos;
- b) Hasta 15 % para acciones de apoyo general que promuevan el desarrollo de la ganadería de camélidos tales como:
  1. Control de especies silvestres depredadoras de camélidos o plagas que afecten la salud o fuentes de forraje de los camélidos.
  2. Realizar estudios de mercado y campañas para favorecer el incremento del consumo de productos de camélidos.
  3. Realización de cursos de capacitación técnica a profesionales, productores y extensionistas, involucrados en la formulación y ejecución de planes y proyectos de inversión comprendidos en el presente régimen.

Art. 29. – La autoridad de aplicación en acuerdo con la COTECA queda facultada para la reasignación de los presupuestos del FOAC, cuando se determine que existe subejecución presupuestaria en alguna provincia y/o incumplimientos en las pautas de administración de acuerdo a las normativas vigentes del régimen.

Art. 30. – Los recupereros efectuados por cada una de las provincias se integrarán a la cuota del FOAC, así como también todo otro aporte y donaciones que se obtenga. Todos esos montos se incorporarán al presupuesto del ejercicio correspondiente.

Art. 31. – Los fondos destinados a compensar gastos administrativos, equipamiento y viáticos no podrán superar en ningún caso el 5 % del monto total asignado a cada provincia.

*Infracciones y sanciones*

Art. 32. – Toda infracción a la presente ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, será sancionada en forma gradual y acumulativa, con:

- a) Caducidad temporaria o definitiva de los beneficios otorgados;
- b) Devolución del monto del beneficio otorgado;
- c) Devolución del total de los montos entregados como créditos pendientes de amortización;
- d) Pago a las administraciones provinciales o municipales de los montos de los impuestos, tasas y/o cualquier otro tipo de contribución provincial o municipal no abonados por causa de la presente ley, más las actualizaciones, intereses y multas de acuerdo a lo que establezcan las normas provinciales y municipales.

Art. 33. – La autoridad de aplicación, a propuesta de la COTECA, impondrá las sanciones indicadas en los incisos *a)*, *b)* y *c)* y las provincias afectadas impondrán las sanciones expuestas en el inciso *d)*. En los casos de los incisos *a)*, *b)* y *c)* se recargarán los montos a reintegrar con las actualizaciones, intereses y multas que establezcan las normas legales vigentes en el ámbito nacional.

La autoridad de aplicación queda facultada para elaborar la reglamentación que establecerá el procedimiento para la imposición de las sanciones, garantizando siempre el derecho de defensa de los afectados.

*Adhesión provincial*

Art. 34. – Los estados provinciales que adhieran al régimen de la presente ley podrán disponer las exenciones impositivas, en los términos y porcentajes que fije su autoridad de aplicación. Al momento que un gobierno provincial comunique su adhesión a la presente ley deberá en el mismo acto informar taxativamente qué beneficios y plazos otorgará.

En aquellos casos que los beneficios contemplados correspondan a tasas o gravámenes municipales, los gobiernos municipales correspondientes deberán adherir obligatoriamente a la presente ley y deberán establecer taxativamente los beneficios otorgados.

Art. 35. – Para acogerse a los beneficios de la presente ley los gobiernos provinciales deberán constituir una unidad ejecutora provincial (UEP), que será la autoridad de aplicación a nivel provincial, y deberán designar un coordinador provincial. Este cargo de coordinador provincial deberá ser cubierto por un profesional universitario en ciencias agropecuarias (ingeniero zootecnista, ingeniero agrónomo, ingeniero en producción agropecuaria, médico veterinario) con matrícula provincial o nacional y con dedicación exclusiva

Art. 36. – La UEP estará constituida por un directorio conformado por el coordinador provincial como representante titular del gobierno provincial que tendrá las funciones de director, un representante titular y un suplente por los productores de camélidos, un representante titular y un suplente por el INTA y un representante titular y un suplente de la SAGPyA a nivel provincial y un representante titular y un suplente por los organismos no gubernamentales (ONG) con competencia en el tema. En aquellas provincias adheridas donde funcionen facultades de universidades nacionales y universidades nacionales públicas con administración privada con carreras profesionales en ciencias agropecuarias, se deberá incluir en la UEP un representante titular y un suplente de esas facultades.

La UEP como autoridad de aplicación del presente régimen, en el territorio de la provincia, deberá cumplir con los procedimientos que se establezcan reglamentariamente dentro de los plazos fijados, coordinando las funciones y servicios de los organismos provinciales y comunales, encargados del fomento de la actividad camélida, con la autoridad de aplicación.

Art. 37. – La UEP tendrá entre las siguientes funciones y facultades:

- a) Elaborar y aprobar los planes anuales y sus correspondientes presupuestos a nivel provincial;
- b) Establecer, en concordancia con la autoridad de aplicación, el procedimiento para designar a los representantes de los productores para integrar la COTECA. En cada región se deberán tener en cuenta las particularidades socioeconómicas de los productores para establecer el procedimiento de elección. Asimismo se deberá garantizar que los productores puedan elegir a sus representantes con total libertad e independencia. La duración de los mandatos de los representantes de los productores integrantes de la COTECA será determinada por cada una de las asociaciones con relación a sus representados. Cada miembro del directorio de la UEP tendrá derecho a un voto. En caso de considerarlo necesario la UEP podrá invitar a participar del directorio con un representante titular y un suplente a otros organismos e instituciones, dichos integrantes tendrán solamente derecho a voz;
- c) Recepcionar, analizar y aprobar en primera instancia las solicitudes de los beneficiarios para su posterior elevación a la autoridad de aplicación para su aprobación definitiva;
- d) Supervisar y controlar el cumplimiento de los planes de trabajo y proyectos de inversión;

- e) Informar a la autoridad de aplicación sobre el avance de los programas operativos a nivel de su jurisdicción;
- f) Aplicar las sanciones a los infractores de acuerdo a lo establecido por la presente ley y a las normativas futuras que establezca la autoridad de aplicación;
- g) Asesorar a los productores sobre todo lo relacionado con la presente ley;
- h) Establecer el manejo financiero y contable del FOAC a nivel provincial en concordancia con las normas emanadas de la autoridad de aplicación.

Art. 38. – La UEP está autorizada a la contratación de personal que preste servicio para la aplicación de la presente ley. También está autorizada a realizar gastos en bienes, insumos y servicios contemplados en los presupuestos anuales aprobados por la autoridad de aplicación y sometidos a las normativas y controles establecidos en la legislación vigente.

Art. 39. – Para el funcionamiento operativo de la UEP los recursos financieros podrán ser aportados total o parcialmente por el FOAC. El gobierno provincial y las demás instituciones y asociaciones de productores miembros de la UEP aportarán por su parte recursos humanos, equipamiento y mobiliario.

Art. 40. – La presente ley será reglamentada por la autoridad de aplicación dentro de los ciento veintidós días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 41. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 12 de agosto de 2004.

*María del Carmen Alarcón. – Carlos D. Snopek. – Guillermo E. Alchouron. – Miguel A. Giubergia. – Héctor R. Daza. – Rafael A. González. – Santiago Ferrigno. – Irene M. Bösch de Sartori. – Lilia E. M. Cassese. – Luis F. J. Cigogna. – Victor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Jorge C. Daud. – Carlos F. Deilepiane. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Jorge P. González. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Ricardo J. Jano. – Oscar S. Lambertio. – Claudio Lozano. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Leopoldo R. G. Moreau. – Mario R. Negri. – Horacio F. Pernasetti. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.*

Disidencia parcial:

*Herberto F. Méndez. – Santiago E. González.*

## FUNDAMENTOS DE LA DISIDENCIA PARCIAL DE LA SEÑORA DIPUTADA GARCIA

En relación con el proyecto de ley para la promoción y desarrollo de la ganadería de camélidos sudamericanos quiero dejar constancia de las siguientes disidencias:

1. El artículo 3º pienso que debería haber quedado con la redacción original, en la cual no estaban incluidas las provincias de Córdoba y La Pampa. Con el criterio asumido en la última reunión de esta comisión, de que estas provincias tienen también zonas semiáridas o áridas, también tendríamos que haber incorporado a muchas otras provincias. Por mi parte, creo que este beneficio promocional se tendría que haber limitado a las regiones fitogeográficas: puna, prepuna y subandina.

2. El inciso e) del artículo 10 que habla de la comercialización, no fue suficientemente discutido en la comisión. La redacción del mismo es muy general. A mi entender el Estado debiera intervenir creando una empresa de comercialización, buscando asociar a la misma a los pequeños productores, para facilitar la venta de los productos y para que los beneficios lleguen principalmente a los destinatarios de este proyecto de ley.

3. El artículo 17 plantea en su inciso a) que el proyecto o plan de inversión debe ser realizado por un profesional universitario de las ciencias agropecuarias. Propongo la siguiente redacción:

Artículo 17:

- a) Créditos destinados a los estudios de base necesarios para la elaboración y formulación del plan de trabajo o proyecto de inversión. El plan de trabajo o proyecto de inversión debe ser realizado por un profesional experto en la formulación, evaluación y monitoreo de proyectos de inversión.

Propongo dejar expresamente escrito en este artículo que la asistencia financiera debe llegar principalmente al productor a través de las inversiones que éste desarrolle y que organismos de extensión, como el INTA, fortalezcan su participación en el asesoramiento y puesta en marcha de los proyectos productivos.

4. En el artículo 21, propongo que quede la redacción original por lo dicho en el punto 1. No debe incluirse en la COTECA a los representantes de las provincias de Córdoba y La Pampa.

5. El artículo 24 en su inciso e) plantea “elaborar con la COTECA un manual operativo donde se describan detalladamente las actividades comprendidas en el régimen de la presente ley”. Propongo eliminar este inciso, ya que considero que no es función del coordinador nacional la elaboración del manual de operaciones.

6. El artículo 28 del proyecto original no contempla un porcentaje destinado a la creación y soste-

nimiento de la estructura de comercialización. Al producirse la modificación del artículo 10 e introducirse la estructura de comercialización, considero oportuno dejarlo explícito en un inciso a agregarse en el artículo 28.

*Susana R. García.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Giubergia y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*María del Carmen Alarcón.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La evolución de los camélidos se inicia en el continente americano, más precisamente en América del Norte, hace aproximadamente unos 45 millones de años. De las actuales seis especies, dos se encuentran en el continente asiático y cuatro en América del Sur.

Los camélidos sudamericanos se dividen en dos especies domésticas, llama y alpaca, y dos silvestres, guanaco y vicuña.

Su distribución territorial es preponderantemente andina, a excepción del guanaco, que se distribuye también en planicies y llanuras áridas y semiáridas.

Los camélidos en general fueron animales estratégicos y de gran valor para las culturas aborígenes precolombinas. Nuestros pueblos andinos utilizaban y utilizan las llamas y alpacas como animales de carga y transporte, para obtener carne y la muy apreciada fibra.

El guanaco por su parte resultaba un abundante y nutritivo animal de caza, que además de su carne aportaba a las poblaciones autóctonas su cuero y su lana.

Muchos historiadores enfatizan cómo la economía del imperio inca se basó principalmente en la explotación de la llama (*Lama glama*). La importancia que los incas le dieron a este animal se traduce en el alto valor religioso y ceremonial que le dieron los sacerdotes del imperio.

En nuestros días como hace milenios, los pobladores rurales de las regiones andinas, puneña y serranas áridas, crían camélidos, como animales productores de carne y fibra. En estos territorios áridos, donde la agricultura y ganadería tradicional no son económicamente viables, la crianza de llamas y alpacas constituye el único medio de subsistencia de las familias rurales.

Por su parte, las especies silvestres, vicuña y guanaco, constituyen un valioso recurso genético y económico que puede y debe conservarse para ser aprovechado racional y sustentablemente.

Es menester que el desarrollo de la ganadería contemple, además de los aspectos sociales y económicos, la preservación del medio ambiente. Desde este punto de vista, los camélidos son animales ideales para integrar sistemas productivos sustentables en ecosistemas apropiados y que preservan el medio ambiente, ya que han coevolucionado en él.

El desarrollo socioeconómico de estas regiones extrapampeanas es una obligación impostergable para permitir a las familias andinas y en particular a los jóvenes vivir decorosamente en su tierra y revertir los continuos éxodos.

Por todo lo expresado en estos fundamentos, es que se solicita el voto favorable para la sanción de este proyecto de ley.

*Miguel A. Giubergia. – Mario Capello. – María T. Ferrin. – Antonio A. Lorenzo. – Alejandro M. Nieva. – Aldo H. Ostropolsky. – Jorge R. Pascual. – Ricardo A. Patterson. – Horacio F. Pernasetti. – Héctor R. Romero. – Blanca Saáde. – Luis A. Trejo.*

## ANTECEDENTE

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

## LEY PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA GANADERIA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS

### *Generalidades*

Artículo 1º – Institúyase un régimen para la promoción y desarrollo de la producción de camélidos sudamericanos, sus productos y subproductos, que se regirá con los alcances y limitaciones establecidas en la presente ley y las normas complementarias que en su reglamentación establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 2º – Entiéndase por camélidos sudamericanos a los animales mamíferos herbívoros pertenecientes al orden *Artiodactyla*, familia *Camelidae*, pertenecientes a los siguientes cuatro géneros y especies: *Lama glama* (llama), *Lama pacos* (alpaca), *Vicugna vicugna* (vicuña) y *Lama guanicoe* (gua-naco).

Art. 3º – Los beneficios de la presente ley serán excluyentes para las explotaciones pecuarias que se desarrollen en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, San Luis, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Se le dará preferencia a los proyectos que se ejecuten en el ámbito del territorio comprendido en las regiones fitogeográficas de puna, prepuna, y subandina.

Art. 4º – Esta ley comprende la explotación de hacienda camélida doméstica y silvestre de las especies animales mencionadas en el artículo 2º y realizada en las provincias comprendidas en el artículo 3º, que tenga por finalidad obtener una producción comercializable ya sea animales en pie, carne, fibra, cuero, leche, grasa, semen, embriones u otros productos derivados.

Art. 5º – Las actividades relacionadas con la ganadería de camélidos sudamericanos encuadradas en el marco de la presente ley son:

- a) Celebrar convenios con organismos e instituciones públicas y privadas para realizar estudios, investigaciones, capacitación, difusión;
- b) Ejecución de acciones que faciliten la promoción y desarrollo de la producción de camélidos sudamericanos, sus productos y subproductos;
- c) Priorizar el apoyo a los pequeños productores ganaderos o minifundios y en particular a los grupos familiares con las necesidades básicas insatisfechas;
- d) Generar acciones de comercialización e industrialización de la producción, tanto las llevadas a cabo en forma directa por el productor como las que se realicen a través de cooperativas u otras empresas de integración vertical, donde el productor tenga una participación directa;
- e) Propiciar la recomposición de los plantales y su selección y mejora zootécnica;
- f) Incrementar la productividad mediante la intensificación racional de las explotaciones con aplicación de tecnologías adecuadas para el manejo extensivo e intensivo de las explotaciones;
- g) Generar y aplicar programas regionales de extensión ganadera para la difusión de tecnologías apropiadas para la explotación de los camélidos sudamericanos;
- h) Mejorar los procesos de esquila y propiciar la clasificación, tipificación y acondicionamiento de la fibra;
- i) Elaborar y promover la aplicación de planes sanitarios a nivel regional;
- j) Promover la reestructuración parcelaria fomentando y alentando los emprendimientos pecuarios asociativos, cooperativos u otras formas empresarias de integración vertical donde los productores tengan una participación directa y activa en su conducción;
- k) Apoyar y estimular las acciones a nivel local de elaboración, industrialización y comercialización de la producción realizadas en forma directa por el productor;
- l) Planificar y ejecutar estrategias de control del daño causado por los predadores de la

fauna silvestre sobre los camélidos y desarrollar planes para el aprovechamiento racional de los animales muertos por los predadores;

- m) Celebrar convenios con el Banco Nación o con otras instituciones financieras de capital nacional o internacional, a fin de lograr apoyo crediticio y financiero para la actividad;
- n) Promocionar y posicionar los productos y subproductos de camélidos sudamericanos en los mercados internos y externos;
- o) Promover la capacitación en técnicas para elaborar localmente los productos y subproductos de camélidos.

### Objetivos

Esta ley tiene por finalidad cumplir con los siguientes objetivos:

Art. 6º – El objetivo principal de la presente ley es generar y promover políticas ganaderas, para la producción de camélidos, en las provincias extrapampeanas mencionadas en el artículo 3º, considerando a la ganadería de camélidos, como un medio apropiado para la generación de fuentes de trabajo y actividad económica a nivel regional, que facilite la radicación de la población rural y evite su éxodo.

Art. 7º – Desarrollar, promover e incentivar la producción de camélidos sudamericanos y sus productos ya sea animales en pie, fibra, cuero, grasa, carne, semen, embriones y de subproductos derivados, ya sea en forma primaria, semielaborados e industrializados, incluyendo los criaderos particulares de vicuñas instrumentados por el INTA y/o universidades nacionales, y los que en el futuro se concreten en forma similar para la alpaca como alternativa productiva.

Art. 8º – Promover y apoyar el desarrollo de la ganadería de camélidos en sistemas productivos sustentables en ecosistemas apropiados y que contemplen modalidades de explotación que preserven el medio ambiente.

Art. 9º – Desarrollar y propiciar la crianza de vicuñas y guanacos en la modalidad de semicautividad, para lo cual se faculta a la autoridad de aplicación a la fijación de una tasa de extracción anual de estas especies animales del medio silvestre para tales fines.

Las tasas de extracción anual que se fijen se acordarán en el seno de cada unidad ejecutora provincial y estarán sustentadas en base a criterios técnicos y científicos sólidos.

Estas alternativas productivas de semicautividad, serán consideradas como prioritarias de primer orden para los beneficios de la presente ley, ya que la implementación de estas técnicas permiten casi duplicar en forma automática el ingreso neto agropecuario promedio de los productores que acceden a estos sistemas de crianza.



Art. 10. – Planificar y ejecutar políticas para el desarrollo de la ganadería de camélidos, que tengan como prioridad el incremento de las fuentes de mano de obra a nivel local y regional, y promuevan la radicación de la población rural.

La planificación y estrategias de las políticas para la promoción y desarrollo de la ganadería de camélidos debe contemplar el alcance de las siguientes metas:

- a) Aumentar los ingresos netos percibidos por los distintos eslabones de la cadena de valor;
- b) Desarrollar recursos humanos y organizacionales que permitan un comportamiento competitivo en el mercado global;
- c) Incrementar el valor agregado localmente;
- d) Aumentar el volumen y valor de las exportaciones sectoriales.

#### *Beneficiarios*

Art. 11. – Serán beneficiarios las personas físicas, jurídicas y las sucesiones indivisas que realicen actividades objeto de la presente ley y que cumplan con los requisitos que establezca su reglamentación.

Art. 12. – La autoridad de aplicación dará un trato preferencial en los beneficios económicos y diferencial en los requisitos a cumplimentar en el presente régimen a:

- a) Pequeños productores de camélidos que posean o exploten una superficie de campo reducida bajo cualquier modalidad o sistema de tenencia y cuya tenencia sea por cualquier título;
- b) Pequeños productores que posean una pequeña cantidad de animales camélidos y cuyo núcleo familiar se encuentre con necesidades básicas insatisfechas;
- c) Los pequeños productores que no cumplan con la condición de poseer una explotación ganadera de camélidos económicamente sustentable pero, dicha actividad constituye el principal ingreso económico familiar, se desarrolla en tierras agroecológicamente aptas, con una carga animal acorde al potencial forrajero de las mismas y las prácticas de manejo no afectan a los recursos naturales.

Art. 13. – Para acceder a este tratamiento diferencial, los productores deberán, además de encuadrarse en alguno de los incisos anteriores –a), b) o c)– cumplimentar en forma simultánea los siguientes requisitos:

- a) Poseer en explotación un número de animales camélidos que no supere el máximo establecido para esta categoría de pequeños productores. El número máximo de animales será fijado por la autoridad de aplicación;

- b) Habitar en forma permanente y continua el predio donde realiza la explotación ganadera o en su defecto residir dentro del área rural en la cual está la explotación;
- c) Intervenir en forma directa con su trabajo y el de su grupo familiar en la producción, no contratando personal permanente para la explotación. Sólo se aceptará la contratación eventual y temporaria de mano de obra por un periodo continuo o discontinuo que no supere en valor los treinta jornales al año, equivalentes a la categoría de peón rural;
- d) Contar con un ingreso económico del grupo familiar que no supere el máximo establecido para esta categoría de productores por la autoridad de aplicación.

La autoridad de aplicación, a propuesta de la COTECA, queda facultada para suprimir, adecuar, o cambiar total o parcialmente los incisos a), b), c) y d) del presente artículo si mediaren nuevas condiciones socioeconómicas que requieran de estos cambios para un mejor cumplimiento de los objetivos de la ley.

Art. 14. – La autoridad de aplicación, en el tratamiento de estas categorías de pequeños productores, está autorizada a firmar convenios con instituciones y organizaciones oficiales y no oficiales reconocidas, que cumplen funciones de desarrollo de este sector social con la finalidad de coordinar y optimizar la asistencia.

Art. 15. – A los efectos de acogerse al presente régimen, los productores deberán presentar un plan de trabajo o un proyecto de inversión, dependiendo del tipo de beneficio solicitado a la autoridad encargada de aplicar este régimen en la provincia en que está ubicada la explotación. Luego de su revisión y aprobación será remitido a la autoridad de aplicación quien deberá expedirse en un plazo no mayor a los 90 días contados a partir de su recepción, pasado dicho plazo la solicitud se considerará como aprobada. La autoridad de aplicación queda facultada para establecer la documentación y requisitos que deberá cumplir el productor solicitante de beneficios de acuerdo al tipo de asistencia y beneficio solicitado.

Art. 16. – No podrán ser beneficiarios:

- a) Las empresas que tuvieran deudas impagas exigibles de carácter fiscal o previsional y que no se hayan comprometido a regularizar su situación, mediante planes de pagos;
- b) Las empresas deudoras de otros regímenes de promoción nacionales o provinciales;
- c) Las personas físicas, socios de sociedades de hecho y los directores, administradores y fiscalizadores de las sociedades o cooperativas legalmente constituidas, que en ejercicio de sus funciones hayan sido conde-

nados con sentencia firme por delitos dolosos, penales, tributarios, previsionales y/o económicos.

#### *De los beneficios*

Art. 17. – Los titulares de planes de trabajo y proyectos de inversión para promover y desarrollar la ganadería de camélidos podrán recibir los siguientes beneficios:

- a) Créditos destinados a los estudios de base necesarios para la fundamentación necesaria en la elaboración y formulación del plan de trabajo o proyecto de inversión. El plan de trabajo o proyecto de inversión debe ser realizado por un profesional universitario de las ciencias agropecuarias (ingeniero zootecnista, ingeniero agrónomo, ingeniero en producción agropecuaria, médico veterinario) con matrícula provincial o nacional para que lo asesore en las etapas de formulación y ejecución del plan o proyecto propuesto. El monto del crédito será variable por zona, tamaño de la explotación y actividad propuesta;
- b) Subsidios totales o parciales para abonar los honorarios profesionales correspondientes a la elaboración y formulación del proyecto o plan;
- c) Apoyo económico reintegrable o no reintegrable para la ejecución de inversiones incluidas en el plan o proyecto, variable por zona, tamaño de la explotación, según lo determine la autoridad de aplicación de acuerdo a lo establecido en la reglamentación;
- d) Subsidio a la tasa de interés de préstamos bancarios, según lo determine la autoridad de aplicación de acuerdo a lo establecido en la reglamentación, para realizar estudios de mercado y acciones tendientes a la apertura y mantenimiento de los mercados;
- e) Asistencia financiera para la realización de estudios preliminares de evaluación forrajera, receptividad, calidad y caudal de aguas, aptitud de suelos, estudios parasitológicos y sanitarios, así como otros estudios o investigaciones que permitan obtener información básica y necesaria para la elaboración y formulación correcta de los planes o proyectos.

El Estado nacional, las provincias y los municipios fijarán, a través de la autoridad de aplicación que corresponda, los alcances de las exenciones impositivas y de tasas que consideren convenientes.

#### *Autoridad de aplicación*

Art. 18. – La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA) o el organismo que la reemplace.

#### *Comisión Técnica de Camélidos*

Art. 19. – Créase en el ámbito de la SAGPyA la Comisión Técnica de Camélidos (COTECA) del régimen para la promoción y el desarrollo de la ganadería camélida. La autoridad de aplicación dictará el reglamento interno de funcionamiento de la COTECA.

#### *Funciones de la autoridad de aplicación*

Art. 20. – El secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación como autoridad de aplicación de la presente ley tendrá las siguientes funciones:

- a) Designar un coordinador nacional que actuará en representación del secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación para la aplicación de la presente ley. El cargo de coordinador nacional será ocupado por un profesional universitario en ciencias agropecuarias (ingeniero zootecnista, ingeniero agrónomo, ingeniero en producción agropecuaria o médico veterinario) y con dedicación exclusiva;
- b) Designar el administrador del Fondo para la Actividad Camélida (FOAC) creado en el artículo 25 de la presente ley. Asimismo, deberá establecer la estructura jurídica y administrativa más adecuada para que dicho fondo cumpla con los objetivos de la presente ley;
- c) Aplicar en un todo la presente ley, su reglamento, dictar y aplicar las normas que en consecuencia se dicten a los fines de garantizar los objetivos previstos;
- d) Diagramar en conjunto con la COTECA las políticas regionales para la aplicación de la presente ley;
- e) Instrumentar en concordancia con la Secretaría de Hacienda, el marco operativo para la constitución e instrumentación del Fondo para la Actividad Camélida (FOAC), creado por el artículo 25 de la presente ley;
- f) Aprobar anualmente a propuesta de la COTECA la distribución primaria del presupuesto asignado del Fondo para la Actividad Camélida (FOAC) y de los programas operativos a nivel nacional, regional y provincial y sus correspondientes presupuestos;
- g) Reasignar el presupuesto del FOAC, en acuerdo con la COTECA, cuando se determine que existe subejecución presupuestaria en alguna provincia y/o incumplimientos en las pautas de administración de acuerdo a las normativas vigentes del régimen;
- h) Aprobar o rechazar como instancia final las solicitudes de beneficios, a través de los directorios de las unidades ejecutoras provinciales;

- i) Contratar servicios o realizar compras de bienes que resultaren imprescindibles para el cumplimiento de los objetivos de la ley;
- j) Convocar una vez al año como mínimo a un Foro Nacional de Producción de Camélidos al que serán invitados todos los sectores relacionados con la temática: asociaciones y representantes de los productores, organismos e instituciones oficiales, entidades y organismos privados y funcionarios y legisladores nacionales y provinciales;
- k) Elaborar en concordancia con la COTECA un manual operativo donde se describan detalladamente las actividades comprendidas en el régimen de la presente ley;
- l) Firmar convenios con instituciones y organizaciones oficiales y no oficiales reconocidas, con la finalidad de coordinar y optimizar la asistencia técnica, económica, educativa, sanitaria y social al sector de los productores de camélidos y sus familias;
- m) Elaborar y aprobar en coordinación con la COTECA del régimen de sanciones a las infracciones al presente régimen, estableciendo el procedimiento para la imposición de las sanciones y garantizando el mecanismo de defensa de los afectados;
- n) Aplicar las sanciones correspondientes a los beneficiarios que hubieren incumplido con la presente ley.

*Conformación y funciones de la Comisión Técnica de Camélidos*

Art. 21. – La COTECA estará compuesta por un presidente y un cuerpo de nueve (9) vocales. El cargo de presidente será ejercido por el coordinador nacional designado por el secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. Los cargos de vocales serán ocupados por los siguientes miembros titulares y suplentes: uno (1) por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); uno (1) por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); uno (1) por el Programa Social Agropecuario (PSA); uno (1) en representación de los ministerios o secretarías de Asuntos Agrarios de las provincias del NOA (Jujuy, Salta, Catamarca y Tucumán); uno (1) en representación de los ministerios o secretarías de Asuntos Agrarios de las provincias de Cuyo (La Rioja, San Juan, Mendoza y San Luis); uno (1) en representación de los ministerios o secretarías de Asuntos Agrarios de las provincias patagónicas (Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego); tres (3) en representación de los productores (uno por el NOA, uno por Cuyo y uno por Patagonia).

Los gobiernos provinciales y las instituciones oficiales quedan facultadas para establecer los mecanismos de designación de sus representantes a la COTECA.

Los miembros de la COTECA no recibirán remuneración alguna por su intervención en la misma con cargo a este régimen. La coordinación nacional podrá compensar gastos de viajes o alojamiento de los representantes de los productores en los casos que estén debidamente justificados.

Art. 22. – Todos los miembros de la COTECA tendrán derecho a un voto. En caso de empate la decisión queda a cargo del presidente. Los representantes de los ministerios o secretarías de Asuntos Agrarios de las provincias de las regiones productivas, así como los organismos integrantes de la COTECA podrán reemplazar en cualquier momento a sus representantes, debiendo hacerlo en forma fehaciente, con el instrumento legal y por escrito correspondiente. Los miembros suplentes sustituirán a los titulares en caso de ausencia o impedimento de los mismos.

Art. 23. – La COTECA funcionará en el ámbito de la SAGPyA, dependiente del Ministerio de Economía y tendrá las siguientes funciones:

- a) Ser el organismo de consulta permanente para la autoridad de aplicación;
- b) Proponer a la autoridad de aplicación la política sectorial a implementar a través del presente régimen y recomendar los criterios para la utilización del FOAC;
- c) Proponer a la autoridad de aplicación para su aprobación, la distribución primaria del presupuesto asignado del FOAC. Previa evaluación, elevará anualmente para su aprobación los programas operativos a nivel nacional, regional y provincial y sus correspondientes presupuestos;
- d) Acordar con la autoridad de aplicación la reasignación de los fondos del FOAC, cuando se determine que existe subejecución presupuestaria en alguna provincia y/o incumplimientos en las pautas de administración de acuerdo a las normativas vigentes del régimen;
- e) Realizar el seguimiento de la ejecución del presente régimen, efectuando las recomendaciones que considere pertinentes para el logro de los objetivos buscados; en especial, al establecerse los requisitos que deberán cumplimentar los productores para recibir los beneficios y al definirse para cada zona agroecológica del país y para cada actividad, el tipo de ayuda económica que se entregará;
- f) Actuar como órgano consultivo para recomendar y acordar con la autoridad de aplicación las sanciones que deberán aplicarse a los titulares de los beneficios que no hayan cumplido con sus obligaciones;
- g) Convocar para consulta a expertos o especialistas. Asimismo podrá incorporar para su integración transitoria a representantes de

- otras entidades y organismos nacionales o provinciales para abordar una temática específica en cuestión;
- h) Proponer y coordinar con la autoridad de aplicación la adecuación y actualización de las normas del presente régimen para garantizar el cumplimiento de los objetivos;
- i) Elaborar con la autoridad de aplicación un manual operativo donde se describan detalladamente las actividades comprendidas en el régimen de la presente ley;
- j) Proponer a la autoridad de aplicación el régimen de sanciones a las infracciones al presente régimen;
- k) Proponer a la autoridad de aplicación las condiciones de excepción que deben reunir los productores de las categorías establecidas en el artículo 12;
- l) Promover y celebrar convenios o asociaciones, llevar a cabo estudios e investigaciones para la promoción y desarrollo de las exportaciones de productos o subproductos para incrementar el consumo local de productos y subproductos;
- m) Organizar y participar en campañas publicitarias, en ferias locales, regionales e internacionales para representar a los intereses de los productores de camélidos;
- n) Organizar y dictar cursos de capacitación y perfeccionamiento;
- o) Realizar actividades de asistencia técnica por sí o por terceros, a empresas, organismos públicos, instituciones internacionales, relacionadas con la producción ganadera, agroindustria y comercio de productos agropecuarios;
- p) Promover y facilitar el intercambio inter-institucional de profesionales, técnicos y expertos;
- q) Identificar y gestionar recursos de fuentes local o externa para apoyar la ejecución de las actividades de promoción, investigación y desarrollo de la ganadería de camélidos y actividades conexas.
- c) Coordinar con la COTECA la propuesta de adecuación y actualización de las normas del presente régimen para garantizar el cumplimiento de los objetivos;
- d) Colaborar con la COTECA en la formulación de los programas operativos a nivel nacional, regional y provincial, con sus correspondientes presupuestos;
- e) Elaborar con la COTECA un manual operativo donde se describan detalladamente las actividades comprendidas en el régimen de la presente ley;
- f) Supervisar y controlar la labor del administrador del Fondo para la Recuperación de la Actividad Camélida (FOAC);
- g) Administrar todos los bienes que se le asignen a este régimen;
- h) Redactar el reglamento de funcionamiento de la COTECA, quedando facultado para establecer futuras modificaciones;
- i) Convocar a las reuniones de la citada COTECA y al Foro Nacional de la Producción Camélida;
- j) Diagramar e instrumentar acciones para el seguimiento y control de este régimen tanto a nivel nacional como en los diferentes programas regionales y/o provinciales;
- k) Elaborar y poner en funcionamiento un sistema de informatización interna que permita una óptima comunicación entre todos los participantes.

#### *De los fondos*

Art. 25. – Créase el fondo fiduciario denominado: Fondo para la Recuperación de la Actividad Camélidos (FOAC), que se integrará con los recursos provenientes de las partidas anuales que se fijan en el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional, de donaciones, de aportes de organismos internacionales, provinciales, municipales y de los productores, del recupero de los créditos otorgados por el mismo y con el fondo proveniente de las sanciones aplicadas conforme al artículo 20 (inciso l) de la presente ley. Este fondo se constituye en forma permanente para solventar los desembolsos derivados de la aplicación de este régimen.

Art. 26. – El Poder Ejecutivo nacional incluirá en el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional, a partir de la promulgación de la presente ley, y por 20 años, un monto anual a integrar en el FOAC el cual no será inferior a cinco millones de pesos.

Art. 27. – La autoridad de aplicación, previa consulta con la COTECA, establecerá el criterio para la distribución de los fondos del FOAC. El criterio de distribución deberá dar prioridad a los proyectos que se desarrollan en las zonas agroecológicas com-

#### *Funciones del coordinador nacional*

Art. 24. – El coordinador nacional del régimen para la promoción y desarrollo de la ganadería camélida, designado por el secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, tendrá las siguientes funciones y obligaciones:

- a) Representar al secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación como autoridad de aplicación de la presente ley;
- b) Coordinar las acciones con las provincias adheridas y con los organismos nacionales o provinciales que intervengan en la ejecución de este régimen;

prendidas dentro de las regiones de Puna, prepuna y subandina en las cuales la ganadería de camélidos tenga una significativa importancia socioeconómica. Dentro de las regiones se tomará como criterio de selección los proyectos de inversión en los cuales se incremente la ocupación de mano de obra local y el arraigo de la población rural.

Art. 28. – Anualmente la autoridad de aplicación en acuerdo con la COTECA podrá destinar los fondos a:

- a) Hasta el 5 % de los fondos del FOAC para compensar los gastos administrativos;
- b) Hasta 15 % para acciones de apoyo general que promuevan el desarrollo de la ganadería de camélidos tales como:
  1. Control de especies silvestres predadores de camélidos o plagas que afecten la salud o fuentes de forraje de los camélidos.
  2. Realizar estudios de mercado y campañas para favorecer el incremento del consumo de productos de camélidos.
  3. Realización de cursos de capacitación técnica a profesionales, productores y extensionistas, involucrados en la formulación y ejecución de planes y proyectos de inversión comprendidos en el presente régimen.

Art. 29. – La autoridad de aplicación en acuerdo con la COTECA queda facultada para la reasignación de los presupuestos del FOAC, cuando se determine que existe subejecución presupuestaria en alguna provincia y/o incumplimientos en las pautas de administración de acuerdo a las normativas vigentes del régimen.

Art. 30. – Los recuperos efectuados por cada una de las provincias se integrarán a la cuota del FOAC, así como también todo otro aporte y donaciones que se obtenga. Todos esos montos se incorporarán al presupuesto del ejercicio correspondiente.

Art. 31. – Los fondos destinados a compensar gastos administrativos, equipamiento y viáticos no podrán superar en ningún caso el 5 % del monto total asignado a cada provincia.

#### *Infracciones y sanciones*

Art. 32. – Toda infracción a la presente ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, será sancionada en forma gradual y acumulativa, con:

- a) Caducidad temporaria o definitiva de los beneficios otorgados;
- b) Devolución del monto del beneficio otorgado;
- c) Devolución del total de los montos entregados como créditos pendientes de amortización;

d) Pago a las administraciones provinciales o municipales de los montos de los impuestos, tasas y/o cualquier otro tipo de contribución provincial o municipal no abonados por causa de la presente ley, más las actualizaciones, intereses y multas de acuerdo a lo que establezcan las normas provinciales y municipales.

Art. 33. – La autoridad de aplicación, a propuesta de la COTECA, impondrá las sanciones indicadas en los incisos a), b) y c) y las provincias afectadas impondrán las sanciones expuestas en el inciso d). En los casos de los incisos a), b) y c) se recargarán los montos a reintegrar con las actualizaciones, intereses y multas que establezcan las normas legales vigentes en el ámbito nacional.

La autoridad de aplicación queda facultada para elaborar la reglamentación que establecerá el procedimiento para la imposición de las sanciones, garantizando siempre el derecho de defensa de los afectados.

#### *Adhesión provincial*

Art. 34. – Los estados provinciales que adhieran al régimen de la presente ley podrán disponer de las exenciones impositivas, en los términos y porcentajes que fije su autoridad de aplicación. Al momento que un gobierno provincial comunique su adhesión a la presente ley deberá en el mismo acto informar taxativamente qué beneficios y plazos que otorgará.

En aquellos casos que los beneficios contemplados correspondan a tasas o gravámenes municipales, los gobiernos municipales correspondientes deberán adherir obligatoriamente a la presente ley y deberán establecer taxativamente los beneficios otorgados.

Art. 35. – Para acogerse a los beneficios de la presente ley los gobiernos provinciales deberán constituir una unidad ejecutora provincial (UEP), que será la autoridad de aplicación a nivel provincial y deberá designar un coordinador provincial. Este cargo de coordinador provincial deberá ser cubierto por un profesional universitario en ciencias agropecuarias (ingeniero zootecnista, ingeniero agrónomo, ingeniero en producción agropecuaria, médico veterinario) con matrícula provincial o nacional y con dedicación exclusiva.

Art. 36. – La UEP estará constituida por un directorio conformado el coordinador provincial como representante titular del gobierno provincial que tendrá las funciones de director, un representante titular y un suplente por los productores de camélidos, un representante titular y un suplente por el INTA y un representante titular y un suplente de la SAGPyA a nivel provincial. En aquellas provincias adheridas donde funcionen facultades de universidades nacionales con carreras profesionales en ciencias agropecuarias, se podrá incluir en la UEP un representante titular y un suplente de esa facultad.

La UEP como autoridad de aplicación del presente régimen, en el territorio de la provincia, deberá cumplir con los procedimientos que se establezcan reglamentariamente dentro de los plazos fijados, coordinando las funciones y servicios de los organismos provinciales y comunales, encargados del fomento de la actividad camélica, con la autoridad de aplicación.

Art. 37. — La UEP tendrá entre las siguientes funciones y facultades:

- a) Elaborar y aprobar los planes anuales y sus correspondientes presupuestos a nivel provincial;
- b) Establecer en concordancia con la autoridad de aplicación, el procedimiento para designar a los representantes de los productores para integrar la COTECA. En cada región se deberán tener en cuenta, las particularidades socioeconómicas de los productores para establecer el procedimiento de elección. Asimismo se deberá garantizar que los productores puedan elegir a sus representantes con total libertad e independencia. La duración de los mandatos de los representantes de los productores integrantes de la COTECA será determinada por cada una de las asociaciones con relación a sus representados. Cada miembro del directorio de la UEP tendrá derecho a un voto. En caso de considerarlo necesario la UEP podrá invitar a participar del directorio con un representante titular y un suplente a otros organismos e instituciones, dichos integrantes tendrán solamente derecho a voz;
- c) Recepcionar, analizar y aprobar en primera instancia las solicitudes de los beneficiarios para su posterior elevación a autoridad de aplicación para su aprobación definitiva;
- d) Supervisar y controlar el cumplimiento de los planes de trabajo y proyectos de inversión;
- e) Informar a la autoridad de aplicación sobre el avance de los programas operativos a nivel de su jurisdicción;
- f) Aplicar las sanciones a los infractores de acuerdo a lo establecido por la presente ley y a las normativas futuras que establezca la autoridad de aplicación;
- g) Asesorar a los productores sobre todo lo relacionado con la presente ley;
- h) Establecer el manejo financiero y contable del FOAC a nivel provincial en concordancia con las normas emanadas de la autoridad de aplicación.

Art. 38. — La UEP está autorizada a la contratación de personal que presten servicio para la aplicación de la presente ley. También está autorizada a realizar gastos en bienes, insumos y servicios con-

templados en los presupuestos anuales aprobados por la autoridad de aplicación y sometidos a las normativas y controles establecidos en la legislación vigente.

Art. 39. — Para el funcionamiento operativo de la UEP los recursos financieros podrán ser aportados total o parcialmente por el FOAC. El gobierno provincial y las demás instituciones y asociaciones de productores miembros de la UEP aportarán por su parte recursos humanos, equipamiento y mobiliario.

Art. 40. — La presente ley será reglamentada por la autoridad de aplicación dentro de los ciento veintidós días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 41. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Miguel A. Giubergia. — Mario O. Capello. — María T. Ferrín. — Antonio A. Lorenzo. — Alejandro M. Nieva. — Aldo H. Ostropolsky. — Jorge R. Pascual. — Ricardo Patterson. — Horacio F. Pernasetti. — Héctor R. Romero. — Blanca Saáde. — Luis A. Trejo.*

**Sr. Presidente (Camaño).** — En consideración.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** — Señor presidente: este es un proyecto que en primera instancia fue tratado por la Comisión de Agricultura y Ganadería —como comisión cabecera— y, en segundo lugar, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

En oportunidad de su consideración en esta última comisión, diversos señores diputados sugirieron que el fondo que se prevé crear por el artículo 26 tuviera un plazo de duración de diez años, a semejanza de otros que se encuentran en vigencia, y no de veinte como proponía la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Aclaro que hice las consultas correspondientes con la señora presidenta de la Comisión de Agricultura y Ganadería, quien me informó que no tenía problema en introducir esta modificación.

En consecuencia, sugiero que en el artículo 26 se autorice al Poder Ejecutivo nacional a incluir en el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional un fondo por el término de diez años en lugar de veinte.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Molinari Romero.** — Señor presidente: desde ya aceptamos la modificación propuesta por el señor diputado Snopek.

Sin embargo, consideramos que es necesario modificar el artículo 21 en lo que tiene

que ver con la integración de la Comisión Técnica de Camélidos. Entendemos que se ha producido un error al considerar a La Pampa como una provincia perteneciente a la región central. Entiendo que debe ser incluida como una provincia patagónica. Además, se trata de una reivindicación que nosotros sostenemos.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Se va a votar en general y en particular con la modificación propuesta por el señor diputado Molinari Romero al artículo 21, y la sugerida por el señor diputado Snopek al artículo 26.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

### 23

#### MODIFICACION DE LA LEY DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LA FAUNA SILVESTRE

(Continuación)

**Sr. Presidente (Camaño).** – Prosigue la consideración del dictamen de la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifica la ley 22.421 de protección y conservación de la fauna silvestre, expediente 1-P.E.-2004.<sup>2</sup>

La Presidencia informa que el señor diputado Natale había solicitado introducir una modificación al proyecto de ley contenido en el Orden del Día N° 966. La Presidencia desea saber si algún integrante de la comisión puede informar si se va a aceptar o no esa modificación.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: no vamos a aceptar ninguna modificación.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

### 24

#### DESTRUCCION DE CIGARRILLOS EXTRANJEROS COMISADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE

(Order Jel Día N° 962)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se incorpora el artículo 1° bis a la ley 18.965 disponiendo un informe anual de la Administración General de Aduanas de la cantidad de cigarrillos comisados y posteriormente destruidos o incinerados; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Incorpórase como artículo 1° bis a la ley 18.695, el siguiente:

Artículo 1° bis: Anualmente la Administración Federal de Ingresos Públicos, por intermedio de la Dirección General de Aduanas, elaborará y anunciará por un (1) día en el Boletín Oficial, la totalidad de los cigarrillos comisados y posteriormente destruidos o incinerados.

Art. 2° – Cumuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 25 de agosto de 2004:

*Patricia S. Fadel. – Claudio H. Pérez Martínez. – Federico Pinedo. – Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo. – Alberto J. Beccani. – Mauricio C. Bossa. – Carlos R. Brown. – María G. De la Rosa. – Juan C. L. Godoy. – Rafael A. González. – Juan M. Irrazábal. – Celia A. Isla de Saraceni. – José A. Pérez. – Claudio J. Poggi.*

INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Economía al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Patricia S. Fadel.*

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 3724.)

<sup>2</sup> Véase el texto del proyecto en la página 3741.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 3724.)

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Código Aduanero de nuestro país, en su artículo 1.118, establece que los sumarios deben ser sustanciados, en el caso de los delitos previstos en el artículo 864 del mismo código, o su tentativa, artículos 868, 869 y 873, por el Servicio Aduanero. La ley 25.603, en su artículo 1º, dictamina que el Servicio Aduanero deberá anunciar en el Boletín Oficial la existencia y situación jurídica de la mercadería en situación determinada por el artículo 417 del Código Aduanero.

Desde el 7 de abril de 1971, la ley 18.965 faculta al Poder Ejecutivo a la destrucción de cigarrillos extranjeros comisados por la autoridad competente.

Según Gendarmería Nacional, en el transcurso del año se han decomisado más de 900.000 cartones de cigarrillos, valuados en un monto cercano a los 13 millones de pesos. Diariamente, en las diferentes localidades de nuestro país, y más específicamente en las zonas de frontera, el secuestro de mercadería ingresada en forma ilegal, y puntualmente cigarrillos, es prácticamente rutinario. Las tabacaleras más importantes de nuestra república han expresado en reiteradas oportunidades las constantes dificultades que ocasiona el ingreso de mercadería ilegal y bregan en forma constante por un mayor control en las diferentes áreas fronterizas.

Según la Defensoría del Pueblo de la Nación, la situación provocará este año una pérdida de 400 millones de pesos. Las bocas de expendio de cigarrillos de contrabando pasaron de 17.000 a 24.000 en comparación con el año pasado, transformándose este delito federal en uno de los principales problemas en las zonas de frontera.

Incluso, los titulares de la AFIP y la Aduana reclamaron una reforma al Código Aduanero para proceder a la incineración inmediata de los cigarrillos de contrabando. Cabe destacar que la ley 18.965 faculta la mentada destrucción, sin aclarar los medios, por lo que es posible observar en diferentes oportunidades incineraciones del material secuestrado.

En julio del corriente año, la justicia federal dispuso el allanamiento de oficinas de la Gendarmería ante la denuncia de un comandante de la fuerza por la presunta venta de 100.000 cartones de cigarrillo a comercios del Gran Buenos Aires.

En el mes de abril se había dispuesto el allanamiento de depósitos de la Aduana por un presunto robo de 20.000 cartones de cigarrillos. Aún se investiga si estas causas están vinculadas; de todas maneras, tres comandantes de Gendarmería Nacional fueron puestos en disponibilidad.

Dada la importancia en la recaudación fiscal, de la problemática del contrabando, sumada a la crisis social y económica que afecta al país, es necesario

nera el presupuesto para la prevención de estos delitos (la Aduana, que a principios de los 90 poseía una flota de 400 vehículos abocados al control y represión de contrabando en fronteras, actualmente dispone de 6), debemos concentrarnos en adecuar nuestra legislación de manera tal que se erogue el menor dinero posible y a su vez posea una mayor efectividad en cuanto al control y la prevención de delitos. Más si tratamos de los posibles ilícitos cometidos dentro de la mismas fuerzas de seguridad de la Nación.

Con la presente reforma se aunarían las diferentes destrucciones de cigarrillos de contrabando y se lograría un mayor manto de transparencia, que posibilitaría un compendio estadístico a fin de utilizarlo a posteriori como elemento útil e imprescindible de prevención. A la vez que permitiría establecer las zonas que más afectadas se encuentran por la práctica de este delito federal.

Es dable mencionar que en este mismo sentido se han presentado sendos proyectos sobre esta problemática, a fin de aunar criterios en materia legislativa, donde prime el cumplimiento de las leyes de fondo y de forma.

Por los motivos expuestos, solicito a los miembros de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la sanción del presente proyecto de ley.

*Cecilia Lugo de González Cabañas.*

## ANTECEDENTE

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados...*

Artículo 1º – Agrégase a la ley 18.965 el artículo 1º bis siguiente:

Artículo 1º bis: Anualmente, la Administración Nacional de Aduanas, por intermedio del Servicio Aduanero, elaborará un informe escrito acerca de la totalidad de cigarrillos comisados y posteriormente destruidos o incinerados.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Cecilia Lugo de González Cabañas.*

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Anexo 3724)



## 25

## REGIMEN DE PERMISOS DE PESCA

**Sr. Presidente (Camaño).** – La Presidencia desea saber si la Cámara está en condiciones de tratar el proyecto de ley contenido en el Orden del Día N° 503, o si dicho tema se deja para la semana próxima. Descarta que los presidentes de bloque me informaran al respecto.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: nuestra bancada está en condiciones de votar este proyecto de ley.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Molinari Romero.** – Señor presidente: nosotros también estamos en condiciones de votar el proyecto, por lo que hemos sugerido su tratamiento. Lo que ocurrió es que el interbloque efectuó consultas con varios señores diputados que manifestaron preocupación sobre este tema.

(Orden del Día N° 503)

## Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Cambareri y otros, sobre régimen de permisos de pesca, certificación de libre deuda para su renovación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 1° de junio de 2004.

*Eduardo De Bernardi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Rosana A. Bertone. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Eduardo A. Arnold. – Sergio A. Basteiro. – Fortunato R. Cambareri. – Fernando G. Chironi. – Victor H. Cisterna. – Gustavo E. Ferri. – Jorge R. Giorgetti. – Roddy E. Ingram. – Daniel A. Varizat.*

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA), como autoridad de aplicación de la Ley Federal de Pesca (ley 24.922), y dependiente del Ministerio de Economía y Producción, deberá solicitar a todas las provincias representadas en el Consejo Federal Pesquero, un “libre deuda” para la renovación y/o aprobación de permisos de pesca.

Art. 2° – Encomiéndose al Poder Ejecutivo la reglamentación de la presente de ley en un plazo no mayor de 60 días a partir de su promulgación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Fortunato R. Cambareri. – Gustavo D. Di Benedetto. – Fernando G. Chironi. – Alfredo A. Martínez. – Roddy E. Ingram. – Cinthya E. Hernández. – Victor H. Cisterna. – Eduardo A. Arnold. – Eduardo De Bernardi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios al considerar el proyecto de ley del señor diputado Cambareri y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Eduardo De Bernardi.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Ley Federal de Pesca (ley 24.922), sancionada en diciembre del año 1997, intenta establecer un nuevo modelo pesquero en Argentina. Ello conlleva una serie de cambios profundos para el desarrollo de la actividad pesquera, una de las más importantes en nuestro país en los últimos años, y que requiere de actualizaciones para su correcto funcionamiento hacia un desarrollo sustentable y responsable.

Toda actividad que busque gozar de un buen desarrollo necesita de pautas claras y al explotarse comercialmente recursos renovables que pertenecen a toda la sociedad, donde la pesca carece de incentivos conservacionistas, y no mediando la intervención reguladora del Estado, se llegaría inexorablemente a la depredación.

Las nuevas inversiones pesqueras y la preservación de la rentabilidad empresarial actual debieran depender de la capacidad del Estado para determinar el grado de explotación que es biológicamente sostenible a largo plazo, basados en informes científicos técnicos del INIDEP, centros de investigación y universidades, así como la efectividad de los controles.

En la actualidad se está trabajando sobre la cuotificación de especies, una de ellas es la merluza *hubbsi*, recurso muy explotado y prácticamente el único que el sector empresarial privilegia para la mano de obra en plantas en tierra. Frente a una inminente cuotificación (facultad del Consejo Federal Pesquero de acuerdo a lo previsto en el artículo 27 de la ley 24.922), un saneamiento de las obligaciones impositivas con cada provincia donde se desarrolla la actividad llevará a un mejor ordenamiento pesquero.

La autoridad de aplicación es quien debiera cumplir en forma independiente con todas las obligaciones y competencias de la Ley Federal de Pesca y emitir o renovar los permisos de pesca, previa autorización y/o aprobación del Consejo Federal Pesquero artículo 7º, inciso d); artículo 26, incisos 1 y 2, de la ley 24.922.

Es imprescindible considerar la condición de “libre de deuda” en cada provincia representada en el Consejo Federal Pesquero, ante la reincidencia de deudas pendientes por infracciones en más de una provincia y frente a una solicitud de emisión o renovación de permisos de pesca.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Fortunato R. Cambareri. – Eduardo A. Arnold. – Víctor H. Cisterna. – Fernando G. Chironi. – Eduardo De Bernardi. – Gustavo D. Di Benedetto. – Cinthya G. Hernández. – Roddy E. Ingram. – Alfredo A. Martínez.*

#### OBSERVACION

Buenos Aires, 24 de junio de 2004.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Eduardo Camaño.*

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de formular observaciones al Orden del Día N° 503/04 que contiene el dictamen de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios referente al expediente 160-D.-2004 del diputado Cambareri, sobre el régimen de permisos de pesca. Las siguientes observaciones las presentamos conforme a las disposiciones previstas en el artículo 113 del Reglamento de esta Cámara.

El proyecto de ley propuesto establece que la autoridad de aplicación de la Ley Federal de Pesca (ley 24.922), que es un organismo federal, la Secretaría de Estado de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (SAGPyA), no podrá cumplir con su deber de otorgar o renovar permisos de pesca sin antes obtener, de todas las provincias representadas en el Consejo Federal Pesquero, un “libre deuda”.

Observamos el dictamen por varios motivos. En primer lugar, no se establece en él a qué deudas se refiere el texto, con lo que el “libre deuda” podría tener que obtenerse respecto de deudas administrativas (por multas o cánones, por ejemplo), impositivas, comerciales o financieras, con estados provinciales, antes descentralizados, bancos, etcétera. Esas deudas podrían no tener nada que ver con el régimen pesquero e incluso podrían ser litigiosas o no estar vencidas o no ser exigibles, y el tener que obtener un “libre deuda” en todas esas eventuales hipótesis perjudicaría de manera termi-

nal el ejercicio del derecho a ejercer industria lícita de los pescadores, garantizado por el artículo 14 de la Constitución, lo que no encuentro sea admisible.

En segundo lugar, la propuesta coartaría la posibilidad del ejercicio regular de una facultad y de un deber del gobierno federal, cuál es el otorgamiento de permisos, sujetándolo a la voluntad de varias provincias, lo que vulnera el principio federal garantizado por el artículo 1º de la Constitución. El régimen federal de gobierno no implica solamente reconocer los derechos de las provincias, sino también acatar la división de funciones entre éstas y la Nación, establecida por la Constitución. El artículo 126 de la Constitución Nacional dispone que “las provincias no ejercen el poder delegado a la Nación”.

En tercer lugar, el mecanismo sugerido implicaría una burocratización increíble de los trámites, sujetándolos a la intervención simultánea de varias jurisdicciones, cuando los mismos debieran ser resueltos por una sola, la nacional, previa intervención del Consejo Federal Pesquero, tal como lo establece la ley 24.922. Ello perjudicará objetivamente la posibilidad de producir y trabajar que la Constitución garantiza a todos los habitantes de nuestro suelo.

Por último, la generación de todas estas ventanillas burocráticas carece de sentido, a poco que se observe que el régimen vigente prevé expresamente una intervención de las provincias representadas en el Consejo Federal Pesquero previa al otorgamiento de permisos de pesca, ya que dicho Consejo debe intervenir antes que la secretaria, conforme al inciso d) del artículo 7º de la ley 24.922. Es en dicho Consejo donde las provincias involucradas pueden y deben ejercer sus derechos en esta materia.

No corresponde a una ley federal sino a las provincias legislar sobre el cobro de sus deudas y no corresponde impedir el ejercicio de derechos constitucionales de los habitantes con limitaciones que los desnaturalicen (artículo 28 de la Constitución Nacional).

Por todas estas razones, y las que daré en el recinto, observo el dictamen mencionado y propiciaré su rechazo.

*Federico Pinedo.*

**Sr. Presidente (Camaño).** – Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 3724.)

Se comunicará al Honorable Senado.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Macaluse.** – Señor presidente: tal como adelanté ayer en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, el bloque del ARI votó negativamente este proyecto de ley que se acaba de sancionar. Nos parece que no se puede reordenar la situación pesquera en nuestro país de esta forma.

No me quiero extender más porque habíamos acordado que la sesión iba a tener un trámite rápido.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Quedará debida constancia del voto de su bloque, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Monteagudo.** – Señor presidente: en igual sentido que el señor diputado Macaluse, dejo constancia de que también voté por la negativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Para efectuar una observación tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Pinedo.** – Señor presidente: en realidad, ya se votó el proyecto...

**Sr. Presidente (Camaño).** – Pero igualmente puede efectuar la observación, señor diputado.

**Sr. Pinedo.** – Señor presidente: en realidad, se trataría de una observación tardía; por lo tanto, no voy a poder convencer a nadie porque ya se votó.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tardía no, porque los bloques mayoritarios dijeron que estaban de acuerdo...

**Sr. Pinedo.** – Me remito a lo que oportunamente escribí y reitero mi voto negativo.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Si el señor diputado lo desea, tiene la posibilidad de pedir la inserción del texto del discurso que pensaba realizar, y oportunamente la Cámara la autorizará.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alchouron.** – Señor presidente: adhiero a la posición del señor diputado Pinedo dejando constancia de mi voto negativo.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Quedará constancia de los pronunciamientos negativos de los señores diputados que así lo han expresado.

26

## MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

(Continuación)

**Sr. Presidente (Camaño).** – A continuación, la Cámara se pronunciará sobre las mociones de preferencia, con despacho de comisión, acordadas en la Comisión de Labor Parlamentaria. Se excluye de ellas al proyecto contenido en el expediente 2.126-D.-2004, que será considerada posteriormente, pues la Presidencia desea que se vote en forma mecánica en razón de que oportunamente se generó una discusión en este recinto en cuanto a la postergación del tratamiento del asunto o su giro a una mayor cantidad de comisiones.

En consecuencia, se van a votar las mociones de preferencia, con despacho de comisión, con excepción de la referida al proyecto contenido en el expediente 2.126-D.-2004.

– Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

Se va a votar mecánicamente la preferencia, con despacho de comisión, referida al proyecto contenido en el expediente 2.126-D.-2004.

– Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 125 votos; votan 155 señores diputados sobre 193 presentes.

**Sr. Secretario (Rollano).** – Sobre 193 señores diputados presentes, han votado 125 por la afirmativa y 30 por la negativa, registrándose además 37 abstenciones.

**Sr. Presidente (Camaño).** – En relación con el pedido formulado por la señora diputada Monteagudo respecto del proyecto contenido en el expediente 111-D.-2004, la única alternativa es que la preferencia sea solicitada con despacho de comisión.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Monteagudo.** – Señor presidente: no se trata de que esa sea la única alternativa. No es posible que la Cámara funcione así.

Los proyectos en relación con los cuales he solicitado preferencia no son nuevos; por lo tanto, pediría a la mayoría o a las comisiones correspondientes que agilicen el trámite. Parezco Lasse pidiendo el tratamiento de un proyecto...

**Sr. Presidente (Camaño).** – Usted es más buena que el *Quaker*...

**Sra. Monteagudo.** - ... que realmente es benigno y ya tiene dos años de antigüedad. La otra iniciativa obedece a una urgencia de toda la población.

Es decir que no se trata de caprichos. Yo tengo una sola alternativa, pero ustedes -que son la mayoría- tienen muchas. Entonces, ya que en las comisiones hay mayor cantidad de diputados oficialistas, traten esos proyectos.

**Sr. Presidente (Camaño).** - Yo no voto en las comisiones, señora diputada.

Se va a votar la moción de preferencia, con despacho de comisión, formulada por la señora diputada por Buenos Aires.

-Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** - Queda acordada la preferencia solicitada.

27

### MODIFICACION DE LA LEY DE INICIATIVA POPULAR

**Sr. Presidente (Camaño).** - A continuación la Cámara debe abocarse a dos asuntos. Por un lado, el proyecto contenido en el Orden del Día N° 1.035, sobre modificación de la ley de iniciativa popular y, por el otro, un proyecto respecto del cual existe un compromiso con los señores diputados Zamora, Rivas y Macaluse, en el sentido de habilitar su tratamiento con número especial mediante votación nominal.

(Orden del Día N° 1.035)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Garré y otros, sobre modificación de los artículos 4° y 13 de la ley 24.747, de iniciativa popular, respecto al porcentaje de ciudadanos y representación de distritos electorales. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara de una oficina de atención y asesoramiento, y ha tenido a la vista el del señor diputado Pérez (A.) y otros; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° - Los ciudadanos podrán ejercer el derecho de iniciativa popular para presentar proyectos de ley ante la Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 2° - La iniciativa popular requerirá la firma de un número de ciudadanos no inferior al uno por ciento (1 %) del padrón electoral utilizado en la última elección de diputados nacionales y deberá representar por lo menos a seis (6) distritos electorales. Para acreditar la representación de un distrito en el conjunto de firmas, deberá reunirse por lo menos un cero coma cinco por ciento (0,5 %) del padrón electoral de dicho distrito. Cuando la materia de la iniciativa sea de alcance regional, el requisito del porcentual se cumplirá considerando únicamente el padrón electoral del total de las provincias que componen dicha región, sin tener en cuenta la cantidad de distritos que prevé el primer párrafo.

Art. 3° - La iniciativa popular deberá deducirse por escrito y contendrá:

- a) La petición redactada en forma de ley en términos claros;
- b) Una exposición de motivos fundada;
- c) Nombre, domicilio, número y tipo del documento con que figura en el padrón y la firma de quienes constituirán la junta promotora, quienes podrán participar de las reuniones de comisión con voz pero sin voto, efectuar peticiones e impulsar el trámite de la iniciativa;
- d) Descripción del origen de los recursos y de los gastos que se ocasionaren durante el período previo a presentar el proyecto de iniciativa popular ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación;
- e) El modelo de las planillas donde irán las firmas de los peticionantes, con la aclaración del nombre, apellido, número y tipo de documento y domicilio que figure en el padrón electoral. Deberán contener un resumen impreso del proyecto de ley a ser presentado y la mención de la junta promotora responsable de la iniciativa.

Art. 4° - No podrán ser objeto de iniciativa popular los proyectos referidos a reforma constitucional, tratados internacionales, tributos, presupuesto y materia penal.

No se considerará que afectan la prohibición del párrafo anterior aquellas iniciativas que impliquen asignación de recursos.

En un mismo período de sesiones ordinarias no podrá presentarse más de una iniciativa sobre un determinado tema, con igual o equivalente contenido.

Los proyectos de iniciativa popular deberán versar sobre una temática determinada y presentar una unidad normativa homogénea.

Art. 5° - La Cámara de Diputados de la Nación deberá disponer de una oficina de atención y asesoramiento al ciudadano que promueva el derecho de iniciativa popular para presentar proyectos de ley.

Art. 6° - En forma previa al inicio de la recolección de firmas, la iniciativa popular deberá ser pre-

sentada por la junta promotora ante la Mesa de Entradas de la Cámara de Diputados. El escrito de presentación deberá contener los requisitos mencionados en el artículo 3°.

Las presentaciones de iniciativa popular solamente podrán tener ingreso durante el período de sesiones ordinarias.

Art. 7° – La Comisión de Asuntos Constitucionales examinará la propuesta de iniciativa popular. De existir en ella un defecto subsanable, notificará a la junta promotora para que lo subsane en un plazo de cinco (5) días hábiles.

La comisión se pronunciará sobre la admisibilidad en un plazo de veinte (20) días hábiles. Su decisión se notificará dentro de los cinco (5) días hábiles a la junta promotora. El dictamen que declare inadmisibles la propuesta será definitivo y la iniciativa no podrá ser presentada nuevamente sino hasta después de transcurrido un período ordinario de sesiones completo.

Art. 8° – Notificada la decisión de admitir la propuesta de iniciativa popular a la junta promotora, comenzará el procedimiento de recolección de firmas que deberá finalizar en el plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por dos (2) meses, a criterio de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Vencido el plazo sin que se haya hecho entrega de las firmas recogidas ante la Justicia Nacional Electoral, la citada comisión archivará la iniciativa.

Ordenado que sea el archivo, el proyecto de iniciativa no podrá ser presentado nuevamente sino hasta después de transcurrido un período ordinario de sesiones completo.

Art. 9° – Si el proyecto de iniciativa popular alcanza el 20 % de las firmas exigidas por la presente ley y reúne los requisitos exigidos por la misma, previa verificación por muestreo del 1 % de las firmas, podrá ser promocionado de la siguiente manera:

- a) En una emisora radial administrada por el Estado nacional durante cuatro (4) minutos y por el plazo de cuatro (4) días por mes durante cuatro (4) meses;
- b) En un canal de televisión de aire administrado por el Estado nacional durante cuatro (4) minutos y por el plazo de cuatro (4) días por mes durante cuatro (4) meses;
- c) En la página de Internet de la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación.

Art. 10. – La justicia federal con competencia electoral verificará el cumplimiento de los porcentajes requeridos por el artículo 2°. Por muestreo constatará la autenticidad de las firmas en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, prorrogable por resolución fundada del tribunal. El tamaño de la muestra no podrá ser inferior al medio por ciento (0,5 %) de las firmas presentadas.

En caso de verificarse que el cinco por ciento (5 %) o más de las firmas de la muestra sean falsas o los datos de los suscriptores sean erróneos, se desestimarán el proyecto de iniciativa popular.

En caso de impugnación de firma, acreditada la falsedad, se desestimarán la misma del cómputo de firmas para el proyecto de iniciativa popular, sin perjuicio de las demás acciones penales a que hubiere lugar.

Podrán certificar la autenticidad de las firmas todos los autorizados por la ley electoral. La planilla de adhesiones es un documento público.

Art. 11. – La junta promotora deberá presentar ante la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

- a) La resolución de la justicia federal con competencia electoral sobre el número y autenticidad de las firmas que avalan la iniciativa popular;
- b) Informe detallado del monto y origen de los aportes recibidos y del monto y destino de los gastos efectuados con motivo de la iniciativa.

La Comisión de Asuntos Constitucionales tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dictaminar sobre el cumplimiento de estos requisitos, debiendo intimar a la junta promotora a corregir o subsanar en un plazo de diez (10) días hábiles los defectos formales. De subsistir esos defectos, se rechazará y archivará el proyecto, no admitiéndose recurso alguno. No podrá ser presentado nuevamente sino hasta después de transcurrido un período ordinario de sesiones completo.

Art. 12. – En el supuesto que el dictamen del artículo 11 acepte la iniciativa, dentro de las 48 horas se girará la misma a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados para que disponga el giro a las comisiones que estime correspondiente. Las comisiones respectivas deberán dictaminar en conjunto dentro de los treinta (30) días hábiles.

Vencido el término del párrafo anterior, con o sin despacho, el cuerpo discutirá la iniciativa en la sesión siguiente, con tratamiento preferencial, pudiendo a tal efecto declararse en comisión.

Rechazado un proyecto de iniciativa popular, no podrá ser presentado nuevamente sino hasta después de transcurrido un período ordinario de sesiones completo.

Art. 13. – Aprobada la iniciativa popular por parte de la Cámara de Diputados, el Senado le dará un tratamiento análogo al establecido en el artículo anterior. Si éste le introdujera modificaciones, en la Cámara de Diputados se aplicará lo normado en el artículo 12.

Art. 14. – Queda prohibido aceptar o recibir para el financiamiento de todo proyecto de ley por iniciativa popular, en forma directa o indirecta:

- a) Contribuciones privadas anónimas, con excepción de lo producido por colectas po-

## INFORME

- pulares con una contribución máxima autorizada de cien pesos (\$ 100) por persona;
- b) Aportes provenientes de entidades autárquicas o descentralizadas, nacionales o provinciales, sociedades anónimas con participación estatal o de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, provincias, municipios o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar;
  - c) Aportes del Estado nacional, provincial o municipal;
  - d) Aportes de gobiernos extranjeros;
  - e) Aportes de entidades extranjeras, públicas o privadas, con fines de lucro;
  - f) Contribuciones superiores a treinta mil pesos (\$ 30.000);
  - g) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales.

Art. 15. – Será sancionada con multa de igual monto que la contribución y hasta el décuplo de dicho monto la persona física o jurídica que efectuar, aceptare o recibiere contribuciones o donaciones en violación a lo dispuesto por el artículo 14.

Las personas físicas, así como los propietarios, directores y gerentes o representantes de las personas jurídicas, que incurran en la conducta señalada en el presente artículo serán pasibles de inhabilitación de seis (6) meses a cinco (5) años para el ejercicio de sus derechos de elegir y ser elegido en las elecciones a cargos públicos nacionales.

La justicia federal con competencia electoral será competente para el control de las normas sobre financiamiento de los proyectos de iniciativa popular y la aplicación de las correspondientes sanciones.

Art. 16. – Los recursos obtenidos conforme a lo establecido en el artículo 14 y no utilizados serán destinados para su aplicación a los programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad que administra el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 17. – Derógase la ley 24.747.

Art. 18. – Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Sala de la comisión, 1º de septiembre de 2004.

*Juan M. Urtubey. – Mario M. Negri. – Jorge Vanossi. – Alberto Natale. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Guillermo Baigorri. – Juan J. Alvarez. – Angel Baltuzzi. – Gerardo Conte Grand. – Stella Maris Córdoba. – Juan Correa. – Hernán Damiani. – Nilda Garré. – María S. Leonelli. – José G. L'Huillier. – Adrián Menem. – Luis Molinari Romero. – Alejandro Nieva. – Adrián Pérez. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Marcela Rodríguez. – Rosario Romero. – Rodolfo Roquel. – Margarita Stolbizer.*

*Honorable Cámara:*

La reforma constitucional de 1994 incorporó el artículo 39 como nueva forma de democracia semi-directa.

La iniciativa popular fue reglamentada por ley 24.747, que estableció los procedimientos a seguir con una rigidez que pretendemos reducir en aras a los nuevos comportamientos y demandas sociales y con el afán de lograr un mayor acercamiento entre gobierno y pueblo.

Por estas razones y las que oportunamente se darán, es que aconsejamos la sanción del presente proyecto.

*Juan M. Urtubey.*

## ANTECEDENTE

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Modifícase el artículo 4º de la ley 24.747 –iniciativa popular–, el que quedará redactado como sigue:

Artículo 4º: La iniciativa popular requerirá la firma de un número de ciudadanos no inferior al uno por ciento (1 %) del padrón electoral utilizado para la última elección de diputados nacionales y deberá representar por lo menos seis (6) distritos electorales.

Cuando la materia de la iniciativa sea de alcance regional el requisito del porcentual se cumplirá considerando únicamente el padrón electoral de las provincias que componen dicha región, sin tener en cuenta la cantidad de distritos que prevé el primer párrafo.

Art. 2º – Incorpórese como artículo 13 de la ley 24.747 el siguiente:

Artículo 13: Créase en el ámbito de la Cámara de Diputados de la Nación una oficina de atención y asesoramiento al ciudadano que promueva el derecho de iniciativa popular para presentar proyectos de ley.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Nilda C. Garré. – Santiago Ferrigno. – Alejandro O. Filomeno. – Juan C. López.*

**Sr. Presidente (Camaño).** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. Urtubey.** – Señor presidente: dado que cederé el uso de la palabra al señor diputado Juan José Álvarez a los fines de que se refiera al proyecto en debate, sólo quiero mencionar

que los señores diputados Garré, Adrián Pérez y otros –autores de las iniciativas que dieron origen al presente despacho– convinieron en la necesidad de trabajar, sobre la base del consenso, en un texto único. Asimismo, diversas asociaciones civiles han actuado de consuno con la comisión a efectos de arribar a este dictamen.

Entonces, cedo la palabra al señor diputado Alvarez a fin de que explique el proyecto.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Dado que la Presidencia no interfiere en las decisiones de la Comisión de Asuntos Constitucionales, que preside el señor diputado Urtubey, es ella quien cederá el uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alvarez (J. J.).** – Señor presidente: desde el año 1985 y la creación del Consejo para la Consolidación de la Democracia se ha discutido la necesidad de aprobar reformas políticas, a fin de aprovechar el fuerte impulso que surgió en nuestro país a partir de 1983. Más de quinientos proyectos, cientos de conferencias y artículos e innumerable cantidad de libros plantearon la necesidad de avanzar en una reforma de la calidad del sistema político.

Sintetizando, podemos decir que existen dos posturas. Por un lado, están quienes encuentran en el propio sistema de partidos la dificultad para mejorar la relación entre los ciudadanos y sus representantes; la consecuencia lógica de esta visión es una posición que intenta restar poder a los partidos políticos en función de un individualismo que a nuestro criterio, lejos de beneficiar al ciudadano, lo perjudica.

Otra posición, que compartimos, señala que se debe centrar la atención en los propios mecanismos. En este sentido, nos parece que la Constitución reformada de 1994 no ha sido neutral, sino que ha adoptado esta postura.

Este no es el momento, aunque sí el lugar, para discutir las bondades y falencias de la reforma constitucional de 1994 pero, sin lugar a dudas, uno de los institutos que se dejó establecido en aquel año es el sistema de partidos. Incluso, sin entrar en contradicción con esta posición, el artículo 39 de la Constitución Nacional instituye armónicamente lo que para nosotros es una pieza fundamental: la iniciativa popular.

Los mecanismos de democracia semidirecta no son nuevos y en nuestro país están reglamentados por una ley que hoy está vigente y

que proponemos reformar. Creemos que nuestra iniciativa, como parte del mecanismo de la participación popular, representa cabalmente el trabajo del Congreso de la Nación, que no siempre es reconocido, tal vez porque no se lo conoce.

Los distintos sectores representados en la Comisión de Asuntos Constitucionales nos hemos puesto de acuerdo en presentar un proyecto determinado, tal como en la composición anterior de la comisión había encontrado dificultades para llegar al recinto.

Hemos avanzado en un mecanismo que, de ser aprobado tal como lo esperamos, significará un aumento en la participación de nuestros ciudadanos, a partir de respetar el principio esencial de los partidos políticos.

Según nuestro criterio, la ley 24.747, que hoy proponemos reformar, fija un piso demasiado alto para que las iniciativas populares puedan llegar hasta aquí. La reducción de la exigencia del 1,5 al 1 por ciento de firmas del total del padrón electoral, que colocaría a nuestro país entre aquellos con requisitos medios, nos parece que está en la dirección acertada.

En segundo lugar, hay que señalar que, en una situación tan cambiante como las que propician las iniciativas populares, la limitación en el tiempo de la validez de las firmas recolectadas que se propicia es acertada, ya que nos parece más que suficiente un plazo de vigencia de dieciocho meses.

En tercer término, se propone la creación de una oficina de asesoramiento que permita una posibilidad real de guía y ayuda a aquellos ciudadanos que quieran comprometerse con alguna cuestión común a toda la ciudadanía.

Otra modificación importante que propone el proyecto es la obligación del Estado, a partir del cumplimiento de ciertos requisitos previos –como exigir la recolección del 20 por ciento del total de las firmas–, de dar difusión a las iniciativas populares a través de los canales de radio y televisión, de sitios de Internet, de publicaciones del Estado nacional y, fundamentalmente, de este Congreso.

Además, es importante que se proponga que ambas Cámaras –Diputados y Senadores– lleguen a un acuerdo respecto del mismo proyecto, a fin de que la nuestra, que es Cámara de origen de proyectos de esta naturaleza, no encuentre que las iniciativas se frustran cuando llegan a la Cámara alta.

Así como los distintos sectores representados en esta comisión hemos trabajado de consuno para que este proyecto de ley esté hoy aquí, quiero decir que nos han acompañado con su trabajo serio y responsable distintas organizaciones no gubernamentales que han llegado a este Congreso como corresponde a peticionar a sus legítimos representantes, a expresar cuál es su pensamiento, respetando lo que para nosotros es fundamental: el rol de los partidos políticos en las democracias modernas.

Sin partidos políticos no hay democracias, sin partidos políticos se cae primero en un individualismo y luego, quizás, en cosas mucho más serias. Pero quienes estamos circunstancialmente en este lugar debemos reconocer que debemos abrir nuestras decisiones a la participación popular.

Por eso creo que esta iniciativa que hoy estamos presentando orgullosamente será aprobada por una gran mayoría de nuestros colegas. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Negri.** – Señor presidente: sólo voy a expresar unas pocas palabras, aclarando que comparto bastante de lo dicho por el señor diputado preopinante. No debemos olvidar que, esencialmente, el gran debate de fondo se dio con motivo de la sanción de la ley 24.747 que, como recordamos todos, fue una contribución porque, fundamentalmente, logró un máximo consenso, posible y necesario, para que de acuerdo con los dictados de la reforma constitucional de 1994 pudiésemos incorporar con una visión moderna, abierta y participativa a la democracia y, complementariamente, al sistema de partidos e institutos de participación semidirecta.

Sobre la cuestión quisiera decir algunas palabras: la reforma constitucional de 1994 dio por finalizado un vetusto debate que tenía a la Argentina relegada en el concierto normativo del reconocimiento de las instituciones. Durante muchos años se sostuvo en nuestro país que abrir mecanismos de participación con reconocimiento constitucional atentaba contra los artículos 1º y 22 de la Constitución Nacional, es decir, contra el sistema representativo reconocido. No opinaban así varios países vecinos de Latinoamérica cuyas legislaciones ya las contemplaban; y ni hablar del avance que tienen institutos similares en la legislación europea, esencialmente en Suiza.

Creo que esto es oportuno, señor presidente, porque hay muchas otras leyes reglamentarias de la Constitución de 1994 que a lo mejor en poco tiempo nos van a tener de nuevo en este recinto y en la comisión haciendo un repaso y un balance de la operatividad de las normas que hemos dictado, y creo que eso es saludable para buscar mayor eficacia.

Así ha pasado con esta norma: con los que tuvieron la iniciativa, con los que la demandaron desde la sociedad, con los que la apoyaron y con el trabajo racional que hizo la comisión, que logró un consenso unánime. Este es un punto que hay que destacar sensiblemente.

En segundo lugar, señor presidente, creo que después de la crisis de representación agudizada en el año 2001 –debate que todavía no se salda en la sociedad civil argentina–, flexibilizar mecanismos de participación en instituciones semidirectas, como la iniciativa o la consulta, no debilita el sistema de partidos sino que lo complementa; no son cosas contradictorias.

Por eso, la comisión ha escuchado bien todas las propuestas y ha buscado unificarlas en un consenso serio. Asimismo, como dijo el señor diputado Alvarez, creo que la experiencia ha demostrado que para que no se tenga un desgaste operativo en el tiempo, la admisibilidad en términos formales, previa al desarrollo de la iniciativa incitada por los ciudadanos, debe ser examinada por la Comisión de Asuntos Constitucionales, no como una barrera sino como una contribución, porque lo que no se modifica en esta reforma –y a mi criterio está bien– son los puntos de fondo, ya que en la Constitución está establecido cuáles son las materias sobre las que no puede haber iniciativa popular: reforma constitucional, tratados internacionales, tributo, presupuesto y legislación sobre el derecho penal.

Pero también, señor presidente, creo que es oportuno reivindicar la necesidad de trabajar todos juntos por la recuperación de la calidad institucional. Y no sería justo si no dijese acá, en nombre de la responsabilidad que tenemos todos con el pasado y con el presente –algunos más y otros menos–, que a esta altura del año y consumiéndose ya el período legislativo –creo que expreso el pensamiento mayoritario de los colegas de la comisión, independientemente de la fuerza política a la que pertenezcan– hubiera sido grato también que tantos anuncios de co-



yuntura sobre reforma política hubiesen encontrado un cauce racional para que la comisión pudiera avanzar en la consideración de temas trascendentes.

Todos sabemos que si no hay voluntad política, por las mayorías que exige la propia Constitución es imposible avanzar. De manera que una advocación que deberíamos efectuar entre todos es no sólo reclamar sino también trabajar en esa dirección. Y por estos días, cuando el debate tiende a expandirse sobre la discusión que preannuncia la confrontación en esta Cámara sobre delegaciones, facultades delegadas y el mandato todavía incumplido —a los veinticuatro meses de la sanción de la Constitución Nacional de 1994— por parte de todas las fuerzas políticas de constituir la Comisión de Seguimiento de los Decretos de Necesidad y Urgencia, creo que es un buen mensaje el que ha logrado la comisión hoy y el que va a lograr el plenario.

Debemos estar abiertos a un repaso de las normas que ya llevan ocho o nueve años, adecuarlas a la realidad y salvarlas del riesgo de convertirse en una abstracción. Asimismo, tenemos que dar un claro mensaje en el sentido de que no hay que temer: debe profundizarse la búsqueda del consenso porque eso da calidad institucional, afirma la personalidad de la Nación, otorga equilibrio entre los poderes y, seguramente, evita la degradación institucional de la Nación.

**Sr. Presidente (Camaño).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pérez (A.).** — Señor presidente: seré breve a fin de cumplir con el compromiso asumido por los distintos bloques para el tratamiento de esta iniciativa.

Tal como lo ha expresado el señor diputado Urtubey, es cierto que hubo dos iniciativas legislativas que originaron el dictamen: una de la señora diputada Garré y otra de mi autoría, que fue acompañada por varios colegas de mi bloque. Sin embargo, en ese dictamen no queda reflejado lo que todos observamos en la Comisión de Asuntos Constitucionales, que es el trabajo arduo y concienzudo de muchas organizaciones civiles y no gubernamentales que desde hace muchísimo tiempo vienen bregando para que se produzca una verdadera y sustancial reforma de la ley de iniciativa popular. Esa ley 24.747, con o sin intención, convirtió de a poco en letra muerta el artículo 39 de la

Constitución Nacional que habilitaba ese mecanismo de democracia semidirecta que es la iniciativa popular.

También quiero señalar que hoy estamos considerando esta iniciativa en un momento muy particular. Fundamentalmente a partir del año 2001 observamos que se viene produciendo un proceso de cambio social más que interesante, porque se comienza a abandonar el concepto de habitantes que delegan lo público en sus representantes para dar lugar a una comunidad de ciudadanos con voluntad política de intervenir en la esfera de los asuntos públicos. Este es el proceso que se ha iniciado y que hoy estamos viviendo. A esto se deben, nada más y nada menos, las múltiples marchas y manifestaciones sociales que reclaman cambios profundos y que la dirigencia política no puede desoir.

Esta voluntad de cambio hacia la construcción de ciudadanía se va a producir independientemente de las señales que dé este Congreso; pero, indudablemente, lo que estamos haciendo hoy en el sentido de habilitar y canalizar a través de este tipo de iniciativas la posibilidad de participación y demandas ciudadanas aparece como una actitud responsable e importante.

La ley 24.747 lleva más de siete años de vigencia, y a esta altura nos encontramos con que de las dieciséis iniciativas populares que se presentaron durante ese período únicamente tres llegaron a este Parlamento; el resto quedó en el camino ante la imposibilidad de sus promotores de cumplir con los requisitos formales establecidos en la ley de iniciativa popular.

De las tres iniciativas que llegaron a este Parlamento, una era del doctor Recalde, en representación del MTA, referida a distintas modificaciones a la legislación del trabajo. Las otras dos pertenecían a la CTA: una de ellas se refería a la declaración de emergencia ocupacional, educativa, sanitaria y social y la otra tenía que ver con la declaración de emergencia previsional. En realidad, eran iniciativas que promovían un cambio profundo en la legislación del trabajo con la incorporación de algunos institutos innovadores en esta materia.

La iniciativa de Recalde fue devuelta por haber incumplido con algunos requisitos formales y las otras dos directamente fueron rechazadas. No se trató de una actitud arbitraria de la composición que entonces tenía la Comisión de Asuntos Constitucionales, sino que en rigor se

hizo valer la letra de la ley 24.747. Eran requisitos sumamente engorrosos y difíciles de cumplimentar, que ponían enormes escollos a la participación ciudadana y a la real posibilidad de que las iniciativas pudieran ser tratadas por el Parlamento. Por esa razón, con más de siete años de vigencia de la norma, el Congreso de la Nación nunca trató un proyecto de ley sobre iniciativa popular. Algunos proyectos quedaron en el camino, en la instancia previa a la presentación en esta Cámara, y otros directamente no pudieron sustanciarse en virtud del incumplimiento de requisitos formales.

Hoy se propicia reducir los requisitos establecidos en aquella norma para que, efectivamente, pueda llevarse a cabo la voluntad del constituyente de 1994 de instrumentar mecanismos de democracia semidirecta que habiliten la participación ciudadana y la promoción por parte de los ciudadanos de distintas iniciativas legislativas.

Seguidamente, me referiré a las modificaciones que propicia este texto, aunque el señor diputado Álvarez ya hizo referencia a algunas de ellas. En primer lugar, se reduce la cantidad de firmas que se requieren para ingresar una iniciativa popular, disminuyendo la cifra del 1,5 al 1 por ciento del padrón. Esto se vincula con una demanda de las organizaciones que hablaban de una proporción demasiado alta para que una iniciativa sea finalmente considerada por el Poder Legislativo.

Otra cuestión no menor es que se revirtió el orden para la admisión formal de las iniciativas por parte del Congreso. La experiencia indicaba que los promotores comenzaban todo el trabajo para que la iniciativa llegara al Parlamento, y éste la devolvía sosteniendo que se había obviado algún requisito formal. Por ello, entiendo que es más que razonable establecer que la admisibilidad formal sea controlada en forma previa por el Congreso de la Nación, y que a partir de allí, sí, los promotores puedan empezar a juntar las firmas.

Para introducir esta modificación hemos tomado en cuenta lo que sucede en otras partes del mundo. Por ejemplo, la legislación española contempla esta reversión de las etapas para facilitar la recolección de firmas y la utilización de este instrumento de democracia semidirecta.

Otra cuestión importante es la creación de una oficina de atención ciudadana que posibilite que quienes quieran instrumentar una iniciativa

popular reciban el asesoramiento por parte de la Cámara acerca de cómo deben hacerlo. En rigor, la Constitución Nacional prevé que las iniciativas deben presentarse en forma de proyecto de ley, y esto ya implica una dificultad para los ciudadanos. En otras partes del mundo las iniciativas suelen presentarse como simples propuestas, sin la exigencia formal de tener que presentarse como proyectos de ley. Como en nuestro caso es la propia Constitución Nacional la que establece este requisito, lo que estamos haciendo es habilitar una oficina en el ámbito del Congreso de la Nación para que los ciudadanos tengan el asesoramiento necesario para poder presentar el proyecto de ley. Esta oficina brindará asesoramiento desde el punto de vista técnico, legislativo, etcétera.

La tercera cuestión que es importante es la posibilidad que establece el proyecto de ley en consideración para que aquellas iniciativas que reúnan o alcancen un número determinado de firmas consigan la difusión pública a través de emisoras radiales y televisivas del Estado nacional. Esto tiene como intención lograr la difusión y ayudar a los ciudadanos en la búsqueda de firmas para lograr de esta forma cumplimentar el requisito establecido en la norma del 1 por ciento del padrón. Es decir, nosotros establecemos que al alcanzar el 20 por ciento del requisito final habilitamos a los ciudadanos y promotores de las iniciativas para que puedan difundir sus propuestas a través de los distintos medios de comunicación.

También hemos quitado otro requisito, porque hoy más que nunca comprendemos que ha resultado innecesario, que es la participación del defensor del pueblo. La ley 24.747 estableció como requisito formal el paso de la iniciativa por el defensor del pueblo, quien a su vez tenía que autorizar el texto. En realidad, lo que hacía el defensor del pueblo era autorizar el resumen del texto del proyecto de ley, que es lo que iba a encabezar las planillas de recolección de firmas. De las tres iniciativas que llegaron al Parlamento dos lo hicieron sin este paso previo, por lo cual debieron ser rechazadas. Ahora, con la oficina de asesoramiento, que sería una instancia de control formal previo por parte de la Cámara, nos parecía innecesario mantener la intervención de la Defensoría del Pueblo.

En definitiva, estas han sido las modificaciones. Nosotros esperamos que de esta forma se pueda hacer una utilización efectiva de este me-

canismo de democracia semidirecta establecido por el constituyente en 1994. Y consideramos que de esta forma respondemos a un doble mandato que hoy tenemos: uno, el de los constituyentes del 94 para que este Parlamento promueva y habilite verdaderamente este mecanismo de democracia semidirecta, que hasta hoy no ha tenido efectividad, y el segundo mandato es de naturaleza social, muy fuerte, de tantos hombres y mujeres de nuestro país que día a día están reclamando una mayor participación en la toma de decisiones y en el espacio público.

Con esta voluntad hoy estamos promoviendo esta iniciativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Garré.** – Señor presidente: hoy estamos tratando un proyecto importante, dado que impulsará la calidad institucional y la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones.

El artículo 37 de la Constitución Nacional, reformada en 1994, garantizó el pleno ejercicio de los derechos políticos. Esta es una norma nueva. En la redacción anterior de la Constitución Nacional no existía una norma similar tan expresa: solamente se disponía lo mínimo referido al sistema electoral para la designación de algunos funcionarios.

Coherentemente con el mencionado artículo 37, los artículos 39 y 40 de la Ley Fundamental establecen dos formas de democracia semidirecta: la iniciativa popular, derecho que hoy tratamos, y la consulta popular. Esta previsión de los artículos 39 y 40 de la Constitución Nacional desbarató una discusión vieja y estéril que se basaba en el argumento de que las formas semidirectas eran inconstitucionales porque estaban reñidas con el principio representativo consagrado en el artículo 22 del mismo cuerpo legal. Era una discusión estéril, porque la democracia participativa no se opone a la representativa; todo lo contrario. Bobbio ya lo decía claramente cuando señalaba que entre ambas existe un *continuum* de formas intermedias, es decir, un continuado de formas intermedias apropiadas a diversas situaciones, a distintas exigencias que son absolutamente compatibles entre sí.

Los mecanismos de la democracia participativa y los de la democracia representativa no son alternativas sino elementos absolutamente complementarios que pueden y deben coexistir.

En función de estos principios, la Convención Constituyente, consciente de la crisis de representatividad que afrontan nuestras democracias modernas—todas en general, unas más y otras menos—, se esforzó en buscar un consenso posible que permitiera saldar de una forma superadora esta contradicción aparente. Y digo esto porque es evidente que la crisis que afrontan nuestros sistemas políticos se basa en que hay diferencias entre las expectativas de la gente en relación con sus sistemas de democracia y los resultados que efectivamente se consiguen.

Entonces, es importante acercar instancias de decisión a los ciudadanos para que puedan expresarse o encauzar sus iniciativas ante los poderes públicos, sobre todo cuando alcanzan formas de organización superiores al de la mera opinión. Este es un rasgo esencial de estas nuevas épocas en que vivimos. Los últimos tiempos están signados por una búsqueda de perfeccionamiento de los mecanismos de participación y de protagonismo de los sectores populares en las muy diversas inquietudes de la vida cotidiana.

La democracia participativa, y no solamente la democracia formal, es hoy una aspiración en todas las sociedades del mundo. La iniciativa popular es el derecho de una determinada fracción del cuerpo electoral de proponer al Poder Legislativo la sanción de normas. A veces no hace más que suplir los incumplimientos, omisiones e inactividades del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo. Obviamente, el Poder Legislativo es el que tiene la última palabra dado que es el que sanciona las leyes, pero es importante que canalice y escuche el pensamiento popular.

Las iniciativas populares son, por otra parte, un verdadero indicador de demandas sociales insatisfechas y permiten auscultar a la opinión pública, de manera que perfeccionan el sistema político de cualquier país.

Por eso, cuando en 1996 se sancionó la ley 24.747, a pesar de que estábamos cumpliendo con algo de demora lo que establecía la Constitución Nacional —que obligaba al Congreso de la Nación a reglamentar este instituto—, temíamos que la rigidez de los términos hiciera difícil la concreción de cualquier iniciativa. En aquel debate hicimos esta advertencia y, lamentablemente, no nos equivocamos, porque como bien señaló el señor diputado Pérez fueron nulas las posibilidades de concretar alguna iniciativa.

Cabe señalar que en determinados casos en los cuales el Parlamento se hizo eco de los reclamos de la gente, como en la derogación de las jubilaciones de privilegio y en la iniciativa conocida como “El hambre más urgente”, la recolección de firmas todavía no había culminado. Es decir que el Congreso se ocupó de temas que si bien estaban avanzados técnicamente no podían llegar a ser considerados como una iniciativa popular.

Además, debo destacar el excelente clima que hubo en la Comisión de Asuntos Constitucionales para concretar esta institución. El señor diputado Pérez resumió las innovaciones que se han efectuado y, por ende, no voy a repetir las. En mi opinión, los aportes que realizaron los distintos señores diputados fueron muy importantes. Asimismo, destaco la tarea desempeñada por las distintas asociaciones y ONG –cuyo listado solicito se inserte en el Diario de Sesiones– que se nuclearon en lo que se denominó como “Proyecto iniciativa popular”. Todas esas entidades brindaron una importante colaboración a la comisión, aportando distintas legislaciones comparadas, para que finalmente pudiéramos arribar a este dictamen, que en mi opinión constituye un paso más en pos de la concreción del mecanismo de participación popular que la gente espera se concrete en realidad.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Se va a votar en general y en particular en forma mecánica. De acuerdo con lo que establece el segundo

párrafo del artículo 39 de la Constitución Nacional se requiere mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de esta Honorable Cámara para su aprobación, es decir, 129 votos por la afirmativa.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 170 votos; votan 171 señores diputados sobre 174 presentes.

**Sr. Secretario (Rollano).** – La votación arrojó el siguiente resultado: 170 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 2 abstenciones.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

Se va a votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Camaño).** – Se harán las inserciones solicitadas.<sup>2</sup>

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Es la hora 17 y 13.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 3724.)

<sup>2</sup> Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 3830.)

## 28

### APENDICE

#### A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

##### 1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Apruébase el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptado en Nueva York –Estados Unidos de América– el 18 de diciembre de 2002 que consta de treinta y

siete (37) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 25.932)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO A. H. GUNLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la CDD	Secretario parlamentario del Senado

PROTOCOLO FACULTATIVO  
DE LA CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA  
Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES,  
INHUMANOS O DEGRADANTES

PREAMBULO

*Los Estados Partes en el presente Protocolo,*

*Reafirmando* que la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes están prohibidos y constituyen violaciones graves de los derechos humanos,

*Convencidos* de la necesidad de adoptar nuevas medidas para alcanzar los objetivos de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (en adelante denominada la Convención) y de fortalecer la protección de las personas privadas de su libertad contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes,

*Recordando* que los artículos 2 y 16 de la Convención obligan a cada Estado Parte a tomar medidas efectivas para prevenir los actos de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en todo territorio bajo su jurisdicción,

*Reconociendo* que los Estados tienen la responsabilidad primordial de aplicar estos artículos, que el fortalecimiento de la protección de las personas privadas de su libertad y el pleno respeto de sus derechos humanos es una responsabilidad común compartida por todos, y que los mecanismos internacionales de aplicación complementan y fortalecen las medidas nacionales,

*Recordando* que la prevención efectiva de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes requiere educación y una combinación de diversas medidas legislativas, administrativas, judiciales y de otro tipo,

*Recordando también* que la Conferencia Mundial de Derechos Humanos declaró firmemente que los esfuerzos por erradicar la tortura debían concentrarse ante todo en la prevención y pidió que se adoptase un protocolo facultativo de la Convención destinado a establecer un sistema preventivo de visitas periódicas a los lugares de detención,

*Convencidos* de que la protección de las personas privadas de su libertad contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes puede fortalecerse por medios no judiciales de carácter preventivo basados en visitas periódicas a los lugares de detención,

*Acuerdan lo siguiente:*

PARTE I

*Principios generales*

ARTICULO 1

El objetivo del presente Protocolo es establecer un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos in-

ternacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

ARTICULO 2

1. Se establecerá un Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes del Comité contra la Tortura (en adelante denominado el Subcomité para la Prevención) que desempeñará las funciones previstas en el presente Protocolo.

2. El Subcomité para la Prevención realizará su labor en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y se guiará por los propósitos y principios enunciados en ella, así como por las normas de las Naciones Unidas relativas al trato de las personas privadas de su libertad.

3. Asimismo, el Subcomité para la Prevención se guiará por los principios de confidencialidad, imparcialidad, no selectividad, universalidad y objetividad.

4. El Subcomité para la Prevención y los Estados Partes cooperarán en la aplicación del presente Protocolo.

ARTICULO 3

Cada Estado Parte establecerá, designará o mantendrá, a nivel nacional, uno o varios órganos de visitas para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (en adelante denominado el mecanismo nacional de prevención).

ARTICULO 4

1. Cada Estado Parte permitirá las visitas, de conformidad con el presente Protocolo, de los mecanismos mencionados en los artículos 2 y 3 a cualquier lugar bajo su jurisdicción y control donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, bien por orden de una autoridad pública o a instigación suya o con su consentimiento expreso o tácito (en adelante denominado lugar de detención). Estas visitas se llevarán a cabo con el fin de fortalecer, si fuera necesario, la protección de estas personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

2. A los efectos del presente Protocolo, por privación de libertad se entiende cualquier forma de detención o encarcelamiento o de custodia de una persona por orden de una autoridad judicial o administrativa o de otra autoridad pública, en una institución pública o privada de la cual no pueda salir libremente.

PARTE II

*El Subcomité para la Prevención*

ARTICULO 5

1. El Subcomité para la Prevención estará compuesto de diez miembros. Una vez que se haya re-

gistrado la quincuagésima ratificación del presente Protocolo o adhesión a él, el número de miembros del Subcomité para la Prevención aumentará a veinticinco.

2. Los miembros del Subcomité para la Prevención serán elegidos entre personas de gran integridad moral y reconocida competencia en la administración de justicia, en particular en materia de derecho penal, administración penitenciaria o policial, o en las diversas materias que tienen que ver con el tratamiento de personas privadas de su libertad.

3. En la composición del Subcomité para la Prevención se tendrá debidamente en cuenta una distribución geográfica equitativa de los miembros y la representación de las diferentes formas de civilización y sistemas jurídicos de los Estados Partes.

4. En esta composición también se tendrá en cuenta la necesidad de una representación equilibrada de los géneros sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación.

5. El Subcomité para la Prevención no podrá tener dos miembros de la misma nacionalidad.

6. Los miembros del Subcomité para la Prevención ejercerán sus funciones a título personal, actuarán con independencia e imparcialidad y deberán estar disponibles para prestar servicios con eficacia en el Subcomité para la Prevención.

#### ARTICULO 6

1. Cada Estado Parte podrá designar, de conformidad con el párrafo 2 del presente artículo, hasta dos candidatos que posean las calificaciones y satisfagan los requisitos indicados en el artículo 5, y, al hacerlo, presentarán información detallada sobre las calificaciones de los candidatos.

2.

- a) Los candidatos deberán tener la nacionalidad de un Estado Parte en el presente Protocolo;
- b) Al menos uno de los dos candidatos deberá tener la nacionalidad del Estado Parte que lo proponga;
- c) No se podrá proponer la candidatura de más de dos nacionales de un Estado Parte;
- d) Un Estado Parte, antes de proponer la candidatura de un nacional de otro Estado Parte, deberá solicitar y obtener el consentimiento de éste.

3. Al menos cinco meses antes de la fecha de la reunión de los Estados Partes en que deba procederse a la elección, el Secretario General de las Naciones Unidas enviará una carta a los Estados Partes invitándoles a que presenten sus candidaturas en un plazo de tres meses. El Secretario General presentará una lista por orden alfabético de todos los candidatos designados de este modo, indicando los Estados Partes que los hayan designado.

#### ARTICULO 7

1. La elección de los miembros del Subcomité para la Prevención se efectuará del modo siguiente:

- a) La consideración primordial será que los candidatos satisfagan los requisitos y criterios del artículo 5 del presente Protocolo;
- b) La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la fecha de la entrada en vigor del presente Protocolo;
- c) Los Estados Partes elegirán a los miembros del Subcomité para la Prevención en votación secreta;
- d) Las elecciones de los miembros del Subcomité para la Prevención se celebrarán en reuniones bienales de los Estados Partes convocadas por el Secretario General de las Naciones Unidas. En estas reuniones, para las cuales el quórum estará constituido por los dos tercios de los Estados Partes, se considerarán elegidos miembros del Subcomité para la Prevención los candidatos que obtengan el mayor número de votos y la mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.

2. Si durante el proceso de selección se determina que dos nacionales de un Estado Parte reúnen las condiciones establecidas para ser miembros del Subcomité para la Prevención, el candidato que reciba el mayor número de votos será elegido miembro del Subcomité para la Prevención. Si ambos candidatos obtienen el mismo número de votos se aplicará el procedimiento siguiente:

- a) Si solo uno de los candidatos ha sido propuesto por el Estado Parte del que es nacional, quedará elegido miembro ese candidato;
- b) Si ambos candidatos han sido propuestos por el Estado Parte del que son nacionales, se procederá a votación secreta por separado para determinar cuál de ellos será miembro;
- c) Si ninguno de los candidatos ha sido propuesto por el Estado Parte del que son nacionales, se procederá a votación secreta por separado para determinar cuál de ellos será miembro.

#### ARTICULO 8

Si un miembro del Subcomité para la Prevención muere o renuncia, o no puede desempeñar sus funciones en el Subcomité para la Prevención por cualquier otra causa, el Estado Parte que haya presentado su candidatura podrá proponer a otra persona que posea las calificaciones y satisfaga los requisitos indicados en el artículo 5, teniendo presente la necesidad de mantener un equilibrio adecuado entre las distintas esferas de competencia, para que

desempeñe sus funciones hasta la siguiente reunión de los Estados Partes, con sujeción a la aprobación de la mayoría de dichos Estados. Se considerará otorgada dicha aprobación salvo que la mitad o más de los Estados Partes respondan negativamente dentro de un plazo de seis semanas a contar del momento en que el Secretario General de las Naciones Unidas les comunique la candidatura propuesta.

#### ARTICULO 9

Los miembros del Subcomité para la Prevención serán elegidos por un mandato de cuatro años. Podrán ser reelegidos una vez si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de la mitad de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de la primera elección, el presidente de la reunión a que se hace referencia en el apartado *d)* del párrafo 1 del artículo 7 designará por sorteo los nombres de esos miembros.

#### ARTICULO 10

1. El Subcomité para la Prevención elegirá su Mesa por un mandato de dos años. Los miembros de la Mesa podrán ser reelegidos.

2. El Subcomité para la Prevención establecerá su propio reglamento, que dispondrá, entre otras cosas, lo siguiente:

- a)* La mitad más uno de sus miembros constituirán quórum;
- b)* Las decisiones del Subcomité para la Prevención se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes;
- c)* Las sesiones del Subcomité para la Prevención serán privadas.

3. El Secretario General de las Naciones Unidas convocará la reunión inicial del Subcomité para la Prevención. Después de su reunión inicial, el Subcomité para la Prevención se reunirá en las ocasiones que determine su reglamento. El Subcomité para la Prevención y el Comité contra la Tortura celebrarán sus períodos de sesiones simultáneamente al menos una vez al año.

### PARTE III

#### *Mandato del Subcomité para la Prevención*

#### ARTICULO 11

El mandato del Subcomité para la Prevención será el siguiente:

- a)* Visitar los lugares mencionados en el artículo 4 y hacer recomendaciones a los Estados Partes en cuanto a la protección de las personas privadas de su libertad contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes;

*b)* Por lo que respecta a los mecanismos nacionales de prevención:

- i)* Asesorar y ayudar a los Estados Partes, cuando sea necesario, a establecerlos;
- ii)* Mantener contacto directo, de ser necesario confidencial, con los mecanismos nacionales de prevención y ofrecerles formación y asistencia técnica con miras a aumentar su capacidad;
- iii)* Ayudar y asesorar a los mecanismos nacionales de prevención en la evaluación de las necesidades y las medidas destinadas a fortalecer la protección de personas privadas de su libertad contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- iv)* Hacer recomendaciones y observaciones a los Estados Partes con miras a reforzar la capacidad y el mandato de los mecanismos nacionales para la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;

*c)* Cooperar, para la prevención de la tortura en general, con los órganos y mecanismos pertinentes de las Naciones Unidas así como con instituciones u organizaciones internacionales, regionales y nacionales cuyo objeto sea fortalecer la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

#### ARTICULO 12

A fin de que el Subcomité para la Prevención pueda cumplir el mandato establecido en el artículo 11, los Estados Partes se comprometen a:

- a)* Recibir al Subcomité para la Prevención en su territorio y darle acceso a todos los lugares de detención definidos en el artículo 4 del presente Protocolo;
- b)* Compartir toda la información pertinente que el Subcomité para la Prevención solicite para evaluar las necesidades y medidas que deben adoptarse con el fin de fortalecer la protección de las personas privadas de su libertad contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- c)* Alentar y facilitar los contactos entre el Subcomité para la Prevención y los mecanismos nacionales de prevención;
- d)* Examinar las recomendaciones del Subcomité para la Prevención y entablar un diálogo con éste sobre las posibles medidas de aplicación.

#### ARTICULO 13

1. El Subcomité para la Prevención establecerá primeramente por sorteo, un programa de visitas pe

riódicas a los Estados Partes para dar cumplimiento a su mandato de conformidad con el artículo 11.

2. Tras celebrar las consultas oportunas, el Subcomité para la Prevención notificará su programa a los Estados Partes para que éstos puedan, sin demora, adoptar las disposiciones prácticas necesarias para la realización de las visitas.

3. Las visitas serán realizadas por dos miembros como mínimo del Subcomité para la Prevención. Estos miembros podrán ir acompañados, si fuere necesario, de expertos de reconocida experiencia y conocimientos profesionales acreditados en las materias a que se refiere el presente Protocolo, que serán seleccionados de una lista de expertos preparada de acuerdo con las propuestas hechas por los Estados Partes, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Centro de las Naciones Unidas para la Prevención Internacional del Delito. Para la preparación de esta lista, los Estados Partes interesados propondrán un máximo de cinco expertos nacionales. El Estado Parte de que se trate podrá oponerse a la inclusión de un determinado experto en la visita, tras lo cual el Subcomité para la Prevención propondrá el nombre de otro experto.

4. El Subcomité para la Prevención, si lo considera oportuno, podrá proponer una breve visita de seguimiento después de la visita periódica.

#### ARTICULO 14

1. A fin de que el Subcomité para la Prevención pueda desempeñar su mandato, los Estados Partes en el presente Protocolo se comprometen a darle:

- a) Acceso sin restricciones a toda la información acerca del número de personas privadas de su libertad en lugares de detención según la definición del artículo 4 y sobre el número de lugares y su emplazamiento;
- b) Acceso sin restricciones a toda la información relativa al trato de esas personas y a las condiciones de su detención;
- c) Con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 2 *infra*, acceso sin restricciones a todos los lugares de detención y a sus instalaciones, y servicios;
- d) Posibilidad de entrevistarse con las personas privadas de su libertad, sin testigos, personalmente o con la asistencia de un intérprete en caso necesario, así como con cualquier otra persona que el Subcomité para la Prevención considere que pueda facilitar información pertinente;
- e) Libertad para seleccionar los lugares que desee visitar y las personas a las que desee entrevistar.

2. Sólo podrá objetarse a una visita a un determinado lugar de detención por razones urgentes y apremiantes de defensa nacional, seguridad públi-

ca, catástrofes naturales o disturbios graves en el lugar que deba visitarse, que impidan temporalmente la realización de esta visita. El Estado Parte no podrá hacer valer la existencia de un estado de excepción como tal para oponerse a una visita.

#### ARTICULO 15

Ninguna autoridad o funcionario ordenará, aplicará, permitirá o tolerará sanción alguna contra una persona u organización por haber comunicado al Subcomité para la Prevención o a sus miembros cualquier información, ya sea verdadera o falsa, y ninguna de estas personas u organizaciones sufrirá perjuicios de ningún tipo por este motivo.

#### ARTICULO 16

1. El Subcomité para la Prevención comunicará sus recomendaciones y observaciones con carácter confidencial al Estado Parte y, si fuera oportuno, al mecanismo nacional de prevención.

2. El Subcomité para la Prevención publicará su informe, juntamente con las posibles observaciones del Estado Parte interesado, siempre que el Estado Parte le pida que lo haga. Si el Estado Parte hace pública una parte del informe, el Subcomité para la Prevención podrá publicar el informe en su totalidad o en parte. Sin embargo, no podrán publicarse datos personales sin el consentimiento expreso de la persona interesada.

3. El Subcomité para la Prevención presentará un informe público anual sobre sus actividades al Comité contra la Tortura.

4. Si el Estado Parte se niega a cooperar con el Subcomité para la Prevención de conformidad con los artículos 12 y 14, o a tomar medidas para mejorar la situación con arreglo a las recomendaciones del Subcomité para la Prevención, el Comité contra la Tortura podrá, a instancias del Subcomité para la Prevención, decidir por mayoría de sus miembros, después de que el Estado Parte haya tenido oportunidad de dar a conocer sus opiniones, hacer una declaración pública sobre la cuestión o publicar el informe del Subcomité para la Prevención.

#### PARTE IV

##### *Mecanismos nacionales de prevención*

#### ARTICULO 17

Cada Estado Parte mantendrá, designará o creará, a más tardar un año después de la entrada en vigor del presente Protocolo o de su ratificación o adhesión, uno o varios mecanismos nacionales independientes para la prevención de la tortura a nivel nacional. Los mecanismos establecidos por entidades descentralizadas podrán ser designados mecanismos nacionales de prevención a los efectos del presente Protocolo si se ajustan a sus disposiciones.



## ARTICULO 18

1. Los Estados Partes garantizarán la independencia funcional de los mecanismos nacionales de prevención, así como la independencia de su personal.

2. Los Estados Partes tomarán las medidas necesarias a fin de garantizar que los expertos del mecanismo nacional de prevención tengan las aptitudes y los conocimientos profesionales requeridos. Se tendrá igualmente en cuenta el equilibrio de género y la adecuada representación de los grupos étnicos y minoritarios del país.

3. Los Estados Partes se comprometen a proporcionar los recursos necesarios para el funcionamiento de los mecanismos nacionales de prevención.

4. Al establecer los mecanismos nacionales de prevención, los Estados Partes tendrán debidamente en cuenta los Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos.

## ARTICULO 19

Los mecanismos nacionales de prevención tendrán como mínimo las siguientes facultades:

- a) Examinar periódicamente el trato de las personas privadas de libertad en lugares de detención, según la definición del artículo 4, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes;
- b) Hacer recomendaciones a las autoridades competentes con objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de las Naciones Unidas;
- c) Hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley en la materia.

## ARTICULO 20

A fin de que los mecanismos nacionales de prevención puedan desempeñar su mandato, los Estados Partes en el presente Protocolo se comprometen a darles:

- a) Acceso a toda la información acerca del número de personas privadas de su libertad en lugares de detención según la definición del artículo 4 y sobre el número de lugares de detención y su emplazamiento;
- b) Acceso a toda la información relativa al trato de esas personas y a las condiciones de su detención;
- c) Acceso a todos los lugares de detención y a sus instalaciones y servicios;
- d) Posibilidad de entrevistarse con las personas privadas de su libertad, sin testigos, personalmente o con la asistencia de un in-

térprete en caso necesario, así como con cualquier otra persona que el mecanismo nacional de prevención considere que pueda facilitar información pertinente;

- e) Libertad para seleccionar los lugares que deseen visitar y las personas a las que deseen entrevistar;
- f) El derecho a mantener contactos con el Subcomité para la Prevención, enviarle información y reunirse con él.

## ARTICULO 21

1. Ninguna autoridad o funcionario ordenará, aplicará, permitirá o tolerará sanción alguna contra una persona u organización por haber comunicado al mecanismo nacional de prevención cualquier información, ya sea verdadera o falsa, y ninguna de estas personas u organizaciones sufrirá perjuicios de ningún tipo por este motivo.

2. La información confidencial recogida por el mecanismo nacional de prevención tendrá carácter reservado. No podrán publicarse datos personales sin el consentimiento expreso de la persona interesada.

## ARTICULO 22

Las autoridades competentes del Estado Parte interesado examinarán las recomendaciones del mecanismo nacional de prevención y entablarán un diálogo con este mecanismo acerca de las posibles medidas de aplicación.

## ARTICULO 23

Los Estados Partes en el presente Protocolo se comprometen a publicar y difundir los informes anuales de los mecanismos nacionales de prevención.

## PARTE V

*Declaración*

## ARTICULO 24

1. Una vez ratificado el presente Protocolo, los Estados Partes podrán hacer una declaración para aplazar el cumplimiento de sus obligaciones en virtud de la parte III o de la parte IV.

2. Este aplazamiento tendrá validez por un período máximo de tres años. Una vez que el Estado Parte haga las presentaciones del caso y previa consulta con el Subcomité para la Prevención, el Comité contra la Tortura podrá prorrogar este período por otros dos años.

## PARTE VI

*Disposiciones financieras*

## ARTICULO 25

1. Los gastos que efectúe el Subcomité para la Prevención en la aplicación del presente Protocolo serán sufragados por las Naciones Unidas.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones asignadas al Subcomité para la Prevención en virtud del presente Protocolo.

## ARTICULO 26

1. Se creará un Fondo Especial con arreglo a los procedimientos de la Asamblea General en la materia, que será administrado de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, para contribuir a financiar la aplicación de las recomendaciones del Subcomité para la Prevención a un Estado Parte después de una visita, así como los programas de educación de los mecanismos nacionales de prevención.

2. Este Fondo Especial podrá estar financiado mediante contribuciones voluntarias de los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades privadas o públicas.

## PARTE VII

*Disposiciones finales*

## ARTICULO 27

1. El presente Protocolo estará abierto a la firma de todos los Estados que hayan firmado la Convención.

2. El presente Protocolo estará sujeto a ratificación por cualquier Estado que haya ratificado la Convención o se haya adherido a ella. Los instrumentos de ratificación serán depositados en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

3. El presente Protocolo quedará abierto a la adhesión de todos los Estados que hayan ratificado la Convención o se hayan adherido a ella.

4. La adhesión se efectuará mediante el depósito de un instrumento de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

5. El Secretario General de las Naciones Unidas comunicará a todos los Estados que hayan firmado el presente Protocolo o se hayan adherido a él el depósito de cada uno de los instrumentos de ratificación o adhesión.

## ARTICULO 28

1. El presente Protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. Para cada Estado que ratifique el presente Protocolo o se adhiera a él después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas, el presente Protocolo entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que ese Estado haya depositado su instrumento de ratificación o de adhesión.

## ARTICULO 29

Las disposiciones del presente Protocolo serán aplicables a todas las partes componentes de los Estados federales, sin limitación ni excepción alguna.

## ARTICULO 30

No se admitirán reservas al presente Protocolo.

## ARTICULO 31

Las disposiciones del presente Protocolo no afectarán a las obligaciones que los Estados Partes puedan haber contraído en virtud de una convención regional que instituya un sistema de visitas a los lugares de detención. Se alienta al Subcomité para la Prevención y a los órganos establecidos con arreglo a esas convenciones regionales a que se consulten y cooperen entre sí para evitar duplicaciones y promover efectivamente los objetivos del presente Protocolo.

## ARTICULO 32

Las disposiciones del presente Protocolo no afectarán a las obligaciones de los Estados Partes en virtud de los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos adicionales de 8 de junio de 1977 o la posibilidad abierta a cualquier Estado Parte de autorizar al Comité Internacional de la Cruz Roja a visitar los lugares de detención en situaciones no comprendidas en el derecho internacional humanitario.

## ARTICULO 33

1. Todo Estado Parte podrá denunciar el presente Protocolo en cualquier momento mediante notificación escrita dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará seguidamente a los demás Estados Partes en el presente Protocolo y la Convención. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

2. Esta denuncia no eximirá al Estado Parte de las obligaciones que le impone el presente Protocolo con respecto a cualquier acción o situación ocurrida antes de la fecha en que haya surtido efecto la denuncia o las medidas que el Subcomité para la Prevención haya decidido o decida adoptar en relación con el Estado Parte de que se trate, ni la denuncia extrañará tampoco la suspensión del examen de cualquier asunto que el Subcomité para la Prevención haya empezado a examinar antes de la fecha en que surta efecto la denuncia.

3. A partir de la fecha en que surta efecto la denuncia del Estado Parte el Subcomité para la Prevención no empezará a examinar ninguna cuestión nueva relativa a dicho Estado.

## ARTICULO 34

1. Todo Estado Parte en el presente Protocolo podrá proponer enmiendas y depositarlas en po-

der del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará las enmiendas propuestas a los Estados Partes en el presente Protocolo, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar las propuestas y someterlas a votación. Si en el plazo de cuatro meses a partir de la fecha de la comunicación un tercio al menos de los Estados Partes se declara a favor de la convocación, el Secretario General convocará la conferencia bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Toda enmienda adoptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes presentes y votantes en la conferencia será sometida por el Secretario General a todos los Estados Partes para su aceptación.

2. Una enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes en el presente Protocolo, de conformidad con sus respectivos procedimientos constitucionales.

3. Las enmiendas, cuando entren en vigor, serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones del presente Protocolo y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

#### ARTICULO 35

Se reconocerá a los miembros del Subcomité para la Prevención y de los mecanismos nacionales de prevención las prerrogativas e inmunidades que sean necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones. Se reconocerá a los miembros del Subcomité para la Prevención las prerrogativas e inmunidades especificadas en la sección 22 de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, de 13 de febrero de 1946, con sujeción a las disposiciones de la sección 23 de dicha Convención.

#### ARTICULO 36

Durante la visita a un Estado Parte, y sin perjuicio de las disposiciones y objetivos del presente Protocolo y de las prerrogativas e inmunidades de que puedan gozar, los miembros del Subcomité para la Prevención deberán:

- a) Observar las leyes y los reglamentos del Estado visitado;
- b) Abstenerse de toda acción o actividad incompatible con el carácter imparcial e internacional de sus funciones.

#### ARTICULO 37

1. El presente Protocolo, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, será depositado en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

2. El Secretario General de las Naciones Unidas remitirá copias certificadas del presente Protocolo a todos los Estados.

2

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Declárese Capital Nacional de la Juventud y la Primavera a la provincia de Jujuy en carácter de sede permanente de la Fiesta Nacional de los Estudiantes.

Art. 2° – Inclúyase en el Calendario Turístico Nacional a la Fiesta Nacional de los Estudiantes y el Congreso Nacional de la Juventud, que se realiza anualmente en la provincia de Jujuy.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 25.933)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO A. H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD	Secretario parlamentario del Senado

3

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase la Enmienda al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur, suscrito en Buenos Aires el 5 de julio de 2002, que consta de tres (3) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 25.934.)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO A. H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada.</i>
Secretario de la C.DD.	Secretario parlamentario del Senado.

**ENMIENDA AL PROTOCOLO  
DE COOPERACION Y ASISTENCIA  
JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL,  
COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA  
ENTRE LOS ESTADOS PARTES  
DEL MERCOSUR**

Los Gobiernos de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, en adelante "Estados Partes";

TENIENDO EN CUENTA el Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comer-

cial, Laboral y Administrativa, suscrito entre los Estados Partes del Mercosur en el Valle de Las Leñas, República Argentina, el 27 de junio de 1992;

CONSIDERANDO el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia y la República de Chile, firmado en la XVII Reunión de Ministros de Justicia de los Estados Partes del Mercosur;

CONSCIENTES de la necesidad de armonizar ambos textos.

ACUERDAN:

#### Artículo I

Modificar los artículos 1, 3, 4, 5, 10, 14, 19 y 35 del Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur, conforme a la siguiente redacción:

“Artículo 1. – Los Estados Partes se comprometen a prestarse asistencia mutua y amplia cooperación jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa. La asistencia jurisdiccional en materia administrativa se referirá, según el derecho interno de cada Estado, a los procedimientos concencioso-administrativos en los que se admitan recursos ante los tribunales”.

“Artículo 3. – Los nacionales, ciudadAdános y residentes permanentes o habituales de uno de los Estados Partes gozarán, en las mismas condiciones que los nacionales, ciudadAdános y residentes permanentes o habituales de otro Estado Parte, del libre acceso a la jurisdicción en dicho Estado para la defensa de sus derechos e intereses.

El párrafo precedente se aplicará a las personas jurídicas constituidas, autorizadas o registradas de acuerdo a las leyes de cualquiera de los Estados Partes”.

“Artículo 4. – Ninguna caución o depósito, cualquiera sea su denominación podrá ser impuesta en razón de la calidad de nacional, ciudadAdáno o residente permanente o habitual de otro Estado Parte.

El párrafo precedente se aplicará a las personas jurídicas constituidas, autorizadas o registradas de acuerdo a las leyes de cualquiera de los Estados Partes”.

“Artículo 5. – Cada Estado Parte deberá enviar a las autoridades jurisdiccionales del otro Estado Parte, según las vías previstas en los artículos 2 y 10, los exhortos en materia civil, comercial, laboral o administrativa, cuando tengan por objeto:

a) diligencias de mero trámite, tales como citaciones, intimaciones o apercibimientos, emplazamientos, notificaciones u otras semejantes;

b) recepción u obtención de pruebas”.

“Artículo 10. – Los exhortos podrán ser transmitidos por vía diplomática o consular, por intermedio de la respectiva Autoridad Central o por las partes interesadas, conforme al derecho interno.

Si la transmisión del exhorto fuere efectuada por intermedio de las Autoridades Centrales o por vía diplomática o consular, no se exigirá el requisito de la legalización.

Si se transmitiere por intermedio de la parte interesada deberá ser legalizado ante los agentes diplomáticos o consulares del Estado requerido, salvo que entre los Estados requirente y requerido se hubiere suprimido el requisito de la legalización o sustituido por otra formalidad.

Los exhortos y los documentos que los acompañen deberán redactarse en el idioma de la autoridad requirente y ser acompañados de una traducción al idioma de la autoridad requerida”.

“Artículo 14. – Los documentos en los que conste el cumplimiento del exhorto serán devueltos por los medios y en la forma prevista en el artículo 10.

Cuando el exhorto no haya sido cumplido en todo o en parte este hecho, así como las razones que determinaron el incumplimiento, deberán ser comunicados de inmediato a la autoridad requirente, utilizando los medios referidos en el párrafo precedente”.

“Artículo 19. – El reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos arbitrales solicitada por las autoridades jurisdiccionales podrá transmitirse por vía de exhortos y transmitirse por intermedio de la Autoridad Central o por conducto diplomático o consular, conforme al derecho interno.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, la parte interesada podrá tramitar directamente el reconocimiento o ejecución de la sentencia. En tal caso, la sentencia deberá estar debidamente legalizada de acuerdo con la legislación del Estado en que se pretenda su eficacia, salvo que entre el Estado de origen del fallo y el Estado donde es invocado, se hubiere suprimido el requisito de la legalización o sustituido por otra formalidad”.

“Artículo 35. – El presente Acuerdo no restringirá las disposiciones de las Convenciones que sobre la misma materia, hubieran sido suscriptas anteriormente entre los Estados Partes, en tanto sean más beneficiosas para la cooperación”.

#### Artículo II

Corregir los artículos 11 y 22 del texto en portugués del Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur, a los efectos de armonizar su redacción con los respectivos artículos 11 y 22 del texto en español que poseen la siguiente redacción:

“Artículo 11. – La autoridad requirente podrá solicitar de la autoridad requerida se le informe el lugar y la fecha en que la medida solicitada se hará efectiva, a fin de permitir que la autoridad requirente, las partes interesadas o sus respectivos representantes puedan comparecer y ejercer las facultades autorizadas por la legislación de la Parte requerida.

Dicha comunicación deberá efectuarse con la debida antelación por intermedio de las Autoridades Centrales de los Estados Partes”.

“Artículo 22. – Cuando se tratare de una sentencia o de un laudo arbitral entre las mismas partes, fundadas en los mismos hechos y que tuviere el mismo objeto que el de otros proceso jurisdiccional o arbitral en el Estado requerido, su reconocimiento y ejecutoriedad dependerán de que la decisión no sea incompatible con otro pronunciamiento anterior o simultáneo recaído en tal proceso en el Estado requerido.

Asimismo, no se reconocerá ni se procederá a la ejecución, cuando se hubiere iniciado un procedimiento entre las mismas partes, fundado en los mismos hechos y sobre el mismo objeto, ante cualquier autoridad jurisdiccional de la Parte requerida con anterioridad a la presentación de la demanda ante la autoridad jurisdiccional que hubiere pronunciado la resolución de la que se solicite el reconocimiento”.

En el texto original en portugués dice:

“Artigo 11: A autoridade requerida poderá, atendendo a solicitação da autoridade requerente, informar o lugar e a data em que a medida solicitada será cumprida, a fim de permitir que a autoridade requerente, as partes interessadas ou seus respectivos representantes possam comparecer e exercer as faculdades autorizadas pela legislação da Parte requerida.

A referida comunicação deverá efetuar-se, com a devida antecedência, por intermédio das Autoridades Centrais dos Estados Partes”.

Debe decir:

“Artigo 11: A autoridade requerente poderá solicitar da autoridade requerida informação quanto ao lugar e a data em que a medida solicitada será cumprida, a fim de permitir que a autoridade requerente, as partes interessadas ou seus respectivos representantes, possam comparecer e exercer as faculdades autorizadas pela legislação da Parte requerida.

A referida comunicação deverá efetuar-se, com a devida antecedência, por intermédio das Autoridades Centrais dos Estados Partes”.

En el texto original en portugués dice:

“Artigo 22: Quando se tratar de uma sentença ou de um laudo arbitral entre as mesmas partes, fundamentado nos mesmos fatos, e que tenha o mesmo objeto de outro processo judicial ou arbitral no Estado requerido, seu reconhecimento e sua executividade dependerão, de que a decisão não seja incompatível com outro pronunciamento anterior ou simultâneo proferido no Estado requerido.

Do mesmo modo não se reconhecerá nem se procederá à execução, quando se houver iniciado um procedimento entre as mesmas partes, fundamenta-

do nos mesmos fatos e sobre o mesmo objeto, perante qualquer autoridade jurisdiccional da Parte requerida, anteriormente à apresentação da demanda perante a autoridade jurisdiccional que teria pronunciado a decisão da qual haja solicitação de reconhecimento”.

Debe decir:

“Artigo 22: Quando se tratar de uma sentença ou de um laudo arbitral entre as mesmas partes, fundamentado nos mesmos fatos, e que tenha o mesmo objeto de outro processo jurisdiccional ou arbitral no Estado requerido, seu reconhecimento e sua executividade dependerão de que a decisão não, seja incompatível com outro pronunciamento anterior ou simultâneo proferido nesse processo no Estado requerido.

Do mesmo modo não se reconhecerá nem se procederá à execução, quando se houver iniciado um procedimento entre as mesmas partes, fundamentado nos mesmos fatos e sobre o mesmo objeto, perante qualquer autoridade jurisdiccional do Estado requerido, anteriormente à apresentação da demanda perante a autoridade jurisdiccional que teria pronunciado a decisão da qual haja solicitação de reconhecimento”.

#### Artículo III

La presente Enmienda entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha del depósito del cuarto instrumento de ratificación.

El Gobierno de la República del Paraguay será el depositario de la presente Enmienda y de los instrumentos de ratificación, y enviará copias debidamente autenticadas de los mismos a los Gobiernos de los demás Estados Partes.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los cinco (5) días del mes de julio de 2002, en un ejemplar original, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la República Argentina Por la República Federativa del Brasil

*Carlos Ruckauf*

*Celso Lafer*

Por la República de Paraguay Por la República Oriental del Uruguay

*José Antonio*

*Didier Opertti*

*Moreno Ruffinelli*

4

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1º – Apruébase el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Buenos Aires el 5 de julio de 2002, que consta de treinta y cinco (35) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.935)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.	MARCELO A. H. GUINLE.
<i>Eduardo D. Rollano.</i>	<i>Juan H. Estrada</i>
Secretario de la C.D.D.	Secretario parlamentario del Senado.

ACUERDO DE COOPERACION Y ASISTENCIA JURISDICCIONAL EN MATERIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y ADMINISTRATIVA ENTRE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y LA REPUBLICA DE BOLIVIA Y LA REPUBLICA DE CHILE

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay, la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercado Común del Sur (Mercosur), la República de Bolivia y la República de Chile, todas denominadas en lo sucesivo "Estados Partes" a los efectos del presente Acuerdo;

CONSIDERANDO el Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa aprobado en el Valle de Las Leñas, República Argentina, por decisión 5/92 del Consejo del Mercado Común, vigente en los cuatro Estados Partes del Mercosur;

TENIENDO EN CUENTA el Acuerdo de Complementación Económica N° 36 firmado entre el Mercosur y la República de Bolivia; el Acuerdo de Complementación Económica N° 35 suscrito entre el Mercosur y la República de Chile y las Decisiones del Consejo del Mercado Común (CMC) 14/96 Participación de terceros países asociados en Reuniones del Mercosur y 12/97 "Participación de Chile en Reuniones del Mercosur";

REAFIRMANDO la voluntad de acordar soluciones jurídicas comunes con el objeto de fortalecer el proceso de integración;

DESEOSOS de promover e intensificar la cooperación jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa, a fin de contribuir de este modo al desarrollo de sus relaciones de integración sobre la base de los principios de respeto a la soberanía nacional y a la igualdad de derechos e intereses recíprocos;

CONVENIDOS de que este Acuerdo coadyuvará al trato equitativo de los nacionales, ciudadanos y residentes permanentes o habituales de los Estados Partes del Mercosur y de la República de Bolivia y de la República de Chile y les facilitará el libre acceso a la jurisdicción en dichos Estados para la defensa de sus derechos e intereses;

CONSCIENTES de la importancia que reviste para el proceso de integración la adopción de instrumentos comunes que consoliden la seguridad jurídica;

ACUERDAN:

CAPÍTULO I

*Cooperación y Asistencia Jurisdiccional*

Artículo 1

Los Estados Partes se comprometen a prestarse asistencia mutua y amplia cooperación jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa. La asistencia jurisdiccional en materia administrativa se referirá, según el derecho interno de cada Estado, a los procedimientos contencioso-administrativos en los que se admitan recursos ante los tribunales.

CAPÍTULO II

*Autoridades Centrales*

Artículo 2

A los efectos del presente Acuerdo, los Estados Partes designarán una Autoridad Central encargada de recibir y tramitar pedidos de asistencia jurisdiccional en materia civil, comercial, laboral y administrativa. A tal fin, dichas Autoridades Centrales se comunicarán directamente entre ellas, dando intervención a las respectivas autoridades competentes, cuando sea necesario.

Los Estados Partes, al depositar el instrumento de ratificación del presente Acuerdo, comunicarán dicha designación al Gobierno depositario, el cual lo pondrá en conocimiento de los demás Estados.

La Autoridad Central podrá ser cambiada en cualquier momento, debiendo el Estado respectivo comunicarlo en el menor tiempo posible al Gobierno depositario del presente Acuerdo, a fin de que ponga en conocimiento de los demás Estados Partes el cambio efectuado.

CAPÍTULO III

*Igualdad de Trato Procesal*

Artículo 3

Los nacionales, ciudadanos y residentes permanentes o habituales de uno de los Estados Partes gozarán, en las mismas condiciones que los nacionales, ciudadanos y residentes permanentes o habituales de otro Estado Parte, del libre acceso a la jurisdicción en dicho Estado para la defensa de sus derechos e intereses.

El párrafo precedente se aplicará a las personas jurídicas constituidas, autorizadas o registradas de acuerdo a las leyes de cualquiera de los Estados Partes.

Artículo 4

Ninguna caución o depósito, cualquiera sea su denominación, podrá ser impuesta en razón de la calidad de nacional, ciudadano o residente permanente o habitual de otro Estado Parte.

El párrafo precedente se aplicará a las personas jurídicas constituidas, autorizadas o registradas de acuerdo a las leyes de cualquiera de los Estados Partes.

#### CAPÍTULO IV

### *Cooperación en Actividades de Mero Trámite y Probatorias*

#### Artículo 5

Cada Estado Parte deberá enviar a las autoridades jurisdiccionales del otro Estado Parte, según las vías previstas en los artículos 2 y 10, los exhortos en materia civil, comercial, laboral o administrativa, cuando tengan por objeto:

- a) diligencias de mero trámite, tales como citaciones, intimaciones o apercibimientos, emplazamientos, notificaciones u otras semejantes;
- b) recepción u obtención de pruebas.

#### Artículo 6

Los exhortos deberán contener:

- a) denominación y domicilio del órgano jurisdiccional requirente;
- b) individualización del expediente con especificación del objeto y naturaleza del juicio y del nombre y domicilio de las partes;
- c) copia de la demanda y transcripción de la resolución que ordena la expedición del exhorto;
- d) nombre y domicilio del apoderado de la parte solicitante en el Estado requerido, si lo hubiere;
- e) indicación del objeto del exhorto precisando el nombre y domicilio del destinatario de la medida;
- f) información del plazo de que dispone la persona afectada por la medida para cumplirla;
- g) descripción de las formas o procedimientos especiales con que ha de cumplirse la cooperación solicitada;
- h) cualquier otra información que facilite el cumplimiento del exhorto.

#### Artículo 7

Si se solicitare la recepción de pruebas, el exhorto deberá, además, contener:

- a) una descripción del asunto que facilite la diligencia probatoria;
- b) nombre y domicilio de testigos u otras personas o instituciones que deban intervenir,
- c) texto de los interrogatorios y documentos necesarios.

#### Artículo 8

El cumplimiento de los exhortos deberá ser diligenciado de oficio por la autoridad jurisdiccio-

nal competente del Estado requerido y sólo podrá denegarse cuando la medida solicitada, por su naturaleza, atente contra los principios de orden público del Estado requerido.

Dicho cumplimiento no implicará un reconocimiento de la jurisdicción internacional del juez del cual emana.

#### Artículo 9

La autoridad jurisdiccional requerida tendrá competencia para conocer de las cuestiones que se susciten con motivo del cumplimiento de la diligencia solicitada.

Si la autoridad jurisdiccional requerida se declare incompetente para proceder a la tramitación del exhorto, remitirá de oficio los documentos y antecedentes del caso a la autoridad jurisdiccional competente de su Estado.

#### Artículo 10

Los exhortos podrán ser transmitidos por vía diplomática o consular, por intermedio de la respectiva Autoridad Central o por las partes interesadas, conforme al derecho interno.

Si la transmisión del exhorto fuere efectuada por intermedio de las Autoridades Centrales o por vía diplomática o consular, no se exigirá el requisito de la legalización.

Si se transmitiere por intermedio de la parte interesada, deberá ser legalizado ante los agentes diplomáticos o consulares del Estado requerido, salvo que entre los Estados requirente y requerido se hubiere suprimido el requisito de la legalización o sustituido por otra formalidad.

Los exhortos y los documentos que los acompañen deberán redactarse en el idioma de la autoridad requirente y ser acompañados de una traducción al idioma de la autoridad requerida.

#### Artículo 11

La autoridad requirente podrá solicitar de la autoridad requerida se le informe el lugar y la fecha en que la medida solicitada se hará efectiva, a fin de permitir que la autoridad requirente, las partes interesadas o sus respectivos representantes, puedan comparecer y ejercer las facultades autorizadas por la legislación de la Parte requerida.

Dicha comunicación deberá efectuarse con la debida antelación por intermedio de las Autoridades Centrales de los Estados Partes.

#### Artículo 12

La autoridad jurisdiccional encargada del cumplimiento de un exhorto aplicará su ley interna en lo que a los procedimientos se refiere.

Sin embargo, podrá accederse, a solicitud de la autoridad requirente, a otorgar al exhorto una tramitación especial o aceptarse el cumplimiento de formalidades adicionales en la diligencia del exhorto, siempre que ello no sea incompatible con el orden público del Estado requerido.

El cumplimiento del exhorto deberá llevarse a cabo sin demora.

#### Artículo 13

Al diligenciar el exhorto, la autoridad requerida aplicará las medidas coercitivas previstas en su legislación interna, en los casos y en la medida en que deba hacerlo para cumplir un exhorto de las autoridades de su propio Estado o un pedido presentado a este efecto por una parte interesada.

#### Artículo 14

Los documentos en los que conste el cumplimiento del exhorto serán devueltos por los medios y en la forma prevista en el artículo 10.

Cuando el exhorto no haya sido cumplido en todo o en parte, este hecho, así como las razones que determinaron el incumplimiento, deberán ser comunicados de inmediato a la autoridad requirente, utilizando los medios referidos en el párrafo precedente.

#### Artículo 15

El cumplimiento del exhorto no podrá dar lugar al reembolso de ningún tipo de gasto, excepto cuando se soliciten medios probatorios que ocasionen erogaciones especiales o se designen profesionales para intervenir en el diligenciamiento.

En tales casos, se deberá consignar en el cuerpo del exhorto los datos de la persona que en el Estado requerido procederá a dar cumplimiento al pago de los gastos y honorarios devengados.

#### Artículo 16

Cuando los datos relativos al domicilio del destinatario del acto o de la persona citada estén incompletos o sean inexactos, la autoridad requerida deberá agotar todos los medios para satisfacer el pedido. Al efecto, podrá también solicitar al Estado requirente los datos complementarios que permitan la identificación y la localización de la referida persona.

#### Artículo 17

Los trámites pertinentes para hacer efectivo el cumplimiento del exhorto no requerirán necesariamente la intervención de parte interesada, debiendo ser practicados de oficio por la autoridad jurisdiccional competente del Estado requerido.

### CAPÍTULO V

#### *Reconocimiento y Ejecución de Sentencias y Laudos Arbitrales*

#### Artículo 18

Las disposiciones del presente Capítulo serán aplicables al reconocimiento y ejecución de las sentencias y de los laudos arbitrales pronunciados en las jurisdicciones de los Estados Partes en materia civil, comercial, laboral y administrativa. Las mismas serán igualmente aplicables a las sentencias en materia de reparación de daños y restitución de bienes pronunciadas en jurisdicción penal.

#### Artículo 19

El reconocimiento y ejecución de sentencias y laudos arbitrales solicitado por las autoridades jurisdiccionales podrá tramitarse por vía de exhortos y transmitirse por intermedio de la Autoridad Central o por conducto diplomático o consular, conforme al derecho interno.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, la parte interesada podrá tramitar directamente el reconocimiento o ejecución de la sentencia. En tal caso, la sentencia deberá estar debidamente legalizada de acuerdo con la legislación del Estado en que se pretenda su eficacia, salvo que entre el Estado de origen del fallo y el Estado donde es invocado, se hubiere suprimido el requisito de la legalización o sustituido por otra formalidad.

#### Artículo 20

Las sentencias y los laudos arbitrales a que se refiere el artículo precedente, tendrán eficacia extraterritorial en los Estados Partes si reúnen las siguientes condiciones:

- a) que vengán revestidos de las formalidades externas necesarias para que sean considerados auténticos en el Estado de donde proceden;
- b) que éstos y los documentos anexos que fueren necesarios, estén debidamente traducidos al idioma oficial del Estado en el que se solicita su reconocimiento y ejecución;
- c) que éstos emanen de un órgano jurisdiccional o arbitral competente, según las normas del Estado requerido sobre jurisdicción internacional;
- d) que la parte contra la que se pretende ejecutar la decisión haya sido debidamente citada y se haya garantizado el ejercicio de su derecho de defensa;
- e) que la decisión tenga fuerza de cosa juzgada y/o ejecutoria en el Estado en el que fue dictada;
- f) que no contraríen manifiestamente los principios de orden público del Estado en el que se solicitare el reconocimiento y/o la ejecución.



Los requisitos de los literales *a)*, *c)*, *d)*, *e)* y *f)* deben surgir del testimonio de la sentencia o del laudo arbitral.

#### Artículo 21

La parte que en un juicio invoque una sentencia o un laudo arbitral de alguno de los Estados Partes, deberá acompañar un testimonio de la sentencia o del laudo arbitral con los requisitos del artículo precedente.

#### Artículo 22

Cuando se tratare de una sentencia o de un laudo arbitral entre las mismas partes, fundado en los mismos hechos y que tuviere el mismo objeto que el de otro proceso jurisdiccional o arbitral en el Estado requerido, su reconocimiento y ejecutoriedad dependerán de que la decisión no sea incompatible con otro pronunciamiento anterior o simultáneo recaído en tal proceso en el Estado requerido.

Asimismo, no se reconocerá ni se procederá a la ejecución, cuando se hubiere iniciado un procedimiento entre las mismas partes, fundado en los mismos hechos y sobre el mismo objeto, ante cualquier autoridad jurisdiccional del Estado requerido con anterioridad a la presentación de la demanda ante la autoridad jurisdiccional que hubiere pronunciado la resolución de la que se solicite el reconocimiento.

#### Artículo 23

Si una sentencia o un laudo arbitral no pudiere tener eficacia en su totalidad, la autoridad jurisdiccional competente en el Estado requerido podrá admitir su eficacia parcial mediando solicitud de parte interesada.

#### Artículo 24

Los procedimientos, incluso la competencia de los respectivos órganos jurisdiccionales, a los efectos de reconocimiento y ejecución de las sentencias o de los laudos arbitrales, se regirán por la ley del Estado requerido.

### CAPÍTULO VI

#### *De los Instrumentos Públicos y Otros Documentos*

#### Artículo 25

Los instrumentos públicos emanados de un Estado Parte tendrán en los otros la misma fuerza probatoria que sus propios instrumentos públicos.

#### Artículo 26

Los documentos emanados de autoridades jurisdiccionales u otras autoridades de uno de los Estados Partes, así como las escrituras públicas y los

documentos que certifiquen la validez, la fecha y la veracidad de la firma o la conformidad con el original, que sean transmitidos por intermedio de la Autoridad Central, quedan exceptuados de toda legalización, apostilla u otra formalidad análoga cuando deban ser presentados en el territorio de otro Estado Parte.

#### Artículo 27

Cada Estado Parte remitirá, a través de la Autoridad Central a solicitud de otro Estado y para fines exclusivamente públicos, los testimonios o certificados de las actas de los registros de estado civil, sin cargo alguno.

### CAPÍTULO VII

#### *Información del Derecho Extranjero*

#### Artículo 28

Las Autoridades Centrales de los Estados Partes se suministrarán, en concepto de cooperación judicial, y siempre que no se opongan a las disposiciones de su orden público, informes en materia civil, comercial, laboral, administrativa y de derecho internacional privado, sin gasto alguno.

#### Artículo 29

La información a que se refiere el artículo anterior podrá también obtenerse a través de informes suministrados por las autoridades diplomáticas o consulares del Estado Parte de cuyo derecho se trate.

#### Artículo 30

El Estado Parte que brinde los informes sobre el sentido y alcance legal de su derecho, no será responsable por la opinión emitida ni estará obligado a aplicar su derecho según la respuesta proporcionada.

El Estado Parte que reciba dichos informes no estará obligado a aplicar o hacer aplicar el derecho extranjero según el contenido de la respuesta recibida.

### CAPÍTULO VIII

#### *Consultas y Solución de Controversias*

#### Artículo 31

Las Autoridades Centrales de los Estados Partes celebrarán consultas en las oportunidades que conengan mutuamente con el fin de facilitar la aplicación del presente Acuerdo.

#### Artículo 32

Los Estados Partes en caso de controversia sobre la interpretación, la aplicación o el incumplimiento de las disposiciones de este Acuerdo, procurarán resolverla mediante negociaciones diplomáticas directas.

## CAPÍTULO IX

*Disposiciones Finales*

## Artículo 33

El presente Acuerdo no restringirá las disposiciones de las Convenciones que sobre la misma materia, hubieran sido suscritas anteriormente entre los Estados Partes, en tanto sean más beneficiosas para la cooperación.

## Artículo 34

El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después de que hayan sido depositados los instrumentos de ratificación por dos Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia o la República de Chile.

Para los demás signatarios, entrará en vigor el trigésimo día posterior al depósito de su respectivo instrumento de ratificación.

## Artículo 35

El Gobierno de la República del Paraguay será el depositario del presente Acuerdo y de los instrumentos de ratificación y enviará copias debidamente autenticadas, de los mismos a los Gobiernos de los demás Estados Partes.

El Gobierno de la República del Paraguay notificará a los Gobiernos de los demás Estados Partes la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo y la fecha de depósito de los instrumentos de ratificación.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los cinco (5) días del mes de julio de 2002, en un ejemplar original, en los idiomas español y portugués siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la  
República Argentina  
*Carlos Ruckauf*

Por la República  
Federativa del Brasil  
*Celso Lafer*

Por la República  
del Paraguay  
*José Antonio  
Moreno Ruffinelli*

Por la República Oriental  
del Uruguay  
*Didier Opertti*

Por la República de Bolivia  
*Gustavo Fernández  
Saávedra*

Por la República de Chile  
*María Soledad  
Alvear Valenzuela*

5

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Declárase el 9 de noviembre de cada año Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre.

Art. 2º – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a incorporar en sus res-

pectivos calendarios escolares el día 9 de noviembre como jornada de reflexión sobre el tema a que se refiere el artículo anterior, así como sobre la vida y aporte científico del doctor Luis Agote.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 25.936)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.D.

MARCELO A. H. GUINLE.  
*Juan H. Estrada*  
Secretario parlamentario  
del Senado.

6

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Condónase la deuda que Fiesta Nacional del Algodón (ente autárquico ley 3.708 de la provincia del Chaco) mantiene con el Estado nacional por la transferencia del inmueble ubicado en la localidad de Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, departamento Comandante Fernández, provincia del Chaco, con una superficie de terreno de diecinueve mil setecientos metros cuadrados (19.700 m²), cuya nomenclatura catastral es: circunscripción I, sección F, chacra 43, fracciones XV y XXI.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo establecerá el pronto despacho de las medidas que procedan a los fines de cumplimentar las disposiciones de la presente ley y de suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**(Ley 25.937)**

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.D.D.

MARCELO A. H. GUINLE.  
*Juan H. Estrada*  
Secretario parlamentario  
del Senado.

## 2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Incorpórase como artículo 1º bis a la ley 18.695, el siguiente:

Artículo 1º bis: Anualmente la Administración Federal de Ingresos Públicos, por intermedio de la Dirección General de Aduanas, elaborará y anunciará por un (1) día en el Boletín Oficial, la totalidad de los cigarrillos comisados y posteriormente destruidos o incinerados.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

2

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA), como autoridad de aplicación de la Ley Federal de Pesca (ley 24.922), y dependiente del Ministerio de Economía y Producción, deberá solicitar a todas las provincias representadas en el Consejo Federal Pesquero un “libre deuda” para la renovación y/o aprobación de permisos de pesca.

Art. 2° – Encomiéndese al Poder Ejecutivo la reglamentación de la presente de ley en un plazo no mayor de 60 días a partir de su promulgación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

3

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Sustitúyese el artículo 35 de la ley 22.421 de protección y conservación de la fauna silvestre, por el siguiente:

Artículo 35: En los parques nacionales, monumentos naturales y reservas nacionales, en todo lo concerniente a la fauna silvestre regirá la legislación específica para esas áreas, y los artículos 3°, 16 inciso a), 24, 25, 26 y 27 de la presente ley.

Será autoridad jurisdiccional de aplicación, en los artículos 25 y 26 de esta ley, la Administración de Parques Nacionales en el ámbito de las áreas protegidas federales.

Las disposiciones de este artículo se aplicarán también en las reservas naturales estrictas y en las reservas naturales silvestres y educativas, administradas por el Estado nacional a través de la Administración de Parques Nacionales.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

4

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Los ciudadanos podrán ejercer el derecho de iniciativa popular para presentar proyectos de ley ante la Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 2° – La iniciativa popular requerirá la firma de un número de ciudadanos no inferior al uno por ciento (1 %) del padrón electoral utilizado en la última elección de diputados nacionales y deberá re-

presentar por lo menos a seis (6) distritos electorales. Para acreditar la representación de un distrito en el conjunto de firmas, deberá reunirse por lo menos un cero coma cinco por ciento (0,5 %) del padrón electoral de dicho distrito. Cuando la materia de la iniciativa sea de alcance regional, el requisito del porcentual se cumplirá considerando únicamente el padrón electoral del total de las provincias que componen dicha región, sin tener en cuenta la cantidad de distritos que prevé el primer párrafo.

Art. 3° – La iniciativa popular deberá deducirse por escrito y contendrá:

- a) La petición redactada en forma de ley en términos claros;
- b) Una exposición de motivos fundada;
- c) Nombre, domicilio, número y tipo del documento con que figura en el padrón y la firma de quienes constituirán la junta promotora, quienes podrán participar de las reuniones de comisión con voz pero sin voto, efectuar peticiones e impulsar el trámite de la iniciativa;
- d) Descripción del origen de los recursos y de los gastos que se ocasionaren durante el período previo a presentar el proyecto de iniciativa popular ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación;
- e) El modelo de las planillas donde irán las firmas de los peticionantes, con la aclaración del nombre, apellido, número y tipo de documento y domicilio que figure en el padrón electoral. Deberán contener un resumen impreso del proyecto de ley a ser presentado y la mención de la junta promotora responsable de la iniciativa.

Art. 4° – No podrán ser objeto de iniciativa popular los proyectos referidos a reforma constitucional, tratados internacionales, tributos, presupuesto y materia penal.

No se considerará que afectan la prohibición del párrafo anterior aquellas iniciativas que impliquen asignación de recursos.

En un mismo período de sesiones ordinarias no podrá presentarse más de una iniciativa sobre un determinado tema, con igual o equivalente contenido.

Los proyectos de iniciativa popular deberán versar sobre una temática determinada y presentar una unidad normativa homogénea.

Art. 5° – La Cámara de Diputados de la Nación deberá disponer de una oficina de atención y asesoramiento al ciudadano que promueva el derecho de iniciativa popular para presentar proyectos de ley.

Art. 6° – En forma previa al inicio de la recolección de firmas, la iniciativa popular deberá ser presentada por la junta promotora ante la Mesa de Entradas de la Cámara de Diputados. El escrito de presentación deberá contener los requisitos mencionados en el artículo 3°.

Las presentaciones de iniciativa popular solamente podrán tener ingreso durante el período de sesiones ordinarias.

Art. 7° - La Comisión de Asuntos Constitucionales examinará la propuesta de iniciativa popular. De existir en ella un defecto subsanable, notificará a la junta promotora para que lo subsane en un plazo de cinco (5) días hábiles.

La comisión se pronunciará sobre la admisibilidad en un plazo de veinte (20) días hábiles. Su decisión se notificará dentro de los cinco (5) días hábiles a la junta promotora. El dictamen que declare inadmisibile la propuesta será definitivo y la iniciativa no podrá ser presentada nuevamente sino hasta después de transcurrido un período ordinario de sesiones completo.

Art. 8° - Notificada la decisión de admitir la propuesta de iniciativa popular a la junta promotora, comenzará el procedimiento de recolección de firmas que deberá finalizar en el plazo de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por dos (2) meses, a criterio de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Vencido el plazo sin que se haya hecho entrega de las firmas recogidas ante la Justicia Nacional Electoral, la citada comisión archivará la iniciativa.

Ordenado que sea el archivo, el proyecto de iniciativa no podrá ser presentado nuevamente sino hasta después de transcurrido un período ordinario de sesiones completo.

Art. 9° - Si el proyecto de iniciativa popular alcanza el 20 % de las firmas exigidas por la presente ley y reúne los requisitos exigidos por la misma, previa verificación por muestreo del 1 % de las firmas, podrá ser promocionado de la siguiente manera:

- a) En una emisora radial administrada por el Estado nacional durante cuatro (4) minutos y por el plazo de cuatro (4) días por mes durante cuatro (4) meses;
- b) En un canal de televisión de aire administrado por el Estado nacional durante cuatro (4) minutos y por el plazo de cuatro (4) días por mes durante cuatro (4) meses;
- c) En la página de Internet de la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Nación.

Art. 10. - La justicia federal con competencia electoral verificará el cumplimiento de los porcentajes requeridos por el artículo 2°. Por muestreo constatará la autenticidad de las firmas en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, prorrogable por resolución fundada del tribunal. El tamaño de la muestra no podrá ser inferior al medio por ciento (0,5 %) de las firmas presentadas.

En caso de verificarse que el cinco por ciento (5 %) o más de las firmas de la muestra sean falsas o los datos de los suscriptores sean erróneos, se

En caso de impugnación de firma, acreditada la falsedad, se desestimará la misma del cómputo de firmas para el proyecto de iniciativa popular, sin perjuicio de las demás acciones penales a que hubiere lugar.

Podrán certificar la autenticidad de las firmas todos los autorizados por la ley electoral. La planilla de adhesiones es un documento público.

Art. 11. - La junta promotora deberá presentar ante la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

- a) La resolución de la justicia federal con competencia electoral sobre el número y autenticidad de las firmas que avalan la iniciativa popular;
- b) Informe detallado del monto y origen de los aportes recibidos y del monto y destino de los gastos efectuados con motivo de la iniciativa.

La Comisión de Asuntos Constitucionales tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dictaminar sobre el cumplimiento de estos requisitos, debiendo intimar a la junta promotora a corregir o subsanar en un plazo de diez (10) días hábiles los defectos formales. De subsistir esos defectos, se rechazará y archivará el proyecto, no admitiéndose recurso alguno. No podrá ser presentado nuevamente sino hasta después de transcurrido un período ordinario de sesiones completo.

Art. 12. - En el supuesto que el dictamen del artículo 11 acepte la iniciativa, dentro de las 48 horas se girará la misma a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados para que disponga el giro a las comisiones que estime corresponder. Las comisiones respectivas deberán dictaminar en conjunto dentro de los treinta (30) días hábiles.

Vencido el término del párrafo anterior, con o sin despacho, el cuerpo discutirá la iniciativa en la sesión siguiente, con tratamiento preferencial, pudiendo a tal efecto declararse en comisión.

Rechazado un proyecto de iniciativa popular, no podrá ser presentado nuevamente sino hasta después de transcurrido un período ordinario de sesiones completo.

Art. 13. - Aprobada la iniciativa popular por parte de la Cámara de Diputados, el Senado le dará un tratamiento análogo al establecido en el artículo anterior. Si éste le introdujera modificaciones, en la Cámara de Diputados se aplicará lo normado en el artículo 12.

Art. 14. - Queda prohibido aceptar o recibir para el financiamiento de todo proyecto de ley por iniciativa popular, en forma directa o indirecta:

- a) Contribuciones privadas anónimas, con excepción de lo producido por colectas populares con una contribución máxima autorizada de cien pesos (\$ 100) por persona;
- b) Aportes provenientes de entidades autárquicas o descentralizadas, nacionales o pro-

vinciales, sociedades anónimas con participación estatal o de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, provincias, municipios o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar;

- c) Aportes del Estado nacional, provincial o municipal;
- d) Aportes de gobiernos extranjeros;
- e) Aportes de entidades extranjeras, públicas o privadas, con fines de lucro;
- f) Contribuciones superiores a treinta mil pesos (\$ 30.000);
- g) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales o profesionales.

Art. 15. - Será sancionada con multa de igual monto que la contribución y hasta el décuplo de dicho monto la persona física o jurídica que efectuar, aceptar o recibiere contribuciones o donaciones en violación a lo dispuesto por el artículo 14.

Las personas físicas, así como los propietarios, directores y gerentes o representantes de las personas jurídicas, que incurran en la conducta señalada en el presente artículo serán pasibles de inhabilitación de seis (6) meses a cinco (5) años para el ejercicio de sus derechos de elegir y ser elegido en las elecciones a cargos públicos nacionales.

La justicia federal con competencia electoral será competente para el control de las normas sobre financiamiento de los proyectos de iniciativa popular y la aplicación de las correspondientes sanciones.

Art. 16. - Los recursos obtenidos conforme a lo establecido en el artículo 14 y no utilizados serán destinados para su aplicación a los programas y proyectos a favor de las personas con discapacidad que administra el Poder Ejecutivo nacional.

Art. 17. - Derógase la ley 24.747.

Art. 18. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

5

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

## LEY PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO DE LA GANADERIA DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS

### *Generalidades*

Artículo 1º - Institúyase un régimen para la promoción y desarrollo de la producción de camélidos sudamericanos, sus productos y subproductos, que se regirá con los alcances y limitaciones establecidas en la presente ley y las normas complementarias que en su reglamentación establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 2º - Entiéndase por camélidos sudamericanos a los animales mamíferos herbívoros pertene-

cientes al orden *Artiodactyla*, suborden *Tylopoda*, familia *Camelidae*, pertenecientes a los siguientes cuatro géneros y especies: *Lama glama* (llama), *Lama pacos* (alpaca), *Vicugna vicugna* (vicuña) y *Lama guanicoe* (guanaco).

Art. 3º - Los beneficios de la presente ley serán exclusivos para las explotaciones pecuarias que se desarrollen en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, San Luis, Córdoba, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Se les dará preferencia a los proyectos que se ejecuten en el ámbito del territorio comprendido en las regiones fitogeográficas de puna, prepuna, subandina, meseta patagónica, sierras centrales y llanuras áridas y semiáridas.

Art. 4º - Esta ley comprende la explotación de hacienda camélida doméstica y silvestre de las especies animales mencionadas en el artículo 2º y realizada en las provincias comprendidas en el artículo 3º, que tenga por finalidad obtener una producción comercializable, ya sea animales en pie, carne, fibra, cuero, leche, grasa, semen, embriones u otros productos industriales o artesanales derivados.

Art. 5º - Las actividades relacionadas con la ganadería de camélidos sudamericanos encuadradas en el marco de la presente ley son:

- a) Celebrar convenios con organismos e instituciones públicas y privadas para realizar estudios, investigaciones, capacitación y difusión;
- b) Ejecución de acciones que faciliten la promoción y desarrollo de la producción de camélidos sudamericanos, sus productos y subproductos;
- c) Priorizar el apoyo a los pequeños productores ganaderos o minifundios y en particular a los grupos familiares con las necesidades básicas insatisfechas;
- d) Generar acciones de comercialización e industrialización de la producción, tanto las llevadas a cabo en forma directa por el productor como las que se realicen a través de cooperativas u otras empresas de integración vertical, donde el productor tenga una participación directa;
- e) Propiciar la recomposición de los planteles y su selección y mejora zootécnica, incluida la mejora genética;
- f) Incrementar la productividad mediante la intensificación racional de las explotaciones con aplicación de tecnologías adecuadas para el manejo extensivo e intensivo de las explotaciones;
- g) Generar y aplicar programas regionales de extensión ganadera para la difusión de tecnologías apropiadas para la explotación de los camélidos sudamericanos;

- h) Mejorar los procesos de esquila y propiciar la clasificación, tipificación y acondicionamiento de la fibra;
- i) Elaborar y promover la aplicación de planes sanitarios a nivel regional;
- j) Promover la reestructuración parcelaria fomentando y alentando los emprendimientos pecuarios asociativos, cooperativos u otras formas empresarias de integración vertical donde los productores tengan una participación directa y activa en su conducción;
- k) Apoyar y estimular las acciones a nivel local de elaboración, industrialización y comercialización de la producción realizadas en forma directa por el productor;
- l) Planificar y ejecutar estrategias de control del daño causado por los predadores de la fauna silvestre sobre los camélidos y desarrollar planes para el aprovechamiento racional de los animales muertos por los predadores;
- m) Celebrar convenios con el Banco Nación o con otras instituciones financieras de capital nacional o internacional, a fin de lograr apoyo crediticio y financiero para la actividad;
- n) Promocionar y posicionar los productos y subproductos de camélidos sudamericanos en los mercados internos y externos;
- o) Promover la capacitación en técnicas artesanales e industriales para elaborar localmente los productos y subproductos de camélidos.

### Objetivos

Esta ley tiene por finalidad cumplir con los siguientes objetivos:

Art. 6º – El objetivo principal de la presente ley es generar y promover políticas ganaderas, para la producción de camélidos, en las provincias mencionadas en el artículo 3º; considerando a la ganadería de camélidos como un medio apropiado para la generación de fuentes de trabajo y actividad económica a nivel regional, que facilite la radicación de la población rural y evite su éxodo.

Art. 7º – Desarrollar, promover e incentivar la producción de camélidos sudamericanos y sus productos, ya sea animales en pie, fibra, cuero, grasa, carne, semen, embriones y de subproductos derivados, ya sea en forma primaria, semielaborados e industrializados, incluyendo los criaderos particulares de vicuñas y guanacos, instrumentados por el INTA, universidades nacionales, universidades nacionales públicas con administración privada u otros organismos públicos de investigación y los criaderos que en el futuro se concreten en forma similar.

Art. 8º – Promover y apoyar el desarrollo de la ganadería de camélidos en sistemas productivos sustentables en ecosistemas apropiados y que contemplen modalidades de explotación que preserven el medio ambiente.

Art. 9º – Desarrollar y propiciar la crianza de vicuñas y guanacos en la modalidad de semicautividad u otros sistemas de aprovechamiento racional de estos recursos faunísticos. Todo plan de trabajo o proyecto de inversión alcanzado por la presente ley que involucre cualquier actividad con las especies *Vicugna vicugna* (vicuña) y/o *Lama guanicoe* (guanaco), como requisito previo a percibir los beneficios contenidos en la misma, deberá contar con la aprobación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Salud, debiendo ajustarse plenamente a las disposiciones de la ley 22.241, de conservación de la fauna, y sus reglamentaciones y a los convenios internacionales vigentes en la materia, en todo lo referido, entre otras actividades, a la captura, cría, manejo, explotación, comercialización, tránsito y exportación de estos ejemplares y sus frutos o productos.

Art. 10. – Planificar y ejecutar políticas para el desarrollo de la ganadería de camélidos que tengan como prioridad el incremento de las fuentes de mano de obra a nivel local y regional, y promuevan la radicación de la población rural.

La planificación y estrategias de las políticas para la promoción y desarrollo de la ganadería de camélidos deben contemplar el alcance de las siguientes metas:

- a) Aumentar los ingresos netos percibidos por los distintos eslabones de la cadena de valor;
- b) Desarrollar recursos humanos y organizacionales que permitan un comportamiento competitivo en el mercado global;
- c) Incrementar el valor agregado localmente;
- d) Aumentar el volumen y valor de las exportaciones sectoriales;
- e) Organizar estructuras de comercialización que les faciliten a los productores las transacciones comerciales de animales, fibra, carne, cueros, productos artesanales o industriales y subproductos derivados.

### Beneficiarios

Art. 11. – Serán beneficiarios las personas físicas, jurídicas y las sucesiones indivisas que realicen actividades objeto de la presente ley y que cumplan con los requisitos que establezca su reglamentación.

Art. 12. – La autoridad de aplicación dará un trato preferencial en los beneficios económicos y diferencial en los requisitos a cumplimentar en el presente régimen a:

- a) Pequeños productores de camélidos que posean o exploten una superficie de campo reducida bajo cualquier modalidad o sistema de tenencia y cuya tenencia sea por cualquier título;

- b) Pequeños productores que posean una pequeña cantidad de animales camélidos y cuyo núcleo familiar se encuentre con necesidades básicas insatisfechas;
- c) Los pequeños productores que no cumplen con la condición de poseer una explotación ganadera de camélidos económicamente sustentable pero dicha actividad constituye el principal ingreso económico familiar, se desarrolla en tierras agroecológicamente aptas, con una carga animal acorde al potencial forrajero de las mismas, y las prácticas de manejo no afectan a los recursos naturales;
- d) Pequeños productores de áreas desfavorecidas y marginales que críen otras especies de animales domésticos como ovinos, caprinos, bovinos, etcétera, y para los cuales la cría de camélidos puede representar una alternativa económica y ecológica para su sistema de producción.

Art. 13. – Para acceder a este tratamiento diferencial, los productores deberán, además de encuadrarse en alguno de los incisos anteriores (a, b, c o d) cumplimentar en forma simultánea los siguientes requisitos:

- a) Poseer en explotación un número de animales camélidos que no supere el máximo establecido para esta categoría de pequeños productores. El número máximo de animales será fijado por la autoridad de aplicación;
- b) Habitar en forma permanente y continua el predio donde realiza la explotación ganadera o en su defecto residir dentro del área rural en la cual está la explotación;
- c) Intervenir en forma directa con su trabajo y el de su grupo familiar en la producción, no contratando personal permanente para la explotación. Sólo se aceptará la contratación eventual y temporaria de mano de obra por un período continuo o discontinuo que no supere en valor los treinta jornales al año, equivalentes a la categoría de peón rural;
- d) Contar con un ingreso económico del grupo familiar que no supere el máximo establecido para esta categoría de productores por la autoridad de aplicación.

La autoridad de aplicación, a propuesta de la Comisión Técnica de Camélidos (COTECA), queda facultada para suprimir, adecuar, o cambiar total o parcialmente los incisos a), b), c) y d) del presente artículo si mediaren nuevas condiciones socioeconómicas que requieran de estos cambios para un mejor cumplimiento de los objetivos de la ley.

Art. 14. – La autoridad de aplicación, en el tratamiento de estas categorías de pequeños productores, está autorizada a firmar convenios con institu-

ciones y organizaciones oficiales y no oficiales reconocidas, que cumplen funciones de desarrollo de este sector social con la finalidad de coordinar y optimizar la asistencia.

Art. 15. – A los efectos de acogerse al presente régimen, los productores deberán presentar un plan de trabajo o un proyecto de inversión, dependiendo del tipo de beneficio solicitado a la autoridad encargada de aplicar este régimen en la provincia en que está ubicada la explotación. Luego de su revisión y aprobación será remitido a la autoridad de aplicación, quien deberá expedirse en un plazo no mayor a los 90 días contados a partir de su recepción, pasado dicho plazo la solicitud se considerará como aprobada. La autoridad de aplicación queda facultada para establecer la documentación y requisitos que deberá cumplir el productor solicitante de beneficios de acuerdo al tipo de asistencia y beneficio solicitado.

Art. 16. – No podrán ser beneficiarios:

- a) Las empresas que tuvieren deudas impagas exigibles de carácter fiscal o previsional y que no se hayan comprometido a regularizar su situación, mediante planes de pagos;
- b) Las empresas deudoras de otros regímenes de promoción nacionales o provinciales;
- c) Las personas físicas, socios de sociedades de hecho y los directores, administradores y fiscalizadores de las sociedades o cooperativas legalmente constituidas, que en ejercicio de sus funciones hayan sido condenados con sentencia firme por delitos dolosos, penales, tributarios, previsionales y/o económicos;
- d) Funcionarios públicos nacionales, provinciales y municipales y directivos, técnicos y profesionales de organismos oficiales.

#### *De los beneficios*

Art. 17. – Los titulares de planes de trabajo y proyectos de inversión para promover y desarrollar la ganadería de camélidos podrán recibir los siguientes beneficios:

- a) Créditos destinados a los estudios de base necesarios para la fundamentación necesaria en la elaboración y formulación del plan de trabajo o proyecto de inversión. El plan de trabajo o proyecto de inversión debe ser realizado por un profesional universitario de las ciencias agropecuarias (ingeniero zootecnista, ingeniero agrónomo, ingeniero en producción agropecuaria, médico veterinario) con matrícula provincial o nacional para que lo asesore en las etapas de formulación y ejecución del plan o proyecto propuesto. El monto del crédito será variable por zona, tamaño de la explotación y actividad propuesta;

- b) Subsidios totales o parciales para abonar los honorarios profesionales correspondientes a la elaboración y formulación del proyecto o plan;
- c) Apoyo económico reintegrable o no reintegrable para la ejecución de inversiones incluidas en el plan o proyecto, variable por zona, tamaño de explotación, según lo determine la autoridad de aplicación de acuerdo a lo establecido en la reglamentación;
- d) Subsidio a la tasa de interés de préstamos bancarios, según lo determine la autoridad de aplicación de acuerdo a lo establecido en la reglamentación, para realizar estudios de mercado y acciones tendientes a la apertura y mantenimiento de los mercados y certificación de calidad de los productos;
- e) Asistencia financiera para la realización de estudios preliminares de evaluación forrajera, receptividad, calidad y caudal de aguas, aptitud de suelos, estudios parasitológicos y sanitarios, así como otros estudios o investigaciones que permitan obtener información básica y necesaria para la elaboración y formulación correcta de los planes o proyectos.

El Estado nacional, las provincias y los municipios fijarán, a través de la autoridad de aplicación que corresponda, los alcances de las exenciones impositivas y de tasas que consideren convenientes.

#### *Autoridad de aplicación*

Art. 18. - La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA) o el organismo que la reemplace.

#### *Comisión Técnica de Camélidos*

Art. 19. - Créase en el ámbito de la SAGPyA la Comisión Técnica de Camélidos (COTECA) del régimen para la promoción y el desarrollo de la ganadería camélida. La autoridad de aplicación dictará el reglamento interno de funcionamiento de la COTECA.

#### *Funciones de la autoridad de aplicación*

Art. 20. - El secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación como autoridad de aplicación de la presente ley tendrá las siguientes funciones:

- a) Llamar a concurso público para la designación del coordinador nacional del régimen para la promoción y desarrollo de la ganadería camélida. El cargo de coordinador nacional será ocupado por un profesional universitario en ciencias agropecuarias (ingeniero zootecnista, ingeniero agrónomo, ingeniero en producción agropecuaria o médico veterinario) y con dedicación exclusiva;
- b) Designar el administrador del Fondo para la Actividad Camélida (FOAC) creado en el ar-

tículo 25 de la presente ley. Asimismo, deberá establecer la estructura jurídica y administrativa más adecuada para que dicho fondo cumpla con los objetivos de la presente ley;

- c) Aplicar en un todo la presente ley, su reglamento, dictar y aplicar las normas que en consecuencia se dicten a los fines de garantizar los objetivos previstos;
- d) Diagramar en conjunto con la COTECA las políticas regionales para la aplicación de la presente ley;
- e) Instrumentar, en concordancia con la Secretaría de Hacienda, el marco operativo para la constitución e instrumentación del Fondo para la Actividad Camélida (FOAC), creado por el artículo 25 de la presente ley;
- f) Aprobar anualmente a propuesta de la COTECA la distribución primaria del presupuesto asignado del Fondo para la Actividad Camélida (FOAC) y de los programas operativos a nivel nacional, regional y provincial y sus correspondientes presupuestos;
- g) Reasignar el presupuesto del FOAC, en acuerdo con la COTECA, cuando se determine que existe subejecución presupuestaria en alguna provincia y/o incumplimientos en las pautas de administración de acuerdo a las normativas vigentes del régimen;
- h) Aprobar o rechazar como instancia final las solicitudes de beneficios, a través de los directorios de las unidades ejecutoras provinciales;
- i) Contratar servicios o realizar compras de bienes que resultaren imprescindibles para el cumplimiento de los objetivos de la ley;
- j) Convocar una vez al año como mínimo a un Foro Nacional de Producción de Camélidos al que serán invitados todos los sectores relacionados con la temática: asociaciones y representantes de los productores, organismos e instituciones oficiales, entidades y organismos privados, funcionarios, legisladores nacionales y provinciales, universidades nacionales y privadas, organismos no gubernamentales (ONG);
- k) Elaborar en concordancia con la COTECA un manual operativo donde se describan detalladamente las actividades comprendidas en el régimen de la presente ley;
- l) Firmar convenios con instituciones y organizaciones oficiales y no oficiales reconocidas, con la finalidad de coordinar y optimizar la asistencia técnica, económica, educativa, sanitaria y social al sector de los productores de camélidos y sus familias;
- m) Elaborar y aprobar en coordinación con la COTECA el régimen de sanciones a las infracciones al presente régimen, establecien-



do el procedimiento para la imposición de las sanciones y garantizando el mecanismo de defensa de los afectados;

- n) Aplicar las sanciones correspondientes a los beneficiarios que hubieren incumplido con la presente ley.

*Conformación y funciones de la Comisión Técnica de Camélidos*

Art. 21. – La COTECA estará compuesta por un presidente y un cuerpo de doce (12) vocales. El cargo de presidente será ejercido por el coordinador nacional. Los cargos de vocales serán ocupados por los siguientes miembros titulares y suplentes: uno (1) por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); uno (1) por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; uno (1) por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); uno (1) por el Programa Social Agropecuario (PSA); uno (1) en representación de los ministerios o secretarías de Asuntos Agrarios de las provincias del NOA (Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja y Tucumán); uno (1) en representación de los ministerios o secretarías de Asuntos Agrarios de las provincias centrales (San Juan, Mendoza, Córdoba y San Luis); uno (1) en representación de los ministerios o secretarías de Asuntos Agrarios de las provincias patagónicas (Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y La Pampa); tres (3) en representación de los productores (uno por el NOA, uno por el Centro y uno por la Patagonia); uno (1) en representación de las facultades de universidades nacionales y universidades nacionales públicas con administración privada con carreras profesionales en ciencias agropecuarias, y uno (1) en representación de los organismos no gubernamentales (ONG) con competencia en el tema camélidos.

Los gobiernos provinciales y las instituciones oficiales quedan facultados para establecer los mecanismos de designación de sus representantes a la COTECA.

Los miembros de la COTECA no recibirán remuneración alguna por su intervención en la misma con cargo a este régimen. La coordinación nacional podrá compensar gastos de viajes o alojamiento de los representantes de los productores en los casos que estén debidamente justificados.

Art. 22. – Todos los miembros de la COTECA tendrán derecho a un voto. En caso de empate la decisión queda a cargo del presidente. Los representantes de los ministerios o secretarías de Asuntos Agrarios de las provincias de las regiones productivas, así como los organismos integrantes de la COTECA, podrán reemplazar en cualquier momento a sus representantes, debiendo hacerlo en forma fehaciente, con el instrumento legal correspondiente y por escrito. Los miembros suplentes sustituirán a los titulares en caso de ausencia o impedimento de los mismos.

Art. 23. – La COTECA funcionará en el ámbito de la SAGPyA, dependiente del Ministerio de Economía, y tendrá las siguientes funciones:

- a) Ser el organismo de consulta permanente para la autoridad de aplicación;
- b) Proponer a la autoridad de aplicación la política sectorial a implementar a través del presente régimen y recomendar los criterios para la utilización del FOAC;
- c) Proponer a la autoridad de aplicación para su aprobación, la distribución primaria del presupuesto asignado del FOAC. Previa evaluación, elevará anualmente para su aprobación los programas operativos a nivel nacional, regional y provincial y sus correspondientes presupuestos;
- d) Acordar con la autoridad de aplicación la reasignación de los fondos del FOAC, cuando se determine que existe subejecución presupuestaria en alguna provincia y/o incumplimientos en las pautas de administración de acuerdo a las normativas vigentes del régimen;
- e) Realizar el seguimiento de la ejecución del presente régimen, efectuando las recomendaciones que considere pertinentes para el logro de los objetivos buscados; en especial, al establecerse los requisitos que deberán cumplimentar los productores para recibir los beneficios y al definirse para cada zona agroecológica del país y para cada actividad, el tipo de ayuda económica que se entregará;
- f) Actuar como órgano consultivo para recomendar y acordar con la autoridad de aplicación las sanciones que deberán aplicarse a los titulares de los beneficios que no hayan cumplido con sus obligaciones;
- g) Convocar para consulta a expertos o especialistas. Asimismo podrá incorporar para su integración transitoria a representantes de otras entidades y organismos nacionales o provinciales para abordar una temática específica en cuestión;
- h) Proponer y coordinar con la autoridad de aplicación la adecuación y actualización de las normas del presente régimen para garantizar el cumplimiento de los objetivos;
- i) Elaborar con la autoridad de aplicación un manual operativo donde se describan detalladamente las actividades comprendidas en el régimen de la presente ley;
- j) Proponer a la autoridad de aplicación el régimen de sanciones a las infracciones al presente régimen;
- k) Proponer a la autoridad de aplicación las condiciones de excepción que deben reunir los productores de las categorías establecidas en el artículo 12;

- l) Promover y celebrar convenios o asociaciones, llevar a cabo estudios e investigaciones para la promoción y desarrollo de las exportaciones de productos o subproductos para incrementar el consumo local de productos y subproductos;
  - m) Organizar y participar en campañas publicitarias, en ferias locales, regionales e internacionales para representar a los intereses de los productores de camélidos;
  - n) Organizar y dictar cursos de capacitación y perfeccionamiento;
  - o) Realizar actividades de asistencia técnica por sí o por terceros, a empresas, organismos públicos, instituciones internacionales, relacionadas con la producción ganadera, agroindustria y comercio de productos agropecuarios;
  - p) Promover y facilitar el intercambio interinstitucional de profesionales, técnicos y expertos;
  - q) Identificar y gestionar recursos de fuentes local o externa para apoyar la ejecución de las actividades de promoción, investigación y desarrollo de la ganadería de camélidos y actividades conexas.
- h) Convocar a las reuniones de la citada COTECA y al Foro Nacional de la Producción Camélida;
  - i) Diagramar e instrumentar acciones para el seguimiento y control de este régimen tanto a nivel nacional como en los diferentes programas regionales y/o provinciales;
  - j) Elaborar y poner en funcionamiento un sistema de informatización interna que permita una óptima comunicación entre todos los participantes.

#### *De los fondos*

Art. 25. – Créase el fondo fiduciario denominado Fondo para la Recuperación de la Actividad Camélida (FOAC), que se integrará con los recursos provenientes de las partidas anuales que se fijen en el presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional, de donaciones, de aportes de organismos internacionales, provinciales, municipales y de los productores, del recupero de los créditos otorgados por el mismo y con el fondo proveniente de las sanciones aplicadas conforme al artículo 20 (inciso l) de la presente ley. Este fondo se constituye en forma permanente para solventar los desembolsos derivados de la aplicación de este régimen.

Art. 26. – El Poder Ejecutivo nacional incluirá en el presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional, a partir de la promulgación de la presente ley, y por 10 años, un monto anual a integrar en el FOAC, el cual no será inferior a cinco millones de pesos.

Art. 27. – La autoridad de aplicación, previa consulta con la COTECA, establecerá el criterio para la distribución de los fondos del FOAC. El criterio de distribución deberá dar prioridad a los proyectos que se desarrollen en las zonas agroecológicas comprendidas dentro de las regiones de puna, prepuna, subandina, meseta patagónica, sierras centrales y llanuras áridas y semiáridas, en las cuales la ganadería de camélidos tenga una significativa importancia socioeconómica. Dentro de las regiones se tomarán como criterio de selección los proyectos de inversión en los cuales se incrementen la ocupación de mano de obra local y el arraigo de la población rural.

Art. 28. – Anualmente la autoridad de aplicación en acuerdo con la COTECA podrá destinar los fondos a:

- Funciones del coordinador nacional*
- Art. 24. – El coordinador nacional del régimen para la promoción y desarrollo de la ganadería camélida será puesto en funciones por el secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y tendrá las siguientes funciones y obligaciones:
- a) Ejecutar las políticas para el sector, fijadas por el secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, como autoridad de aplicación de la presente ley;
  - b) Coordinar las acciones con las provincias adheridas y con los organismos nacionales o provinciales que intervengan en la ejecución de este régimen;
  - c) Coordinar con la COTECA la propuesta de adecuación y actualización de las normas del presente régimen para garantizar el cumplimiento de los objetivos;
  - d) Colaborar con la COTECA en la formulación de los programas operativos a nivel nacional, regional y provincial, con sus correspondientes presupuestos;
  - e) Elaborar con la COTECA un manual operativo donde se describan detalladamente las actividades comprendidas en el régimen de la presente ley;
  - f) Supervisar y controlar la labor del administrador del Fondo para la Recuperación de la Actividad Camélida (FOAC);
  - g) Administrar todos los bienes que se le asignen a este régimen;
- a) Hasta el 5 % de los fondos del FOAC para compensar los gastos administrativos;
  - b) Hasta 15 % para acciones de apoyo general que promuevan el desarrollo de la ganadería de camélidos tales como:
    1. Control de especies silvestres predatoras de camélidos o plagas que afecten la salud o fuentes de forraje de los camélidos.

2. Realizar estudios de mercado y campañas para favorecer el incremento del consumo de productos de camélidos.
3. Realización de cursos de capacitación técnica a profesionales, productores y extensionistas, involucrados en la formulación y ejecución de planes y proyectos de inversión comprendidos en el presente régimen.

Art. 29. – La autoridad de aplicación en acuerdo con la COTECA queda facultada para la reasignación de los presupuestos del FOAC, cuando se determine que existe subejecución presupuestaria en alguna provincia y/o incumplimientos en las pautas de administración de acuerdo a las normativas vigentes del régimen.

Art. 30. – Los recuperos efectuados por cada una de las provincias se integrarán a la cuota del FOAC, así como también todo otro aporte y donaciones que se obtengan. Todos esos montos se incorporarán al presupuesto del ejercicio correspondiente.

Art. 31. – Los fondos destinados a compensar gastos administrativos, equipamiento y viáticos no podrán superar en ningún caso el 5 % del monto total asignado a cada provincia.

#### *Infracciones y sanciones*

Art. 32. – Toda infracción a la presente ley y a las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten, será sancionada en forma gradual y acumulativa, con:

- a) Caducidad temporaria o definitiva de los beneficios otorgados;
- b) Devolución del monto del beneficio otorgado;
- c) Devolución del total de los montos entregados como créditos pendientes de amortización;
- d) Pago a las administraciones provinciales o municipales de los montos de los impuestos, tasas y/o cualquier otro tipo de contribución provincial o municipal no abonados por causa de la presente ley, más las actualizaciones, intereses y multas de acuerdo a lo que establezcan las normas provinciales y municipales.

Art. 33. – La autoridad de aplicación, a propuesta de la COTECA, impondrá las sanciones indicadas en los incisos a), b) y c) y las provincias afectadas impondrán las sanciones expuestas en el inciso d). En los casos de los incisos a), b) y c) se recargarán los montos a reintegrar con las actualizaciones, intereses y multas que establezcan las normas legales vigentes en el ámbito nacional.

La autoridad de aplicación queda facultada para elaborar la reglamentación que establecerá el procedimiento para la imposición de las sanciones, garantizando siempre el derecho de defensa de los afectados.

#### *Adhesión provincial*

Art. 34. – Los estados provinciales que adhieran al régimen de la presente ley podrán disponer las exenciones impositivas, en los términos y porcentajes que fije su autoridad de aplicación. Al momento que un gobierno provincial comunique su adhesión a la presente ley deberá en el mismo acto informar taxativamente qué beneficios y plazos otorgará.

En aquellos casos que los beneficios contemplados correspondan a tasas o gravámenes municipales, los gobiernos municipales correspondientes deberán adherir obligatoriamente a la presente ley y deberán establecer taxativamente los beneficios otorgados.

Art. 35. – Para acogerse a los beneficios de la presente ley los gobiernos provinciales deberán constituir una unidad ejecutora provincial (UEP), que será la autoridad de aplicación a nivel provincial, y deberán designar un coordinador provincial. Este cargo de coordinador provincial deberá ser cubierto por un profesional universitario en ciencias agropecuarias (ingeniero zootecnista, ingeniero agrónomo, ingeniero en producción agropecuaria, médico veterinario) con matrícula provincial o nacional y con dedicación exclusiva.

Art. 36. – La UEP estará constituida por un directorio conformado por el coordinador provincial como representante titular del gobierno provincial que tendrá las funciones de director, un representante titular y un suplente por los productores de camélidos, un representante titular y un suplente por el INTA y un representante titular y un suplente de la SAGPyA a nivel provincial y un representante titular y un suplente por los organismos no gubernamentales (ONG) con competencia en el tema. En aquellas provincias adheridas donde funcionen facultades de universidades nacionales y universidades nacionales públicas con administración privada con carreras profesionales en ciencias agropecuarias, se deberá incluir en la UEP un representante titular y un suplente de esas facultades.

La UEP como autoridad de aplicación del presente régimen, en el territorio de la provincia, deberá cumplir con los procedimientos que se establezcan reglamentariamente dentro de los plazos fijados, coordinando las funciones y servicios de los organismos provinciales y comunales, encargados del fomento de la actividad camélida, con la autoridad de aplicación.

Art. 37. – La UEP tendrá entre las siguientes funciones y facultades:

- a) Elaborar y aprobar los planes anuales y sus correspondientes presupuestos a nivel provincial;
- b) Establecer, en concordancia con la autoridad de aplicación, el procedimiento para designar a los representantes de los productores para integrar la COTECA. En cada región se deberán tener en cuenta las particularidades

socioeconómicas de los productores para establecer el procedimiento de elección. Asimismo se deberá garantizar que los productores puedan elegir a sus representantes con total libertad e independencia. La duración de los mandatos de los representantes de los productores integrantes de la COTECA será determinada por cada una de las asociaciones con relación a sus representados. Cada miembro del directorio de la UEP tendrá derecho a un voto. En caso de considerarlo necesario la UEP podrá invitar a participar del directorio con un representante titular y un suplente a otros organismos e instituciones, dichos integrantes tendrán solamente derecho a voz;

- c) Recepcionar, analizar y aprobar en primera instancia las solicitudes de los beneficiarios para su posterior elevación a la autoridad de aplicación para su aprobación definitiva;
- d) Supervisar y controlar el cumplimiento de los planes de trabajo y proyectos de inversión;
- e) Informar a la autoridad de aplicación sobre el avance de los programas operativos a nivel de su jurisdicción;
- f) Aplicar las sanciones a los infractores de acuerdo a lo establecido por la presente ley y a las normativas futuras que establezca la autoridad de aplicación;
- g) Asesorar a los productores sobre todo lo relacionado con la presente ley;
- h) Establecer el manejo financiero y contable del FOAC a nivel provincial en concordancia con las normas emanadas de la autoridad de aplicación.

Art. 38. - La UEP está autorizada a la contratación de personal que preste servicio para la aplicación de la presente ley. También está autorizada a realizar gastos en bienes, insumos y servicios contemplados en los presupuestos anuales aprobados por la autoridad de aplicación y sometidos a las normativas y controles establecidos en la legislación vigente.

Art. 39. - Para el funcionamiento operativo de la UEP los recursos financieros podrán ser aportados total o parcialmente por el FOAC. El gobierno provincial y las demás instituciones y asociaciones de productores miembros de la UEP aportarán por su parte recursos humanos, equipamiento y mobiliario.

Art. 40. - La presente ley será reglamentada por la autoridad de aplicación dentro de los ciento veintidós días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 41. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

6

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º - Transfírase a título gratuito a la Municipalidad de Villa Giardino, departamento de

Punilla de la provincia de Córdoba, el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional, que perteneciera a la ex Empresa de Correos y Telégrafos (Encotel), ubicado en la Av. Libertador General San Martín 371 de la mencionada localidad; designado catastralmente como circunscripción 15, sección 03, manzana 05, parcela 15, dominio con número de orden 24913, folios 35947 y 35948 del diario presentado el 30 de mayo de 1978 con certificado 39112/78; y cuya cuenta DGR es la 2302-15300540; con el objeto de destinar dicho inmueble al funcionamiento del Honorable Concejo Deliberante y la Biblioteca Municipal.

Art. 2º - Los gastos que demande el cumplimiento del artículo anterior, estarán a cargo del respectivo municipio.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

7

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### DECLARACION DE MONUMENTO HISTORICO NACIONAL AL EDIFICIO DEL CORREO CENTRAL DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

Artículo 1º - Declarar monumento histórico nacional al edificio del Correo Central de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, conforme a lo dispuesto por las leyes 12.665 y 24.252.

Art. 2º - El edificio aludido está ubicado en la esquina de las calles Veinticinco de Mayo y Córdoba de San Miguel de Tucumán, cuyos datos catastrales son: provincia: Tucumán; partido-departamento: Capital; localidad: San Miguel de Tucumán; catastro: circunscripción I, sección 2, padrón: 242.362, manzana: 44, lote: 9; superficie del lote: 1.550 m<sup>2</sup>; superficie cubierta: 4.567 m<sup>2</sup>.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo nacional, a través del organismo correspondiente, adoptará las medidas necesarias a fin de garantizar la preservación del referido edificio.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

8

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### *De su creación*

Artículo 1º - Créase el Programa Nacional de Promoción y Reconversión del Té Argentino (Pronate) cuya autoridad de aplicación y ámbito de ejecución será la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, y que se desarrollará de conformidad a lo establecido en la presente ley y sus disposiciones reglamentarias.

*Objetivo, misión y funciones*

Art. 2° – Será objetivo general del Pronate lograr la adecuación y modernización del sector tealero argentino de forma tal que permita incrementar su competitividad, y lograr la sustentabilidad de los distintos sectores involucrados en la actividad.

Art. 3° – Créase en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos la Mesa Nacional de Política Tealera que tendrá funciones consultivas para la autoridad de aplicación, efectuando las recomendaciones que considere pertinentes para el logro de los objetivos buscados por el Pronate.

Art. 4° – La Mesa Nacional de Política Tealera deberá elaborar, en el término de 180 días a partir de la aprobación de la presente ley, un plan estratégico y de acción para el desarrollo y modernización del sector tealero argentino. Dicho plan deberá contener un diagnóstico sobre la situación actual del sector y sus perspectivas, y proponer líneas concretas de acción, entre las cuales deben figurar:

- a) La implementación de un sistema de precios de referencia elaborados y actualizados periódicamente, indicativos de la situación y perspectivas de los mercados internacionales, precios vigentes, precios esperados, volúmenes comercializados, consumo y oferta mundial de té;
- b) Un programa de reconversión de teales e incorporación de plantas clonadas seleccionadas.

Art. 5° – La Mesa Nacional de Política Tealera deberá aprobar, por mayoría absoluta de sus miembros, el Plan Estratégico y de Acción para el Desarrollo y Modernización del Sector Tealero Argentino, y su cronograma de implementación que deberá ser elaborado por la autoridad de aplicación en el término máximo de 90 días desde la aprobación del plan.

Art. 6° – Serán facultades de la Mesa Nacional de Política Tealera:

- a) Proponer a la autoridad de aplicación la política sectorial a implementar;
- b) Aprobar el Plan Estratégico y de Acción para el Desarrollo y Modernización del Sector Tealero Argentino, y monitorear su implementación y aplicación;
- c) Elaborar y difundir periódicamente información confiable, oportuna y relevante sobre superficie plantada, abandonada, cosechada, rendimientos, estimación de zafra, de costos de materia prima y de elaboración, de precios locales e internacionales, de existencia y consumo;
- d) Proponer un sistema de estandarización para el mercado interno que permita un pago diferencial por la calidad de la materia prima;
- e) Generar una política para la promoción institucional del producto y apertura de nuevos mercados;

f) Gestionar la obtención de fondos y créditos blandos que faciliten la reconversión productiva con variedades clonales de alto rendimiento y calidad;

g) Redactar y aprobar el reglamento interno para su funcionamiento.

Art. 7° – La Mesa Nacional de Política Tealera estará presidida por el secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, y estará compuesta por:

- a) Un representante designado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Misiones;
- b) Un representante designado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Corrientes;
- c) Un representante designado por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria;
- d) Un representante designado por los elaboradores;
- e) Un representante designado por los comercializadores;
- f) Un representante designado por cada una de las provincias productoras, designado por las entidades que nuclean a los productores primarios tealeros de cada una de ellas;
- g) Un representante por cada una de las provincias productoras, designado por las cooperativas agrícolas que participen en el negocio tealero de cada una de ellas.

Art. 8° – Las reuniones de la Mesa Nacional de Política Tealera serán convocadas al menos una vez cada 6 meses o a pedido de la mayoría de sus miembros. Sesionarán con la presencia de la mayoría simple debiéndose resolver las cuestiones sometidas a consideración por mayoría simple. En caso de empate en la votación, el voto del presidente se computará doble.

Art. 9° – Los integrantes de la Mesa Nacional de Política Tealera no percibirán remuneración alguna por su actividad en la misma. En los casos que estén debidamente justificados podrán compensarse gastos de viajes o alojamientos de los representantes de los productores.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

3. RESOLUCIONES <sup>1</sup>

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados el I Encuentro Internacional de Generación

<sup>1</sup> Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme el artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación "Gaceta Legislativa".

nes de la Shoá (Holocausto) en la Argentina, denominado "De cara al futuro", a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 21 al 24 de noviembre del corriente año, en el Centro Cultural General San Martín, organizado por la Fundación Memoria del Holocausto-Museo de la Shoá, Buenos Aires, Argentina, y Generaciones de la Shoá en Argentina (integrada por Niños de la Shoá en la Argentina y Segunda Generación de Sobrevivientes de la Shoá).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

2

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, en su carácter de autoridad de aplicación de la ley 25.197 (ley de creación del primer Registro Nacional de Bienes Culturales de la Nación), dé respuesta al pedido de informes que a continuación se efectúa:

1. Estado actual del ordenamiento de datos sobre bienes culturales en el marco del sistema de protección colectiva del patrimonio cultural argentino: describa el estado en que se encontró el área y avances realizados por la actual gestión.

2. Si se conoce el universo de bienes que constituye el patrimonio cultural argentino.

3. Si se lleva a cabo actualmente algún proyecto de recuperación de asentamientos humanos de valor arqueológico.

4. Si se ha implementado con los gobiernos de provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la red de registros comunes.

5. Si se ha evaluado la posibilidad de dar continuidad al antiguo Proyecto Ibatín referido a los trabajos arqueológicos de recuperación del primer emplazamiento de la ciudad de San Miguel de Tucumán (ubicado a 60 km al sudoeste de la radicación actual en Ibatín) que duró 120 años hasta 1685.

6. Si se ha evaluado capacitar a beneficiarios de los planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados para realizar trabajos de desmonte y excavaciones en ésta y otras zonas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

3

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la realización de la XXXIV Fiesta Nacional del Poncho, a realizarse en San Fernando del Valle de Catamarca, entre los días 16 y 25 de julio de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

4

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara los festejos conmemorativos del 11 de octubre, Día de la Patagonia, dispuesto por ley 25.394, a desarrollarse del 8 al 11 de octubre de 2004, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

5

### *La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

1. Qué evaluación tiene esa secretaría acerca del estado de conservación en que se encuentran el bien inmueble del Museo Casa de Yrurtia y sus bienes patrimoniales.

2. Si existe un plan de restauración de sus fachadas e interiores para el adecuado mantenimiento de los mismos.

3. Si está prevista o se prevé una ayuda económica para que dichos bienes puedan mantenerse en correcto estado de conservación.

4. Si se han observado faltantes de bienes de uso o no coincidencia de la descripción de éstos con los existentes en el Museo Casa de Yrurtia.

5. Si se cumplimenta en tiempo y forma, y a través de la persona que corresponde, el registro del movimiento interno de objetos.

6. Si está autorizada la instalación de un bar y tienda de *souvenirs*, en qué lugar, si algún agente de

planta es el encargado y si el manejo de ese dinero se hace sin comprobante de pago para el público.

7. Si se han verificado discrepancias entre el fechado de notas enviadas a esa secretaría y la presencia física real de los firmantes, en dicho momento, en la institución.

8. Si se ha tomado conocimiento de deterioros, roturas, etcétera, como consecuencia del ingreso de felinos.

9. Si se ha tomado conocimiento de versiones respecto de la falta de regularización de la situación de piezas desaparecidas sin tener aún la baja administrativa correspondiente. En caso de respuesta afirmativa, qué acciones se han decidido.

10. Si se ha tomado conocimiento de versiones acerca de que personal ajeno a la planta permanente de la Secretaría de Cultura ha manipulado objetos, corregido o redactado documentación que permite la salvaguarda del patrimonio inherente a la colección de obras de arte del Museo Casa de Yrurtia.

11. Si se ha tomado conocimiento de versiones sobre la presunta autorización otorgada por la directora de la Casa de Yrurtia, a una persona de seguridad para tener acceso a la cripta donde se encuentra informatizado el inventario patrimonial museológico y al que no tienen acceso otros agentes corresponsables.

12. De qué modo la Secretaría de Cultura verifica que se haga efectivo el ingreso de piezas existentes cuando aún no han sido inventariadas, a fin de evitar o disminuir la posibilidad de pérdida.

13. Si se cumplen las recomendaciones técnicas para la protección de piezas pictóricas y mobiliario y qué modalidad de registro impone la reubicación de las piezas.

14. Qué sistema de verificación y evaluación en la adjudicación y realización de presupuestos y trabajos utiliza esa secretaría respecto de las tareas efectuadas en la Casa de Yrurtia. Si se ha tomado conocimiento de versiones acerca del otorgamiento reiterado a familiar de la directora del museo.

15. Nos pueda informar respecto de agresiones y despidos durante la dirección actual del museo.

16. Si la actual dirección registra antecedentes o sumarios por irregularidades y/o faltantes en otras dependencias de esa secretaría.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de la Semana Nacional Vasca 2004, que tendrá lugar entre los días 16 y 24 de

octubre en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en cuyo marco se realizará un encuentro nacional de legisladores, funcionarios gubernamentales, dirigentes sociales, culturales, deportivos y empresarios argentinos de origen vasco con las delegaciones provenientes de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar condolencias por el fallecimiento del folclorista Gerardo Ramón López, de extensa y muy meritoria trayectoria musical de raíz nativa, quien fue el líder y la principal voz de la agrupación Los Fronterizos.

Hacer llegar a sus familiares las respectivas muestras de pesar de esta Honorable Cámara de Diputados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1 - Expresar beneplácito por la distinción obtenida por el director de orquesta y trompetista argentino Gustavo Fontana, para participar de la décima edición del International Opera Workshop, que se llevó a cabo en la ciudad de Bourgas, en Bulgaria, durante el mes de julio.

2 - Enviar sus felicitaciones al señor Gustavo Fontana.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el programa folklórico "El Cantun Mapu: El Canto de mi Tierra", que se trasmite por FM Suyay en la provincia del Neuquén.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio del Interior, y con referencia a las necesidades presupuestarias y edilicias del Archivo General de la Nación:

1. Informe a este cuerpo si existen en el Poder Ejecutivo nacional proyectos de reestructuración del organigrama del Archivo General de la Nación, aumentos en su presupuesto anual y dotación de un nuevo edificio —en reemplazo de sus tres sedes actuales— a fin de una mejor preservación del patrimonio histórico argentino.

2. Arbitre a la mayor brevedad posible las medidas necesarias para dotar al Archivo General de la Nación del personal necesario y capacitado, los recursos técnicos y financieros y las instalaciones edilicias necesarias para el adecuado cumplimiento de su misión.

3. Si ha contemplado la posibilidad de capacitar a beneficiarios de planes sociales para cumplir tareas de refacción y clasificación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° — Manifestar su hondo pesar por el fallecimiento del escritor sanluiseño Polo Godoy Rojo cuya obra sobresaliente y su reconocida trayectoria en el campo de la cultura lo hacen merecedor del reconocimiento de la nación.

2° — Por secretaría remítase copia del presente a sus familiares, a la Sociedad Argentina de Escritores - filial San Luis, al Ministerio de Cultura y Educación de la provincia de San Luis, y a las intendencias municipales de Santa Rosa del Conlara y Concarán, provincia de San Luis.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del gran actor y hombre de teatro, Fernando Labat, ocurrido en Buenos Aires el 30 de junio de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar pesar por el fallecimiento del señor Emilio Lucho Bender, ocurrido en Barcelona el 6 de julio de 2004. Con él desaparece un joven y promotor director de cine argentino que se prestaba a dirigir su segundo largometraje.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el IX Congreso Internacional Inmobiliario organizado por la Cámara Inmobiliaria Argentina, la Federación Inmobiliaria de la República Argentina y Mundo Inmobiliario, el cual se llevará a cabo los días 21 y 22 de septiembre de 2004 en el Hotel Hilton de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de los organismos que corresponda, informe



sobre las siguientes cuestiones relacionadas con la detección de casos de canchrosis en cargamentos de cítricos destinados a la Unión Europea.

1. En cuántos cargamentos de cítricos se han detectados problemas fitosanitarios señalando las fechas de los embarques y lugar de procedencia de la fruta.

2. Si existe algún plan de detección y erradicación de la plaga denominada canchrosis cítrica tanto a nivel nacional como provincial.

3. Cuál es la situación en la que han quedado las exportaciones de los cítricos desde la República Argentina a la Unión Europea.

4. Si se está evaluando la adopción de medidas tendientes a revertir la decisión de parte del gobierno de España de suspender la importación de cítricos procedentes de nuestro país teniendo en cuenta que dicha medida no se traduzca en una barrera paraarancelaria, previendo que la misma no se haga extensiva al resto de la Unión Europea.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo para que, por intermedio de quien corresponda, se dé respuesta al siguiente pedido de informes referido al resultado de otorgar con gratuidad el primer documento de identidad a todos los niños de cero (0) a seis (6) meses (conforme el decreto 262/2003 cuya vigencia caducó el 25/6/2004):

1. Cuántos niños indocumentados vieron regularizada su situación obteniendo su DNI por aplicación de dicho decreto y si existe algún estudio por provincia.

2. Si se ha considerado cumplido el objetivo de la norma; en caso negativo si se ha estudiado la posibilidad de prorrogar la vigencia del mismo.

3. Habida cuenta de la gran cantidad de niños en edad escolar primaria que se encuentran indocumentados –sobre todo en pueblitos alejados de provincias del interior y en sectores rurales– si es factible extender el ámbito de aplicación por única vez hasta los seis o siete años que es la edad en la que deben iniciar la escuela primaria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Seminario “Migraciones y Refugio. Situación Actual de la Argentina, Derechos Humanos, Migrantes, Refugiados y Asilados”, que se realizará en la ciudad de Rosario durante los días 8, 9 y 10 de septiembre del corriente año. El mismo se encuentra organizado por la delegación Santa Fe de la Dirección Nacional de Migraciones y por el departamento de Migraciones, Rosario, delegación diocesana de la fundación Católica Argentina de Migraciones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de la Cancillería, informe lo siguiente:

1. Si conoce que el gobierno británico de las islas Malvinas está otorgando licencias petroleras a un consorcio integrado por empresas australianas y británicas para que se realicen perforaciones en aguas situadas al sur del archipiélago.

2. En caso afirmativo, si esa medida adoptada viola los acuerdos firmados por la República Argentina y el Reino Unido en el año 1995 en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

3. De verificarse los puntos anteriores, cuáles fueron las medidas que se adoptaron.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos que corresponda, informe si se está cumpliendo con los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los PCB, establecidos mediante ley 25.670, en los siguientes puntos:

a) Qué medidas se han adoptado para verificar la eliminación de aparatos que contengan PCB, velando por el cumplimiento de los plazos establecidos;

b) Si el COFEMA ha dictado las normas de seguridad relativas al uso, manipulación, almacenamiento y eliminación de PCB, velando por el cumplimiento de las mismas;

c) Si se ha creado el Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCB establecido en el artículo 7º de la mencionada ley ya que en el artículo 10 se establece un plazo de ciento ochenta (180) días corridos desde su entrada en vigencia.

En caso afirmativo, adjuntar copia del mismo.

d) La contratación de seguros, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º, por parte de toda persona física o jurídica que realiza actividades o servicios que implican el uso de PCB;

e) Si se han realizado campañas informativas sobre los daños que ocasionan los PCB.

En caso afirmativo indicar cuáles han sido y a través de qué medios de difusión masiva se realizaron.

f) Si se han realizado estudios epidemiológicos para la prevención y detección de daños en la salud de la población de posibles zonas afectadas. En caso afirmativo remitir los resultados pertinentes.

g) Si se está cumpliendo con el asesoramiento y apoyo a las jurisdicciones locales de todo el país (artículo 12);

h) Si los poseedores de PCB han cumplido con la obligación y con el plazo establecido en el artículo 17 de:

1) Identificación de todos los equipos y recipientes que contengan PCB, colocando la leyenda "contiene PCB".

2) Instrumentación de un registro interno de actividades en las que estén involucrados PCB.

3) Adecuación de equipos y lugares de almacenamiento de PCB, tomando las medidas necesarias para evitar riesgo en las personas y contaminación del medio ambiente.

En caso afirmativo remitir informe pormenorizado.

i) Cualquier otra información que se considere de interés.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XIII Jornada Apícola Regional, que se realizó en la localidad de Malabrigo, provincia de Santa Fe, el 9 y 10 de julio de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe si en cumplimiento del artículo 18 de la ley 25.675, Ley General del Ambiente, se ha elaborado el informe anual sobre la situación ambiental del país, correspondiente al año 2003.

En caso afirmativo, cuándo será remitido al Congreso Nacional, o en su defecto cuáles son las razones del incumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre los siguientes aspectos referido al cumplimiento de la ley 25.630.

1. Medidas adoptadas para el seguimiento y control efectivo de la mencionada ley.

2. Grado de cumplimiento de los industriales harineros y distribuidores, sobre decreto reglamentario 597/2003 de la ley 25.630.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe:

1. Si los servicios de asistencia médica y farmacéutica cumplidos en dicha región por prestadores privados sufrieron algún tipo de restricción o corte durante los meses de diciembre/2003 y enero/2004.

2. En caso de ser afirmativo el punto anterior, cuáles fueron las motivaciones esgrimidas por los prestadores contratados por el instituto para restringir los servicios.

3. Si los servicios de atención médica y farmacéutica en la región han sido subcontratados o se encuentran gerenciados por sociedades o entidades privadas.

4. De ser afirmativo el punto anterior, se requiere la remisión a esta Cámara de la totalidad de contratos vigentes a la fecha de los hechos y de los expedientes administrativos instruidos para la selección de los contratantes.

5. Si se registraban a la fecha de los hechos retrasos en pagos de facturaciones a los prestadores o situaciones de grave morosidad que pudieren haber justificado de parte de los sanatorios contratados el denunciado corte de prestaciones.

6. Si ante el denunciado corte de prestaciones se gestionaron derivaciones de pacientes a clínicas y sanatorios de localidades vecinas.

7. Si se asignaron medios y posibilidades de transporte a los afiliados para permitir la continuidad en su atención médica.

8. Trámite prestado por el instituto, especialmente por la Unidad de Gestión Local XIII, a los requerimientos cursados por carta documento por el señor intendente Leiva, como al petitorio presentado por afiliados de San Martín.

9. Medidas adoptadas a nivel local por el doctor Antonio Morante, como responsable máximo del instituto, tendientes a prevenir los hechos que motivan este requerimiento.

10. Medidas adoptadas por las autoridades de la UGL XIII ante el fallecimiento de los afiliados Bartolomé Hermosi y Paula Avalos viuda de Ayala.

11. Se remitan fotocopias certificadas de la totalidad de antecedentes administrativos e historias clínicas obrantes en el INSSJP relacionados al afiliado Bartolomé Hermosi.

12. Se remita similar documentación correspondiente a la afiliada Paula Avalos viuda de Ayala.

13. Si se ha dado intervención ante los hechos de referencia a la Gerencia de Auditoría Interna del instituto y otros organismos de control del Poder Ejecutivo.

14. Si el instituto ha recibido requerimientos judiciales vinculados con el fallecimiento de los afiliados anteriormente mencionados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el II Congreso Nacional de Ingenieros Agrónomos y II Congreso Provincial de Ingenieros Agrónomos de Córdoba "aportes de los ingenieros agrónomos para la formulación de una política agroalimentaria", que se realizaron los días 6 y 7 de agosto de 2004 en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la LXX Edición de la Exposición Nacional Ganadera, Industrial y Comercial y XVIII Muestra Nacional e Internacional de Artesanías de la Sociedad Rural de Río Cuarto a realizarse en la ciudad de Río Cuarto, Córdoba, entre los días 28 de agosto y el 5 de septiembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe acerca de los siguientes puntos, en referencia a la comercialización de tarjetas para su uso en teléfonos celulares:

– Si las mencionadas tarjetas tienen una fecha de vencimiento que abarca desde el primer llamado hasta treinta, sesenta o ciento veinte días, según el caso.

– Si se ha evaluado el perjuicio que la situación precitada causa a los usuarios de tarjetas telefónicas, determinándose una utilidad concreta transferida a las empresas telefónicas.

– Si se ha planificado algún tipo de compensación a estos usuarios.

– Si se ha tenido en cuenta la posibilidad de implementar medidas tendientes a que las tarjetas telefónicas no prevean vencimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe acerca de los siguientes puntos:

– Si se ha modificado el horario de protección al menor para las emisiones televisivas cuya finalización estaba prevista para las 22 horas.

– Si se están aplicando efectivamente las sanciones previstas en caso de que los titulares de los servicios de radiodifusión no garanticen la regularidad de las transmisiones ni el cumplimiento de los horarios de programación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º de la ley 22.285 de radiodifusión.

– Si se han tomado las medidas necesarias a los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes, previstas en la ley 24.232 –modificatoria del artículo 17 de la ley 22.285–, respecto del horario de protección al menor en todas aquellas provincias y/o localidades del país que hubieren atrasado su horario y que reciben programas con contenidos inconvenientes para menores, emitidos por los canales con cabecera en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuya programación se estableció de acuerdo con el huso horario de esa ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

28

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el proyecto de creación del Consejo de la Producción de San Isidro de Lules, provincia de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

29

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la tira animada *Los peques*, que se emite en canales de las provincias del Neuquén, Río Negro y Chubut, cuyos personajes centrales son gnomos que conviven en una aldea con la misión de preservar los recursos naturales de la región y que fuera ganadora de los premios ATVC 2003 de la Asociación Argentina de Televisión por Cable en la categoría ficción.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

30

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Agricultura, informe a esta Cámara sobre las cuestiones detalladas a continuación:

1. Si es verdad que la Unión Europea, a partir de un alerta sanitario emitido por el Reino Unido, exige análisis químicos para determinar la posible utilización de sustancias prohibidas (nitrofurano y cloranfenicol) en las colmenas, lo cual determina un costo adicional para nuestros productores de miel.

2. Si es verdad que en la actualidad existe un único laboratorio, habilitado por el Servicio de Sanidad Animal y Calidad Agroalimentaria (SENASA), que cobra 200 dólares por muestra, la cual se extrae de 10 tambores.

3. Si se ha evaluado el impacto que estos mayores costos le han significado al sector apícola, afectando principalmente a los pequeños productores.

4. Si es verdad que la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER) presentó un proyecto para poder realizar los análisis en su laboratorio para controlar la producción de miel que se exporta a través de una inversión en equipamiento valuada en u\$s 300.000.

5. Si existe algún proyecto para brindar apoyo económico a la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), teniendo en cuenta que esta inversión tiene como objetivo abaratar los costos, beneficiando a los pequeños productores.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

31

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la LXXV Edición –Bodas de Diamante– de la Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y de Servicios, a realizarse del 8 al 11 de octubre de 2004, en la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

32

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Simposio Internacional del Arándano “En conjunto generamos valor agregado”, que se realizó del 14 al 16 de julio de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

33

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la firma del Acta de Copacabana, del 16 de marzo de 2004, en la República Federativa del Brasil, entre los gobiernos del Brasil y la República Argentina, para la concreción de diversas obras de infraestructura.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

34

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por medio del organismo que corresponda, se sirva informar respecto de acciones ejecutadas por parte del Programa Adultos Mayores, dentro del ámbito geográfico de la provincia de Corrientes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

35

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Interprovincial sobre Diversas Problemáticas de las Personas con Discapacidad, realizado los días 1° y 2 de julio de 2004 en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

36

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el seminario “Legislación en discapacidad: aportes para la construcción de nuevos espacios de inclusión social”, que se desarrolla los días 4, 11 y 18 de agosto del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

37

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Encuentro Regional “Compartiendo experiencias en discapacidad” a celebrarse los días 11 y 12 de agosto de 2004 en la Universidad de Morón, organizado por los municipios y consejos para personas con discapacidad de Ituzaingó, Hurlingham, La Matanza, Morón, San Martín, Tres de Febrero y Vicente López.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

38

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el II Congreso Internacional de Educación "La formación docente: evaluaciones y nuevas prácticas en el debate educativo contemporáneo" organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Universidad Nacional del Litoral, a realizarse en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, entre los días 20 y 22 de octubre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

39

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del 70º aniversario de la creación de la Asociación de Ex Alumnos del Colegio Nacional de Buenos Aires a celebrarse el próximo 23 de agosto de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

40

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Expo Agro NEA, exposición agrícola que tendrá lugar en el establecimiento "La Reina" de Charata, Chaco, los días 25, 26 y 27 de junio de 2004, auspiciada por el Ministerio de la Producción de la provincia del Chaco, INTA Las Breñas, Municipalidad de Charata y organizado por Grupo Sembrando Federal y Agro Nea Producciones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

41

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos competentes, se sirva informar:

1. Si está previsto un incremento en el valor de las denominadas "cápitales a obras sociales" que el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados transfiere mensualmente para la cobertura asistencial de los beneficiarios que hayan optado por permanecer en sus obras sociales de origen.

2. En caso afirmativo, motivos de dicha decisión e importe del monto a transferir.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

42

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el XXV Campeonato Argentina de Pista y Campo Masters Edición 2004 que tendrá como sede el CEF N° 2 de la ciudad de La Plata y se realizará durante los días 10, 11 y 12 de septiembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

43

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el Centenario del Club Atlético Uruguay, decano de los clubes atléticos y primer club atlético de la provincia de Entre Ríos, sito en la ciudad de Concepción del Uruguay.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

44

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el I Simposio Nacional del Fútbol Infantil, organizado por el Club Atlético Central Córdoba de Rosario, provincia de Santa Fe, realizado del 8 al 11 de julio del 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

45

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la excelente actuación de la delegación salteña de atletismo, compuesta por Agustín Usandivaras, Esteban Brandan, Sebastián Lasquera, Fabio González, Leonel Cruz Penna y Andrea Morales, quienes obtuvieron cinco medallas de oro, una de plata y una de bronce, en el Campeonato Nacional de Atletismo, realizado en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, el 5 y 6 de junio de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

46

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito ante el importantísimo logro obtenido por un grupo de escaladores argentinos que hicieron cumbre en el monte Dhaulagiri, de 8.172 metros de altura, séptima montaña más alta del mundo, el día 14 de mayo de 2004 en el Himalaya.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

47

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la práctica del speedway

categoría escuela, organizado por el Club Speedway Quality, de la ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

48

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación las I Jornadas sobre Violencia en el Fútbol, realizada los días 3, 4 y 5 del mes de junio de 2004 en la Universidad de Morón, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

49

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el acuerdo firmado por los gobiernos de la Argentina y Brasil, en el marco del Mercosur, con el fin de estatuir el Día de la Amistad Argentino-Brasileña en conmemoración de la fecha en que fuera firmada el Acta de Foz de Iguazú, suscrita por los presidentes Raúl Alfonsín y José Sarney.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

50

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación que informe acerca del movimiento de expedientes registrado en el alto tribunal durante el curso del año 2003 y el primer trimestre del año 2004, separando las cifras correspondientes a "Asuntos entrados", "Asuntos resueltos" y "Asuntos pen-

dientes", así como también la distinción entre causas de competencia originaria del tribunal, recursos extraordinarios concedidos y recursos de queja o de hecho.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

51

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos responsables, informe sobre el funcionamiento del sistema vigente de reintegro del impuesto al valor agregado a turistas del exterior, en lo que respecta a:

1. Información sobre el sistema vigente:

a) Datos de la empresa adjudicataria encargada en la actualidad de la implementación de este sistema;

b) Fecha de inicio y duración del contrato (en lo posible remitir una copia del mismo);

c) Cantidad de comercios adheridos, detallando rubro y razón social;

d) Requisitos que deben cumplimentar los comercios para adherirse a este sistema;

e) Monto anual reintegrado a los turistas extranjeros desde la implementación de este sistema;

f) Detallar el procedimiento vigente para hacer efectivo dicho reintegro, incluyendo a todas las partes que lo integran (empresa adjudicataria, comerciantes, turistas, AFIP, ANA);

g) Detallar los lugares/agencias donde el turista puede efectivizar el reintegro.

2. Cuál sería el impacto económico de ampliar este sistema:

a) A todo tipo de bienes gravados, sean producidos o no en la Argentina;

b) A servicios gravados, fundamentalmente en lo que respecta a hotelería.

3. Si considera el Poder Ejecutivo, al sistema de reintegro de IVA a turistas extranjeros como una herramienta de promoción turística. En caso afirmativo o negativo, detallar en qué aspectos se apoya su postura.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

52

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Adherir a la celebración del centésimo aniversario de la fundación del teatro "El Círculo" de Rosario por su trascendente labor en la promoción de la cultura de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

53

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la decisión adoptada por el joven matemático Javier Fernández, investigador y docente, quien dejó su puesto de profesor adjunto en la Universidad de Utah, en los Estados Unidos de América, por el mismo cargo en el prestigioso Instituto Balseiro de Bariloche, que ganó por concurso.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

54

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la publicación regional titulada *La Posta Regional... ¿Y qué?*, editada por organizaciones que realizan actividades comunitarias y de educación popular en la zona noroeste del Gran Buenos Aires (José C. Paz, Malvinas Argentinas, Moreno y San Miguel). Esta revista tiene por finalidad construir una estrategia comunicacional y cultural que articule las experiencias de las distintas organizaciones y el debate hacia el Estado desde la óptica de la realidad barrial.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.



55

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el certamen España América Danza que se realizó los días 16, 17 y 18 de julio en la ciudad de Las Varillas, provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

56

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Encuentro Nacional Belgraniano a realizarse entre el 23 y el 25 de septiembre de 2004 en la sede de la Fundación Josefina Prats de la ciudad de Rosario, organizado por el Instituto Belgraniano de esa ciudad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

57

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural la X Olimpiada Cultural, que se realiza en la localidad de Maggiolo, departamento de General López, provincia de Santa Fe, entre los días 22 de junio y 3 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

58

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1° - Expresar beneplácito por los resultados obtenidos por 15 artistas y científicos argentinos que han sido distinguidos con las becas que otorga la John Simon Guggenheim Memorial Foundation para América Latina y el Caribe sobre un total de 36 galardones.

2° - Hacer llegar sus felicitaciones a Carlos Albornoz, Carlos Altamirano, Nicolás Casullo, Emilio de Ipola, Lucila Edelman, Liliana Katinas, Diana Kordon, Daniel Link, Oscar Martínez, Cristina Messineo, Juan Pablo Paz, Carmen Dragonetti, Silvio Luis Mattoni, Ricardo Salvatore, Margarita Paksa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

59

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la donación de una importante colección digital de textos clásicos a instituciones culturales argentinas, realizada por la fundación española Mapfre Tavera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

60

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés cultural de esta Honorable Cámara a la película documental *Memorias del saqueo* del director argentino Fernando Solanas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

61

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1. Declarar de interés cultural las actividades programadas por la Municipalidad de Salsipuedes, provincia de Córdoba, en ocasión de la conmemoración de los 400 años de su fundación.

2. Felicitar a las autoridades y pueblo de Salsipuedes con motivo de tan importante aniversario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

62

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe sobre el estado de las reliquias albergadas en el Museo Histórico Nacional.

1. Si el Museo Histórico Nacional cuenta con una partida presupuestaria acorde a las necesidades de mantenimiento, restauración y resguardo de las reliquias históricas que alberga.

2. Si existen planes y acciones tendientes a evitar el progresivo deterioro de los objetos históricos del museo, así como también su restauración y resguardo. En caso afirmativo, el detalle de las mismas.

3. Si se conoce el porcentaje del patrimonio deteriorado e irrecuperable y, en particular, el valor histórico cultural y económico de las piezas que se encuentran en este estado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

63

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes puntos:

1. Existencia de accidentes de trabajo en las minas en explotación en nuestro país en los últimos dos años. Detalles de éstos.

2. Si se han registrado muertes de operarios en alguna mina, por causa de accidentes de trabajo. Especificar cantidad y causas.

3. Si se han registrado muertes de personas en explotaciones mineras de nuestro país, por causas atribuibles a la falta de oxígeno en las zonas de explotación y exploración minera en los últimos dos años.

4. Cantidad de personas empleadas en establecimientos mineros en nuestro país.

5. Indices de accidentes de trabajo en el rubro minería y las causas más frecuentes de accidentes de trabajo en las explotaciones mineras.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

64

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario las Jornadas de Mejoramiento Genético para Productores Forestales, que se realizaron el 15 y 16 de julio de 2004, en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

65

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el II Simposio Internacional del Arándano denominado "En conjunto generamos valor agregado", que se realizó entre el 14 y 16 de julio de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

66

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la Primera Bienal Nacional de Escultura en Mármol Travertino que se desarrollará, en el marco de la XXV Edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, entre el 4 y 11 de septiembre del corriente año en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

67

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés educativo el XI Encuentro Regional de Zona Centro de los Educadores de Nivel Inicial, que comprende a las provincias de La Rioja y Córdoba, organizado por la Asociación de Edu-

cadores de Nivel Inicial de Chilecito (AENICH), dependiente de la Unión Nacional de Educadores de Nivel Inicial (Unadeni), a realizarse los días 17 y 18 de septiembre de 2004 en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

68

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo las "Charlas de Prevención e Información Oncológica", a realizarse entre los días 30 de junio y 8 de septiembre de 2004 en el partido de La Matanza, organizadas por la Fundación Apostar a la Vida.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

69

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la XXII Edición del Festival Provincial del Docente a realizarse en Campo Grande, Misiones, entre el 10 y 12 de septiembre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

70

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo que corresponda informe sobre los siguientes temas relacionados con la generación de energía eléctrica:

1. ¿Se incrementa el costo de generación de energía eléctrica a partir del fuel oil y gasoil importados de Venezuela? Si la respuesta es afirmativa, ¿en qué porcentaje en cada caso?

2. ¿Quién se va a hacer cargo de esa diferencia?

3. ¿El Estado va a subsidiar los mayores costos?

4. ¿Con qué fondos? Se solicita información detallada.

5. Estado actual del Fondo de Estabilización con específica mención de la causa que lo originó.

6. Se solicita información suficiente respecto del Fondo de Estabilización de los años 2000, 2001, 2002 y 2003.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

71

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe: a) sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo de los controles realizados por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte sobre los reclamos de los usuarios, el control de gestión ambiental y control de las medidas de seguridad en el servicio público de transporte automotor de pasajeros, y b) sobre las medidas adoptadas a los fines de determinar y efectivizar las responsabilidades que se hubieran derivado de las aludidas observaciones, que en varios casos informarían de severos incumplimientos con tareas que hacen a aspectos centrales del control del Estado en lo que resulta materia de competencia del órgano.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.  
*Eduardo D. Rollano.* *Juan H. Estrada*  
Secretario de la C.D.D. Secretario Parlamentario  
del Senado

4. DECLARACIONES

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar preocupación ante el Poder Ejecutivo ante la decisión de Estados Unidos y la Unión Europea de otorgar subsidios a la exportación de algodón, vulnerándose de esta manera reglas

que hacen al comercio internacional de este producto de acuerdo al dictado de normas que impone la Organización Mundial de Comercio (OMC).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el proyecto de intercambio cultural denominado Operativo Gemelos (*Jumelages*) entre estudiantes de la Escuela de Educación Media N° 6 de la ciudad de Olavarría de la provincia de Buenos Aires, y del Liceo "Saint Exupéry" de Lyon, Francia, por el cual alumnos de este instituto viajaron a nuestro país en abril de este año y alumnos de Olavarría viajarán a Lyon entre diciembre de 2004 y enero de 2005.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

3

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el 139º aniversario, 28 de julio de 1865 - 28 de julio de 2004, del desembarco de los galeses en la región patagónica.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

4

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su absoluta conformidad con el retiro del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas propuesto por los Estados Unidos de América, ante la oposición de la mayoría de

los Estados miembros de dicho organismo, con el objeto de prorrogar sus resoluciones 1.422 (2002) del 17 de julio de 2002 y 1.487 (2003) del 12 de junio de 2003, que solicitaban a la Corte Penal Internacional abstenerse de iniciar o de proseguir las investigaciones y los enjuiciamientos respectivos sobre cualquier caso que surgiera, en relación con acciones u omisiones vinculadas a operaciones establecidas o autorizadas por las Naciones Unidas, y que implicara la participación en ellas de personal civil o militar de cualquier Estado que no fuera parte en el Estatuto de Roma.

Su profunda satisfacción por las declaraciones previas del secretario general de las Naciones Unidas, en el sentido de que el tratamiento de tal proyecto desacreditaría al Consejo de Seguridad y a las Naciones Unidas, representantes de la vigencia y supremacía del derecho internacional, teniendo en cuenta el dudoso valor jurídico de la extensión de dicha inmunidad y los flagrantes abusos y torturas de los prisioneros en Irak, cometidos por las tropas estadounidenses.

Su total oposición a cualquier medida destinada a establecer la inmunidad absoluta y permanente para las situaciones contempladas en el artículo 16 del Estatuto de Roma, que produzca el debilitamiento de la autoridad de la Corte Penal Internacional y del Consejo de Seguridad y el cuestionamiento de la legitimidad de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

5

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, arbitre los medios necesarios con la República del Paraguay, a fin de resolver el problema por el que atraviesan los estudiantes argentinos que cursan sus carreras en las universidades de Encarnación, Paraguay, y docentes argentinos que ejercen su profesión en estos establecimientos, al tener que tramitar en la Dirección de Migraciones del vecino país la residencia temporaria como requisito para permitir el ingreso diario a territorio paraguayo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

6

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su profundo pesar y solidaridad por los trágicos sucesos ocurridos en un hipermercado de la ciudad de Asunción, República de Paraguay.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

7

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el centenario de la creación de la escuela y liceo vocacional "Domingo Faustino Sarmiento", dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

8

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la celebración del centenario de la fundación de la localidad de Quimilí en la provincia de Santiago del Estero, conmemorado el día 5 de julio de 2004, expresando el reconocimiento a su pueblo, que a través de sucesivas generaciones convirtió a esa ciudad en un enclave estratégico para el desarrollo regional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

9

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el Acuerdo de Cooperación Mutua para la Integración Regional entre la Provincia de Santa Fe -República Argentina- y el Estado de Paraná -República Federativa del Brasil-, firmado el día 27 de mayo de 2004 en el Palacio Iguazu, Paraná, República Federativa del Brasil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

10

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda establezca un convenio similar al Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Butano Envasado en Envases de 10 kilogramos, vigente durante el año 2003, a fin de imponer en el país un precio inferior al que rige actualmente en el mercado para dicho combustible.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

11

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, implemente planes que fomenten la inversión privada en proyectos de energía no convencional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

12

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su preocupación por la desafectación de la reserva provincial "Lotes 32 y 33", ubicada en el departamento de Anta, Salta, del Sistema de Areas Protegidas para disponer su venta, por los efectos negativos que provocaría a la diversidad biológica del lugar y las repercusiones futuras que la medida puede acarrear para otras áreas protegidas del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

13

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, reglamente la ley 25.415 que crea el Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

14

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el Concurso Nacional de Proyectos Ambientalistas 2004 –Políticas y Prácticas para el Ciudadano y Remediación del Medio Ambiente–, coordinado por la Universidad de Ciencias Sociales y Empresariales, a desarrollarse entre el 13 de mayo de 2004 y el 24 de noviembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

15

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, arbitre los medios necesarios a efectos de realizar una investigación que determine si se realizan sobrevuelos de helicópteros y aviones en el Parque Nacional Iguazú a una altura que perjudica el equilibrio ecológico y los recursos naturales y turísticos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

16

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su adhesión a la resolución 2.131/04, emitida recientemente por el Concejo Deliberante del partido

bonaerense de Azul, mediante la cual se propone la creación de la Cuenca Cunicola del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

17

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan ponga en marcha de forma inmediata los mecanismos previstos en el Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Federativa del Brasil para la Facilitación de la Construcción y Operación de Nuevos Pasos Viales sobre el Río Uruguay.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

18

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, reglamente el artículo 16 de la ley 25.065, de tarjetas de crédito, el cual impone límites a los intereses financieros cobrados por las tarjetas de crédito.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.

*Eduardo D. Rollano.*

Secretario de la C.DD.

19

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad competente, promueva y desarrolle la inclusión del cultivo frutal de cerezo (*Prunus avium*), como alternativa de diversificación de la oferta frutícola valletana.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

20

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad correspondiente, promueva y desarrolle los métodos de secado solar de alimentos y productos agrícolas mediante la producción y uso masivo de los denominados secadores solares.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

21

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias a fin de regularizar la emisión y envío del Informe Periódico Anual (IPA), establecido en el anexo I del decreto 1.187/96, para que los trabajadores que han optado por régimen de reparto puedan controlar los pagos realizados o bien los aportes de su empleador.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

22

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con suma satisfacción que el Poder Ejecutivo nacional, a través de todos sus funcionarios competentes, agilice las gestiones pertinentes tendientes a minimizar los costos adicionales que para los exportadores argentinos puedan derivarse de la aplicación de las nuevas medidas de seguridad sanitaria instrumentadas durante el último año por el gobierno de los Estados Unidos de América.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

23

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el III Congreso Internacional sobre Derechos y Garantías en el Siglo XXI: "El derecho y el nuevo contexto mundial", organizado por la Asociación de Abogados de Buenos Aires, que se llevará a cabo en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires durante los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

24

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del INDEC, arbitre los medios necesarios para que se instrumente un módulo específico en la EPH (Encuesta Permanente de Hogares) que contenga las actividades específicas realizadas por menores de hasta 14 años, tendiente a contar con un mapa estadístico nacional de actividades laborales realizadas por menores, a fin de implementar mecanismos de erradicación del trabajo infantil.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

25

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara la campaña contra el trabajo infantil "Trabajar es cosa de grandes", lanzada por el Ministerio de Trabajo de la Nación en forma conjunta con los países del Mercosur y Chile, y con la cooperación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

26

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, extienda los alcances de los beneficios instituidos por la ley 24.714, elevando los montos que perciben los trabajadores en concepto de asignaciones familiares de los departamentos de Iruya y La Poma, de la provincia de Salta, equiparándolos a los que perciben en los departamentos de Rivadavia, San Martín, Orán, Los Andes y Santa Victoria de la mencionada provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

27

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Satisfacción por la actuación de la Oficina Anticorrupción, que mereció una elevada calificación entre sus similares mejor consideradas de 25 países, según el informe de Integridad Global que realizó la organización no gubernamental Internacional Centro para la Integridad Pública.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

28

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario las XXX Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo, a celebrar-

se entre los días 25 al 27 de agosto del corriente año en la localidad del El Calafate.

Solicitar al Poder Ejecutivo que declare al mencionado evento de interés nacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

29

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga hacer efectivo el cumplimiento del artículo 14 de la ley nacional de tránsito 24.449, referido a la declaración jurada sobre padecimientos de afecciones exigida a las personas que requieren la licencia de conducir.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

30

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, dicte una resolución a los fines de que en el transporte público regular de pasajeros en cuyos servicios se reproduzcan programas de televisión o películas, sólo se puedan emitir aquellas calificadas aptas para todo público.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

31

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda, instruya a los



apoderados del Estado para que al más breve plazo posible cumpla con lo dispuesto en el artículo 4° de la ley 25.471 y que el monto como indemnización por las acciones no percibidas de acuerdo a la propiedad participada de los ex agentes de YPF sea en pesos y/o bonos por \$ 23.728 como mínimo, según lo establece el decreto 1.077/03, para todos los titulares que no hubieran iniciado demanda judicial y/o para los que habiéndola iniciado adhiran al sistema.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

32

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, declare, una vez corroborados los daños producidos, el estado de emergencia agropecuaria de acuerdo con lo establecido por la ley 22.913, para el departamento de General Alvear de la provincia de Mendoza, afectado por fuertes tormentas de granizo, vientos y heladas en el transcurso del ciclo agrícola 2003/2004.

Asimismo, solicitar también al Poder Ejecutivo que realice las gestiones correspondientes a los efectos de implementar una línea especial de subsidios, con afectación específica, destinados al mantenimiento operativo de los cultivos afectados por el fenómeno climático aludido.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

33

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, implemente, a través de los organismos que correspondan, la ayuda necesaria para los productores agrícolas de los departamentos de Constitución y Rosario, de la provincia de Santa Fe, afectados por las inclemencias climáticas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

34

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, continúe impulsando las negociaciones a fin de que el gobierno de los Estados Unidos de América elimine totalmente los derechos compensatorios y los derechos antidumping que afectan la exportación de miel argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

35

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tenga en cuenta la situación para establecer el régimen de emergencia agropecuaria en el marco de la ley 22.913, para los productores afectados por la sequía en la provincia de Misiones, especialmente en el departamento de Libertador General San Martín, con la finalidad de revertir el proceso de desastre y recuperar la capacidad de producción.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

36

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, tome las medidas conducentes a fin de rever la situación por la que atraviesa el Museo Histórico Nacional.

Asimismo, se lo exhorta para que, en forma urgente, provea las partidas presupuestarias necesarias a fin de garantizar su correcto funcionamiento, así como también la preservación de su valioso patrimonio y su restauración.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

37

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la LXXV Exposición Nacional de Ganadería, Granja, Agricultura, Industria, Comercio y Servicios "Expo Rural Chaco 2004", que se llevó a cabo del 21 al 25 de julio de 2004 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

38

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que ve con satisfacción y agrado el envío y aprobación fitosanitaria de más de 76.000 toneladas de citrus tucumano de alto calibre que fue desembarcado en el puerto de Cádiz, España, para su comercialización en la Unión Europea, especialmente en Rusia, Grecia, Rumania, Holanda, Polonia y España misma, lo cual no hace más que premiar el esfuerzo del sector agrícola-industrial citrícola de la provincia en estos últimos años para competir en el mercado internacional.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

39

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, liquide las jubilaciones especiales de los investigadores científicos según lo normado en las leyes 22.929 y 23.026

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

40

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más profundo pesar por el fallecimiento del doctor Germán Bidart Campos, abogado, escritor, profesor, investigador y analista, reconocido internacionalmente por su labor como juriconsulto, por su abnegada vocación democrática y por sus valores personales puestos de manifiesto, con indiscutible humildad, en cada instancia de su vida pública y privada.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

41

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario el IV Encuentro Nacional de Jóvenes Docentes de Derecho Constitucional, organizado por la Asociación Argentina de Derecho Constitucional y miembros de las cátedras de Derecho Constitucional y Derecho Público Provincial de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a realizarse en la ciudad de Córdoba durante los días 23 y 25 de septiembre del año 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

42

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

De interés parlamentario la "Conferencia Latinoamericana de Relaciones Públicas", organizada por la International Public Relations Association (IPRA), a desarrollarse en la ciudad de Córdoba, los días 9 y 10 de septiembre del año en curso.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.  
*Eduardo D. Rollano.*  
Secretario de la C.DD.

## B. ASUNTOS ENTRADOS

## I

**Mensajes del Poder Ejecutivo**

Mensaje 1.065/04 del 19 de agosto de 2004 comunicando el decreto 1.064/04 por el cual se establecen modificaciones al decreto 976/01, sobre fideicomiso y destino de los ingresos provenientes de la concesión de los corredores de la red vial nacional (41-P.E.-04). (*A las comisiones de Energía Combustibles, de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, pág. 7653.)

—Mensaje 1.068 del 20 de agosto de 2004 comunicando el decreto 1.066/04, por el cual se modifica la Ley de Ministerios (42-P.E.-04). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 118, pág. 7661.)

—Mensaje 1.075/04 y proyecto de ley por el cual se crea el Régimen Nacional de Servicios Públicos (43-P.E.-04). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, Justicia, de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 120, pág. 7731.)

—Mensaje 1.125 del 26 de agosto de 2004 comunicando el decreto 1.124/04, por el cual se aprueban el presupuesto de gastos y el plan de acción para el ejercicio 2004 correspondiente al Banco de la Nación Argentina (44-P.E.-04). (*A las comisiones de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 123, pág. 7874.)

—Mensaje 1.143/04 del 1° de septiembre de 2004 acompañando copia del decreto 1.142, mediante el cual se acepta la renuncia al cargo de juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del doctor don Adolfo Roberto Vázquez (45-P.E.-04). (*A la Comisión de Juicio Político.*) (T.P. N° 125, pág. 7966.)

—Mensaje 1.151/04 del 2 de septiembre de 2004 comunicando el decreto 1.150/04, por el cual se observa parcialmente y se promulga el proyecto de ley registrado bajo el número 25.924, sobre institución de un régimen transitorio para el tratamiento fiscal de las inversiones en bienes de capital nuevos destinados a la actividad industrial y a la ejecución de obras de infraestructura (46-P.E.-04). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Industria.*) (T.P. N° 127, pág. 8133.)

—Mensaje 1.159/04 del 3 de septiembre de 2004 comunicando el decreto 1.158/04, por el cual se observa parcialmente y se promulga el proyecto de ley registrado bajo el número 25.916, sobre presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios (47-P.E.-04). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 128, pág. 8186.)

—Mensaje 1.165/04 del 6 de septiembre de 2004. Proyecto de ley por el cual se declara la emergencia en materia de propiedad y posesión de tierras tradi-

cionalmente ocupadas por comunidades indígenas (48-P.E.-04). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Justicia, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 128 pág. 8187.)

## II

**Jefatura de Gabinete de Ministros**

Jefe de Gabinete de Ministros: remite un (1) ejemplar del apéndice I al informe 62 (11-JGM-04). (*A disposición de los señores legisladores en la Secretaría Parlamentaria.*)

## III

**Comunicaciones del Honorable Senado**

## PROYECTOS EN REVISIÓN:

(C.D.-108/04) (4-8-04) (2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 301 del Código Penal, sobre la comisión del delito de vaciamiento de empresas (82-S.-04). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—(C.D.-109/04) (4-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se sustituye el artículo 319 del Código Procesal Penal, sobre la concesión de libertad durante los procesos criminales (83-S.-04). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—(C.D.-110/04) (4-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifican diversos artículos del Código Penal y del Código Procesal Penal, tendientes a otorgar a la autoridad judicial la utilización de criterios para la transformación de la acción pública en privada (84-S.-2004). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—(C.D.-111/04) (4-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se dispone la creación de un programa nacional de protección a testigos e imputados (ley 25.764). Modificación del artículo 41 del Código Penal e incorporación del artículo 245 bis, sobre reducción de escalas penales (85-S.-04). (*A la Comisión de Legislación Penal.*)

—(C.D.-112/04) (4-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el II Protocolo Adicional al Convenio de Migración entre la República Argentina y la República de Bolivia, suscrito en Buenos Aires el 12 de diciembre de 2003 (86-S.-04). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Recursos Humanos.*)

—(C.D.-116/04) (12-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea la empresa Energía Argentina Sociedad Anónima (87-S.-04). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Economía, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*)

-(C.D.-127/04) (18-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 119 de ley 18.345 (texto ordenado), de la organización y procedimiento de la justicia nacional del trabajo, sobre traslado de la expresión de agravios (90-S.-04). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*)

-(C.D.-128/04) (18-8-04) (P.P.-2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se incorpora el artículo 245 bis a la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre despido discriminatorio (91-S.-04). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Derechos Humanos y Garantías.*)

-(C.D.-129/04) (18-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 1º de la ley 20.774, fuerzas de seguridad - promoción del personal en situación de retiro, incapacitado en y por acto de servicio, incluyéndose en la mencionada norma a la Gendarmería Nacional y a la Prefectura Naval Argentina, a partir del 1º de enero de 2004 (92-S.-04). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*)

-(C.D.-130/04) (18-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara de interés nacional la construcción del Ferrocarril Trasandino del Sur, a través de la ejecución de las obras de prolongación de la vía férrea que va desde la provincia de Neuquén hasta el límite con la República de Chile (93-S.-04). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.*)

-(C.D.-131/04) (18-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se faculta al Poder Ejecutivo nacional a determinar la traza definitiva de la ruta nacional 86, tramo Tartagal - Tonono - Misión La Paz, provincia de Salta (94-S.-04). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*)

-(C.D.-132/04) (18-8-04) (P.P.-2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito una fracción de terreno perteneciente al Estado nacional de la provincia de Río Negro (95-S.-04). (*A las comisiones de Legislación General y de Acción Social y Salud Pública.*)

-(C.D.-133/04) (18-8-04) (P.P.-2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Régimen Especial para el Equipamiento Informático de la Educación Pública (96-S.-04). (*A las comisiones de Educación, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*)

-(C.D.-136/04) (25-8-04) (P.P.-2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el protocolo modificatorio del Convenio entre la República Argentina y la República de Chile para Evitar la Doble Tributación en Materia de Impuesto a la Renta, Ganancias o Beneficios y sobre el Capital y el Patrimonio, suscrito en Santiago -Chile- el 23 de abril de 2003 (97-S.-04). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*)

-(C.D.-137/04) (25-8-04) (P.P.-2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Tratado entre la República Argentina y la República de Chile sobre Traslado de Nacionales Condenados y Cumplimiento de Sentencias Penales, suscrito en Santiago -Chile- el 29 de octubre de 2002 (98-S.-04). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.*)

-(C.D.-138/04) (25-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara el 15 de marzo de cada año como Día Nacional de los Derechos de Consumidores y Usuarios (99-S.-04). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Legislación General.*)

-(C.D.-139/04) (25-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el acuerdo sobre la aceptación mutua de prácticas enológicas, suscrito en Toronto -Canadá- el 18 de diciembre de 2001 (100-S.-04). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Industria.*)

-(C.D.-140/04) (25-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo sobre Cooperación en el Área de Turismo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Armenia, suscrito en Buenos Aires el 3 de mayo de 2002 (101-S.-04). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Turismo.*)

-(C.D.-141/04) (25-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales entre los Estados Partes del Mercosur, la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Buenos Aires el 18 de febrero de 2002 (102-S.-04). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Mercosur y de Legislación Penal.*)

-(C.D.-143/04) (25-8-04) (P.P.-2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se crea el Programa Nacional de Política y Coordinación Criminalística (103-S.-04). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*)

-(C.D.-144/04) (25-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se dispone la impresión de una moneda con la imagen del teniente general Juan Domingo Perón en conmemoración del trigésimo aniversario de su fallecimiento el 1º de julio de 2004 (104-S.-04). (*A la Comisión de Finanzas.*)

-(C.D.-146/04) (25-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Tratado de Cooperación entre la República Argentina y los Estados Unidos Mexicanos sobre Asistencia Jurídica en Materia Penal, suscrito en Buenos Aires el 4 de julio de 2002 (105-S.-04). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.*)

-(C.D.-147/04) (25-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se incorpora al calendario escolar de todos los niveles educativos el 18 de julio de cada año como Día para Honrar la Memoria de las Víctimas del Atentado Terrorista contra la

Sede de la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) (106-S.-04). *(A las comisiones de Educación y de Legislación General.)*

-(C.D.-149/04) (25-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se declara a la localidad de Monte Maíz, provincia de Córdoba, Capital Nacional de las Sembradoras (107-S.-04). *(A la Comisión de Industria.)*

-(C.D.-150/04) (25-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se designa con el nombre de Ceferino Namuncurá a la ruta nacional 22, tramo Bahía Blanca - provincia de Buenos Aires - Pino Hachado - provincia del Neuquén (108-S.-04). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)*

-(C.D.-152/04) (25-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional (Encotel) a la municipalidad de la ciudad de Mercedes, provincia de Corrientes (109-S.-04). *(A las comisiones de Legislación General, de Comunicación e Informática y de Asuntos Municipales.)*

-(C.D.-153/04) (25-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional a favor del Arzobispado de la Provincia de Salta (110-S.-04). *(A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.)*

-(C.D.-155/04) (25-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se incorpora el artículo 9º bis a la ley 22.802, de lealtad comercial, sobre redondeo a favor del consumidor (111-S.-04). *(A la Comisión de Defensa del Consumidor.)*

-(C.D.-156/04) (25-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifica el artículo 2º de la ley 22.117, de registro nacional de reincidencia y estadística criminal, sobre la remisión del texto de los decretos que conceden indultos, conmutaciones o rebajas de penas (112-S.-04). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Asuntos Constitucionales.)*

-(C.D.-157/04) (25-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Protocolo Modificador del Protocolo Ejecutivo hecho en Roma el 29 de marzo de 1999 del Tratado General de Amistad y Cooperación Privilegiada entre la República Argentina y la República Italiana (6 de abril de 1998) para la creación de un programa económico, suscrito en Roma (República Italiana) el 17 de julio de 2003 (113-S.-04). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.)*

-(C.D.-158/04) (25-8-04) (P.P.-2003.) Proyecto de ley en revisión sobre facultades para celebrar contratos asociativos entre personas físicas o jurídicas denominados consorcios de cooperación (114-S.-04). *(A las comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.)*

-(C.D.-160/04) (25-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión sobre entidades de medicina prepagada (115-S.-04). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General, de Defensa del Consumidor, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organización No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.)*

-(C.D.-162/04) (25-8-04) (P.P.-2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se reforman aspectos del fuero de atracción en los concursos y quiebras (ley 24.522) (116-S.-04). *(A las comisiones de Justicia, de Legislación General y de Legislación del Trabajo.)*

-(C.D.-163/04) (25-8-04) (P.P.-2003.) Proyecto de ley en revisión por el cual se sustituye el artículo 16 de la ley 24.284, de creación de la Defensoría del Pueblo de la Nación en el ámbito del Poder Legislativo, sobre competencias (117-S.-04). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.)*

-(C.D.-164/04) (25-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito a la provincia del Chaco un inmueble propiedad del Estado nacional destinado a la construcción de la defensa frontal de costa del riacho Barranqueras (118-S.-04). *(A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

-(C.D.-165/04) (25-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito a la provincia del Chaco un inmueble propiedad del Estado nacional destinado a la construcción de un complejo cultural (119-S.-04). *(A las comisiones de Legislación General y de Cultura.)*

-(C.D.-166/04) (25-8-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere un inmueble a favor de la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional (120-S.-04). *(A las comisiones de Legislación General y de Educación.)*

-(C.D.-168/04) (1º-9-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se autoriza la entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y la salida de fuerzas nacionales para la realización de ejercitaciones combinadas (122-S.-04). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto.)*

#### SANCIONES CON MODIFICACIONES:

(C.D.-142/04) (25-8-04) (P.P.-2003.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional (Ministerio de Acción Social y Salud Pública) a la Universidad Nacional del Centro, Tandil, provincia de Buenos Aires (237-D.-03). *(A las comisiones de Legislación General, de Educación y de Acción Social y Salud Pública.)*

-(C.D.-148/04) (25-8-04) (P.P.-2003.) Proyecto de ley por el cual se declara monumento histórico nacional al Auditorio "Juan Victoria", sito en la calle 25 de Mayo 1215, oeste de la ciudad capital de la provincia de San Juan (1.670-D.-03). *(A la Comisión de Cultura.)*

-(C.D.-135/04) (25-8-04) (P.P.-2002.) Proyecto de ley por el cual se establece la obligatoriedad para las universidades nacionales, institutos superiores o terciarios dependientes del Ministerio de Educación, de disponer la entrega de los diplomas de graduación dentro de los 60 días de cumplidas las exigencias curriculares (2.634-D.-02). *(A la Comisión de Educación.)*

-(C.D.-151/04) (25-8-04) (P.P.-2002.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional (ex Ferrocarril Urquiza) a la Universidad Nacional de 3 de Febrero, provincia de Buenos Aires (2.811-D.-02). *(A las comisiones de Legislación General, de Educación y de Transportes.)*

-(C.D.-154/04) (25-8-04) (P.P.-2003.) Proyecto de ley por el cual se declara de interés nacional el archivo de la ex Dirección de Inteligencia de la Provincia de Buenos Aires (DIPBA), disuelta en 1998 (4.836-D.-03). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

-(C.D.-145/04) (25-8-04) (P.P.-2003.) Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 24.660, sobre ejecución de la pena privativa de libertad (5.745-D.-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

-(C.D.-145/04) (25-8-04) (P.P.-2001.) Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 24.660, sobre ejecución de la pena privativa de libertad (6.132-D.-03). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

#### SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-117/04) (18-4-04.) Proyecto de ley por el que se modifica el artículo incorporado sin número a continuación del artículo 7° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado (t. o. 1997), disponiendo que en ningún caso serán de aplicación respecto del aludido gravamen las exenciones genéricas de impuestos en cuanto no lo incluyan taxativamente (118-P.E.-03) *(ley 25.920).*

-(C.D.-118/04) (18-8-04.) Proyecto de ley sobre aceptación de la tarjeta magnética como medio de pago por parte de los monotributistas, y otras cuestiones conexas (26-P.E.-04) *(ley 25.921).*

-(C.D.-119/04) (18-8-04.) Proyecto de ley sobre régimen de promoción de la industria del software (3.160-D.-02) *(ley 25.922).*

-(C.D.-120/04) (18-8-04.) Proyecto de ley por el que se remiten las obligaciones tributarias pendientes de cancelación, originadas en el impuesto creado por la ley 25.053 (113-P.E.-03) *(ley 25.923).*

-(C.D.-121/04) (18-8-04.) Proyecto de ley por el que se instituye un régimen transitorio para el tratamiento fiscal de las inversiones en bienes de capital nuevos destinados a la actividad industrial y a la ejecución de obras de infraestructura (12-P.E.-04) *(ley 25.924).*

-(C.D.-122/04) (18-8-04.) Proyecto de ley por el que se transfiere a título gratuito al municipio de Puerto Madryn el dominio del inmueble propiedad del Estado nacional (121-S.-01) *(ley 25.925).*

-(C.D.-123/04) (18-8-04.) Proyecto de ley por el que se establece la obligatoriedad de exhibir apellido y número de matrícula de los profesionales convocados por los servicios de radiodifusión comprendidos en la ley 22.285 que expongan sobre temas de salud (2.049-D.-03) *(ley 25.926).*

-(C.D.-124/04) (18-8-04.) Proyecto de ley por el que se crea el Juzgado Federal de Primera Instancia en la ciudad Libertador General San Martín, provincia de Jujuy (6.184-D.-02) *(ley 25.927).*

-(C.D.-134/04) (25-8-04.) Proyecto de ley por el que se establecen los derechos en los establecimientos de salud durante el proceso de nacimiento (37-S.-04) *(ley 25.929).*

-(C.D.-159/04) (25-8-04.) Proyecto de ley por el que se modifica el Código Penal acerca de la defraudación mediante el uso de la tarjeta de compra, crédito o débito (3.319-D.-01) y otros *(ley 25.930).*

-(C.D.-161/04) (25-8-04.) Proyecto de ley por el que se instituye como sede nacional permanente de la Fiesta Nacional del Inmigrante a la ciudad de Oberá, provincia de Misiones (5.684-D.-03) *(ley 25.931).*

#### COMUNICACIONES:

(C.D.-J.P.-[V]/104) (18-8-04.) Comunica que habiéndose constituido en tribunal de enjuiciamiento político, en el juicio político contra el señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Adolfo Vázquez, ha fijado fecha para recibir la acusación para el día miércoles 1° de septiembre de 2004, a las 15 horas (75-S.-04). *(A la Presidencia.)*

-(C.D.-167/04) (2-9-04.) Comunica el dictado del decreto DPP-58/04 por el que se designa al señor senador Morales para integrar la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo - artículo 2° ley 24.284, en reemplazo del señor senador Zavalía (121-S.-04). *(A la Presidencia.)*

-(C.D.-J.P.-[V]-2/04) (2-9-04.) Comunica que el Honorable Senado de la Nación, habiéndose constituido en tribunal de enjuiciamiento político al ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Adolfo Roberto Vázquez, ha sancionado la resolución D.R.-J.P.(V)-1/04 por la que clausura el juicio político seguido en razón de haber sido aceptada por el Poder Ejecutivo nacional su renuncia al cargo de juez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (123-S.-04). *(A la Presidencia.)*

#### RESOLUCIONES:

(C.D.-125/04) (18-8-04.) Resolución por la que se constituye en tribunal para conocer en el juicio político al señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Adolfo Roberto Vázquez (88-S.-04). *(A la Presidencia.)*

-(C.D.-126/04) (18-8-04.) Resolución por la que el Honorable Senado constituido en tribunal fija el día miércoles 1° de septiembre de 2004, a las 15 horas, para recibir la acusación en el juicio político segui-

do al señor ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor Adolfo Roberto Vázquez (89-S.-04). (*A la Presidencia.*)

## IV

**Comunicaciones de la Presidencia**

Convenio de Cooperación entre la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y la Honorable Cámara de Diputados de San Juan sobre capacitación parlamentaria (5.186-D.-04). (*A la Presidencia.*)

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

–Giudici y otros: de ley (4.278-D.-04). Ley de Garantía de los Intereses del Estado Nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (24.588). Modificación del artículo 7º, sobre traspaso de la Policía Federal. (*A las comisiones de Seguridad Interior, de Asuntos Constitucionales, de Legislación Penal, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Municipales.*) (Resuelto en 4.553 y 5.046-D.-04.)

–Basteiro y otros: de resolución (4.426-D.-04). Fondos del Tesoro nacional y FONAVI. Aportes. Pedido de informes al Poder Ejecutivo. (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en 4.653-D.-04.)

–Artola y otros: de ley (4.206-D.-04). Indumentaria femenina. Confección de prendas en todos los talles. Régimen. (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Industria y de Comercio.*) (Resuelto en 4.690-D.-04.)

–Roy y otros: de ley (589-D.-04). Creación del Registro Nacional de Morosos de Cuota Alimentaria en el ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social. (*A las comisiones de Justicia, de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en 4.719-D.-04.)

–Basualdo y Baigorri: de ley (4.769-D.-04). Vales de almuerzo y vales alimentarios de la canasta familiar. Régimen. (*A las comisiones de Comercio, de Legislación General y de Legislación del Trabajo.*) (Resuelto en 4.850-D.-94.)

–Cappelleri: de ley (3.858-D.-04). Cámara Nacional de Relaciones Colectivas del Trabajo y Registro Sindical en el ámbito de la Justicia. Creación. (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en 5.028-D.-04.)

–Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco (560-O.V.-04). Remite copia de la resolución 932 en la que expresa su absoluto rechazo a las declaraciones del subsecretario general de la Presidencia de la Nación, señor Carlos Kunkel, respecto del señor ex presidente de la Nación, doctor Raúl Alfonsín, y otras cuestiones conexas. (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (Resuelto en 4.938-D.-04.)

–Brown y Pepe: de ley (459-D.-03); Roy y otros: de ley (676-D.-03); Chaya: de ley (3.236-D.-03); Agüero y otros: de ley (4.540-D.-03); González Cabañas: de ley (5.181-D.-03); Osorio: de ley (749-D.-04); y Martínez (S. V.) y Camaño (E. O.): de ley (1.747-D.-04), sobre publicidad del consumo de bebidas alcohólicas. (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Comercio, de Comunicación, e Informática, de Legislación Penal y de Libertad de Expresión.*) (Resuelto en 5.016-D.-04.)

–Negri y otros: de ley (2.424-D.-04). Incorporación de normas internacionales al ordenamiento jurídico argentino. (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Justicia y de Legislación General.*) (Resuelto en 5.267-D.-04.)

–Bossa: de declaración (4.442-D.-04). *Razones socioeconómicas de la libertad*, trabajo publicado por el miembro del doctorado de América Latina Contemporánea del Centro Universitario Ortega y Gasset de Madrid, doctor Pablo de San Román. Declaración de interés parlamentario. (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (Resuelto en 5.267-D.-04.)

–Roselli y otros: de resolución (4.434-D.-04). Mercado de la Cooperativa 2 de Agosto, en la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. Pedido de informes verbales o escritos a los ministros de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, doctor Gustavo Beliz, y de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Rafael Bielsa, sobre su clausura. (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (Resuelto en 5.282-D.-04.)

–Roselli y otros: de resolución (4.439-D.-04). Mercado comunitario de la Cooperativa 2 de Agosto, en la localidad de Ciudadela, partido de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires. Reapertura inmediata. Solicitud al Poder Ejecutivo. (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación del Trabajo.*) (Resuelto en 5.282-D.-04.)

–Mensaje 1.075/04 del 24 de agosto de 2004 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo (43-D.-04), por el cual se crea el Régimen Nacional de Servicios Públicos. (*A las comisiones de Obras Públicas, de Defensa del Consumidor, de Justicia, de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda, de Comunicaciones e Informática y de Transportes.*) (Resuelto en 5.517 y 5.524-D.-04.)

–Gutiérrez (F. V.) y otros: de ley (2.206-D.-04), cabina de peaje solidario. Creación. (*A las comisiones de Transportes, de Acción Social y Salud Pública, de Obras Públicas, de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Presupuesto y Hacienda.*) (Resuelto en 5.322-D.-04.)

–(C.D.-110/04)(4-8-04)(P.P. 2004.) Proyecto de ley en revisión por el cual se modifican diversos artículos del Código Penal y del Código Procesal Penal tendientes a otorgar a la autoridad judicial la utilización de criterios para la transformación de la

acción pública en privada (84-S.-04). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Justicia.*) (Resuelto en 5.478-D.-04.)

## V

**Dictámenes de comisiones**

De conformidad con las disposiciones generales del Reglamento de la Honorable Cámara:

**RELACIONES EXTERIORES Y CULTO  
Y DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES:**

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el otorgamiento de licencias petroleras a empresas australianas y británicas por parte del gobierno británico de las islas Malvinas (1.502-D.-04).

**RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION  
DEL AMBIENTE HUMANO, DE ENERGIA  
Y COMBUSTIBLES Y DE ACCION SOCIAL  
Y SALUD PUBLICA:**

En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los PCB, de conformidad con lo dispuesto en la ley 25.670 (2.724-D.-04).

**POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:**

En el proyecto de declaración del señor diputado Figueroa por el que adhiere al centenario de la fundación de Quimili, provincia de Santiago del Estero, a celebrarse el día 5 de julio de 2004 (3.706-D.-04).

—En el proyecto de resolución del diputado Alvarez (R.T.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la gratuidad en el otorgamiento de los documentos nacionales de identidad a todos los niños de hasta 6 meses (3.920-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el II Seminario "Migraciones y refugio", a realizarse del 8 al 10 de septiembre de 2004, en la ciudad de Rosario de Santa Fe (4.400-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna por el que se expresa beneplácito por el 139º aniversario del desembarco de los galeses en la Patagonia, el 28 de julio de 2004 (4.455-D.-04).

**ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE DEFENSA  
DEL CONSUMIDOR:**

En el proyecto de resolución del señor diputado Giubergia y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los costos de generación de energía eléctrica, y otras cuestiones conexas (2.147-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo por el que se solicita al Poder Ejecutivo establezca un convenio similar al Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Butano Envasado en Envases de 10 Kilogramos vigente durante el año 2003, a fin de imponer en el país un precio inferior al que rige actualmente en el mercado para dicho combustible (2.434-D.-04).

**ENERGIA Y COMBUSTIBLES:**

En el proyecto de declaración de la señora diputada Castro y otros señores diputados por el que se expresa satisfacción ante la decisión del Poder Ejecutivo de constituir la Empresa Nacional de Energía —ENARSA— (3.713-D.-04).

**EDUCACION:**

En el proyecto de declaración de la señora diputada Jerez (E.) por el que se expresa beneplácito por la conmemoración el 27 de junio de 2004 del centenario de la creación de la Escuela y Liceo Vocacional "Domingo Faustino Sarmiento", dependiente de la Universidad Nacional de Tucumán (3.562-D.-04).

**LEGISLACION GENERAL Y DE POBLACION  
Y RECURSOS HUMANOS:**

En el proyecto de ley de la señora diputada Córdoba por el que se exime del pago de multas y cualquier otra sanción a los infractores a la ley 17.671, de identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional (818-D.-03).

**SEGURIDAD INTERIOR Y DE ECONOMIA:**

En el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la posible ingreso ilegal de misiles al país (3.048-D.-04).

**AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO:**

En el proyecto de resolución del señor diputado Pruyas y otros señores diputados y el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la detección de casos de cancrrosis en un cargamento de cítricos destinado a la Unión Europea (4.284-D.-04 y 4.319-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Perié por el que se expresa preocupación ante el Poder Ejecutivo por la decisión de los Estados Unidos y la Unión Europea de otorgar subsidios a la exportación de algodón, vulnerándose de esta manera reglas que hacen al comercio internacional de este producto de acuerdo al dictado de normas que impone la Organización Mundial de Comercio (OMC) (4.467-D.-04).



## JUSTICIA:

En el proyecto de ley del señor diputado Martínez (C. A.) y de la señora diputada Falbo sobre régimen de aplicación del sistema de arbitraje nacional o internacional, teniendo a la vista el expediente 6.215-D.-03, del señor diputado Vanossi, de incorporar como ley vigente en la República Argentina la ley modelo de la CNUDMI sobre arbitraje comercial internacional, aprobada el 21 de junio de 1985 por la Asamblea General de las Naciones Unidas (1.071-D.-04).

## ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE TRANSPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.), y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo el establecimiento de un nuevo recorrido por las provincias de Córdoba, La Rioja y San Juan del Tren de Desarrollo Social y Sanitario (3.373-D.-04).

## MINERIA Y DE MERCOSUR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Toledo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo de entendimiento que promueve la integración y cooperación minera, entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil (1.044-D.-04).

## LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de convenios colectivos de trabajo celebrados a partir de la vigencia de la ley 25.877, y otras cuestiones conexas (3.145-D.-04).

## COMERCIO Y DE MERCOSUR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Jano por el que se declara de interés parlamentario la XVI Convención Nacional de la Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina, a realizarse del 25 al 29 de agosto de 2004 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (3.107-D.-04).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Brown y Giorgetti por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los casos registrados de aplicación por parte de la República Federativa del Brasil de derechos antidumping contra exportaciones argentinas de leche en polvo, integral y desnatada no fraccionada (3.884-D.-04).

## COMERCIO Y DE ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (R. E.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación del decreto 637/79, de exportación en consignación (2.793-D.-04).

## RELACIONES EXTERIORES Y DE CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios con la República del Paraguay, a fin de resolver el problema de estudiantes y profesores que concurren a la Universidad de Encarnación, al tener que tramitar en el país vecino la residencia temporaria como requisito para permitir el ingreso diario a territorio paraguayo (3.626-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Storani y otros señores diputados por el que se expresa conformidad con el retiro del proyecto de resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas propuesto por los Estados Unidos de América por el que se prorrogaban resoluciones anteriores que solicitaban a la Corte Penal Internacional abstenerse de investigar y enjuiciar cualquier caso que surgiera en relación con operaciones establecidas o autorizadas por las Naciones Unidas con participación de personal civil o militar de cualquier Estado que no fuera parte en el Estatuto de Roma (3.905-D.-04).

—En los proyectos de declaración de los señores diputados Canteros y otros, Peso, Lugo de González Cabañas, Mansur, Alvarez (J. J.); y los proyectos de resolución de los señores diputados Macchi y Pérez Suárez por los que se expresa pesar y solidaridad por los trágicos sucesos ocurridos en un hipermercado de la ciudad de Asunción, República del Paraguay (4.585-D.-04, 4.608-D.-04, 4.612-D.-04, 4.647-D.-04, 4.695-D.-04, 4.789-D.-04 y 4.812-D.-04).

## CULTURA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Vitale por el que se declara de interés parlamentario el intercambio cultural denominado Operativo Gemelos —Jumelages— entre estudiantes de la Escuela de Educación Media N° 6 de Olavarría, provincia de Buenos Aires, y del Liceo Saint Exupéry, de Lyon, Francia (2.544-D.-04).

—En el proyecto de declaración de los señores diputados Pinedo y Jerez (E. E.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés nacional el I Encuentro Internacional de Generaciones de la Shoá —Holocausto— en la Argentina, denominado “De cara al futuro”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 21 al 24 de noviembre de 2004 (3.406-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez (R. T.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Primer Registro Nacional de Bienes Culturales de la Nación —ley 25.917— y sobre el estado actual del ordenamiento de datos sobre los bienes culturales (3.414-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural la Trigésima

Cuarta Fiesta Nacional del Poncho, a realizarse en San Fernando del Valle de Catamarca desde el 16 hasta el 25 de julio de 2004 (3.523-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declaran de interés parlamentario los festejos conmemorativos del 11 de octubre de 2004 sobre el Día Nacional de la Patagonia —ley 25.394— (3.680-D.-04).

—En los proyectos de resolución del señor diputado Storero y otros señores diputados y de la señora diputada Marino por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el museo Casa de Yrurtia, su funcionamiento, integridad artística y bienes de uso (3.870-D.-04 y 4.256-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Beccani y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la Semana Nacional Vasca 2004, a realizarse entre el 16 y el 24 de octubre de 2004 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (3.902-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se expresa pesar por el fallecimiento del folklorista Gerardo Ramón López, integrante de la agrupación Los Fronterizos (4.042-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la distinción para participar en la décima edición del International Opera Workshop al músico Gustavo Fontana, a realizarse en Bulgaria (4.047-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se declara de interés cultural el programa folklórico “El Cantum Mapu” —“El canto de mi tierra”—, que se emite en la provincia del Neuquén (4.048-D.-04).

—En los proyectos de resolución de los señores diputados Canteros y Macchi y el del señor diputado Atanasof por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las necesidades presupuestarias y edilicias para el funcionamiento del Archivo General de la Nación (4.065-D.-04 y 4.263-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Mirabile por el que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor Polo Godoy Rojo (4.075-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del actor Fernando Labat (4.105-D.-04).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Storero y de resolución de la señora diputada Roy por los que se expresa pesar por el fallecimiento del director y publicista Emilio Lucho Bender (4.166-D.-04 y 4.282-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de conservación de la iglesia San Ignacio de Loyola de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.190-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se declara de inte-

rés parlamentario el proyecto “La música de nuestras misiones jesuíticas” (4.233-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento de la actriz Rosa Rosen (4.283-D.-04).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DE ECONOMIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la República Islámica de Pakistán, suscrito en Buenos Aires el 11 de julio de 2002 (40-S.-04).

#### TRANSPORTES, DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga que el contralor del sistema público y mantenimiento vial nacional estudie la posibilidad de redeterminar de manera progresiva y descendente las tarifas de peajes actuales para disminuir los costos del transporte a los puertos de Buenos Aires y Rosario de bienes y servicios del NOA argentino (3.039-D.-04).

#### TRANSPORTES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Maldonado por el que se solicita incorporar como ruta aérea el trayecto Buenos Aires-Catamarca (268-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Gioja por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga incrementar la frecuencia de vuelos Buenos Aires - San Juan (1.883-D.-04).

#### COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C.D.-102/04) (4-8-04.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informes sobre las medidas adoptadas para adecuar el control que ejerce el Ente Nacional Regulador de la Electricidad sobre las distribuidoras de energía eléctrica al pleno cumplimiento de las responsabilidades que sus competencias determinan al referido ente, en defensa del interés del Estado y de los usuarios (76-S.-04).

—(C.D.-3/04) (4-8-04.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a adecuar la documentación contable de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo como administradora del fondo de garantía (ley 24.557, artículo 33; decreto 491/97, artículo 10) a la correspondiente normativa legal y técnico-contable; asimismo, informe también la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber emergido (77-S.-04).

—(C.D.-104/04) (4-8-04.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo na-

cional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación relacionadas con los estados financieros al 31 de diciembre de 2001 correspondientes a la donación apoyo a la Oficina Anticorrupción carta acuerdo IDF 27.282 BIRF, del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (78-S.-04).

-(C.D.-105/04) (4-8-04.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas a fin de adecuar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales a los efectos de dar cumplimiento a los deberes que sus competencias le imponen (79-S.-04).

-(C.D.-106/04) (4-8-04.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional manifestando la necesidad de adoptar las medidas conducentes a la normalización de la gestión del Ministerio de Economía respecto de las causas judiciales y a la regularización del Sistema de Registro y Archivo de la Dirección Nacional de Normalización Patrimonial referida a la gestión de cobro del crédito por parte de las empresas distribuidoras de gas por cuenta y orden del Estado nacional; asimismo, determinar el eventual perjuicio fiscal que pudiera haberse producido y para la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (80-S.-04).

-(C.D.-107/04) (4-8-04.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en orden a adecuar la documentación contable de la Administración General de Puertos Sociedad del Estado (e. l.) a la correspondiente normativa legal y técnico-contable; asimismo, la determinación y efectivización de las responsabilidades que pudieran haber emergido (81-S.-04).

#### LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados por el que se introducen reformas al artículo 277, inciso 1º, apartado d), del Código Penal (1.095-D.-04).

#### CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se declara de interés parlamentario el Taller Internacional de Arqueología del Noroeste Argentino (NOA) y Andes Centro Sur (1.719-D.-04).

-En el proyecto de declaración de la señora diputada Puig de Stubrin y del señor diputado Negri por el que se expresa reconocimiento a la actividad cultural y científica de la Fundación Antorchas (2.018-D.-04).

#### CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Pérez (A. C.) y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el acuerdo firmado entre la Comisión Nacional de Actividades Espaciales y la NASA para incorporar tecnología estadounidense en nuestros satélites (171-D.-04).

-En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa preocupación por el posible cierre de fábricas y talleres de la industria del calzado en la provincia de Córdoba (2.859-D.-04).

#### INDUSTRIA Y DE ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado González (P. J.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo un incremento de los controles de producción y aduaneros para la fabricación e importación de mercadería falsificada (3.229-D.-04).

#### LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de ley del señor diputado Damiani por el que se introducen reformas al artículo 56 del Código Procesal Penal de la Nación en materia de inhibición y recusación de jueces (3.877-D.-04).

-En el proyecto de ley del señor diputado Damiani por el que se introducen reformas al artículo 173, inciso 9º, del Código Penal (3.878-D.-04).

#### PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Baigorri y otros señores diputados por el cual se declaran de interés nacional las XVIII Jornadas Nacionales de Actualización Doctrinaria de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, a realizarse los días 29 y 30 de septiembre y 1º de octubre de 2004 en la ciudad capital de la provincia de San Juan (4.865-D.-04).

-En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el cual se declara de interés parlamentario el IV Seminario de Tributación Local, a realizarse el 7 y 8 de octubre de 2004 en Pilar, provincia de Buenos Aires (4.838-D.-04).

#### OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Pruyas y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes para la concreción de las obras de infraestructura pendientes en la provincia de Corrientes (3.526-D.-04).

#### INDUSTRIA Y DE MERCOSUR:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Brown y Giorgetti por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del artículo 8.1 del Reglamento Vitivinícola del Mercosur, sobre circulación de los vinos entre los Estados parte (3.883-D.-04).

## ASUNTOS MUNICIPALES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Perié por el que se dirige al Poder Ejecutivo a fin de expresar conformidad con la implementación de una segunda etapa del Plan Nacional de Obras Municipales, con ejecución prevista a partir del segundo semestre del corriente año (3.342-D.-04).

## AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Menem por el que se expresa beneplácito por la apertura del mercado chileno para las importaciones de carnes bovinas maduras y deshuesadas procedentes de la República Argentina (4.270-D.-04).

## TRANSPORTES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sartori y de la señora diputada Peso por el que se declara beneplácito por la realización de cursos de actualización y perfeccionamiento en actitud conductiva (3.766-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Roquel y otros señores diputados por el que se declara beneplácito por la reactivación del ramal C25 del Ferrocarril General Belgrano (3.980-D.-04).

## TRANSPORTES, DE OBRAS PUBLICAS Y DE MERCOSUR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Godoy y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés nacional y de interés para el Mercosur la construcción de la autopista ruta 14, que va desde la ruta provincial 16, en la provincia de Entre Ríos, hasta el empalme con la ruta provincial 20, en la provincia de Corrientes (2.664-D.-04).

## TRANSPORTES, DE OBRAS PUBLICAS Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Larreguy y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga gestionar dentro de la representación argentina ante la iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Sudamericana (IIRSA), la incorporación al Plan de Acción de los Corredores Bioceánico Patagonia Sur, Comodoro Rivadavia (provincia del Chubut) Puerto Chacabuco (Chile) y San Antonio Oeste (provincia de Río Negro) Puerto Montt (Chile) (2.169-D.-04).

## TRANSPORTES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa preocupación por el transporte público ilegal en la provincia de Tucumán (1.974-D.-04).

## POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados por el que

se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la contratación para recuperación de zonas afectadas por inundación y adecuación del complejo hidrovial ruta provincial 28 —Bañado La Estrella—, donde habitan la comunidad aborigen pilagá y pequeños productores criollos de Campo del Cielo, provincia de Formosa (2.844-D.-04).

## PRESUPUESTO Y HACIENDA Y DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y PREVISIONALES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se condona la deuda que la Fiesta Nacional del Algodón —ente autárquico creado por ley 3.708— de la provincia del Chaco mantiene con el Estado nacional por la transferencia del inmueble ubicado en Colonia Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (268-S.-03).

## ECONOMIA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Lugo de González Cabañas por el que se incorpora el artículo 1º bis a la ley 18.965 disponiendo un informe anual de la Administración General de Aduanas de la cantidad de cigarrillos comisados y posteriormente destruidos o incinerados (1.930-D.-04).

## LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se declara el 9 de noviembre de cada año como Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre (192-S.-03).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Cassese sobre el IX Congreso Internacional Inmobiliario, a realizarse los días 21 y 22 de septiembre de 2004 en el Hotel Hilton de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Declaración de interés parlamentario (3.480-D.-04).

## ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el programa asistido para la provincia de La Rioja de la enfermedad de Chagas-Mazza (3.657-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se declara de interés parlamentario el programa “Primero la vista - Sightfirst”, tendiente a erradicar la ceguera producida por cataratas bilaterales y otras afecciones oftalmológicas (3.715-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y del señor diputado Macchi, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento, alcances, dificultades, logros, etcétera, del régimen especial para la donación de alimentos en buen estado (decreto 1.643/02) (4.063-D.-04).

## ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo que implemente un programa masivo de promoción y concientización sobre los daños que produce en las personas la excesiva exposición a monitores de computadoras (2.225-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el Programa Latinoamericano de Educación Médica (PLAMED) y la iniciativa y organización de la Asociación Médica Argentina (3.162-D.-04).

## SEGURIDAD INTERIOR Y DE DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre control fronterizo y prevención del terrorismo (4.104-D.-04).

## AGRICULTURA Y GANADERIA, DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga declarar en estado de emergencia agropecuaria a varios departamentos de la provincia de Santa Fe (1.795-D.-04).

## TURISMO Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo rechace la autorización solicitada por la empresa Burco Desarrollos S.A. al Parque Nacional Nahuel Huapi para realizar diversas construcciones en la costa este del lago Gutiérrez, San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro (3.401-D.-04).

## EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón por el que se declara de interés parlamentario el VII Simposio de Investigadores en Educación Física —SIEF 7—, a desarrollarse en la Universidad Nacional de La Pampa del 7 al 9 de octubre de 2004 (3.044-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el IV Congreso Internacional de Educación, VII Congreso Nacional La Educación Frente a los Desafíos del Tercer Milenio: Educación para la Solidaridad, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba del 7 al 9 de octubre de 2004, teniendo a la vista el expediente 113-P.-04 (3.904-D.-04).

## CIENCIA Y TECNOLOGIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se expresa beneplácito ante los logros obtenidos en el campo de la neurociencia por la científica argentina Laura Borodinsky (3.846-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa beneplácito por el convenio científico celebrado entre el Instituto Max Planck de Alemania y la Universidad Nacional de La Plata (4.380-D.-04).

## DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por la inauguración del monumento en homenaje a los 54 soldados chaqueños que ofrendaron su vida por la recuperación de las Islas Malvinas, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco (3.482-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Camaño por el que se declara de interés parlamentario el XVII Campeonato Mundial Militar de Equitación del Consejo Internacional del Deporte Militar —CISM—, a realizarse del 7 al 14 de marzo de 2005 en Campo de Mayo, provincia de Buenos Aires (3.667-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa beneplácito por el galardón que ha obtenido el suboficial mayor FAA Juan Carlos Luján en la X Convención y Exposición Latinoamericana de Aeronáutica ALA Miami 2004 (3.941-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Ferri por el que se expresa beneplácito por el 125º aniversario de la creación del Instituto Geográfico Militar (4.194-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Villaverde por el que se declara de interés parlamentario el Simprode 2004 —III Exposición y V Simposio de Investigación y Producción para la Defensa—, a realizarse del 20 al 24 de octubre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.927-D.-04).

## DEFENSA NACIONAL, DE SEGURIDAD INTERIOR Y DE LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Polino y otros por el que se cita al señor ministro de Defensa, José Pampuro, a concurrir a la Comisión de Defensa de esta Honorable Cámara, a fin de brindar informes sobre la participación de las fuerzas armadas de la Nación en tareas de seguridad (1.873-D.-04).

## BICAMERAL DE SEGUIMIENTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS AL PODER EJECUTIVO NACIONAL (LEY 25.561):

En el mensaje 1.537 del 20 de agosto de 2002 comunicando el dictado del decreto 1.536/02 por el cual dispone que el Instituto Nacional de Cine y Artes

Audiovisuales, administrador del Fondo de Fomento Cinematográfico, los asignará y distribuirá con afectación a lo normado en la ley 17.741, de fomento de la actividad cinematográfica (86-P.E.-02).

—En el mensaje 1.835 del 16 de septiembre de 2002 comunicando el decreto 1.834/02, por el cual se establece que mientras dure la emergencia pública, las empresas concesionarias de servicios públicos que ingresen en estado falencial no podrán rescindir los contratos de concesión celebrados (98-P.E.-02).

—En el mensaje 816 del 7 de abril de 2003 comunicando el decreto 815/03, por el cual se dispone que el Instituto Nacional del Teatro asigne y redistribuya los fondos con afectación específica conforme las facilidades de la ley 24.800 sobre régimen para la actividad teatral (18-P.E.-03).

—En el mensaje 1.352/03 del 29 de diciembre de 2003, comunicando el decreto 1.351/03, por el cual se proroga hasta el 31 de marzo de 2004 inclusive, la suspensión de los despidos sin causa justificada (105-P.E.-03).

—En el mensaje 1.354/03 del 20 de diciembre de 2003, comunicando el decreto 1.353/03, por el cual se proroga a partir de la fecha de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2004 la emergencia ocupacional nacional (106-P.E.-03).

—Mensaje 1.358/03 del 29 de diciembre de 2003 comunicando el decreto 1.357/03, por el cual se proroga a partir del 1º de enero de 2004 la vigencia del decreto 23/01, con los alcances del decreto 172 del 23/02, modificado por el decreto 344/02, retribuciones del presidente de la Nación y de los funcionarios y agentes de la administración pública nacional, hasta el 31 de marzo de 2004 (108-P.E.-03).

—En el mensaje 386/04 del 31 de marzo de 2004 comunicando el decreto 369/04 por el cual se proroga hasta el 30 de junio de 2004 la doble indemnización en casos de despido (8-P.E.-04).

—En el mensaje 824/04 del 23 de junio de 2004 comunicando el decreto 823/04 por el cual se proroga desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2004 la suspensión de los despidos sin causa justificada, bajando en un 80 % el monto indemnizatorio (30-P.F.-04).

#### PYMES:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Amstutz y Pilati por el que se declara de interés parlamentario la Feria de las Asociaciones para la Pequeña y Mediana Empresa —Feriapyme— “Trabajo: arma para la paz”, a realizarse del 7 al 10 de octubre de 2004 en la provincia de Mendoza (4.745-D.-04).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión de distintas obras en la revisión de los proyectos hidroeléctri-

cos existentes (para módulos superiores a los 400 MW), según lo previsto dentro del Plan Energético Nacional (4.229-D.-04).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el mensaje 263 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional por el que se modifica el artículo 35 de la ley 22.421 y sus modificatorias, de conservación de la fauna (1-P.E.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales no se reglamentó la ley 25.670, sobre presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los PCB —policloros bifenilos— (3.800-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de avance de la reglamentación de la ley 25.675 —Ley General del Ambiente— (3.801-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano (E.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto del llamado por parte de la Coordinación Ecológica Area Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) a licitación pública nacional e internacional, para la provisión de terrenos con destino a un centro de disposición final de residuos y dos o más estaciones de transferencia (4.053-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga realizar acciones tendientes a detener el desmonte en la zona de Villa Minetti, departamento Nueve de Julio, provincia de Santa Fe (4.192-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bonasso y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar la emergencia forestal nacional a los recursos forestales nativos (4.861-D.-04).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de ley del señor diputado Borsani y otros señores diputados por el que se modifica el decreto 206/01, de creación del Programa Nacional de Producción Orgánica (PRONAO) (918-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Macchi y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la aprobación fitosanitaria por parte de la Unión Europea del maíz genéticamente modificado “RR”, conocido en Europa como maíz “NK 603” (4.071-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés legislativo la Exposición Rural 2004, a realizarse los días 9 y 12 de septiembre del corriente año en la capital provincial del novillo tipo Salliqueló, provincia de Buenos Aires (4.533-D.-04).

-En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés legislativo la LIX Exposición de Agricultura, Ganadería, Granja, Industria y Comercio, a realizarse entre los días 14 y 19 de septiembre del corriente en el partido de Pehuajó, provincia de Buenos Aires (4.535-D.-04).

-En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se expresa beneplácito por la ley recientemente sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, mediante la cual se efectiviza la asistencia financiera a los productores tamberos mediante créditos con tasas subsidiadas al 3 % (4.536-D.-04).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Marconato por el que se declara de interés parlamentario la Expo Región Centro y XV Fiesta Nacional de los Productores de Miel y Expo Miel, a realizarse los días 9, 10 y 11 de octubre del corriente en el Parque de la Velocidad del Club Atlético San Jorge, de la localidad de San Jorge, provincia de Santa Fe (4.618-D.-04).

-En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se expresa reconocimiento y beneplácito a la tarea desarrollada por el Grupo Cambio Rural con apicultores de Chivilcoy (Buenos Aires) en la experiencia denominada "Sembrar para las abejas" y el INTA - Venado Tuerto, Santa Fe (4.619-D.-04).

-En el proyecto de declaración de los señores diputados Storero y De Lajornquiére por el que se declara de interés parlamentario la XXI Fiesta Nacional de la Agricultura, con sede en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, a desarrollarse entre el 4 y el 12 de septiembre de 2004 (4.634-D.-04).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Cusinato por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el posible registro en nuestro país de casos de encefalitis equina causados por el virus del Oeste del Nilo (VON), y otras cuestiones conexas (4.643-D.-04).

-En el proyecto de declaración de la señora diputada Osorio por el que se expresa beneplácito por las IX Jornadas de Capacitación Apícola, a desarrollarse los días 20, 21, 27 y 28 de julio de 2004 en la ciudad capital de la provincia de La Pampa (4.649-D.-04).

-En el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini por el que se declara de interés parlamentario la exposición Expojunín 2004, a realizarse del 13 al 16 de agosto de 2004 en la provincia de Buenos Aires (4.655-D.-04).

-En el proyecto de declaración de la señora diputada Fadel por el que se expresa beneplácito por ser la primera vez, en 118 años, que se otorga en la Exposición Rural de Palermo el Premio Gran Campeón Hembra de raza Shorthorn a un vacuno procedente de la provincia de Mendoza (4.702-D.-04).

-En el proyecto de declaración del señor diputado Sartori y otros señores diputados por el que

se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la I Feria Forestal Argentina 2004, a realizarse del 11 al 14 de noviembre de 2004 en Posadas, provincia de Misiones (4.760-D.-04).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés legislativo la Jornada de Fertilización de Cultivos, a realizarse el 20 de agosto de 2004 en Zavalla, provincia de Santa Fe (4.792-D.-04).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés parlamentario el Curso Control de Plagas en Establecimientos Rurales Agroindustriales, a realizarse los días 25 y 26 de agosto de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.793-D.-04).

-En el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.) por el que se expresa beneplácito y apoyo a la resolución 130/04 dictada por el Instituto Nacional de Semillas (INASE) por la que se ha procedido a la regionalización y descentralización operativa de las actividades del instituto mencionado y la creación de delegaciones regionales en el interior del país (4.794-D.-04).

-En el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se declara de interés parlamentario la LXIX Exposición Rural, a realizarse del 20 al 23 de agosto de 2004 en la provincia de Corrientes (4.817-D.-04).

-En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se expresa beneplácito por la instrumentación del plan de resguardo fronterizo contra la aftosa elaborado por la provincia de Salta y el SENASA (4.843-D.-04).

-En el expediente de particulares iniciado por el doctor Carlos Alfredo López y por el Colegio de Abogados de Rosario, provincia de Santa Fe, por el que se solicita declarar de interés legislativo el V Encuentro de Abogados sobre Temas de Derecho Agrario, a celebrarse en la ciudad de Rosario del 21 al 22 de octubre de 2004 (197-P.-04).

#### ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) y el proyecto de declaración del señor diputado Correa por los que se declara de interés parlamentario la Jornada - Taller de Economías Regionales, realizada el 17 de agosto del 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.955-D.-04 y 4.998-D.-04).

-En el proyecto de resolución de los diputados Giubergia y Cusinato y el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner por los que se declara de interés parlamentario la I Edición de la Feria Andina de la Llama, a realizarse del 26 al 29 de agosto de 2004 en la ciudad de Abra Pampa, provincia de Jujuy (4.973-D.-04) y (5.073-D.-04).

-En el proyecto de declaración de la señora diputada Díaz por el que se declara de interés parlamentario la Agenda de Desarrollo Sustentable del

Noroeste Argentino NOA 2016, formalizada el 16 de agosto de 2004 en San Miguel de Tucumán, a través del acuerdo regional para el desarrollo firmado por los señores gobernadores de las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Catamarca y Santiago del Estero (5.056-D.-04).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Larreguy por el que se expresa beneplácito por la obtención del certificado correspondiente al Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (Código PBIP) otorgado por la Prefectura Naval al puerto San Antonio Este, provincia de Río Negro (4.232-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se expresa pesar ante el naufragio del buque carguero “Mini Moon” frente a las costas de Quequén, provincia de Buenos Aires, con tripulación argentina y uruguaya, en el que perdió la vida gran parte de la misma (4.372-D.-04).

#### POBLACION Y RECURSOS HUMANOS, DE MINERIA Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUNAMO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Méndez de Ferreyra y otros señores diputados por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre explotaciones mineras e impacto ambiental en el territorio de las comunidades mapuches en la provincia del Neuquén (2.725-D.-04).

#### TURISMO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso Iberoamericano Virtual sobre Turismo Accesible “Turismo para todos”, a desarrollarse del 1º al 25 de octubre de 2004 (3.630-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la participación de las empresas vinculadas al turismo de la región del Noroeste Argentino en el Encuentro Empresarial Internacional de Turismo Alternativo, a realizarse del 29 de noviembre al 5 de diciembre en la Ciudad de Buenos Aires (4.049-D.-04).

#### EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se declara de interés nacional el XI Encuentro Regional de Zona Centro, de los Educadores de Nivel Inicial, a realizarse los días 17 y 18 de septiembre de 2004 en la provincia de La Rioja (4.005-D.-01).

#### INDUSTRIA Y DE PYMES:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Piccinini y otros por el que se declara de

interés parlamentario el proyecto de radicación de empresas transformadoras de las materias primas elaboradas en el polo petroquímico de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, impulsado por diversas entidades (3.695-D.-04).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DF INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo instrumente convenios con las provincias que participaron del Plan Alconafta tendientes a estudiar la factibilidad de reimplantar dicho plan (1.905-D.-04).

#### TRANSPORTES, DE DEFENSA NACIONAL Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de declaración del señor diputado Vanossi por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la remodelación del aeropuerto de Villa Gesell, provincia de Buenos Aires (2.963-D.-04).

#### TRANSPORTES Y DE TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre las medidas necesarias a fin de habilitar el Registro Nacional del Transporte de Pasajeros por Automotor para la recepción de solicitudes de inscripción, renovación y modificación de inscripciones vigentes relativas a la prestación de servicios de transporte para el turismo (2.549-D.-04).

#### TRANSPORTES Y DE DEFENSA NACIONAL:

En los proyectos de resolución de la señora diputada Mansur, de la señora diputada Garré y del señor diputado Ferrigno, y del señor diputado Jalil y otros señores diputados por los que solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la seguridad aérea (2.729-D.-04, 2.836-D.-04 y 2.906-D.-04).

#### TRANSPORTES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Cassese y del señor diputado Ritondo por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se dispuso la rescisión del contrato de concesión de los ferrocarriles en el caso de concesionarias concursadas (3.194-D.-04).

—En los proyectos de declaración de los señores diputados Poggi y otros señores diputados, de la señora diputada Chaya, y del señor diputado Rodríguez Saá y otros señores diputados, y los proyectos de resolución de la señora diputada Goy y el de la señora diputada Bayonzo, por los que se solicitan al Poder Ejecutivo diversas obras viales en las provincias de San Luis, Chaco, Formosa, Salta y Buenos Aires (3.219-D.-04, 3.484-D.-04, 3.503-D.-04, 3.887-D.-04, 4.116-D.-04, 4.117-D.-04 y 4.118-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Bösch de Sartori y otros señores diputados



por el que se solicita al Poder Ejecutivo incluya dentro de las obras a ser ejecutadas en aeropuertos del Sistema Nacional de Aeropuertos la ampliación de la pista del aeropuerto "Libertador General San Martín" de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (3.495-D.-04).

—En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorria por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la construcción, trazado y pavimentación de la ruta nacional 150 en el tramo Huaco-Ischigualasto, en la provincia de San Juan (3.671-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas tendientes al mejoramiento del sistema vial argentino (3.712-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Baigorria por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare la emergencia de las redes viales provinciales (3.779-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi por el que se solicita al Poder Ejecutivo impulse la corrida de los trenes de pasajeros entre varias localidades en el sur de la provincia de Buenos Aires (3.795-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la reconstrucción de un refugio peatonal en la ruta nacional 178 en la provincia de Santa Fe (3.962-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher y el proyecto de resolución del señor diputado Pruyas y otros señores diputados por los que se solicitó al Poder Ejecutivo la inclusión en el presupuesto general de la Nación del año 2005 la ejecución de diversas obras viales en las provincias de Salta y Misiones (4.076-D.-04 y 4.127-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados por el que se solicitan al Poder Ejecutivo diversas obras en relación con la balanza fija para el control de cargas instalada en la ruta nacional 34 en la localidad de La Salada, departamento de San Lorenzo, provincia de Santa Fe (4.191-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Di Pollina y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo exija a la concesionaria Vial 3 S. A. la realización de obras viales y destacar los móviles necesarios en la ruta nacional 9 (4.193-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Toledo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo incorpore a representantes de la provincia de Santa Fe y de los municipios que integran la región metropolitana del Gran Rosario en la conformación ejecutiva de la unidad de gestión creada mediante resolución 203 del 21 de abril de 2004, del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (4.219-D.-04).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DE LEGISLACION GENERAL, DE LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE MERCOSUR:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur y la República de Bolivia y la República de Chile, suscrito en Buenos Aires el 5 de julio de 2002 (119-S.-03).

—En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la enmienda al Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre los Estados Partes del Mercosur, suscrito en Buenos Aires el 5 de julio de 2002 (120-S.-03).

#### SEGURIDAD INTERIOR Y DE DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Ferrín y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre atribuciones y jurisdicción de la empresa a cargo de la seguridad en el Aeroparque "Jorge Newbery" (2.399-D.-04).

#### TRANSPORTES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado López y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la preadjudicación del transporte ferroviario a la firma EMEPA S. A. para el reacondicionamiento de ciento veinte (120) coches de la línea Belgrano Norte (4.044-D.-04).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga, a través de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, la realización de un relevamiento fotográfico y planimétrico durante la gran bajante en el lago de Salto Grande, de los sectores del mismo donde afloran restos de vegetación (2.191-D.-04).

#### AGRICULTURA Y GANADERIA, DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Fadel por el que se solicita al Poder Ejecutivo que recomiende al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria desarrollar un programa de capacitación para el control y monitoreo de las plagas denominadas carpocapsa y grafolita, destinado a los alumnos y egresados de las escuelas con orientación agraria (1.793-D.-04).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Filomeno y de la señora diputada Méndez de Ferreyra por el que expresan su más enérgico re-

pudio a los argumentos enunciados por el abogado británico Nigel Blackaby, representante de la empresa norteamericana CMS, en el juicio que lleva a cabo la mencionada empresa contra el Estado argentino, ante los tribunales de París, Francia (4.862-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Giubergia y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 de la ley 24.065 reglamentado por decreto 1.398/92 (4.974-D.-04).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE CIENCIA Y TECNOLOGIA Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se solicita al Poder Ejecutivo tenga a bien contemplar la inclusión de una partida mayor a la actual, destinada al desarrollo del proyecto Carem (bajo la órbita de la Comisión de Energía Atómica) —ley 25.160—, dentro del presupuesto 2005 (2.922-D.-04).

#### TURISMO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se declara de interés legislativo la Feria Buenos Aires Turismo 2004, a realizarse entre los días 24 y 26 de septiembre de 2004 en la Sociedad Rural de Palermo (4.587-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Garín de Tula por el que se solicita al Poder Ejecutivo la inclusión en los listados y bases de datos de la Secretaría de Turismo de la Nación de las aguas termales de la provincia de Catamarca (4.820-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Garrido Arceo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la vigencia de la resolución APN 111/03 relacionada con la actividad de guía de turismo (4.826.-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Coto y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la Feria Buenos Aires Turismo 2004 —FEBAT—, II Feria Provincial y I Encuentro de Negocios, a realizarse del 24 al 26 de septiembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.004-D.-04).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO, DE OBRAS PUBLICAS, DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS, DE POBLACION Y RECURSOS HUMANOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas de preservación y uso racional de los recursos hídricos, provisión de agua corriente y tratamiento de líquidos cloacales (2.861-D.-04).

#### FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri sobre acompañamiento en el parto. Inicio de una campaña concientizadora de su valor, solicitud al Poder Ejecutivo (3.081-D.-04).

#### TERCERA EDAD:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre acciones y alcance logrado por parte del Programa Adultos Mayores Más en la provincia de Entre Ríos (4.868-D.-04).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo contribuir a paliar la grave situación de emergencia hídrica del departamento de Valle Fértil, provincia de San Juan (704-D.-04).

#### ASUNTOS CONSTITUCIONALES:

En el proyecto de ley de la señora diputada Garré y otros sobre modificación de los artículos 4º y 13 de la ley 24.747, de iniciativa popular, respecto del porcentaje de ciudadanos y representación de distritos electorales. Creación en el ámbito de la Honorable Cámara de una oficina de atención y asesoramiento y ha tenido a la vista el del señor diputado Pérez (A.) y otros (365-D.-04).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre si tiene conocimiento del informe emitido por el gobierno de los Estados Unidos que manifiesta que la Argentina se ha convertido en un país de tránsito para que la droga de origen colombiano llegue a Nueva York y a otras ciudades del territorio norteamericano (1.536-D.-04).

#### FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se expresa beneplácito por la Campaña Buen Comienzo realizada por UNICEF, tendiente a la protección de los niños de 0 a 3 años (4.464-D.-04).

#### DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés legislativo la Jornada Calidad de Vida e Igualdad de Oportunidades, a realizarse el 21 de octubre de 2004 en Adrogué, provincia de Buenos Aires (4.633-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés legislativo el Proyecto Integrarnos destinado a personas con discapacidad y desarrollado por profesores de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.044-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola y del señor diputado Garrido Arceo por el que se declaran de interés parlamentario las Jornadas Locales de Accesibilidad Urbana y Edilicia - Ciudades Accesibles por los Derechos de las Personas con Discapacidad, a realizarse el 6 y 7 de diciembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.153-D.-04).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION  
DEL AMBIENTE HUMANO, DE INTERESES MARITIMOS,  
FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS  
Y DE MERCOSUR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Peso y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la protección ambiental y uso racional, según ley 25.841, del Sistema Acuífero Guaraní -SAG- (3.153-D.-04).

FINANZAS, DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR  
Y DE DISCAPACIDAD:

En el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (J. C.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre recaudación del Banco Central de la República Argentina por aplicación de la ley 25.730, de sanciones para libradores de cheques rechazados (1.196-D.-04).

EDUCACION Y DE TURISMO:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se declara Capital Nacional de la Juventud y la Primavera a la provincia de Jujuy (36-S.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovski por el que se solicita al Poder Ejecutivo realice un estudio tendiente a encontrar soluciones y medidas de acción directa a fin de solucionar el problema de falta de reproductores bovinos que existe en la zona libre de aftosa sin vacunación instalada en las provincias de Río Negro y Neuquén, con motivo de la barrera sanitaria, creada para la lucha contra la fiebre aftosa (3.330-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias para evitar el aumento de la vacuna contra la fiebre aftosa (4.844-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Tulio por el que se declara de interés parlamentario la LXVI Exposición Rural, Industria y Granja, a realizarse del 1º al 5 de septiembre de 2004 en la localidad de Pergamino, provincia de Buenos Aires (4.921-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösche de Sartori y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la Feria Forestal Argentina 2004, I Feria Internacional de Foresto Industria a Campo Abierto, a realizarse del 11 al 14 de noviembre de 2004 en Posadas, provincia de Misiones (4.948-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bösche de Sartori por el que se declara de interés parlamentario la XV Fiesta Provincial del Ganadero, a realizarse del 13 al 15 de agosto de 2004 en Montecarlo, provincia de Misiones (4.953-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés parlamentario el Curso de Ganadería para Productores de la Cuenca del Salado, a realizarse el 19 de agosto de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.956-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se declara de interés parlamentario la Jornada Problemática del Cultivo de Plantas Aromáticas, a realizarse el 19 de agosto de 2004 en San Pedro, provincia de Buenos Aires (4.957-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Mansur por el que se expresa beneplácito ante la enorme repercusión por parte del público y resalta la calidad, cantidad y diversidad de expositores dándole un marco de excepción a la 118ª Exposición Agrícola Ganadera de Palermo 2004, organizada por la Sociedad Rural Argentina (4.984-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano (E.) y del señor diputado Pérez (A. C.) por el que se expresa beneplácito por la puesta en práctica del fondo por resarcimiento económico por daños ocasionados por el granizo, que se lleva a cabo en la provincia del Neuquén desde 1999 y es único en todo el país (5.009-D.-04).

—En el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.) por el que se expresa beneplácito por la resolución 685/04 de la Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentos de la Nación (SAGPyA), publicada en el Boletín Oficial, por la cual se crea el Programa Nacional de Desarrollo Citrícola (5.034-D.-04).

POBLACION Y RECURSOS HUMANOS Y DE FAMILIA,  
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados por el que se adhiere a los objetivos propuestos por Naciones Unidas para el presente año referidos a la reducción de la mortalidad materna, con motivo de conmemorarse el 11 de julio de 2004 el Día Mundial de la Población (4.070-D.-04).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En los proyectos de declaración del señor diputado Canteros y otros señores diputados y el de resolución de la señora diputada Goy por los que

se declara de interés parlamentario el X Congreso Eucarístico Nacional, y expresar adhesión al mismo, que se realizará en la ciudad de Corrientes del 2 al 5 de septiembre de 2004 (995-D.-04 y 3.175-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Tulio por el que se expresa beneplácito por el decreto expedido por su santidad Juan Pablo II el pasado 22 de junio de 2004, por el cual la hermana María Crescencia Pérez fue llevada al carácter de venerable (3.860-D.-04).

—En los proyectos de declaración del señor diputado Rivas y de la señora diputada Garré por los que se expresa pesar por el reciente fallecimiento del dirigente político uruguayo Liber Seregni (4.641-D.-04 y 5.011-D.-04).

#### FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano (E.) y otros señores diputados sobre maltrato y abuso sexual de niños. Campaña informativa de prevención. Solicitud al Poder Ejecutivo (2.405-D.-04).

#### DEPORTES Y DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Sellarés por el que se declara de interés parlamentario el II Concurso de Pesca Variada Embarcada para Niños, a realizarse el 9 de julio de 2004 en el río San Jerónimo, provincia de Santa Fe (3.436-D.-04).

#### CULTURA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por la donación realizada por la Fundación Aerolíneas Argentinas del sudario perteneciente a María Eva Duarte de Perón para ser exhibido en el Congreso de la Nación (2.685-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por el que se declara de interés cultural el archivo filmico que integra el Centro de Documentación Audiovisual e Investigación Histórica de Canal 7 de Televisión Argentina (3.967-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se declara de interés legislativo el festival folklórico Festi Orán, a realizarse en San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta del 29 al 31 de agosto de 2004 (4.398-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Nemirowski y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la Fiesta de Carruajes Antiguos que se realiza anualmente en Brandsen, provincia de Buenos Aires (4.632-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la reglamentación de la Ley de Creación del Ballet Nacional -23.329- (4.687-D.-04).

—En el proyecto de declaración de la señora diputada Rubini por el que se declara de interés legislativo al grupo de danzas folklóricas Atahualpa Yupanqui, que actuará el 12 de agosto de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.716-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Roy por el que se expresa pesar por el fallecimiento del músico Pedro Fariás Gómez, integrante del grupo de folclore Los Huanca Hua (4.871-D.-04).

#### RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DE LEGISLACION PENAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el tráfico ilegal de madera en San Pedro, provincia de Misiones, y sobre la implicancia de funcionarios locales de ecología (2.860-D.-04).

#### PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Rodríguez (O. E.) y otros sobre el reglamento de la Honorable Cámara de Diputados, incorporación de los artículos 114 ter y 114 quáter sobre comisiones mixtas e investigadoras (4.218-D.-04).

#### COMERCIO, DE ECONOMIAS Y DESARROLLO REGIONAL Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por la creación de la denominada Zona de Integración del Centro Oeste Sudamericano (Zicosur) (2.408-D.-04).

#### INDUSTRIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Merino por el que se declara de interés legislativo el IX Encuentro Argentino de Equipos de Mejora Continua - SAMECO 2004, organizado por la Sociedad Argentina Pro Mejoramiento Continuo - SAMECO 2004, a realizarse el 21 y 22 de octubre de 2004 en la provincia de Córdoba (4.620-D.-04).

—En los proyectos de resolución del señor diputado Accavallo y otros señores diputados y de la señora diputada Maffei y otros señores diputados por los que se declara de interés parlamentario la I Expo Industrial del Valle Medio, a realizarse el 22, 23 y 24 de octubre de 2004 en el predio de la Escuela CEM Nº 40 de Choele Choel, provincia de Río Negro (4.714-D.-04 y 5.222-D.-04).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE COMUNICACIONES E INFORMÁTICA Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Fadel por el que se solicita al Poder Ejecutivo implemente una campaña de comunicación social a fin de informar y educar a los usuarios de electricidad y gas (2.563-D.-04).

## ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Alfredo Atanasof por el que se declara beneplácito por el acuerdo del gobierno nacional con la República Popular China por el cual se exportará tecnología del gas natural comprimido -GNC- (4.379-D.-04).

## TRANSPORTES Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Larreguy y del señor diputado Nemirovski por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la inclusión, dentro del plan de obras previsto para el presupuesto del año 2005, de la construcción de un aeropuerto de cargas en General Roca (2.923-D.-04).

## LEGISLACION GENERAL, DE COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se transfiere a título gratuito un inmueble propiedad del Estado nacional (ex Empresa de Correos y Telégrafos -Encotel-) a la Municipalidad de Villa Giardino, provincia de Córdoba (30-S.-04).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A. C.) y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga arbitrar las medidas necesarias a fin de lograr la restitución de materiales fósiles provenientes de la provincia de Neuquén, retirados ilegalmente del país y que recientemente fueron ofrecidos para ser subastados en Nueva York (3.818-D.-04).

En los términos del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara:

## ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la problemática energética que es de dominio público, cual es la producción, consumo y exportación de gas licuado de petróleo (2.008-D.-04).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas implementadas para la solución de la escasez de gas en la actual emergencia energética (2.070-D.-04).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Gutiérrez (F. V.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el control de seguridad en los enyases de GLP desde el año 1992 hasta la fecha, y otras cuestiones conexas (2.215-D.-04).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Macchi y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la distribución de gas por redes en relación con la declaración de caducidad de la licencia de la IX Región (2.272-D.-04).

-En el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las restricciones en la provisión de gas a grandes consumidores, y otras cuestiones conexas (2.604-D.-04).

-En el proyecto de resolución de la señora diputada Ríos y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la adjudicación del área denominada "Posesión", ubicada en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y crisis en el abastecimiento de gas natural (2.696-D.-04).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Irrazábal por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la disminución del envío de gasoil subsidiado a la provincia de Misiones (3.261-D.-04).

## ASUNTOS MUNICIPALES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre pautas de asistencia técnica a los municipios para la modernización administrativa y el fortalecimiento de la gestión descentralizada, aplicadas por las provincias y la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior (4.827-D.-04).

## TRANSPORTES Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la decisión de la empresa Aerolíneas Argentinas - Austral de despachar sus vuelos con un solo control (318-D.-04).

-En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre accidentes, estado actual de la prestación, controles y plan de obras en las líneas de pasajeros y de carga en las líneas concesionadas (1.910-D.-04).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Borsani y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el accidente ocurrido el 14 de abril de 2004 en el Ferrocarril Metropolitano, ex línea San Martín (1.942-D.-04).

-En el proyecto de resolución de la señora diputada Daher por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las causas del aterrizaje de emergencia en el Aeroparque "Jorge Newbery" ocurrido el 28 de mayo de 2004, vuelo 6.520 de la empresa Southern Winds (3.152-D.-04).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Beccani y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de los servicios al usuario que debe prestar la empresa concesionaria del corredor vial 5, ruta nacional 9, Rosario, provincia Santa Fe, y Pilar, provincia de Córdoba (3.178-D.-04).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (R. E.) por el que se solicitan informes al Po-

der Ejecutivo sobre el estado actual de la prestación de los servicios por parte de las concesionarias en el transporte ferroviario y las medidas adoptadas respecto de los controles, sanciones y seguridad (3.449-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la verificación técnica vehicular de los ómnibus de corta, media y larga distancia (3.541-D.-04).

#### TRANSPORTES, DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y DE SEGURIDAD INTERIOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la prestación y control de los servicios del transporte automotor interprovincial (3.182-D.-04).

#### RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la firma de un acuerdo con Gran Bretaña para la exploración petrolera en las islas Malvinas (677-D.-02).

#### TRANSPORTES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Basteiro y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación y cumplimiento del Registro Único de Transporte Automotor —RUTA— (3.654-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre accidentes de tránsito producidos por transporte de pasajeros de media y larga distancia, de cargas y vehículos particulares en rutas (4.062-D.-04).

#### OBRAS PUBLICAS, DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Garré y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el motivo por el cual no fue incluida, en las obras a cargo de la empresa Aguas Argentinas, la planta depuradora de agua cloacal a construirse en Berazategui, provincia de Buenos Aires (3.120-D.-04).

#### ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad asignada y la administración de registros de beneficiarios de los planes Jefas y Jefes de Hogar (4.177-D.-04).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE COMERCIO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre si las estaciones de servicio cumplen con la aplicación de la resolución 25/2000 de la Secretaría de Energía, y otras cuestiones conexas (4.224-D.-04).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES, DE ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG Y DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada De la Rosa por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cuál es el impacto financiero en los costos de las cooperativas de energía por la aplicación del decreto 392/03 y resolución 64/03 MTEySS (2.000-D.-04).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Lozano (E.), por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las cuestiones relacionadas con el manejo de los caudales de las cuencas neuquinas por parte de las hidroeléctricas (2.880-D.-04).

#### EDUCACION Y DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Vargas Aignasse por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de programas de cooperación con organismos nacionales específicos para el tratamiento de temáticas relacionadas con el sida, la educación sexual y adicciones (4.094-D.-04).

#### TRANSPORTES Y DE OBRAS PUBLICAS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alvarez (R. T.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el plan de inversiones para reactivar la actividad ferroviaria en la provincia de Tucumán (3.135-D.-04).

—En el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la presentación del programa de emergencia de obras y trabajos indispensables y de presentación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros y de carga (3.488-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el porcentaje ejecutado del presupuesto de la Dirección Nacional de Vialidad para el ejercicio 2004 (3.586-D.-04).

—En el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las obras de ejecución o a ejecutar durante el ejercicio 2004 por la Dirección Nacional de Vialidad (3.587-D.-04).

-En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de las vías férreas del ex Ferrocarril San Martín, ramales San Juan-Mendoza y Mendoza-Buenos Aires (3.672-D.-04).

-En el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la política a desarrollar respecto a los ferrocarriles y los alcances de la misma en materia de infraestructura (3.972-D.-04).

#### TRANSPORTES Y DE DEFENSA NACIONAL:

En el proyecto de resolución del señor diputado Vargas Aignasse por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la decisión de la empresa Aeropuertos Argentina 2000 de trasladar dos mangas de pasajeros del aeropuerto Teniente Benjamín Matienzo de la ciudad de Tucumán a otros aeropuertos nacionales bajo su concesión, sin reposición de los mismos (3.170-D.-04).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios y medidas tomadas en el lago de Salto Grande para contener y erradicar la expansión del molusco bivalvo *Limnoperna fortunei* (mejillón dorado) (2.376-D.-04).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las causas de la mortandad de peces en el lago de Salto Grande, y otras cuestiones conexas (2.377-D.-04).

-En el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los estudios relacionados con la calidad de las aguas y recursos hídricos en el lago de Salto Grande (2.832-D.-04).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DE INDUSTRIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo con relación a los cortes de gas que afectan al sector empresario, y otras cuestiones (1.980-D.-04).

#### INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto abonado por las tareas de desmonte en el lago de Salto Grande previas a su llenado; y otras cuestiones conexas (2.194-D.-04).

#### ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Frigeri y Blanco por el que se solicitan in-

formes al Poder Ejecutivo sobre el nivel de reservas existentes en el territorio de la República Argentina al 30 de julio de 2004 y su equivalencia en años de producción anual (4.978-D.-04).

#### TRANSPORTES Y DE EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los planes, operatorias y resultados de los programas de educación vial, realizados en el país (2.557-D.-04).

#### TRANSPORTES, DE MERCOSUR Y DE TURISMO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las acciones determinadas en base a la resolución Mercosur GMC resolución 131/94, normas relativas a la circulación de vehículos comunitarios del Mercosur de uso particular exclusivo de los turistas (2.448-D.-04).

## VI

### Dictámenes observados

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día Nº 804 de las comisiones de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda (38-D.O.-04). (*A las comisiones de Asuntos Municipales, de Presupuesto y Hacienda y al orden del día.*)

-Pinedo: formula observaciones al Orden del Día Nº 877 de la Comisión de Energía y Combustibles (39-D.O.-04). (*A la Comisión de Energía y Combustibles y al orden del día.*)

-Leonelli: formula observaciones al Orden del Día Nº 858 de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda (40-D.O.-04). (*A las comisiones de Justicia, de Presupuesto y Hacienda y al orden del día.*)

-Cantini: formula observaciones al Orden del Día Nº 877 de la Comisión de Energía y Combustibles (41-D.O.-04). (*A la Comisión de Energía y Combustibles y al orden del día.*)

## VII

### Comunicaciones de comisiones

Ciencia y Tecnología: comunica la designación del señor diputado Larreguy como vicepresidente 2º de esa comisión (5.161-D.-04). (*A la Presidencia.*)

-Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario: comunica la designación del señor diputado Abalos como vicepresidente 2º de esa comisión (5.162-D.-04). (*A la Presidencia.*)

-Legislación Penal: comunica la designación del señor diputado Jerez (E. E.), como tercer secretario de esa comisión (5.268-D.-04). (*A la Presidencia.*)

-Obras Públicas: comunica la designación del señor diputado Canteros como secretario de esa comisión (5.275-D.-04). (*A la Presidencia.*)

–Defensa Nacional: comunica la designación del señor diputado Molinari Romero como secretario de comisión (5.280-D.-04). *(A la Presidencia.)*

–Población y Recursos Humanos: comunica la designación de la señora diputada Richter como secretaria de esa comisión y la constitución de su mesa directiva (5.309-D.-04). *(A la Presidencia.)*

–Acción Social y Salud Pública: solicita se le informe si se ha recibido denuncia alguna contra el señor Alfredo Ayala, director de emergencias sanitarias, relacionado con la causa 3.498, tramitada por la Fiscalía Nacional N° 11 (5.331-D.-04). *(A la Presidencia.)*

–Pymes: comunica la designación del señor diputado Di Landro como secretario de esa comisión (5.466-D.-04). *(A la Presidencia.)*

–Peticiones, Poderes y Reglamento: comunica la designación del señor diputado Vanossi y de la señora diputada González (M. A.) como secretarios de esa comisión (5.498-D.O.-04). *(A la Presidencia.)*

–Pymes: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.640 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (5.539-D.-04). *(Al archivo.)*

## VIII

### Comunicaciones de señores diputados

Bloque UCR: solicita la designación de la señora diputada Abdala para integrar la Comisión Investigadora del Cumplimiento de la Ley del Cheque (ley 25.757) (5.037-D.-04). *(A la Presidencia.)*

–Martínez (J. C.): solicita el pronto despacho del expediente 100-P.E.-03, por el que se veta el artículo 57, penúltimo párrafo de la ley 25.827, de Presupuestos General de la Administración Nacional para el ejercicio 2004 (5.047-D.-04). *(A la Comisión de Labor Parlamentaria.)*

–Larreguy: remite adhesiones del Honorable Concejo Deliberante de Sierra Colorada, provincia de Río Negro y del Ente de Desarrollo para la Región Sur al proyecto de resolución de su autoría y del señor diputado Nemirovski sobre gasoducto Valcheta-Ingeniero Jacobacci, en la provincia de Río Negro. Inclusión de obras en el Plan Energético Nacional. Solicitud al Poder Ejecutivo (5.151-D.-04). *(A sus antecedentes. 3.238-D.-04.) (A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Hernández: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.207-D.-044). *(A sus antecedentes, 4.919-D.-04.)*

–Vanossi: solicita modificaciones en el proyecto de resolución de su autoría (4.109-D.-04) sobre relaciones panamericanas. Optimización mediante una convocatoria a las repúblicas de Chile y de Uruguay. Solicitud al Poder Ejecutivo (5.287-D.-04). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.) (T.P. N° 120.)*

–Pilati: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.304-D.-04). *(A sus antecedentes, 5.142-D.-04.)*

–Coto: en su carácter de observador, designado por resolución RP N° 814/04, eleva informe final del referéndum recientemente llevado a cabo en la República Bolivariana de Venezuela (5.307-D.-04). *(A la Presidencia.)*

–Palomo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.308-D.-04). *(A sus antecedentes, 5.108-D.-04.)*

–Foresi: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.310-D.-04). *(A sus antecedentes, 5.068-D.-04.)*

–Jalil: solicita el retiro del proyecto de declaración de su autoría y del señor diputado Lozano (C.) sobre Empresa Neuquina de Servicios Industriales (FNSI). Desarrollo de un proceso industrial para la eliminación del PCB en la ciudad capital de la provincia del Neuquén. Expresión de satisfacción (5.316-D.-04). *(A sus antecedentes, 3.619-D.-04.) (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.) (T. P. N° 120.)*

–Tate: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.399-D.-04). *(A sus antecedentes, 5.122-D.-04.)*

–Argüello: eleva su renuncia a la Comisión de Mercosur de esta Honorable Cámara. *(Sobre tablas.)*

–Puig de Stubrin: remite documentación para adjuntar al proyecto de ley de su autoría (1.938-D.-03), sobre creación de la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria, Parque Tecnológico del Litoral Centro (SAPEM) (5.519-D.-04). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)*

–Storero: comunica su designación como integrante del Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral (5.578-D.-04). *(A la Presidencia.)*

–Macchi: solicita modificaciones al proyecto de resolución de su autoría (5.213-D.-04), sobre Feria del Libro y la Cultura del Mercosur en la provincia de Corrientes. Incorporación del evento al calendario mesopotámico. Solicitud al Poder Ejecutivo (5.611-D.-04). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Cultura.) (T. P. N° 126.)*

–Cusinato: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (5.650-D.-04). *(A sus antecedentes, 5.127-D.-04.)*

–Basteiro: solicita el retiro del proyecto de ley de su autoría (5.548-D.-04), sobre régimen de percepción y retención de aportes personales y contribuciones patronales en concepto de recaudación, transferencias de jugadores y televisación de los torneos de fútbol. Derogación del decreto 1.212/03 por ser contrario al espíritu de las leyes de obras sociales, y puesta en vigencia de un subsidio mensual para mujeres solteras con uno o más hijos de edad a su cargo (5.654-D.-04). *(Sobre tablas.) (T.P. N° 127.)*



## IX

## Comunicaciones oficiales

## PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: remite copia del decreto 1.959/04 por el que ratifica el acta de declaración conjunta registrado bajo el N° 9.563 firmada con el embajador de la República del Paraguay el 31 de mayo de 2004, por la que se comprometen a fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre la gobernación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la embajada del Paraguay en la República Argentina (617-O.V.-04). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—Gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: remite copia del decreto 1.961/04 por el que ratifica el de declaración conjunta registrado bajo el N° 9.564 firmada con el embajador de la República Oriental del Uruguay el 31 de mayo de 2004 por la que se comprometen a propiciar el desarrollo de programas de intercambio de investigación y cooperación tendientes al mejor aprovechamiento de recursos, tecnologías y conocimientos científicos y técnicos entre la gobernación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la República Oriental del Uruguay (618-O.V.-04). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—Gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: remite copia del decreto 1.960/04 por el que ratifica el acta de declaración conjunta registrado bajo el N° 9.562 firmada con el embajador de la República de Bolivia el 31 de mayo de 2004, por la que se comprometen a fortalecer los lazos de amistad y cooperación entre la gobernación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la embajada de Bolivia en la República Argentina (619-O.V.-04). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

—Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 532 por la que se declara de interés educativo las jornadas organizadas por esta Honorable Cámara en el marco del Día del Parlamento Nacional Infantil, que se desarrollaron desde el 4 al 8 de julio de 2004 en esta Honorable Cámara (639-O.V.-04). *(A la Comisión de Educación.)*

—Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.063 en la que solicita se implementen medidas con respecto a la ley del régimen simplificado (640-O.V.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Consejo Nacional de la Mujer: solicita se designe un representante de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para integrar este consejo en relación a lo ordenado por el artículo 1º, decreto 41/96 (641-O.V.-04). *(A la Presidencia.)*

—Honorable Concejo Deliberante de Azul, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.145/04 en la cual solicita al SENASA y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación que adecuen las exigencias sanitarias para el sector apícola de acuerdo a las normas de la Comunidad Económica Europea (642-O.V.-04). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

—Honorable Concejo Deliberante de Ituzaingó, provincia de Corrientes: remite copia de la declaración 1/04 en la que expresa su adhesión al proyecto de ley de la señora diputada Morales y otros señores diputados, de emergencia laboral. Modificación de la ley 24.241, de Sistema Integrado de jubilaciones y Pensiones. Inclusión jubilatoria. Régimen (643-O.V.-04). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

—Honorable Concejo Deliberante de General Alvarado, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 18/04 en la que adhiere al reclamo del gobernador Felipe Solá ante el gobierno nacional en procura de un aumento del porcentual de coparticipación para la provincia de Buenos Aires (644-D.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, provincia de San Luis: remite copia de la declaración 287-D.-04 en la que adhiere al proyecto de ley sobre reformulación de la deuda fiscal y previsional, al plan de facilidades de pago de obligaciones devengadas al 31-12-03 y otras cuestiones conexas (645-O.V.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

—Honorable Concejo Deliberante de Junín, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 81/04 en la que solicita se exceptúe a la Municipalidad de Junín, provincia de Buenos Aires, a la transferencia dispuesta en el marco de la ley 24.146, en el expediente Enabief 203/99 a los fines de transferir el citado inmueble a la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (646-O.V.-04). *(A la Comisión de Educación.)*

—Honorable Concejo Municipal de Resistencia, provincia del Chaco: remite copia de la declaración 38/04 en la que manifiesta su apoyo al proyecto del señor diputado Bayonzo y otros (2.916-D.-04), sobre régimen especial de gas licuado de petróleo para el NEA (647-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

—Municipalidad de La Plata, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 307/04 en la que solicita la derogación de los artículos 3º y 4º de la ley 24.445, referida a los traslados de los feriados (648-O.V.-04). *(A la Comisión de Legislación General.)*

—Honorable Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 24/04 en la que manifiesta su rechazo a la ley que autoriza el envío de personal militar a la República de Haití (649-O.V.-04). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Honorables Concejo Municipal de Casilda, provincia de Santa Fe: remite copia de la declaración 152/04 en la que solicita al Poder Ejecutivo nacional la reanudación de acciones que logren la producción de la vacuna Candid I, a cargo del Instituto Nacional de Enfermedades Virales Humanas “Dr. Julio I. Maiztegui” (650-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: remite petitorio efectuado por ex mineros de Hipasam, Sierra Grande, provincia de Río Negro, quienes solicitan la sanción del proyecto de ley en revisión (212-S.-03) por el que se crea un régimen especial de jubilaciones y pensiones para ex empleados de la ex empresa Hierros Patagónicos S.A. Hipasam-Sierra Grande, provincia de Río Negro (651-O.V.-04). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Transporte: remite nota en la que expresa su conocimiento y agradecimiento al proyecto de declaración de la señora diputada Saredi (4.474-D.-04), sobre la reanudación del servicio de trenes de pasajeros entre la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ciudad capital de la provincia de Santa Fe. Expresión de beneplácito (652-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Honorables Concejo Deliberante de San Cayetano, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución en la que expresa su adhesión al proyecto de resolución del señor diputado Bastcero y otros (4.430-D.04) de pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre “Mini Moon”, buque de bandera de Honduras. Autorización de su ingreso al país (653-O.V.-04). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

–Honorables Concejo Deliberante de Villa Mercedes, provincia San Luis: remite copia de la comunicación 1.953/04 en la que solicita al Poder Ejecutivo reglamentar, en forma urgente, la comercialización de gas licuado de petróleo –garrafas– (654-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Escuela Normal Superior “Doctor Alejandro Carbó”: solicita se declare de interés parlamentario el Primer Congreso Nacional de Educación de Adultos, a realizarse en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, los días 8 y 9 de octubre de 2004 (655-O.V.-04). *(A la Comisión de Educación.)*

–Honorables Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires: hace conocer su adhesión a la resolución 34 del Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina por el que adhiera al proyecto de ley por el cual se declara de interés nacional el tramo de la ruta provincial 60 entre el punto en que enlaza el meridiano V, límite de las provincias de Buenos Aires y La Pampa y el acceso a la ciudad de Olavarría, y otras cuestiones conexas (656-O.V.-04). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Embajada de Canadá: remite informe final sobre la mesa redonda La Argentina y Canadá: Economías Locales, Desarrollo y Asociativismo, realizado el 4 de diciembre de 2003 en el Palacio San Martín, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (657-O.V.-04). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Honorables Concejo Deliberante de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires: remite copia de la minuta de comunicación 15/04 en la que expresa su adhesión a las negociaciones llevadas adelante por el gobierno de la provincia de Buenos Aires en referencia al acuerdo de coparticipación federal (658-O.V.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones: remite copia de la resolución 91-2.004/05 en la que solicita al Poder Ejecutivo nacional informe si han concretado las gestiones ante la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria a fin de que los productores accedan a los beneficios contemplados en la ley 22.913 (659-O.V.-04). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Universidad de Buenos Aires –Facultad de Derecho–: remite copia de la resolución 6.170/04 por la que se puso en ejecución, en el ámbito de esa facultad, el Proyecto Mariano Moreno para la formulación de un nuevo contrato social (660-O.V.-04). *(A la Comisión de Educación.)*

–Universidad Nacional de La Matanza: comunica la realización del X Congreso Argentino de Ciencias de la Computación, a realizarse del 4 al 8 de octubre de 2004 en esa casa de estudios (661-O.V.-04). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Honorables Concejo Deliberante de Río Pico, provincia del Chubut: remite copia de la resolución 28/04 en la que solicita la ampliación de la obra del gasoducto cordillerano Cerro Dragón-Esquel, y otras cuestiones conexas (662-O.V.-04). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Honorables Concejo Deliberante de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 263/04 en la que solicita se abstengan de modificar la denominación de la autopista Buenos Aires-La Plata Doctor Oscar Alende, respetando la ley provincial que impuso el nombre a la misma (663-O.V.-04). *(A la Comisión de Legislación General.)*

–Honorables Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 14.096/04 en la que expresa su rechazo a la sanción de la ley denominada de responsabilidad fiscal (664-O.V.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Honorables Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco: remite copia de la resolución 1.158 en la que solicita se declare la producción del algodón como cultivo social de la provincia (665-O.V.-04). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Honorables Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis: remite copia de la declaración

19-C.D.-04 en la que reivindica la actuación y los gestos patrióticos de sinceramiento llevado a cabo por el ex presidente doctor Adolfo Rodríguez Saá sobre la deuda externa y su declaración sobre el *default* (666-O.V.-04). (A la Comisión de Presupuestos y Hacienda.)

—Honorable Concejo Deliberante de Gualeguaychú, provincia de Entre Ríos: remite copia de la resolución 67/04 en la que expresa su rechazo al veto a la ley 25.773 (667-O.V.-04). (A la Comisión de Legislación General.)

—Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución en la que solicita la conformación de la comisión bicameral que investigue la deuda externa (668-O.V.-04). (A la Presidencia.)

—Honorable Concejo Deliberante de Federal y Honorable Concejo Deliberante de Crespo, provincia de Entre Ríos; y Honorable Concejo Deliberante de Lincoln, provincia de Buenos Aires: remiten copias de las resoluciones aprobadas por esos cuerpos en las que solicitan la sanción de una ley que impida la experimentación de los recursos genéticos (669-O.V.-04). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

—Honorable Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones: remite copia de la resolución 30-20004/05 en la que respalda las acciones que realizan los legisladores nacionales e intendentes con el fin de obtener la pesificación de las deudas municipales contraídas en dólares con organismos multilaterales de crédito (670-O.V.-04). (A la Comisión de Asuntos Municipales.)

—Universidad Nacional de Salta: remite copia de la resolución 156/04 en la que solicita la rebaja del precio de gas envasado (gas licuado de petróleo), y otras cuestiones conexas (671-O.V.-04). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

—Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 39 en la que solicita se legisle prohibiendo la escrituración de inmuebles a nombre de personas físicas o jurídicas extranjeras (672-O.V.-04). (A la Comisión de Legislación General.)

—Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires: hace conocer la declaración 1.444/04-05 en la que solicita la pronta aprobación del proyecto de ley de la señora diputada Morales y otros (1.619-D.-04), emergencia laboral. Modificación de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Inclusión jubilatoria. Régimen (673-O.V.-04). (A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)

—Honorable Concejo Deliberante de Adolfo Alsina, Honorable Concejo Deliberante de Coronel Suárez, Honorable Concejo Deliberante de Veinticinco de Mayo y Honorable Concejo Deliberante de Guaminí, provincia de Buenos Aires: hacen conocer las resoluciones en las que adhieren al proyec-

to de ley de los señores diputados Correa y Vitale (2.564-D.-04) sobre ruta provincial 60. Tramo meridiano V —límite entre las provincias de Buenos Aires y La Pampa— y la ciudad bonaerense de Olavarría. Declaración de interés nacional (674-O.V.-04). (A la Comisión de Transportes.)

—Ministerio de Economía —Oficina Nacional de Presupuesto—: formula consideraciones acerca del proyecto de ley modificatorio de la ley 25.053, de Fondo Nacional de Incentivo Docente (675-O.V.-04). (A sus antecedentes, 58-S.-04. A la Comisión de Educación.)

—Honorable Concejo Deliberante de Bragado, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 2.484/04 en la que solicita la sanción de una nueva ley de coparticipación federal de impuestos, y otras cuestiones conexas (676-O.V.-04). (A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)

—Honorable Concejo Deliberante de Cutral-Co, provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 11/04 en la que expresa su apoyo al proyecto de ley del Poder Ejecutivo de creación de la empresa Energía Argentina S.A. (ENARSA) (677-O.V.-04). (A la Comisión de Energía y Combustibles.)

—Honorable Concejo Deliberante de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 70 en la que declara de interés municipal la labor desarrollada por el Grupo Scout de la Patagonia “Monseñor Miguel Angel Aleman” y otros, quienes impulsan la institución del Día del Padre en todo el ámbito de la provincia de Santa Cruz el día 24 de agosto de cada año (678-O.V.-04). (A la Comisión de Legislación General.)

—Comisión de Jubilados y Pensionados de la Asociación Bancaria Seccional San Francisco: peticionan y formula consideraciones con relación a la situación por la que atraviesa su obra social (680-O.V.-04). (A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)

—Honorable Concejo Deliberante de Puerto Santa Cruz, provincia de Santa Cruz: remite copia de la resolución 53/04 por la que adhiere a la resolución del Honorable Concejo Deliberante de Comandante Luis Piedrabuena, en la que solicita se declare a dicha localidad como capital nacional de la trucha *steelhead* (681-O.V.-04). (A la Comisión de Turismo.)

—Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la resolución 14 en la que solicita la derogación del decreto 18.501 y la ratificación de las leyes 1.532 y 14.408 para la determinación de los límites territoriales de la provincia de Río Negro (682-O.V.-04). (A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)

—Honorable Legislatura de la Provincia de Río Negro: remite copia de la resolución 65 en la que solicita la anulación de los decretos de indultos a acusados de violar derechos humanos durante la dictadura militar (683-O.V.-04). (A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)

–Honorable Concejo Deliberante de Avellaneda, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 1.071 en la que solicita el tratamiento y aprobación de los proyectos de ley del señor diputado Brown y otros (6.139-D.-02), de régimen para la actividad del transporte por agua. Creación del Registro de Armadores Nacionales (4.714-D.-02) y de creación del Fondo para el Desarrollo de la Industria Naval Nacional (681-O.V.-04). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires: hace conocer la resolución 1.147 en la que expresa beneplácito por la sanción por parte del Congreso Nacional de una ley que proroga hasta enero de 2009 el Fondo de Incentivo Docente (FONID) (685-O.V.-04). *(A la Comisión de Educación.)*

–Intervención Federal de la Provincia de Santiago del Estero: remite informe de gestión correspondiente al mes de julio de 2004, de acuerdo con lo previsto en la ley 25.881 (686-O.V.-04). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Río Cuarto, provincia de Córdoba: remite copia de la resolución 19/04, que determina que el proyecto del corredor bioceánico debe contemplar las rutas nacionales 8 y 36 y la ruta provincial 158, y otras cuestiones conexas (687-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, provincia de Buenos Aires: remite copia de la comunicación 37/04, en la que adhiere a las acciones iniciadas por la Asociación 50 a 60 respecto del tratamiento de la problemática previsional que afecta y afectará a los sectores poblacionales comprendidos entre los 50 y 60 años de edad (688-O.V.-04). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

#### CONTESTACIONES A PEDIDOS DE INFORMES:

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (6.885-D.-02), sobre repudiar la actitud de piqueteros que cortaron la ruta nacional 34 en Orán, provincia de Salta, impidiendo el paso de una ambulancia provocando la muerte del paciente que era trasladado en la misma (620-O.V.-04). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.571-D.-03), sobre venta de autopartes. Búsqueda de autos robados (621-O.V.-04). *(A la Comisión de Comercio.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.134-D.-03), sobre Programa de Protección Social y Reducción del Impacto de la Crisis sobre los Sectores más Pobres. Segundo tramo (750 millones de dólares estadounidenses) de un crédito pedido al Banco Interamericano de Desarrollo –BID–. Distribución de los montos (622-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.838-D.-03), sobre industria papelera en la ciudad de Fray Bentos, República Oriental del Uruguay. Trámite a nivel de organizaciones binacionales. Estudio del impacto ambiental (623-O.V.-04). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (5.529-D.-03), sobre preservación del patrimonio histórico y cultural del edificio de la antigua Unidad Carcelaria N° 16 –Cárcel de Caseros– (624-O.V.-04). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.530-D.-03), sobre Unidad Carcelaria N° 16 conocida como Cárcel de Caseros. Requerir opinión de la Comisión Nacional de Museos y Monumentos Artísticos (625-O.V.-04). *(A la Comisión de Cultura.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (5.840-D.-03), sobre gestionar ante el gobierno de Cuba un permiso de salida temporaria del país a la doctora Hilda Molina y a su madre, para visitar en la República Argentina a sus familiares (626-O.V.-04). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Jefe Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (93-D.-04), sobre AFJP. Duración del trámite hasta el momento en que se hace efectivo el beneficio (627-O.V.-04). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (701-D.-04), sobre expansión de la epidemia del dengue en la provincia de Salta (628-O.V.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (304-D.-04), sobre declaraciones de la empresa prestataria de gas en la provincia de Buenos Aires relacionadas con la posible falta de suministro en invierno (629-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (642-D.-04), sobre canonización del beato Don Juan Luis Orione, que proclamó el papa Juan Pablo II el 16 de mayo de 2004 (630-O.V.-04). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (705-D.-04), sobre creación de un programa nacional psicosocial para familias que posean una persona con discapacidad (631-O.V.-04). *(A la Comisión de Discapacidad.)*

-Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.367-D.-04), sobre Plan Nacional de Innovación Productiva. Monto total asignado para la ejecución del plan, y otras cuestiones conexas (632-O.V.-04). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)*

-Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.454-D.-04), sobre el VI Congreso Nacional de Padres y Preventores para el Control de Alcoholemia, a realizarse el 24 de abril de 2004 en la ciudad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe. Declaración de interés nacional (633-O.V.-04). *(A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.)*

-Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (232-S.-03), sobre las medidas adoptadas a fin de subsanar las irregularidades observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen sobre los estados - convenio de préstamo 4.423 Proyecto de Modernización del Estado - convenio de préstamo 4.423 AR BIRF (634-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

-Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (337-S.-03), sobre las medidas adoptadas a los fines de solucionar los aspectos observados por la Auditoría General de la Nación en relación con la aplicación de los fondos nacionales transferidos a provincias (635-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

-Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (319-S.-03), sobre las razones que motivaron la intención de los requerimientos de información formulados por la Auditoría General de la Nación en referencia al crédito ARG 98/007 PNUD proyecto de reforma del estado provincial, provincia de Corrientes, así como determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado y la determinación y efectivización de las responsabilidades correspondientes (636-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

-Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (1.535-D.-04), sobre Programa Fomicro. Inclusión de proyectos de inversión turística (637-O.V.-04). *(A la Comisión de Turismo.)*

-Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP): remite respuesta en relación a la declaración aprobada por la Honorable Cámara (791-D.-04), sobre apertura de una oficina de aduana para atención de pymes con asesoramiento gratuito para la operatoria del comercio internacional. Expresión de beneplácito (638-O.V.-04). *(Pymes.)*

-Banco Central de la República Argentina - Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.485-D.-04), sobre Banco de la Provincia del Neuquén S.A. Cumplimiento de las normas legales vigentes en cuanto a balances, informes y demás documentación, y otras cuestiones conexas (679-O.V.-04). *(A la Comisión de Finanzas.)*

-Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Secretaría de Energía: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.473-D.-04), sobre crisis energética. Impacto y repercusión de la industria, y otras cuestiones conexas (689-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

## X

### Peticiones particulares

Asociación Coordinadora de Usuarios, Consumidores y Contribuyentes: peticona y formula consideraciones acerca de la causa judicial 14.467/82, iniciada por Alejandro Olmos, relacionada con el origen de la deuda externa (244-P.-04). *(A la Comisión de Finanzas.)*

-Asociación Argentina de Entidades de Tango: solicita se cumpla lo establecido en la ley 24.684 y decreto 627/98, de introducción de la enseñanza del tango en las escuelas (245-P.-04). *(A la Comisión de Educación.)*

-Academia Nacional de Ingeniería: peticona y formula consideraciones respecto del decreto 204/04 del Poder Ejecutivo nacional que incorpora al Régimen de Administración del Estado Nacional la habilitación a todas las jurisdicciones y entidades del Estado nacional para celebrar contratos directos con las universidades nacionales para la realización de tareas de consultoría (246-P.-04). *(A la Comisión de Legislación General.)*

-Partido Socialista Auténtico: solicita el control y dominio por parte del Estado nacional de combustibles y energía (247-P.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

-Mura, Martín, y Pena, Rodrigo, por Grupo Unidos del Sud: remite documentación para la comprensión del manejo y distribución de los recursos del presupuesto nacional para el ejercicio 2004 (248-P.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

-Pericé, Elsa F. -diputada de la provincia de Misiones-: informa sobre la denuncia penal por ella radicada ante el señor fiscal de instrucción N° 2 de Posadas sobre violaciones al régimen democrático y republicano establecido en la Constitución Nacional (249-P.-04). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)*

-Vangeli, Eduardo José: peticona y formula consideraciones acerca del expediente judicial "Sirota, Victor E. y otro c/Vangeli, Eduardo J. s/Ejecución

hipotecaria" y otras cuestiones conexas. (*A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*)

—Lastoria, Alejandro, por Bankapu S.A.: solicita se declare de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la realización de Plásticos'05 —Exposición Internacional de la Industria Plástica Argentina—, que se llevará a cabo del 21 al 25 de junio de 2005 en el Centro de Exposiciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (251-P.-04). (*A la Comisión de Industria.*)

—Villagra, Carlos, por la Asociación de Farmacias Mutuales y Sindicales de la República Argentina: peticiona y formula consideraciones acerca del proyecto de ley del señor diputado Amstutz y otros (3.778-D.-04) de profesión farmacéutica. Reglamentación de su ejercicio (252-P.-04). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—Sociedad Argentina de Cirugía y Traumatología Bucomaxilofacial. Seccional de la Asociación Odontológica Argentina: solicita la adhesión y difusión de la XX Reunión y XIV Congreso del Cono Sur de Cirugía Bucomaxilofacial, a llevarse a cabo del 21 al 30 de octubre de 2004 en la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (253-P.-04). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

—Garay, María Elena: peticiona y formula consideraciones acerca de la preservación de la flora (254-P.-04). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

—Corino, Carlos Enrique —brigadier mayor (R.): remite información acerca del VII Encuentro Nacional de Estudios Estratégicos Escuela de Defensa Nacional, a llevarse a cabo del 2 al 4 de noviembre de 2004 (255-P.-04). (*A la Comisión de Defensa Nacional.*)

—Cantriffo N., por el Sindicato Argentino de TV y otros: remite iniciativa ciudadana por una ley de radiodifusión para la democracia (256-P.-04). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*)

—Estévez, Oscar, y Alexander, José: peticionan y formulan consideraciones acerca del cálculo del haber previsional que se efectúa en la actualidad (257-P.-04). (*A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.*)

—Bernoff, Mauricio A.: peticiona y formula consideraciones respecto a los integrantes de Ieladeinu (centro de día u hogar), sito en la calle Gallo 449, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (258-P.-04). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

—Gogolino, Pedro, por la Sociedad de Fomento Edilicio, Cultural y Deportivo Aldo Bonzi: remite petitorio por el que solicitan la no instalación de una planta de transferencia de residuos en el predio del Mercado Central (959-P.-04). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*)

—Balerdi, Juan Carlos, por el Centro de Estudios Políticos, Económicos, Legales y Sociales: remite proyecto de modificación de la ley 24.939, de Con-

sejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento (260-P.-94). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*)

—Reyna Paz, Manuel S.: remite proyecto de ley sobre el control de la natalidad, y otras cuestiones conexas (261-P.-04). (*A la Comisión de Legislación General.*)

—Palma, Graciela, y otros: remite copia de la carta enviada al Defensor del Pueblo de la Nación, licenciado Mondino, en la que peticiona y formula consideraciones acerca de su identidad biológica (262-P.-04). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*)

—Aceto, José L., y otros: hacen saber su oposición a un eventual aumento en la facturación de los servicios públicos (263-P.-04). (*A la Comisión de Defensa del Consumidor.*)

—Mammoni, Gustavo - Confederación Argentina de Clínicas, Sanatorios y Hospitales: remite informe denominado "Prestadores privados del servicio público de salud. Análisis jurídico, económico e impositivo", referido al sector de la salud (265-P.-04). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*)

## XI

### Proyectos de ley

Del señor diputado **Sellarés**: Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA): autarquía y descentralización técnica, administrativa y operativa del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria —SENASA—; creación de la Comisión Asesora de Sanidad Animal (5.027-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Acción Social y Salud Pública, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 114, página 7383.)

—De la señora diputada **Pilati**: modificación del artículo 27 bis del Código Penal, sobre derecho de las personas que gozan de la suspensión condicional de la ejecución de la pena a cursar el ciclo básico EGB hasta el noveno año, inclusive (5.029-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Educación.*) (T.P. Nº 114, página 7389.)

—De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificaciones al Código Penal sobre la imprescriptibilidad de la acción penal por delitos de explotación o abuso sexual de menores (5.032-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 114, página 7391.)

—Del señor diputado **Polino**: régimen de cooperativas de vivienda (5.036-D.-2004). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 114, página 7394.)

—De los señores diputados **Negri** y **Fernández Limia**: declarar monumento histórico artístico na-

cional al hotel Edén ubicado en La Falda, provincia de Córdoba (5.039-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 114, página 7398.)

-Del señor diputado **Molinari Romero** y de la señora diputada **Leonelli**: declarar monumento histórico artístico nacional al hotel Edén ubicado en La Falda, provincia de Córdoba (5.043-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 114, página 7400.)

-Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: aumento de las pensiones graciables otorgadas por leyes 24.764, 24.938, 25.064, 25.237 y 25.401 (5.049-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 115, página 7410.)

-Del señor diputado **Alonso**: declarar como Capital Nacional del Vecinalismo a la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba (5.052-D.-2004). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 115, página 7412.)

-De la señora diputada **Bösch de Sartori**: creación del Programa de Promoción de Sellos de Calidad para los Productos de la Pequeña Agroindustria Rural (5.053-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Pequeñas y Medianas Empresas, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 115, página 7413.)

-De los señores diputados **Zottos** y **Sosa**: ratificación de la plena vigencia del artículo 6° del sistema federal de la vivienda -ley 24.464- sobre el destino de los ingresos correspondientes al Fondo de la Vivienda (5.060-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Vivienda y Ordenamiento Urbano.*) (T.P. N° 115, página 7419.)

-Del señor diputado **Urtubey**: incentivo fiscal para la disminución de los costos operativos de las explotaciones ganaderas en las provincias de Tucumán, Catamarca, Chaco, Formosa, Salta y Jujuy (5.061-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 115, página 7421.)

-Del señor diputado **Urtubey**: eximición de aranceles y tasas para la importación de vehículos y maquinarias con destino a la producción agropecuaria, forestal, cítrica y/o ganadera (5.062-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. N° 115, página 7421.)

-Del señor diputado **Fayad**: Código Penal y Código Procesal Penal: modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal sobre radiodifusión ilegal clandestina y competencia de la Justicia federal (5.070-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 115, página 7425.)

-De la señora diputada **Musa**: modificaciones al Código Civil sobre la figura de la patria potestad (5.071-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 115, página 7426.)

-De la señora diputada **Musa**: modificaciones a la ley 23.264, sobre el instituto de filiación (5.072-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 115, página 7435.)

-De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: modificación del artículo 5° de la ley 23.349, de impuesto al valor agregado, sobre las ventas alcanzadas por concursos de acreedores o quiebras (5.078-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*) (T.P. N° 115, página 7447.)

-De la señora diputada **Monteagudo**: régimen de caza (5.081-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo.*) (T.P. N° 115, página 7449.)

-De la señora diputada **Monteagudo**: modificaciones a la Ley Nacional de Armas y Explosivos -ley 20.429- sobre tenencia legal de armas de uso civil (5.082-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 115, página 7454.)

-De la señora diputada **Monteagudo**: obligatoriedad de cubrir las vacantes que se produzcan en oficinas de prensa o equivalentes destinadas a proveer información institucional en una proporción del 50 % de profesionales egresados de las carreras de Comunicación Social, Periodismo o equivalentes (5.083-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 115, página 7456.)

-De la señora diputada **Monteagudo**: modificación del artículo 978 del Código Civil sobre expresión por escrito (5.085-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 115, página 7458.)

-Del señor diputado **Baladrón**: creación del Consejo Económico y Social Federal (5.087-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 115, página 7460.)

-Del señor diputado **Camaño**: modificación de los artículos 45 y 48 de la ley 24.600, de estatuto y escalafón para el Personal del Congreso de la Nación, sobre incompatibilidad de los cargos y relación de empleo (5.088-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 115, página 7463.)

-Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: incorporación del artículo 255 bis a la Ley de Contrato de Trabajo -ley 20.744- sobre indemnizaciones derivadas del despido directo sin causa (5.114-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T.P. N° 115, página 4774.)

-Del señor diputado **Storani**: reglamentación de los derechos que corresponden a los agentes de la administración pública, según las previsiones del artículo 14 bis de la Constitución Nacional (5.115-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Asuntos Constitucionales y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 115, página 7475.)



—Del señor diputado **Lovaglio Saravia**: institución de un régimen previsional especial para los veteranos de la guerra de Malvinas (5.134-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 115, página 7483.)

—Del señor diputado **Urtubey**: inembargabilidad de los fondos y valores afectados a erogaciones presupuestarias de los estados provinciales (5.145-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Justicia.*) (T.P. N° 116, página 7497.)

—De la señora diputada **Maldonado**: aprobación del protocolo sobre cuestiones específicas de los elementos de equipo aeronáutico, adoptado el 16 de noviembre de 2001 en la conferencia diplomática de Ciudad del Cabo, Sudáfrica (5.154-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Transportes.*) (T.P. N° 116, página 7504.)

—De la señora diputada **Leyba de Martí**: régimen para la industria del calzado y afines, cupos de reserva a la producción de origen nacional (5.164-D.-2004). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Economía.*) (T.P. N° 116, página 7518.)

—De la señora diputada **Goy**: incorporación como enseñanza obligatoria en el nivel polimodal de la educación vial (5.166-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Transportes.*) (T.P. N° 116, página 7520.)

—Del señor diputado **Jerez**: reglamentación de la Comisión Bicameral Permanente sobre el Control de los Decretos de Necesidad y Urgencia (5.171-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 116, página 7523.)

—De los señores diputados **De Lajonquière** y **Storero**: porcentaje de películas nacionales a exhibirse en los transportes de pasajeros a larga distancia (5.174-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Cultura.*) (T.P. N° 116, página 7526.)

—Del señor diputado **De Nuccio**: incorporación del artículo 1° bis a la ley 25.785 de asignación de cupos de programas sociolaborales para personas discapacitadas, generando un registro nacional informatizado (5.191-D.-2004). (*A las comisiones de Discapacidad y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 116, página 7538.)

—De la señora diputada **Musa**: modificaciones al Código Civil sobre el Régimen de Adopción — ley 24.779— (5.192-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (T.P. N° 116, página 7538.)

—De la señora diputada **Musa**: modificaciones a los códigos Civil, Penal, Procesal Penal, Laboral y leyes especiales sobre el régimen de unión civil de parejas del mismo sexo (parteneriato) (5.194-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Legislación Penal, de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Previsión*

*y Seguridad Social, de Población y Recursos Humanos y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 116, página 7550.)

—Del señor diputado **De Nuccio**: modificación del artículo 3° ter de la ley 23.344 de publicidad de cigarrillos sobre difusión del listado de infractores, montos recaudados e instituciones beneficiadas (5.195-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Industria, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 116, página 7577.)

—De la señora diputada **Stolbizer**: ratificación del acuerdo sobre privilegios e inmunidades de la Corte Penal Internacional adoptado por la Organización de las Naciones Unidas (5.197-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 117, página 7589.)

—Del señor diputado **Godoy**: suspensión de las ejecuciones hipotecarias sobre inmuebles rurales instrumentadas por el Banco de la Nación Argentina por el término de 90 días (5.199-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de Finanzas y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 117, página 7591.)

—De la señora diputada **Olmos** y del señor diputado **Pinto Bruchmann**: artículo 183 del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones — ley 24.241— sobre edades para la obtención de prestaciones no contributivas previstas en diversas normas legales (5.202-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Presupuesto y Hacienda y de Tercera Edad.*) (T.P. N° 117, página 7593.)

—De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado**: modificación del artículo 13 de la ley 18.248 del nombre de las personas, sobre mantenimiento del nombre de pila o prenombre del menor en la adopción plena o simple (5.210-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 117, página 7599.)

—Del señor diputado **Vanossi**: modificación del artículo 24 de la ley 25.877 de ordenamiento laboral, estableciendo los servicios públicos esenciales cuyas prestaciones a terceros deberán mantenerse en caso de conflicto laboral que conduzca a medidas de acción directa (5.211-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 117, página 7601.)

—Del señor diputado **Vanossi**: creación del Consejo Nacional Económico y Social (5.212-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 117, página 7605.)

—De los señores diputados **Irrazábal** y **Daza**: régimen de reactivación económica, generación de empleo, promoción federal de inversiones y cancelación de deudas provinciales y nacionales; creación del Fondo Fiduciario de Inversión Directa y Rescate de Deudas Provinciales y Nacionales (5.216-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Finanzas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 117, página 7614.)



–Del señor diputado **Ritondo**: validez temporal del pasaporte argentino conforme la edad del titular (5.217-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 117, página 7631.)

–Del señor diputado **Ubalini**: declarar monumento histórico al edificio de la Confederación General del Trabajo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.224-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 117, página 7639.)

–De la señora diputada **Castro**: declarar necesaria la reforma total de la Constitución Nacional (5.226-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 117, página 7643.)

–Del señor diputado **Martín**: modificaciones al Código Nacional Electoral –ley 19.945– unificando el calendario y la convocatoria para las elecciones de legisladores nacionales (5.227-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 118, página 7665.)

–Del señor diputado **Martín**: creación de la Oficina Nacional Electoral Independiente (5.228-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, página 7666.)

–De la señora diputada **Méndez de Ferreira**: modificación a la ley 24.065 de régimen para la generación, transporte y distribución de electricidad (5.229-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, página 7667.)

–Del señor diputado **Sartori**: impresión de una leyenda que inste a la destrucción de los envases de productos tóxicos (5.234-D.-2004). (*A las comisiones de Industria y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 118, página 7673.)

–Del señor diputado **Sartori**: prohibir la implementación de estudios genéticos con fines que atenten al derecho de la dignidad, identidad e integridad de las personas (5.235-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 118, página 7673.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: creación del juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Cutral-Co, provincia del Neuquén (5.237-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, página 7676.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: restablecimiento de la vigencia de las exenciones a las exportaciones dispuesta en el inciso l) del artículo 20 de la ley de impuesto a las ganancias y derogación de la ley 25.731 y del artículo 2° de la ley 25.868 (5.241-D.-2004). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, página 7681.)

–Del señor diputado **Atanasof**: reglamentación del trámite y alcances de la intervención del Congreso Nacional en relación a la facultad excepcional del

Poder Ejecutivo para dictar los decretos de necesidad y urgencia; creación de la Comisión Bicameral permanente para su evaluación (5.243-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 118, página 7682.)

–De la señora diputada **Comelli**: modificación de la ley 23.413 de detección precoz de la fenilcetonuria y el hipotiroidismo congénito (5.266-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 118, página 7704.)

–Del señor diputado **Ingram**: creación del Registro de Disparo Testigo de toda Arma de Fuego en el ámbito del Ministerio de Defensa (5.271-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 119, página 7711.)

–De la señora diputada **Richter**: restablecimiento de la vigencia del artículo 52 del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente –ley 14.473– (5.298-D.-2004). (*A las comisiones de Educación, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 120, página 7753.)

–Del señor diputado **Wilder**: modificaciones a las asignaciones familiares –ley 24.714– (5.299-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 120, página 7754.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: creación en el ámbito del Consejo Nacional de la Mujer de un centro de emergencia para la mujer (5.302-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 120, página 7758.)

–De la señora diputada **Pérez (M.)**: régimen de reparación económica a los derechohabientes de quienes hubiesen resultado víctimas fatales de homicidio en ocasión de robo o su tentativa (5.303-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 120, página 7759.)

–Del señor diputado **Ubalini**: derogación del artículo 141 de la Ley Nacional de Empleo –ley 24.013– sobre salario mínimo, vital y móvil (5.306-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 120, página 7761.)

–Del señor diputado **Natale**: servicio eléctrico en la provincia de Santa Fe, eximición a los usuarios del recargo sobre el precio de venta de electricidad establecido por ley 23.681 (5.312-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 120, página 7762.)

–Del señor diputado **Natale**: nulidad de las resoluciones de la Secretaría de Energía 712/04 y 826/04

(5.313-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 120, página 7763.)

–Del señor diputado **Natale**: Consejo Consultivo de Inversiones de los Fondos Fiduciarios del Estado nacional, nulidad del decreto 906/04 que establece su creación (5.314-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 120, página 7763.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificación del artículo 383 del Código Civil, sobre nombramiento de tutores por disposiciones de testamento (5.328-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 121, página 7782.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: modificaciones al Código Civil sobre disolución del matrimonio (5.329-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 121, página 7783.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: derogación del artículo 1.985 del Código Civil que establece la subsistencia del mandato conferido por la mujer antes de su matrimonio (5.330-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 121, página 7784.)

–Del señor diputado **Giubergia**: derogación del decreto 906/04 que dispone la creación del Consejo Consultivo de Inversiones de los Fondos Fiduciarios del Estado nacional, en el ámbito de los ministerios de Economía y Producción y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (5.336-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 121, página 7787.)

–Del señor diputado **Macchi**: condonación en cumplimiento del convenio del programa de financiamiento ordenado firmado entre la provincia de Corrientes y la Nación el 18 de noviembre de 2003 (5.348-D.-2004). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 121, página 7797.)

–Del señor diputado **Poggi**: modificación del artículo 12 de la ley 24.557 de prevención de riesgos y reparación de los daños derivados del trabajo sobre reducción del período a considerar para el cálculo del ingreso base (5.358-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Justicia, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 121, página 7807.)

–De la señora diputada **Comelli**: modificación del artículo 2° del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal –ley 22.117– sobre remisión al registro de los autos procesales y sentencias de todos los tribunales del país con competencia en materia penal (5.365-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 121, página 7814.)

–Del señor diputado **Beccani**: régimen para la publicación oficial de las leyes y documentos del Po-

der Ejecutivo, de la legislación reservada o secreta y de los tratados internacionales (5.380-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 121, página 7831.)

–De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: exámenes psicológicos obligatorios y creación de un registro nacional de personas aptas en el ámbito del Ministerio de Trabajo para las personas que trabajan con menores de edad (5.385-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 122, página 7842.)

–Del señor diputado **Cettour**: modificaciones al Régimen Nacional de Pesca –ley 24.922– por las cuales se excluye al Fondo Nacional Pesquero del presupuesto de gastos y recursos de la administración nacional (5.392-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 122, página 7847.)

–De la señora diputada **Romero**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional (Ministerio de Defensa) a la provincia de Entre Ríos, para uso exclusivo del Museo de Ciencias Naturales y Antropológicas “Profesor Antonio Serrano” (5.397-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Defensa Nacional y de Cultura.*) (T.P. N° 122, página 7852.)

–De la señora diputada **Leyba de Martí**: creación de un registro público de infractores al deber de asistencia familiar instituido por ley 13.994 (incumplimiento de los deberes de asistencia familiar), en el ámbito del Ministerio de Justicia de la Nación (5.404-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 122, página 7857.)

–Del señor diputado **Atanasof**: creación del Fondo de Reserva del Seguro Obligatorio Automotor (5.421-D.-2004). (*A las comisiones de Economía y de Justicia.*) (T.P. N° 123, página 7887.)

–Del señor diputado **Daud**: régimen para el acondicionamiento térmico en edificios de la industria de la construcción (5.425-D.-2004). (*A las comisiones de Industria, de Vivienda y Ordenamiento Urbano, de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 123, página 7891.)

–Del señor diputado **De Nuccio**: creación del Programa Nacional de Asesoramiento y Apoyo a Familias de Pacientes con Enfermedades Crónicas, Enfermedades Genéticas y Patológicas poco frecuentes en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (5.426-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 123, página 7892.)

–Del señor diputado **Venica**: establecer como Día del Deporte Argentino el 28 de agosto de cada año (5.428-D.-2004). (*A las comisiones de Deportes y de Legislación General.*) (T.P. N° 123, página 7894.)

—Del señor diputado **Ubal dini**: obtención de los beneficios de la cobertura social a los meritorios judiciales con la misma extensión que el personal con nombramiento efectivo (5.433-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 123, pág. 7897.)

—Del señor diputado **Ubal dini**: modificación del artículo 9° de la Ley de Contrato de Trabajo —ley 20.744— sobre la aplicación del principio *in dubio pro operario* en relación a la interpretación o alcance de la ley o en apreciación de la prueba (5.434-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T.P. N° 123, pág. 7897.)

—Del señor diputado **Ubal dini**: modificación del artículo 21 de la ley 24.522 de concursos y quiebras sobre juicios contra el concursado; ley de creación de la justicia federal de primera instancia de la seguridad social, ley 24.655: derogación del inciso f), del artículo 2°, sobre cobro judicial de los aportes adeudados a las obras sociales (5.435-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 123, pág. 7898.)

—Del señor diputado **Ubal dini**: modificación del artículo 12 de la Ley de Contrato de Trabajo —ley 20.744— sobre irrenunciabilidad de derechos (5.436-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T.P. N° 123, pág. 7901.)

—Del señor diputado **Ubal dini**: creación de la Comisión Nacional de Trabajo Bancario en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Bolsa de Trabajo Bancario, derogación de varios decretos relacionados al tema (5.437-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Finanzas, de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 123, pág. 7902.)

—De la señora diputada **Pérez** y del señor diputado **Ritondo**: autorización a la Policía Aeronáutica Nacional para establecer el servicio de policía adicional (5.444-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa Nacional, de Seguridad Interior y de Transportes.*) (T.P. N° 123, pág. 7908.)

—Del señor diputado **Storero**: declarar como patrimonio histórico y cultural los bienes ferroviarios propiedad del Estado nacional (5.446-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes, de Cultura, de Legislación General, de Obras Públicas, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 124, pág. 7916.)

—Del señor diputado **Ferri**: derogación de la ley 16.986 y del artículo 321, del inciso 2 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, sobre su procedencia contra actos de los particulares (5.447-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. N° 124, pág. 7919.)

—De la señora diputada **Narducci**: reelección de diputados sólo por un período consecutivo (5.454-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 124, pág. 7929.)

—Del señor diputado **Giorgetti**: creación del cargo de científico para revestir funciones en diversas embajadas argentinas (5.459-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 124, pág. 7933.)

—De las señoras diputadas **Chiacchio** y **Martínez**: Ley Orgánica para el Ejercicio de la Profesión de Cosmiatra (5.460-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Educación.*) (T.P. N° 124, pág. 7933.)

—Del señor diputado **Filomeno**: extensión del sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad a las empresas de medicina prepa y demás instituciones de salud (5.467-D.-2004). (*A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 124, pág. 7942.)

—Del señor diputado **Filomeno**: declarar de interés nacional la erradicación del trabajo infantil, realizar campañas de concientización (5.468-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 124, pág. 7942.)

—Del señor diputado **Macchi**: transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de Corrientes (5.483-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Educación.*) (T.P. N° 124, pág. 7951.)

—De los señores diputados **Lozano** y **Basteiro**: creación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; derogación de la ley 19.032 y modificatorias, y del decreto 1.157/71 (5.492-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 125, pág. 7967.)

—De la señora diputada **Leyba de Martí**: declarar monumento histórico artístico nacional al edificio y construcciones complementarias del “Edén Hotel” en la localidad de La Falda, provincia de Córdoba (5.499-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 125, pág. 7978.)

—Del señor diputado **Amstutz**: modificación del artículo 81 de la ley 20.628, de impuesto a las ganancias sobre donaciones a las escuelas públicas urbano marginales y rurales hasta el límite del 8 % de la ganancia neta del ejercicio, que consistirán en la provisión de conexión y servicio de Internet (5.501-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comunicaciones e Informática y de Educación.*) (T.P. N° 125, pág. 7981.)

—Del señor diputado **Basualdo**: instituir el 28 de agosto de cada año como Día Nacional del Deporte Argentino (5.505-D.-2004). (*A las comisiones de Deportes y de Legislación General.*) (T.P. N° 125, pág. 7984.)

—De la señora diputada **Leyba de Martí**: modificaciones a la ley 13.944 de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar y al artículo 264 del Código Civil, referido a la patria potestad (5.506-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General.*) (T.P. N° 125, página 7985.)

—De los señores diputados **Cisterna e Ingram**: modificación del artículo 6° de la ley 24.331 de zonas francas sobre las actividades a desarrollarse en las mismas (5.513-D.-2004). (*A las comisiones de Economía, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 125, página 7993.)

—Del señor diputado **Cettour**: afectación específica al cumplimiento de los fines previstos en la ley 14.574 sobre fondo nacional de turismo y prohibición de disponer su afectación o reasignación a fines distintos (5.535-D.-2004). (*A las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 125, página 8003.)

—Del señor diputado **Cettour**: régimen para el ejercicio de la bioquímica y actividades auxiliares (5.537-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Legislación General y de Educación.*) (T.P. N° 125, página 8005.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: publicidad y registro de la gestión de intereses en el ámbito del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y de la administración pública centralizada y descentralizada (5.542-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General, de Legislación Penal, de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 125, página 8013.)

—De la señora diputada **Jerez**: creación del Plan Federal de Salud en la Educación (5.544-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 125, página 8015.)

—De la señora diputada **Stolbizer** y del señor diputado **Basteiro**: modificaciones a la ley 20.744 de contrato de trabajo (5.545-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T.P. N° 125, página 8019.)

—Del señor diputado **Basteiro**: modificación del porcentaje de socios necesarios para la transformación de una asociación civil sin fines de lucro en cualquier tipo de sociedad comercial o para otorgar facultades de gerenciamiento a favor de terceros (5.547-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Justicia.*) (T.P. N° 125, página 8021.)

—Del señor diputado **Basteiro**: derogación del decreto 1.212/03 por ser contrario al espíritu de las leyes de obras sociales y puesta en vigencia de un subsidio mensual para mujeres solteras con uno o más hijos de edad a su cargo (5.548-D.-2004). (*A las*

*comisiones de Deportes, de Acción Social y Salud Pública, de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 125, página 8028.)

—De la señora diputada **Rodríguez**: derogación del artículo 1.737 del Código Civil sobre capacidad de la mujer socia que contrajere matrimonio (5.550-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Legislación General.*) (T.P. N° 125, página 8031.)

—De la señora diputada **Rodríguez**: modificación del artículo 2.953 del Código Civil sobre limitaciones establecidas respecto de los beneficiarios de los contratos de uso y de habitación (5.551-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 125, página 8032.)

—Del señor diputado **Lamberto**: creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación (5.555-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamentos.*) (T.P. N° 125, página 8036.)

—Del señor diputado **Storero**: transferencia a favor de la provincia de Santa Fe de un inmueble, propiedad del Estado nacional, ubicado en la ciudad capital de la provincia, con destino a educación (5.556-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas, de Educación y de Discapacidad.*) (T.P. N° 125, página 8040.)

—De la señora diputada **Herrera**: transferencia al Club Sportivo Ferrocarriles del Estado, de un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja (5.557-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Obras Públicas, de Deportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 125, página 8041.)

—Del señor diputado **Beccani**: modificaciones a la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (ley 24.156) sobre funciones de la Auditoría General de la Nación y contralor por la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración (5.560-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Peticiones, Poderes y Reglamentos.*) (T.P. N° 126, página 8070.)

—De la señora diputada **Puig de Stubrin**: creación en el ámbito del Ministerio del Interior de un registro nacional de rodados sustraídos y/o retenidos (5.561-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 126, página 8073.)

—De los señores diputados **Pinedo y Vanossi**: creación de la región Area Metropolitana Buenos Aires (región AMBA) (5.562-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Asuntos Municipales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 126, página 8074.)

—De la señora diputada **Bayonzo** y del señor diputado **Fernasetti**: derogación del decreto 906/2004

sobre el Consejo Consultivo de Inversiones de los Fondos Fiduciarios del Estado Nacional (5.567-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 126, página 8080.)

—Del señor diputado **Molinari Romero**: creación de la Subsecretaría del Veterano de Guerra de la República Argentina en el ámbito del Ministerio de Defensa Nacional (5.574-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 126, página 8089.)

—De la señora diputada **Herrera**: institución del régimen de jubilación especial para el personal docente (5.576-D.-2004). (*A las comisiones de Educación, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 126, página 8091.)

—Del señor diputado **Venica**: asignaciones familiares para el personal del sector público, uniformidad en todo el territorio nacional (5.582-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 126, página 8095.)

—Del señor diputado **Accavallo**: incorporación del artículo 26 bis a la ley 24.674 de impuestos internos, sobre bebidas alcohólicas, jarabes, extractos, concentrados y bebidas energizantes (5.583-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.*) (T.P. N° 126, página 8096.)

—Del señor diputado **Pinedo**: régimen de visitas mínimo de menores y padres no convivientes (5.599-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Justicia y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 126, página 8113.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificación del artículo 7° de Ley Nacional de Empleo (24.013) sobre relación o contrato del trabajo, registrado (5.600-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Legislación General.*) (T.P. N° 126, página 8114.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificación del artículo 139 de la Ley Nacional de Empleo (ley 24.013) sobre salario mínimo vital móvil (5.601-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 126, página 8115.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: creación de un sistema de publicidad que haga conocer la identidad de los deudores al sistema previsional (5.602-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social.*) (T.P. N° 126, página 8116.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificación del artículo 9° del Régimen de Mediación (ley 24.573) sobre plazos (5.603-D.-2004). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 126, página 8117.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificación del artículo 4.037 del Código Civil sobre pres-

cripción de la acción por responsabilidad civil (5.604-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 126, página 8118.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificaciones al Código Penal y a las leyes 14.346 y 22.421 sobre régimen penal de protección a los animales contra daños y actos de crueldad (5.605-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 126, página 8118.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: incorporación del artículo 91 bis a la ley 18.346 de procedimiento laboral sobre presunción a favor del trabajador en caso de falta de exhibición de registros laborales (5.606-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T.P. N° 126, página 8120.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: fondo de desempleo, ley 24.013: modificación de los artículos 117 y 118 de la ley 24.013 sobre fondo de desempleo, en relación al período de cotización y duración de las prestaciones (5.607-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 126, página 8120.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: establecimiento de un sistema de seguridad privada y asistencia mecánica a las autopistas concesionadas (5.608-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 126, página 8122.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificación de los artículos 260, 261 y 268 del Código Penal en relación a los delitos cometidos por funcionarios públicos (5.609-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 126, página 8123.)

—Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: modificaciones a la ley 11.544 de jornada de trabajo y a la ley 20.744 de contrato de trabajo, sobre jornada laboral (5.610-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 126, página 8124.)

—Del señor diputado **Bossa**: declarar como industria en todo el ámbito de la República Argentina a las empresas y actividades turísticas (5.618-D.-2004). (*A las comisiones de Turismo, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 127, página 8140.)

—Del señor diputado **Atanasof**: ratificación del convenio 162 y recomendación 172, sobre protección de los trabajadores frente a la exposición al asbesto, adoptados en Ginebra por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo (5.635-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 127, página 8154.)

—Del señor diputado **Vanossi**: régimen de amnistía general a todos los imputados o procesados por delitos militares, políticos y comunes conexos, co-

metidos desde el 1º de enero de 1960 hasta la fecha, a fin de consolidar la paz interior (5.636-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 127, página 8155.)

–Del señor diputado **Vanossi**: régimen de retribuciones de los funcionarios que ocupan las magistraturas previstas en la Constitución Nacional (5.637-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 127, página 8164.)

–Del señor diputado **Baladrón**: sustitución del artículo 13 de la Ley de Ministerios (25.233) y derogación del decreto 102/99, estableciéndose las competencias y funciones de la Oficina Anticorrupción (5.639-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Justicia y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 127, página 8166.)

–Del señor diputado **Arnold**: sustitución del artículo 60 del Código Electoral Nacional (ley 19.945) sobre registro de candidatos y oficialización de lista (5.640-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.*) (T.P. Nº 127, página 8169.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: compensación de las deudas impositivas de los sectores exportadores con las sumas adeudadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos en concepto de reintegros (5.645-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Comercio.*) (T.P. Nº 127, página 8175.)

–Del señor diputado **Giubergia**: régimen especial de jubilaciones y pensiones para ex trabajadores de Altos Hornos Zapla (5.657-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 128, página 8192.)

–Del señor diputado **Ingram**: respecto de los diseños de las páginas web de todas las dependencias del Estado nacional a hacerlos plenamente accesibles y comunicables en especial para las personas con capacidades diferentes (5.662-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Discapacidad.*) (T.P. Nº 128, página 8196.)

–Del señor diputado **Cettour**: modificación del artículo 8º bis de la Ley de Ministerios (22.520), sobre igualdad de oportunidades entre varones y mujeres para cargos no electivos (5.663-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 128, página 8198.)

–Del señor diputado **Pinedo**: modificación del artículo 7º de la ley 23.187, de ejercicio profesional de la abogacía, sobre derechos específicos (5.664-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Justicia.*) (T.P. Nº 128, página 8199.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: declarar monumento histórico nacional al Cementerio de la Recoleta, ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.666-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Asuntos Municipales.*) (T.P. Nº 128, página 8201.)

–De la señora diputada **Leonelli**: nulidad del decreto 906/04 que establece la creación del Consejo Consultivo de Inversiones de los Fondos Fiduciarios del Estado Nacional (5.668-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 128, página 8203.)

## XII

### Proyectos de resolución

Del señor diputado **Romero (H. R.)**: declarar de interés parlamentario las I Jornadas del Centro de Investigación y Aplicación a la Teledetección, Problemática Ambiental Argentina, a realizarse en la Facultad de Agronomía de la UBA (5.035-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 114, página 7394.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las gestiones tendientes a establecer un mecanismo integrado de consulta a nivel regional en materia de defensa entre los países miembros del Mercosur (5.041-D.-2004). (*A las comisiones de Mercosur y de Defensa Nacional.*) (T.P. Nº 114, página 7399.)

–De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la incorporación de la bandera del Mercosur en representaciones diplomáticas argentinas (5.042-D.-2004). (*A las comisiones de Mercosur y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 114, página 7400.)

–Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés legislativo el proyecto “Integrarnos” desarrollado por profesores de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, destinado a personas con discapacidad (5.044-D.-2004). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. Nº 114, página 7401.)

–Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación del Programa Nacional de Alfabetización y Terminalidad de la Escolaridad Básica (5.045-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 114, página 7402.)

–Del señor diputado **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el presunto incumplimiento de la calidad de servicio de la denominada “garrafa social” (5.050-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 115, página 7411.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la organización delictiva dedicada al tráfico de personas de origen chino en varias provincias, con la complicidad de efectivos de Gendarmería Nacional y de la Dirección Nacional de Migraciones (5.051-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Seguridad Interior y de Legislación Penal.*) (T.P. Nº 115, página 7412.)

–De la señora diputada **Fellner**: declarar de interés parlamentario la Feria Andina de la Llama, a rea-

lizarse en la localidad de Abra Pampa, provincia de Jujuy (5.073-D.-2004). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 115, página 7441.)

-De la señora diputada **Fellner**: declarar de interés parlamentario el Congreso Internacional de Derecho del Trabajo a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy (5.074-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 115, página 7441.)

-De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario la Expogranja; II Encuentro de Emprendedores de Santa Fe y I del Mercosur, a realizarse en Arroyo Seco, provincia de Santa Fe (5.079-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Mercosur.*) (T.P. N° 115, página 7448.)

-De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario la I Megamuestra "Inta Expone" a realizarse en la provincia de Santa Fe (5.080-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 115, página 7449.)

-De la señora diputada **Maldonado**: declarar de interés cultural al "Diccionario mapuche-español, español-mapuche; personajes de la mitología; toponimia indígena de la Patagonia; nombres propios del pueblo mapuche, leyendas" (5.084-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 115, página 7457.)

-Del señor diputado **Irrazábal**: expresar preocupación por las recomendaciones en el seno del gobierno de los Estados Unidos de América de atacar objetivos en América del Sur frente a actividades terroristas (5.094-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 115, página 7464.)

-Del señor diputado **Irrazábal**: expresar beneplácito por los procedimientos de la Gendarmería Nacional en la provincia de misiones sobre prevención y represión del narcotráfico (5.095-D.-2004). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 115, página 7465.)

-De la señora diputada **Bertone**: creación de una subcomisión especial en el ámbito de la Comisión de Defensa del Consumidor de la Honorable Cámara de Diputados para asesorar, dictaminar y analizar el marco jurídico de la actuación y funcionamiento de los entes de control de servicios públicos (5.104-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor, de Obras Públicas y de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 115, página 7469.)

-Del señor diputado **Macchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de un proyecto de protección ambiental por parte del gobierno nacional del sistema acuífero Guaraní (5.110-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Mercosur.*) (T.P. N° 115, página 7472.)

-Del señor diputado **Llano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de reglamentación de la ley 25.849 de Corporación Vitivinícola Argentina (COVIAR) (5.113-D.-2004). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Industria.*) (T.P. N° 115, página 7473.)

-De la señora diputada **Garré**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el plan alternativo de los Estados Unidos de América de ataque a la Triple Frontera en Sudamérica (5.137-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 116, página 7495.)

-Del señor diputado **Cecco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las resoluciones de la Secretaría de Energía de la Nación contrarias a la concreción del Fondo Especial de Salto Grande (5.146-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 116, página 7498.)

-Del señor diputado **Cecco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas preventivas adoptadas ante una posible creciente extraordinaria de los ríos Uruguay y Paraná y la remisión de informes de los entes vinculados (5.147-D.-2004). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 116, página 7499.)

-De los señores diputados **Larreguy** y **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo que realice estudios de factibilidad sobre un proyecto de máxima para la utilización racional del sistema hídrico de los ríos Limiy y Negro, en las provincias de Río Negro y Neuquén (5.150-D.-2004). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 116, página 7501.)

-De la señora diputada **Artola** y del señor diputado **Garrido Arceo**: declarar de interés parlamentario las jornadas locales de accesibilidad urbana y edilicia-ciudades accesibles, por los derechos de las personas con discapacidad, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.153-D.-2004). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 116, página 7503.)

-Del señor diputado **Tanoni**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones abordadas por el Tribunal Arbitral de Obras Públicas en la tramitación del caso Meller (5.155-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación Penal.*) (T.P. N° 116, página 7505.)

-De la señora diputada **Osuna**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa "Todos a estudiar", implementado en el marco del Plan Federal de Seguridad (5.157-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 116, página 7506.)

-De los señores diputados **Daza** e **Irrazábal**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación del Programa Nacional de Proyectos Comunitarios en las Instituciones Educativas (5.163-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 116, página 7517.)



–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés histórico-cultural al Faro de la Virgen Stella Maris, ubicado en el canal de acceso al puerto de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (5.165-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. Nº 116, página 7520.)

–De la señora diputada **Goy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre demandas notificadas que tramitan por el centro internacional de arreglos de diferencias relativas a inversiones contra nuestro país, nombre de las empresas demandantes y montos reclamados (5.167-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. Nº 116, página 7521.)

–De la señora diputada **Goy**: expresar beneplácito por el desfile de carrozas estudiantiles realizadas ininterrumpidamente desde el 20 de septiembre de 1957 por estudiantes y la comunidad de Las Breñas, provincia del Chaco (5.168-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 116, página 7522.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: declarar de interés parlamentario el X Encuentro Provincial y IV Encuentro Nacional de Escuelas con Orientación Turística, a realizarse en la localidad de Trevelín, provincia del Chubut (5.169-D.-2004). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. Nº 116, página 7522.)

–De los señores diputados **De Lajonquière** y **Storero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas para la remisión de fondos al Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social “Manos a la Obra” en Rosario, provincia de Santa Fe (5.175-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 116, página 7527.)

–De los señores diputados **De Lajonquière** y **Storero**: solicitar al solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional los objetivos y actividades del Centro Cultural Cine Diana de Rosario, provincia de Santa Fe (5.176-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 116, página 7528.)

–De los señores diputados **De Lajonquière** y **Storero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas para evitar los riesgos de los trabajadores en el desempeño de sus tareas (5.177-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía.*) (T.P. Nº 116, página 7528.)

–De los señores diputados **De Lajonquière** y **Storero**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas para garantizar la calidad del gas natural comprimido en los lugares de expendio público (5.178-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 116, página 7529.)

–De la señora diputada **De la Rosa**: solicitar al Poder Ejecutivo el tratamiento prioritario de las obras para el Proyecto de Protección de Barrancas

del Río Bermejo, localidad de El Colorado, provincia de Formosa (5.179-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 116, página 7530.)

–De la señora diputada **De la Rosa**: declarar de interés parlamentario al Proyecto de Protección de Barrancas del Río Bermejo, localidad de El Colorado, provincia de Formosa (5.180-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 116, página 7531.)

–De la señora diputada **De la Rosa**: solicitar al Poder Ejecutivo la instalación de puntos de venta de la denominada “garrafa social” en la provincia de Formosa (5.181-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 116, página 7532.)

–Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés parlamentario al II Foro Nacional Desarrollo Sustentable, Biodiversidad, Soberanía Alimentaria y Energética: el Papel del Sector Agropecuario, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (5.183-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 116, página 7533.)

–Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés parlamentario las XIX Jornadas Argentinas de Mastozoología - XIX JAM, a realizarse en Puerto Madryn, provincia del Chubut (5.184-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 116, página 7533.)

–Del señor diputado **Piccini**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre lesiones a los derechos humanos vinculados a la libertad de trabajo, libertad de asociación e identidad política y libertad de peticionar y manifestar, en el municipio de Pichanal, provincia de Salta (5.187-D.-2004). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación del Trabajo y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. Nº 116, página 7534.)

–De la señora diputada **García**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de ejecución de la expropiación de tierras en Lapacho Mocho, departamento de San Martín, provincia de Salta (ley 25.549) (5.189-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 116, página 7535.)

–De la señora diputada **García**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento del decreto nacional, 863/93 sobre el dragado del río Paraná (5.190-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 116, página 7536.)

–De la señora diputada **Musa**: solicitar al Poder Judicial de la Nación la consignación de los datos de los peticionantes en la tramitación judicial de adopciones, en la carátula del expediente (5.193-D.-2004). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. Nº 116, página 7549.)



-De la señora diputada **Stolbizer**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la firma de un convenio integral de cooperación entre la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela, para la compra directa de combustible venezolano (5.196-D.-2004). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 117, página 7587.)

-De la señora diputada **Stolbizer**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la realización de la autovía en la ruta 205, tramo Cañuelas-Saladillo, provincia de Buenos Aires, en el marco del plan de obras de infraestructura (5.198-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 117, página 7590.)

-Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés parlamentario al Proyecto Turismo Patagonia Central - Participación y Alternativa para el Desarrollo Local (5.208-D.-2004). (*A las comisiones de Turismo y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 117, página 7597.)

-De la señora diputada **Lozano**: solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento del artículo 6° de la ley 25.561 de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, que determina que el derecho a la exportación de hidrocarburos no podrá disminuir el valor boca de pozo para el cálculo y pago de regalías (5.209-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 117, página 7598.)

-Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la incorporación de la Feria del Libro y la Cultura del Mercosur en la provincia de Corrientes al calendario mesopotámico (5.213-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Mercosur.*) (T.P. N° 117, página 7612.)

-Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la agilización del trámite de expedientes en el marco del régimen de promoción de plantaciones forestales (ley 25.080) (5.215-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. N° 117, página 7513.)

-De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas implementadas para la utilización de energía eólica en el país (5.218-D.-2004). (*A la Comisión de Energía y Combustibles.*) (T.P. N° 117, página 7632.)

-De la señora diputada **Ferrín**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la falsificación de firma y publicación de la resolución falsa en el Boletín Oficial sobre permisos de pesca definitivos (5.219-D.-2004). (*A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 117, página 7633.)

-De la señora diputada **Maffei**: declarar de interés parlamentario la I Expo - Industrial del Valle Medio, a realizarse en Choele Choele, provincia de Río Negro (5.222-D.-2004). (*A la Comisión de Industria.*) (T.P. N° 117, página 7637.)

-Del señor diputado **Ubal dini**: declarar de interés parlamentario al acto de homenaje a la memoria del doctor Norberto Oscar Centeno, a realizarse el 20 de septiembre de 2004 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.223-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 117, página 7638.)

-Del señor diputado **Di Pollina**: expresar preocupación por el pronunciamiento de la Cámara Federal de Rosario que ordenó la excarcelación de Carlos Sfulcini, imputado de cometer delitos durante la última dictadura militar en los centros clandestinos de detención Quinta de Finés, Escuela Magnasco y la Intermedia, provincia de Santa Fe (5.225-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 117, página 7639.)

-De la señora diputada **Garré**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la contratación de empleados y manejo presupuestario para el funcionamiento del jurado de enjuiciamiento (ley 24.937) (5.230-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, página 7670.)

-De la señora diputada **Goy**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la puesta en funcionamiento del juzgado federal de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (ley 21.188) (5.232-D.-2004). (*A la Comisión de Justicia.*) (T.P. N° 118, página 7671.)

-Del señor diputado **Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga el incremento de los controles de seguridad en los servicios de encomiendas del transporte interprovincial de media y larga distancia para la prevención y control del narcotráfico (5.233-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Transportes.*) (T.P. N° 118, página 7672.)

-De la señora diputada **Fellner**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga los actos necesarios para adecuar la composición accionaria y permitir la participación de las provincias en la Empresa Ferroviaria Belgrano Cargas Sociedad Anónima (5.238-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Economía.*) (T.P. N° 118, página 7679.)

-De las señoras diputadas **Fellner** y **Roy**: declarar de interés parlamentario a la obra literaria de Héctor Tizón (5.239-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 118, página 7680.)

-Del señor diputado **Macchi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el contralor del COMFER ejercido en los contenidos emitidos en jornadas matutinas por la televisión (5.245-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 118, página 7687.)

-Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la importación de calzado brasileño y el incumplimiento de las cantidades máximas acordadas (5.246-D.-2004). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Mercosur.*) (T.P. N° 118, página 7687.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la dotación de personal de la Comisión Nacional de Energía Atómica (5.248-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Ciencia y Tecnología y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 118, página 7689.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las mediciones practicadas y medidas a adoptar ante los reclamos efectuados por distintas provincias por aguas con contenido de arsénico (5.250-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 118, página 7692.)

—Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los resultados obtenidos por la aplicación del Plan de Ahorro de Energía en la crisis energética (5.251-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 118, página 7693.)

—Del señor diputado **Roquel**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la campaña la Escuela hace Televisión y la participación restringida a alumnos de escuelas públicas (5.260-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 118, página 7699.)

—Del señor diputado **Polino**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el conocimiento por parte del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social de la resolución judicial que dispuso el desplazamiento de las autoridades del Hogar Obrero Cooperativa de Consumo, Edificación y Crédito (5.265-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 118, página 7702.)

—Del señor diputado **Alchouron**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (5.269-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 118, página 7705.)

—De la señora diputada **Leonelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (ley 25.673), de sus objetivos y fondos destinados (5.270-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, página 7706.)

—Del señor diputado **Ingram**: declarar de interés parlamentario a la asociación civil sin fines de lucro El Niño y el Deporte (5.272-D.-2004). (*A las comisiones de Deportes, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 119, página 7713.)

—Del señor diputado **Dellepiane**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el desempeño, estructura, actuaciones en el caso Meller y otros y la Subsecretaría de Normalización Patrimonial, depen-

diente de la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía y Producción de la Nación (5.274-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Legislación del Trabajo y de Intereses Fluviales, Marítimos, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 119, página 7715.)

—De la señora diputada **Barbajelata**: creación de la Comisión Especial para el Contralor del Respeto a los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes en las instituciones dependientes del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia en el ámbito de la Honorable Cámara (5.276-D.-2004). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 119, página 7717.)

—Del señor diputado **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre operaciones realizadas en relación al fondo estabilizador eléctrico administrado por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (5.278-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 119, página 7720.)

—Del señor diputado **Rivas**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto de ley de responsabilidad fiscal, presuntas reuniones entre representantes del gobierno, diputados nacionales del Partido Justicialista y los gobernadores de las provincias de Buenos Aires y Córdoba para gestionar un voto favorable a cambio de la condonación de deudas provinciales (5.279-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 119, página 7723.)

—Del señor diputado **Alvarez (J. J.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los organismos intervinientes y el balance resultante en caso de haberse practicado una auditoría integral al momento de producirse la rescisión del contrato de la empresa Correo Argentino S.A., según decreto 1.075/03 (5.281-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 119, página 7724.)

—De la señora diputada **Goy**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las obras gasíferas e hidroeléctricas para la región nordeste de la Argentina, los planes previstos, plazos de ejecución, estado de las obras inconclusas y monto de inversiones (5.288-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 120, página 7747.)

—De la señora diputada **Goy**: expresar beneplácito por las IX Jornadas del Interior Provincial sobre Violencia Familiar, bajo el lema "Por una sociedad sin maltrato", realizadas en la provincia del Chaco (5.289-D.-2004). (*A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 120, página 7747.)

—De la señora diputada **Goy**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la estrategia para la recuperación de la industria textil argentina (5.290-D.-2004). (*A las comisiones de Industria y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 120, página 7748.)

–De la señora diputada **Goy**: expresar beneplácito por la obtención de la medalla de bronce por parte de las tenistas argentinas Paola Suárez y Patricia Tarabini, en los Juegos Olímpicos de Atenas - Grecia 2004). (5.291-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 120, página 7749.)

–De la señora diputada **Goy**: expresar beneplácito por el 67º aniversario de la fundación de la localidad de Tres Isletas, provincia del Chaco (5.292-D.-2004). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 120, página 7749.)

–De la señora diputada **Goy**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la reparación histórica incluyendo un precio diferencial para el gasoil para los productores agrícolas chaqueños (5.293-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Energía y Combustibles y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 120, página 7750.)

–De la señora diputada **Goy**: expresar beneplácito por la obtención de la medalla de bronce por parte de la nadadora argentina Georgina Bardach, en los cuatrocientos metros combinados, en los Juegos Olímpicos de Atenas - Grecia 2004 (5.294-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 120, página 7750.)

–Del señor diputado **Cecco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos acreditados por partidas especiales a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (5.295-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 120, página 7751.)

–Del señor diputado **Cecco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado económico-financiero de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (5.296-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. Nº 120, página 7751.)

–Del señor diputado **Canteros**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre demoras, irregularidades o infracciones en relación a la validación de la competencia nacional de títulos expedidos por los institutos de formación docente de la provincia de Corrientes, por parte del Consejo Federal de Cultura y Educación (5.300-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. Nº 120, página 7756.)

–Del señor diputado **Canteros**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la realización de obras en la ruta nacional 14, rotonda de acceso a diversas localidades correntinas y en la intersección con las rutas nacionales 119 y 127 (5.301-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 120, página 7757.)

–De la señora diputada **Jaroslavsky**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el sistema de telefonía, antenas y equipos instalados en la ciudad de Victoria, provincia de Entre Ríos (5.305-D.-2004). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. Nº 120, página 7760.)

–Del señor diputado **Amstutz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre multas y sanciones aplicadas por incumplimiento de la obligación de ofrecer software de protección que impida el acceso a sitios específicos, régimen para empresas ISP, proveedoras del servicio de Internet, ley 25.690 (5.311-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. Nº 120, página 7761.)

–Del señor diputado **De Bernardi**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la armonización de la normativa regulatoria existente, en el marco de las provincias integrantes del NEA sobre la pesca del sábalo (5.315-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. Nº 120, página 7764.)

–De la señora diputada **Tate** y del señor diputado **Beccani**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las causas de la demora en el envío de fondos del Plan de Desarrollo Social y Economía Social Manos a la Obra, a emprendimientos productivos de la provincia de Santa Fe (5.317-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. Nº 120, página 7765.)

–De la señora diputada **Herrera**: declarar de interés educativo la XV Feria Zonal de Ciencia y Tecnología Juvenil, a realizarse en la provincia de La Rioja (5.318-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. Nº 120, página 7766.)

–De la señora diputada **Herrera**: solicitar al Poder Ejecutivo la restitución a las provincias del cupo de gasoil a precio diferencial establecido por decreto 675/03 para las empresas de transporte público de pasajeros con tarifa regulada o fija y que les fuera recortado por decreto 945/04 (5.319-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Energía y Combustibles.*) (T.P. Nº 120, página 7766.)

–Del señor diputado **López** y de la señora diputada **Jarque**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre demoras en la ejecución del Programa Nacional 700 Escuelas (5.320-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 120, página 7767.)

–Del señor diputado **López** y de la señora diputada **Jarque**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto y estado actual de las obras del túnel vial Ratti-Firpo bajo la línea del ex ferrocarril Sarmiento, en Ituzaingó, provincia de Buenos Aires (5.321-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. Nº 120, página 7768.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre políticas adoptadas para actividades deportivas en todo el territorio nacional (5.326-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 121, página 7778.)

–De la señora diputada **Rodríguez**: creación de la Comisión Bicameral de Relación Institucional con

el Ministerio Público de la Nación (5.327-D.-2004). (*A las comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Justicia.*) (T.P. N° 121, página 7779.)

-Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés parlamentario la XIV Exposición Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial, Artesanal y de Transporte a realizarse en la provincia de Córdoba (5.332-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 121, página 7786.)

-Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés parlamentario la Exposición Rural Industrial, Comercial Centro Argentino "ERICCA 2004", a realizarse en la provincia de Córdoba (5.333-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 121, página 7786.)

-Del señor diputado **Pernasetti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre solicitudes de permisos para la prestación del servicio público del transporte automotor de pasajeros (5.338-D.-2004). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 121, página 7789.)

-De la señora diputada **Bösch de Sartori**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aplicación e irregularidades de la ley 25.080 de inversiones para bosques cultivados (5.340-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 121, página 7791.)

-De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés educativo al II Congreso Provincial de Escuelas Rurales de Santa Fe (5.341-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 121, página 7792.)

-De la señora diputada **Osorio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de políticas de incentivo y promoción de la generación y consumo de energías no convencionales o renovables (5.342-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 121, página 7793.)

-Del señor diputado **Martínez (C. A.)**: expresar beneplácito por la construcción de la estación ferroautomotor de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (5.345-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 121, página 7795.)

-De la señora diputada **Alarcón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado operativo de la cooperación técnica y financiera que acordó la República de Francia con nuestro país para el Proyecto de Protección del Corredor Ecológico de las Yungas y medidas sanitarias adoptadas (5.346-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 121, página 7796.)

-Del señor diputado **Cantos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento de las leyes 22.431 y 24.314 de sistema integral de protección de personas discapacitadas, en relación a la accesibilidad en los medios subterráneos y

ferroviarios del servicio público de pasajeros y destino acordado al Fondo por Incremento de Tarifas (5.350-D.-2004). (*A las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública, de Transportes y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 121, página 7799.)

-Del señor diputado **Rattin**: declarar de interés parlamentario al Torneo Nacional de Hockey sobre Piso para Personas con Discapacidad Mental, a realizarse en Olivos, provincia de Buenos Aires (5.353-D.-2004). (*A las comisiones de Discapacidad y de Deportes.*) (T.P. N° 121, página 7804.)

-Del señor diputado **Rattin**: declarar de interés parlamentario los IX Juegos Nacionales de Invierno para Personas con Discapacidad Mental, a realizarse en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén (5.354-D.-2004). (*A las comisiones de Discapacidad y de Deportes.*) (T.P. N° 121, página 7804.)

-Del señor diputado **Elizondo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre reglamentaciones arquitectónicas que contemplan el acceso a personas discapacitadas a los edificios de carácter público mediante rampas (5.355-D.-2004). (*A las comisiones de Discapacidad y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 121, página 7805.)

-De la señora diputada **Cittadini**: declarar de interés cultural al V Encuentro ECA de Poetas - Provincia del Chaco - 2004, a realizarse en la provincia de Córdoba (5.362-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 121, página 7810.)

-De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario a la XXV Edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse en Oberá, provincia de Misiones (5.367-D.-2004). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 121, página 7815.)

-De la señora diputada **Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo la iniciación del proceso licitatorio del "Electroducto NOA-NEA" y la inclusión en el presupuesto nacional para el año 2005 (5.368-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 121, página 7817.)

-De la señora diputada **Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo detalles del padrón de beneficiarios del programa de propiedad participada de la empresa Correo Argentino S.A. (5.369-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Legislación del Trabajo, de Economía y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 121, página 7818.)

-Del señor diputado **Godoy**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de la Subsecretaría de Estado de Fruticultura, en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción (5.371-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 121, página 7819.)

-Del señor diputado **Damiani**: expresar beneplácito y adhesión a la celebración del centenario del

Instituto Santa María, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (5.373-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 121, página 7820.)

—Del señor diputado **Romero (H. R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos por los cuales la Secretaría de Transportes de la Nación no se expide en la autorización solicitada por la Cooperativa Norte Limitada para la concesión del transporte de pasajeros interprovinciales entre las provincias del Chaco y Corrientes (5.375-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 121, página 7824.)

—Del señor diputado **Romero (H. R.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre medidas adoptadas y a adoptarse ante la nueva forma de protesta de los grupos denominados piqueteros (5.376-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 121, página 7825.)

—Del señor diputado **Amstutz**: Facultad de Ciencias Médicas Veterinarias, concreción en el ámbito de la Universidad Nacional de Cuyo, con sede en la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza (5.378-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 121, página 7826.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: solicitar al Poder Ejecutivo sobre la situación actual de la comunidad aborigen pilagá y comunidad campesina de Campo del Cielo, provincia de Formosa, luego de la promulgación parcial de la ley provincial 1.439 que afectaba su posesión y reformulaciones propuestas al Programa de Reconstrucción y Adecuación, Complejo Hidrovial Ruta Provincial 28, Bañado La Estrella, financiado por el BID (5.384-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 122, página 7841.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas respecto al estado de conservación y preservación del patrimonio cultural (5.387-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 122, página 7844.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los programas destinados a la integración de la actividad artesanal en el mercado productivo (5.388-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Industria.*) (T.P. N° 122, página 7845.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación de los menores perdidos y/o desaparecidos durante los últimos dos años y campañas de difusión destinadas a la prevención (5.389-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 122, página 7845.)

—De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los fon-

dos depositados en cuentas municipales para el plan “Manos a la Obra” implementado a través del Ministerio de Desarrollo Social (5.391-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 122, página 7847.)

—Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés cultural las Olimpiadas Estudiantiles del Mercosur, a realizarse del 8 al 11 de octubre de 2004 en la ciudad de Paysandú, República Oriental del Uruguay (5.393-D.-2004). (*A las comisiones de Educación, de Deportes y de Mercosur.*) (T.P. N° 122, página 7849.)

—Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo la reparación del espigón de piedra donde se asienta el Faro de la Virgen Stella Maris, ubicado en el canal de acceso al puerto de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (5.394-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 122, página 7850.)

—Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés parlamentario la II Edición Exposición Agrícola Ganadera e Industrial Productiva 2004, realizarse en la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba (5.395-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. N° 122, página 7851.)

—De la señora diputada **Goy**: expresar beneplácito por la obtención de la medalla de bronce por parte de la selección argentina femenina de hockey sobre césped en los Juegos Olímpicos de Atenas - Grecia 2004 (5.398-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 122, página 7853.)

—Del señor diputado **De Lajonquière**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la realización de una campaña de prevención de adicciones en la provincia de Santa Fe (5.400-D.-2004). (*A la Comisión de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 122, página 7853.)

—De los señores diputados **Ferrigno** y **Filomeno**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los fondos distribuidos en el período 2002-2004 para el plan nacional de obras municipales y criterios adoptados por las jurisdicciones provinciales respecto de los afectados a tales fines (5.401-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Municipales, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 122, página 7855.)

—De la señora diputada **Monti**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el listado de bienes inmuebles transferidos a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a entidades de bien público sin fines de lucro en el marco del régimen nacional de emergencia económica, ley 24.146 y sus modificatorias (5.403-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Municipales y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 122, página 7856.)

—De la señora diputada **Leyba de Martí**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los lineamien-

tos, implementación y estímulos dispuestos en relación a la agenda definida por el gobierno para la política industrial nacional (5.405-D.-2004). (*A las comisiones de Industria y de Economía.*) (T.P. N° 122, página 7859.)

-De la señora diputada **Stolbizer**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el destino de fondos correspondientes al programa de emergencia sanitaria y estado de ejecución del Programa Remediador (5.406-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 122, página 7860.)

-De la señora diputada **Chaya**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la responsabilidad por las obras ejecutadas y aprobadas, ante el hundimiento de una alcantarilla recién construida en la ruta nacional 34, progresiva 1.405 entre las localidades de General Ballivián y Coronel Comejo, provincia de Salta (5.407-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 122, página 7861.)

-De la señora diputada **Fellner**: expresar beneplácito por el acta para una "Agenda de desarrollo sustentable del noroeste argentino 2016", suscrita por sectores empresariales con el acompañamiento de todas las fuerzas políticas de la región (5.408-D.-2004). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 122, página 7862.)

-De la señora diputada **Fellner**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la reglamentación de la ley 25.197 de registro del patrimonio cultural (5.409-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 122, página 7863.)

-De la señora diputada **Fellner**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de los diversos registros estatuidos y de la coordinación legislativa y colaborativa de las jurisdicciones provinciales sobre protección del patrimonio arqueológico y paleontológico (ley 25.743) (5.410-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 122, página 7864.)

-Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre políticas sanitarias adoptadas para paliar la enfermedad epidermolisis ampollar (5.417-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 122, página 7868.)

-Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación y distribución de fondos para el Programa Federal de Construcción de Vivienda (5.427-D.-2004). (*A las comisiones de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 123, página 7893.)

-De la señora diputada **Comelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el destino de los fondos obtenidos por el Estado en concepto de superávit fiscal (5.429-D.-2004). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 123, página 7895.)

-De la señora diputada **Fellner**: declarar de interés parlamentario al programa de desarrollo integral

de los niños del área tabacalera, que se realiza en la provincia de Jujuy (5.438-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 123, página 7903.)

-De la señora diputada **Monti**: declarar de interés parlamentario la campaña nacional masiva de prevención del HIV-Sida (5.439-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 123, página 7904.)

-Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la ejecución y aplicación de políticas oficiales para combatir la pobreza infantil en Resistencia, provincia del Chaco (5.451-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 124, página 7925.)

-Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre políticas a aplicar para la protección y explotación en la pesca de la merluza (5.452-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria.*) (T.P. N° 124, página 7926.)

-Del señor diputado **Irrazábal**: expresar beneplácito por el desempeño de los deportistas argentinos en los juegos de la XXVIII Olimpiada, realizada en Atenas-Grecia 2004 (5.453-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 124, página 7928.)

-De los señores diputados **Natale** y **Llano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la celebración de contrataciones directas incompatibles con la Ley de Administración Financiera, encuestas de opinión pública para su difusión oficial o extraoficial (5.455-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 124, página 7930.)

-De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario al I Mega Festival Internacional de Música Clásica Iguazú Clásico, a realizarse en Puerto Iguazú, provincia de Misiones (5.456-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 124, página 7930.)

-De la señora diputada **Tulio**: expresar pesar por el fallecimiento del escritor Isidoro Blaisten (5.457-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 124, página 7931.)

-De la señora diputada **Tulio**: expresar beneplácito por el desempeño de los deportistas argentinos en los juegos de la XXVIII Olimpiada, realizada en Atenas-Grecia 2004 (5.458-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 124, página 7932.)

-De la señora diputada **Marino**: expresar pesar por el fallecimiento de la escultora argentina Enriqueta Gastelumendi (5.461-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 124, página 7938.)

-Del señor diputado **Piccinini**: solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional al Proyecto Sala por la Memoria de Docentes y Alumnos de la Escuela de Enseñanza Media N° 5 de Pergamino,

provincia de Buenos Aires (5.463-D.-2004). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación.*) (T.P. N° 124, página 7940.)

–Del señor diputado **Elizondo**: declarar de interés parlamentario la Jornada sobre Turismo de Tiempo Compartido, a realizarse el 5 de octubre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.465-D.-2004). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 124, página 7941.)

–De la señora diputada **Goy**: expresar beneplácito por el X Encuentro de Poetas y Escritores realizado en Corzuela, provincia del Chaco (5.470-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 124, página 7944.)

–De la señora diputada **Goy**: expresar beneplácito por el Día del Inmigrante a celebrarse el 4 de septiembre de 2004 (5.471-D.-2004). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 124, página 7945.)

–De la señora diputada **Goy**: declarar de interés legislativo al IV Torneo Internacional de Pesca a realizarse en la Isla del Cerrito, provincia del Chaco (5.472-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 124, página 7946.)

–De la señora diputada **Goy**: expresar beneplácito por la obtención por parte del seleccionado argentino de fútbol de la medalla de oro en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004 (5.473-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 124, página 7946.)

–De la señora diputada **Goy**: expresar beneplácito por la obtención de la medalla de oro por parte del seleccionado argentino de básquetbol en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004 (5.474-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 124, pag. 7946.)

–De la señora diputada **Goy**: expresar beneplácito por la celebración del 30° aniversario de la creación de la Facultad de Agroindustrias de la UNNE (5.475-D.-2004). (*A las comisiones de Educación, de Agricultura y Ganadería y de Industria.*) (T.P. N° 124, página 7947.)

–De la señora diputada **Goy**: expresar reconocimiento por el ejemplo de vida y constancia de Héctor Ramón Maciel, niño no vidente, por los esfuerzos que realiza para integrarse a la sociedad (5.476-D.-2004). (*A la Comisión de Discapacidad.*) (T.P. N° 124, página 7947.)

–De la señora diputada **Goy**: expresar beneplácito por la celebración de los noventa y cinco años de la creación de la Biblioteca Bernardino Rivadavia, de Resistencia, provincia del Chaco (5.477-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 124, página 7948.)

–Del señor diputado **Pinedo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los criterios de la empresa Líneas Aéreas Federales Sociedad Anónima para la contratación de empleados o personal (5.479-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 124, página 7949.)

–De la señora diputada **Stolbizer**: declarar de interés parlamentario al Programa Nacional de Volun-

tariado “Nunca es tarde” (5.480-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 124, página 7950.)

–Del señor diputado **Pernasetti**: declarar de interés parlamentario al Encuentro Nacional de Montaña 7ª Edición, a realizarse en la provincia de Catamarca (5.481-D.-2004). (*A las comisiones de Turismo y de Deportes.*) (T.P. N° 124, página 7951.)

–De los señores diputados **De Lajonquière** y **Zimmermann**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la preservación de la documentación histórica que atesora el Archivo General de la Nación (5.485-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 124, página 7953.)

–De los señores diputados **De Lajonquière** y **Zimmerman**: declarar de interés nacional la jornada nacional “El deporte y la prevención de adicciones”, a realizarse el día 29 de octubre 2004 en Rosario, provincia de Santa Fe (5.486-D.-2004). (*A las comisiones de Deportes y de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 124, página 7954.)

–De la señora diputada **Leonelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades en el funcionamiento del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (5.488-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 124, página 7955.)

–De la señora diputada **Leonelli**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de la ejecución de obras y monto de partidas presupuestarias para el Plan de Edificación de 700 Escuelas (5.489-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 124, página 7956.)

–De la señora diputada **Bertolyotti**: declarar de interés parlamentario al Encuentro de Cooperativas del Mercosur, a realizarse el 17 y 18 de septiembre de 2004 en Concordia, provincia de Entre Ríos (5.490-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales y de Mercosur.*) (T.P. N° 124, página 7957.)

–Del señor diputado **Cusinato**: declarar de interés parlamentario al Programa de Talleres con Productores para la Elaboración de los Lineamientos del Programa Nacional de Desarrollo Ganadero para la provincia de Entre Ríos, a realizarse durante el 2004 (5.491-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 125, página 7967.)

–Del señor diputado **Giubergia**: declarar de interés parlamentario al XIII Congreso Nacional de Derecho Registral, a realizarse en la provincia de Mendoza y su jornada preparatoria, a realizarse en la provincia de Jujuy (5.494-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 125, página 7974.)

–Del señor diputado **Piccinini**: solicitar al Poder Ejecutivo que adopte las medidas necesarias para reanudar la producción de las plantas fabriles de la empresa Gatilar S.A., mediante la cesión, transferen-



cia u otorgamiento a la Cooperativa de Trabajo Chamental Limitada (5.495-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 125, página 7974.)

-Del señor diputado **Llano**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre encuestas de opinión pública para su difusión oficial o extraoficial y la celebración de contrataciones directas incompatibles con la Ley de Administración Financiera (5.496-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 125, página 7976.)

-De la señora diputada **Bayonzo**: declarar de interés parlamentario al programa de radio "la gente y su defensa" realizado por el área de prensa del Defensor del Pueblo de la Nación (5.497-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 125, página 7977.)

-Del señor diputado **Amstutz**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los montos recaudados por multas a los libradores de cheques rechazados por falta de fondos o irregularidades (ley 25.730) y el destino de los mismos (5.500-D.-2004). (*A las comisiones de Finanzas, de Defensa del Consumidor y de Discapacidad.*) (T.P. N° 125, página 7980.)

-Del señor diputado **Amstutz**: declarar de interés parlamentario al II Congreso Nacional de Políticas Sociales "Política social y política económica: tensiones en busca de la equidad", a realizarse en la provincia de Mendoza (5.502-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Economía.*) (T.P. N° 125, página 7983.)

-Del señor diputado **Sosa**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en la ruta nacional 51, provincia de Salta (5.504-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 125, página 7984.)

-De la señora diputada **Panzoni**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las demoras en la convocatoria del Consejo de Seguridad Interior y las políticas a implementar para la prevención del delito (5.508-D.-2004). (*A la Comisión de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 125, página 7989.)

-De la señora diputada **Bösch de Sartori**: expresar beneplácito por el I Congreso del Mercosur "Educación y cooperativismo" a realizarse en la provincia de Misiones (5.509-D.-2004). (*A las comisiones de Mercosur, de Educación y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 125, página 7990.)

-De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario a la XXVIII Edición de

la Fiesta del Agricultor, a realizarse en Oberá, provincia de Misiones (5.510-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 125, página 7990.)

-De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario a la I Bienal Nacional de Escultura en Mármol Travertino, a realizarse del 4 al 11 de septiembre de 2004 en Oberá, provincia de Misiones (5.511-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 125, página 7991.)

-De la señora diputada **Osorio**: solicitar al Poder Ejecutivo la puesta en marcha de un programa integral destinado a la investigación y mejoramiento de la apicultura en la provincia de La Pampa (5.514-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 125, página 7994.)

-De la señora diputada **Osorio**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de beneficiarios, montos asignados y distribución de medicamentos del Programa Federal de Salud (5.516-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 125, página 7995.)

-Del señor diputado **Rattin**: expresar beneplácito por la obtención de la Medalla de Oro por parte de la Selección Nacional de Básquetbol en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004 (5.520-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 125, página 7995.)

-Del señor diputado **Rattin**: expresar beneplácito a los deportistas argentinos que obtuvieron medallas de bronce en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004 (5.521-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 125, página 7996.)

-Del señor diputado **Rattin**: expresar beneplácito por la obtención de la medalla de oro por parte de la Selección Nacional de fútbol en los Juegos Olímpicos de Atenas 2004 (5.522-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 125, página 7996.)

-De los señores diputados **Amstutz** y **Fernández (A. C.)**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre irregularidades en el servicio telefónico de la provincia de Mendoza (5.523-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 125, página 7997.)

-Del señor diputado **Romero (H. R.)** y de la señora diputada **Bayonzo**: declarar de interés parlamentario a la XIII Conferencia Regional sobre Integración Cooperativa, Igualdad, Riqueza Social y Trabajo, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.528-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 125, página 7997.)



–De la señora diputada **Díaz**: solicitar al Poder Ejecutivo la absorción de créditos oportunamente acordados a la industria de la apicultura, mediante la confección de listados y elevación al ministerio correspondiente (5.529-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas.*) (T.P. N° 125, página 7998.)

–De la señora diputada **Isla de Saraceni**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas tendientes a disponer las partidas necesarias para financiar el desarrollo y normal funcionamiento de las delegaciones del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), en las provincias de Misiones y Tucumán (5.530-D.-2004). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Presupuestos y Hacienda.*) (T.P. N° 125, página 7999.)

–Del señor diputado **Daza**: declarar de interés parlamentario a la creación del Foro Federal Hortícola en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (5.531-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 125, página 8000.)

–De la señora diputada **Tulio**: declarar de interés parlamentario a la Media Maratón Ciudad de Pergamino Nuestra Señora de la Merced, a realizarse el 26 de septiembre de 2004 en la mencionada ciudad de la provincia de Buenos Aires, a beneficio de Cáritas (5.534-D.-2004). (*A las comisiones de Deportes y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 125, página 8002.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo la cumplimentación de lo normado en los artículos 9° y 10, del Régimen de Gestión de Residuos Radiactivos (ley 25.018), sobre elaboración de un plan estratégico por parte de la Comisión Nacional de Energía Atómica (5.536-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 125, página 8004.)

–Del señor diputado **Cettour**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña masiva de difusión sobre el uso obligatorio del cinturón de seguridad (ley 24.449, de tránsito y seguridad vial) (5.538-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 125, página 8011.)

–Del señor diputado **Puig de Stubrin**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación edilicia del Instituto Nacional de Limnología (Inali - Conicet) de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe (5.540-D.-2004). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 125, página 8012.)

–De la señora diputada **Stolbizer** y del señor diputado **Basteiro**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de una comisión de expertos para la recopilación,

depuración y ordenamiento de la legislación laboral (5.546-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T.P. N° 125, página 8020.)

–Del señor diputado **Basteiro** y de la señora diputada **Stolbizer**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el plan para la normalización de la planta de personal de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), e implementación en su ámbito del sistema de pasantías (5.549-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 125, página 8030.)

–Del señor diputado **L'Huillier**: homenaje al poeta, escritor y docente puntano Policarpo Segundo "Polo" Godoy Rojo, fallecido el 4 de julio de 2004 (5.564-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 126, página 8077.)

–Del señor diputado **L'Huillier**: adherir a la celebración del Día Internacional de la Alfabetización el 8 de septiembre, instituido desde 1967 por la UNESCO (5.565-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 126, página 8077.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: solicitar al Poder Ejecutivo realice una campaña de información y difusión sobre efectos inmediatos, mediatos y futuros, provocados por los cambios climáticos (5.566-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Defensa Nacional y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 126, página 8078.)

–Del señor diputado **Di Pollina**: solicitar al Poder Ejecutivo medidas para detener los efectos ambientalmente negativos que ocasionan explotaciones mineras en Pascua-Lama y Veladero, provincia de San Juan, sobre el Parque Provincial y Reserva Nacional de Ischigualasto y sobre la Reserva de Biosfera San Guillermo (5.568-D.-2004). (*A las comisiones de Minería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 126, página 8081.)

–De la señora diputada **Fellner**: expresar beneplácito por la entrega de tierras a las comunidades aborígenes del departamento de Susques, provincia de Jujuy, en el marco del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras a las Poblaciones Aborígenes de Jujuy (5.570-D.-2004). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 126, página 8085.)

–De la señora diputada **Hernández**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa de Atención a Adolescentes y Niños en Riesgo (Proame II), las condiciones presupuestarias de ejecución y resultados de la acción de gobierno (5.571-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.*) (T.P. N° 126, página 8080.)

–Del señor diputado **Pruyas**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para la concreción

del puente entre las provincias de Corrientes (Goya) y Santa Fe (Reconquista) (5.573-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 126, página 8088.)

-Del señor diputado **Storero**: expresar pesar por el fallecimiento del escritor Isidoro Blaisten (5.577-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 126, página 8093.)

-De la señora diputada **Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de obras de dragado y señalización en la hidrovía Parana-Paraguay, al norte de la provincia de Santa Fe, dentro del Programa Potenciar el Desarrollo del Norte Grande (5.579-D.-2004). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 126, página 8093.)

-De la señora diputada **Bayonzo**: solicitar al Poder Ejecutivo la concreción de obras en la ruta nacional 16 y autovía RN 16 paso por Sáenz Peña, provincia del Chaco (5.580-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 126, página 8094.)

-Del señor diputado **Accavallo**: solicitar al Poder Ejecutivo la designación con el nombre de Juan Marcos Herman en la ruta nacional 258, al tramo San Carlos de Bariloche-El Bolsón, provincia de Río Negro (ley 25.850) (5.584-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 126, página 8097.)

-De la señora diputada **Isla de Saraceni**: declarar de interés parlamentario la XXII Edición del Festival Provincial del Docente, a realizarse en la localidad de Campo Grande, provincia de Misiones (5.586-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T.P. N° 126, página 8099.)

-Del señor diputado **Humada**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Entidad Binacional Yacretá y la denuncia vinculada a la contratación de un seguro contra todo riesgo con sobrepuestos extraordinarios (5.588-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas, de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía.*) (T.P. N° 126, página 8100.)

-Del señor diputado **Alonso**: declarar de interés parlamentario la XXVIII Fiesta Nacional del Agricultor, a realizarse en la localidad de Sampacho, provincia de Córdoba (5.591-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 126, página 8102.)

-De la señora diputada **Puig de Stubrin**: expresar beneplácito a los científicos, tecnólogos y profesionales argentinos distinguidos, con premios nacionales e internacionales durante el año 2003 (5.595-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 126, página 8103.)

-Del señor diputado **Cantini**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para lograr la comparecencia del doctor Raúl Alfonsín ante la Comisión de Seguridad Interior de la Honorable Cámara

juntamente con el señor jefe de Gabinete de Ministros, para informar sobre su denuncia de un presunto complot para derrocar al actual jefe de Estado (5.597-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 126, página 8112.)

-De los señores diputados **Godoy y Macaluse**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los grupos denominados piqueteros y los hechos acaecidos el 31 de agosto de 2004 en Plaza de Mayo (5.598-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 126, página 8112.)

-De la señora diputada **Roy**: expresar pesar por el fallecimiento del escritor Isidoro Blaisten (5.612-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 126, página 8126.)

-Del señor diputado **Di Pollina**: solicitar al Poder Ejecutivo por el otorgamiento del beneficio acordado por el artículo 10 de la ley 25.053, Fondo Nacional de Incentivo Docente, a los docentes del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco" de la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (5.613-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 127, página 8134.)

-Del señor diputado **Di Pollina**: solicitar al Poder Ejecutivo el establecimiento de un marco regulatorio definitivo de los recursos hídricos del río Salado, entre las provincias de Santiago del Estero y Santa Fe (5.614-D.-2004). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.*) (T.P. N° 127, página 8135.)

-Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas para asegurar la conservación e incidencia del comercio ilegal de especies animales en peligro de extinción (5.624-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 127, página 8144.)

-Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los planes de atención y medidas adoptadas para las mujeres aborígenes en estado de gestación de las comunidades indígenas de la provincia de Formosa (5.625-D.-2004). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 127, página 8147.)

-Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implementación de pasantías en la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP- (5.626-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 127, página 8147.)

-Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación actual respecto del tránsito y depósito de desechos nucleares (5.627-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 127, página 8148.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las consecuencias ambientales y falta de control de las actividades que desarrollan las agencias turísticas en la Antártida, y la actitud de nuestro país respecto del Tratado Antártico y del Protocolo de Madrid que introduce la cuestión ambiental (5.628-D.-2004). (*A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Turismo.*) (T.P. N° 127, página 8149.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre cifras de los siniestros ocurridos y contralor ejercido por la Superintendencia de Riesgos de Trabajo sobre el cumplimiento, por parte de las empresas aseguradoras, de las normas atinentes a seguridad e higiene (5.629-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Economía.*) (T.P. N° 127, página 8150.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cuadro de la situación actual y desarrollo de la enfermedad tuberculosis en el ámbito de la Capital Federal y Conurbano Bonaerense (5.630-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 127, página 8151.)

–Del señor diputado **Atanasof**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el pésimo estado de conservación de la ruta nacional 33, que une las provincias de Santa Fe y Buenos Aires, especialmente en el tramo Trenque Lauquen-General Villegas (5.631-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 127, página 8152.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el presupuesto original previsto para la obra Atucha II y el estado actual de ejecución (5.646-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 127, página 8175.)

–Del señor diputado **Zottos**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la sanción aplicada a la empresa Gasnor, por el Ente Nacional Regulador del Gas (Enargas) por sobrefacturación (5.647-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 127, página 8176.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)** y de la señora diputada **Cassese**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el impacto de la Estación Transformadora “ET - Almafuerte” sobre la industria nacional a raíz de la redacción de pliegos de la licitación pública para su ampliación (5.649-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 127, página 8178.)

–De la señora diputada **Comelli**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de obras viales en la ruta nacional 12, provincia de Corrientes, localidad de Riachuelo (5.653-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 127, página 8181.)

–De la señora diputada **Montenegro**: expresar reconocimiento a la labor desarrollada por el Instituto de Educación Tecnológica I “Capitán de Navío Hipólito Bouchard” de Escobar, provincia de Buenos Aires (5.656-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 128, página 8190.)

–De la señora diputada **Alarcón**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la comercialización interna de la úrea granulada (5.658-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 128, página 8193.)

–Del señor diputado **Nieva**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la renegociación del contrato de concesión ferroviaria a la empresa Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. (5.659-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 128, página 8194.)

–De la señora diputada **Alarcón**: declarar de interés parlamentario al I Congreso Nacional de Conservación de Forrajes, a realizarse en Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires (5.660-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 128, página 8195.)

–Del señor diputado **Jalil**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de la reglamentación de la ley 25.831 de acceso a la información ambiental (5.665-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 128, página 8200.)

–De la señora diputada **Garré**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la compra del equipamiento necesario para el contingente militar argentino en el marco de la misión de las Naciones Unidas en Haití Minustah (5.667-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 128, página 8203.)

### XIII

#### Proyectos de declaración

–Del señor diputado **Sartori**: expresar beneplácito por la Olimpiada Nacional Informática Argentina a realizarse durante el mes de agosto de 2004 en la Universidad General San Martín, provincia de Buenos Aires (5.025-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 114, página 7382.)

–Del señor diputado **Sartori**: declarar de interés nacional la realización del parque tecnológico de carácter binacional a partir del Parque Tecnológico Misiones PTMI (Argentina) y la Pato Branco Tecnolope (Brasil) concebido con la perspectiva de valorizar el desarrollo regional (5.026-D.-2004). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 114, página 7382.)

–De la señora diputada **Pilati**: declarar de interés parlamentario al Congreso Internacional “70 años

de Periodismo y Comunicación en América Latina”, a realizarse del 11 al 16 de octubre de 2004 en La Plata, provincia de Buenos Aires (5.030-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. N° 114, página 7390.)

–De la señora diputada **Daher**: declarar de interés parlamentario diversas exposiciones, concursos y jornadas ganaderas regionales, organizadas por la Sociedad Rural de Salta, a realizarse del 26 al 30 de agosto de 2004 (5.031-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 114, página 7391.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: expresar beneplácito por el anuncio de exportación de carnes argentinas a Ucrania, por parte del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) (5.033-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 114, página 7393.)

–Del señor diputado **Romero (H. R.)**: expresar beneplácito por la creación del Programa Nacional de Desarrollo Citrícola (5.034-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 114, página 7393.)

–De la señora diputada **Garín de Tula**: expresar pesar por el fallecimiento del profesor Juan Ricardo Nervi (5.038-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 114, página 7398.)

–De la señora diputada **Comelli**: expresar pesar por los hechos ocurridos en el centro de compras Ycua Bolaños, de Asunción, República del Paraguay, el 1° de agosto de 2004 (5.040-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 114, página 7399.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la recategorización de la Unidad Postal 4 de Chañar, provincia de La Rioja, como estafeta postal (5.048-D.-2004). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 115, página 7410.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un nuevo puente sobre el río Seco, tramo Urundel - Colonia Santa Rosa en la ruta nacional 34, provincia de Salta (5.054-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 115, página 7417.)

–Del señor diputado **Urtubey**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de una rotonda de distribución de tránsito con acceso a las localidades de Colonia Santa Rosa y Saucelito en la ruta nacional 34, provincia de Salta (5.055-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 115, página 7417.)

–De la señora diputada **Díaz**: declarar de interés parlamentario la “Agenda de desarrollo sustentable del Noroeste argentino (NOA) 2016”, formalizado el día 16 de agosto de 2004 en la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, a través

del “Acuerdo regional para el desarrollo” (5.056-D.-2004). (*A la Comisión de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 115, página 7418.)

–Del señor diputado **Correa**: expresar beneplácito por la medalla de bronce obtenida por Georgina Bardach en la categoría natación 400 metros combinados, en los Juegos Olímpicos de Atenas de Grecia 2004 (5.057-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 115, página 7419.)

–Del señor diputado **Argüello**: expresar repudio por la asistencia de representantes diplomáticos de las Repúblicas de Chile y Oriental del Uruguay a un acto conmemorativo de la victoria militar del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, celebrado en Londres el 14 de junio de 2004, reivindicación legítima de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes (5.063-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 115, página 7422.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: solicitar al Poder Ejecutivo la restitución de servicios y frecuencias de trenes de pasajeros desde Junín a Iriarte, provincia de Buenos Aires, y desde Retiro a Junín (5.064-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa del Consumidor y de Transportes.*) (T.P. N° 115, página 7423.)

–De la señora diputada **Jerez** y del señor diputado **Torres**: expresar beneplácito por la concreción del proyecto “oportunidades educativas” por parte de un grupo comunitario (5.065-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 115, página 7424.)

–Del señor diputado **Bonacorsi**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de las vías en el tramo Fátima - Rojas, de la ex línea General Urquiza, actualmente concesionada por la empresa Ferrocarriles Mesopotámicos (5.066-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 115, página 7424.)

–De la señora diputada **Tate**: solicitar al Poder Ejecutivo la afectación de los inmuebles de dominio privado del Estado nacional para la construcción de viviendas en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe (5.075-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General, de Vivienda y Ordenamiento Urbano y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 115, página 7442.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para permitir la detección temprana de leucemia y linfoma, difundir los tratamientos actuales, y eximir de tributos a la importación de elementos para combatirlas (5.076-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 115, página 7445.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo que realice campañas de difusión sobre síntomas, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca (5.077-D.-2004). (*A las co-*

*misiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 115, página 7447.)

–De la señora diputada **Monteagudo**: declarar de interés parlamentario las actividades docentes y de investigación y divulgación científicas del Círculo Médico de Quilmes, programadas para el año 2004 (5.086-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 115, página 7459.)

–Del señor diputado **Irrazábal**: solicitar al Poder Ejecutivo que garantice los derechos de los pueblos originarios de la reserva de biosfera Yabotí en la provincia de Misiones (5.096-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 115, página 7465.)

–Del señor diputado **Pinto Bruchmann**: expresar rechazo por el intento de reforma de la Constitución de la provincia de Santiago del Estero, por parte de la actual intervención federal (5.107-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 115, página 7471.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar beneplácito por el préstamo del “Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata” con destino a obras y recuperación de zonas afectadas por las inundaciones en la provincia de Corrientes (5.109-D.-2004). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 115, página 7472.)

–Del señor diputado **Macchi**: solicitar al Poder Ejecutivo la instalación de cuatro teléfonos semipúblicos en el barrio Virgen del Rosario, Goya, provincia de Corrientes (5.111-D.-2004). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 115, página 7473.)

–Del señor diputado **Storani**: expresar acuerdo con la opinión emitida por la Corte Internacional de Justicia que califica como acto contrario al derecho internacional la construcción de un muro alrededor de territorios palestinos ocupados por parte del Estado de Israel (5.116-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 115, página 7477.)

–Del señor diputado **Alchouron**: solicitar al Poder Ejecutivo la abstención de aumentar los gravámenes a la exportación de productos cárnicos (5.131-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 115, página 7482.)

–De la señora diputada **Garré**: expresar preocupación por la propuesta de los Estados Unidos de América de realizar un ataque militar a objetivos mundiales, incluida la Triple Frontera en Sudamérica (5.136-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 116, página 7495.)

–De la señora diputada **Garré**: declarar de interés parlamentario la X Sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.138-D.-2004).

(*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 116, página 7496.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: declarar de interés parlamentario la XXXVI Edición del Festival Infantil Provincial del Folklore, a realizarse en la localidad de Jardín América, provincia de Misiones (5.156-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 116, página 7506.)

–De la señora diputada **Osuna**: declarar de interés educativo las VIII Olimpiadas Nacionales de Filosofía, a realizarse en distintas sedes de todo el país (5.158-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 116, página 7507.)

–De la señora diputada **Osuna**: solicitar al Poder Ejecutivo gestiones para lograr la inclusión del delta del Paraná en la lista de humedales de importancia internacional sitios RAMSAR (5.159-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 116, página 7514.)

–De la señora diputada **Osuna**: expresar beneplácito por los planes educativos en el contexto de los objetivos de desarrollo del milenio propuestos por el Poder Ejecutivo nacional, postulación para toda la población infantil y juvenil de la escolaridad obligatoria básica de 10 años, y su extensión a 13 años para incluir la educación de nivel polimodal o equivalentes (5.160-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 116, página 7516.)

–Del señor diputado **Cisterna**: declarar de interés parlamentario al film recordatorio de la masacre de Trelew, provincia del Chubut, ocurrida en agosto de 1972 (5.172-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 116, página 7525.)

–De la señora diputada **Puig de Stubrin**: declarar de interés parlamentario al Taller Gestión Integrada de Inundaciones, Desarrollo de Capacidades, Generación de Conciencia y Participación, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe del 5 al 8 de octubre de 2004 (5.173-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 116, página 7525.)

–De la señora diputada **Jerez** y del señor diputado **Torres**: expresar rechazo por la restricción por parte de autoridades norteamericanas a las exportaciones de limones a Canadá (5.182-D.-2004). (*A las comisiones de Comercio y de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 116, página 7532.)

–Del señor diputado **Piccinini**: declarar de interés parlamentario al I Congreso sobre Medio Ambiente y Riesgo del Trabajo “El trabajador como ciudadano”, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.188-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 116, página 7535.)

–Del señor diputado **Godoy**: expresar beneplácito por el I Congreso Sanjuanino de Emprendedores, a realizarse en la provincia de San Juan (5.200-D.-2004). (*A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T.P. N° 117, página 7592.)

–Del señor diputado **Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga medidas para el conocimiento y la prevención de la osteoporosis (5.201-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 117, página 7593.)

–De la señora diputada **Olmos** y del señor diputado **Pinto Bruchmann**: expresar reconocimiento a los científicos argentinos distinguidos con las becas Guggenheim 2004, por sus trabajos de investigación, estudios y desarrollo de actividades culturales y artísticas (5.203-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 117, página 7594.)

–De la señora diputada **Olmos** y del señor diputado **Pinto Bruchmann**: solicitar al Poder Ejecutivo el aumento de las pensiones no contributivas para los beneficiarios mayores de 70 años y las personas discapacitadas (5.204-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Tercera Edad, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 117, página 7595.)

–De la señora diputada **Olmos** y del señor diputado **Pinto Bruchmann**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga el incremento de las pensiones asistenciales a madres de siete o más hijos (ley 23.746) (5.205-D.-2004). (*A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 117, página 7596.)

–Del señor diputado **Giubergia**: expresar beneplácito por el Premio Konex otorgado al escritor Héctor Tizón (5.206-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 117, página 7596.)

–Del señor diputado **Macchi**: expresar beneplácito por la implementación de test de ADN al ganado vacuno para combatir con mayor eficiencia el abigeato (5.214-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 117, página 7613.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar preocupación por la reglamentación impuesta a los exhibidores cinematográficos, por parte del Instituto Nacional de Cine y Artes Visuales (INCAA) para la programación de películas de origen nacional (5.220-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura, de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 117, página 7635.)

–Del señor diputado **Bossa**: expresar beneplácito y concordancia con el artículo periodístico “El populismo económico es el otro vencedor del referéndum venezolano”, publicado en “The Wall Street Journal” (5.221-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 117, página 7635.)

–De la señora diputada **Garré**: expresar satisfacción por el referéndum celebrado el 15 de agosto de 2004 en la República de Venezuela (5.231-D.-

2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 118, página 7671.)

–Del señor diputado **Pérez (A. C.)**: expresar beneplácito por la baja del 33 % en los empleos no registrados, alcanzada en los últimos ocho meses en la provincia del Neuquén (5.236-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Previsión y Seguridad Social y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 118, página 7675.)

–Del señor diputado **Correa**: expresar beneplácito por la obtención de la medalla de bronce por parte de las tenistas argentinas Paola Suárez y Patricia Tarabini en los Juegos Olímpicos de Atenas-Grecia 2004 (5.240-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 118, página 7680.)

–De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la reforma del sistema impositivo argentino (5.242-D.-2004). (*A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 118, página 7681.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario el homenaje al escritor Julio Cortázar, a realizarse el 24 de agosto de 2004 en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.244-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 118, página 7687.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por el científico argentino doctor Julio Palmaz, designado profesor honorario de la Facultad de Medicina, Universidad Nacional de La Plata (5.247-D.-2004). (*A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 118, página 7688.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario al Encuentro 2004 del Foro sobre el Régimen Municipal, a realizarse el 1° de octubre de 2004 en la Municipalidad de Tres de Febrero, provincia de Buenos Aires (5.249-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 118, página 7689.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la posible suba del GNC a causa de la implementación del sistema de premios y castigos respecto del ahorro de energía (5.252-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 118, página 7693.)

–Del señor diputado **Atanasof**: expresar apoyo a la marcha de los gremios del transporte en favor de la eliminación de la bandera de conveniencia (5.253-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 118, página 7694.)

–Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario al Seminario Internacional Empleo, Desempleo y Políticas de Empleo en el Mercosur y la Unión Europea, a realizarse del 18 al 20 de agosto de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.254-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Mercosur.*) (T.P. N° 118, página 7694.)

—Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario las Jornadas Nacionales de Investigación y Discusión Reforma del Estado - Reforma de la Justicia: ¿de qué reforma hablamos?, a realizarse del 13 al 15 de diciembre de 2004 en Quilmes, provincia de Buenos Aires (5.255-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 118, página 7696.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar repudio por la asistencia de representantes diplomáticos de las repúblicas de Chile y Oriental del Uruguay a un acto conmemorativo de la victoria militar del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la guerra de Malvinas, celebrado en Londres el 14 de junio de 2004 (5.256-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 118, página 7696.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por los estudios de factibilidad para clasificar y reciclar los residuos en la provincia de Santa Fe (5.257-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 118, página 7697.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la situación demográfica de las localidades Colonia Pastoril y Puerto Pilcomayo de la provincia de Formosa (5.258-D.-2004). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 118, página 7697.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la importación de calzado brasileño, la muestra que se lleva a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y posibilidad de exceder los cupos pactados (5.259-D.-2004). (*A las comisiones de Industria, de Comercio y de Mercosur.*) (T.P. N° 118, página 7698.)

—Del señor diputado **Roquel**: expresar beneplácito por la sentencia dictada por el Juzgado N° 5 en lo Civil, Comercial y de Minería de Bariloche, provincia de Río Negro, respecto al reconocimiento de legítimo derecho a las tierras en favor de la comunidad mapuche Kom Kifñe Mu (5.261-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Justicia.*) (T.P. N° 118, página 7699.)

—De la señora diputada **Jarque**: declarar de interés parlamentario la Jornada “Por una provincia sin PCB”, a realizarse el día 23 de agosto de 2004 en General Rodríguez, provincia de Buenos Aires (5.262-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 118, página 7699.)

—De la señora diputada **Jarque**: expresar preocupación por las consecuencias contaminantes que acarrea la continuidad del uso de policloruro bifenilos (PCB) en transformadores (5.263-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Defensa del Consumidor y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 118, página 7700.)

—Del señor diputado **Coto**: expresar beneplácito por la reapertura del mercado de exportación de carne argentina a la República de Chile (5.264-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. N° 118, página 7701.)

—Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario el proyecto “Educación para un mundo integrado”, desarrollado por el Instituto “Carlos Tejedor” de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.273-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 119, página 7713.)

—De la señora diputada **Jarque**: expresar beneplácito por la sentencia dictada por el Juzgado N° 5 en lo Civil, Comercial y de Minería de Bariloche, provincia de Río Negro, respecto al reconocimiento de legítimo derecho a las tierras a los miembros de la comunidad mapuche Kom Kifñe Mu (5.277-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Justicia.*) (T.P. N° 119, página 7719.)

—Del señor diputado **Alchouron**: solicitar al Poder Ejecutivo la reparación de veredas dentro del plan de obras viales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.284-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 119, página 7725.)

—De la señora diputada **Méndez de Ferreyra**: expresar beneplácito por el fallo de la Justicia de la provincia de Río Negro reconociendo la posesión de las tierras ocupadas por la comunidad mapuche Kom Kifñe Mu (5.285-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Justicia.*) (T.P. N° 120, página 7746.)

—Del señor diputado **Cecco**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las regalías y costos desagregados en la generación mensual en MW/h y en pesos mes a mes por la represa de Salto Grande, desde el 1° de enero de 1998 (5.297-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 120, página 7752.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: expresar desagrado por las manifestaciones del ministro de Salud de la Nación, Ginés González García, relacionadas con la existencia excesiva de psicólogos (5.323-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 121, página 7776.)

—De la señora diputada **Monteagudo**: declarar de interés legislativo el libro *Aguas moribundas - Los secretos del castor*, del doctor Juan Rafael (5.324-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 121, página 7777.)

—Del señor diputado **Zimmermann**: declarar de interés cultural la obra musical del conjunto Altiplano 5 (5.325-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 121, página 7777.)

—Del señor diputado **Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo la intensificación de los programas de prevención y educación sobre el uso, abuso y con-



sumó de estupefacientes (5.334-D.-2004). (*A la Comisión de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico.*) (T.P. N° 121, página 7786.)

–Del señor diputado **Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo la intensificación de las relaciones entre la República Argentina y la República Federativa del Brasil en el marco del Mercosur (5.335-D.-2004). (*A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Mercosur.*) (T.P. N° 121, página 7787.)

–Del señor diputado **Romero (J. A.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la recuperación del capital accionario de la empresa Tandanor S.A., para el patrimonio de la Nación argentina (5.337-D.-2004). (*A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 121, página 7788.)

–Del señor diputado **Pernasetti**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de circuitos regulares de turismo en la región del Norte argentino (5.339-D.-2004). (*A las comisiones de Turismo, de Transportes y de Economías y Desarrollo Regional.*) (T.P. N° 121, página 7790.)

–De la señora diputada **Osorio**: declarar de interés parlamentario el “Periódico escolar”, confeccionado por alumnos de la Escuela N° 30 de Embajador Martini, provincia de La Pampa (5.343-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 121, página 7794.)

–De la señora diputada **Osorio**: expresar beneplácito por la LXII Exposición Agrícola, Ganadera e Industrial, a realizarse del 2 al 5 de septiembre de 2004 en la localidad de Ingeniero Luiggi, provincia de La Pampa (5.344-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 121, página 7794.)

–De la señora diputada **Alarcón**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un paso a nivel en la localidad de Treinta de Agosto, partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires (5.347-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 121, página 7797.)

–De la señora diputada **Rubini**: declarar de interés parlamentario al I Foro del Corredor Bioceánico Norte, a realizarse en la provincia de Catamarca (5.349-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Mercosur.*) (T.P. N° 121, página 7798.)

–Del señor diputado **Brown**: declarar de interés parlamentario la EPSAM 2004 - Exposición Pyme de San Martín, a realizarse del 28 al 31 de octubre de 2004 en la provincia de Buenos Aires (5.351-D.-2004). (*A la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas.*) (T.P. N° 121, página 7803.)

–De los señores diputados **Brown** y **Giorgetti**: expresar preocupación por los crecientes niveles de importación de vajillas de porcelana y cerámicas desde China y Brasil que perjudican la producción nacional (5.352-D.-2004). (*A las comisiones de Industria y de Comercio.*) (T.P. N° 121, página 7803.)

–Del señor diputado **Elizondo**: solicitar al Poder Ejecutivo la suscripción de un código ético de con-

ducta con las empresas ISP, proveedoras del servicio de Internet, con el fin de combatir el correo electrónico denominado basura (5.356-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 121, página 7805.)

–Del señor diputado **Zamora** y de la señora diputada **De Brasi**: expresar repudio ante las amenazas e intimidaciones sufridas por la directora del medio gráfico “Multiflores”, Diana Gagliano, por parte del autodenominado “Comando Massera”, y ante la decisión del juez Corvalán de la Colina de cerrar la causa judicial en la que debían investigarse los hechos denunciados (5.357-D.-2004). (*A las comisiones de Libertad de Expresión y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 121, página 7806.)

–Del señor diputado **Poggi**: declarar de interés parlamentario al XXVII Congreso Argentino de Horticultura, VI Reunión Científica de la Cebolla del Mercosur y I Jornada de Productores Frutihortícolas para una Alimentación Saludable, a realizarse en Mercedes, provincia de San Luis (5.359-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 121, página 7808.)

–De la señora diputada **Rico**: expresar beneplácito por la madurez cívica demostrada en el comicio de la consulta popular del 22 de agosto de 2004 en la provincia de San Luis para legitimar la plena vigencia del Plan de Inclusión Social (5.360-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 121, página 7809.)

–De la señora diputada **Cittadini**: declarar de interés parlamentario las VI Jornadas de Redmundi, a realizarse en la Universidad de Villa María, provincia de Córdoba (5.361-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 121, página 7809.)

–De la señora diputada **Cittadini**: expresar beneplácito por el centenario de la fundación de la Biblioteca “Bernardino Rivadavia” y sus anexos, en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, y la edición de una publicación conmemorativa (5.363-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 121, página 7811.)

–De la señora diputada **Córdoba**: declarar de interés legislativo el IX Congreso Argentino de Derecho Societario y V Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, a realizarse en San Miguel de Tucumán (5.364-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación General.*) (T.P. N° 121, página 7812.)

–De la señora diputada **Marino**: expresar apoyo al Programa de Orquestas Juveniles destinado a chicos en situación de vulnerabilidad social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.366-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 121, página 7815.)

–Del señor diputado **Zimmermann**: solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un nuevo hospital en el departamento de General Donovan, pro-



vincia del Chaco (5.370-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 121, página 7818.)

-Del señor diputado **Bonacorsi**: declarar de interés parlamentario las I Jornadas Patagónicas de Hematología del Grupo Hematológico del Sur, a realizarse los días 21 y 22 de octubre de 2004 en la Universidad Nacional del Comahue, provincia del Neuquén (5.372-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 121, página 7820.)

-Del señor diputado **Cantos**: expresar rechazo a la intención de reforma de la Constitución de la provincia de Santiago del Estero (5.374-D.-2004). (*A la Comisión de Asuntos Constitucionales.*) (T.P. N° 121, página 7821.)

-Del señor diputado **Rattin**: solicitar al Poder Ejecutivo la realización de un censo de establecimientos educativos en todo el país para verificar la cantidad de horas - cátedra de educación física obligatorias e implementarlas en aquellos que aún no cuentan con dicha asignatura (5.377-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 121, página 7825.)

-Del señor diputado **Abalos**: declaración de interés cultural del VI Festival Internacional de Cine y Video de Derechos Humanos Derhumalc 2004, que se realiza en la provincia de Santiago del Estero, del 25 de agosto al 1° de septiembre de 2004 (5.381-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 122, página 7839.)

-De la señora diputada **Monteagudo**: expresar beneplácito por el 20° aniversario de la creación del Centro Cultural "Ricardo Rojas" (5.382-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. N° 122, página 7840.)

-De la señora diputada **Monteagudo**: expresar beneplácito por el fallo de la Justicia de la provincia de Río Negro reconociendo la posesión de las tierras ocupadas por la comunidad mapuche Kom Kife Mu (5.383-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Justicia.*) (T.P. N° 122, página 7841.)

-De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la difusión de medidas de prevención sanitarias para protección de los usuarios y trabajadores de tatuajes y perforación corporal *body-piercing* (5.386-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.*) (T.P. N° 122, página 7843.)

-De los señores diputados **Basualdo** y **Baigorri**: solicitar al Poder Ejecutivo que disponga el contralor de la ejecución del Plan "Manos a la obra" implementado a través del Ministerio de Desarrollo Social en los municipios (5.390-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.*) (T.P. N° 122, página 7846.)

-Del señor diputado **Correa**: expresar beneplácito por la obtención de la medalla de bronce por parte de la Selección Argentina Femenina de Hockey

sobre Césped en los Juegos Olímpicos de Atenas, Grecia 2004 (5.396-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. N° 122, página 7851.)

-De los señores diputados **Filomeno** y **Accavallo**: solicitar al Poder Ejecutivo que adopte medidas para impedir el cierre y el despido de 200 trabajadores en la fábrica alimentaria Bagley (5.402-D.-2004). (*A las comisiones de Industria y de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 122, página 7855.)

-Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por la adopción de medidas que conducen a un acuerdo para lograr una recomposición salarial de los trabajadores de Obras Sanitarias de la provincia del Chaco (5.412-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 122, página 7865.)

-Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo que adopte recaudos para paliar la pobreza infantil en la zona de Gran Resistencia, provincia del Chaco (5.413-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 122, página 7866.)

-Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario las I Jornadas del Mercosur y II Bonaerenses sobre Patrimonio Cultural y Vida Cotidiana, a realizarse en La Plata, provincia de Buenos Aires (5.414-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Mercosur.*) (T.P. N° 122, página 7866.)

-Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo que adopte medidas para evitar la reducción de bosques naturales (5.415-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. N° 122, página 7867.)

-Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario el aporte de la Asociación Civil Mar del Plata para el Mundo para el desarrollo de la industria turística local (5.416-D.-2004). (*A la Comisión de Turismo.*) (T.P. N° 122, página 7867.)

-Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario el seminario "Encuentro al derecho de circulación educación vial", a realizarse el día 7 de septiembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.418-D.-2004). (*A la Comisión de Transportes.*) (T.P. N° 122, página 7869.)

-Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario el Congreso de Derecho del Trabajo en Homenaje al Doctor Juan Carlos Fernández Madrid, a realizarse del 25 al 27 de agosto de 2004 (5.419-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia.*) (T.P. N° 123, página 7885.)

-Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por la situación de los operarios de la empresa de transporte automotor SATAG, en la provincia de Córdoba, por la suspensión de sus fuentes de trabajo al haberse suspendido el servicio entre Alta Gracia y la ciudad de Córdoba (5.420-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Transportes.*) (T.P. N° 123, página 7886.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar adhesión a los actos de homenaje en conmemoración de los 30 años de vigencia de la Ley de Contrato de Trabajo, a realizarse el 20 de septiembre de 2004 en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.422-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Justicia*.) (T.P. Nº 123, página 7888.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por la realización de obras para tratar aguas residuales en el Saladillo, Puerto Madryn, provincia del Chubut (5.423-D.-2004). (*A las comisiones de Obras Públicas y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano*.) (T.P. Nº 123, página .)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por el fallo judicial de la provincia de Río Negro, que reconoce como legítima dueña de las tierras ocupadas a la comunidad mapuche Kom Kife Mu (5.424-D.-2004). (*A las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Justicia*.) (T.P. Nº 123, página 7889.)

—Del señor diputado **Correa**: expresar beneplácito por la obtención de la medalla de bronce por parte de los deportistas argentinos Espínola y Lange en la especialidad yachting, en los Juegos Olímpicos de Grecia-Atenas 2004 (5.430-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes*.) (T.P. Nº 123, página 7895.)

—Del señor diputado **Correa**: expresar beneplácito por la obtención de la medalla de oro por parte de la Selección Argentina de Fútbol, en los Juegos Olímpicos de Grecia-Atenas 2004 (5.431-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes*.) (T.P. Nº 123, página 7896.)

—Del señor diputado **Correa**: expresar beneplácito por la obtención de la medalla de oro por parte de la Selección Argentina de Basketball, en los Juegos Olímpicos de Grecia-Atenas 2004 (5.432-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes*.) (T.P. Nº 123, página 7896.)

—Del señor diputado **Sartori** y de la señora diputada **Peso**: solicitar al Poder Ejecutivo mayor control del narcotráfico en la zona fronteriza con la República del Paraguay, ante el incremento del mismo (5.440-D.-2004). (*A las comisiones de Prevención de las Adicciones y Control del Narcotráfico y de Seguridad Interior*.) (T.P. Nº 123, página 7905.)

—Del señor diputado **Sartori** y de la señora diputada **Peso**: declarar de interés nacional el Congreso del Mercosur destinado a dirigentes de cooperativas, autoridades y funcionarios gubernamentales, a realizarse los días 9 y 10 de septiembre de 2004 en la provincia de Misiones (5.441-D.-2004). (*A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales y de Mercosur*.) (T.P. Nº 123, página 7906.)

—Del señor diputado **Sartori** y de la señora diputada **Peso**: expresar beneplácito por los resultados finales del programa de sustitución del bromuro de metilo en plantaciones de tabaco en la provincia de Misiones (5.442-D.-2004). (*A las comisiones de Agri-*

*cultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano*.) (T.P. Nº 123, página 7907.)

—Del señor diputado **Frigeri**: expresar beneplácito por el I Congreso Nacional e Internacional de Finanzas de la Empresa: “Crecimiento con desarrollo”, a realizarse del 1º al 3 de septiembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.443-D.-2004). (*A la Comisión de Economía*.) (T.P. Nº 123, página 7907.)

—De las señoras diputadas **Garin de Tula** y **Tate**: solicitar al Poder Ejecutivo la ampliación del presupuesto de la Gendarmería Nacional para el ejercicio 2005 (5.445-D.-2004). (*A las comisiones de Seguridad Interior y de Presupuesto y Hacienda*.) (T.P. Nº 124, página 7915.)

—De la señora diputada **Pilati**: declarar de interés parlamentario al II Congreso Nacional de Políticas Sociales, Política Social y Política Económica: “En busca de la equidad”, a realizarse en la provincia de Mendoza (5.448-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Economía*.) (T.P. Nº 124, página 7923.)

—De la señora diputada **Tate**: expresar repudio y rechazo por las agresiones y amenazas sufridas por un militante de la Comisión de los Derechos Humanos y la Memoria de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe (5.449-D.-2004). (*A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal*.) (T.P. Nº 124, página 7924.)

—Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por el grado de deterioro del templo de San Francisco, en la provincia de Tucumán (5.450-D.-2004). (*A las comisiones de Cultura y de Obras Públicas*.) (T.P. Nº 124, página 7925.)

—De la señora diputada **Roy**: expresar beneplácito por las distinciones otorgadas a los físicos argentinos Francisco de la Cruz y Gabriel Mindlin por parte de la Fundación Bunge y Born 2004 (5.462-D.-2004). (*A la Comisión de Ciencia y Tecnología*.) (T.P. Nº 124, página 7939.)

—Del señor diputado **Piccinini**: declarar de interés parlamentario el proyecto “Sala por la memoria” de docentes y alumnos de la Escuela de Enseñanza Media Nº 5 de Pergamino, provincia de Buenos Aires (5.464-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Derechos Humanos y Garantías*.) (T.P. Nº 124, página 7940.)

—Del señor diputado **Filomeno**: solicitar al Poder Ejecutivo la creación de una comisión asesora de salud y trabajo infantil en el ámbito del Ministerio de Salud de la Nación (5.469-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo*.) (T.P. Nº 124, página 7943.)

—Del señor diputado **Macchi**: deportista argentino en categoría canotaje Carlos Mauricio Espínola, ganador de medallas olímpicas (5.484-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes*.) (T.P. Nº 124, página 7952.)

—De la señora diputada **Leonelli**: declarar de interés parlamentario el IV Encuentro Nacional de Jóve-

nes Docentes de Derecho Constitucional, a realizarse en la provincia de Córdoba (5.487-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 124, página 7955.)

–Del señor diputado **Giubergia**: solicitar al Poder Ejecutivo el adelanto de una hora durante los meses de octubre a febrero, inclusive (ley 25.155, de huso horario) (5.493-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación General y de Defensa Nacional.*) (T.P. N° 125, página 7973.)

–Del señor diputado **Sosa**: expresar repudio por los hechos de violencia ocurridos el día 1° de agosto de 2004 en la Plaza de Mayo, por parte de grupos denominados piqueteros (5.503-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.*) (T.P. N° 125, página 7973.)

–De las señoras diputadas **Panzoni** y **Tate**: expresar preocupación y desagrado por las expresiones vertidas por Juan Carlos Blumberg con relación a la aplicabilidad del concepto de derechos humanos (5.507-D.-2004). (*A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. N° 125, página 7988.)

–De la señora diputada **Bösch de Sartori**: solicitar al Poder Ejecutivo la reparación del acceso a la localidad de San José en la ruta nacional 14, provincia de Misiones (5.512-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 125, página 7992.)

–De la señora diputada **Pérez**: expresar beneplácito por el otorgamiento del premio “Servidores públicos sobresalientes 2004” a la señora prosecretaria parlamentaria Marta Alicia Luchetta, por su destacado desempeño en esta Honorable Cámara (5.515-D.-2004). (*A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.*) (T.P. N° 125, página 7994.)

–Del señor diputado **Mediza**: solicitar al Poder Ejecutivo recursos para coadyuvar a superar la crítica situación financiera del sector de la apicultura a causa de la barrera fitosanitaria de nitrofuranos impuesta por la Comunidad Económica Europea (5.532-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Finanzas.*) (T.P. N° 125, página 8001.)

–Del señor diputado **Mediza**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un programa integral de investigación para el mejoramiento de los aspectos sanitarios de la apicultura (5.533-D.-2004). (*A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología.*) (T.P. N° 125, página 8001.)

–Del señor diputado **Ferrigno**: declarar de interés parlamentario la Fiesta Provincial del Agro, a realizarse en la provincia de La Pampa (5.541-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 125, página 8012.)

–De la señora diputada **Esteban**: declarar de interés parlamentario el VII Congreso de la Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura, a realizarse en la ciudad de Panamá (5.552-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Cultura.*) (T.P. N° 125, página 8033.)

–De la señora diputada **Esteban**: expresar beneplácito por el III Congreso Regional de Educación que se realiza en Hurlingham, provincia de Buenos Aires (5.553-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 125, página 8034.)

–De la señora diputada **Esteban**: declarar de interés parlamentario el IV Encuentro de Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo, a realizarse en Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (5.554-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 125, página 8035.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de la provincia de La Rioja en el Programa Nacional de Carpocapsa (5.558-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. N° 125, página 8042.)

–Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de la construcción del edificio y equipamiento para la escuela provincial de educación técnica “Monseñor Enrique Angelelli” EPET 1 de Chamental, provincia de La Rioja, en el Plan Nacional 700 Escuelas (5.559-D.-2004). (*A las comisiones de Educación, de Ciencia y Tecnología y de Obras Públicas.*) (T.P. N° 125, página 8042.)

–Del señor diputado **Gutiérrez (F. V.)**: expresar beneplácito por la conmemoración del 30° aniversario de la promulgación de la ley 20.744, de contrato de trabajo (5.563-D.-2004). (*A la Comisión de Legislación del Trabajo.*) (T.P. N° 126, página 8075.)

–De la señora diputada **Cittadini**: declarar de interés parlamentario el Congreso Provincial, Nacional y del Mercosur “Explotación infantil a la luz de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño”, a realizarse en la provincia de Córdoba (5.569-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Derechos Humanos y Garantías y de Mercosur.*) (T.P. N° 126, página 8084.)

–De la señora diputada **Hernández**: pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, relevamiento de las causas más frecuentes por las que los niños y adolescentes son enviados por el Poder Judicial a dicho organismo para su atención y/o internación (5.572-D.-2004). (*A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Justicia.*) (T.P. N° 126, página 8087.)

–Del señor diputado **Tanoni**: expresar apoyo al sistema de formación y capacitación del recurso humano para la atención de la salud en la República Argentina, políticas y acciones implementadas por el Ministerio de Salud (5.575-D.-2004). (*A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.*) (T.P. N° 126, página 8090.)

–Del señor diputado **Nemirovski**: solicitar al Poder Ejecutivo la provisión de los fondos necesarios para llevar adelante el Programa Integración Territorial, Líneas Aéreas del Estado (5.585-D.-2004). (*A las comisiones de Transportes y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 126, página 8098.)

-Del señor diputado **Humada**: expresar beneplácito ante la concreción de la primera operación de venta de azúcar orgánica que elabora el ingenio azucarero San Javier de la provincia de Misiones con destino a la Comunidad Europea (5.587-D.-2004). (*A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional, de Agricultura y Ganadería y de Comercio.*) (T.P. Nº 126, página 8100.)

-Del señor diputado **Humada**: solicitar al Poder Ejecutivo la redistribución de partidas presupuestarias para dotar a delegaciones del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo en el interior del país, de recursos económicos suficientes (5.589-D.-2004). (*A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Derechos Humanos y Garantías.*) (T.P. Nº 126, página 8101.)

-Del señor diputado **Humada**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de medios accesibles para facilitar la inscripción en el Censo Nacional de Veteranos de Guerra de Malvinas (5.590-D.-2004). (*A las comisiones de Defensa Nacional y de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 126, página 8101.)

-Del señor diputado **Alonso**: solicitar al Poder Ejecutivo la instalación de una sucursal del Banco de la Nación Argentina, en la localidad de Mattaldi, departamento de General Roca, provincia de Córdoba (5.592-D.-2004). (*A la Comisión de Finanzas.*) (T.P. Nº 126, página 8102.)

-Del señor diputado **Cantini**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas a fin de que la situación judicial del empresario periodístico Héctor Ricardo García no afecte el funcionamiento de los medios de comunicación que conduce (5.596-D.-2004). (*A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.*) (T.P. Nº 126, página 8111.)

-Del señor diputado **Bossa**: expresar preocupación por el fallo dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos "Falcón, Ignacio c/Ministerio de Economía" que deja sin efecto la obligación de efectuar un pago por parte del Estado relativo a bonos de consolidación en dólares (5.615-D.-2004). (*A las comisiones de Justicia y de Finanzas.*) (T.P. Nº 127, página 8135.)

-Del señor diputado **Bossa**: solicitar al Poder Ejecutivo la instrumentación de un programa de red de certificación de turismo sustentable que garantice la protección de los recursos naturales y mejore la economía de las zonas específicas (5.616-D.-2004). (*A las comisiones de Turismo y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 127, página 8137.)

-Del señor diputado **Bossa**: expresar pesar por el fallecimiento del periodista Octavio Hornos Paz (5.617-D.-2004). (*A la Comisión de Cultura.*) (T.P. Nº 127, página 8138.)

-Del señor diputado **Correa**: expresar beneplácito por la actuación de los deportistas argentinos

participantes de los Juegos Olímpicos de Atenas - Grecia 2004 (5.619-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 127, página 8141.)

-De la señora diputada **Chaya**: expresar beneplácito por la conmemoración de los 100 años de la fundación del Club Atlético Boca Juniors a cumplirse el día 3 de abril de 2005 (5.620-D.-2004). (*A la Comisión de Deportes.*) (T.P. Nº 127, página 8142.)

-Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de medidas para prevenir y/o curar el cáncer de útero en las mujeres que habitan la zona norte de la provincia de Jujuy (5.621-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. Nº 127, página 8143.)

-Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por la implementación de una página web por las autoridades de la provincia de Misiones brindando información relevante para la formación de conciencia sobre el medio ambiente (5.622-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 127, página 8143.)

-Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por la incautación por las autoridades bonaerenses de un camión que arrojaba desechos tóxicos en la localidad de Berisso (5.623-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 127, página 8144.)

-Del señor diputado **Atanasof**: solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para capacitar a la población cercana a la destilería de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, La Plata, provincia de Buenos Aires, sobre los pasos a seguir en caso de siniestros en la misma (5.632-D.-2004). (*A las comisiones de Energía y Combustibles, de Población y Recursos Humanos y de Seguridad Interior.*) (T.P. Nº 127, página 8152.)

-Del señor diputado **Atanasof**: expresar preocupación por los elevados índices de mortalidad de las mujeres de las comunidades indígenas de la provincia de Formosa (5.633-D.-2004). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. Nº 127, página 8153.)

-Del señor diputado **Atanasof**: declarar de interés parlamentario la I Jornada Argentina Compromiso del Siglo XXI, Ingeniería para el Desarrollo Sustentable, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.634-D.-2004). (*A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.*) (T.P. Nº 127, página 8154.)

-Del señor diputado **Macchi**: declarar de interés parlamentario la LXXXII Exposición FERIA NACIONAL de Ganadería, Granja, Industria y Comercio de Curuzú-Cuatí, a realizarse en la provincia de Corrientes (5.641-D.-2004). (*A la Comisión de Agricultura y Ganadería.*) (T.P. Nº 127, página 8171.)

-Del señor diputado **Jerez**: expresar beneplácito por la obtención del primer premio por parte de es-

tudiantes de la provincia de Tucumán, en las V Olimpíadas Nacionales de Ciencias Sociales organizadas por la Universidad del Salvador, por su trabajo sobre la Ley de Lemas (5.642-D.-2004). (*A la Comisión de Educación.*) (T.P. N° 127, página 8171.)

—De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo un refuerzo de las partidas presupuestarias para el financiamiento de programas de prevención y control de la desnutrición infantil para el año 2005 (5.643-D.-2004). (*A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.*) (T.P. N° 127, página 8172.)

—De los señores diputados **Baigorri** y **Basualdo**: solicitar al Poder Ejecutivo realice acciones para la fiscalización del trabajo infantil, en cumplimiento de normas legales dictadas en concordancia con tratados internacionales (5.644-D.-2004). (*A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*) (T.P. N° 127, página 8173.)

—De la señora diputada **Ríos**: expresar pesar por el fallecimiento de la ciudadana Enriqueta Gastelumendi, última descendiente directa de la raza selk'nam en Ushuaia (5.648-D.-2004). (*A la Comisión de Población y Recursos Humanos.*) (T.P. N° 127, página 8177.)

—Del señor diputado **Martínez (J. C.)**: solicitar al Poder Ejecutivo la puesta en marcha de la frecuencia modulada de Radio Nacional en la provincia de La Rioja (5.651-D.-2004). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 127, página 8180.)

—De la señora diputada **Comelli**: expresar repudio por la toma de rehenes en un colegio de Osetia del Norte, Rusia (5.652-D.-2004). (*A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.*) (T.P. N° 127, página 8181.)

—De la señora diputada **Montenegro**: expresar preocupación por los hechos delictivos ocurridos en la Universidad Nacional de Rosario, provincia de Santa Fe (5.655-D.-2004). (*A las comisiones de Educación y de Legislación Penal.*) (T.P. N° 128, página 8189.)

—Del señor diputado **Ingram**: solicitar al Poder Ejecutivo autorización para la emisión de sellos postales conmemorativos del primer vuelo comercial a la Patagonia (5.661-D.-2004). (*A la Comisión de Comunicaciones e Informática.*) (T.P. N° 128, página 8196.)

#### XIV

#### Licencias

**Vargas Aignasse**: para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.058-D.-04).

—**Llambí**: para el 18 de agosto de 2004, por razones de salud (5.059-D.-04).

—**Pruyas**: para el 18 de agosto de 2004, por razones de salud (5.067-D.-04).

—**Foresi**: para el 18 de agosto de 2004, por razones de salud (5.068-D.-04).

—**Bonasso**: para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.069-D.-04).

—**Jalil**: para el 11 de agosto de 2004, por razones particulares (5.089-D.-04).

—**Lemme**: para el 11 de agosto de 2004, por razones de salud (5.090-D.-04).

—**Lemme**: para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.091-D.-04).

—**Lozano**: para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.092-D.-04).

—**Comelli**: para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.093-D.-04).

—**Pérez Suárez**: para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.097-D.-04).

—**Cáceres**: para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.098-D.-04).

—**González Cabañas**: para el 18 de agosto de 2004, por razones de salud (5.099-D.-04).

—**Johnson**: para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.100-D.-04).

—**Narducci**: para el 18 de agosto de 2004, por razones de salud (5.101-D.-04).

—**Herrera**: para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.102-D.-04).

—**Cantos**: para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.103-D.-04).

—**Poggi**: para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.105-D.-04).

—**Snopek**: para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.106-D.-04).

—**Palomo**: para el 18 de agosto de 2004, por razones de salud (5.108-D.-04).

—**L'Huiller**: para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.112-D.-04).

—**Sosa**: para el 18 de agosto de 2004, por razones de salud (5.117-D.-04).

—**Iglesias**: para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.118-D.-04).

—**Molinari Romero**: para el 18 de agosto de 2004, por razones oficiales (5.119-D.-04).

—**Negri**: para el 18 de agosto de 2004, por razones de salud (5.120-D.-04).

—**Ferrín**: para el 18 de agosto de 2004, por razones de salud (5.121-D.-04).

—**Tate**: para el 18 de agosto de 2004, por razones de salud (5.122-D.-04).

—**Abdala**: para el 18 de agosto de 2004, por razones de salud (5.123-D.-04).

—**Di Benedetto**: para el 18 de agosto de 2004, por razones de salud (5.124-D.-04).

—**Zimmermann**: para el 18 de agosto de 2004, por razones de salud (5.125-D.-04).

—**Neri**: para el 18 de agosto de 2004, por razones de salud (5.126-D.-04).

—**Cusinato**: para el 18 de agosto de 2004, por razones de salud (5.127-D.-04).

–**Montoya:** para el 18 de agosto de 2004, por razones de salud (5.128-D.-04).

–**Elizondo:** para el 18 de agosto de 2004, por razones de salud (5.129-D.-04).

–**Rodríguez Saá:** para el 18 de agosto de 2004, por razones personales (5.130-D.-04).

–**Canteros:** para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.132-D.-04).

–**Martínez (S. V.):** para el 18 de agosto de 2004, por razones de salud (5.133-D.-04).

–**Morales:** para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.139-D.-04).

–**Osuna:** desde el 18 de agosto al 6 de septiembre de 2004, por razones de salud (5.140-D.-04).

–**Castro:** para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.141-D.-04).

–**Pilati:** para el 18 de agosto de 2004, por razones de salud (5.142-D.-04).

–**Menem:** para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.143-D.-04).

–**Méndez de Ferreyra:** para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.144-D.-04).

–**Daher:** para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.148-D.-04).

–**Giorgetti:** para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.149-D.-04).

–**Crczo:** para el 18 de agosto de 2004, por razones particulares (5.152-D.-04).

–**Garré:** para el 25 de agosto de 2004, por razones particulares (5.185-D.-04).

–**Romero (H. R.):** para los días 9 y 10 de septiembre de 2004, por razones particulares (5.379-D.-04).

–**Rapetti:** desde el 31 de agosto al 29 de octubre de 2004, por razones de salud (5.411-D.-04).

*(Sobre tablas.)*

1

INSERCIÓN SOLICITADA  
POR EL SEÑOR DIPUTADO CONTE GRAND

**Adhesión del señor diputado  
al pesar expresado por la Honorable Cámara  
con motivo del fallecimiento  
del doctor Germán José Bidart Campos**

El viernes 3 de septiembre falleció de un modo repentino en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el doctor Germán J. Bidart Campos, a los 76 años de edad.

Nuestro país pierde a un reconocido maestro, en plena lucidez y producción intelectual.

El pensamiento prolífico del doctor Bidart Campos se reflejó en más de 70 libros en los que abordó no sólo el derecho constitucional –su máxima especialidad– sino diversos aspectos de los sistemas e instituciones políticas; el origen y ejercicio

del poder; la historia política y la educación democrática.

Poseía una infrecuente virtud entre quienes alcanzan un alto grado de cultura y erudición: expresar sus ideas con sencillez.

Esa particular e infrecuente calidad, que se emparenta con la auténtica sabiduría, lo convirtió en querido y respetado maestro de varias generaciones de estudiantes de las ciencias jurídicas y políticas, que aprendieron en sus obras.

Titular de cátedra en universidades públicas y privadas, ejerció la docencia con ejemplar consagración.

También se desempeñó como vicerrector y decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina y dirigió el diario “El Derecho” editado por esa casa de estudios.

Miembro de academias nacionales e internacionales de ciencias políticas y jurídicas, su prestigio se expandió fuera de nuestro país, en especial en Latinoamérica y España, en donde sus libros son textos de estudio.

El doctor Germán Bidart Campos nunca desarrolló actividades político-partidarias, lo que no le impidió tener fluidas relaciones con dirigentes de un amplio espectro de ideas. Relaciones amplias que reflejaban su respeto por las opiniones ajenas y su compromiso con la tolerancia como uno de los fundamentos de la convivencia democrática.

Dirigentes de muy diverso signo en alguna oportunidad tuvieron la respuesta generosa de sus conocimientos, cuando se acudía a solicitarle su punto de vista.

Soy un testigo de lo expuesto, ya que el doctor Bidart Campos me ofreció su sapiencia en más de una oportunidad.

Todas estas referencias a su persona y a su obra, que constituyen apenas una síntesis mínima de sus realizaciones, quedarían incompletas si no se hiciera mención a su condición humana.

Fue una persona amable y humilde, que supo generar entre quienes tuvieron la suerte de conocerlo un inmenso caudal de merecido afecto.

Y, más allá de su muerte, ellos y todos los argentinos continuaremos recurriendo a su valioso pensamiento y conducta de vida, que lo convierten en un compatriota ejemplar.

2

INSERCIÓN SOLICITADA  
POR EL SEÑOR DIPUTADO MACALUSE

**Fundamento del voto negativo del bloque  
del señor diputado al dictamen de la Comisión  
de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros  
y Portuarios en el proyecto de ley  
del señor diputado Cambareri y otros  
sobre régimen de permisos de pesca**

El proyecto en discusión dispone que la Secretaría de Agricultura “...deberá solicitar a todas las pro-

vincias representadas en el Consejo Federal Pesquero, un libre deuda para la renovación y/o aprobación de permisos de pesca”.

Se nos pide aprobar este proyecto que en su redacción, además de disponer la exigencia de contar con un libre deuda para pescar, implícitamente autorizando la renovación de permisos caducados y el otorgamiento de nuevos permisos.

Por otra parte, la autoridad de aplicación –tanto la Secretaría de Agricultura, como el Consejo Federal Pesquero– tienen competencia suficiente para emitir normas de común administración, como lo es la necesidad de verificar que las empresas pesqueras se encuentren al día con sus obligaciones impositivas y con el pago de los correspondientes cánones de explotación.

Señores diputados: ¿cuál es la necesidad de sancionar una ley que impone la verificación del cumplimiento de la ley y de las reglamentaciones del sector, cuando ésa es precisamente la atribución de las autoridades en el régimen federal de pesca? ¿Acaso hasta ahora las empresas se encuentran autorizadas a pescar adeudando las tasas e impuestos que las leyes determinan?

El verdadero problema de la situación pesquera argentina es la depredación a que está sometida la biomasa y el consiguiente agotamiento del recurso por sobreexplotación, tal y como se demuestra en la zafra del calamar de este año y en la alarmante merma de la especie merluza *hubsii*. También las estadísticas oficiales y los informes del INIDEP dan cuenta del peligro de extinción de las especies comerciales al que se enfrenta el país en el corto plazo.

Hace varios años que se presentan ante esta Honorable Cámara varios proyectos a fin de que se investigue lo acontecido con las auditorías universitarias que la propia Secretaría de Agricultura encargara a la UBA y por las que se pagaron más de 500.000 dólares/pesos en el año 2000. Aquellas auditorías demostraron el manejo delictivo del otorgamiento de permisos de pesca por parte de la Subsecretaría de Pesca de la Nación y de las falsedades consignadas en las declaraciones de desembarque. ¿Qué hizo la Subsecretaría con estos informes? ¿Los remitió a un tribunal para iniciar las acciones penales correspondientes? No. Los extravió y según parece, todavía no los encuentran, tal como sancionaron a los funcionarios responsables. Sin embargo, los informes completos están en toda las computadoras de la Dirección Nacional de Pesca. Los funcionarios defienden su inacción diciendo que nada pueden hacer, porque no poseen las copias originales de los informes.

Nos disponemos ahora a solicitar por medio de una ley innecesaria unos certificados de libre deu-

da a gran cantidad de barcos que pescan con permisos falsos y con permisos nulos y con permisos llenos de vicios; muchos de los cuales figuran expresamente denunciados en las auditorías mencionadas y también en las que realizara la SIGEN, la Procuración del Tesoro de la Nación y la Auditoría General de la Nación. No deberían estar pescando. Creemos que esta iniciativa esconde la intención de legitimar estas reiteradas situaciones de irregularidad manifiesta, y además, otorgar permisos nuevos, cuando lo correcto sería detener el festival depredatorio inaugurado durante la gestión del ingeniero Felipe Solá en 1994 y nunca interrumpido.

En relación con la problemática pesquera son otros los temas que esta Honorable Cámara debe discutir, para asegurar la continuidad del recurso y la supervivencia de la familia pesquera argentina. A modo de ejemplo cito el caso denunciado públicamente de los buques: “Gobe Piscis”, “Gobe Leo”, “Gobe Escorpio” y “Gobe Acuario” que a pesar de haber transferido sus permisos a los buques Argenova A 1, 2, 3 y 4, continúan depredando el recurso pesquero que es patrimonio común de todos los argentinos. Como es lógico suponer, tanto la Subsecretaría de Pesca como la Prefectura Naval Argentina evitan cumplir con su deber de controlar eficientemente la actividad de las empresas pesqueras.

Es por las razones que acabamos de explicar que el ARI decide votar negativamente el proyecto en cuestión.

3

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA GARRE

##### **Listado de las asociaciones y ONG que se nuclearon en lo que se denominó “Proyecto Iniciativa Popular”**

En la elaboración de las propuestas que coordinó el Proyecto Iniciativa Popular participaron CIPPEC, Foro Social para la Transparencia, Fundación Ambiente y Recursos Humanos, FARO, Fundación Cambio Democrático, Poder Ciudadano, Iniciativas para el fortalecimiento democrático y social, Conciencia, Fundación Era Digital, Agrupación Hagamos Algo, Ciudadanos por el Cambio, Grupo Innova, Grupo Sophia, Nueva Generación Argentina, Red Ciudadana, Faro Ciudadano de Tucumán, Grupo Labrador, Compromiso, Acción Ciudadana, Observatorio Electoral, Fundación Provienda Social, Fundación Vida Silvestre, y Asociación por los Derechos Civiles, entre otras.

## D. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES

(Artículo 48, inciso 8, del reglamento de la Honorable Cámara)

**Agosto de 2004***Asuntos Constitucionales*

Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Juan M. Urtubey, Mario R. Negri, Carlos A. Martínez, Juan J. Alvarez, Gerardo A. Conte Grand, Eduardo De Bernardi y María S. Leonelli.

Diputados ausentes con aviso: Aberto A. Natale, Gerónimo Vargas Aignasse, Guillermo F. Baigorri, Jorge M. Argüello, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Daniel A. Basile, Alicia M. Comelli, Stella M. Córdoba, Juan C. Correa, Hernán N. L. Damiani, José R. Falú, Nilda C. Garré, José G. L'Huillier, Adrián Menem, Alejandro M. Nieva, José A. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Jorge Rivas, Marcela V. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel, Carlos F. Ruckauf y Margarita R. Stolbizer.

Diputados con licencia: Jorge R. Vanossi, Luis A. Molinari Romero.

Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Juan M. Urtubey, Mario R. Negri, Jorge R. Vanossi, Aberto A. Natale, Gerónimo Vargas Aignasse, Guillermo F. Baigorri, Juan J. Alvarez, Angel E. Baltuzzi, Alicia M. Comelli, Gerardo A. Conte Grand, Juan C. Correa, Hernán N. L. Damiani, Eduardo De Bernardi, José G. L'Huillier, Luis A. Molinari Romero, Alejandro M. Nieva, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Jorge Rivas, Marcela V. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Rosario M. Romero y Rodolfo Roquel.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Martínez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Stella M. Córdoba, José R. Falú, Nilda C. Garré, María S. Leonelli, José A. Pérez y Margarita R. Stolbizer.

Diputados con licencia: Manuel J. Baladrón, Adrián Menem y Carlos F. Ruckauf.

Reunión del 18 de agosto de 2004

Diputados presentes: Juan M. Urtubey, Carlos A. Martínez, Jorge R. Vanossi, Aberto A. Natale, Guillermo F. Baigorri, Juan J. Alvarez, Angel E. Baltuzzi, Juan C. Correa, Eduardo De Bernardi, Nilda C. Garré, María S. Leonelli, Alejandro M. Nieva, Marcela V. Rodríguez, Rosario M. Romero, Rodolfo Roquel y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Jorge M. Argüello, Manuel J. Baladrón, Daniel A. Basile, Stella M. Córdoba, Hernán N. L. Damiani, José R. Falú, José A. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Jorge Rivas, Humberto J. Roggero y Carlos F. Ruckauf.

Diputados con licencia: Mario R. Negri, Gerónimo Vargas Aignasse, Alicia M. Comelli, Gerardo A. Conte Grand, José G. L'Huillier, Adrián Menem y Luis A. Molinari Romero.

Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: Juan M. Urtubey, Carlos A. Martínez, Jorge R. Vanossi, Aberto A. Natale, Guillermo F. Baigorri, Juan J. Alvarez, Jorge M. Argüello, Angel E. Baltuzzi, Juan C. Correa, María S. Leonelli, Adrián Menem, Alejandro M. Nieva, José A. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Marcela V. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Rosario M. Romero y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Mario R. Negri, Gerónimo Vargas Aignasse, Manuel J. Baladrón, Daniel A. Basile, Alicia M. Comelli, Stella M. Córdoba, Hernán N. L. Damiani, Eduardo De Bernardi, José R. Falú, José G. L'Huillier, Luis A. Molinari Romero, Jorge Rivas, Rodolfo Roquel y Carlos F. Ruckauf.

Diputados con licencia: Gerardo A. Conte Grand y Nilda C. Garré.

*Legislación General*

Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya y Pascual Cappelleri.

Diputados ausentes con aviso: Aida F. Maldonado, Juan J. Alvarez, Luis F. Cigogna, Roberto I. Lix Klett, Alberto J. Beccani, Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, Stella M. Córdoba, Patricia S. Fadel, María del Carmen Falbo, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, José G. L'Huillier, Gabriel J. Llano, Juliana I. Marino, Carlos A. Martínez, Silvia V. Martínez, Heriberto E. Mediza, Laura C. Musa, Héctor T. Polino, Alicia E. Tate, Jorge R. Vanossi y Gerónimo Vargas Aignasse.

Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aida F. Maldonado, Juan J. Alvarez, Luis F. Cigogna, Roberto I. Lix Klett, Alberto J. Beccani, Rosario M. Romero, Adriana R. Bortolozzi, Patricia S. Fadel, María del Carmen Falbo, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, José G. L'Huillier, Heriberto E. Mediza, Héctor T. Polino, Alicia E. Tate, Jorge R. Vanossi y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Gumersindo F. Alonso, Angel E. Baltuzzi, Pascual Cappelleri, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, Stella M. Córdoba.



ba, Gabriel J. Llano, Juliana I. Marino, Carlos A. Martínez, Silvia V. Martínez y Laura C. Musa.

#### Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aida F. Maldonado, Juan J. Alvarez, Luis F. Cigogna, Alberto J. Beccani, Rosario M. Romero, Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, Pascual Cappelleri, Patricia S. Fadel, María del Carmen Falbo, Juliana I. Marino, Silvia V. Martínez, Heriberto E. Mediza, Héctor T. Polino, Alicia E. Tate y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Roberto I. Lix Klett, Gumersindo F. Alonso, Jorge O. Casanovas, María L. Chaya, Stella M. Córdoba, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, José G. L'Huillier, Gabriel J. Llano, Carlos A. Martínez, Laura C. Musa y Gerónimo Vargas Aignasse.

#### Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Aida F. Maldonado, Juan J. Alvarez, Luis F. Cigogna, Alberto J. Beccani, Pascual Cappelleri, María L. Chaya, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, José G. L'Huillier, Gabriel J. Llano, Juliana I. Marino, Laura C. Musa, Alicia E. Tate y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Roberto I. Lix Klett, Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Angel E. Baltuzzi, Adriana R. Bortolozzi, Jorge O. Casanovas, Stella M. Córdoba, Patricia S. Fadel, Carlos A. Martínez, Silvia V. Martínez, Heriberto E. Mediza, Héctor T. Polino y Gerónimo Vargas Aignasse.

#### Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Juan J. Alvarez, Luis F. Cigogna, Roberto I. Lix Klett, Alberto J. Beccani, Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Angel E. Baltuzzi, Pascual Cappelleri, María L. Chaya, Patricia S. Fadel, José G. L'Huillier, Juliana I. Marino, Heriberto E. Mediza, Héctor T. Polino y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Aida F. Maldonado, Adriana R. Bortolozzi, Jorge O. Casanovas, Stella M. Córdoba, Guillermo E. Johnson, María S. Leonelli, Gabriel J. Llano, Carlos A. Martínez, Silvia V. Martínez, Laura C. Musa, Alicia E. Tate y Gerónimo Vargas Aignasse.

#### Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge L. Montoya, Juan J. Alvarez, Luis F. Cigogna, Roberto I. Lix Klett, Alberto J. Beccani, Rosario M. Romero, Gumersindo F. Alonso, Angel E. Baltuzzi, Pascual Cappelleri, María L. Chaya, Patricia S. Fadel, María S. Leonelli, Juliana I. Marino, Heriberto E. Mediza, Héctor T. Polino, Alicia E. Tate y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Aida F. Maldonado, Adriana R. Bortolozzi, Jorge O. Casanovas, Stella

M. Córdoba, Guillermo E. Johnson, José G. L'Huillier, Gabriel J. Llano, Carlos A. Martínez, Silvia V. Martínez, Laura C. Musa y Gerónimo Vargas Aignasse.

#### *Relaciones Exteriores*

#### Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Patricia S. Fadel, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Oscar S. Lamberto, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Oscar E. R. Rodríguez, Mirta E. Rubini, Jorge A. Villaverde, Domingo Vitale y Luis F. Zamora.

Diputados ausentes con aviso: Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Alicia M. Comelli, Eduardo A. Di Pollina, Daniel O. Gallo, Cinthya G. Hernández, Marta O. Maffei, Alejandro M. Nieva, Adolfo Rodríguez Saá, Humberto J. Roggero y Hugo D. Toledo.

Diputados con licencia: Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Gracia M. Jaroslavsky y Luis A. Molinari Romero.

#### Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Rafael A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Carlos A. Caserio, Hugo R. Cettour, Alicia M. Comelli, Miguel A. Giubergia, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Alejandro M. Nieva, Adolfo Rodríguez Saá, Mirta E. Rubini, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde y Luis F. Zamora.

Diputado con licencia: Miguel L. Bonasso.

#### Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Carlos F. Dellepiane, María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Patricia S. Fadel, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Oscar S. Lamberto, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Mirta E. Rubini y Jorge A. Villaverde y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Federico Pinedo, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Miguel L. Bonasso, Carlos A. Caserio, Alicia M. Comelli, Eduardo A. Di Pollina, Daniel O. Gallo, Gracia M. Jaroslavsky, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Adolfo Rodríguez Saá, Humberto J. Roggero, Hugo G. Storero, Hugo D. Toledo y Luis F. Zamora.

Diputada con licencia: Cinthya G. Hernández.

#### Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Patricia S. Fadel, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Oscar S. Lamberto, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Mirta E. Rubini, Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Miguel L. Bonasso, Carlos A. Caserio, Alicia M. Comelli, Eduardo A. Di Pollina, Daniel O. Gallo, Gracia M. Jaroslavsky, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Adolfo Rodríguez Saá, Humberto J. Roggero, Hugo G. Storero, Hugo D. Toledo, Domingo Vitale y Luis F. Zamora.

Diputada con licencia: Cinthya G. Hernández.

#### Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Hugo R. Cettour, Alicia M. Comelli, Patricia S. Fadel, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Gracia M. Jaroslavsky, Marta O. Maffei, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Adolfo Rodríguez Saá, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Adán N. Fernández Limia, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Daniel O. Gallo, Oscar S. Lamberto, Luis A. Molinari Romero, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Hugo G. Storero, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde y Luis F. Zamora.

Diputados con licencia: Carlos A. Caserio y Cinthya G. Hernández.

#### Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Carlos F. Dellepiane, María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Miguel L. Bonasso, Carlos A. Caserio, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F.

Cigogna, Patricia S. Fadel, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero, Hugo D. Toledo y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes con aviso: Federico Pinedo, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Alicia M. Comelli, Eduardo A. Di Pollina, Daniel O. Gallo, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Luis A. Molinari Romero, Adolfo Rodríguez Saá, Humberto J. Roggero, Domingo Vitale y Luis F. Zamora.

#### Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Patricia S. Fadel, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Jorge A. Villaverde y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Miguel L. Bonasso, Carlos A. Caserio, Alicia M. Comelli, Eduardo A. Di Pollina, Daniel O. Gallo, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Luis A. Molinari Romero, Adolfo Rodríguez Saá, Hugo G. Storero, Hugo D. Toledo y Luis F. Zamora.

#### Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, Miguel L. Bonasso, Hugo R. Cettour, Alicia M. Comelli, Jorge L. Montoya, Adolfo Rodríguez Saá, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde y Luis F. Zamora.

#### Reunión del 18 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Luis F.

Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero, Domingo Vitale y Luis F. Zamora.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Mario F. Bejarano, Hugo R. Cettour, Daniel O. Gallo, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Jorge L. Montoya, Alejandro M. Nieva, Hugo D. Toledo y Jorge A. Villaverde.

Diputado con licencia: Miguel L. Bonasso, Alicia M. Comelli, Luis A. Molinari Romero, Mario R. Negri y Adolfo Rodríguez Saá.

#### Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Domingo Vitale y Luis F. Zamora.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, Rosana A. Bertone, Miguel L. Bonasso, Hugo R. Cettour, Alicia M. Comelli, Eduardo A. Di Pollina, Jorge L. Montoya, Adolfo Rodríguez Saá, Hugo G. Storero, Hugo D. Toledo y Jorge A. Villaverde.

#### Reunión del 20 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Miguel A. Giubergia, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Hugo R. Cettour, Alicia M. Comelli, Daniel O. Gallo, Rafael A. González, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Adolfo Rodríguez Saá, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde y Luis F. Zamora.

#### Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Carlos

F. Dellepiane, Angel E. Baltuzzi, Rosana A. Bertone, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Cinthya G. Hernández, Oscar S. Lamberto, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Hugo G. Storero, Hugo D. Toledo y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Mario F. Bejarano, Miguel L. Bonasso, Hugo R. Cettour, Alicia M. Comelli, Daniel O. Gallo, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Gracia M. Jaroslavsky, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Adolfo Rodríguez Saá, Jorge A. Villaverde y Luis F. Zamora.

#### Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Adán N. Fernández Limia, Federico Pinedo, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Alicia M. Comelli, Eduardo A. Di Pollina, Patricia S. Fadel, Daniel O. Gallo, Rafael A. González, Gracia M. Jaroslavsky, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Federico T. M. Storani, Carlos F. Dellepiane, María del Carmen Alarcón, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Miguel L. Bonasso, Carlos A. Caserio, Miguel A. Giubergia, Cinthya G. Hernández, Adolfo Rodríguez Saá, Hugo G. Storero, Hugo D. Toledo, Jorge A. Villaverde y Luis F. Zamora.

#### Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge M. Argüello, Federico T. M. Storani, Alberto A. Coto, Ruperto E. Godoy, Federico Pinedo, Carlos F. Dellepiane, María del Carmen Alarcón, Manuel J. Baladrón, Angel E. Baltuzzi, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Luis F. Cigogna, Patricia S. Fadel, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Oscar S. Lamberto, Jorge L. Montoya, Mario R. Negri, Alejandro M. Nieva, Oscar E. R. Rodríguez, Mirta E. Rubini, Jorge A. Villaverde y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Adán N. Fernández Limia, Mario F. Bejarano, Rosana A. Bertone, Miguel L. Bonasso, Carlos A. Caserio, Alicia M. Comelli, Eduardo A. Di Pollina, Daniel O. Gallo, Cinthya G. Hernández, Gracia M. Jaroslavsky, Marta O. Maffei, Luis A. Molinari Romero, Adolfo Rodríguez Saá, Humberto J. Roggero, Hugo G. Storero, Hugo D. Toledo y Luis F. Zamora.

#### Presupuesto y Hacienda

#### Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E.

Mediza, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Silvia G. Esteban, Patricia S. Fadel, Adán N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Héctor R. Romero, Diego H. Sartori, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: José A. Pérez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Daniel Carbonetto, Jorge C. Daud, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Humberto J. Roggero y Fernando O. Salim.

#### Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Graciela Camaño, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Claudio Lozano, Claudio J. Poggi, Héctor R. Romero, Diego H. Sartori, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Heriberto E. Mediza, José A. Pérez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Noel E. Breard, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Jorge C. Daud, Silvia G. Esteban, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Humberto J. Roggero y Fernando O. Salim.

#### Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Graciela Camaño, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Silvia G. Esteban, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Diego H. Sartori, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Heriberto E. Mediza, José A. Pérez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Noel E. Breard, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Jorge C. Daud, María G. De la Rosa, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti y Fernando O. Salim.

#### Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Graciela Camaño, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Silvia G. Esteban, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Claudio J. Poggi, Héctor R. Romero, Diego H. Sartori, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Heriberto E. Mediza, José A. Pérez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Noel E. Breard, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Jorge C. Daud, María G. De la Rosa, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Humberto J. Roggero y Fernando O. Salim.

#### Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Graciela Camaño, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Silvia G. Esteban, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Diego H. Sartori, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Heriberto E. Mediza, José A. Pérez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Noel E. Breard, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Jorge C. Daud, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti y Fernando O. Salim.

#### Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Graciela Camaño, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Silvia G. Esteban, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Claudio J. Poggi, Héctor R. Romero, Diego H. Sartori, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Heriberto E. Mediza, José A. Pérez, Jorge M. Argüello, Daniel

A. Basile, Noel E. Breard, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Jorge C. Daud, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Humberto J. Roggero y Fernando O. Salim.

#### Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Graciela Camaño, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Silvia G. Esteban, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Claudio J. Poggi, Héctor R. Romero, Diego H. Sartori, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Heriberto E. Mediza, José A. Pérez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Noel E. Breard, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Jorge C. Daud, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Humberto J. Roggero y Fernando O. Salim.

#### Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Rafael A. González, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Graciela Camaño, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Silvia G. Esteban, Patricia S. Fadel, Adán N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Héctor R. Romero, Diego H. Sartori, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, Heriberto E. Mediza, José A. Pérez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Noel E. Breard, Daniel Carbonetto, Jorge C. Daud, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero y Fernando O. Salim.

#### Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, Roque T. Alvarez, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Héctor R. Romero, Diego H.

Sartori, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo M. Cantini, José A. Pérez, Guillermo E. Alchouron, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Daniel Carbonetto, Juan C. Correa, Jorge C. Daud, Silvia G. Esteban, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero y Fernando O. Salim.

#### Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Gustavo A. Marconato, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Patricia S. Fadel, Adán N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Roberto I. Lix Klett, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Héctor R. Romero, Diego H. Sartori, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Heriberto E. Mediza, Guillermo M. Cantini, José A. Pérez, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Daniel Carbonetto, Juan C. Correa, Jorge C. Daud, Silvia G. Esteban, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Humberto J. Roggero y Fernando O. Salim.

#### Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, María G. De la Rosa, Silvia G. Esteban, Alejandro O. Filomeno, Juan C. Gioja, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Claudio Lozano, Mario R. Negri, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Diego H. Sartori y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Giubergia, José A. Pérez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Daniel Carbonetto, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, Patricia S. Fadel, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Julio C. Gutiérrez, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados con licencia: Cinthya G. Hernández, Horacio F. Pernasetti y Fernando O. Salim.

#### Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza,

Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, José A. Pérez, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Jorge C. Daud, María G. De la Rosa, Silvia G. Esteban, Patricia S. Fadel, Adán N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Claudio Lozano, Mario R. Negri, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Diego H. Sartori y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Daniel Carbonetto, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Rodolfo A. Frigeri, Julio C. Gutiérrez, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados con licencia: Cinthya G. Hernández, Horacio F. Pernasetti y Fernando O. Salim.

#### Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, Roque T. Alvarez, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Jorge C. Daud, María G. De la Rosa, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Roberto R. Iglesias, Roberto I. Lix Klett, Claudio Lozano, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo M. Cantini, José A. Pérez, Guillermo E. Alchouron, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Daniel Carbonetto, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Silvia G. Esteban, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Oscar S. Lamberto, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados con licencia: Cinthya G. Hernández, Horacio F. Pernasetti y Fernando O. Salim.

#### Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Guillermo E. Alchouron, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Humberto J. Roggero y Héctor R. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, José A. Pérez, Roque T. Alvarez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Daniel Carbonetto, Juan C. Correa, María G. De la Rosa, Silvia G. Esteban, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Ro-

berto I. Lix Klett, Alberto A. Natale, Claudio J. Poggi, Fernando O. Salim, Diego H. Sartori, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

#### Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, Guillermo M. Cantini, Roque T. Alvarez, Graciela Camaño, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Jorge C. Daud, María G. De la Rosa, Adán N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Daniel O. Gallo, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Claudio Lozano, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: José A. Pérez, Guillermo E. Alchouron, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Noel E. Breard, Daniel Carbonetto, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Silvia G. Esteban, Patricia S. Fadel, Rodolfo A. Frigeri, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti, Fernando O. Salim, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

#### Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Guillermo M. Cantini, José A. Pérez, Noel E. Breard, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Jorge C. Daud, María G. De la Rosa, Silvia G. Esteban, Patricia S. Fadel, Adán N. Fernández Limia, Rodolfo A. Frigeri, Juan C. Gioja, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Roberto I. Lix Klett, Alberto A. Natale, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Diego H. Sartori, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo A. Marconato, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Graciela Camaño, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Alberto A. Coto, Alejandro O. Filomeno, Daniel O. Gallo, Julio C. Gutiérrez, Cinthya G. Hernández, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Mario R. Negri, Horacio F. Pernasetti y Fernando O. Salim.

#### Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, José A. Pérez, Guillermo E. Alchouron, Jorge M. Argüello, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, María G. De la Rosa, Silvia G. Esteban, Patricia S. Fadel, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Cinthya G. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo M. Cantini, Roque T. Alvarez, Daniel A. Basile, Daniel Carbonetto, Lilia E. M. Cassese, Alberto A. Coto, Jorge C. Daud, Adán N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Juan C. Gioja, Julio C. Gutiérrez, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Alberto A. Natale, Mario R. Negri, Fernando O. Salim, Diego H. Sartori y Gerónimo Vargas Aignasse.

#### Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, José A. Pérez, Guillermo E. Alchouron, Jorge M. Argüello, Noel E. Breard, Graciela Camaño, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Juan C. Correa, Jorge C. Daud, María G. De la Rosa, Silvia G. Esteban, Patricia S. Fadel, Rodolfo A. Frigeri, Daniel O. Gallo, Juan C. Gioja, Cinthya G. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Alberto A. Natale, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Héctor R. Romero y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo M. Cantini, Roque T. Alvarez, Daniel A. Basile, Daniel Carbonetto, Alberto A. Coto, Adán N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Julio C. Gutiérrez, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Mario R. Negri, Humberto J. Roggero, Fernando O. Salim, Diego H. Sartori y Gerónimo Vargas Aignasse.

#### Reunión del 30 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos D. Snopek, Miguel A. Giubergia, Rafael A. González, Heriberto E. Mediza, Gustavo A. Marconato, José A. Pérez, Noel E. Breard, Lilia E. M. Cassese, Luis F. Cigogna, Víctor H. Cisterna, Jorge C. Daud, María G. De la Rosa, Silvia G. Esteban, Patricia S. Fadel, Rodolfo A. Frigeri, Juan C. Gioja, Cinthya G. Hernández, Roberto I. Lix Klett, Alberto A. Natale, Horacio F. Pernasetti, Claudio J. Poggi, Héctor R. Romero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo M. Cantini, Guillermo E. Alchouron, Roque T. Alvarez, Jorge M. Argüello, Daniel A. Basile, Graciela Camaño, Daniel Carbonetto, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Adán N. Fernández Limia, Alejandro O. Filomeno, Daniel O. Gallo, Julio C. Gutiérrez, Roberto R. Iglesias, Oscar S. Lamberto, Claudio Lozano, Leopoldo R. G. Moreau, Mario R. Negri, Humberto J. Roggero, Fernando O. Salim, Juan M. Urtubey y Gerónimo Vargas Aignasse.

#### *Educación*

#### Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, An-

tonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Irma A. Foresi, Rafael A. González, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Stella M. Peso, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter, María del Carmen C. Rico, Rodolfo Roquel, Hugo G. Storero y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con aviso: Jesús A. Blanco, Gustavo J. Canteros, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Griselda N. Herrera, Celia A. Isla de Saraceni, Marta O. Maffei, Norma R. Pilati y Jorge Rivas.

Diputados con licencia: Mario F. Bejarano y Luis A. Molinari Romero.

#### Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Gustavo J. Canteros, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Celia A. Isla de Saraceni, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter, Rodolfo Roquel, Hugo G. Storero y Patricia C. Walsh.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Silvana M. Giudici, Griselda N. Herrera, Luis A. Molinari Romero, María del Carmen C. Rico y Jorge Rivas.

#### Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Marta O. Maffei, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter, Rodolfo Roquel y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Gustavo J. Canteros, Silvana M. Giudici, Griselda N. Herrera, Celia A. Isla de Saraceni, Eduardo G. Macaluse, Luis A. Molinari Romero, María del Carmen C. Rico, Jorge Rivas y Patricia C. Walsh.

#### Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Gustavo J. Canteros, María T. Ferrín, Irma A. Foresi, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Lilia J. G.

Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter, Rodolfo Roquel y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Stella M. Cittadini, Silvana M. Giudici, Griselda N. Herrera, Celia A. Isla de Saraceni, Luis A. Molinari Romero, María del Carmen C. Rico, Jorge Rivas y Patricia C. Walsh.

#### Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Gustavo J. Canteros, Guillermo M. Cantini, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Esteban E. Jerez, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter, María del Carmen Rico y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Blanca I. Osuna, Mario F. Bejarano, Irma A. Foresi, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Luis A. Molinari Romero, Jorge Rivas, Rodolfo Roquel y Patricia C. Walsh.

#### Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Gustavo J. Canteros, Guillermo M. Cantini, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Griselda N. Herrera, Esteban E. Jerez, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Stella M. Peso, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter, María del Carmen C. Rico y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Blanca I. Osuna, Antonio Lovaglio Saravia, Mario F. Bejarano, Irma A. Foresi, Rafael A. González, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Luis A. Molinari Romero, Norma R. Pilati, Jorge Rivas, Rodolfo Roquel y Patricia C. Walsh.

#### Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Gustavo J. Canteros, Guillermo M. Cantini, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Esteban E. Jerez, Eduardo G. Macaluse, Marta O. Maffei, Stella M. Peso, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter, María del Carmen C. Rico y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Blanca I. Osuna, Mario F. Bejarano, Irma A. Foresi, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Luis A. Molinari Romero, Norma R. Pilati, Jorge Rivas, Rodolfo Roquel y Patricia C. Walsh.

#### Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gustavo J. Canteros, Guillermo M. Cantini, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Marta O. Maffei, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Ana E. R. Richter, María del Carmen C. Rico, Jorge Rivas y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Gladys A. Cáceres, Irma A. Foresi, Silvana M. Giudici, Griselda N. Herrera, Celia A. Isla de Saraceni, Eduardo G. Macaluse, Luis A. Molinari Romero, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Rodolfo Roquel y Patricia C. Walsh.

#### Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Blanca I. Osuna, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Antonio Lovaglio Saravia, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Gustavo J. Canteros, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Marta O. Maffei, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Lilia J. G. Puig de Stubrin y María del Carmen C. Rico.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Irma A. Foresi, Celia A. Isla de Saraceni, Esteban E. Jerez, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Luis A. Molinari Romero, Ana E. R. Richter, Jorge Rivas, Rodolfo Roquel, Hugo G. Storero y Patricia C. Walsh.

#### Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: Silvia G. Esteban, Olinda Montenegro, Oscar J. Di Landro, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Jesús A. Blanco, Gladys A. Cáceres, Gustavo J. Canteros, Guillermo M. Cantini, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Rafael A. González, Griselda N. Herrera, Esteban E. Jerez, Marta O. Maffei, Stella M. Peso, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Ana E. R. Richter, María del Carmen C. Rico y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Blanca I. Osuna, Antonio Lovaglio Saravia, Mario F. Bejarano, Irma A. Foresi, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Eduardo G. Macaluse, Luis A. Molinari Romero, Norma R. Pilati, Jorge Rivas, Rodolfo Roquel y Patricia C. Walsh.

#### *Ciencia y Tecnología*

#### Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Fernando G. Chironi, Alfredo C. Fernández,



Eduardo D. García, Miguel A. Giubergia, Silvia V. Martínez, José R. Mongeló y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Blanca I. Osuna, Julio C. Accavallo, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Fabián De Nuccio, Carlos A. Larreguy, Encarnación Lozano y Marcela V. Rodríguez.

#### Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Carlos A. Larreguy, Encarnación Lozano y Silvia V. Martínez.

Diputados ausentes con aviso: Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Blanca I. Osuna, Julio C. Accavallo, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García, Miguel A. Giubergia, José R. Mongeló, Tomás R. Pruyas y Marcela V. Rodríguez.

#### Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Carlos A. Larreguy, Mónica A. Kuney, Blanca I. Osuna, Julio C. Accavallo, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García, Miguel A. Giubergia, Encarnación Lozano, José R. Mongeló, Tomás R. Pruyas y Marcela V. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Daniel Carbonetto, Fabián De Nuccio y Silvia V. Martínez.

#### Reunión del 20 de agosto de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Julio C. Accavallo, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Eduardo D. García, Miguel A. Giubergia, Encarnación Lozano, Silvia V. Martínez, José R. Mongeló y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Larreguy, Blanca I. Osuna, Daniel Carbonetto, Fabián De Nuccio, Alfredo C. Fernández y Marcela V. Rodríguez.

#### Reunión del 20 de agosto de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Julio C. Accavallo, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Eduardo D. García, Miguel A. Giubergia, Encarnación Lozano, Silvia V. Martínez, José R. Mongeló, Tomás R. Pruyas y Marcela V. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Larreguy, Blanca I. Osuna, Daniel Carbonetto y Alfredo C. Fernández.

#### Reunión del 20 de agosto de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Mónica A. Kuney, Blanca I. Osuna, Julio C. Accavallo, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Fernando G. Chironi, Alfredo C. Fernández, Miguel A. Giubergia, Encarnación Lozano y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Larreguy, Mario F. Bejarano, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Fabián De Nuccio, Eduardo D. García, Silvia V. Martínez, José R. Mongeló y Marcela V. Rodríguez.

#### Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Gladys A. Cáceres, Hugo R. Cettour, Alfredo C. Fernández y Eduardo D. García.

Diputados ausentes con aviso: Griselda N. Herrera, Carlos A. Larreguy, Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Blanca I. Osuna, Julio C. Accavallo, Isabel A. Artola, Daniel Carbonetto, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Miguel A. Giubergia, Encarnación Lozano, Silvia V. Martínez, José R. Mongeló, Tomás R. Pruyas y Marcela V. Rodríguez.

#### Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Griselda N. Herrera, Carlos A. Larreguy, Mónica A. Kuney, Blanca I. Osuna, Julio C. Accavallo, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Miguel A. Giubergia, Silvia V. Martínez, José R. Mongeló, Tomás R. Pruyas y Marcela V. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Mario F. Bejarano, Daniel Carbonetto, Alfredo C. Fernández, Eduardo D. García y Encarnación Lozano.

#### Reunión del 30 de agosto de 2004

Diputados presentes: Lilia J. G. Puig de Stubrin, Carlos A. Larreguy, Blanca I. Osuna, Isabel A. Artola, Gladys A. Cáceres, Fernando G. Chironi, Alfredo C. Fernández, Miguel A. Giubergia, Encarnación Lozano, Silvia V. Martínez, José R. Mongeló y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Griselda N. Herrera, Mónica A. Kuney, Mario F. Bejarano, Julio C. Accavallo, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Fabián De Nuccio, Eduardo D. García y Marcela V. Rodríguez.

### Cultura

#### Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Néida M. Mansur, Nelson I. De Lajonquière, Roberto J. Abalos, Jorge M. Argüello, Mario F.

Bejarano, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélida M. Palomo, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Beatriz N. Goy, Cecilia Lugo de González Cabañas, Hugo Martini y Inés Pérez Suárez.

#### Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nélida M. Mansur, Roberto J. Abalos, Jorge M. Argüello, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino, Hugo Martini, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélida M. Palomo y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Liliana B. Fellner, Nelson I. De Lajonquière, Mario F. Bejarano, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno, Lucía Garín de Tula, Beatriz N. Goy, Inés Pérez Suárez y Norma R. Pilati.

#### Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nélida M. Mansur, Nelson I. De Lajonquière, Roberto J. Abalos, Adán N. Fernández Limia, Santiago Ferrigno, Lucía Garín de Tula, Beatriz N. Goy, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélida M. Palomo, Inés Pérez Suárez, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Marta O. Maffei, Juliana I. Marino y Hugo G. Martini.

#### Reunión del 18 de agosto de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nelson I. De Lajonquière, Roberto J. Abalos, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Adán N. Fernández Limia, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Nélida M. Mansur, Santiago Ferrigno, Beatriz N. Goy, Juliana I. Marino y Hugo Martini.

Diputados con licencia: Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélida M. Palomo y Inés Pérez Suárez.

#### Reunión del 20 de agosto de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nelson I. De Lajonquière, Roberto J. Abalos, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Adán N. Fernández Limia, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Nélida M. Mansur, Santiago Ferrigno, Beatriz N. Goy, Juliana I. Marino, Hugo Martini, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélida M. Palomo y Inés Pérez Suárez.

#### Reunión del 20 de agosto de 2004

Diputados presentes: Irma Roy, Eduardo A. Di Pollina, Liliana B. Fellner, Rosa E. Tulio, Stella M. Peso, Nelson I. De Lajonquière, Roberto J. Abalos, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Adán N. Fernández Limia, Lucía Garín de Tula, Oscar S. Lamberto, Cecilia Lugo de González Cabañas, Marta O. Maffei, Norma R. Pilati y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Nélida M. Mansur, Santiago Ferrigno, Beatriz N. Goy, Juliana I. Marino, Hugo Martini, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Nélida M. Palomo y Inés Pérez Suárez.

#### Justicia

#### Reunión del 3 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Falbo, Adriana R. Bortolozzi, Guillermo E. Johnson, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, Jorge O. Casanovas, Gerardo A. Conte Grand, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Julio C. Gutiérrez, Carlos A. Martínez, Marcela V. Rodríguez y José A. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Pascual Cappelleri, Rodolfo Roquel, Jorge M. Argüello, María L. Chaya, José R. Falú, Esteban E. Jerez, Aída F. Maldonado, Adolfo Rodríguez Saá, Federico T. M. Storani y Jorge R. Vanossi.

#### Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, Guillermo E. Johnson, Adriana R. Bortolozzi, Rodolfo Roquel, Jorge M. Argüello, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, Jorge O. Casanovas, Gerardo A. Conte Grand, Julio C. Gutiérrez, Esteban E. Jerez, Hernán N. Damiani, Aída F. Maldonado, Marcela V. Rodríguez y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: María L. Chaya, José R. Falú, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Adolfo Rodríguez Saá, José A. Romero y Federico T. M. Storani.

#### Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Adriana R. Bortolozzi, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Gerardo A. Conte Grand, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Julio C. Gutiérrez, Aída F. Maldonado y José A. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Pascual Cappelleri, Rodolfo Roquel, Hernán N. L. Damiani, Jorge M. Argüello, María L. Chaya, José R. Falú, Esteban E.

Jerez, Adolfo Rodríguez Saá, Marcela V. Rodríguez, Federico T. M. Storani y Jorge R. Vanossi.

Reunión del 17 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, Adriana R. Bortolozzi, Rodolfo Roquel, Hernán N. Damiani, Jorge O. Casanovas, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Esteban E. Jerez, Aída F. Maldonado, Marcela V. Rodríguez, José A. Romero y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo E. Johnson, Jorge M. Argüello, Manuel J. Baladrón, María E. Barbagelata, María L. Chaya, José R. Falú, Julio C. Gutiérrez, Adolfo Rodríguez Saá y Federico T. M. Storani.

Diputado con licencia: Gerardo A. Conte Grand.

Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos A. Martínez, Pascual Cappelleri, Hernán N. Damiani, María E. Barbagelata, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Esteban E. Jerez, Guillermo E. Johnson, Aída F. Maldonado, Marcela V. Rodríguez, José A. Romero y Jorge R. Vanossi.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Rodolfo Roquel, Jorge M. Argüello, Manuel J. Baladrón, María L. Chaya, Alejandro O. Filomeno, Nilda C. Garré, Julio C. Gutiérrez, Adolfo Rodríguez Saá y Federico T. M. Storani.

Diputado con licencia: Gerardo A. Conte Grand.

### *Previsión y Seguridad Social*

Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Aldo C. Neri, Alejandro O. Filomeno, Beatriz N. Goy, Lucrecia Monti, Elda S. Agüero, Guillermo F. Baigorri, María E. Barbagelata, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Nora A. Chiacchio, Roberto R. Costa, Jorge C. Daud, María A. González, Griselda N. Herrera, Nélida B. Morales, Stella M. Peso y Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Alejandro M. Nieva, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Graciela Camaño, Gustavo J. Canteros, Francisco V. Gutiérrez, Aída F. Maldonado, Leopoldo R. G. Moreau, Carlos F. Ruckauf y Juan C. Sluga.

Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Aldo C. Neri, Alejandro O. Filomeno, Beatriz N. Goy, Lucrecia Monti, Alejandro M. Nieva, Elda S. Agüero, Guillermo F. Baigorri, María E. Barbagelata, Nora A. Chiacchio, Jorge C. Daud, María A. González, Griselda N. Herrera, Aída F. Maldonado, Nélida B. Morales, Stella M. Peso y Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Gustavo J. Canteros, Carlos A.

Caserio, Roberto R. Costa, Francisco V. Gutiérrez, Leopoldo R. G. Moreau, Carlos F. Ruckauf y Juan C. Sluga.

Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Aldo C. Neri, Alejandro M. Nieva, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Graciela Camaño, Nora A. Chiacchio, Jorge C. Daud, María A. González, Griselda N. Herrera, Aída F. Maldonado, Nélida B. Morales, Stella M. Peso, Juan C. Sluga y Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Alejandro O. Filomeno, Beatriz N. Goy, Lucrecia Monti, Elda S. Agüero, María E. Barbagelata, Carlos R. Brown, Gustavo J. Canteros, Carlos A. Caserio, Roberto R. Costa, Francisco V. Gutiérrez, Leopoldo R. G. Moreau y Carlos F. Ruckauf.

Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Aldo C. Neri, Alejandro O. Filomeno, Beatriz N. Goy, Lucrecia Monti, Alejandro M. Nieva, Elda S. Agüero, Guillermo F. Baigorri, María E. Barbagelata, Nora A. Chiacchio, Jorge C. Daud, María A. González, Griselda N. Herrera, Aída F. Maldonado, Nélida B. Morales, Stella M. Peso y Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Gustavo J. Canteros, Carlos A. Caserio, Roberto R. Costa, Francisco V. Gutiérrez, Leopoldo R. G. Moreau, Carlos F. Ruckauf y Juan C. Sluga.

Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Aldo C. Neri, Alejandro O. Filomeno, Alejandro M. Nieva, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, María E. Barbagelata, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Nora A. Chiacchio, Jorge C. Daud, María A. González, Griselda N. Herrera y Aída F. Maldonado,

Diputados ausentes con aviso: Beatriz N. Goy, Lucrecia Monti, Elda S. Agüero, Graciela Camaño, Gustavo J. Canteros, Roberto R. Costa, Francisco V. Gutiérrez, Nélida B. Morales, Leopoldo R. G. Moreau, Stella M. Peso, Carlos F. Ruckauf, Juan C. Sluga y Carlos A. Sosa.

Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: Angel E. Baltuzzi, Aldo C. Neri, Alejandro O. Filomeno, Beatriz N. Goy, Lucrecia Monti, Alejandro M. Nieva, Elda S. Agüero, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, María E. Barbagelata, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Gustavo J. Canteros, Carlos A. Caserio, Nora A. Chiacchio, Jorge C.

Daud, María A. González, Francisco V. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Nélica B. Morales, Stella M. Peso, Carlos F. Ruckauf y Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Aída F. Maldonado, Leopoldo R. G. Moreau y Juan C. Sluga

### *Acción Social y Salud Pública*

Reunión del 3 de agosto de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Stella M. Cittadini, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélica M. Mansur, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas y Francisco A. Torres,

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Gladys A. Cáceres, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Silvia V. Martínez, Nélica B. Morales, Nélica M. Palomo, María F. Ríos, Alicia E. Tate, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Stella M. Cittadini, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélica M. Mansur, Olinda Montenegro, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas y Francisco A. Torres.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Gladys A. Cáceres, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Nélica B. Morales, Nélica M. Palomo, María F. Ríos, Alicia E. Tate, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélica M. Mansur, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos y Alicia E. Tate,

Diputados ausentes con aviso: Francisco N. Sellarés, Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Nélica B. Morales, Nélica M. Palomo, Francisco A. Torres, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Hugo R. Cettour, Marta

S. De Brasi, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Eduardo G. Macaluse, Nélica M. Mansur, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélica M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Alicia E. Tate, Francisco A. Torre y, Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Antonio Lovaglio Saravia, Silvia V. Martínez, Nélica B. Morales y Víctor Zimmermann.

Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélica M. Mansur, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélica M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Alicia E. Tate, Francisco A. Torres y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Susana E. Díaz, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Nélica B. Morales y Víctor Zimmermann.

Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Graciela Camaño, Marta S. De Brasi, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélica M. Mansur, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Francisco A. Torres y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Francisco N. Sellarés, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Olinda Montenegro, Nélica B. Morales, Nélica M. Palomo, Alicia E. Tate y Víctor Zimmermann.

Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélica M. Mansur, Lucrecia Monti, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Francisco N. Sellarés, Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Nélica B. Morales, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélica M. Palomo, Francisco A. Torres, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

## Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Stella M. Cittadini, Josefina Abdala, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélide M. Mansur, Olinda Montenegro, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos y Francisco A. Torres.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Nélide M. Palomo, Alicia E. Tate, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

## Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Graciela Camaño, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélide M. Mansur, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Francisco A. Torres y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Francisco N. Sellarés, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Olinda Montenegro, Nélide B. Morales, Nélide M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, Alicia E. Tate y Víctor Zimmermann.

## Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Graciela Camaño, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélide M. Mansur, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélide M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Alicia E. Tate, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Enrique Tanoni, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide B. Morales y Francisco A. Torres.

## Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Graciela Camaño, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Eduardo G. Macaluse, Nélide M. Mansur, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Francisco A. Torres y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Francisco N. Sellarés, Josefina Abdala, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Nélide B. Morales, Nélide M. Palomo, Juan D. Pinto Bruchmann, Alicia E. Tate y Víctor Zimmermann.

## Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Eduardo D. García, Beatriz M. Leyba de Martí, Eduardo G. Macaluse, Olinda Montenegro, Nélide B. Morales, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Juan D. Pinto Bruchmann, María F. Ríos, Alicia E. Tate, Francisco A. Torres y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Octavio N. Cerezo, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Susana E. Díaz, Antonio Lovaglio Saravia, Nélide M. Mansur, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Nélide M. Palomo, Tomás R. Pruyas y Víctor Zimmermann.

## Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: Oscar F. González, Francisco N. Sellarés, Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Enrique Tanoni, Josefina Abdala, Graciela Camaño, Hugo R. Cettour, Marta S. De Brasi, Eduardo D. García, Antonio Lovaglio Saravia, Silvia V. Martínez, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélide M. Palomo, Tomás R. Pruyas y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Costa, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Beatriz M. Leyba de Martí, Eduardo G. Macaluse, Nélide M. Mansur, Juan D. Pinto Bruchmann, María F. Ríos, Francisco A. Torres, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

## Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: Stella M. Cittadini, Gladys A. Cáceres, Josefina Abdala, Octavio N. Cerezo, Marta S. De Brasi, Susana E. Díaz, Eduardo D. García, Eduardo G. Macaluse, Nélide M. Mansur, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Aldo C. Neri, Marta L. Osorio, Nélide M. Palomo, Tomás R. Pruyas, María F. Ríos, Alicia E. Tate y Francisco A. Torres.

Diputados ausentes con aviso: Oscar F. González, Roberto R. Costa, Francisco N. Sellarés, Enrique Tanoni, Graciela Camaño, Hugo R. Cettour, Beatriz M. Leyba de Martí, Antonio Lovaglio Saravia, Olinda Montenegro, Juan D. Pinto Bruchmann, Domingo Vitale y Víctor Zimmermann.

*Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia*

## Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Nélide M. Palomo, Ana E. R. Richter, María E. Barbagelata,

Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Juliana I. Marino, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Pedro Venica, Elda S. Agüero, Stella M. Cittadini, Mónica A. Kuney, Olinda Montenegro, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico y Marcela V. Rodríguez.

#### Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Nélide M. Palomo, Ana E. R. Richter, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Juliana I. Marino, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Pedro Venica, Elda S. Agüero, Stella M. Cittadini, Mónica A. Kuney, Olinda Montenegro, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico y Marcela V. Rodríguez.

#### Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Nélide M. Palomo, Ana E. R. Richter, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Juliana I. Marino, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Pedro Venica, Elda S. Agüero, Stella M. Cittadini, Mónica A. Kuney, Olinda Montenegro, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico y Marcela V. Rodríguez.

Diputada con licencia: Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy.

#### Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Nélide M. Palomo, Ana E. R. Richter, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Juliana I. Marino, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Pedro Venica, Elda S. Agüero, Stella M. Cittadini, Mónica A. Kuney, Olinda Montenegro, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico y Marcela V. Rodríguez.

Diputadas con licencia: Cinthya G. Hernández y Beatriz N. Goy.

#### Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Nélide M. Palomo, Ana E. R. Richter, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Paulina E.

Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Juliana I. Marino, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Pedro Venica, Elda S. Agüero, Stella M. Cittadini, Mónica A. Kuney, Olinda Montenegro, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico y Marcela V. Rodríguez.

Diputadas con licencia: Cinthya G. Hernández y Beatriz N. Goy.

#### Reunión del 17 de agosto de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Ana E. R. Richter, Pedro Venica, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Stella M. Cittadini, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Mónica A. Kuney, Juliana I. Marino, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico, Marcela V. Rodríguez, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Nélide M. Palomo, Elda S. Agüero y Gladys A. Cáceres.

#### Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Ana E. R. Richter, Elda S. Agüero, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Stella M. Cittadini, Lucía Garín de Tula, Juliana I. Marino, Lucrecia Monti, Laura C. Musa, Marcela V. Rodríguez, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Nélide M. Palomo, Pedro Venica, Gladys A. Cáceres, Paulina E. Fiol, Eusebia A. Jerez, Mónica A. Kuney, Olinda Montenegro, Nélide B. Morales, Graciela H. Olmos y María del Carmen C. Rico.

#### Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Cinthya G. Hernández, Beatriz N. Goy, Nélide M. Palomo, Ana E. R. Richter, María E. Barbagelata, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Eusebia A. Jerez, Mónica A. Kuney, Juliana I. Marino, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Nélide B. Morales, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Pedro Venica, Elda S. Agüero, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula y Marcela V. Rodríguez.

#### Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: Silvia V. Martínez, Cinthya G. Hernández, Nélide M. Palomo, Ana E. R. Richter, Elda S. Agüero, Delma N. Bertolyotti, Gladys A. Cáceres, Stella M. Cittadini, Paulina E. Fiol, Lucía Garín de Tula, Eusebia A. Jerez, Juliana I. Marino, Olinda Montenegro, Lucrecia Monti, Irma Roy y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Beatriz N. Goy, Pedro Venica, María E. Barbagelata, Mónica A. Kuney, Nélica B. Morales, Laura C. Musa, Graciela H. Olmos, María del Carmen C. Rico y Maroela V. Rodríguez.

### *Tercera Edad*

Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: María A. González, Nora A. Chiacchio, Carlos J. Cecco, Norma R. Pilati, Guillermo de la Barrera, Josefina Abdala, Marta L. Osorio y Ana E. R. Richter.

Diputados ausentes con aviso: Aldo C. Neri, Susana E. Díaz, Silvia G. Esteban, Jorge A. Garrido Arceo, Beatriz N. Goy, Olinda Montenegro y Graciela H. Olmos.

Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: María A. González, Carlos J. Cecco, Norma R. Pilati, Guillermo de la Barrera, Aldo C. Neri, Josefina Abdala, Graciela H. Olmos, Marta L. Osorio y Ana E. R. Richter.

Diputados ausentes con aviso: Nora A. Chiacchio, Susana E. Díaz, Silvia G. Esteban, Jorge A. Garrido Arceo, Beatriz N. Goy y Olinda Montenegro.

Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: María A. González, Carlos J. Cecco, Norma R. Pilati, Guillermo de la Barrera, Aldo C. Neri, Josefina Abdala, Silvia G. Esteban, Jorge A. Garrido Arceo, Olinda Montenegro, Marta L. Osorio.

Diputados ausentes con aviso: Nora A. Chiacchio, Susana E. Díaz, Beatriz N. Goy, Graciela H. Olmos y Ana E. R. Richter.

Reunión del 17 de agosto de 2004

Diputados presentes: María A. González, Nora A. Chiacchio, Carlos J. Cecco, Norma R. Pilati, Guillermo de la Barrera, Josefina Abdala, Silvia G. Esteban, Marta L. Osorio y Ana E. R. Richter.

Diputados ausentes con aviso: Aldo C. Neri, Susana E. Díaz, Jorge A. Garrido Arceo, Beatriz N. Goy, Olinda Montenegro y Graciela H. Olmos.

Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: María A. González, Nora A. Chiacchio, Carlos J. Cecco, Aldo C. Neri, Josefina Abdala, Silvia G. Esteban, Graciela H. Olmos, Marta L. Osorio y Ana E. R. Richter.

Diputados ausentes con aviso: Norma R. Pilati, Guillermo de la Barrera, Susana E. Díaz, Jorge A. Garrido Arceo, Beatriz N. Goy y Olinda Montenegro.

### *Legislación Penal*

Reunión del 3 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, María E. Barbagelata, Oscar J. Di Landro, Hugo A. Franco, Carlos A. Martínez, Adrián Menem, Laura C. Musa, Cristian A. Ritondoy Rosario M. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Víctor M. Fayad, Daniel A. Basile, María del Carmen Falbo, José R. Falú, José A. Mirabile, Mario R. Negri y Carlos Ruckauf.

Reunión del 17 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Víctor M. Fayad, Esteban E. Jerez, María E. Barbagelata, Oscar J. Di Landro, Carlos A. Martínez, Laura C. Musa, Rosario M. Romero y Carlos F. Ruckauf.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo E. Johnson, Daniel A. Basile, José R. Falú, Hugo A. Franco, Adrián Menem, José A. Mirabile, Mario R. Negri y Cristian A. Ritondo.

Reunión del 23 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Víctor M. Fayad, Esteban E. Jerez, Oscar J. Di Landro, Hugo A. Franco, Carlos A. Martínez, Rosario M. Romero y Carlos F. Ruckauf.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo E. Johnson, María E. Barbagelata, Daniel A. Basile, José R. Falú, Adrián Menem, José A. Mirabile, Laura C. Musa, Mario R. Negri y Cristian A. Ritondo.

Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Esteban E. Jerez, María E. Barbagelata, Oscar J. Di Landro, José R. Falú, Carlos A. Martínez, Adrián Menem, Laura C. Musa, Cristian A. Ritondo y Rosario M. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Víctor M. Fayad, Daniel A. Basile, Hugo A. Franco, Carlos A. Larreguy, José A. Mirabile, Mario R. Negri y Carlos F. Ruckauf.

Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Esteban E. Jerez, María E. Barbagelata, Oscar J. Di Landro, Carlos A. Martínez, Adrián Menem, Cristian A. Ritondo y Rosario M. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Víctor M. Fayad, Daniel A. Basile, José R. Falú, Hugo A. Franco, Carlos A. Larreguy, José A. Mirabile, Laura C. Musa, Mario R. Negri y Carlos F. Ruckauf.

## Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Mirta S. Pérez, Víctor M. Fayad, María E. Barbagelata, Carlos A. Martínez, Adrián Menem, Laura C. Musa, Cristian A. Ritondo y Rosario M. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Oscar J. Di Landro, José R. Falú, Hugo A. Franco, Carlos A. Larreguy, José Mirabile, Mario R. Negri y Carlos F. Ruckauf.

## Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hernán N. L. Damiani, Guillermo E. Johnson, Jorge O. Casanovas, Mirta S. Pérez, Esteban E. Jerez, María E. Barbagelata, Oscar J. Di Landro, Carlos A. Martínez, Adrián Menem, Cristian A. Ritondo, Rosario M. Romero y Carlos F. Ruckauf.

Diputados ausentes con aviso: Víctor M. Fayad, Daniel A. Basile, José R. Falú, Hugo A. Franco, Carlos A. Larreguy, José A. Mirabile, Laura C. Musa y Mario R. Negri.

*Legislación del Trabajo*

## Reunión del 3 de agosto de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Alberto J. Piccinini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Jorge P. González, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, Juan J. Mínguez, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Sluga, Isabel A. Artola, Adriana R. Bortolozzi, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Francisco V. Gutiérrez, Claudio Lozano, Rodolfo Roquel y Mirta E. Rubini.

## Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Alberto J. Piccinini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Guillermo E. Alchouron, Isabel A. Artola, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, Claudio Lozano, Rodolfo Roquel, Mirta E. Rubini y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Sluga, Jorge P. González, Alfredo N. Atanasof, Adriana R. Bortolozzi, Alfredo C. Fernández, Francisco V. Gutiérrez, Juan J. Mínguez, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti y Margarita R. Stolbizer.

## Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Juan C. Sluga, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Jorge P. González, Isabel A. Artola, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Adriana R. Bortolozzi, Graciela Camaño, Alejandro O. Filomeno, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, Alejandro M. Nieva, Rodolfo Roquel y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Alberto J. Piccinini, Guillermo E. Alchouron, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Patricia S. Fadel, Alfredo C. Fernández, Francisco V. Gutiérrez, Claudio Lozano, Juan J. Mínguez, José R. Mongeló y Daniel A. Varizat.

Diputados con licencia: Alicia A. Castro, Horacio F. Pernasetti y Mirta E. Rubini.

## Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Juan C. Sluga, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Jorge P. González, Isabel A. Artola, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Adriana R. Bortolozzi, Graciela Camaño, Alejandro O. Filomeno, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, Alejandro M. Nieva, Rodolfo Roquel y Margarita R. Stolbizer.

Diputados ausentes con aviso: Alberto J. Piccinini, Guillermo E. Alchouron, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Patricia S. Fadel, Alfredo C. Fernández, Francisco V. Gutiérrez, Claudio Lozano, Juan J. Mínguez, José R. Mongeló y Daniel A. Varizat.

Diputados con licencia: Alicia A. Castro, Horacio F. Pernasetti y Mirta E. Rubini.

## Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Alberto J. Piccinini, Juan C. Sluga, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Jorge P. González, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Patricia S. Fadel, Juan M. Irrazábal, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Isabel A. Artola, Adriana R. Bortolozzi, Graciela Camaño, Alfredo C. Fernández, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Claudio Lozano, Juan J. Mínguez, Rodolfo Roquel y Mirta E. Rubini.

Diputados con licencia: Alicia A. Castro, Horacio F. Pernasetti y Mirta E. Rubini.

## Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Alberto J. Piccinini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Jorge P. González, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Patricia S. Fadel,



Alejandro O. Filomeno, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Sluga, Isabel A. Artola, Adriana R. Bortolozzi, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Francisco V. Gutiérrez, Claudio Lozano, Juan J. Minguez, Horacio F. Pernasetti, Rodolfo Roquel y Mirta E. Rubini.

#### Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco, Adriana R. Bortolozzi, Alfredo C. Fernández, Alejandro O. Filomeno, Juan M. Irrazábal, Claudio Lozano, Alejandro M. Nieva, Rodolfo Roquel, Mirta E. Rubini, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Alberto J. Piccinini, Juan C. Sluga, Jorge P. González, Isabel A. Artola, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Patricia S. Fadel, Francisco V. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Juan J. Minguez, José R. Mongeló y Horacio F. Pernasetti.

#### Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Alberto J. Piccinini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Guillermo E. Alchouron, Alfredo N. Atanasof, Sergio A. Basteiro, Jesús A. Blanco y Alejandro O. Filomeno.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Sluga, Jorge P. González, Isabel A. Artola, Guillermo F. Baigorri, Adriana R. Bortolozzi, Carlos R. Brown, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Patricia S. Fadel, Alfredo C. Fernández, Francisco V. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, Claudio Lozano, Juan J. Minguez, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, Rodolfo Roquel, Mirta E. Rubini, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

#### Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Saúl E. Ubaldini, Raúl G. Merino, Pascual Cappelleri, Guillermo E. Alchouron, Isabel A. Artola, Guillermo F. Baigorri, Jesús A. Blanco, Carlos R. Brown, Patricia S. Fadel, Alejandro O. Filomeno, Francisco V. Gutiérrez, Griselda N. Herrera, Juan M. Irrazábal, Juan J. Minguez, José R. Mongeló, Alejandro M. Nieva, Rodolfo Roquel y Mirta E. Rubini.

Diputados ausentes con aviso: Alberto J. Piccinini, Juan C. Sluga, Jorge P. González, Alfredo N. Atanasof, Sergio A. Basteiro, Adriana R. Bortolozzi, Graciela Camaño, Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Claudio Lozano, Horacio F. Pernasetti, Margarita R. Stolbizer y Daniel A. Varizat.

### *Defensa Nacional*

#### Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge A. Villaverde, José C. G. Cusinato, Mauricio C. Bossa, Carlos A. Sosa, Angel E. Baltuzzi, Daniel Carbonetto, Alicia M. Comelli, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Julio C. Humada, Margarita O. Jarque, Laura C. Musa, María del Carmen C. Rico, Cristian A. Ritondo, Oscar E. R. Rodríguez, José A. Romero, Hugo D. Toledo, Daniel A. Varizat, Pedro Venica y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Federico T. M. Storani, Luis A. Molinari Romero, Alberto A. Coto, Hugo A. Franco, Daniel O. Gallo, Eduardo D. García, Nilda C. Garré, Jorge R. Giorgetti y Carlos F. Ruckauf.

Diputados con licencia: Gerardo A. Conte Grand y Ricardo Rapetti.

#### Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge A. Villaverde, José C. G. Cusinato, Mauricio C. Bossa, Carlos A. Sosa, Angel E. Baltuzzi, Daniel Carbonetto, Alicia M. Comelli, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Julio C. Humada, Margarita O. Jarque, Laura C. Musa, María del Carmen C. Rico, Cristian A. Ritondo, Oscar E. R. Rodríguez, José A. Romero, Hugo D. Toledo, Daniel A. Varizat, Pedro Venica y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Federico T. M. Storani, Luis A. Molinari Romero, Alberto A. Coto, Hugo A. Franco, Daniel O. Gallo, Eduardo D. García, Nilda C. Garré, Jorge R. Giorgetti y Carlos F. Ruckauf.

Diputados con licencia: Gerardo A. Conte Grand y Ricardo Rapetti.

#### Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge A. Villaverde, José C. G. Cusinato, Mauricio C. Bossa, Federico T. M. Storani, Carlos A. Sosa, Angel E. Baltuzzi, Daniel Carbonetto, Alicia M. Comelli, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Hugo A. Franco, Eduardo D. García, Nilda C. Garré, Julio C. Humada, Margarita O. Jarque, Laura C. Musa, María del Carmen C. Rico, Cristian A. Ritondo, Oscar E. R. Rodríguez, José A. Romero, Hugo D. Toledo, Daniel A. Varizat, Pedro Venica y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Luis A. Molinari Romero, Alberto A. Coto, Daniel O. Gallo, Jorge R. Giorgetti y Carlos F. Ruckauf.

Diputados con licencia: Gerardo A. Conte Grand y Ricardo Rapetti.

#### Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge A. Villaverde, José C. G. Cusinato, Mauricio C. Bossa, Carlos A. Sosa, Angel E. Baltuzzi, Daniel Carbonetto, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Eduardo D. García, Jorge R.

Giorgetti, Julio C. Humada, Margarita O. Jarque, Laura C. Musa, María del Carmen C. Rico, Cristian A. Ritondo, Oscar E. R. Rodríguez, José A. Romero, Hugo D. Toledo, Daniel A. Varizat, Pedro Venica y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Federico T. M. Storani, Luis A. Molinari Romero, Alicia M. Comelli, Gerardo A. Conte Grand, Alberto A. Coto, Hugo A. Franco, Daniel O. Gallo, Nilda C. Garré y Carlos F. Ruckauf.

Diputado con licencia: Ricardo Rapetti.

Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jorge A. Villaverde, José C. G. Cusinato, Mauricio C. Bossa, Carlos A. Sosa, Angel E. Baltuzzi, Daniel Carbonetto, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Eduardo D. García, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, Margarita O. Jarque, María del Carmen C. Rico, Oscar E. R. Rodríguez, José A. Romero, Hugo D. Toledo, Daniel A. Varizat, Pedro Venica y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Federico T. M. Storani, Luis A. Molinari Romero, Alicia M. Comelli, Gerardo A. Conte Grand, Alberto A. Coto, Hugo A. Franco, Daniel O. Gallo, Nilda C. Garré, Laura C. Musa, Cristian A. Ritondo y Carlos F. Ruckauf.

Diputado con licencia: Ricardo Rapetti.

### *Obras Públicas*

Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Graciela Camaño, Gustavo J. Canteros, Carlos J. Cecco, María L. Chaya, Zulema B. Daher, Gustavo E. Ferri, José O. Figueroa, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa, Hugo G. Storero y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Carlos G. Macchi, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos A. Caserio, José C. G. Cusinato, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, Alberto C. Pérez y Fernando O. Salim.

Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Carlos G. Macchi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos J. Cecco, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Graciela Camaño, Gustavo J. Canteros, María L. Chaya, Eduardo A. Di Pollina,

Victor M. Fayad, José O. Figueroa, Alberto C. Pérez y Daniel A. Varizat.

Diputados con licencia: Carlos A. Caserio y Fernando O. Salim.

Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Carlos G. Macchi, Ricardo A. Wilder, Roque T. Alvarez, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa, Hugo G. Storero y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, José A. Romero, Guillermo Amstutz, Graciela Camaño, Gustavo J. Canteros, María L. Chaya, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, José O. Figueroa, Juan C. Gioja, Alberto C. Pérez y Fernando O. Salim.

Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Miguel A. Baigorria, Graciela Camaño, Carlos J. Cecco, José C. G. Cusinato, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa, Hugo G. Storero y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Carlos G. Macchi, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Irene M. Bösch de Sartori, Gustavo J. Canteros, Carlos A. Caserio, María L. Chaya, Zulema B. Daher, José O. Figueroa, Alberto C. Pérez y Fernando O. Salim.

Reunión del 23 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Carlos G. Macchi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Roque T. Alvarez, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, María L. Chaya, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo E. Ferri, José O. Figueroa, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storero.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo Amstutz, Irene M. Bösch de Sartori, Graciela Camaño, Gustavo J. Canteros, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Carlos G. Macchi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Roque T. Alvarez, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, María L. Chaya, José C. G. Cusinato,

Zulema B. Daher, Eduardo A. Di Pollina, Gustavo E. Ferri, José O. Figueroa, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa y Hugo G. Storer.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo Amstutz, Irene M. Bösch de Sartori, Graciela Camaño, Gustavo J. Canteros, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim y Daniel A. Varizat.

#### Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Carlos G. Macchi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, Zulema B. Daher, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, José O. Figueroa, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Hugo G. Storer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Graciela Camaño, María L. Chaya, José C. G. Cusinato, Juan C. Gioja, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim y Carlos A. Sosa.

#### Reunión 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Miguel A. Baigorria, Carlos J. Cecco, José C. G. Cusinato, Eduardo A. Di Pollina, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Juan C. Gioja, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa, Hugo G. Storer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Carlos G. Macchi, Gustavo J. Canteros, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Irene M. Bösch de Sartori, Graciela Camaño, Carlos A. Caserio, María L. Chaya, Zulema B. Daher, Víctor M. Fayad, José O. Figueroa, Alberto C. Pérez y Fernando O. Salim.

#### Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Carlos G. Macchi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, Zulema B. Daher, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, José O. Figueroa, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Hugo G. Storer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Graciela Camaño, María L. Chaya, José C. G. Cusinato, Juan C. Gioja, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim y Carlos A. Sosa.

#### Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Adriana R. Bortolozzi, Carlos G. Macchi,

Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Roque T. Alvarez, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, María L. Chaya, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo E. Ferri, José O. Figueroa, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Carlos A. Sosa, Hugo G. Storer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Guillermo Amstutz, Irene M. Bösch de Sartori, Graciela Camaño, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Alberto C. Pérez y Fernando O. Salim.

#### Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hugo D. Toledo, Liliana A. Bayonzo, Carlos G. Macchi, Ricardo A. Wilder, José A. Romero, Gustavo J. Canteros, Miguel A. Baigorria, Irene M. Bösch de Sartori, Graciela Camaño, Carlos A. Caserio, Carlos J. Cecco, Zulema B. Daher, Eduardo A. Di Pollina, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, José O. Figueroa, Irma A. Foresi, Alfredo A. Martínez, Tomás R. Pruyas, Hugo G. Storer y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Adriana R. Bortolozzi, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, María L. Chaya, José C. G. Cusinato, Juan C. Gioja, Alberto C. Pérez, Fernando O. Salim y Carlos A. Sosa.

### *Agricultura y Ganadería*

#### Reunión del 3 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: José R. Mongeló, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Jorge L. Montoya y Rosa E. Tulio.

#### Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Jorge P. González, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Adrián Menem, Mirta E. Rubini y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, Juan C. Bonacorsi, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero y Francisco N. Sellarés.

## Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero y Mirta E. Rubini.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, José C. G. Cusinato, Hugo Martini, Adrián Menem, Jorge L. Montoya, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

## Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, José R. Mongeló, Carlos R. Brown, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, Santiago Ferrigno, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Carlos F. Dellepiane, Jorge P. González, Hugo Martini, Jorge L. Montoya y Mirta E. Rubini.

## Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Santiago Ferrigno, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Luis G. Borsani, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Hugo Martini, Jorge L. Montoya y Rosa E. Tulio.

## Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, José R. Mongeló, Carlos R. Brown, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, Santiago Ferrigno, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Mario A. H. Cafiero, Carlos A.

Caserio, Carlos F. Dellepiane, Jorge P. González, Hugo Martini, Jorge L. Montoya y Mirta E. Rubini.

## Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, José R. Mongeló, Carlos R. Brown, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, Santiago Ferrigno, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Carlos F. Dellepiane, Jorge P. González, Hugo Martini, Jorge L. Montoya y Mirta E. Rubini.

## Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Jorge P. González, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Carlos F. Dellepiane, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Adrián Menem, Jorge L. Montoya y Mirta E. Rubini.

## Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Carlos R. Brown, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, Carlos F. Dellepiane, Jorge P. González, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Hugo Martini y Jorge L. Montoya.

## Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Santiago Ferrigno, Irene M. Bösch de Sartori, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Hugo Martini, Adrián Menem, Jorge L. Montoya y Francisco N. Sellarés.

#### Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, José R. Mongeló, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Santiago Ferrigno, Juan C. Bonacorsi, Mario A. H. Cafiero, Carlos A. Caserio, Juan C. Correa, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano y Hugo Martini.

#### Reunión del 13 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo E. Alchouron, Santiago Ferrigno, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Hugo Martini, Jorge L. Montoya y Rosa E. Tulio.

#### Reunión del 18 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Jorge P. González, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Humberto J. Roggero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Carlos F. Dellepiane, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Adrián Menem, Jorge L. Montoya y Héctor R. Romero.

#### Reunión del 18 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José

R. Mongeló, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Jorge P. González, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Carlos F. Dellepiane, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Adrián Menem y Jorge L. Montoya.

#### Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, José C. G. Cusinato, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Jorge P. González, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Carlos F. Dellepiane, Ricardo J. Jano, Hugo Martini y Jorge L. Montoya.

#### Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Jorge P. González, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Carlos F. Dellepiane, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Adrián Menem, Jorge L. Montoya y Mirta E. Rubini.

#### Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos A. Caserio, Juan C. Correa, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Julio C. Martínez, Hugo Martini, Adrián Menem, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Francisco N. Sellarés y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Luis G. Borsani, Juan C. Bonacorsi, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, Alberto A. Coto, Carlos F. Dellepiane, Jorge P. González y Mirta E. Rubini.

## Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos A. Caserio, Alberto A. Coto, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Patricia S. Fadel, Susana R. García, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Hugo Martini, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo E. Alchouron, Luis G. Borsani, Juan C. Bonacorsi, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Carlos F. Dellepiane, Jorge P. González, Julio C. Martínez, Adrián Menem, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

## Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Héctor R. Daza, Gumersindo F. Alonso, Luis G. Borsani, Santiago Ferrigno, José R. Mongeló, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Carlos A. Caserio, José C. G. Cusinato, Carlos F. Dellepiane, Patricia S. Fadel, Julio C. Martínez, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero, Héctor R. Romero, Mirta E. Rubini y Rosa E. Tulio.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. H. Cafiero, Juan C. Correa, Alberto A. Coto, Zulema B. Daher, Susana R. García, Jorge P. González, Ricardo J. Jano, Carlos G. Macchi, Hugo Martini, Adrián Menem y Francisco N. Sellarés.

*Finanzas*

## Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Zimmermann, Rafael A. González, Eduardo D. García, Gumersindo F. Alonso, Roberto G. Basualdo, Noel E. Breard, Víctor H. Cisterna, Ruperto E. Godoy, Julio C. Gutiérrez, Oscar S. Lamberto, Gustavo A. Marconato, Claudio J. Poggi y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Enrique Tanoni, Mario A. H. Cafiero, Lilia E. M. Cassese, Alberto A. Coto, Víctor M. Fayad, María A. González, Federico Pinedo, Carlos D. Snopek y Alicia E. Tate.

## Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Zimmermann, Rafael A. González, Gumersindo F. Alonso, Roberto G. Basualdo, Víctor H. Cisterna, Alberto A. Coto, Víctor M. Fayad, Julio C. Gutiérrez, Gustavo A. Marconato, Claudio J. Poggi, Carlos D. Snopek, Alicia E. Tate y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Enrique Tanoni, Eduardo D. García, Mario A. H. Cafiero, Noel E. Breard, Lilia E. M. Cassese, Ruperto E. Godoy, María A. González, Oscar S. Lamberto y Federico Pinedo.

## Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Zimmermann, Enrique Tanoni, Rafael A. González, Eduardo D. García, Gumersindo F. Alonso, Víctor H. Cisterna, Claudio J. Poggi y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Mario A. H. Cafiero, Roberto G. Basualdo, Noel E. Breard, Lilia E. M. Cassese, Alberto A. Coto, Víctor M. Fayad, Ruperto E. Godoy, María A. González, Julio C. Gutiérrez, Oscar S. Lamberto, Gustavo A. Marconato, Federico Pinedo, Carlos D. Snopek y Andrés Zottos.

## Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: Rodolfo A. Frigeri, Víctor Zimmermann, Enrique Tanoni, Eduardo D. García, Gumersindo F. Alonso, Roberto G. Basualdo, Noel E. Breard, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, Julio C. Gutiérrez, Gustavo A. Marconato, Claudio J. Poggi y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Rafael A. González, Mario A. H. Cafiero, Alberto A. Coto, Víctor M. Fayad, Ruperto E. Godoy, María A. González, Oscar S. Lamberto, Federico Pinedo, Carlos D. Snopek y Andrés Zottos.

*Industria*

## Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Alberto A. Coto, Daniel M. Esain, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, Raúl G. Merino y Alberto J. Piccinini.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, María G. De la Rosa, Hilda González de Duhalde, Alberto C. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

Diputados con licencia: Roberto R. Costa y José A. Mirabile.

## Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Luis G. Borsani, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Roberto R. Costa, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Daniel M. Esain, Raúl G. Merino, Alberto C. Pérez, Alberto J. Piccinini y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes con aviso: Jorge R. Giorgetti, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli, y Carlos D. Snopek.

Diputado con licencia: José A. Mirabile.

## Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Mario F. Bejarano, Luis F. Cigogna, Roberto R. Costa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Raúl G. Merino y Alberto J. Piccinini.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Bonacorsi, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, José A. Mirabile, Alberto C. Pérez, Lilia J. G. Puig de Stubrin, José A. Roselli, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

## Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, María G. De la Rosa, Daniel M. Esain, Adrián Menem, Raúl G. Merino, Alberto C. Pérez, Alberto J. Piccinini y José A. Roselli.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Roberto R. Costa, Alberto A. Coto, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, José A. Mirabile, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

## Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Mario F. Bejarano, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, Roberto R. Costa, Alberto A. Coto, María G. De la Rosa, Daniel M. Esain, Hilda González de Duhalde, Raúl G. Merino, Alberto C. Pérez, Alberto J. Piccinini, José A. Roselli y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, José A. Mirabile, Lilia J. G. Puig de Stubrin y Enrique Tanoni.

## Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Carlos R. Brown, Francisco V. Gutiérrez, Lilia E. M. Cassese, Jorge R. Giorgetti, Luis G. Borsani, Esteban E. Jerez, Alberto J. Beccani, Juan C. Bonacorsi, Luis F. Cigogna, María G. De la Rosa, Daniel M. Esain, Raúl G. Merino, Alberto C. Pérez, Alberto J. Piccinini y José A. Roselli.

Diputados ausentes con aviso: Daniel A. Basile, Mario F. Bejarano, Roberto R. Costa, Alberto A. Coto, Hilda González de Duhalde, Gustavo A. Marconato, Adrián Menem, José A. Mirabile, Lilia J. G. Puig de Stubrin, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

*Comercio*

## Reunión del 3 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, María G. De la Rosa, Gustavo D. Di Benedetto, María del Car-

men Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, Juan C. López, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini y Enrique Tanoni.

## Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Juan C. López, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo D. Di Benedetto, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Marta O. Maffei y Enrique Tanoni.

Diputados con licencia: José A. Mirabile y Mario F. Bejarano.

## Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Gustavo D. Di Benedetto, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez, Raúl G. Merino y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. López, Guillermo M. Cantini, Rodolfo A. Frigeri y Miguel A. Giubergia.

Diputados con licencia: José A. Mirabile y Mario F. Bejarano.

## Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Gustavo D. Di Benedetto, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Julio C. Martínez, Raúl G. Merino y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. López, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia y Marta O. Maffei.

Diputados con licencia: José A. Mirabile y Mario F. Bejarano.

## Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia, Marta O. Maffei y Julio C. Martínez,

Diputados ausentes con aviso: María G. De la Rosa, María del Carmen Alarcón, Mario F. Bejarano,

Guillermo M. Cantini, Raúl G. Merino y Enrique Tanoni.

Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, María del Carmen Alarcón, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia, Raúl G. Merino y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo E. Alchouron, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Marta O. Maffei y Julio C. Martínez.

Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Liliana B. Fellner, Miguel A. Giubergia, Marta O. Maffei y Julio C. Martínez.

Diputados ausentes con aviso: María G. De la Rosa, María del Carmen Alarcón, Mario F. Bejarano, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Rodolfo A. Frigeri, Raúl G. Merino y Enrique Tanoni.

Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez, Raúl G. Merino y Enrique Tanoni.

Diputados ausentes con aviso: María G. De la Rosa, Guillermo F. Baigorri, Mario F. Bejarano y Guillermo M. Cantini.

Reunión del 17 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Juan C. López, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo D. Di Benedetto, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Miguel A. Giubergia y Enrique Tanoni.

Reunión del 18 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Juan C. López, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, Gustavo D. Di Benedetto, Mario F. Bejarano,

Guillermo M. Cantini, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia y Enrique Tanoni.

Reunión del 18 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Juan C. López, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, Gustavo D. Di Benedetto, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia y Enrique Tanoni.

Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Mario F. Bejarano, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia, Marta O. Maffei y Julio C. Martínez.

Diputados ausentes con aviso: María G. De la Rosa, María del Carmen Alarcón, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Raúl G. Merino y Enrique Tanoni.

Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, María G. De la Rosa, Juan C. López, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Mario F. Bejarano, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: Mirta E. Rubini, Gustavo D. Di Benedetto y Enrique Tanoni.

Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, María G. De la Rosa, Juan C. López, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: Mirta E. Rubini, Gustavo D. Di Benedetto, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Miguel A. Giubergia, Marta O. Maffei y Enrique Tanoni.

Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, María G. De la Rosa, Juan C. López, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.



Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, Gustavo D. Di Benedetto, María del Carmen Alarcón, Mario F. Bejarano y Enrique Tanoni.

#### Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, María G. De la Rosa, Juan C. López, María del Carmen Alarcón, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, Gustavo D. Di Benedetto, Mario F. Bejarano, Liliana B. Fellner y Enrique Tanoni.

#### Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, María G. De la Rosa, Juan C. López, Gustavo D. Di Benedetto, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Guillermo M. Cantini, Rodolfo A. Frigeri, Miguel A. Giubergia, Marta O. Maffei, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, María del Carmen Alarcón, Mario F. Bejarano, Liliana B. Fellner y Enrique Tanoni.

#### Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto G. Basualdo, José A. Mirabile, Mirta E. Rubini, María G. De la Rosa, Juan C. López, Guillermo E. Alchouron, Guillermo F. Baigorri, Luis G. Borsani, Liliana B. Fellner, Rodolfo A. Frigeri, Julio C. Martínez y Raúl G. Merino.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo D. Di Benedetto, María del Carmen Alarcón, Mario F. Bejarano, Guillermo M. Cantini, Miguel A. Giubergia, Marta O. Maffei y Enrique Tanoni.

### *Energía y Combustibles*

#### Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Alicia A. Castro, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Cinthya G. Hernández, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambí, Alfredo A. Martínez, Blanca I. Osuna, Diego H. Sartori y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo C. Fernández, Marcela A. Bianchi Silvestre, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esain, Jorge R. Giorgetti, Roddy E. Ingram, Gabriel J. Llano, Encarnación Lozano y Andrés Zottos.

#### Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambí, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Blanca I. Osuna, Diego H. Sartori, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: María F. Ríos, Alicia A. Castro, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esain, Cinthya G. Hernández y Gabriel J. Llano.

#### Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Lilia E. M. Cassese, Alicia A. Castro, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Cinthya G. Hernández, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambí, Gabriel J. Llano, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Blanca I. Osuna, Diego H. Sartori, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain y Jorge R. Giorgetti.

#### Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Alfredo C. Fernández, María F. Ríos, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Cinthya G. Hernández, Julio C. Humada, Carlos A. Larreguy, Gabriel J. Llano, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Diego H. Sartori, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, Eduardo A. Arnold, Lilia E. M. Cassese, Alicia A. Castro, Víctor H. Cisterna, Daniel M. Esain, Jorge R. Giorgetti, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Susana B. Llambí y Blanca I. Osuna.

#### Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, María F. Ríos, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, Zulema B. Daher, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Gabriel J. Llano, Alfredo A. Martínez, Diego H. Sartori y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, Eduardo A. Arnold, Irene M. Bösch de Sartori, Alicia A. Castro, José C. G. Cusinato, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esain, Jorge R. Giorgetti, Cinthya G. Hernández, Susana B. Llambí, Encarnación Lozano, Blanca I. Osuna y Andrés Zottos.

#### Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, María F. Ríos, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Cinthya G. Hernández, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambí, Gabriel J. Llano, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Blanca I. Osuna, Diego H. Sartori, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Marcela A. Bianchi Silvestre, Eduardo A. Arnold, Alicia A. Castro, Daniel M. Esain y Jorge R. Giorgetti.

#### Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, Zulema B. Daher, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Diego H. Sartori y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, Irene M. Bösch de Sartori, Alicia A. Castro, José C. G. Cusinato, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esain, Jorge R. Giorgetti, Cinthya G. Hernández, Susana B. Llambí, Gabriel J. Llano, Blanca I. Osuna y Andrés Zottos.

#### Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Alfredo C. Fernández, María F. Ríos, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Gabriel J. Llano, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Diego H. Sartori, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, Eduardo A. Arnold, Lilia E. M. Cassese, Alicia A. Castro, Víctor H. Cisterna, Daniel M. Esain, Jorge R. Giorgetti, Cinthya G. Hernández, Roddy E. Ingram, Susana B. Llambí y Blanca I. Osuna.

#### Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, María

F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambí, Gabriel J. Llano, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Diego H. Sartori, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Marcela A. Bianchi Silvestre, Alicia A. Castro, Daniel M. Esain, Cinthya G. Hernández y Blanca I. Osuna.

#### Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Lilia E. M. Cassese, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esain, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Gabriel J. Llano, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Víctor H. Cisterna, Jorge R. Giorgetti, Cinthya G. Hernández, Roddy E. Ingram, Susana B. Llambí, Blanca I. Osuna y Diego H. Sartori.

#### Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, Zulema B. Daher, Daniel M. Esain, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Diego H. Sartori y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, Irene M. Bösch de Sartori, Alicia A. Castro, José C. G. Cusinato, Gustavo D. Di Benedetto, Cinthya G. Hernández, Susana B. Llambí, Gabriel J. Llano, Blanca I. Osuna y Andrés Zottos.

#### Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Alfredo C. Fernández, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, Rosana A. Bertone, Irene M. Bösch de Sartori, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Cinthya G. Hernández, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambí, Encarnación Lozano, Alfredo A. Martínez, Blanca I. Osuna, Diego H. Sartori, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Juan C. Bonacorsi, Alicia A. Castro, José C. G. Cusinato, Daniel M. Esain, Jorge R.

Giorgetti, Julio C. Humada, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal y Gabriel J. Llano.

Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Jesús A. Blanco, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Marcela A. Bianchi Silvestre, María F. Ríos, Eduardo A. Arnold, Rosana A. Bertone, Juan C. Bonacorsi, Irene M. Bösch de Sartori, Lilia E. M. Cassese, Víctor H. Cisterna, José C. G. Cusinato, Zulema B. Daher, Gustavo D. Di Benedetto, Daniel M. Esaín, Jorge R. Giorgetti, Julio C. Humada, Alfredo A. Martínez, Ricardo A. Wilder y Andrés Zottos.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo C. Fernández, Alicia A. Castro, Cinthya G. Hernández, Roddy E. Ingram, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy, Susana B. Llambí y Gabriel J. Llano, Encarnación Lozano, Blanca I. Osuna y Diego H. Sartori.

*Comunicaciones e Informática*

Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Hugo Martini, Miguel L. Bonasso, Mauricio C. Bossa, Graciela Camaño, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Oscar F. González, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Federico Pinedo y Cristian A. Ritondo.

Diputados ausentes con aviso: Lucrecia Monti, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Daniel A. Basile, Jesús A. Blanco, José M. Cantos, Juan C. Correa, Fabián De Nuccio, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Gracia M. Jaroslavsky, Adrián Menem, Fernando R. Montoya, Margarita R. Stolbizer y Juan M. Urtubey.

Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Hugo Martini, Guillermo Amstutz, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, Juan C. Correa, Liliana B. Fellner, Silvana M. Giudici, Oscar F. González, Gracia M. Jaroslavsky, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Federico Pinedo y Juan M. Urtubey.

Diputados ausentes con aviso: Roque T. Alvarez, Daniel A. Basile, Miguel L. Bonasso, Graciela Camaño, José M. Cantos, Fabián De Nuccio, José O. Figueroa, Hugo A. Franco, Jorge P. González, Adrián Menem, Fernando R. Montoya, Cristian A. Ritondo y Margarita R. Stolbizer.

Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Daniel A. Basile, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, Juan C. Correa, Fabián De Nuccio, Liliana B. Fellner, Hugo A. Franco, Silvana

M. Giudici, Oscar F. González, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Adrián Menem, Federico Pinedo y Cristian A. Ritondo.

Diputados ausentes con aviso: Hugo Martini, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Miguel L. Bonasso, Graciela Camaño, José M. Cantos, José O. Figueroa, Jorge P. González, Gracia M. Jaroslavsky, Fernando R. Montoya, Margarita R. Stolbizer y Juan M. Urtubey.

Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Osvaldo M. Nemirovski, Roberto J. Abalos, José G. L'Huillier, Diego H. Sartori, Lucrecia Monti, Daniel A. Basile, Jesús A. Blanco, Mauricio C. Bossa, Juan C. Correa, Fabián De Nuccio, Liliana B. Fellner, Hugo A. Franco, Silvana M. Giudici, Oscar F. González, María S. Leonelli, Aída F. Maldonado, Adrián Menem, Federico Pinedo y Cristian A. Ritondo.

Diputados ausentes con aviso: Hugo Martini, Roque T. Alvarez, Guillermo Amstutz, Miguel L. Bonasso, Graciela Camaño, José M. Cantos, José O. Figueroa, Jorge P. González, Gracia M. Jaroslavsky, Fernando R. Montoya, Margarita R. Stolbizer y Juan M. Urtubey.

*Transportes*

Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Juan C. Bonacorsi, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Oscar F. González, Juan C. López, y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juliana I. Marino, Juan J. Alvarez, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero.

Reunión del 6 de agosto de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro M. Nieva, Juan C. Bonacorsi, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Juan C. López, Jorge L. Montoya y Humberto J. Roggero.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Juliana I. Marino, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Oscar F. González, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez y Diego H. Sartori.

Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi,

Juliana I. Marino, Sergio A. Basteiro, Luis G. Borsani, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Elda S. Agüero, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Fortunato R. Cambareri, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Oscar F. González, Fernando R. Montoya e Inés Pérez Suárez.

#### Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Sergio A. Basteiro, Luis G. Borsani, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Elda S. Agüero, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Fortunato R. Cambareri, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Oscar F. González, Fernando R. Montoya e Inés Pérez Suárez.

#### Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alejandro M. Nieva, Juan J. Alvarez, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Oscar F. González, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero

Diputada con licencia: Alicia A. Castro.

#### Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juliana I. Marino, Luis G. Borsani, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Oscar F. González, Juan C. López, Jorge L. Montoya y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Juan C. Bonacorsi, Elda S. Agüero, Juan J. Alvarez, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Fortunato R. Cambareri, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero.

#### Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alejandro M. Nieva, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo,

Juan C. López, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya y Humberto J. Roggero.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Fernando G. Chironi, Jorge R. Giorgetti, Oscar F. González, Inés Pérez Suárez y Diego H. Sartori.

#### Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Lilia E. M. Cassese, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López, Jorge L. Montoya, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Juan J. Alvarez, Oscar F. González, Fernando R. Montoya e Inés Pérez Suárez.

#### Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Juan C. Bonacorsi, Elda S. Agüero, Juan J. Alvarez, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juliana I. Marino, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Oscar F. González, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero.

#### Reunión del 23 de agosto de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juan J. Alvarez, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Oscar F. González, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero.

#### Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Juan C. Bonacorsi, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juliana I. Marino, Juan J. Alvarez, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Oscar F. González, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya e Inés Pérez Suárez.

#### Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Alejandro M. Nieva, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alfredo C. Fernández, Juan J. Alvarez, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Oscar F. González, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero.

#### Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Juan C. Bonacorsi, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Juan J. Alvarez, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Lilia E. M. Cassese, Fernando G. Chironi, Fabián De Nuccio, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Oscar F. González, Humberto J. Roggero y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo C. Fernández, Juan C. López, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya e Inés Pérez Suárez.

#### Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Juan C. Bonacorsi, Elda S. Agüero, Juan J. Alvarez, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juliana I. Marino, Luis G. Borsani, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Oscar F. González, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero.

#### Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Juan C. Bonacorsi, Elda S. Agüero, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alicia A. Castro, Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juliana I. Marino, Juan J. Alvarez, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Oscar F. González, Jorge L. Montoya,

Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero.

#### Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: Zulema B. Daher, Alicia A. Castro, Juan C. Bonacorsi, Juan J. Alvarez, Sergio A. Basteiro, Marcela A. Bianchi Silvestre, Luis G. Borsani, Fortunato R. Cambareri, Carlos A. Caserio, Fernando G. Chironi, Dante Elizondo, Jorge R. Giorgetti, Juan C. López y Diego H. Sartori.

Diputados ausentes con aviso: Alejandro M. Nieva, Alfredo C. Fernández, Juliana I. Marino, Elda S. Agüero, Lilia E. M. Cassese, Fabián De Nuccio, Oscar F. González, Jorge L. Montoya, Fernando R. Montoya, Inés Pérez Suárez y Humberto J. Roggero.

#### *Economías y Desarrollo Regional*

#### Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Gustavo J. Canteros, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Liliana B. Fellner, Griselda N. Herrera, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Gustavo A. Marconato, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Norma R. Pilati, Francisco N. Sellarés y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Julio C. Accavallo, Susana E. Díaz, Juan C. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Hugo Martini y Adolfo Rodríguez Saá.

#### Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Gustavo J. Canteros, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Liliana B. Fellner, Griselda N. Herrera, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Gustavo A. Marconato, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Norma R. Pilati, Francisco N. Sellarés y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Julio C. Accavallo, Susana E. Díaz, Juan C. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Hugo Martini y Adolfo Rodríguez Saá.

#### Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Gustavo J. Canteros, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Liliana B. Fellner, Griselda N. Herrera, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Gustavo A. Marconato, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Norma R. Pilati, Francisco N. Sellarés y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Julio C. Accavallo, Susana E. Díaz, Juan C. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Hugo Martini y Adolfo Rodríguez Saá.

## Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Susana R. García, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Juan C. Godoy, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Antonio Lovaglio Saravia, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Norma R. Pilati y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Julio C. Martínez, Susana E. Díaz, Liliana B. Fellner, Griselda N. Herrera, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini, Adolfo Rodríguez Saá y Carlos D. Snopek.

## Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Gustavo J. Canteros, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, Susana E. Díaz, María N. Doga, Liliana B. Fellner, Juan C. Godoy, Griselda N. Herrera, Julio C. Humada, José R. Mongeló y Norma R. Pilati.

Diputados ausentes con aviso: Juan M. Irrazábal, Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini, Raúl G. Merino, Adolfo Rodríguez Saá, Francisco N. Sellarés y Carlos D. Snopek.

## Reunión del 13 de agosto de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Gustavo J. Canteros, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, Susana E. Díaz, María N. Doga, Liliana B. Fellner, Juan C. Godoy, Griselda N. Herrera, Julio C. Humada, José R. Mongeló y Norma R. Pilati.

Diputados ausentes con aviso: Juan M. Irrazábal, Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini, Raúl G. Merino, Adolfo Rodríguez Saá, Francisco N. Sellarés y Carlos D. Snopek.

## Reunión del 13 de agosto de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Gustavo J. Canteros, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, Susana E. Díaz, María N. Doga, Liliana B. Fellner, Juan C. Godoy, Griselda N. Herrera, Julio C. Humada, José R. Mongeló, Norma R. Pilati y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Juan M. Irrazábal, Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini, Raúl G. Merino, Adolfo Rodríguez Saá, y Carlos D. Snopek.

## Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Gustavo J. Canteros, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, Susana E. Díaz, María N.

Doga, Liliana B. Fellner, Juan C. Godoy, Griselda N. Herrera, Julio C. Humada, José R. Mongeló y Norma R. Pilati.

Diputados ausentes con aviso: Juan M. Irrazábal, Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini, Raúl G. Merino, Adolfo Rodríguez Saá, Francisco N. Sellarés y Carlos D. Snopek.

## Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Gustavo J. Canteros, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, Susana E. Díaz, Liliana B. Fellner, Griselda N. Herrera, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Norma R. Pilati, Francisco N. Sellarés y Carlos D. Snopek.

Diputados ausentes con aviso: Julio C. Accavallo, María N. Doga, Juan C. Godoy y Adolfo Rodríguez Saá.

## Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Gustavo J. Canteros, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Susana E. Díaz, Liliana B. Fellner, Juan C. Godoy, Griselda N. Herrera, Julio C. Humada, Juan M. Irrazábal, Raúl G. Merino, José R. Mongeló, Norma R. Pilati y Francisco N. Sellarés.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo D. Di Benedetto, María N. Doga, Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini, Adolfo Rodríguez Saá y Carlos D. Snopek.

## Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Adrián Menem, Gustavo J. Canteros, Susana R. García, Julio C. Martínez, Claudio J. Poggi, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Gustavo D. Di Benedetto, Susana E. Díaz, María N. Doga, Liliana B. Fellner, Juan C. Godoy, Griselda N. Herrera, Julio C. Humada, José R. Mongeló y Norma R. Pilati.

Diputados ausentes con aviso: Juan M. Irrazábal, Antonio Lovaglio Saravia, Gustavo A. Marconato, Hugo Martini, Raúl G. Merino, Adolfo Rodríguez Saá, Francisco N. Sellarés y Carlos D. Snopek.

*Asuntos Municipales*

## Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, María N. Doga, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélida B. Morales, Susana E. Díaz, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Luis F. Cigogna, Nelson I. de Lajonquière, Juan C. Godoy, Ricardo J. Jano, Antonio Lovaglio Saravia, Carlos G. Macchi y Lucrecia Monti.

Diputados ausentes con aviso: Silvana M. Giudici, Mauricio C. Bossa, Oscar J. Di Landro, Celia A. Isla de Saraceni, Juan C. López, José R. Mongeló y Alberto C. Pérez.

#### Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide B. Morales, Susana E. Díaz, Silvana M. Giudici, Luis F. Cigogna, Nelson I. de Lajonquière, Oscar J. Di Landro, Juan C. Godoy, Ricardo J. Jano, Juan C. López, Antonio Lovaglio Saravia, José R. Mongeló y Lucrecia Monti.

Diputados ausentes con aviso: María N. Doga, Alfredo N. Atanasof, Guillermo F. Baigorri, Mauricio C. Bossa, Celia A. Isla de Saraceni, Carlos G. Macchi y Alberto C. Pérez.

#### Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, María N. Doga, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide B. Morales, Alfredo N. Atanasof, Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Oscar J. Di Landro, Juan C. Godoy, Ricardo J. Jano, Juan C. López y Carlos G. Macchi.

Diputados ausentes con aviso: Susana E. Díaz, Silvana M. Giudici, Guillermo F. Baigorri, Nelson I. de Lajonquière, Celia A. Isla de Saraceni, Antonio Lovaglio Saravia, José R. Mongeló, Lucrecia Monti y Alberto C. Pérez.

#### Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hilda González de Duhalde, María N. Doga, Beatriz M. Leyba de Martí, Nélide B. Morales, Silvana M. Giudici, Guillermo F. Baigorri, Mauricio C. Bossa, Luis F. Cigogna, Oscar J. Di Landro, Juan C. Godoy, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Antonio Lovaglio Saravia, Carlos G. Macchi y Lucrecia Monti.

Diputados ausentes con aviso: Susana E. Díaz, Alfredo N. Atanasof, Nelson I. de Lajonquière, Juan C. López, José R. Mongeló y Alberto C. Pérez.

#### *Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios*

#### Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Gustavo D. Di Benedetto, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Larreguy, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambareri, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Jorge A. Garrido Arceo, Roddy E. Ingram, María L. Monteagudo, María F. Ríos, Hugo D. Toledo y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo A. Arnold, Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Jorge R. Giorgetti y Ricardo J. Jano.

#### Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Gustavo D. Di Benedetto, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Eduardo A. Arnold, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Jorge R. Giorgetti, María L. Monteagudo, María F. Ríos, Hugo D. Toledo y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Larreguy, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Jorge A. Garrido Arceo, Roddy E. Ingram y Ricardo J. Jano.

#### Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Larreguy, Eduardo A. Arnold, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Jorge R. Giorgetti, Roddy E. Ingram, María L. Monteagudo y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo D. Di Benedetto, Sergio A. Basteiro, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Jorge A. Garrido Arceo, Ricardo J. Jano, Hugo D. Toledo y Daniel A. Varizat.

#### Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Gustavo D. Di Benedetto, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Carlos A. Larreguy, Sergio A. Basteiro, Fortunato R. Cambareri, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Roddy E. Ingram, María L. Monteagudo, María F. Ríos y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo A. Arnold, Guillermo M. Cantini, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Gustavo E. Ferri, Jorge A. Garrido Arceo, Jorge R. Giorgetti, Ricardo J. Jano y Hugo D. Toledo.

#### Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Gustavo D. Di Benedetto, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Eduardo A. Arnold, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Jorge R. Giorgetti, María L. Monteagudo y María F. Ríos.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Larreguy, Sergio A. Basteiro, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Jorge A. Garrido Arceo, Roddy E. Ingram, Ricardo J. Jano, Hugo D. Toledo y Daniel A. Varizat.

#### Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: Eduardo De Bernardi, Rosana A. Bertone, Miguel A. Baigorria, Eduardo A. Arnold, Fortunato R. Cambareri, Guillermo M. Cantini, Fernando G. Chironi, Víctor H. Cisterna, Gustavo E. Ferri, Jorge R. Giorgetti, María L. Monteagudo, María F. Ríos, Hugo D. Toledo y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Gustavo D. Di Benedetto, Carlos A. Larreguy, Sergio A. Basteiro, Daniel Carbonetto, Hugo R. Cettour, Jorge A. Garri-do Arceo, Roddy E. Ingram y Ricardo J. Jano.

### *Vivienda*

Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Alfredo A. Martínez, Rosa E. Tulio, Miguel A. Baigorria, Marcela A. Bianchi Silvestre, Francisco A. Torres, Liliana A. Bayonzo, Roberto R. Iglesias y Marta L. Osorio.

Diputados ausentes con aviso: Sergio A. Basteiro, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Ruperto E. Godoy, María A. Lemme, Hugo D. Toledo y Pedro Venica.

Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Alfredo A. Martínez, Rosa E. Tulio, Marcela A. Bianchi Silvestre, Francisco A. Torres, Sergio A. Basteiro, Liliana A. Bayonzo, Ruperto E. Godoy, Marta L. Osorio y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Baigorria, Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Roberto R. Iglesias, María A. Lemme y Pedro Venica.

Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Alfredo A. Martínez, Rosa E. Tulio, Miguel A. Baigorria, Marcela A. Bianchi Silvestre, Francisco A. Torres, Sergio A. Basteiro, Liliana A. Bayonzo, Ruperto E. Godoy, Marta L. Osorio y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Octavio N. Cerezo, Susana E. Díaz, Roberto R. Iglesias, María A. Lemme y Pedro Venica.

### *Peticiones, Poderes y Reglamento*

Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: Rosana A. Bertone, Claudio H. Pérez Martínez, Graciela H. Olmos, Jorge R. Vanossi, María A. González, Manuel J. Baladrón, Daniel A. Basile, Alberto J. Beccani, Jorge C. Daud, Hugo R. Perié y Oscar E. R. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Jorge Rivas, Carlos R. Brown, Pascual Cappelleri, José G. L'Huillier y Alicia E. Tate.

### *Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano*

Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Juan D. Pinto Bruchmann, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Lilia E. M. Cassese, Carlos J. Cecco, Susana R. García, María A. Lemme, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Nélica M. Mansur, Stella M. Peso y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Daniel M. Esaín, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Roddy E. Ingram, Hugo R. Perié, Tomás R. Pruyas, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

Diputado con licencia: Miguel L. Bonasso.

Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Carlos Tinnirello, Julio C. Accavallo, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Roddy E. Ingram, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Nélica M. Mansur, Stella M. Peso, Tomás R. Pruyas, Mirta E. Rubini y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Luis J. Jalil, Miguel A. Baigorria, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esaín, Susana R. García, María A. Lemme, Hugo R. Perié y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Juan D. Pinto Bruchmann, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Lilia E. M. Cassese, Carlos J. Cecco, Susana R. García, María A. Lemme, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Nélica M. Mansur, Stella M. Peso, Mirta E. Rubini, y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Daniel M. Esaín, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Roddy E. Ingram, Hugo R. Perié, Tomás R. Pruyas y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Miguel L. Bonasso, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Lilia E. M. Cassese, Carlos J. Cecco, Daniel M. Esaín, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Roddy E. Ingram, Aída F. Maldonado, Nélica M. Mansur, Stella M. Peso, Tomás R. Pruyas, Mirta E. Rubini y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Juan D. Pinto Bruchmann, Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Alfredo C. Fernández, María A. Lemme, Juan C. López, Hugo R. Perié y Francisco N. Sellarés.

Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Julio C. Accavallo, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Roddy E. Ingram, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Nélica M. Mansur, Stella M. Peso y Mirta E. Rubini.

Diputados ausentes con aviso: Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Miguel A. Baigorria, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esaín, Susana R. García, María



A. Lemme, Hugo R. Perié, Tomás R. Pruyas, Francisco N. Sellarés y Daniel A. Varizat.

#### Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Juan D. Pinto Bruchmann, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Lilia E. M. Cassese, Carlos J. Cecco, Alfredo C. Fernández, Susana R. García, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Nélide M. Mansur, Stella M. Peso, Tomás R. Pruyas y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Daniel M. Esaín, Paulina E. Fiol, Hugo R. Perié, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

#### Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Lilia E. M. Cassese, Carlos J. Cecco, Daniel M. Esaín, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Nélide M. Mansur, Stella M. Peso y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Carlos Tinnirello, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Hugo R. Perié, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Daniel A. Varizat.

#### Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Lilia E. M. Cassese, Carlos J. Cecco, Daniel M. Esaín, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Roddy E. Ingram, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Nélide M. Mansur, Stella M. Peso, Tomás R. Pruyas y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Carlos Tinnirello, María A. Lemme, Hugo R. Perié, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

#### Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Daniel M. Esaín, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Stella M. Peso y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Carlos Tinnirello, Lilia E. M. Cassese, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Nélide M. Mansur, Hugo R. Perié, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Daniel A. Varizat.

#### Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Lilia E. M. Cassese, Carlos J. Cecco, Daniel M. Esaín, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Nélide M. Mansur, Stella M. Peso y Tomás R. Pruyas.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Juan D. Pinto Bruchmann, Carlos Tinnirello, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Hugo R. Perié, Mirta E. Rubini, Francisco N. Sellarés y Daniel A. Varizat.

#### Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Juan D. Pinto Bruchmann, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Luis J. Jalil, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Lilia E. M. Cassese, Carlos J. Cecco, Daniel M. Esaín, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Nélide M. Mansur, Stella M. Peso, Tomás R. Pruyas y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Carlos Tinnirello, Roddy E. Ingram, María A. Lemme, Hugo R. Perié, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

#### Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: Juan D. Pinto Bruchmann, Marta O. Maffei, Luis G. Borsani, Julio C. Accavallo, Miguel A. Baigorria, Jesús A. Blanco, Carlos J. Cecco, Susana R. García, María A. Lemme, Juan C. López, Aída F. Maldonado, Nélide M. Mansur, Stella M. Peso, Tomás R. Pruyas y Daniel A. Varizat.

Diputados ausentes con aviso: Miguel L. Bonasso, Luis J. Jalil, Carlos Tinnirello, Lilia E. M. Cassese, Daniel M. Esaín, Alfredo C. Fernández, Paulina E. Fiol, Roddy E. Ingram, Hugo R. Perié, Mirta E. Rubini y Francisco N. Sellarés.

### Turismo

#### Reunión del 5 agosto de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Julio C. Accavallo, Roddy E. Ingram, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Delma N. Bertolyotti, Hugo R. Cettour, Nora A. Chiacchio, Stella M. Cittadini, Eduardo De Bernardi, Oscar J. Di Landro, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Juan M. Irrazabal, Susana B. Llambi, Antonio Lovaglio Saravia, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci, Osvaldo M. Nemirovski, Hugo R. Perié, Stella M. Peso, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Jorge A. Garrido Arceo, Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch de Sartori, Fernando G. Chironi y Celia A. Isla de Saraceni.

## Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Delma N. Bertolyotti, Irene M. Bösch de Sartori, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Antonio Lovaglio Saravia, Alicia I. Narducci, Osvaldo M. Nemirovski, Stella M. Peso, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Roddy E. Ingram, Jorge A. Garrido Arceo, Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Hugo R. Cettour, Nora A. Chiacchio, Fernando G. Chironi, Stella M. Cittadini, Eduardo De Bernardi, Oscar J. Di Landro, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Cecilia Lugo de González Cabañas y Hugo R. Perié.

## Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Julio C. Accavallo, Roddy E. Ingram, Jorge A. Garrido Arceo, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Delma N. Bertolyotti, Irene M. Bösch de Sartori, Hugo R. Cettour, Nora A. Chiacchio, Fernando G. Chironi, Stella M. Cittadini, Eduardo De Bernardi, Oscar J. Di Landro, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Antonio Lovaglio Saravia, Cecilia Lugo de González Cabañas, Osvaldo M. Nemirovski, Hugo R. Perié, Stella M. Peso, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Sergio A. Basteiro y Alicia I. Narducci,

## Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Nora A. Chiacchio, Stella M. Cittadini, Eduardo De Bernardi, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Antonio Lovaglio Saravia, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci, Stella M. Peso, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Roddy E. Ingram, Jorge A. Garrido Arceo, Delma N. Bertolyotti, Irene M. Bösch de Sartori, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Oscar J. Di Landro, Liliana B. Fellner, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Osvaldo M. Nemirovski y Hugo R. Perié.

## Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Julio C. Accavallo, Jorge A. Garrido Arceo, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Delma N. Bertolyotti, Irene M. Bösch de Sartori, Hugo R. Cettour, Nora A. Chiacchio, Fernando G. Chironi, Stella M. Cittadini, Oscar J. Di Landro, Liliana B.

Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Juan M. Irrazábal, Antonio Lovaglio Saravia, Alicia I. Narducci, Osvaldo M. Nemirovski, Stella M. Peso, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Roddy E. Ingram, Eduardo De Bernardi, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Cecilia Lugo de González Cabañas y Hugo R. Perié.

## Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Dante Elizondo, Julio C. Accavallo, Carlos J. Cecco, Miguel A. Baigorria, Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch de Sartori, Hugo R. Cettour, Fernando G. Chironi, Oscar J. Di Landro, Liliana B. Fellner, Gustavo E. Ferri, Lucía Garín de Tula, Antonio Lovaglio Saravia, Alicia I. Narducci, Osvaldo M. Nemirovski, Antonio U. Rattin y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Roddy E. Ingram, Jorge A. Garrido Arceo, Delma N. Bertolyotti, Nora A. Chiacchio, Stella M. Cittadini, Eduardo De Bernardi, Hilda González de Duhalde, Jorge P. González, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Susana B. Llambí, Cecilia Lugo de González Cabañas, Hugo R. Perié y Stella M. Peso.

*Economía*

## Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto R. Iglesias, Patricia S. Fadel, Claudio Lozano, Guillermo F. Baigorri, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, Carlos R. Brown, María G. De la Rosa, Juan C. Godoy, Rafael A. González, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Carlos A. Larreguy, Hugo Martini, Claudio J. Poggi, Carlos D. Snopek, Enrique Tanoni y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Daniel Carbonetto, Claudio H. Pérez Martínez, Roberto G. Basualdo, Mario A. H. Cafiero, Adán N. Fernández Limia, José O. Figueroa, Rodolfo A. Frigeri, Alberto A. Natale y José A. Pérez.

## Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto R. Iglesias, Patricia S. Fadel, Claudio H. Pérez Martínez, Claudio Lozano, Federico Pinedo, Guillermo F. Baigorri, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, Carlos R. Brown, María G. De la Rosa, Adán N. Fernández Limia, José O. Figueroa, Rodolfo A. Frigeri, Juan C. Godoy, Rafael A. González, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Carlos A. Larreguy, Hugo Martini, José A. Pérez, Claudio J. Poggi y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Daniel Carbonetto, Mario A. H. Cafiero, Alberto A. Natale, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

## Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto R. Iglesias, Patricia S. Fadel, Claudio H. Pérez Martínez, Claudio Lozano, Guillermo F. Baigorri, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, Carlos R. Brown, Adán N. Fernández Limia, José O. Figueroa, Juan C. Godoy, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Daniel Carbonetto, Federico Pinedo, Mario A. H. Cafiero, María G. De la Rosa, Rodolfo A. Frigeri, Rafael A. González, Celia A. Isla de Saraceni, Hugo Martini, Alberto A. Natale, José A. Pérez, Claudio J. Poggi, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

## Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto R. Iglesias, Patricia S. Fadel, Claudio H. Pérez Martínez, Claudio Lozano, Federico Pinedo, Guillermo F. Baigorri, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, María G. De la Rosa, Adán N. Fernández Limia, José O. Figueroa, Rodolfo A. Frigeri, Juan C. Godoy, Rafael A. González, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Daniel Carbonetto, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, Celia A. Isla de Saraceni, Hugo Martini, Alberto A. Natale, José A. Pérez, Claudio J. Poggi, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

## Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto R. Iglesias, Patricia S. Fadel, Claudio H. Pérez Martínez, Claudio Lozano, Federico Pinedo, Guillermo F. Baigorri, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, Adán N. Fernández Limia, José O. Figueroa, Juan C. Godoy, Rafael A. González, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Daniel Carbonetto, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, María G. De la Rosa, Rodolfo A. Frigeri, Celia A. Isla de Saraceni, Hugo Martini, Alberto A. Natale, José A. Pérez, Claudio J. Poggi, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

## Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Roberto R. Iglesias, Patricia S. Fadel, Claudio H. Pérez Martínez, Claudio Lozano, Federico Pinedo, Guillermo F. Baigorri, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, Adán N. Fernández Limia, José O. Figueroa, Rodolfo A. Frigeri, Juan C. Godoy, Rafael A. González, Juan M. Irrazábal, Carlos A. Larreguy y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Daniel Carbonetto, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, María G. De la Rosa, Celia A. Isla de Saraceni, Hugo Martini,

Alberto A. Natale, José A. Pérez, Claudio J. Poggi, Carlos D. Snopek y Enrique Tanoni.

## Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: Patricia S. Fadel, Claudio H. Pérez Martínez, Claudio Lozano, Federico Pinedo, Guillermo F. Baigorri, Roberto G. Basualdo, Alberto J. Beccani, Mauricio C. Bossa, Carlos R. Brown, Mario A. H. Cafiero, María G. De la Rosa, Adán N. Fernández Limia, José O. Figueroa, Rodolfo A. Frigeri, Juan C. Godoy, Rafael A. González, Juan M. Irrazábal, Celia A. Isla de Saraceni, Hugo Martini, José A. Pérez, Claudio J. Poggi, Enrique Tanoni y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Roberto R. Iglesias, Daniel Carbonetto, Carlos A. Larreguy, Alberto A. Natale y Carlos D. Snopek.

*Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico*

## Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Francisco N. Sellarés, Patricia E. Panzoni, Mónica A. Kuney, Silvia V. Martínez, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Alicia I. Narducci, María del Carmen C. Rico, María F. Ríos

Diputados ausentes con aviso: Gustavo J. Canteros, Jorge O. Casanovas, Daniel M. Esaín, Cecilia Lugo de González Cabañas y Gerónimo Vargas Aignasse.

## Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Patricia E. Panzoni, Silvia V. Martínez, Gustavo J. Canteros, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci, María del Carmen C. Rico y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Francisco N. Sellarés, Mónica A. Kuney, Jorge O. Casanovas, Daniel M. Esaín y María F. Ríos.

## Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Patricia E. Panzoni, Silvia V. Martínez, Gustavo J. Canteros, Eduardo D. García, Lucía Garín de Tula, Julio C. Humada, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci, María del Carmen C. Rico y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Francisco N. Sellarés, Mónica A. Kuney, Jorge O. Casanovas, Daniel M. Esaín y María F. Ríos.

## Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: María T. Ferrín, Marta L. Osorio, Patricia E. Panzoni, Silvia V. Martínez, Gustavo J. Canteros, Eduardo D. García, Lucía Garín de

Tula, Julio C. Humada, Cecilia Lugo de González Cabañas, Alicia I. Narducci, María del Carmen C. Rico y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Francisco N. Sellarés, Mónica A. Kuney, Jorge O. Casanovas, Daniel M. Esain y María F. Ríos.

### *Minería*

Reunión del 3 de agosto de 2004

Diputados presentes: Adolfo Rodríguez Saá, Octavio N. Cerezo, Mónica A. Kuney, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos A. Larreguy, Alberto C. Pérez, Eduardo De Bernardi, Guillermo de la Barrera, Dante Elizondo, Juan C. Gioja, Griselda N. Herrera, Juan J. Mínguez, Nélida B. Morales, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, María F. Ríos, Carlos A. Sosa, Daniel A. Varizat y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo A. Arnold y Víctor M. Fayad.

Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Octavio N. Cerezo, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos A. Larreguy, Alberto C. Pérez, Eduardo De Bernardi, Guillermo de la Barrera, Dante Elizondo, Juan C. Gioja, Griselda N. Herrera, Nélida B. Morales, Horacio F. Pernasetti, María F. Ríos y Carlos A. Sosa.

Diputados ausentes con aviso: Adolfo Rodríguez Saá, Mónica A. Kuney, Eduardo A. Arnold, Víctor M. Fayad, Juan J. Mínguez, Alejandro M. Nieva, Daniel A. Varizat y Domingo Vitale.

Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Adolfo Rodríguez Saá, Octavio N. Cerezo, Mónica A. Kuney, Beatriz M. Leyba de Martí, Carlos A. Larreguy, Alberto C. Pérez, Eduardo De Bernardi, Guillermo de la Barrera, Dante Elizondo, Juan C. Gioja, Griselda N. Herrera, Juan J. Mínguez, Nélida B. Morales, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, María F. Ríos, Carlos A. Sosa y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Eduardo A. Arnold, Víctor M. Fayad y Daniel A. Varizat.

Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Adolfo Rodríguez Saá, Mónica A. Kuney, Beatriz M. Leyba de Martí, Eduardo De Bernardi, Guillermo de la Barrera, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Griselda N. Herrera, Juan J. Mínguez, Nélida B. Morales, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, María F. Ríos, Carlos A. Sosa, Daniel A. Varizat y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Octavio N. Cerezo, Carlos A. Larreguy, Alberto C. Pérez y Eduardo A. Arnold.

Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Adolfo Rodríguez Saá, Beatriz M. Leyba de Martí, Eduardo De Bernardi, Guillermo de la Barrera, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Juan C. Gioja, Griselda N. Herrera, Juan J. Mínguez, Nélida B. Morales, Alejandro M. Nieva, Horacio F. Pernasetti, María F. Ríos, Carlos A. Sosa, Daniel A. Varizat y Domingo Vitale.

Diputados ausentes con aviso: Octavio N. Cerezo, Mónica A. Kuney, Carlos A. Larreguy, Alberto C. Pérez y Eduardo A. Arnold.

### *Análisis y Seguimiento de las Normas Tributarias y Previsionales*

Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Víctor H. Cisterna, Daniel M. Esain, Claudio Lozano, Rafael A. González, Aída F. Maldonado, Guillermo F. Baigorri, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Rodolfo A. Frigeri, María A. González y Claudio J. Poggi.

Diputados ausentes con aviso: Mario R. Negri, José M. Cantos, María T. Ferrín, Daniel O. Gallo, Gustavo A. Marconato, Leopoldo R. G. Moreau, Rosario M. Romero y Irma Roy.

Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Víctor H. Cisterna, Daniel M. Esain, Claudio Lozano, Rafael A. González, Guillermo F. Baigorri, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, Rodolfo A. Frigeri, María A. González, Rosario M. Romero y Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Mario R. Negri, Aída F. Maldonado, José M. Cantos, María T. Ferrín, Daniel O. Gallo, Gustavo A. Marconato, Leopoldo R. G. Morea y Claudio J. Poggi.

Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: Víctor H. Cisterna, Daniel M. Esain, Rafael A. González, Guillermo F. Baigorri, Gladys A. Cáceres, Guillermo M. Cantini, José M. Cantos, María T. Ferrín, Rodolfo A. Frigeri, Claudio J. Poggi y Rosario M. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Claudio Lozano, Mario R. Negri, Aída F. Maldonado, Daniel O. Gallo, María A. González, Gustavo A. Marconato, Leopoldo R. G. Moreau y Irma Roy.

### *Población y Recursos Humanos*

Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, Liliana A. Bayonzo, Graciela Camaño, Oscar J. Di Landro, Adán N. Fernández Limia, Gustavo E. Ferri y Irma A. Foresi.

Diputados ausentes con aviso: María L. Monteagudo, Margarita R. Stolbizer, Noel E. Breard, Guillermo M. Cantini, Zulema B. Daher, María N. Doga, Roberto R. Iglesias, Margarita O. Jarque, Graciela H. Olmos, Inés Pérez Suárez, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

#### Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, Liliana A. Bayonzo, Graciela Camaño, Guillermo M. Cantini, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Margarita O. Jarque, Inés Pérez Suárez y Saúl E. Ubaldini.

Diputados ausentes con aviso: María L. Monteagudo, Margarita R. Stolbizer, Noel E. Breard, Zulema B. Daher, Oscar J. Di Landro, María N. Doga, Adán N. Fernández Limia, Roberto R. Iglesias, Graciela H. Olmos y Juan D. Pinto Bruchmann.

#### Reunión del 18 de agosto de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, Liliana A. Bayonzo, Margarita R. Stolbizer, Graciela Camaño, Guillermo M. Cantini, Oscar J. Di Landro, María N. Doga, Adán N. Fernández Limia, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Margarita O. Jarque, Graciela H. Olmos, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

Diputados ausentes con aviso: María L. Monteagudo y Noel E. Breard.

Diputados con licencia: Zulema B. Daher, Roberto R. Iglesias y Inés Pérez Suárez.

#### Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, Liliana A. Bayonzo, Margarita R. Stolbizer, Graciela Camaño, Oscar J. Di Landro, María N. Doga, Adán N. Fernández Limia, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Margarita O. Jarque, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

Diputados ausentes con aviso: María L. Monteagudo, Noel E. Breard, Guillermo M. Cantini, Zulema B. Daher, Roberto R. Iglesias, Graciela H. Olmos e Inés Pérez Suárez.

#### Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, María L. Monteagudo, Liliana A. Bayonzo, Guillermo M. Cantini, Zulema B. Daher, Oscar J. Di Landro, Gustavo E. Ferri, Margarita O. Jarque, Inés Pérez Suárez y Ana E. R. Richter.

Diputados ausentes con aviso: Margarita R. Stolbizer, Noel E. Breard, Graciela Camaño, María N. Doga, Adán N. Fernández Limia, Irma A. Foresi, Roberto R. Iglesias, Graciela H. Olmos, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

#### Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Liliana A. Bayonzo, Ana E. R. Richter, Graciela Camaño, Guillermo M. Cantini, Zulema B. Daher, Oscar J. Di Landro y Gustavo E. Ferri.

Diputados ausentes con aviso: Cristian A. Ritondo, María L. Monteagudo, Margarita R. Stolbizer, Noel E. Breard, María N. Doga, Adán N. Fernández Limia, Irma A. Foresi, Roberto R. Iglesias, Margarita O. Jarque, Graciela H. Olmos, Inés Pérez Suárez, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

#### Reunión del 25 de agosto de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, Liliana A. Bayonzo, Margarita R. Stolbizer, Graciela Camaño, Oscar J. Di Landro, María N. Doga, Gustavo E. Ferri, Roberto R. Iglesias, Margarita O. Jarque y Graciela H. Olmos.

Diputados ausentes con aviso: María L. Monteagudo, Ana E. R. Richter, Noel E. Breard, Guillermo M. Cantini, Zulema B. Daher, Adán N. Fernández Limia, Irma A. Foresi, Inés Pérez Suárez, Juan D. Pinto Bruchmann y Saúl E. Ubaldini.

#### Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, Liliana A. Bayonzo, Margarita R. Stolbizer, Graciela Camaño, Oscar J. Di Landro, María N. Doga, Gustavo E. Ferri, Roberto R. Iglesias, Margarita O. Jarque, Graciela H. Olmos, Inés Pérez Suárez y Juan D. Pinto Bruchmann.

Diputados ausentes con aviso: María L. Monteagudo, Ana E. R. Richter, Noel E. Breard, Guillermo M. Cantini, Zulema B. Daher, Adán N. Fernández Limia, Irma A. Foresi y Saúl E. Ubaldini.

#### Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: María E. Barbagelata, Cristian A. Ritondo, Liliana A. Bayonzo, Margarita R. Stolbizer, Graciela Camaño, Zulema B. Daher, Oscar J. Di Landro, María N. Doga, Adán N. Fernández Limia, Gustavo E. Ferri, Irma A. Foresi, Margarita O. Jarque y Juan D. Pinto Bruchmann.

Diputados ausentes con aviso: María L. Monteagudo, Ana E. R. Richter, Noel E. Breard, Guillermo M. Cantini, Roberto R. Iglesias, Graciela H. Olmos, Inés Pérez Suárez y Saúl E. Ubaldini.

### Deportes

#### Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Norma R. Pilati, Nelson I. de Lajonquière, Roddy E. Ingram, Roberto G. Basualdo, Guillermo de la Barrera, Julio C. Humada, Alberto J. Piccinini, Ana E. R. Richter, Juan M. Urtubey y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch de Sartori, Daniel A. Basile, Octavio N. Cerezo, Roberto R. Costa, Jorge P. González, Claudio H. Pérez Martínez y Víctor Zimmermann.

#### Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Norma R. Pilati, Nelson I. de Lajonquière, Roddy E. Ingram, Roberto G. Basualdo, Guillermo de la Barrera, Julio C. Humada, Alberto J. Piccinini, Ana E. R. Richter, Juan M. Urtubey y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch de Sartori, Daniel A. Basile, Octavio N. Cerezo, Roberto R. Costa, Jorge P. González, Claudio H. Pérez Martínez y Víctor Zimmermann.

#### Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Norma R. Pilati, Nelson I. de Lajonquière, Roddy E. Ingram, Roberto G. Basualdo, Roberto R. Costa, Guillermo de la Barrera, Julio C. Humada, Ana E. R. Richter, Juan M. Urtubey y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Sergio A. Basteiro, Irene M. Bösch de Sartori, Daniel A. Basile, Octavio N. Cerezo, Jorge P. González, Claudio H. Pérez Martínez, Alberto J. Piccinini y Víctor Zimmermann.

#### Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Antonio U. Rattin, Irene M. Bösch de Sartori, Nelson I. de Lajonquière, Guillermo de la Barrera, Claudio H. Pérez Martínez, Alberto J. Piccinini, Ana E. R. Richter y Víctor Zimmermann.

Diputados ausentes con aviso: Norma R. Pilati, Sergio A. Basteiro, Roddy E. Ingram, Daniel A. Basile, Roberto G. Basualdo, Octavio N. Cerezo, Roberto R. Costa, Jorge P. González, Julio C. Humada, Juan M. Urtubey y Ricardo A. Wilder.

#### *Derechos Humanos y Garantías*

#### Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hugo R. Perié, Patricia C. Walsh, Susana B. Llambí, Alicia E. Tate, Stella M. Córdoba, Guillermo de la Barrera, Eduardo A. Di Pollina, Silvia G. Esteban, Cecilia Lugo de González Cabañas, Araceli E. Méndez de Ferreyra, María L. Monteagudo, Jorge Rivas, Rosario M. Romero y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: María A. Lemme, Margarita O. Jarque, Nora A. Chiacchio, María del Carmen Falbo, Laura C. Musa, Aldo C. Neri, Inés Pérez Suárez, Rodolfo Roquel y José A. Roselli.

#### Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hugo R. Perié, Patricia C. Walsh, Susana B. Llambí, Margarita O. Jarque, Alicia E. Tate, Stella M. Córdoba, Guillermo de la Barrera,

Eduardo A. Di Pollina, Silvia G. Esteban, Araceli E. Méndez de Ferreyra, María L. Monteagudo, Inés Pérez Suárez y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Nora A. Chiacchio, María del Carmen Falbo, Cecilia Lugo de González Cabañas, Laura C. Musa, Aldo C. Neri, Jorge Rivas, Rosario M. Romero y Rodolfo Roquel.

Diputados con licencia: María A. Lemme y José A. Roselli.

#### Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Hugo R. Perié, Patricia C. Walsh, Margarita O. Jarque, Silvia G. Esteban, Araceli E. Méndez de Ferreyra y Rosario M. Romero.

Diputados ausentes con aviso: María A. Lemme, Susana B. Llambí, Alicia E. Tate, Nora A. Chiacchio, Stella M. Córdoba, Guillermo de la Barrera, Eduardo A. Di Pollina, Cecilia Lugo de González Cabañas, María L. Monteagudo, Laura C. Musa, Aldo C. Neri, Inés Pérez Suárez, Jorge Rivas, Rodolfo Roquel y Gerónimo Vargas Aignasse.

Diputado con licencia: José A. Roselli.

#### *Asuntos Cooperativos, Mutuales y ONG*

#### Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Cecilia Lugo de González Cabañas, Héctor T. Polino, Elda S. Agüero, Julio C. Martínez, José A. Roselli, Delma N. Bertolyotti, Stella M. Cittadini, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Susana R. García, Jorge R. Giorgetti, Silvana M. Giudici, Juan C. Godoy, Nélica B. Morales, Patricia E. Panzoni y Claudio H. Pérez Martínez.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo Amstutz, Gladys N. Cáceres, Mario A. H. Cafiero, María N. Doga, Santiago Ferrigno, Paulina E. Fiol, Mónica A. Kuney, Alicia I. Narducci y Blanca I. Osuna.

#### Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Cecilia Lugo de González Cabañas, Héctor T. Polino, Elda S. Agüero, Julio C. Martínez, José A. Roselli, Delma N. Bertolyotti, Stella M. Cittadini, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Susana R. García, Jorge R. Giorgetti, Silvana M. Giudici, Juan C. Godoy, Nélica B. Morales, Alicia I. Narducci, Patricia E. Panzoni y Claudio H. Pérez Martínez.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo Amstutz, Gladys N. Cáceres, Mario A. H. Cafiero, María N. Doga, Santiago Ferrigno, Paulina E. Fiol, Mónica A. Kuney y Blanca I. Osuna.

#### Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: Héctor R. Romero, Cecilia Lugo de González Cabañas, Héctor T. Polino, Elda

S. Agüero, Julio C. Martínez, José A. Roselli, Delma N. Bertolyotti, Gladys N. Cáceres, Stella M. Cittadini, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, María N. Doga, Paulina E. Fiol, Susana R. García, Juan C. Godoy, Néliba B. Morales, Alicia I. Narducci, Patricia E. Panzoni y Claudio H. Pérez Martínez.

Diputados ausentes con aviso: Guillermo Amstutz, Mario A. H. Cafiero, Santiago Ferrigno, Jorge R. Giorgetti, Silvana M. Giudici, Mónica A. Kuney y Blanca I. Osuna.

#### *Mercosur*

##### Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Juan C. Godoy, Claudio Lozano, Jorge M. Argüello, Irene M. Bösch de Sartori, Hernán N. L. Damiani, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Jorge R. Giorgetti, Eduardo G. Macaluse, Carlos G. Macchi, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Norma R. Pilati, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: María S. Leonelli, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Carlos R. Brown, Héctor R. Daza, Celia A. Isla de Saraceni, Roberto I. Lix Klett, Stella M. Peso y Alicia E. Tate.

Diputado con licencia: Ricardo J. Jano.

##### Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Juan C. Godoy, Claudio Lozano, María E. Barbagelata, Hernán N. L. Damiani, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Eduardo G. Macaluse, Carlos G. Macchi, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Norma R. Pilati, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: María S. Leonelli, Jorge M. Argüello, Mario F. Bejarano, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Héctor R. Daza, Jorge R. Giorgetti, Celia A. Isla de Saraceni, Roberto I. Lix Klett, Stella M. Peso y Alicia E. Tate.

Diputado con licencia: Ricardo J. Jano.

##### Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Juan C. Godoy, Jorge M. Argüello, María E. Barbagelata, Irene M. Bösch de Sartori, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Jorge R. Giorgetti, Roberto I. Lix Klett, Carlos G. Macchi, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Diego H. Sartori, Alicia E. Tate y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Claudio Lozano, María S. Leonelli, Mario F. Bejarano, Carlos R. Brown, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano y Eduardo G. Macaluse.

##### Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Juan C. Godoy, Jorge M. Argüello, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Carlos R. Brown, Héctor R. Daza, Rodolfo A. Frigeri, Jorge R. Giorgetti, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Carlos G. Macchi, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Pe-so, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Encarnación Lozano, Claudio Lozano, María S. Leonelli, Irene M. Bösch de Sartori, Hernán N. L. Damiani, Alfredo C. Fernández, Roberto I. Lix Klett, Norma R. Pilati, Alicia E. Tate.

##### Reunión del 13 de agosto de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Juan C. Godoy, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Carlos R. Brown, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Juliana I. Marino, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Diego H. Sartori y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Claudio Lozano, María S. Leonelli, Jorge M. Argüello, Irene M. Bösch de Sartori, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Jorge R. Giorgetti, Celia A. Isla de Saraceni, Roberto I. Lix Klett, Carlos G. Macchi, Araceli E. Méndez de Ferreyra y Hugo D. Toledo.

##### Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Juan C. Godoy, Jorge M. Argüello, María E. Barbagelata, Carlos R. Brown, Héctor R. Daza, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Carlos G. Macchi, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Claudio Lozano, María S. Leonelli, Mario F. Bejarano, Irene M. Bösch de Sartori, Hernán N. L. Damiani, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Jorge R. Giorgetti, Roberto I. Lix Klett, Norma R. Pilati y Alicia E. Tate.

##### Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Juan C. Godoy, Jorge M. Argüello, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Carlos R. Brown, Rodolfo A. Frigeri, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Claudio Lozano, María S. Leonelli, Irene M. Bösch de Sartori, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Alfredo C. Fernández, Jor-

ge R. Giorgetti, Roberto I. Lix Klett, Carlos G. Macchi, Norma R. Pilati y Alicia E. Tate.

#### Reunión del 23 de agosto de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Juan C. Godoy, Jorge M. Argüello, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Carlos R. Brown, Jorge R. Giorgetti, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Encarnación Lozano, Claudio Lozano, María S. Leonelli, Irene M. Bösch de Sartori, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Celia A. Isla de Saraceni, Roberto I. Lix Klett, Carlos G. Macchi, Norma R. Pilati y Alicia E. Tate.

#### Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Juan C. Godoy, Jorge M. Argüello, María E. Barbagelata, Mario F. Bejarano, Carlos R. Brown, Jorge R. Giorgetti, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Diego H. Sartori y Hugo D. Toledo.

Diputados ausentes con aviso: Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Claudio Lozano, María S. Leonelli, Irene M. Bösch de Sartori, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Roberto I. Lix Klett, Carlos G. Macchi, Norma R. Pilati y Alicia E. Tate.

#### Reunión del 27 de agosto de 2004

Diputados presentes: Leopoldo R. G. Moreau, Elda S. Agüero, Encarnación Lozano, Juan C. Godoy, María S. Leonelli, Jorge M. Argüello, María E. Barbagelata, Irene M. Bösch de Sartori, Carlos R. Brown, Hernán N. L. Damiani, Héctor R. Daza, Jorge R. Giorgetti, Roberto I. Lix Klett, Carlos G. Macchi, Juliana I. Marino, Araceli E. Méndez de Ferreyra, Stella M. Peso, Norma R. Pilati, Diego H. Sartori y Alicia E. Tate.

Diputados ausentes con aviso: Claudio Lozano, Mario F. Bejarano, Alfredo C. Fernández, Rodolfo A. Frigeri, Celia A. Isla de Saraceni, Ricardo J. Jano, Eduardo G. Macaluse y Hugo D. Toledo.

#### *Pequeñas y Medianas Empresas*

#### Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: José O. Figueroa, Andrés Zottos, Paulina E. Fiol, Roberto G. Basualdo, Liliana A. Bayonzo, Mario F. Bejarano, Héctor R. Daza, Oscar J. Di Landro, Santiago Ferrigno, Juan C. Gioja, Julio C. Martínez, Alicia I. Narducci, Mirta S. Pérez, Alberto J. Piccinini, Mirta E. Rubini y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: José C. G. Cusinato, María G. De la Rosa, Gustavo A. Marconato y Heriberto E. Mediza.

Diputado con licencia: José A. Roselli.

#### Reunión del 20 de agosto de 2004

Diputados presentes: José O. Figueroa, Paulina E. Fiol, Oscar J. Di Landro, Roberto G. Basualdo, Liliana A. Bayonzo, Héctor R. Daza, Santiago Ferrigno, Julio C. Martínez, Heriberto E. Mediza, Alicia I. Narducci, Mirta S. Pérez, Mirta E. Rubini y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: Andrés Zottos, Mario F. Bejarano, María G. De la Rosa, Juan C. Gioja, Gustavo A. Marconato y Alberto J. Piccinini.

Diputados con licencia: José A. Roselli y José C. G. Cusinato.

#### Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: José O. Figueroa, Andrés Zottos, José A. Roselli, Paulina E. Fiol, Oscar J. Di Landro, Roberto G. Basualdo, Liliana A. Bayonzo, Mario F. Bejarano, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Juan C. Gioja, Julio C. Martínez, Alicia I. Narducci, Mirta S. Pérez, Alberto J. Piccinini, Mirta E. Rubini y Ricardo A. Wilder.

Diputados ausentes con aviso: José C. G. Cusinato, Santiago Ferrigno, Gustavo A. Marconato y Heriberto E. Mediza.

#### *Defensa del Consumidor*

#### Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Eduardo G. Macaluse, Héctor T. Polino, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski y José A. Pérez.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau, Blanca I. Osuna, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

#### Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Eduardo G. Macaluse, Héctor T. Polino, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski y José A. Pérez.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau, Blanca I. Osuna, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.



## Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Eduardo G. Macaluse, Héctor T. Polino, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski y José A. Pérez.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau, Blanca I. Osuna, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

## Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Eduardo G. Macaluse, Héctor T. Polino, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski y José A. Pérez.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau, Blanca I. Osuna, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

## Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Eduardo G. Macaluse, Héctor T. Polino, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski y José A. Pérez.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau, Blanca I. Osuna, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

## Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski y José A. Pérez.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Héctor T. Polino, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau, Blanca I. Osuna, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

## Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Daniel M. Esain, Eduardo G. Macaluse, Héctor T. Polino, Isabel A. Artola,

Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski y José A. Pérez.

Diputados ausentes con aviso: Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau, Blanca I. Osuna, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

## Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Eduardo G. Macaluse, Héctor T. Polino, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski y José A. Pérez.

Diputados ausentes con aviso: Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Daniel M. Esain, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau, Blanca I. Osuna, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

## Reunión del 12 de agosto de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Eduardo G. Macaluse, Héctor T. Polino, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski y José A. Pérez.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau, Blanca I. Osuna, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

## Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Juan C. López, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski y José A. Pérez.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Héctor T. Polino, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Luis J. Jalil, Leopoldo R. G. Moreau, Blanca I. Osuna, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

## Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Eduardo G. Macaluse, Héctor T. Polino, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Juan C. López, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski y José A. Pérez.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Luis J. Jalil,

Leopoldo R. G. Moreau, Blanca I. Osuna, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Eduardo G. Macaluse, Héctor T. Polino, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Juan C. López, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski y José A. Pérez.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Luis J. Jalil, Leopoldo R. G. Moreau, Blanca I. Osuna, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza y Osvaldo M. Nemirovski.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Héctor T. Polino, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau, Blanca I. Osuna, José A. Pérez, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Reunión del 24 de agosto de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, Alicia I. Narducci, María S. Leonelli, Eduardo G. Macaluse, Héctor T. Polino, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, Héctor R. Daza, María G. De la Rosa, Dante Elizondo, Víctor M. Fayad, Gustavo E. Ferri, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Carlos A. Larreguy, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski y José A. Pérez.

Diputados ausentes con aviso: Daniel M. Esain, Luis J. Jalil, Juan C. López, Leopoldo R. G. Moreau, Blanca I. Osuna, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: Stella M. Córdoba, María S. Leonelli, Héctor T. Polino, María G. De la Rosa, Dante Elizondo, Gustavo E. Ferri, Luis J. Jalil, Carlos A. Larreguy, Juan C. López, Heriberto E. Mediza, Osvaldo M. Nemirovski, María del Carmen C. Rico e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Alicia I. Narducci, Daniel M. Esain, Eduardo G. Macaluse, Isabel A. Artola, Rosana A. Bertone, Héctor R. Daza, Víctor M. Fayad, Alejandro O. Filomeno, Roddy E. Ingram, Leopoldo R. G. Moreau, Blanca I. Osuna y José A. Pérez.

*Seguridad Interior*

Reunión del 4 de agosto de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Cristian A. Ritondo, María del Carmen C. Rico, Alicia M.

Comelli, Hugo A. Franco, Angel E. Baltuzzi, Jorge O. Casanovas, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Mirta S. Pérez, Oscar E. R. Rodríguez y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes con aviso: Patricia E. Panzoni, José R. Falú, Nilda C. Garré, Jorge R. Giorgetti, Antonio Lovaglio Saravia, Jorge L. Montoya, Laura C. Musa, Alicia I. Narducci, Juan C. Sluga y Federico T. M. Storani.

Diputado con licencia: Mario F. Bejarano.

Reunión del 5 de agosto de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Cristian A. Ritondo, Alicia M. Comelli, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Nilda C. Garré, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Jorge L. Montoya, Laura C. Musa, Alicia I. Narducci, Mirta S. Pérez y Oscar E. R. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen C. Rico, Hugo A. Franco, Patricia E. Panzoni, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Jorge R. Giorgetti, Juan C. Sluga, Federico T. M. Storani y Jorge A. Villaverde.

Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Cristian A. Ritondo, María del Carmen C. Rico, Alicia M. Comelli, Hugo A. Franco, Patricia E. Panzoni, Mario F. Bejarano, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Antonio Lovaglio Saravia, Jorge L. Montoya, Mirta S. Pérez y Federico T. M. Storani.

Diputados ausentes con aviso: Angel E. Baltuzzi, Nilda C. Garré, Jorge R. Giorgetti, Laura C. Musa, Oscar E. R. Rodríguez, Juan C. Sluga y Jorge A. Villaverde.

Diputada con licencia: Alicia I. Narducci.

Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Cristian A. Ritondo, Alicia M. Comelli, Patricia E. Panzoni, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Nilda C. Garré, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Alicia I. Narducci, Mirta S. Pérez y Oscar E. R. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: María del Carmen C. Rico, Hugo A. Franco, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Jorge R. Giorgetti, Antonio Lovaglio Saravia, Jorge L. Montoya, Laura C. Musa, Juan C. Sluga, Federico T. M. Storani y Jorge A. Villaverde.

Reunión del 19 de agosto de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Cristian A. Ritondo, María del Carmen C. Rico, Alicia M. Comelli, Hugo A. Franco, Patricia E. Panzoni, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Silvana M. Giudici,

Ruperto E. Godoy, Jorge L. Montoya, Mirta S. Pérez y Federico T. M. Storani.

Diputados ausentes con aviso: Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Nilda C. Garré, Jorge R. Giorgetti, Antonio Lovaglio Saravia, Laura C. Musa, Alicia I. Narducci, Oscar E. R. Rodríguez, Juan C. Sluga y Jorge A. Villaverde.

Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Cristian A. Ritondo, María del Carmen C. Rico, Alicia M. Comelli, Patricia E. Panzoni, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Nilda C. Garré, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Laura C. Musa, Alicia I. Narducci, Mirta S. Pérez, Oscar E. R. Rodríguez, Federico T. M. Storani y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes con aviso: Hugo A. Franco, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Jorge R. Giorgetti, Antonio Lovaglio Saravia, Jorge L. Montoya y Juan C. Sluga.

Reunión del 26 de agosto de 2004

Diputados presentes: Fernando R. Montoya, Cristian A. Ritondo, María del Carmen C. Rico, Alicia M. Comelli, Patricia E. Panzoni, Angel E. Baltuzzi, Mario F. Bejarano, Silvana M. Giudici, Ruperto E. Godoy, Laura C. Musa, Mirta S. Pérez, Oscar E. R. Rodríguez, Federico T. M. Storani y Jorge A. Villaverde.

Diputados ausentes con aviso: Hugo A. Franco, Jorge O. Casanovas, José R. Falú, Nilda C. Garré, Jorge R. Giorgetti, Antonio Lovaglio Saravia, Jorge L. Montoya, Alicia I. Narducci y Juan C. Sluga.

### *Discapacidad*

Reunión del 10 de agosto de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Josefina Abdala, Fabián De Nuccio, Nora A. Chiacchio, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Paulina E. Fiol, Jorge P. González, María A. González, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio, Mirta S. Pérez y Juan D. Pinto Bruchmann.

Diputados ausentes con aviso: Delma N. Bertolyotti, Isabel A. Artola, Beatriz N. Goy, Juan C. López, Silvia V. Martínez y Héctor R. Romero.

Reunión del 11 de agosto de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Josefina Abdala, Fabián De Nuccio, Stella M. Cittadini, María T. Ferrín, Paulina E. Fiol, Jorge P. González, Silvia V. Martínez, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio, Mirta S. Pérez y Juan D. Pinto Bruchmann.

Diputados ausentes con aviso: Nora A. Chiacchio, Delma N. Bertolyotti, Isabel A. Artola, María A. González, Juan C. López y Héctor R. Romero.

Diputada con licencia: Beatriz N. Goy.

Reunión del 31 de agosto de 2004

Diputados presentes: Irma A. Foresi, Josefina Abdala, Nora A. Chiacchio, Delma N. Bertolyotti, Stella M. Cittadini, Paulina E. Fiol, María A. González, Lucrecia Monti, Marta L. Osorio, Mirta S. Pérez y Héctor R. Romero.

Diputados ausentes con aviso: Fabián De Nuccio, Isabel A. Artola, María T. Ferrín, Jorge P. González, Beatriz N. Goy, Juan C. López, Silvia V. Martínez y Juan D. Pinto Bruchmann.